

**ACTAS DE  
SESIONES  
PLENOS  
-LIBRO II-**

**DESDE 30-05-2000 (2ª parte)  
HASTA 31-01-2002 (1ª parte)**

L. 33-3







OD8089250

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- Plaza de Toros. Restos del antiguo Coso, en el borde sur, a las afueras del núcleo.
- Pilar de los Borrachos, situado a las afueras del núcleo.

*Segundo.-* Que por dicha Consejería se incoe el oportuno expediente para su consecución.

*Tercero.-* Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas diligencias y gestiones sean precisas.

La propuesta es aprobada por unanimidad."

El Sr. Alejandro hace constar lo siguiente: Suponemos que el equipo de Gobierno habrá negociado con la Consejería oportunamente el texto y por tanto la demarcación que se plantea aquí. Felicitar en este sentido al equipo de Gobierno por haber conseguido lo que nosotros le planteamos al Consejero en muy repetidas ocasiones y que no fuimos capaces de conseguir, que es reducir el ámbito de protección que plantea el Decreto que el Secretario ha mencionado.

Verdaderamente la decisión que en su momento tomó la Junta de crear un conjunto tan extenso no era una decisión afortunada y hoy o pronto, por suerte, y gracias ya digo a esas gestiones, se podrán delimitar. Seguimos considerando que el ámbito de protección es excesivamente amplio, pero en cualquier caso es una reducción muy acertada y bastante aconsejable. Por eso el voto será favorable aunque no creo que el equipo de Gobierno cierre y nosotros le pediríamos que no cerrara la posibilidad de que se pudiera volver incluso a revisar y reducir. De todas maneras, felicitar al equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde indica: Bien, como repetidamente dice, se ha hablado con la Consejería, lógicamente para negociar, puesto que la Ley de Patrimonio es competencia de la Junta su aplicación. Los Alcaldes, los Ayuntamientos tenemos una parte importante en cuanto a las decisiones que se toman, sobre todo lo que se refiere a Licencias, pero si la Junta de Extremadura no tomara la decisión, podemos aprobar lo que queramos aquí, pero no saldría adelante.

Es un primer paso, porque a lo que se aspira es a tener el Plan Especial de protección que lleva cualquier zona de estas características, donde ya se delimita en mayor medida todo lo que realmente tiene importancia para conservar, pero creemos que con la reducción que hacemos en estos momentos es suficiente y ya para más adelante con ese A.R.I., el Área de Rehabilitación Integrada, con esa oficina que tiene que venir que es cuando a pie de obra aquí en nuestro municipio, los propios técnicos de la Consejería con los técnicos del Ayuntamiento puedan ir viendo realmente que es lo que importa y donde haya que proteger de verdad hasta el último ladrillo, la última piedra del S.XIV, pues allí ser todo lo conservacionista posible.





Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## VI.- SERVICIOS

### 01) ESTATUTOS ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE COMUNICACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión:

“Con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular Grupo P.P. se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Examinados los **Estatutos del Organismo Autónomo de Comunicaciones** redactados por los servicios jurídicos y los informes de Secretaría e Intervención.

Vistos los artículos 22.2.f) y 85, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se sometan a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerarán definitivamente aprobados.

**Segundo.** Adscribir directamente al **Patronato Municipal de Comunicaciones** los bienes de dominio público, servicio público y patrimoniales siguientes:

- Los que actualmente tiene adscritos y los que el Pleno de la Corporación le adscriba.

El Patronato no adquiere la propiedad y solamente se atribuyen facultades para su conservación y utilización para el cumplimiento de sus fines.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: Si me lo permite, pretendemos hacer una intervención conjunta para este punto y el siguiente, dado que se trata de la modificación de dos Estatutos. El punto 3º ya es distinto por ser la creación de un nuevo órgano aunque no se establezca creación.







OD8089251

CLASE 8.<sup>a</sup>

En el último pleno ordinario, el Alcalde en contestación a un ruego o pregunta que le planteaba o le pedíamos desde este grupo, que se convocaran los órganos de Gobierno de estos diferentes Patronatos, señaló que esta modificación, la modificación de los Estatutos de los mismos, se iba a producir en fechas breves, y que aquellos estatutos que señalaba el Alcalde hechos a la medida, iban a desaparecer.

Sinceramente me quedé en aquel momento con la duda de preguntar que ¿a qué medida?, pero a la vista de la modificación que nos plantea, me doy cuenta que no era la medida del Sr. Alcalde, como estaban aquellos estatutos, que eran más bien a la medida de la Corporación del Ayuntamiento, incluso del pueblo, seguramente de la oposición, que han pasado distintas oposiciones o distintos grupos por la oposición en este Ayuntamiento. Pero desde luego no era a la medida del Sr. Alcalde como estaban configurados y como están definidos los estatutos, por una sencilla razón, porque en los estatutos no se concedía al Sr. Alcalde ninguna competencia de importancia salvo, si no recuerdo mal, el nombramiento del Gerente que es una figura obligatoria por ley y además obligatoriamente por ley lo tiene que nombrar el Alcalde. Se nos plantea una modificación en la que se nos rompe la línea, evidentemente. A partir de este momento, el Alcalde o la persona que él designe, será la que tenga absolutamente todos los poderes.

Los Patronatos nacieron y fueron propuestos por este grupo en la anterior legislatura con dos voluntades esencialmente. En primer lugar evitar el control abusivo en nuestra opinión en aquel entonces que sufría Radio Azuaga, el control político nos referíamos en aquel momento y también el control que se realizaba sobre una institución en aquel momento en desuso completamente y prácticamente desaparecida, muerta como era la Universidad Popular de Azuaga. Se pretendía poner en marcha tanto la liberalización en Radio Azuaga como el desarrollo de una buena iniciativa cultural en la Universidad Popular eliminando lo que creíamos que eran las cortapisas, que eran precisamente los controles que desde los órganos de Gobierno en aquel entonces se establecían.

Luego, lo que es la política y la historia, la pelota se le vuelve y cuando nosotros asumimos la Alcaldía y accedemos al Gobierno, los Patronatos pasaron a la oposición. Yo creo que ambas épocas, sin duda, alguna fueron las dos mejores épocas que la Universidad Popular tuvo en los últimos años, desde luego bastante mejor época que la que está pasando ahora mismo y sin duda alguna desde luego en el Patronato de la Radio tanto la gestión que hizo su grupo desde la oposición como la que hicimos nosotros entonces desde la oposición, también se consiguieron enormes logros. Entre otros logros que los grupos podían hablar con entera libertad sin demasiadas cortapisas de tiempo y además auxiliados por una serie de órganos, de órganos de asesoramiento que verdaderamente tenían una enorme participación y ayudaban bastante e hicieron, yo creo, unos órganos o unos servicios bastantes mejores y libres.

El Partido Popular se va a oponer a la modificación de estos Estatutos por una sencilla razón, porque lo único que pretenden es concentrar en la persona del Alcalde todos los poderes y todas las competencias. Sinceramente para hacer esto, pues le hubiera resultado mucho más sencillo disolver los Patronatos, porque las competencias





básicamente están atribuidas al Alcalde en estas materias, como son la cultura, las comunicaciones. Lo único que va a mantener usted es que el Pleno, no tome muchas iniciativas en la materia. Yo creo que hubiera tenido más sentido haber disuelto unos Patronatos que a partir de este momento van a ser tan operativos como durante todo el año que lleva usted ocupando ese sillón. Unos Patronatos que verdaderamente no han existido y se han guiado por las directrices que usted ha marcado, pasándose a la torera, digámoslo así, las normas que han estado regulando esos Estatutos durante este año y que hasta la publicación y entrada en vigor de esta modificación, seguirá rigiendo sin convocar las sesiones y tomando todas las decisiones cuando el Presidente, que usted lo es ahora mismo de uno de los Patronatos, le correspondan unas funciones reducidas como convocar las sesiones y fijar el orden del día y aun así ha dominado. Creo que con esto se culmina la pérdida de una buena iniciativa; el buen funcionamiento de unos órganos sobre todo en el caso de Radio Azuaga que técnicamente funciona igual de bien, aunque el Patronato lo ha mejorado seguramente por gozar de presupuesto propio y que periódicamente se encuentra igualmente en una buena situación pero creo tiene un vicio enorme de impedir el desarrollo de la libertad de expresión, sobre todo o fundamentalmente a aquellos que no piensan como el Sr. Alcalde y su grupo. Va a conseguir en cualquier caso el monopolio que es lo que al fin y al cabo no cabe la menor duda.

Llama en cualquier caso la atención en los Estatutos al margen de su brevedad y simplicidad, que no se defina el número de vocales que forman el órgano de Gobierno; y eso si que nos llama la atención porque la primera pregunta es a quien le va a corresponder decidir cuántos vocales van a tener los órganos de Gobierno de estos Patronatos. En principio, yo digo, no se determina el número; vamos ni al principio ni al final. Igualmente llama la atención que desaparecen los órganos de asesoramiento que en el caso de Radio Azuaga funcionaron bastante bien y creo que puede decirse que fueron casi modélicos y algunos de los miembros de los que estamos aquí fuimos miembros precisamente de aquellos órganos.

Creo que fueron una gran ayuda y una buena iniciativa que se puso en marcha gracias a los estatutos anteriores. De todas maneras, no queremos pasar por alto el tema que le planteaba de los miembros; no creemos que unos Estatutos puedan ser válidos si no definen el número de miembros que componen el órgano de Gobierno. Sería como si este Pleno en las elecciones no se supiera si va a tener 13 Concejales o va a tener 38. A nosotros nos gustaría saber si los vocales van a ser 15, si van a ser 2, si van a ser 600 ó cuántos van a ser. Lo que no podemos es permitir en esta Corporación no saber el número de vocales y creo que eso lo entenderá cualquiera. Por lo demás simplemente y dada la brevedad y poco cuerpo que plantean, al margen de la legislación general que plantean los estatutos, precisamente repetir lo mismo; conseguirá usted controlarlos tal y como ahora los controla, pero ya con la fuerza de una legislación que le ampare; hasta ahora y hasta el momento en que entre en vigor esa legislación no le ampara. Por eso yo le rogaría, y ya para finalizar, que pudiera convocar las ordinarias, hasta que estos nuevos estatutos, estas nuevas modificaciones entren en vigor.







OD8089252

**CLASE 8.ª**

El Sr. Castillo Monterrubio interviene diciendo: Voy a ser muy breve y me voy a dirigir al portavoz del Partido Popular en este momento. Se ha hablado de la importancia del órgano que se llamaba Consejo Asesor, con gran importancia, pues asesoraba. Desaparece ese órgano. Pero yo le haría una pregunta: ¿quién era el representante del Partido Popular en el Consejo Asesor cuando usted dejó de ser Presidente de Radio Azuaga?. No había ni de Izquierda Unida ni del Partido Popular.

El Sr. Alejandro interrumpe: ¡Yo no he sido Presidente de Radio Azuaga!. Lo lamento.

El Sr. Castillo Monterrubio indica: Si deje que continúe, termino la idea.

El Sr. Alejandro advierte: ¡Que no he sido Presidente de Radio Azuaga!.

El Sr. Alcalde indica: No ha sido Presidente.

Continúa el Sr. Castillo Monterrubio en su exposición: Pero estaba rondando por allí cuando estaba mandando, porque Elena Manchón llevó un poco su tiempo de presidencia, pues hizo la labor que tenía que hacer, pero tuvo una retirada rápida, no terminó la legislatura. También decirle una cosa: y cuando usted dejó de estar en el Patronato de la Universidad Popular de Azuaga, ¿qué dejó allí?, si incluso se llevó hasta la centralita de teléfono. La Universidad Popular de Azuaga en la época en la que D. Victoriano Prieto Molina, estuvo de Presidente en el Patronato de la Universidad Popular de Azuaga, consiguió dinamizar la población azuagueña, consiguió que participara parte del tejido social de Azuaga en las actividades que allí se realizaron, no quizás de que ese tiempo de laureles que hace usted mención que coincidió cuando el Patronato de la UPA no estaba en posesión de las Alcaldías, palabras que ha repetido usted hace un momento, sería para alabar la labor de todo el equipo y de todos los que pasaron por allí, pero le vuelvo a recordar que cuando usted abandonó la Universidad Popular se llevó el teléfono, se llevó a todo el personal que estaba trabajando en el Patronato de la Universidad Popular de Azuaga y formó lo que se entendió con estupefacción por la población como una Universidad paralela donde se refugió con la Concejalía de Cultura, con la Concejalía de Deportes, Azuaga-Deportes, Azuaga-Cultura y los "dineros", que los lapidó, porque sí había un órgano fiscalizador en el Patronato Universidad Popular de Azuaga.

Está clarísimo que los artículos de estos Patronatos que aquí se presentan son artículos que garantizan claramente lo que es la Ley. La libertad del ciudadano que en ello se ampara.

Muy arriesgado me parece desde su primera intervención dudar de estos Estatutos.

El Sr. Alcalde interrumpe: Bueno, ¡ya veremos!.



008082525



CLASE 89

El Sr. Alejandro formula lo siguiente: Yo, Juan Carlos sinceramente, me quedo tan perplejo que yo la primera pregunta que te haría sería si tú te lo crees. Es decir, primero partes de un desconocimiento absoluto, eso ya lo entendemos. Pero además la pregunta es que si te lo crees, porque si te lo crees verdaderamente, tu capacidad de autoconvicción es enorme. Mezclas Azuaga-Deporte, ¿qué tiene que ver Azuaga-Deporte si era una actividad de la Concejalía de Deportes?, ¿o es que la Concejalía de Deportes y el deporte también estaban dentro de la Universidad Popular?. Porque entonces me estás contando algo nuevo o algo que tú te inventas y tú mismo te crees.

¡Cuentas cuando yo andaba rondando por Radio Azuaga!. ¡Si yo a Radio Azuaga he ido cuando me llamaban!. Yo ir a rondar por Radio Azuaga, nunca, y tú lo sabrás porque si alguien rondaba por Radio Azuaga eras tú, y yo particularmente por Radio Azuaga salvo cuando me llamaban para ir, te aseguro que no iba. Así que no estaba en ninguna parte sino seguramente estaba realizando mis labores como Concejal de Cultura, que así era, como Concejal de Deportes, que así era, o como Concejal de otras ramas. El cántico, porque no se puede denominar de otra manera, a los logros y las altas alabanzas destinadas a la persona y a la alta gestión de Victoriano, ¡pues mira!, yo creo que él te lo agradecerá. No sé a que correspondía pero supongo que él te lo agradecerá, o tú se lo agradecerás de esa manera por alguna cosa; eso ya no lo sé.

El Patronato de la Universidad Popular de Azuaga, nace cuando tiene como oferta, única oferta un Curso de Corte y Confección: única y exclusiva oferta. Cuando Victoriano Prieto Molina, comienza a ser Presidente del Patronato y dejo yo de serlo, creo que la oferta es muchísimo más amplia, entre otras cosas creo que aquel año habían pasado por cursos allí, más del 5% de la población de Azuaga, en cifras fácilmente constatables. Se habían realizado además muchas actividades y entre otras cosas se había dotado a un edificio carente de todas las posibilidades, ¡no de toda!, pero sí de alguna.

Esa labor fue continuada, bastante acertadamente, aunque con un coste económico elevadísimo por el Grupo que hoy se sienta aquí en el Gobierno. Lástima que cuando se sentara ya definitivamente en el Gobierno dejara de realizarla, porque precisamente la Universidad Popular es hoy bastante menos dinámica que hace algún tiempo. Y en eso creo que al Portavoz algo de responsabilidad también le corresponderá.

Como Concejal de Cultura, claro que tuve órganos fiscalizadores y precisamente si hubo algún Concejal fiscalizado por este Pleno, precisamente creo que fui yo. Y creo que se sienta usted al lado de la Fiscal General en esa materia, porque Ana en concreto no hubo Pleno en que no me dedicara 3 ó 4 preguntas precisamente sobre el tema de cultura, actividad que creo que al resto de los Concejales no se le hizo, y que ustedes sabrán por qué.

Dice usted y ya ahí remata la faena, y la remata definitivamente, que los artículos amparan lo que la ley y la libertad de los ciudadanos ampara; ¡pues sí!, yo no sé que quiere usted decir. Los artículos amparan lo que la ley ampara y alguna cosa menos también. Es decir, porque la ley también establece por ejemplo un derecho de







OD8089253

CLASE 8ª

réplica que aquí para conseguirlo hace falta trabajo. Entre otras cosas la mayor parte de las ocasiones primero me tiene que autorizar el Sr. Alcalde.

Que yo sepa el derecho de réplica es automático, es implícito, no necesita de la fiscalización de alguien que además no tiene poderes en esa materia. Terminó ya, me gustaría poder explicarme y expresarme mejor para que cuando usted me conteste, lo haga de algo que yo le planteo, y no me salga usted por los caños de Carmona como siempre me sale; que al final digo ¡o no me explico bien!, ¡o no tiene este hombre ni idea de lo que estamos hablando!. Desde luego si usted participó en algún órgano, que participó en Radio Azuaga, sabrá, en consecuencia, que funcionaron bien y que servían. Por tanto si nosotros en una última etapa pudimos abandonar esa tendencia, sin duda alguna, obligación suya que sabe que funcionaron, era haber reivindicado su existencia. Lo que pasa que no le interesaría tanto. Gracias.

El Sr. Castillo Monterrubio manifiesta: simplemente decirte que la argumentación anterior, precisamente hacia eso, argumentaba; y solo te hacía una pregunta ¿quién era el representante del Partido Popular en el Consejo Asesor?.

Interrumpe el Sr. Demófilo: ¿Cuándo yo era Presidente?, ¿pero si es que yo no he sido Presidente?.

El Sr. Alcalde advierte: Haber si el derecho a réplica, ese que dice que no existe y que está aprobado en un Reglamento que aprobó este Pleno, por lo tanto, a ver si somos un poco cuidadosos con ciertas expresiones, porque este Pleno sirve para algo. Se ha aprobado un Reglamento, gustará más o gustará menos, está ese derecho y está recogido para que el Alcalde de turno sea el que lleve los debates. Por lo tanto me parece que no cuesta tanto aquí el replicar. Otra cosa es interrumpir a la otra persona que interviene, como está tomando la costumbre. Así que por favor deje que intervenga el portavoz socialista.

Interviene el Sr. Castillo Monterrubio: A veces cuando se dicen las cosas no hacen falta que estén recogidas, porque como usted ejerció de todo, en tiempo pasado, pero no firmó nada.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Y tiene algún problema por eso?.

La Sra. Ana Pérez interviene: Como antes se ha referido a mí, sí que es cierto que hemos sido compañeros de viaje en la otra legislatura con los temas siempre más o menos relacionados, ahora comparto el viaje con Enrique, con quien coincidimos siempre en casi todas las Comisiones. Es solamente que a lo mejor Juan Carlos sí que es cierto que no estuvo en la otra legislatura y no lo conoce tan de cerca o no estuvo cerca de cada uno de los asuntos, pero yo que estuve un poco más cerca, a lo mejor no tanto como hubiera querido o hubiera podido, no sé como no le puede dar vergüenza decir

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





algunas de las cosas que dice, porque hay que tener la cara bastante dura, para criticar un Estatuto.

El Sr. Alcalde sugiere: ¡Por favor!.

El Sr. Brey interrumpe diciendo: Yo protesto Sr. Alcalde por la manifestación que ha hecho.

La Sra. Ana Pérez manifiesta: Él está haciendo sus afirmaciones, yo estoy haciendo las mías.

Continúa el Sr. Brey: No se pueden permitir insultos de ninguna clase; el Sr. Alcalde está obligado a intervenir inmediatamente.

El Sr. Alcalde señala: El Sr. Alcalde está interviniendo, y le está diciendo a la Concejala que está interviniendo que por favor ciertas expresiones se las guarde. Pero si no me deja el representante del Partido Popular, en este caso usted, de acabar porque empezaba a decirle ¡Por favor!, ya sabe usted.

Continúa en su intervención la Sra. Ana Pérez: Lo del insulto se puede decir directamente o se puede decir diciendo cosas que no son ciertas y como decía, yo también estuve allí. El decía que no sabía de qué manera ahora estos Estatutos lo aglutinaban todo en la persona del Sr. Alcalde; no sé si venía a decir de alguna manera pues que no iba a haber control por parte de la oposición, o que iba a ser el Sr. Alcalde el que iba a tomar todas las decisiones diciendo que se suprimían unas cosas, que suprimían otras y no me explico como puede decirlo cuando él en su época que ha estado gobernando llegó a aglutinarlo todo, porque Demófilo Alejandro figuraba en Deportes, figuraba en Cultura, figuraba en la Universidad Popular, figuraba no sé si directamente en los papeles o indirectamente. Pero lo cierto es que donde quiera que mirabas aparecía Demófilo Alejandro.

Entonces no sé como ahora dice ¡no sé! como le extraña ahora que esto funcione de otra forma y con todo eso se formó un batiburrillo que todavía estamos pagando, porque de hecho hay una cantidad de facturas increíbles que no se saben, ni a qué partida presupuestaria corresponden, ni a donde van, ni de donde vienen, porque es que no se saben si pertenece por Cultura, por Universidad Popular o de donde se lo ha sacado. Bueno eso está ahí en los papeles y se puede ver cuando se quiera.

Interrumpe el Sr. Alejandro: ¡Me permite por alusiones!.

Continúa la Sra. Pérez: Si eso era el ejemplo de buen funcionamiento que han tenido desde entonces los Patronatos, o ahora el mal funcionamiento a lo mejor deriva también un poco de ahí. Y desde luego si eso es lo que considera buen funcionamiento







OD8089254

CLASE 8.<sup>a</sup>

¡ojalá que a partir de que se pongan en funcionamiento estos Estatutos, no funcionen tan bien!.

El Sr. Alejandro señala: Muy brevemente por alusiones ¡No Ana!, cara dura o bastante cara dura ¡no!. De eso nada. Entre otras cosas porque más cara dura, creo yo que habrá que ponerle a los asuntos cuando se dice que se dejan facturas de la Universidad Popular cuando yo dejé ser Presidente de la Universidad Popular hace ya cerca de 3 años, y además con la totalidad pagable. Es decir yo de la Universidad Popular salí con la totalidad pagada.

Interrumpe el Sr. Alcalde: ¡Perdón!, vamos a ver un momento. No vuelva a insultar tampoco diciendo que más cara dura tiene ella.

El Sr. Alejandro expresa: ¡No!, yo no he dicho eso.

Continúa el Sr. Alcalde: porque hay muchas formas en sí. Ahora usted no dice nada, pero también le acaba de decir que tiene mucha cara dura porque dice lo otro. Al final de cuentas os voy a cortar el debate ya mismo. Era por alusiones, brevemente y se acabó.

Continúa el Sr. Alejandro: Lo que señala la Concejal no es cierto. Es decir, primero este Concejal no estaba en todas partes, quizás era Concejal de una serie de materias que eran muy vistosas, pero no estaba en todas partes. Entre otras, por poner una cuestión nunca traté ningún tema de Bienestar Social y en temas como por ejemplo Urbanismo ni sé prácticamente nada de las tramitaciones de la época. Pero es que le puedo decir una serie de Concejalías o de ramas de este Ayuntamiento de las que desconocí prácticamente en la totalidad, y si conocía era porque en mis funciones de portavoz de Gobierno tenía que conocer. Por tanto no estuve en todo metido. Estuve en muchos sitios metidos, si que es cierto, y por suerte muy reconocido por muchas personas y por muchas entidades privadas o semiprivadas, asociaciones, reconocido en esa labor por ello. Y también por muchos trabajadores y por muchas personas.

De aquella época, desde luego, lo que se puede decir es un trabajo enorme, una dedicación continua, una satisfacción económica nula; no sé si los demás pueden decir todo eso con la misma claridad que yo lo digo que es total y absoluta, y en definitiva creo que el resultado bastante positivo.

El Sr. Alcalde apunta: Bien, vaya terminando por favor.

Prosigue el Sr. Alejandro: Nada, si es solamente decir eso; es decir que en todas partes no. Algunos si que les puedo decir que no estuvieron prácticamente en ningún sitio, en ninguno. Algunos concejales pasaron por sus concejalías prácticamente como si no hubiera pasado absolutamente nada.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El Sr. Alcalde informa: Número de miembros que están en el Patronato dice muy claro, 1, que designan, el Presidente en este caso, el Alcalde y los demás en representación proporcional a los resultados electorales, 2 y 1; y un representante de los trabajadores.

Pregunta Demófilo: ¿Cuántos vocales en definitiva?

Responde el Sr. Alcalde: Los que pone en definitiva ahí.

El Sr. Alejandro indica: No los pone.

El Sr. Alcalde manifiesta: Sí, tres vocales.

El Sr. Alejandro comunica: ¡Está mal redactado!. Los representantes de cada grupo político, es decir que en el papel tiene representantes.

Interviene la Srta. Manchón: Vocales, dos puntos y los dos puntos de arriba vienen abajo.

El Sr. Alcalde apunta: Pues aclarada la información.

El Sr. Alejandro significa: Es decir son tres vocales.

El Sr. Alcalde afirma: Tres vocales.

El Sr. Alejandro apunta: Pues que se haga constar en los Estatutos.

El Sr. Secretario afirma: Sí.

El Sr. Alcalde desarrolla lo siguiente: No es momento de seguir con la discusión de si sí o si no, mejor, peor o regular. Aunque algunos no estábamos por aquí, a mi me extraña que la actividad en la Universidad Popular aquí en Azuaga empezara no sé cuando, con un Curso de Corte y Confección, cuando fue hace 3 ó 4 meses la Asamblea de la Asociación de Universidades Populares y entre las primeras seis que se constituyeron en Extremadura estaba Azuaga; estoy hablando del año 83 y además como ejemplo claro a seguir a través del tiempo. Yo me alegro que le hayan reconocido mucho el trabajo a usted, todo el trabajo que hizo, en Cultura, donde estuviera, y se lo han reconocido muy bien mandándole a la oposición sencillamente.

Así que vamos a pasar a votación los Estatutos, el primero, que es el que estamos debatiendo. Votos a favor de los Estatutos del Patronato de Comunicación que engloba no sólo la Radio, que eso lo obvian. Estamos hablando de una Administración ya más moderna, donde la comunicación es diferente, donde hay una página Web que yo decía antes que se había puesto ya en marcha, donde hay intención de hacer un medio de comunicación escrito, y a lo mejor algún día hasta la televisión local. Por







008089255

CLASE 8.<sup>a</sup>

tanto nos queremos anticipar a todo eso con un órgano moderno. Ya sé que a usted le puede interesar más o menos cualquier tipo de Consejo Asesor y algo que parece que viste más pero en la práctica lo que hay que buscar son resultados.

Tampoco hay que defenderse aquí de las competencias que le atribuye la ley, en este caso el Alcalde. La ley de Bases de Régimen Local que se le atribuye antes, se le atribuye ahora y además reforzada por una pacto local; creo que es la Ley 11/99, que además nos da más competencias a los Alcaldes.

Dígale también a su Grupo político en las Cortes españolas que nos quiten competencias porque si no al final nos van a hacer así un dios con tanta competencia, otra cosa es, que había que dar más competencias en otras cosas.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

8 Votos a favor, P.S.O.E.

5 Votos en contra, P.P.

## 02) ESTATUTOS ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

“Con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular Grupo P.P. se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Examinados los **Estatutos del Organismo Autónomo de la Universidad Popular de Azuaga** redactados por los servicios jurídicos y los informes de Secretaría e Intervención.

Vistos los artículos 22.2.f) y 85, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se sometan a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerarán definitivamente aprobados.

**Segundo.** Adscribir directamente al **Patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga** los bienes de dominio público, servicio público y patrimoniales siguientes:





- Los que actualmente tiene adscritos y los que el Pleno de la Corporación le adscriba.

El Patronato no adquiere la propiedad y solamente se atribuyen facultades para su conservación y utilización para el cumplimiento de sus fines.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

El Sr. Alcalde manifiesta: No sé si querrá intervenir, como dijo antes que las agrupaba.

Responde el Sr. Alejandro: Sí quiero intervenir, solamente para hacerles unas preguntas. La Escuela de Música se incluye dentro de este Patronato o la Escuela de Música está excluida del mismo, ya que no se señala ahí.

El Sr. Alcalde contesta: Está incluida dentro del Patronato.

Prosigue el Sr. Alejandro: Es decir que incluye la Escuela de Música, Universidad, el Museo, todo lo que es acción cultural.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

8 Votos a favor, P.S.O.E.

5 Votos en contra, P.P.

### 03) ESTATUTOS ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE DEPORTES

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión:

“Con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular Grupo P.P. se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Examinados los **Estatutos del Organismo Autónomo de Deportes** redactados por los servicios jurídicos y los informes de Secretaría e Intervención.

Vistos los artículos 22.2.f) y 85, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se sometan a información pública y audiencia a los interesados por plazo







0D8089256

CLASE 8.<sup>a</sup>

de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerarán definitivamente aprobados.

**Segundo.** Adscribir directamente al **Patronato Municipal de Deportes** los bienes de dominio público, servicio público y patrimoniales siguientes:

- Los que el Pleno de la Corporación le adscriba.

El Patronato no adquiere la propiedad y solamente se atribuyen facultades para su conservación y utilización para el cumplimiento de sus fines.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

El Sr. Alejandro manifiesta: Seguramente habrá sido un "lapsus" creemos, pero se habla en la propuesta de acuerdo que se aprueban los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, que se ceden al Patronato Municipal de Deportes, pero que sepamos el Patronato Municipal de Deportes no está creado.

Aclara el Sr. Secretario: Aprobar inicialmente los Estatutos.

Prosigue el Sr. Alejandro: Aprobar los Estatutos, pero no está creado, y dice la ley que los Organismos Autónomos hay que crearlos expresamente, si no recuerdo mal, por eso creo que será un lapsus, se habrá pasado porque la creación es necesaria, por eso planteamos dejarlo sobre la mesa.

El Sr. Secretario indica: Es crear y aprobar, o sea, en el momento que estamos aprobando unos Estatutos, estamos creando.

Interviene el Sr. Alejandro: No hombre, se necesita un acuerdo para crear un órgano que puede ser un acuerdo en el que crear y además aprueban los Estatutos que lo regulan, pero evidentemente se necesitará crear el órgano y dotarlo después o al mismo tiempo de una normativa a la que habrá que atenerse.

El Sr. Secretario manifiesta: Se pueden hacer paralelamente los dos acuerdos, crear el Patronato y aprobar los Estatutos.

El Sr. Alejandro expone: Como en el acuerdo no se plantea lo de crear el Patronato, es lo que nos estamos planteando nosotros.

Nosotros lo primero que nos planteamos es solicitar a esta Corporación que se quede sobre la mesa, es la conveniencia o no de la creación de un Patronato sobre Deporte, decidiríamos una vez que se aprobara evidentemente que se creyera conveniente tomar dicha decisión, se actuaría para dotarlo de una normativa, pero mientras no se crea expresamente y no se analice esta conveniencia, no





creemos que sea posible dotarlo de una normativa y menos entregar unos bienes cuando no están siquiera creados.

Sobre todo porque nosotros lo que queremos es analizar la conveniencia o no, y los fundamentos por los que se crea, no la normativa, porque aquí lo que venimos, según el punto, es a debatir la normativa que lo regula, pero no su creación y su conveniencia.

El Sr. Alcalde afirma: Es la creación y la aprobación de la normativa.

El Sr. Alejandro expresa: Sí, pero no lo señala el acuerdo de la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde expresa: Habrá sido un lapsus. Si estuviéramos hablando de otro de los Patronatos que ya están funcionando, no habría ningún inconveniente de dejarlo sobre la mesa; estamos hablando de un órgano a crear, a poner el órgano de Gobierno en marcha precisamente que necesita regulación, porque es verdad que Deportes, debía funcionar muy bien antes, igual que ahora.

El Sr. Alejandro indica: No sé como estará ahora.

El Sr. Alcalde concreta: Para eso estáis aquí en el Pleno, para fiscalizar la acción de Gobierno; está funcionando igual, y por lo tanto sí que necesita también la acción de este órgano, de un Patronato nuevo, para que Deportes también tenga el mismo nivel que tiene en esta caso Cultura, que tiene la comunicación. Por lo tanto, no vamos a dejarlo sobre la mesa y vamos a pasar a votación. Se vota primero la propuesta sobre la mesa.

Interviene el Sr. Brey: La decisión que adoptó usted Sr. Alcalde tanto como invitarnos a que tengamos que votar o no, no es ese nuestro deseo ni esta era nuestra intención, estamos diciendo algo muy razonable. Algo que por Ley es así. No se pueden aprobar unos Estatutos de algo que no existe. Si ese algo no existe esos Estatutos están invalidados, porque se hacen para algo que no tiene existencia. Me parece que no es tan urgente la aprobación, a nuestro entender, de este punto y que podría dejarse en suspenso, dejarse sobre la mesa, convoque usted si lo quiere un Pleno Extraordinario a corto plazo y nosotros estaremos aquí para debatir este punto, pero creo que no nos fuerce usted, a tener que votar en contra de algo porque legalmente no podemos hacer otra cosa, nada más que votar en contra.

El Sr. Alcalde indica: No, perdón. Si el informe del Secretario en este caso, es que se puede hacer, pues, se puede hacer.

El Sr. Secretario interviene: Yo me remito a la anterior aprobación, a ver cómo se hizo.







OD8089257

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El Sr. Alejandro hace constar: La primera aprobación se crearon por moción y se dotaron posteriormente de unos Estatutos.

El Sr. Secretario asegura: No, se crearon por moción y se aprobaron los Estatutos.

El Sr. Alejandro pregunta: Pero, ¿Se crearon expresamente?

El Sr. Secretario responde: Sí.

El Sr. Alejandro pone de manifiesto: Pues se crearon, y en el punto del orden del día, pone Estatuto Organismo Autónomo, no la creación.

El Sr. Secretario afirma: Ya he dicho que ha sido un lapsus por parte mía, pero que se pueden hacer las dos cosas.

El Sr. Alejandro expresa: En el acuerdo de la Comisión, se señala la creación del Organismo Autónomo.

El Sr. Secretario manifiesta: Lo único que falta en el primero es crear y aprobar.

El Sr. Alcalde señala: Si el Sr. Secretario cree que es posible, pues votamos.

Se somete la propuesta a votación para ver si procede dejarla sobre la mesa. La votación arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, P.P.

8 votos en contra, P.S.O.E.

Por lo tanto la propuesta no queda sobre la mesa.

Posteriormente se somete a votación la propuesta a favor de la creación y aprobación de los Estatutos que se plantean. La votación arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor. P.S.O.E.

5 votos en contra. P.P.

Interviene el Sr. Alejandro: Como muy bien ha señalado mi compañero Enrique Brey, nos vemos obligados a tomar esta decisión no porque estemos en contra del Patronato, que sí nos hubiéramos opuesto a los Estatutos, porque creemos que caen en las mismas lacras que los Estatutos que se aprueban con anterioridad, pero no estaríamos en contra de la creación de un Patronato Municipal de deportes. Tampoco es que consideramos que sea tan imprescindible como señala el Sr. Alcalde, pero todo esto es cuestión de pareceres. Lo que no estamos de acuerdo evidentemente es con la fórmula, a pesar de lo que el Secretario ya ha informado que es en su obligación lo que a conciencia considera que está mejor hecho. Pero también nosotros en nuestra opinión y conciencia decimos que lo que se ha aprobado no es legalmente correcto.





El Sr. Alcalde manifiesta: Gracias por reconocer la visión de este equipo de Gobierno de crear este Patronato que ustedes no fueron capaces de crear.

#### **04) INTEGRACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA**

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

“Seguidamente se dio cuenta de escrito del Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena sobre la incorporación del Ayuntamiento de Azuaga a dicha Mancomunidad.

La Comisión de Servicios Municipales, con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.P. propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar la incorporación de este Ayuntamiento de Azuaga en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena.
2. Prestar aprobación a los Estatutos de esta Mancomunidad aprobados por su Asamblea General, en sesión de fecha 1 de Marzo de 2000, publicada modificación en el B.O.P. de fecha 25-03-2000 e informada favorablemente por la Excm. Diputación de Badajoz el 31-03-2000.
3. Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas.”

Sometida la propuesta de la Comisión a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

#### **VII.- MOCIONES**

##### **01) URGENCIA.- MOCIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA**

Es aprobada por unanimidad la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales en Azuaga.







0D8089258

CLASE 8ª

**02) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN AZUAGA**

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. da lectura a la siguiente Moción:

“En múltiples ocasiones esta Corporación Municipal se ha dirigido al Ministerio correspondiente, Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y Guadalquivir y Junta de Extremadura reclamando el cumplimiento de los acuerdos para el abastecimiento de Agua y Depuración de las mismas en la localidad de Azuaga. De ello existe diversa documentación que se acompaña a la presente Moción, al objeto de conocimiento del tema por parte del Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente, una vez producido su nombramiento.

Este Grupo Municipal propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Felicitar al Excmo. Sr. D. Jaime Matas i Palou por su nombramiento como Ministro de Medio Ambiente, deseándole los mayores éxitos en su cargo en aras de una mejor calidad del Medio Ambiente en nuestro País.

**Segundo.-** Reclamar encarecidamente su interés por la solución del Abastecimiento de Aguas y la Depuración de las mismas en la localidad de Azuaga.”

El Sr. Alcalde indica: Es que en el cuerpo, antes de entrar en lo que es la Moción propia, a los Ministerios competentes, podemos cambiar a los Ministerios competentes en la materia en su momento.

Sometido el asunto de la Moción a votación, es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**03) URGENCIA MOCIÓN.- PARTIDO JUDICIAL DE AZUAGA**

Es aprobada por unanimidad la urgencia de la Moción siguiente.

**04) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE AZUAGA**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. presenta la siguiente:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE PARTIDO JUDICIAL DE AZUAGA.-** En múltiples ocasiones, esta Corporación Municipal se ha dirigido al Ministerio de Justicia trasladándole la necesidad de la creación del Partido Judicial en Azuaga. De ello existe documentación que se acompaña a la presente Moción, además de la copia del apartado de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la que de nuevo se hace referencia al tema.

Una vez producido el nombramiento del nuevo Ministro de Justicia, este Grupo Municipal propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Felicitar al Excmo. Sr. D. Ángel Acebes Paniagua por su nombramiento como Ministro de Justicia, deseándole los mayores éxitos en su cargo en aras de una mejor calidad de la Justicia en nuestro País.

**Segundo.-** Reclamar encarecidamente su interés por la solución de la creación del Partido Judicial de Azuaga.”

La Srta. Manchón indica: No es creación de Juzgado, es creación de Partido Judicial.

Responde el Sr. Alcalde: De acuerdo, se admite la observación.

El Sr. Brey manifiesta: Este es un tema tan debatido, del que tantas veces hablamos en estos Plenos, que la verdad es que deberíamos unir nuestras fuerzas en el mismo sentido para conseguir que Azuaga tenga su Juzgado lo más pronto posible.

Pero yo pienso que el Equipo de gobierno debe ser quien en este momento tome la iniciativa; iniciativa urgente, para que en contacto con la Administración Central se pueda conseguir.

Habíamos dicho, en reiteradas ocasiones, que en este punto tendrán el apoyo incondicional del Grupo Popular, pero además tendrán Vds. el apoyo incondicional para que si creen Vds. que nosotros podemos tener influencia, una intervención decisiva para que esto se pueda conseguir, aquí nos tienen Vds., a vuestra disposición para cuando lo crean conveniente.

El Sr. Alcalde contesta: Como Vd. bien dice, es un sentimiento de todos los grupos a través del tiempo, y este Equipo de gobierno ha sido en este tema y en el otro todo lo prudente del mundo esperando al nombramiento de los nuevos ministros, esperando para no trasladar a los salientes el tema, y ahora ya a partir de esta Moción con todos los antecedentes que se acompañan para que el equipo del Ministerio o quien corresponda vea, aunque allí ya tienen todos los papeles, pero en cualquier caso es







0D8089259

CLASE 8ª

iniciar esta nueva etapa en la que esperamos que en esta ocasión tengamos, ya no decir más suerte, sino que el derecho que tenemos se convierta ya en la realidad.

Por supuesto, en cualquier caso agradecer la oferta de colaboración y así la tomaremos en su momento y ya iremos juntos donde haya que ir.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2000**

En la villa de Azuaga a veintisiete de Julio de dos mil, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO

DÑA. ANA Mª PÉREZ GRUESO

D. METRIO ORTIZ MURILLO





DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE  
 DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

No asistieron:

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. ENRIQUE BREY PARREÑO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Habiéndose producido el asesinato del Concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Málaga, D. José María Martín Carpena, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio con el deseo de no tener que repetir nunca jamás este acto.

La Corporación en pie guarda este minuto de silencio.

## I.- ACTA

### 01) APROBACIÓN SI PROCEDE.-

ACTA DE 30 DE MAYO DE 2000.- Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## II.- ASUNTOS GENERALES

### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

### 02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.







0D8089260

CLASE 8ª

**03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXPTE.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
357/2000	Joaquín Roca Molina	Dehesa Vieja, 10
358/2000	Rafael Hidalgo Muñoz	Polígono Industrial s/n
360/2000	Francisco Aldana Gómez	Pelayo, 8
362/2000	Antonio Morillo Conejo	Constitución, 21
363/2000	Manuel Martínez Chavero	Plaza Juan XXIII, 15
364/2000	Juan Martín Hernández	Polígono Industrial s/n
368/2000	Angela Naranjo Blanco	Robledo, 53
370/2000	Mª Teresa Morillo Carrizosa	Plaza de la Merced, 11
374/2000	Julia Yanes Moruno	Llana, 33
376/2000	Severo Gómez Durán	Robledo, 67
378/2000	Ramón Naranjo Quintana	Muñoz Torrero, 204
379/2000	Manuel Martos Hernández	Espronceda, 10
381/2000	Josefa González Asensio	Plaza Merced, 4
384/2000	Victoriano Vizuete Morillo	Ventilla, 73
385/2000	M.C. Mancera Monterrubio	San Isidro, 54-alto
386/2000	Manuel Manchón Paniagua	Prieto Molina, 29
142/2000	Mª Josefa Sánchez Cuadrado	Avda. Estación, 26
301/2000	José Fernández Sánchez	San Gil, 39
302/2000	Victoriano Moreno Morales	San Francisco, 54
320/2000	Manuel Blázquez Cortés	San Gil, 85
341/2000	Rafael Cruz Hernández	Polígono 70. parcela 5 b
343/2000	Teresa C. Gutiérrez Recio	Núñez de Balboa, 73
344/2000	Eduarda Salazar Jiménez	Traseras Divino Morales, 29
345/2000	Rafael Mellado Alejandro	Larga, 98
346/2000	Victoriana Bernal González	Ctra. Azuaga, 23 -Cardencho-
347/2000	Consol. S. Vaquera Robledo	Polígono 49, parcela 16 a
349/2000	Rosario Blanco Rudilla	Zurbarán, 13
350/2000	M. Carmen Bernabé Amaya	Lobos, 9
351/2000	Carmen Naranjo Gala	Concepción Arenal, 8
352/2000	Josefa Gómez Manchón	Santana, 28
353/2000	Juan Linares Alejandro	Travesía D.S. Badajoz, 1-B
355/2000	Mª Carmen Merino Carrizosa	San Isidro, 32-A
337/2000	José Márquez Moruno	Nueva, 36
348/2000	María Luz Rivero Alvarado	Carrera, 16
354/2000	Pisos D. Jerónimo Carrascal	Muñoz Torrero, 8 al 16
360/2000	Carlos Gordón Castillo	Divino Morales, 31
387/2000	José Ant. Muñoz Hernández	San Blas, 52





390/2000	Carmen Osorio Hernández	Divino Morales, 59 y lateral
391/2000	Manuel Rodríguez de Sanabria	Prieto Molina, 7
392/2000	Manuel Carrizosa Pulgarín	Santana, 57
393/2000	Beatriz Blázquez Naranjo	Estalajes, 90
394/2000	Carmelo Ortiz Morillo	Padre Tena, 27
395/2000	Consolación Sánchez Vaquera	Estalajes, 29
396/2000	Agustín Guerra Vizuete	Divino Morales, 27
397/2000	María Redondo Campos	Traseras San Mateo, 10
138/2000	Antonio Cordero Morillo	Polígono 62, parcela 47 a,b,c.
270/2000	Luis León Durán	Lepanto, 17
367/2000	José Morillo Benítez	Prieto Molina, 13
409/2000	Antonio Hernández Esquivel	Viriato, 50
410/2000	José M. Morillo Muñoz	Muñoz Torrero, 170
411/2000	Francisco Paniagua Gala	Muñoz Torrero, 172
412/2000	Modesto Gómez Moreno	Muñoz Torrero, 174
414/2000	Mª Josefa Sánchez Cuadrado	Avda. Estación, 26
415/2000	José Márquez Esquivel	Retamalejo, 32
416/2000	Manuel Alejandro Esquivel	Avda. Extremadura, 10
417/2000	Juan Navarro Gallego	Muñoz Torrero, 36
418/2000	Ángela Naranjo Blanco	Robledo, 53
419/2000	Carmen Gala Castillo	Estalajes, 138
420/2000	Mª Carmen Caraballo Elías	Méndez Núñez, 41
421/2000	Elena Manchón Sánchez	Fuente Atenor, 16
422/2000	Miguel Hidalgo Molina	Retamalejo, 72
423/2000	Antonio Prieto Esquivel	Retamalejo, 100
398/2000	Encarnación Fuentes Vizuete	San Francisco, 44-lateral
402/2000	Concepción Arriero Pacheco	Muñoz Torrero, 193
439/2000	Manuela Salazar Silva	Sevilla, 21
451/2000	José Miranda Núñez	Sol, 43 -Panadería-
452/2000	Dolores Guillén Sánchez	Zurbarán, 36
448/2000	Pedro Guzmán Ruiz	Muñoz Torrero, 27
453/2000	Francisco Moruno Blanco	San Isidro, 68-altos
454/2000	Frutas Hnos Carrizosa, S.L.	Polígono Industrial F.1
455/2000	Miguel Carrizosa Pulgarín	Santana, 57-bajo
456/2000	Julián Martín Samaniego	Santana, 57-alto
457/2000	Antonio Morales Manchón	Zurbarán, 27
458/2000	Francisco Gómez Rodríguez	Muñoz Torrero, 202
459/2000	Rogelio Manchón Merino	Estalajes, 59
460/2000	Comercial Valero, S.L.	San Francisco, 17
461/2000	Josefa Manchón Durán	Muñoz Torrero, 31
462/2000	José Merino Carrizosa	San Mateo, 13







0D8089261

CLASE 8ª

433/2000	Antonio Prieto Zamorano	Espirilla, 23
435/2000	Luis Valenzuela Espinal	San Francisco, 37
464/2000	Mª Carmen Sánchez Romero	Méndez Núñez, 27-alto
468/2000	Josefa Ortiz Pila	Prieto Molina, 30
471/2000	Elías Martínez Pulgarín	Llana, 5
472/2000	Francisco Gómez Rodríguez	Muñoz Torrero, 202
473/2000	Miguel Alejandro Otero	Prieto Molina, 37
470/2000	Remedios Pizarro Pazos	Polígono 48, Parcela 11
476/2000	La Piedra Azul, S.L.	Ctra. Fuenteobjuna Km.15 Finca "Piedra Azul"
478/2000	José M. Monterrubio Prieto	Fuente, 22
479/2000	Claudia Muñoz Aldana	Robledo, 57
480/2000	Manuel Sánchez Molina	Robledo, 59
482/2000	Rafael Blanco Rudilla	Pilar, 28
484/2000	Rosario Carrizosa Carrizosa	San Isidro, 32
485/2000	José A. Durán Hernández	Santana, 113
487/2000	Julia Prieto Sánchez	Moreno Nieto, 43
488/2000	Milagro Sanabria Chamorro	Estalajes, 86
489/2000	José Gutiérrez Centeno	San Blas, 19
490/2000	Matilde Castro Molina	Miguel Hernández, 16
491/2000	Carmen Guerrero Márquez	Estrella, 27
239/2000	Adoración León Amaya	Garci Sánchez Badajoz, 2º-dcha.
326/2000	Iberotur Viajes, S.L.	Muñoz Torrero, 54 2-1
327/2000	Hostal Jiménez	Muñoz Torrero, 80
389/2000	José Martín Paniagua	Fuentecita, 18
399/2000	Manuel Prieto Vizquete	Concepción Arenal, 13
404/2000	Joaquina Chicote Paniagua	Olleros, 17
408/2000	Rosario Carrizosa Carrizosa	San Isidro, 32
425/2000	Carmen Linares González	Muñoz Torrero, 164
442/2000	Carmelo Ortiz Morillo	Padre Tena, 27
443/2000	Antonio Gutiérrez Pulgarín	Polígono Industrial, Parcela 12.1
445/2000	Tadeo Gutiérrez Pulgarín	Polígono Industrial, Parcela 19
469/2000	Emilio Jiménez Castillo	Padre Tena, 19
444/2000	Mercedes Pulgarín Sánchez	Polígono 73, Parcela 129
465/2000	José A. García Römero	Chamizo, 18-bajo y alto
474/2000	Baltasar Hidalgo Pardo	Polígono 47, Parcela 39
492/2000	P. T.R. de Sierra Moreno, S.L.	Pza. M. Durán Campos s/n
493/2000	Ángel Boceta Navarro	Industria, 14 bajo, 1º y 2º
494/2000	Abraham Mahedero Cano	Llana, 19
497/2000	Carlos Gordón Castillo	Divino Morales, 21
498/2000	Josefa Gómez Manchón	Estalajes, 53
499/2000	Amelia Sevillano Vizquete	Espronceda, 22





500/2000	Obdulia Centeno Hernica	Sor Teresa, 19
501/2000	Mercedes Pulgarín Sánchez	Polígono 73, Parcela 129
502/2000	Juan A. García Cabezas	Manuel G. Mellado, 15
505/2000	Amparo Romero Pérez	Larga, 21

- Decreto del 31-05-2000 resolviendo:
  - 1.- Que desde el 1 de Abril al 30 de Septiembre de cada año el aparcamiento de vehículos de la C/ Mesones se efectúe en la calzada en la parte de los números pares.
  - 2.- Que desde el 1 de Octubre al 30 de Marzo de cada año se hagan los aparcamientos de la C/ Mesones en zona de pares e impares por quincenas alternas.
- Decretos delegando las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde los siguientes días:
  - El 8 de Junio de 2000 hasta su regreso.
  - El 13 de Julio de 2000 hasta su regreso.
- Concesión de la explotación del servicio de cine verano e invierno a Legio Films, S.L.
- Nombrar a Dña. Amalia Carrizosa Martos para ocupar el puesto de trabajo de personal de Gabinete de Alcaldía reservado a personal eventual.
- Retirar señales de dirección prohibida en la esquina de calle Sor Lucía y la de prohibido estacionar en el tramo del lateral del Colegio hasta el inicio del curso escolar 2000-2001.
- Resoluciones en materia de tráfico:
  - José Manuel Jaureguibeitia Olalde
  - Jesús María Molina Vargas
  - María Molina Vargas
  - Francisco Alejandro Pulgarín
  - José Luis Gómez Morillo
  - Francisco Cano Pozo
  - Rosendo Benavente López (2)
  - M<sup>a</sup> Victoria Hinojosa Monterrubio
  - Francisco Durán Liñán
  - José Molina Silva
  - Rafael Molina Silva
  - M<sup>a</sup> Luisa Carrascal Trenado







0D8089262

CLASE 8ª

- Francisco Calzadilla Soriano
- Teresa Silva Saavedra
- Rosendo Benavente Molero
- Carlos Estévez Sancho
- Antonio Parras González
- José Luis Hidalgo Fernández

- Denegar el acceso a la documentación solicitada por D. José Ángel González García.
- Autorizar el acceso a la documentación solicitada por D. Ángel Grillo Castro.
- Cerramiento de solar sito en Avda. de la Estación núm. 70, interesado: Hnos. Chacón Vázquez
- Infracción urbanística, nave en terreno rústico, Dña. Mercedes Hidalgo Bustamante.
- Infracción urbanística, peldaño en acerado, Hnos. Guerrero Sevillano.
- Autorización acceso documentación por parte de los Hnos. Spínola González.
- Captura, depósito y precinto de vehículo.
- Autorización acceso documentación solicitada por Dña. Adoración Moreno Gómez.
- Lista provisional de admitidos y excluidos para las plazas de Policía Local.
- Infracción de Ordenanzas Municipales, instalación de perreras, interesado: D. Manuel Luis Durán Trenado.
- Autorización acceso documentación solicitada por Dña. Sebastiana Vaquera Castillo.
- Estimación reclamación tributos municipales, basura, de D. Luis Bollo Gómez.
- Estimación reclamación tributos municipales, basura, de D. Manuel Linares Luján.
- Desestimación reclamación tributos municipales, basura, de Dña. Mercedes Morales Carrizosa.
- Infracción urbanística, Nave en terreno rústico, por D. José Manuel Molina Prieto.
- Infracción urbanística, calle La Luz, por D. Ramón García Cano y D. Ramón J. Corvillo Vera.
- Establecimiento horario restricción circulación calle Mercado por Mercadillo.
- Desestimación recurso reposición, urbanismo, presentado por D. José Manuel Paniagua Blázquez.
- Inicio expediente de responsabilidad patrimonial, interesada: Dña. Ángela Carrizosa Hidalgo.
- Infracción urbanística, calle Mesones, 13, por Dña. Antonia García Calzado.
- Resolución de fecha 2-06-2000 por la que se solicita 26 contrataciones a la Junta de Extremadura, Consejería de Trabajo, Fondo Social Europeo.





- Expediente 931/2000/3899/99 relativo a la resolución del contrato de 20 de Enero de 1999, suscrito por el Ayuntamiento y D. Manuel Chicote Paniagua, concediendo plazo para entrega de llaves del Kiosco del Parque Cervantes.
- Expediente 930/2000/3746/99 relativo a la resolución de la concesión para la gestión del servicio público de la Estación de Autobuses de Azuaga, concediendo plazo a la empresa concesionaria para desalojo del inmueble y entrega de llaves.

#### 04) INFORMES

El Sr. Alcalde manifiesta: Empezamos por estas dos últimas cuestiones que se decía en resoluciones. Son resoluciones de la Alcaldía, pero al final de cuentas, la Alcaldía ha resuelto ejecutar lo que ha dicho el Consejo de Estado. Como planteamos en su momento, la concesión se hizo con la anterior Corporación a Auto-Transportes López de la Estación de Autobuses. Se hizo mal, no se hizo acorde a derecho y una vez planteado ante el Consejo de Estado las circunstancias y esa mala adjudicación, el Consejo de Estado da la razón a este Ayuntamiento, no entendíamos por qué se podía conceder a una empresa que había sido condenada anteriormente por el mismo hecho y se le adjudicaba la misma Estación. Por lo tanto, el Consejo de Estado da la razón a este Ayuntamiento, lo mismo le da la razón en cuanto a la adjudicación que se hizo del Kiosco del Parque, ya que también el Consejo de Estado ha dicho que tiene razón el Ayuntamiento y lo que ha hecho esta Alcaldía es instar el procedimiento de recuperación de ambos lugares, dándoles a uno treinta días para que desaloje la Estación de Autobuses y al titular de la adjudicación del Kiosco está pendiente, más que pendiente tiene que entregar las llaves. Está jugando a no sabe qué, pero en fin, si hemos estado esperando un año y hemos sido cuidadosos en derecho hasta la última coma, vamos a seguir hasta la última coma y cada cual, dentro de estos procedimientos que se atenga a las consecuencias de por qué se hacen las cosas, por qué no se reconoce en su momento y cuando ya incluso dice el Consejo de Estado y en este caso, la Juez de turno, que se ejecute el acto no lo haga, así que cada uno con sus responsabilidades que le vengan.

También informar que el día 26 de Junio estuvo en Azuaga, previa visita que había tenido este Alcalde con él allí en Mérida y le invité a que viniera a comer in situ al Director de Patrimonio Cultural, la realidad del cine Teatro Capitol, la del Museo y todas esas cuestiones para que se impulsara todo lo relacionado con Patrimonio. Él vino, recorrió todas estas instalaciones y en principio en el Cine Teatro Capitol se está realizando un proyecto, para este año, ejecutar la parte de la cubierta inicialmente para el año siguiente seguir ejecutando las obras.

El Museo, tienen que hacer un estudio, van a venir para integrarlo en la red museística, puesto que como bien conocen los miembros de la Corporación, se tuvo que







0D8089263

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2000**

En la villa de Azuaga a veintisiete de Enero de dos mil, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE  
D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO  
DÑA. ANA Mª PÉREZ GRUESO  
D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ  
D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE  
DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
D. ENRIQUE BREY PARREÑO

**No asistieron:**

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

A petición del Sr. Brey se guarda un minuto de silencio en repulsa del asesinato de D. Pedro Antonio Blanco García.

**I.- ACTA**

**01) PROBABACIÓN SI PROCEDE.-**

Diligencia.- La extiendo yo, el Secretario en funciones, para hacer constar que esta página ha sido impresa por error.- Certifico.-

Azuaga, 28 de Julio de 2000.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

SECRETARIA



00808283



CLASE B.

cerrar porque no reunía condiciones y porque estuvo a punto de salir ardiendo, por no tener la instalación eléctrica básica que tenía que tener, porque ahora, cuando se inicien las obras se iniciarán dentro de lo que es la red museística de Extremadura.

Por parte del Alcalde se visitó al Director General Provincial del INEM, ya que acababa la Casa de Oficios aunque es conocido que todas esas competencias van a pasar a la Junta de Extremadura, pero para plantearle que en todo ese proceso de transferencia, mientras no se produzca, este Ayuntamiento tiene intención de plantear una nueva Escuela Taller, una nueva Casa de Oficios y un Taller de Empleo, hacer un cierto seguimiento, ya que cuando vino él por aquí, el Alcalde no se encontraba en la población, vino de improviso, por lo tanto el Alcalde sí que fue a verlo allí a su despacho para concretar este tipo de cuestiones.

También nos ha visitado el Director General de Promoción Industrial, básicamente para participar en una reunión con los industriales del sector ganadero tanto en porcino como en ovino para la construcción de este matadero que por iniciativa de este Ayuntamiento se pretende construir, y para que el propio Director General les explicara las ayudas que hay para la creación de ese matadero, ya que como saben también los miembros de la Corporación, hay previsto dos o tres fábricas más, lo que quiere decir que si no se hiciera el matadero nuevo por parte del Ayuntamiento habría que irse a matar a otro sitio, a otras poblaciones y además con la directiva comunitaria de transporte de ganado, la verdad es que cada vez está más complicado y por lo tanto, es bueno que exista esa directiva porque así obliga a que se sacrifique lo que se produce en el lugar donde se produce.

Ya, por último, informar que se ha constituido, se ha invitado a todas las asociaciones que tienen algo que ver con el asunto, aunque siempre te puedes dejar alguna, como de hecho nos dejamos alguna y luego la incorporamos a una comisión para montar la Feria. Estamos a pocos días de la Feria y estamos trabajando en ese programa de Feria. Está realizándose con el concurso y con la colaboración de esa Comisión, a la que pertenecen diversas asociaciones de Azuaga.

### **III.- HACIENDA**

#### **01) SEGUNDO EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Por el Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**MAYORES INGRESOS, SEGUNDO EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**





OD8089264

CLASE 8ª

Concedida subvención por la Consejería de Sanidad y Consumo para programas comunitarios en el campo de la prevención de las drogodependencias así como subvención para reinserción social, se hace necesario incoar expediente de crédito extraordinario para dotar presupuestariamente las partidas pertinentes y en base a ello, esta Alcaldía formula la siguiente propuesta:

4-45-451-451.00 Subvención Junta Contratación Técnico y desarrollo de actividades de prevención comunitaria de Drogodependencia	1.250.000
451.00 Subvención Junta Reinserción Social	1.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>
323-141.141.00 Contratación Técnico para prevención de Drogodependencia y Reinserción Social	1.950.000
141.00 Actividades de prevención	300.000
323.160.160.00 Seguridad Social	750.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad."

La Srta. Manchón pregunta: En la Comisión de Gobierno que celebrasteis ayer 26, no hoy, habéis aprobado unas bases de convocatoria de Trabajador Social para Drogodependencia, ¿es ésta? y ¿cómo habéis aprobado las bases antes de aprobar la partida?

Aclara el Sr. Secretario: No, eso que se aprobó no tiene nada que ver con el tema.

El Sr. Alejandro manifiesta: Pero tienen que estar a cargo de una consignación presupuestaria.

Responde el Sr. Secretario: Está a cargo de una consignación. Hay consignación presupuestaria. Se aumenta la consignación presupuestaria que hay anterior en estas categorías, pero en este momento hay consignación presupuestaria para atender a ese



00808264



CLASE 8ª

puesto de trabajo. En el momento actual hay consignación presupuestaria, tanto para una como para otra; es que se aumenta con créditos extraordinarios.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) PRIMER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO U.P.A.

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión:

“Se dio lectura a la siguiente propuesta, aprobada por unanimidad por la Junta Rectora:

### MAYORES INGRESOS, PRIMER EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO

Concedida subvención por la Junta de Extremadura para el desarrollo del Programa Plan F.I.P., por importe de 3.691.500 se hace necesario incoar expediente de Crédito Extraordinario conforme establece el artículo 36 apartado b) del Real Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello formula la siguiente propuesta.

#### INGRESOS

4-45.455.01 Subvención Junta, Plan F.I.P., Guías Rural 3.691.500

#### GASTOS

451.141.141.00 A. Monitores 2.242.500

451.141.141.01 B. Otro personal 1.449.000

TOTAL 3.691.500

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.”

La Presidencia, no habiendo ninguna intervención, somete el dictamen de la Comisión a votación, el cual es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 03) PRIMER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO RADIO

El Secretario da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:





OD8089265

CLASE 8ª

“Se dio lectura a la siguiente propuesta, aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración:

### MAYORES INGRESOS, PRIMER EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Concedida subvención por el CEDER al Patronato Radio Azuaga para la adquisición de material informático y de nuevos medios de comunicación se hace necesario incoar expediente de crédito extraordinario, conforme establece el artículo 36 apartado b) del Real Decreto 500/900, y en base a ello esta Presidencia formula la siguiente propuesta:

#### INGRESOS

7.79.790.00 Subvención CEDER	1.595.267
Remanente Líquido de Tesorería ejercicio 1.999	1.595.267
<b>TOTAL</b>	<b>3.190.534</b>

#### GASTOS

321.626.00 Adquisición de Material Informático y nuevos medios de Comunicación	3.190.534
--	-----------

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.”

No habiendo ninguna intervención, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### 04) MODIFICACIÓN BASE NÚM. 12 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente que dice:

“Por unanimidad se acuerda modificar esta base, quedando en su virtud redactada de la siguiente forma:

-Los gastos de viaje, cuando para el desplazamiento se utilicen vehículos propios, serán abonados a razón de 30 ptas/Km. recorrido, así mismo podrán abonarse las facturas de estancias, comidas, etc. producidas en viajes realizados por miembros de



00808252



CLASE 84

la Corporación, Funcionarios y otro personal al servicio del Ayuntamiento por las cantidades que resulten.-“

Sometido a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:  
8 votos a favor, P.S.O.E.  
3 abstenciones, P.P.

#### **05) ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y LA MODIFICACIÓN DE USO DE LOS MISMOS**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se somete a la consideración de esta Comisión Informativa el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992 y artículo 21.2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en donde consta: Moción de la Alcaldía, texto íntegro de la Ordenanza e informe del Secretario, conforme al artículo 54 del R.D.L. 781/86.

Se abre el oportuno debate, en el que los dos grupos políticos expresan sus posturas, dictaminándose con dos votos a favor grupo P.S.O.E. y una abstención grupo P.P. proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.-* Aprobar la Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencia de primera utilización u ocupación de los edificios y la modificación de uso de los mismos.

*Segundo.-* Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

*Tercero.-* En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, modificada por la Ley 50/98.

*Cuarto.-* Facultar al Sr. Alcalde o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





OD8089266

**CLASE 8ª**

El expediente se encuentra expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas."

Manifiesta el Sr. Alejandro: Nos gustaría que el Sr. Alcalde o el miembro del grupo de gobierno que lo desee nos explicara los motivos que justifican el establecimiento de esta Ordenanza y por consiguiente también la Ordenanza fiscal.

Explica el Sr. Alcalde: El artículo, creo que 242 de la Ley del Suelo, como decía anteriormente el Secretario, la vigente en estos momentos en Extremadura, puesto que así lo dijo y ante un Decreto en Consejo de Gobierno de la Junta, una vez que una sentencia dijo que fueran las comunidades las que lo decidieran, regula ya de hecho esa licencia, lo que pasa que no se aplica porque simplemente dice que existirán licencias de primera ocupación.

Cada vez más en el urbanismo, cada vez más en una dinámica, en una población como Azuaga se dan licencias dentro de ese proceso de edificación que se hace un control sobre esa licencia. Se han aumentado los efectivos en este Ayuntamiento para hacerse control de esa licencia y prueba de ello es que, en este año que lleva este Equipo de gobierno, gestiones se habrán hecho más de ... Están los datos por ahí, alrededor de mil y bastantes de ellas, con algunas que otras infracciones, como bien se conoce. No todas las infracciones son graves o leves sino que hay infracciones que además pueden ser legalizables dentro de urbanismo y una de las formas de controlar, de inicio y para que luego después no se juegue con el conseguir mayores volúmenes de edificación u otras situaciones dentro de las edificaciones es que, aunque se está obligado, insisto, por el artículo 242 de la Ley y se puede hacer perfectamente desde el Ayuntamiento, lo que hace la ordenanza es regular estos aspectos que van más allá de decir que no se podrá autorizar, en este caso la acometida de agua que las compañías que tienen que suministrar el fluido eléctrico u otro tipo, en este caso, porque el agua la suministra el Ayuntamiento, pero si no, podía ser perfectamente cuando no sea el Ayuntamiento, que sea otra compañía. Están obligadas estas empresas aparte de la propia acción del Ayuntamiento a comprobar que, hasta que no tenga esa licencia de primera ocupación que ya ha avisado el Ayuntamiento comprobando por sus técnicos que efectivamente el proyecto se adapta a lo que aprobó en su momento, sino no le suministrará ni agua, ni luz, ni nada, ninguno de los otros servicios. Por lo tanto, es una forma de regular, de poner un cierto coto, pero hay datos justificados más que suficientes a través de la inspección que se ha realizado para comprobar que, o sea para hacer que se tenga que poner en marcha lo que ya en sí está regulado desde el 92, que es la Ley del Suelo.

Ese es el motivo principal, en definitiva para una mejor ciudad, lo que pasa que como ya pide la explicación de la siguiente Ordenanza que viene también, se convierte en una parte fiscal que lógicamente es un servicio que presta el Ayuntamiento. Si vamos a hacer un mayor y mejor control de esas edificaciones, de esas licencias de obras que





se piden y que insisto, en gran parte de las ocasiones acaban haciéndose algo más o bastante más y a veces cosas muy diferentes de lo que la propia licencia dice, ese servicio no tiene por qué soportarlo el conjunto de los ciudadanos. Lo tiene que soportar el usuario de la vivienda en este caso y como también hay otro tipo de licencias que es la licencia de actividad que va unida, estoy hablando ya de la otra Ordenanza, en la licencia de apertura a la de la actividad, que va unida a la licencia de obras en la mayor parte de los casos, sobre todo cuando son actividades clasificadas obligatorias. En este caso nos encontramos también a través de ese trabajo que se han hecho desde este Equipo de gobierno, que aunque pueda parecer extraño, existen muchos establecimientos, demasiados, que las licencias de actividad, la licencia de apertura no la tienen o la tienen no adecuada. Por lo tanto también se regula sobre todo en las nuevas construcciones y a los profesionales, también se les va a cobrar por ejercer la actividad.

No nos parece a este Equipo de gobierno lógico que una tienda de lo que sea, de ropa infantil, por poner algún ejemplo, esté pagando unos impuestos "x" por ejercer la actividad y un profesional del derecho, de la medicina, de cualquier otro, no pague nada por ejercer esa misma actividad en el término municipal. Por lo tanto esos son los motivos principales que inspiran la puesta en marcha de estas dos ordenanzas.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, P.S.O.E.

3 abstenciones, P.P.

#### **06) ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y LA MODIFICACIÓN DE USO DE LOS MISMOS**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

"Se somete a la consideración de esta Comisión Informativa el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente a la imposición y ordenanza de tasas en donde consta: Moción de la Alcaldía, texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa e informe del Secretario-Interventor, conforme al artículo 54 del R.D.L. 781/86 en relación con el artículo 47.3 de la Ley 7/85 por requerir el acuerdo mayoría absoluta.

Se abre el oportuno debate en el que los dos grupos políticos expresan su postura, dictaminándose con dos votos a favor grupo P.S.O.E. y una abstención grupo P.P., proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:







OD8089267

**CLASE 8ª**

*Primero.*- Imponer la tasa y aprobar la Ordenanza siguiente:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias de primera utilización u ocupación de los edificios y la modificación de uso de los mismos.

*Segundo.*- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

*Tercero.*- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, modificada por la Ley 50/98.

*Cuarto.*- Facultar al Sr. Alcalde o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente se encuentra expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas."

El Sr. Alejandro manifiesta: El pago de la licencia de obras realmente lo que está pagando es eso también, la vigilancia y el resto de las actividades que debe realizar el Ayuntamiento. No creemos por tanto que pueda estar justificado, si quizás la ordenanza reguladora, no la ordenanza fiscal que se vuelve a pagar en opinión de este Grupo, lo mismo en dos ocasiones.

No entendemos y no somos capaces de entender de ninguna manera, como además se gravan a los despachos y las oficinas de los profesionales y artistas con una cantidad bastante sustancial, sobre todo cuando se trata de profesionales nuevos que pocas posibilidades van a tener ya de sacar una oficina, un despacho adelante, por lo menos en el ámbito que yo conozco y en casos como el simple cambio de nombre o razón social, que no causa ningún problema al Ayuntamiento, no le supone gasto y en cambio se van a tener que abonar cantidades que son muy considerables para esos profesionales y artistas.

Estamos atendiendo en los últimos plenos o estamos asistiendo en los últimos plenos de que el Equipo de gobierno actual, que cada vez pagamos más cosas, y se paga prácticamente por todo, o mejor dicho pagamos por todo, pero al Sr. Alcalde se le ocurren cosas para que se paguen por otros conceptos. No creemos desde luego en el



008082567



CLASE 84

caso de despachos y oficinas de profesionales que ayude a nadie, a instalarse ya que son cosas bastante difíciles de hacer y comenzar. Los principios, no creo que para nadie o casi para nadie van a ser fáciles, desde luego no es facilitar esto, ni colaborar mucho, yo creo que a política de generación de empleo y autoempleo en este tipo y este tipo de política creemos por tanto que no están en ningún sentido justificados, que lo único que se pretende es recaudar más dinero y en ese objetivo creemos que se causan perjuicios con esta tasa fiscal, causa perjuicio al ciudadano y el único beneficiado son las arcas municipales para los gastos que luego se harán acertada o no acertadamente.

El Sr. Alcalde responde: Yo puedo entender los razonamientos y puedo estar de acuerdo a lo mejor con una parte, estar de acuerdo en lo que se dice, aunque luego en la práctica tampoco es cierto, puedo estar de acuerdo en que todo lo que se haga para incentivar que un joven que acaba la carrera, sea de médico o sea de lo que sea, abogado, instale un despacho y que con las cuantías que se pretenden recaudar, ni se salva el problema que tiene este municipio de falta de ingresos, o se tuviera que salvar con los 50 - 100 profesionales o lo que se pueden instalar al año, pues muy mal; peor que estamos andariamos entonces.

Es otra filosofía y no se paga doble como ha manifestado el Portavoz del grupo Popular, no se paga doble la licencia de obras, se paga en base a unos conceptos, se paga en base a un presupuesto, que tiene bastante tiempo y paga un porcentaje en función de ese presupuesto para una actividad muy concreta. La licencia de obras y la licencia de actividad es una licencia siempre viva, mientras dura y hay que estar inspeccionando continuamente esa obra que se ha concedido o esa actividad que se está desarrollando.

A nadie se nos escapa que si un Ayuntamiento de estas características tuviera que ejercer esa labor a la que está obligado, efectivamente por eso decía que puedo estar de acuerdo en algunas de las partes, pues teníamos que tener cinco veces más de trabajadores para hacer el trabajo de ese que se supone que se hace bien hecho como nos mandaba en este caso la Diputación, pero eso es imposible. Por lo tanto, este municipio y otros y además en función del escalado municipal por el número de habitantes, funciona de las economías de escalas y este podrá tener más posibilidades que a lo mejor uno de 2000 habitantes y otro de cincuenta menos que este, pero nunca se puede cumplir de forma efectiva con lo que mandaba, no sólo la Ley de Bases, sino las otras normas que estamos obligados, cuál es el método universal y patentado que es lo que se viene haciendo desde hace mucho tiempo, el muestreo; muestreo que es lo que vamos haciendo de forma habitual a través de los medios que disponemos. La Policía Municipal por un lado hace su trabajo. La parte de esa labor de inspección de las ordenanzas municipales tiene que hacer otras muchas cosas y este municipio también está deficitario en personal de la Policía Municipal y personal de inspección. Hicimos una apuesta, porque queríamos conocer antes de hacer otro tipo de historia, la realidad de lo que existía. La verdad es que los números nos dicen que debemos la fase final, ya







OD8089268

CLASE 8.<sup>a</sup>

que no podemos atender a todo el proceso de esa licencia que vamos dando, de esas mil licencias al año que se suelen dar, aunque si vamos viendo por el número de licencias que se van viendo en cada Pleno, y si este año si no estamos alrededor de las mil licencias, detrás de cada licencia, pues hay una obra, detrás de cada licencia hay profesionales de la construcción y otros que están trabajando desde arquitectos, que a veces ponen las rayas más altas en los sitios, en las cumbres que lo tienen que poner y lo tienen que detectar los servicios. A veces tienen que detectarse desde otro punto de la inspección, por lo tanto, como no tenemos esa responsabilidad de tener cincuenta inspectores en la calle, tenemos que ir al final y para ello a través de esta tasa seguramente tendremos que incrementar el número de profesionales que tienen que trabajar en este Ayuntamiento para hacer algo tan sencillo, no para fiscalmente que se embolsen las arcas municipales sino para hacer que esta sea una ciudad más habitable, una ciudad que no edifique por encima de lo que tiene que edificar. No estamos planteando una cuestión fiscal, estamos planteando hacer ciudad. Ahora yo entiendo que son dos puntos de vista totalmente diferentes o quizás porque no lo hemos debatido lo suficiente cada uno desde su perspectiva. El Grupo Municipal Socialista no está planteando una cuestión fiscal, está planteando un control sobre la legalidad urbanística sobre la función urbanística, de la ciudad y como tiene elementos suficientes para ver que no se está cumpliendo con todas esas cuestiones que sabemos que hay un cierto vicio, por decirlo de una forma suave, por lo tanto entendemos que son muy necesarias estas dos ordenanzas.

Y algo que me olvidé decir antes que regula esta ordenanza también es el tema del uso. Desgraciadamente hay una mezcla de usos más allá de lo normal, no en todos los sitios se puede hacer de todo y esta ordenanza también lo va a regular. Por lo tanto, cuando en un edificio, en una vivienda que ha sido diseñada para uso residencial, lógicamente tendrá que utilizarse y de ahí viene también la otra, no es que no se pueda hacer, se puede cambiar ese uso, siempre y cuando se decida por ejemplo para despacho de un profesional de derecho no tiene complicaciones, pero pensemos en una clínica donde hay rayos x, que eso en todos los sitios no puede estar porque hay otras. Entonces estamos regulando también el uso. Yo creo que a partir de estas ordenanzas tenemos un instrumento más para hacer una ciudad más habitable y no precisamente tener unas cuantas de pelas más en las arcas municipales.

El Sr. Alejandro dice: Yo no creo que sea cuestión de conceptos, es decir, si usted le pregunta desde el primero hasta el último de los ciudadanos de Azuaga que si pretende hacer o que si desearía una ciudad más habitable a todo el mundo, ese concepto coincidiría con usted y con cualquiera, cualquier persona que tenga un mínimo de juicio o razón. Lo que pasa que eso no coincide, lo que usted señala con lo que señalan las tasas. Me podrá usted dar esa explicación cuando alude nuevas edificaciones o de la reparación, la transformación de un edificio, pero cuando me hablan de cambiarle el nombre o la razón social de una entidad, el argumento no creo que se sostiene y eso podrá usted verlo en los diferentes casos en los que se aplica esta tasa,





que son las más habituales. Tampoco llegamos a entender, vuelvo a decírselo, que tengamos que pagar en el caso de edificaciones nuevas el mismo servicio dos veces, porque seguimos considerando que se paga dos veces. Tampoco entendemos cuáles son los criterios por los que se han fijado las cuantías y no entendemos, ni mucho menos, que haya esa distinción entre un particular y un profesional o un artista, es decir, no entendemos que los despachos y oficinas de profesionales sean distintos, y evidentemente lo son que las tiendas de comestibles, y las tiendas de comestibles que las casas y las casas cada una, también con su valor distinto, pero no entendemos ni como se han determinado estas cuantías, ni mucho menos como hay dos porcentajes, dos dineros, dos cantidades completamente distintas, es decir, si alguien me pudiera decir por qué se ha fijado 43.055 pesetas, qué criterios se han utilizado, por qué a un profesional se le grava con esto, es decir, yo es que no soy capaz de entenderlo, cuando los profesionales están gravados con todos sus impuestos, el de actividades económicas, es decir, y ahora de pronto también tiene que pagar 43.055 pesetas, que el número también es curioso, si tiene que pagar 43.055 pesetas por comenzar a ejercer su profesión o trasladarse a otro sitio a ejercer su profesión o incluso en el caso de que se cambie el nombre porque a él le da la gana cambiarse el nombre o se cambie el orden de los apellidos como establece nuestra Ley que se puede cambiar, pues por esa razón también tiene que pagar este hombre sus 43.055 pesetas. Es que no somos capaces de entender eso y yo creo que el Sr. Alcalde tampoco es capaz de entenderlo. Lo siento, es decir, desde luego nos tendremos que agarrar al nombre que tenemos, por lo menos, yo no tenía ninguna intención de cambiármelo, pero si hay alguien que se lo quiera cambiar, desde luego ya va a tener una cortapisa, y al margen ya de juicios bromistas, verdaderamente no es comprensible ni la diferencia ni que un profesional por establecerse, cambiar su razón social paga una cantidad como 43.055 pesetas. Es un abuso a nuestro juicio, que ni favorece al profesional, al colectivo de los profesionales que hacen una bastante buena labor en Azuaga y en el resto de sitios, ni tampoco favorece el concepto que usted ha señalado de hacer un pueblo más habitable.

El Sr. Alcalde responde: Si yo le preguntara a los ciudadanos de Azuaga por empezar por las mismas expresiones que tenía usted, si quiere pagar impuestos o no, seguro que todos me dicen que no.

Replica el Sr. Alejandro: Evidentemente, y si le dicen también dos veces el mismo ...

Prosigue el Sr. Alcalde: Y si quieren una ciudad habitable o no, dicen si, y es a quien gobierna, a cualquier gobierno, local, autonómico, nacional, el que le toca ejercer la labor de gobierno y eso a veces significa decirle a los ciudadanos lo que entiende ese gobierno, para eso los ciudadanos depositan su confianza en él, lo que entiende que tiene que hacer.







OD8089269

**CLASE 8ª**

La cuantía nace en función de las licencias fiscales. Yo lo de 55 la verdad es que también me sorprende, lo de la diferencia si tiene la lógica ...

b) Determinar que el nombramiento de Don Julio Domínguez Merino como miembro de la Corporación municipal

El Sr. Alejandro manifiesta: Si las 55 no son las malas, son las 43.

Continúa el Sr. Alcalde: La diferencia tiene una lógica, el servicio que se le hace a cualquier persona que va a ocupar su vivienda, que ha cumplido con sus requisitos, lo que no se entiende muy bien desde el punto de vista profesional es que vaya un profesional mecánico a una casa a arreglar una lavadora, por poner un ejemplo, le cambie un tornillo, si se lo cambia, que a veces ni se lo cambia, la mira, abre no sé qué y te cobre 2.500 ptas. por desplazamientos; estamos hablando de un profesional. Esto es la Administración Pública; no me quiero meter tampoco en ningún sentido, y se paga, dices ven y nada, que por venir aquí a ver la lavadora me ha cobrado 2.500 ptas. y se paga. Se acepta por la sociedad, que alguien vaya a ver si en todo un proceso que ha durado un año ó 9 meses, los 8 ó 7,5 metros de altura de la cumbrera, las cinco habitaciones que tenía en el proyecto, lo otro y lo otro, alguien vaya a comprobar o no se lo vaya a comprobar, sino que vaya y compruebe que ya se puede ir haciendo, durante todo el proceso de edificación y compruebe que efectivamente ese edificio reúne todos los requisitos, el edificio, la vivienda, lo que sea. Son tres mil y pico de pesetas, eso no es nada de caro para un profesional que vaya a ejercer. Yo la verdad de los profesionales que conozco en Azuaga de todo tipo, si alguno de ellos tuviera el problema de las 40.000 pesetas, no sé la próxima vez cuando yo he tenido un despacho en otro lugar abierto y pagaba, aquí no se paga, yo pagaba, porque estaba establecida una ordenanza de este tipo y cuando llegaba alguien a mi despacho a encargarme algún caso, a que le hiciera alguna gestión, a que le llevara los seguros sociales o lo que fuera, yo le cobraba y en mis costes, si tenía una empresa como Dios manda, yo calculaba desde la luz y el teléfono y hasta eso lo calculaba, mis costes anuales, y eso en el coste anual de las gestiones del trabajo que hace un profesional en Azuaga. La verdad más de una vez lo harán. Estamos hablando de la primera instalación que no es cada año, que tienes que pagar las 43.000 pesetas, las 43.055, estamos hablando también, insisto y voy al principio, no me parece justo, a mí personalmente; ideológicamente no me parece justo que una tienda de ropa que va a abrir, la que sea, una tienda de ropa es una actividad que no está clasificada, de las más sencillitas que pague una licencia fiscal y en base a la licencia fiscal pague un porcentaje por licencia de apertura y un profesional que paga su licencia fiscal efectivamente, aunque tiene que pagar un colegio y todo este tipo de historias, pero para proteger determinados derechos de los consumidores, no paguen nada. A mí personalmente ideológicamente no me parece bien, por lo tanto, como la población de Azuaga le entregó a este Grupo de gobierno ese gobierno, el pueblo seguirá juzgando y los profesionales yo estoy convencido que más de uno, a pesar de las 40.000 pesetas, nos van a seguir votando, creo.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:



8 votos a favor, P.S.O.E.





3 votos en contra, P.P.

#### **07) REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Habiéndose puesto de relieve la necesidad de adecuar el Reglamento Administrativo del Servicio Municipal de Aguas y reconocida la potestad Reglamentaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/1999 y la competencia municipal en la materia, conforme dispone el artículo 55 del R.D.L. 781/86, se considera el Reglamento el instrumento normativo adecuado para su regulación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Reglamento Administrativo del Servicio Municipal de Aguas.

**Segundo.-** Abrir un período de información pública por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones o reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por dos votos a favor P.S.O.E. y una abstención, P.P.”

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, el cual es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### **08) RECTIFICACIÓN ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD AMETUGA, S.A.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión que dice:

“Se informa que el Registro Mercantil insta se rectifique la escritura de constitución de la Sociedad en lo siguiente:

- Determinar que la aportación del inmueble descrito en la escritura, al expositivo segundo, para la constitución de “AMETUGA, S.A.” no constituye cesión





0D8089270

**CLASE 8.ª**

gratuita, sino permuta de finca por la totalidad de las acciones en que se divide el capital social.

- b) Determinar que el nombramiento de Don Julio Domínguez Merino como Consejero es por todo el tiempo que reste para terminar su mandato como miembro de la Corporación municipal

Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales con la siguiente redacción:

**Artículo tres.-** Duración.- La duración de la sociedad es indefinida y da comienzo a las operaciones desde el día de la firma de la escritura constitutiva.

**Artículo diez.-** La Corporación, en funciones de Junta General de la Entidad, tendrá las siguientes facultades:

- a) Nombrar al Consejo de Administración.

**Artículo once.-** El Consejo de Administración estará compuesto por cinco miembros, nombrados por la Junta General de entre personas especialmente capacitadas, debiendo uno de los mismos pertenecer a la Corporación Local. El nombramiento de los consejeros, excluido el que sea miembro de la Corporación Municipal, no podrá hacerse por un plazo superior a cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. El nombramiento del Consejero que sea miembro de la Corporación Municipal no podrá efectuarse por plazo superior al que reste para que cese su mandato en la Corporación Municipal. La designación podrá realizarse, en este caso, por todo el tiempo que falte para cesar en su cargo en la Corporación Municipal, extinguiéndose automáticamente su condición de consejero al mismo tiempo que el cargo que desempeñe en la Corporación Municipal.

No podrán ser administradores quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación local, así como tampoco los que se encuentran afectados por la Ley 12/95, de 11 de noviembre, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Nación.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."

La Presidencia, al no haber intervenciones por parte de los concejales, somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

8 votos a favor, P.S.O.E.

3 abstenciones, P.P.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





#### **IV.- URBANISMO**

### **01) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS**

Se da cuenta del siguiente dictamen-propuesta de la Comisión:

“Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económicas administrativas para la subasta de Venta de 63.849 m<sup>2</sup> de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesiones de fecha 27 de Enero, 28 de Marzo y 30 de Mayo de 2000 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>, 1.664 m<sup>2</sup> y 4.091,64 m<sup>2</sup> de terreno respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia, 50.123,36 m<sup>2</sup> de terreno.

El artículo 88.3) de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en función de la cuantía y el artículo 120.6º del R.D.L. 781/86, autoriza la contratación directa en aquellos procedimientos que no llegara a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación:

1º Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 50.123,36 m<sup>2</sup> del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

• Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- D. Juan Carlos del Puerto Durán-Ceballos, 620 m<sup>2</sup> de terreno en Polígono Industrial, Parcela 9.3, por un total de 1.977.800 pesetas.
- No se admite la solicitud presentada por D. Rafael Morillo Gordón, en base al informe técnico, que lo hace en el sentido de que al segregarse una parcela de 355 m<sup>2</sup> para su agrupación a la de propiedad del Sr. Morillo, resulta otra parcela que no cumple la mínima legalmente establecida de 500 m<sup>2</sup>.







0D8089271

**CLASE 8.ª**

*Primero.-* Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de cláusulas económico-administrativas y formalice el correspondiente contrato administrativo.

*Segundo.-* Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

*Tercero.-* Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la clasificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25% del importe del Presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

La propuesta es aprobada por unanimidad."

Sometido el asunto a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.

**02) PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE TERRENOS EN ZONA BOCANEGRA**

El Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas mediante subasta para enajenar 17.701 m<sup>2</sup> de terrenos en la zona de Bocanegra.
- Se establece un tipo de licitación de 21.000.000 de pesetas.
- Destino construcción de 70 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial.
- El adjudicatario asumirá el compromiso de urbanizar con todos los servicios y a su costa los tramos de calles colindantes a los terrenos.





- e) Las obras de urbanización y edificación deberán estar ejecutadas en el plazo de 26 meses a partir de la fecha de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas.
- f) Declarar el procedimiento de la subasta de urgencia, conforme establece el artículo 71.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Sometido el dictamen-propuesta de la Comisión a votación, es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 03) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS EN ZONA DE RAMITOS Y BOCANEGRA

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión:

“Redactado el proyecto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la zona de Ramitos y Bocanegra por la Arquitecta, Dña. Teresa Castaño Carramiñana, la Comisión de Urbanismo por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.-* Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la zona Ramitos-Bocanegra.

*Segundo.-* Someterla a información pública durante un mes, mediante anuncio en el B.O.P., D.O.E. y publicarlo en el Diario Hoy de esta Provincia.

*Tercero.-* Solicitar de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura el informe preceptivo.”

El Sr. Alcalde explica la modificación: La idea es seguir cumpliendo nuestro programa de gobierno y va ligado este punto, al punto anterior, son los dos, van en la misma dirección que se trata de convertir en suelo urbano un suelo que actualmente no es urbano. Está definido para otros usos, a usos para que se puedan realizar las viviendas. Una vez estudiada las zonas en las que podíamos expansionar y las que tuviéramos menos costes, en lo que sería la urbanización para el cálculo que hemos hecho inicialmente de unas setenta viviendas de protección, en régimen especial, que son esas viviendas que se reconocen para acceder a ella. Son especialmente para los que no sobrepasan el dos y medio del salario mínimo interprofesional. Van especialmente dirigidas para gente joven, se pagan a través de las ayudas y en 22 ó 23 años. Como decía al principio, en nuestro programa de viviendas para jóvenes, es el primer paso para recalificar un suelo que se pueda acceder a ello en esas viviendas. Además en el punto que hemos aprobado anteriormente se saca a subasta ese suelo. Cuando se produzca la modificación puntual el Ayuntamiento cumple con ese objetivo de que haya







0D8089272

**CLASE 8ª**

vivienda para jóvenes, también cumplirá con otro objeto de ingresar, porque es lógico que también cobre por ese dinero, no a los jóvenes sino a la empresa adjudicataria que lo pueda querer. Se han buscado empresas, se han puesto las condiciones de las empresas que en este caso pueden acceder a este tipo de cuestiones que no sean las que luego dejen la promoción a medias. Se ha puesto un plazo corto relativamente para que no estemos durante 5 - 8 años con aquellas cosas de que se hacen la vivienda, y entonces es sencillamente y básicamente para proporcionar viviendas a los jóvenes de Azuaga o aquellos que quieran venir a vivir con nosotros, que falta nos hace.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

#### **V.- URGENCIA**

##### **01) DECLARACIÓN SI PROCEDE**

Conocidas las entradas en este Ayuntamiento de los Convenios siguientes:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para la realización de un Programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para la realización de un Programa para el apoyo a familias monoparentales.

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad la urgencia de los mismos.

#### **VI.- SERVICIOS SOCIALES**

##### **01) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.-**

Conocido el escrito recibido de la Dirección General de Infancia y Familia al que adjunta borrador del referenciado Convenio, previa declaración de urgencia, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la



realización de un programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, para el que conceden 3.361.716 pesetas.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y reserva de crédito por importe de 1.000.000 de pesetas, aportación del Ayuntamiento a dicho Programa

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro corporativo que legalmente le sustituya para la firma del citado Convenio.

## **02) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES**

Conocido el escrito recibido de la Dirección General de Infancia y Familia al que adjunta borrador del referenciado Convenio, previa declaración de urgencia, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de un programa para el apoyo a familias monoparentales, para el que conceden 992.908 pesetas.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro corporativo que legalmente le sustituya para la firma del citado Convenio.

## **VII.- URGENCIA MOCIONES**

### **01) DECLARACIÓN SI PROCEDE**

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la urgencia de las siguientes mociones.

## **VIII.- MOCIONES ALCALDÍA**

### **01) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL**

Considerando que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se presentará en los próximos días ante el Parlamento el Plan Hidrológico Nacional que debe regular el ciclo del agua en nuestro país y servir como instrumento jurídico para todos los agentes sociales y económicos implicados al respecto.







0D8089273

**CLASE 8ª**

Considerando el hecho de que este municipio está afectado por instalaciones de producción de energía hidroeléctrica y embalses y que se hace necesario hacer llegar nuestra voz ante el Parlamento y Gobierno de la Nación en la defensa de los legítimos intereses de este municipio, así como, de todos aquellos municipios que se hallan en similares circunstancias.

Considerando la necesidad de que los municipios afectados estén representados en los órganos de gobierno de los organismos que tengan competencia sobre el agua, de reivindicar, asimismo, los planes de restitución, protección civil, etc.

Propongo la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.*- La adhesión de este Ayuntamiento a la iniciativa instada por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses por lo que respecta a la presentación de alegaciones al Plan Hidrológico Nacional y que en su día ya quedaron plasmadas en las conclusiones de la última Asamblea General de dicha Federación.

*Segundo.*- Reivindicar que el Plan Hidrológico Nacional contenga y regule lo siguiente:

1º.- Participación de los municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses en los órganos de gobierno de aquellos organismos que tengan competencia sobre el agua.

2º.- Control urbanístico-administrativo municipal por lo que respecta a las nuevas infraestructuras hidroeléctricas.

3º.- Regulación de los planes de restitución y compensaciones para con aquellos municipios afectados por infraestructuras hidráulicas.

4º.- Nueva regulación del denominado canon de trasvases para con los ayuntamientos cedentes.

5º.- Regular y poner en funcionamiento de una manera efectiva los planes de protección civil y seguridad de las presas e instalaciones hidroeléctricas.

*Tercero.*- Llevar a cabo todas aquellas acciones que se estimen pertinentes, tanto en el ámbito administrativo como jurídico, para conseguir que estas reivindicaciones sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, apoyando todas las gestiones que al respecto lleve a cabo la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses.



Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) AYUDAS AGRARIAS

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

### JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la







0D8089274

CLASE 8.<sup>a</sup>

presente Moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeños.

Tras la aclaración del Sr. Prieto Molina sobre el particular, la Presidencia somete a votación la Moción, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### **IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



#### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2000**

En la villa de Azuaga a veintiocho de Agosto de dos mil, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

#### **SRES. ASISTENTES:**

##### Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

##### Concejales:

D<sup>ña</sup> JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE





D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO  
 DÑA. ANA Mª PÉREZ GRUESO  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCIA  
 D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE  
 DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
 DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

No asistieron

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Esta sesión Plenaria, fuera de calendario, viene motivado por los proyectos de Escuela Taller de Empleo y Casa de Oficio para presentarlo y ganar un cierto tiempo para que en la Administración, que en estos momentos todavía tiene la competencia, que es el I.N.E.M, los vayan estudiando y así podamos tenerlo mayormente avanzado.

Lamentablemente y ya lo decíamos en el Pleno anterior, de Pleno a Pleno nos encontramos no ya con un asesinato, esta vez con muchos más. Y tal y como decíamos en el anterior Pleno, esta banda de asesinos, estas alimañas no nos deben marcar su ritmo. Yo lo que sí diría y que conste en acta, nuestra repulsa a estos atentados y nuestra solidaridad con la familia de las personas que han sido vilmente asesinadas por la banda terrorista.

Todas las vidas son importantes, pero una de ellas me llega más directamente porque era amigo personal mío. Ha estado aquí en Azuaga, conocía Azuaga y sabía perfectamente que algún día le podía ocurrir esta cosa, y por eso precisamente vivía fuera de España. Pero estos sujetos esperan como los buitres carroñeros el momento en el que ha venido a su pueblo para acabar con su vida; pero es igual la vida de esa persona como la de las otras, que al final de cuenta son vidas humanas que es lo que importa.

Por lo tanto yo como Alcalde no voy a proponer que hagamos ese minuto de silencio para que no nos marquen más el ritmo del Pleno, pero sí lo que decía anteriormente. Ya sin otra consideración pasaríamos al primer punto del orden del día, que es el empleo.







0D8089275

CLASE 8ª

## I.- EMPLEO

### 01) PROYECTO DE ESCUELA TALLER DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE CERVANTES

De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión, el que copiado es del siguiente tenor:

“Tras una breve introducción se informa a los señores reunidos del proyecto elaborado denominado: ESCUELA TALLER DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE CERVANTES, con las siguientes especialidades de:

- Carpintería
- Jardinería
- Albañilería
- Cerrajería

El número de alumnos es de 48.

Presupuesto: 148.743.980 Ptas.

- INEM.....145.141.056 Ptas.
- AYUNTAMIENTO..... 3.602.924 Ptas.

Por ello propone a la Comisión la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller de Rehabilitación y Ampliación del Parque Cervantes, redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.
- 2.- Comprometerse este Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no estén subvencionado por el INEM.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo la aprobación de dicha Escuela Taller, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a dicho fin.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alejandro manifiesta: Supongo que el señor Alcalde o quien corresponda haría luego un breve resumen de lo que se pretende realizar con esta Escuela Taller. Al margen de ello y esperando que se nos aclaren algunas de las dudas que tenemos, si quisieramos señalar que frente a la idea que teníamos de que el Ayuntamiento no tenía





voluntad de presentar proyecto alguno en alguna de estas tres materias, de alguno de estos tres proyectos, Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller de Empleo. Luego comentaremos más concreto sobre el taller de empleo. Sí comenzamos felicitando al equipo de gobierno por haber presentado al menos un proyecto en lo que nosotros consideramos en tiempo, con tiempo suficiente para que se pueda tramitar en el I.N.E.M., y aunque la fecha de 1 de Enero parece un tanto precipitada, posiblemente a mediados del año que viene se pueda comenzar a poner en marcha este proyecto, que de por sí planteamos como un proyecto positivo para Azuaga en dos sentidos; en el sentido de poder dotar de una formación adecuada a jóvenes que requieren de esa formación, y en el sentido de dotar al Parque Cervantes de unas mejores instalaciones y sobre todo de unas instalaciones más acordes con los tiempos contemporáneos y con el siglo que viene.

No estamos tan de acuerdo en el proyecto tal y como se ha planteado. No es de nuestro agrado particular, aunque supongo que será del agrado de otras muchas personas. No es de nuestro agrado particular el proyecto que se plantea en cuanto que creemos rompe con lo que es un parque que con mejores o peores resultados tiene un diseño que consideramos bastante aceptable, y que lo convierte en un parque enormemente bello aunque ciertamente descuidado.

Pensamos que hubiera sido más idóneo mejorar lo que existe y no el transformar el parque radicalmente. Sí creemos bastante positivo su ampliación hacia la parte de abajo, por considerar que actualmente es un descampado.

Se nos plantean preguntas como si el equipo de gobierno plantea continuar o mantener las Ferias tanto la de Muestra como la Feria de Agosto en ese espacio o si plantea llevarlo a otro sitio.

Y por último rogarle al equipo de gobierno que se replantee el diseño que se ha formulado del parque; es un diseño completamente rompedor que da lugar a una ruptura absoluta con lo que ahora mismo existe y creemos que en un espacio tan importante y tan simbólico como es el Parque Cervantes, se debería escuchar a todos los sectores que pudieran estar interesados, que en este caso creo que es la vecindad en su conjunto, por lo demás decirle que nuestro voto será a favor a pesar de que como ya he dicho vemos una serie de objeciones que en cualquier caso no van a modificar nuestro voto.

El Sr. Alcalde indica: Quizás antes de dar el turno de palabra tenía que haber empezado explicando por donde va la idea en el proyecto de lo que ahora mismo hay. De lo que se trata es presentar un proyecto para una Escuela Taller. Como todos sabemos las Escuelas Taller, hasta las que están haciendo la Plaza de Toros, hacen una calle, como puede ser la calle Larga; por tanto son prácticas que hacen los alumnos en determinados lugares y que la Plaza de Toros acabará cuando acabe, puesto que en Diciembre terminará. Pero eso no quiere decir que en lo que actualmente está planteado en un plano, que no dice mucho, pero sí lo suficiente a efectos de la idea general que impulsa lo que son las Escuelas Taller, es la formación de los alumnos en los diversos módulos. No se está hablando de un proyecto arquitectónico para ese parque en ese proyecto de Escuela Taller, hablamos de lo otro: de los módulos de la Escuela Taller.







0D8089276

### CLASE 8ª

Empecemos con los plazos. Efectivamente la Casa de Oficios acabó y este equipo de gobierno no presentó ninguna Casa de Oficios porque en principio si recuerda el portavoz del Partido Popular, se traspasaban las competencias en el mes de Abril, creo recordar, a la Junta de Extremadura. Por lo tanto está bajo todas las dudas del mundo. Lo planteamos, pues yo me entrevisté con el Director General del I.N.E.M., me entrevisté con la Consejera de Trabajo, y al final lo presentamos porque sea un organismo o sea otro, ya estará dentro. Y prácticamente van a ser los mismos técnicos los que estén estudiando esos proyectos, los que luego van a ser transferidos con las competencias. Por lo tanto quizás tendríamos que haber presentado la Casa de Oficio, pero en los otros planes no vamos retrasados.

Con el Taller de Empleo se han mantenido conversaciones con una serie de personas, con todas las que han trabajado en atención a domicilio. Al objeto de hacer una empresa cooperativa, se han mantenido reuniones directamente el Alcalde con ese colectivo de personas y al final obstamos por esta solución; no queríamos presentarlo antes de conocer y de ver lo maduro que estaba ese proyecto, ese ha sido uno de los motivos básicamente para que los plazos, no que nos hayamos retrasado, sino que en cierta medida hayamos dilatado los plazos.

El Parque Cervantes, yo no veo donde ve el portavoz del Partido Popular esa revolución, esa transformación del parque porque no es así. El Parque Cervantes va a mantener su estructura, algunos elementos que se suponen son definitorios de ese parque que están ahora mejorando; por eso es una reforma de ese parque y que lógicamente y es voluntad de este equipo de gobierno sacarlo no solo a concurso de ideas, lo que es el proyecto, porque como comprenderá con el dinero que se plantea para Escuela Taller, con eso si no se le aplica financiación principal el parque se nos va a quedar más o menos como se ha quedado la parte que hizo el equipo de gobierno anterior, que se ha quedado ahí a la entrada y un poco más. Hay que poner todo el parque global y hay que poner la financiación que va a llevar ese parque global, una vez que esté aprobado el concurso de ideas, pero no solo a los técnicos, en este caso arquitectos, arquitectos técnicos, todo aquel que tenga una idea para poner en el parque, sino que es voluntad de este equipo de gobierno trasladar ese proyecto básico del parque a los colegios para que sean también los escolares los que decidan que parque quieren, lógicamente con todo ese concurso de ideas, todo lo que definen, decidan y por qué no a veces hasta en los sitios donde menos se piensa uno, pueden salir buenas ideas para quienes van a ser los usuarios de presente y sobretodo de futuro de ese parque y esa es la voluntad de este equipo de gobierno de hacer en ese parque cuando se haga el proyecto final, que en estos momentos solo es un proyecto de módulos de formación para una Escuela Taller que lógicamente tiene que llevar aparejada una serie de ideas y unas unidades de obra que no contradicen para nada a lo que se puede hacer porque hay mucha tarea, porque realmente el Parque Cervantes está bastante descuidado y hay que reformarlo ya. Mucha arboleda, muchos jardines; ya es viejo y hay mucho trabajo que hacer. Si empezáramos y si nos conceden esa Escuela Taller para principio del año 2001, va a dar tiempo para empezar a hacer las demás cosas, para saber qué proyecto global del parque tenemos.



00808257



CLASE 84

Las instalaciones de la F.E.C.S.U.R., en principio en ese parque, en el proyecto se duplica la extensión que en estos momentos hay de lo que es la Caseta Municipal, el Pabellón de F.E.C.S.U.R. y por lo tanto en principio seguiría ahí. Pongo también en conocimiento del portavoz del Partido Popular que este Ayuntamiento ha adquirido una carpa, en este caso F.E.C.S.U.R., A.M.E.T.U.G.A., ha adquirido una carpa con los stands, cofinanciado a través del programa Leader, para también hacer esa F.E.C.S.U.R. itinerante e ir a esas otras Ferias como Ayuntamiento de Azuaga, con nuestros propios medios. Por lo tanto en los espacios que tocara, igual que este año, aunque este año era la carpa nueva. Donde van a ir las actuaciones, pues la verdad es que deben ir a un entorno cercano ya que la feria entendemos no puede moverse de ahí, porque está muy consolidada.

El año pasado fue un mes en que no nos dio mucho tiempo, pero este año ha dado tiempo de lanzar actuaciones y reflexionar de cómo han ido determinadas actuaciones y lógicamente vemos que no puede salirse mucho de ese entorno, y va a ser en ese entorno en terrenos que hay municipales o que van a ser municipales, que ahora me reservo lógicamente por no entrar en que haya cualquier tipo de posible especulación con alguno de esos terrenos. Va a ser en ese entorno donde van a estar las atracciones de Feria que también esperamos y deseamos aunque sea durante unos años, aunque tengamos que hacer un convenio con la asociación de feriantes de no sé donde, para que vengan atracciones dignas para Azuaga y no las que vienen viniendo en los últimos años que son al final de cuentas 4 cochecitos, 4 cacharritos que están muy bien para cualquier pueblo, pero esta población tiene entidad suficiente para tener otro tipo de atracciones feriales.

No sé si con eso he contestado a todo lo que me ha planteado.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**02) PROYECTO CASA DE OFICIO TELECENTRO DE AZUAGA**

“Igualmente por el Secretario se informa a los señores reunidos del proyecto de Casa de Oficio denominado TELECENTRO DE AZUAGA, con las siguientes especialidades :

- Mantenimiento y reparación de ordenadores
- Teleformación en nuevas tecnologías.

El número de alumnos es de: 24

Presupuesto: 33.309.372. Ptas.

INEM..... 32.277.024.- Ptas.







0D8089277

**CLASE 8ª**

Ayuntamiento de Azuaga..... 1.032.348.-.Ptas.

Por ello propone a la Comisión la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de Casa de Oficio, denominado TELECENTRO DE AZUAGA, redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

2.- Comprometerse el Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no esté subvencionado por el INEM.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo la aprobación de dicha Casa de Oficio, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a dicho fin.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta: Comentaba con anterioridad lo de la Casa de Oficio, entre otras razones en darle muchas vueltas con los técnicos del Ayuntamiento con gente, qué tipo de Casa de Oficio presentábamos porque acabamos uno que era de jardinería, y al final acabas entrando en una dinámica de una Casa de Oficio por Casa de Oficio. Tienes una serie de jóvenes durante un año, que es un período corto realmente para cualquier tipo de proyecto y al final nos hemos inclinado por presentar un proyecto que tenga posibilidades de enganchar a los jóvenes. La jardinería engancha y otro tipo de cuestiones engancha, pero quizás esto engancha o creemos puede enganchar mucho más; y enganchar significa que los que son seleccionados y empiecen a estar en esa Casa de Oficio, también se sienten bien dentro de la Casa y participen de la Casa de Oficio, participen con gusto y vayan cogiendo gusto para luego dedicarse profesionalmente a esto. Y también es uno de los oficios o actividades que en el presente y en el futuro vemos con más posibilidades para quien aprenda un oficio, en este caso el telecentro, o reparar porque lleva dos modalidades, una es más importante que la otra, todas son importantes, pero la posibilidad de poder reparar ordenadores, está demandándose mucho empleo en este sentido, no reparaciones grandes porque para eso al precio que están los ordenadores prácticamente interesa más comprar un ordenador nuevo, pero sí esas pequeñas averías que se producen en las administraciones, que a veces son las cuatro tonterías que están en el aparato que el experto, el que ha aprendido durante ese proceso lo sabe y por lo tanto creemos que ahí también hay otras posibilidades. Luego detrás de todo eso queda un telecentro junto con el que tenemos ya, que posibilita que se trabaje y vaya configurando esta ciudad en el apartado de las nuevas tecnologías cada vez más; esa era la razón fundamental de plantear ésta y no otro tipo de Casa de Oficio.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 03) PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO, SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA TERCERA EDAD

“Se informa a los señores reunidos del proyecto de Taller de Empleo denominado Servicios Integrados para la tercera edad, con las siguientes especialidades:

- Auxiliar de Ayuda a domicilio
- Cocinera-lavandera

El número de alumnos es de 24

Presupuesto 71.057.260.

INEM.....69.171.552.- ptas.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.... 1.885.708.- ptas.

Por ello se propone a la Comisión la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo, Servicios integrados para la tercera edad, redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento.
- 2.-Comprometerse este Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no estén subvencionados por el INEM.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo la aprobación de dicho Taller de Empleo, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a dicho fin.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta: Igual que en el caso anterior el Taller de Empleo es una nueva modalidad que se une a la Casa de Oficio y Escuela Taller en Azuaga. Ya hubo en su momento una Escuela Taller; en aquel tiempo era servicios sociales. Pensamos que un Taller de Empleo orientado a la población femenina, puede cubrir esas dos variantes, la posibilidad de que por fin quizá esto sea el empujón para que se constituya en una empresa y presten esos servicios ya complementados, en este caso con la Residencia de la Junta, que hay una serie de instalaciones ahí que puede utilizar a través







0D8089278

CLASE 8.<sup>a</sup>

de otro proyecto que hemos presentado en la Junta, en la Consejería de Bienestar Social y por lo tanto es la razón básica.

Pensamos que también dentro del mercado de trabajo de Azuaga, de las necesidades de Azuaga y la población, que desgraciadamente está envejecida casi cuatro puntos por encima de la de Extremadura y a su vez dos más por encima de la de España; hace que cada vez sea más necesario este tipo de servicio, o sea que profesionales en este sector todos los que haya y muchos más en los próximos años.

El Sr. Alejandro indica: estamos de acuerdo con el Sr. Alcalde y por tanto con el equipo de Gobierno en que el taller de empleo es una iniciativa que enfocado hacia el sector que se enfoca este proyecto es bastante interesante y creemos que dará buenos resultados.

Queremos simplemente hacerle la mención que ya le anticipábamos cuando analizábamos el primer punto de empleo. Lo que nos llama poderosamente la atención es que el equipo de gobierno haya tardado más de un año en presentar un taller de empleo; eso es lo que no entendemos. Supongo que como ha dicho anticipado el Sr. Alcalde que las conversaciones llevan su tiempo y plantear un proyecto que sea inteligente y que tenga posibilidades ante el I.N.E.M. o futuramente ante la Junta y posteriormente de los resultados de futuro en Azuaga es complicado, pero creemos que llevar más de un año sin presentar un proyecto que sí que es una iniciativa especialmente valorada por el sector al que va dirigido, un sector donde el paro verdaderamente hace estrago y donde es muy difícil superar esa situación, incluso quizás con más dificultad que en el ámbito de los jóvenes, llevarse tanto tiempo para presentar un proyecto, un proyecto que se presenta ahora pero que con posibilidades no llegará hasta mitad de la legislatura, dos años, que no se puede poner en marcha; creemos que un plazo excesivamente largo. En cualquier caso creemos que el Taller de Empleo está bastante bien enfocado y que podrá, si es concedido y se pone en marcha y gestiona bien, creemos que podrá tener unos resultados idóneos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: No voy a repetir las razones anteriores, en cualquier caso el equipo anterior de gobierno no llegó a presentar ningún proyecto de Taller de Empleo, tenía uno sobre la mesa y sobre la mesa lo dejó, porque no hizo los deberes al final, o sea hizo nada más que una parte de los deberes, que lógicamente no era este ni tenía nada que ver con este.

También estuvo dos años y medio este equipo de gobierno, es verdad que los Talleres de Empleo se regulan desde hace tres años por lo menos, pero también podía haber presentado alguno, pero viene aquello de quien más y quien menos; en cualquier caso cada uno que se aguante su parte.

El Sr. Alejandro expone lo siguiente: Simplemente decirle que los Talleres de Empleo no llevan tres años, llevan quizás no llega a los dos años; desde que salen a disposición final no llegan a dos años y decirle que este equipo cuando fue de gobierno sí presentó y aprobó este Pleno un Taller de Empleo. Infórmese usted y lo sabrá. Este



875280800



CLASE 89

Pleno aprobó un Taller de Empleo y lo que quedó pendiente fue simplemente remitirlo al I.N.E.M., cuestión que usted que hereda derechos y obligaciones tenía que haber realizado.

El Sr. Alcalde señala: Como de costumbre afirma lo que no es cierto, pero en cualquier caso el Secretario nos sacará de dudas en su momento, a ver si este Pleno aprobó realmente un Taller de Empleo, será cuestión de tirar de las actas.

El Sr. Alejandro expresa: Cuando quiera, se puede acordar porque fue una tramitación muy difícil en este Pleno, entonces se acordará cualquiera de los que estuvimos el año pasado.

No es falsedad, es una equivocación suya.

El Sr. Alcalde afirma: si es una equivocación yo la asumo, eso no tiene ninguna importancia, en cualquier caso a lo mejor el Taller de Empleo que planteaba ese equipo de gobierno anterior era para un Taller de Empleo que este equipo de gobierno veía bastante inviable, seguramente no le veía otra justificación.

Los ciudadanos decidieron que quien tuviera la responsabilidad de gobernar en Azuaga los próximos cuatro años era este equipo de gobierno, no el anterior.

El Sr. Alejandro interviene manifestando lo siguiente: Luego se aprobó un proyecto.

El Sr. Alcalde asegura: Efectivamente.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

## II.- URBANISMO

### **01) MOCIÓN DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL R.D. LEY 4/2000, DE 23 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERACIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO Y TRANSPORTES**

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, siguiente:

“Se informa sobre los antecedentes relativos a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de Junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes y del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de Junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, en base a ello se formula la siguiente propuesta:







0D8089279

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

1. Rechazar la aprobación del Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y del Real Decreto Ley 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan, vulneran la Autonomía local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.
2. Manifiestar al Gobierno del Estado nuestro rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.
3. Manifiestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.
4. Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables tanto al medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además, podrán ser así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos Democráticos que sólo encontraron caos, producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.
5. Solicitar la apertura de una Mesa de Negociación entre los tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución que, en su artículo 47, dispone que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". A tal fin, proponemos la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación





de las ayudas a la vivienda como subvención considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.

6. Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de Extremadura, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor.....2 grupo P.S.O.E.  
1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, grupo P.P.

El Sr. Alcalde hace constar lo siguiente: Nos encontramos con una vorágine de disposiciones que salen en un momento determinado, y entre ellos uno que atenta, casi todos atentan pero sobre todo dos de ellos atentan muy directamente contra la autonomía municipal recogida en la carta europea de autonomía municipal, y también saltándose esas cuestiones que hay que hacer, algunas obligatoriamente y otras hay que hacerlas, no solo decirlo de palabra sino hacerlas, como es consultar a los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias, cosa que no se ha hecho, pero sobre todo de alguna obligatoria como es la Comisión Nacional de Administración Local que si no se consulta se incurre directamente en un incumplimiento legal, por lo tanto puede hacer posible, eso lo dirán los Tribunales, que el Real Decreto citado quede anulado.

En definitiva se modifica una parte del artículo nueve, algunos de la última Ley aprobó el propio Gobierno del Partido Popular de la Ley 80/1990, la de ordenación de la edificación, se viene a modificar en un apartado último donde ese suelo, esa planificación que hace el municipio que es donde realmente se conoce mejor, en cada municipio, en cada autonomía, en cada lugar se conoce mejor en el desarrollo de esa ciudad los usos del suelo, cómo se programa, qué ritmos coge en función de la demanda que hay de construcción, de la demanda de viviendas, etc. Se lo cargan, le quita el renglón y medio, pero por ese renglón y medio puede posibilitar que los Ayuntamientos en una parte del suelo que siempre podía decir, ese suelo no se toca inicialmente porque pensamos que hasta que no se acabe todos los solares que hay dentro de la población o que hay en la unidad de actuación; podía ser un ejemplo para Azuaga, pues ahora cualquier particular puede entrar en ello, eso es básicamente una de las medidas, la otra también grave porque aquí en Azuaga de momento no nos afecta directamente pero en cualquier momento nos podía afectar en base incluso a conversaciones que existían antes, y algunos intentos hay de instalación de grandes superficies o mediana superficie, porque en Azuaga grandes superficies no creo que se vayan a instalar de momento, ya directamente lleva implícito que lleven una gasolinera esas grandes superficies, y lógicamente no necesitan esas medidas licencias municipales cuando se carga en todos los aspectos a la potestad municipal para decidir, y sobre todo la licencia que debe







OD8089280

CLASE 8ª

darse; es más si se juega con la ya existente, aunque tampoco es el caso de Azuaga, en el caso de que exista una superficie comercial si en 45 días no la solicita, automáticamente no se le dice que no desde el Ayuntamiento, tiene la licencia concedida.

Entendemos que se está premiando o posibilitando que un sector de la sociedad que es para quien se privatiza todo este tipo de cuestiones sean los que se hagan más ricos y por lo tanto desde esta Alcaldía se plantea esta moción para que en todos los órganos, en este caso el Congreso, Senado, Parlamento Extremeño, se hagan también los recursos oportunos para que este Real Decreto se anule.

El Sr. Alejandro interviene concretando lo siguiente: Este Grupo Municipal va a votar en contra de la moción que presenta el Sr. Alcalde. Entre otras cuestiones porque realiza un conjunto continuado de afirmaciones que no se apoyan en ningún hecho auténticamente demostrado, sino simplemente en la propia valoración que hace el Sr. Alcalde de la cuestión, o que supongo hará su partido y le transmite al Sr. Alcalde para que haga uso.

Ciertamente son reiteradas las sentencias y son reiteradas las normativas que establece el urbanismo como una materia reservada a las Administraciones Locales o al menos no reservada a la Administración del Estado, pero también es cierto que el Gobierno se ve obligado a dictar un Decreto en el que se establecían una serie de normas que facilitarían de alguna manera el dinamismo de la Economía y de la continuación del progreso económico al que en los últimos años, por suerte, en España nos hemos ido acostumbrando.

Entre las muchas afirmaciones que se realizan, se realiza una que llama poderosamente la atención, que es la referente a que esta norma va dirigida, o va a facilitar la especulación de los terrenos; y es curioso que quien realiza esta afirmación no recuerde precisamente los "booms" especulativos de los años ochenta, fundamentalmente en los que aquella cultura que se llamó bien o mal "del pelotazo", y gracias a la discrecionalidad de muchas administraciones locales gobernadas por el partido socialista algunos se hicieron auténticamente no ricos, como ha dicho el Sr. Alcalde cuando se refería a un sector que este Decreto hace que vayan a ser ricos, sino verdaderamente multimillonario, de esa fortuna tenemos constatada razón para hablar y no creo que nos debamos referir más a ella. Sin embargo no debemos olvidar que cuando dice el Sr. Alcalde que normas como estas se cargan la discrecionalidad municipal, a veces lo que se carga es verdaderamente la voluntad de algunos Alcaldes o algunos equipos de gobierno para favorecer a unos en perjuicio de otros e impedir, no es el caso de Azuaga porque el tema de especulación en Azuaga es muchos más relativo que en grandes poblaciones, lo que se carga es esa posibilidad no como decía el Sr. Alcalde.

No pretende el Sr. Alcalde hacer más accesible la vivienda al ciudadano, porque precisamente el Decreto dado por el Gobierno sí que pretende hacer la vivienda más accesible al ciudadano, en cuanto que es una medida liberalizadora que pretende ante todo bajar los precios.





Sin duda alguna habiendo sido una competencia municipal y autonómica bastantes posibilidades había tenido la Junta de hacer esas viviendas más asequibles cosa que indudablemente no ha hecho.

Para terminar pretenden ustedes politizar algo con la frase que todos ya conocemos y que es demasiado repetida, el gobierno del Partido Popular dicen ustedes con esta medida, supongo que entienden con todas las medidas, lo que pretende es favorecer a los ricos en detrimento de los pobres o de los menos favorecidos. El discurso está bastante agotado y como usted señala en muchas ocasiones refiriéndose al caso municipal de que el pueblo entendió, el pueblo de Azuaga, entendió en un momento en las elecciones municipales lo que prefería y lo que no prefería, pues también hace poco asistimos a unas elecciones generales que entendió de forma diferente, de una forma absoluta, mayoritaria entendió de forma diferente ese concepto.

El pueblo español ya no está tan ensimismado con esa idea, ya le digo enormemente repetida y aburridamente repetida, de gobiernos para ricos y gobiernos para pobres. Los gobiernos que se consideran para pobres hicieron verdaderas fortunas; ellos mismos y sus amigos. Los gobiernos que usted dice son para ricos, consiguen el desarrollo social y económico de todo el conjunto de España y entre otras cosas crean trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta: Yo entiendo que usted tenga que hacer ese discurso porque es normal representando a quien representa, en este caso a una parte muy importante de la población de Azuaga, y sobre todo a la derecha, que es el partido al que pertenece; entonces tiene que hacer este tipo de discurso y por ser tan reciente a lo mejor se le olvidan algunas cosas y bastante se ha pagado por eso, que algunos sinvergüenzas que militaban y estaban en el Partido Socialista, hicieron ciertas cosas que ha pasado bastante factura al pueblo español en Ayuntamientos y Autonomías por ese tipo de acciones.

Me parece que usted se estaba refiriendo a lo mejor a un tal Villalonga que su único mérito era ser compañero de pupitre del Sr. Presidente del Gobierno que mete pelotazos de esos; "un pelotazo de Villalonga mete doscientos goles", lo que ninguno de los otros pobres, ricos luego, marcaba. Pero como veo que afortunadamente ya tampoco está, porque ya ha hecho todo lo que tenía que hacer, le voy a recordar una cosa, hoy estoy generoso léase un artículo que sale en El País hoy sobre lo que este gobierno ha dejado de percibir, el conjunto de los españoles, por las licencias de telefonía móvil, a diferencia de otros países a los que siempre cuando queremos los miramos como modernos Alemania, Holanda y todos esos billones de pesetas que este gobierno ha dejado de percibir por regalárselo a una serie de gente que están ahí, ya se irá viendo, ya se irán viendo los "Villalongas de turno" como se han ido viendo en los Repsol y en sitios más así, que por ahí hay bastantes.

Desgraciadamente eso se debe contaminar y a los corruptos que hubo en el Gobierno Socialista, le siguieron los corruptos del Partido Popular, que también los hay y bastantes, y sobre todo acordémonos de Burgos, acordémonos de más gente sobre todo especulando con suelo.







OD8089281

**CLASE 8.ª**

Pero hay algunas cosas que no tiene usted muy clara como cuando habla de urbanismo, ya en la intervención que hizo en la Radio después del Pleno parecía que no tenía mucha idea de qué son viviendas de protección social, de qué son viviendas de protección oficial, de promoción pública, etc.

Yo creo que mezcla muchas cosas y además dice algunas cosas que no tienen mucho sentido. Este Ayuntamiento si hace para abaratar el precio de la vivienda y hace algo como lo que aprobamos en el último Pleno, posibilitar que jóvenes vayan a adquirir viviendas a un precio especial, poniendo suelo y además sacando dinero de esa operación para utilizar en otras cosas, pero para su conocimiento por si no lo sabe entre Marzo del noventa y nueve y Marzo del dos mil, ese precio de la vivienda que tanto iba a abaratar la Ley 8/1998 de un año, que fue para lo que salió, fue una Ley que salió para dejar o poner algo en el vacío que dejaba una sentencia del Tribunal Supremo con la Ley del año 92 de competencia, porque la Ley lógicamente sigue estando vigente cuando las autonomías, como en este caso la de Extremadura ha decidido que la Ley siga vigente. Aquella Ley lo que hacía era que le quitaba las competencias, efectivamente para eso están los Tribunales, dijo esas competencias son de las Autonomías y son de los Ayuntamientos, ustedes no las toquen desde el Gobierno de la Nación, entonces salió esta Ley poniendo algunos usos del suelo para abaratar eso. Ha subido entre un 13% y un 14% la vivienda en este país de Marzo a Marzo, exagerado, porque el tema de la vivienda y el precio de la vivienda y el factor suelo que influye mucho en este precio final, no es una cosa fácil, ni para este Gobierno ni para el que había. Es complicado y sobre todo en una cultura como España, que existe la cultura de la propiedad y no la del alquiler, y en Azuaga tenemos bastantes muestras de cómo funciona el mercado de la vivienda.

Yo le aconsejaría que sea un poquito más discreto en ciertas afirmaciones, con relación a la vivienda porque a veces mete cada patinazo, en fin que son suyos y que se los quede para usted. No merece la pena seguir con este tipo de argumentaciones: nosotros entendemos, esta Alcaldía y mi partido, el Partido Socialista entiende que esto es un atentado a la autonomía municipal, porque eso sí que es innegable que se ha saltado lo básico que es consultar primero a la Federación de Municipios y Provincias que para eso está.

Segundo, obligatoriamente ir a la Comisión Nacional de Administración Local, que por eso y luego después en la siguiente moción si se aprueba junto con las otras mociones que se aprueben en toda España, eso va a ser lo que va a posibilitar seguramente que se anule este Real Decreto, porque han hecho las cosas como no las tenían que hacer, nadie les impide, con esa mayoría que efectivamente les dio el pueblo español, hacer lo que consideren que tienen que hacer en base a esa mayoría que tienen, por supuesto, y lógicamente siempre va a ser respetable cualquier decisión de ese Gobierno que es también mi Gobierno, me guste más o me guste menos, pero es el Gobierno de esta nación y por lo tanto habrá cosas que no me gusten y las criticaré y desde el órgano de poder que tenga, en la medida que tenga, con la mayoría que nos ha dado, en este caso el pueblo de Azuaga, que es la que vale para este tema, la otra ya habrá otras elecciones y ya vendrá el señor que sea y dirá si quiere un gobierno





socialista o un gobierno del Partido Popular o de otra gente, ya veremos a ver. Pero hasta entonces aquí, el pueblo de Azuaga decidió que gobernara el partido socialista y eso es lo que está haciendo, gobernando y gobernar significa también velar por los intereses de los ciudadanos. En este caso, con la supresión en ese Real Decreto de ese párrafo, esperemos que no, porque nos vamos a oponer en todos los ámbitos, esperemos que no, pero sí que se pueden especular directamente y es la palabra exacta especular directamente con el suelo, y espero como Alcalde no tener que traer ninguna otra acción para parar algún que otra especulación que algunas ha habido en Azuaga demostrables y poniéndose encima de la mesa cuando se tengan que poner.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, P.S.O.E.

4 votos en contra, P.P.

## **02) MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.1,D) BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE EL R.D. LEY 4/2000**

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa el que copiado es del siguiente tenor:

“El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuaga, al Pleno de la Corporación tiene a bien elevar la siguiente:

### **MOCIÓN**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.1.d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 de la citada Ley Orgánica con la solicitud de emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto-Ley 4/2.000, de 23 de Junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes y sobre el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de Junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

2.- Delegar la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antonio Ciurana i Zaragoza.







OD8089282

CLASE 8ª

Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

2 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, grupo P.P.

El Sr. Alcalde indica: Aclarar el resultado de la moción anterior y aclarar que se pretende la delegación en el alcalde de Lleida, Lérida, Antonio Ciurana i Zaragoza, los que sabemos idiomas tenemos esa ventaja, sobretodo los que sabemos catalán, porque es el vicepresidente primero de la Federación Española de Municipios, ya que la Presidenta de la Federación Española de Municipios debe estar de vacaciones perpetuas, porque la mayor parte de comisiones de esa Federación, la mayor parte que existen no se reúnen para nada, empezando por la de Hacienda, que tiene bastante trabajo que hacer, a la cual pertenece este Alcalde, y que está "missing" la Comisión, está desaparecida, porque no se la convoca y hay asuntos más que importantes como puede ser todo el tema de la reforma de la Ley de Haciendas Locales, el I.A.E. y todo ese tipo de historias, no hay manera por más que se dice que se convoque; no hay manera de convocar y por lo tanto pretendemos esa legislación en quien creemos que puede ostentar esa representación en lugar de quien está haciendo dejación de sus funciones que es la Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias la Sra. Rita Barberá, del Partido Popular, claro.

El Sr. Alejandro manifiesta: Como es lógico del Partido Popular; si tuviera ya cuernos y rabo sería más del Partido Popular todavía, pero al ser mala ya es del P.P., eso lo entendemos.

Lo que entendemos menos es lo del Alcalde de Lleida, lo que sí llegamos a entender, pero seguramente usted entenderá mejor en las comisiones esas de hacienda missing que deben estar missing en casi todas parte, no solo en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Podía usted haber evitado tanta explicación sobre el Alcalde de Lleida o Lérida, como lo queramos llamar, porque hubiera dicho usted, se lo hacemos porque es del Partido Socialista y mire usted lo hubiéramos entendido; cosa distinta es que en teoría los intereses municipales, que son de socialistas, de populares, de personas de Izquierda Unida, de no votantes, de personas que se abstienen, cosas diferentes que esos intereses que son de la colectividad los tengamos que poner en manos de una persona por ser de un partido, eso ya es cosa distinta, pero yo entiendo que al ser una moción de usted y de su partido, y al ser una moción claramente política lo tramiten por cauces políticos, pero lo hubiera usted expresado.....

Sometida a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, P.S.O.E.

4 votos en contra, P.P.



00808285



CLASE 89

### III.- AGRICULTURA

#### **01) CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO DE LÍNEA ELÉCTRICA EN C.T. SITUADO EN P.K. 3,700 DE LA CARRETERA AZUAGA-CAMPILLO DE LLERENA.**

Se informa a los señores reunidos de la solicitud presentada por los vecinos de esta población, D. Manuel Carrizosa Prieto, D. José Prieto Gómez, D. Rafael Prieto Manchón, D<sup>a</sup>. Encarnación Prieto Manchón, D. Francisco Hidalgo Pardo, D. José Manuel Manchón Romero, D. José Antonio Moruno Moruno, D<sup>a</sup>. Josefa Manchón Durán y D. Francisco Merino Carrizosa, de enganche en el Centro de Transformación de interperie situado en el P.K. 3.700 de la Carretera de Azuaga-Campillo de Llerena de suministro de energía eléctrica a los tres pozos situados en el paraje de la Mojadilla.

Igualmente se informa que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha otorgado concesión de uso de dicho Centro de Transformación y Línea.

Los señores reunidos teniendo en cuenta que dichos vecinos tienen adquiridos KVA. en dicho transformador y que en sus tierras están ubicados los pozos, centro de transformación y línea, por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Otorgar la concesión de uso del Centro de Transformación situado en el P.K.. 3.700 de la Carretera de Azuaga-Campillo de Llerena, en las mismas condiciones que la Confederación del Guadiana lo hace a este Ayuntamiento, las que se unen a éste acta como parte integrante de este acuerdo, en lo relativo al Centro de Transformación, a los solicitantes.

2.- Solicitar a los interesados presenten el proyecto debidamente visado por el Colegio correspondiente.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en representación de este Ayuntamiento firme el documento de concesión de uso con los solicitantes.

Sometido el asunto a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.







0D8089283

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

En la villa de Azuaga a seis de Septiembre de dos mil, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. ANA Mª PÉREZ GRUESO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

**No asistieron:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- URBANISMO**

**01) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE TERRENOS EN BOCANEGRA MEDIANTE SUBASTA.**

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo siguiente.



888080800



CLASE 8ª

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2000

“Celebrada la licitación el día 29 de Agosto de 2.000, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de enajenación de 17.701 m<sup>2</sup>. de terrenos en la zona de Bocanegra, que hace la Mesa a favor del GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A., por ser el único postor que ofrece el precio de licitación, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía, se propone:

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de enajenación de terrenos en zona de Bocanegra, al GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A., POR EL PRECIO DE 21.000.000 DE PESETAS. Y demás condiciones recogidas en el pliego de cláusulas que sirvieron de base en la subasta.

**SEGUNDO.-** Que se comunique el acuerdo al adjudicatario para que dentro del plazo de siete días naturales, a partir de la fecha de la comunicación del acuerdo Plenario haga buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, presentando los documentos, en su caso, que se relacionan en el punto 10 de las bases de convocatoria de la subasta así como la fianza definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar, igualmente, desde la fecha de comunicación de la meritada adjudicación.

**TERCERO.-** Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 48 días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la clasificación jurídica de Patrimonial. El valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25% del importe del Presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, grupo P.P.”



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





OD8089284

CLASE 8.<sup>a</sup>

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) CREACIÓN DEL REGISTRO DE SOLARES Y TERRENOS SIN URBANIZAR Y EDIFICACIONES RUINOSAS E INADECUADAS.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta formulada por la Presidencia siguiente:

“En base a lo establecido en el artículo 227 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, así como el informe de Secretaría que se unen a este expediente, FORMULO LA SIGUIENTE PROPUESTA a la Comisión Informativa de URBANISMO:

1.- Crear el Registro Municipal de solares y terrenos sin urbanizar y de edificaciones ruinosas e inadecuadas, conforme establece el artículo 227 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

2.- Que se tramite el expediente conforme a las disposiciones vigentes, dando publicidad mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

No obstante la Comisión, con su superior criterio dictaminará lo procedente.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

2 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, grupo P.P.”

El Sr. Alcalde señala: Desde la Alcaldía, desde el grupo municipal se considera que es un elemento importante la creación de este registro para, tal y como se explicó en la Comisión Informativa, que exista mayor disposición de suelo, que el mercado de viviendas se abarate en Azuaga, y sobre todo, que las edificaciones que están dentro del casco urbano, aquellas que no cumplen con el mandato que ya de por sí tiene la Constitución Española, sobre todo las diversas leyes del suelo que se han ido dando, la última del 98, algo tan elemental como que se tiene que conservar en condiciones de sanidad, salubridad y ornato público uno de los instrumentos importantes para obligar aparte de la ordenanza que tenemos en este municipio, aparte de esa ordenanza, para obligar a esos propietarios con otro instrumento no fiscal, pues no es un instrumento fiscal el que se está pretendiendo aprobar, es un instrumento de obligaciones, de cumplir con una función social de propiedad y es lo que lleva a este grupo de gobierno a





presentar la creación de este registro que por las noticias que tenemos, parece ser que es el único municipio que de momento en Extremadura, que si así lo decide el Pleno, lo tendrá.

La Sra. Pérez Dopazo indica: En el punto en que estamos en este momento, cuando se dice ruinosas e inadecuadas, ¿qué quiere decir eso de inadecuadas?

El Sr. Alcalde responde: Bien, es el título que recoge el propio registro que la ley del suelo, del texto refundido del 92, aunque este registro tal y como le informé en la Comisión Informativa viene del 64 si mal no lo recuerdo, por tanto, ruinosas, todos, concepto de ruina más o menos lo tenemos... pero inadecuada puede ser esa vivienda que en un momento determinado, pues pongamos algún ejemplo, sin poner nombre y apellidos, porque no conozco ninguna con nombres y apellidos, pero imaginemos una vivienda que no está en condiciones ruinosas, que para declararla en ruinas tiene que estar inhabitable en un porcentaje si mal no lo recuerdo, por los conocimientos que tengo de este asunto es porcentaje no sé si es el 50% o el 60% de inhabitable e inadecuada puede ser, imaginemos como muchas viviendas que hay en Azuaga que están cerradas, pensemos en alguien que vive en Cataluña, en San Boi para más señas, que tenga una vivienda en cualquier calle y que, porque se le ha olvidado que tiene esa vivienda ahí y no le hace ese mantenimiento que obliga la ley a hacérselo no quita el pasto del corral cuando no está, sin estar en ruinas, está la fachada que se cae, etc., etc, eso es inadecuado, por tanto, esa vivienda también sería objeto de entrar en este registro para obligar a esa persona a través de cumplir con todo el procedimiento, porque lo que sí tiene este registro es que es muy exquisito en cuanto al cumplimiento con la ley de procedimiento administrativo y todos sus plazos, porque si no lo cumpliera, automáticamente la inscripción en el registro no tendría ninguna validez y los efectos que se derivan de estar incluido es ese registro tampoco tendrían ninguna validez. Eso es el término de inadecuada, si se produce alguna, que más de una hay en Azuaga que no está en ruinas pero sí está inadecuada. ¿Necesita alguna aclaración más?

Sra. Pérez Dopazo responde: No.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de esta Corporación, es aprobada por unanimidad.

## II.- EMPLEO

### **01) MOCION DE LA ALCALDÍA SOBRE PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO.-**







CLASE 8ª



OD8089285

“Recientemente, a través de los medios de comunicación, esta Alcaldía ha tenido conocimiento de la concesión de ayudas a los municipios de la Provincia de Badajoz: Don Benito, Zafra y Villafranca de los Barros, en el denominado Plan de Choque para el Empleo que concede el Ministerio de Trabajo con el beneplácito favorable de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Ante el conocimiento de dicha información, no deja de extrañar a esta Alcaldía que a poblaciones como Azuaga que cuentan con un mayor índice de paro que las que han sido agraciadas por las ayudas, no se la tenga presente a la hora de efectuar estos repartos de dinero público cuyos criterios son desconocidos para este Ayuntamiento, ya que se desconoce la convocatoria oficial y su correspondiente publicación.

Podría pensarse que el Plan de Choque es para municipios que cuenten con más de 10.000 habitantes, ya que las poblaciones favorecidas cumplen este requisito, pero no debe ser determinante como requisito, ya que la población de Llerena fue favorecida el año 1.999 por el mismo Plan teniendo algo más de la mitad de la población que Azuaga; por ello desde esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la siguiente:

#### MOCION

1.- Solicitar de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la información sobre los criterios que se han seguido para asignar las ayudas a los Municipios de la Provincia de Badajoz: D. Benito, Zafra y Villafranca de los Barros, dentro del Plan de Choque para el Empleo.

2.- Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que tras el estudio de la situación del Empleo en Azuaga, si ésta es más desfavorable que las poblaciones referidas, aprueben la inclusión de este Municipio en las ayudas del Plan de Choque para el empleo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Alcalde indica: Sí, añadiría que la moción, que no sé si lo ponía en la moción, debe enviarse por este orden: Ministerio de Trabajo, Federación Española de Municipios y Provincias, Junta de Extremadura y Federación Extremeña de Municipios y Provincias, que son los que, a final de cuentas, tienen que ver con el tema. En cualquier caso, el texto de la moción queda claro, nos alegramos desde este municipio que a estos tres municipios de la provincia de Badajoz se les haya asignado esas cantidades para que luchen contra el paro y a favor del empleo, pero no deja de resultar extraño eso que se dice en la moción; primero, no hemos visto la convocatoria, estamos hablando de dinero público, dinero de todos los españoles, no he visto en ningún lugar la convocatoria que hace posible que estos municipios tengan ese dinero. Como no la





hemos visto, por eso se dice en una parte que se nos informe cuáles son los criterios, qué mecanismos se sigue, si es algo agraciable del Ministro de Trabajo, si la Federación Española de Municipios o la Federación de Extremadura dice algo del tema, que nos informe, y luego que se estudie la población, la situación de paro y empleo en Azuaga porque la sensación que tiene este grupo de gobierno y es una sensación real en base a los datos que tenemos de empleo, es que esta población tiene peor situación en cuanto a paro, perdón en cuanto a empleo, que las tres poblaciones antes referidas, por lo tanto, ese es el espíritu de esta moción; primero solicitar esa información y luego pedir que se nos incluya, que se nos arrastre, que se nos ponga como al resto de municipios que han tenido esa suerte de contar con más de 250 millones de pesetas, según información de la empresa.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Como usted, Sr. Alcalde, puede comprender nuestro voto va a ser positivo, pero no entendemos, el principio de la Moción dice que se enteran ustedes a través de los medios de comunicación, cuando hay una Orden Ministerial de Marzo del 94 y una posterior de octubre del 98, es decir, ahí se decía claramente que se trata de un Convenio entre la FEMP y el INEM o el Ministerio de Trabajo y se daba todo tipo de datos, entonces no entendemos como un equipo de gobierno se entera a través de los medios de comunicación de que hay esta especie de Plan de choque para el empleo o como quieran llamarlo. Realmente no lo entendemos.

En cuanto a los criterios, yo le dije en la Comisión Informativa que aquella mañana precisamente había estado en Zafra y Zafra es una de las poblaciones favorecidas en este Plan de choque entre otras cosas porque tanto la FEMP como el INEM la consideran una zona industrializada en declive, los criterios que habrán seguido para Villafranca y Don Benito, creo que es el otro pueblo, creemos que bueno, evidentemente se basan en estadísticas de paro y la incidencia del paro en la población activa. Tenemos entendido, creo que usted lo dijo en el anterior pleno extraordinario, que usted pertenece como alcalde a la FEMP y entonces no entendemos como si usted va a reuniones de la FEMP, la FEMP no le informe de estos convenios.

El Sr. Alcalde señala: Voy a intentar contestarle. Primero, la moción dice que se entera el alcalde por medios de comunicación, que es por el medio que se entera, porque en el 98, ahora estamos en el 2000, el único mecanismo que ha tenido la población extremeña excepto esos ayuntamientos beneficiados que habrán recibido una resolución del Ministerio, excepto esos tres municipios, los demás nos hemos enterado todos por los medios de comunicación porque no ha salido publicado en ningún sitio, en ningún boletín oficial que se le ha concedido a esos municipios esa cuantía.

Usted hace referencia a una orden del 94 y del 98, y estamos en el 2000, por lo tanto, yo me estoy refiriendo a esa comunicación de esos tres, no que no exista esa zona de protección especial; en cualquier caso, esa es la primera moción, nos hemos enterado por los medios de comunicación, no hay otra vía.

Es verdad que yo pertenezco a la FEMP y como usted bien sabe la FEMP se estructura en comisiones, yo pertenezco a la Comisión de Hacienda y no a la de







0D8089286

CLASE 8.<sup>a</sup>

Empleo que es donde deben haber tratado este tema, en cualquier caso ya que nos han convocado, porque ese es otro problema, la FEMP desgraciadamente está cada vez vaciándose más de contenido, está languideciendo, está cada vez con menos contenidos para que se discutan otras cosas que afectan a los municipios. Me ha llegado un fax, una convocatoria para el día veintiuno, y el día veintiuno la FEMP y la Comisión de Hacienda aunque sea aprovechando que el Guadiana pasa por Mérida por Badajoz, preguntaré desde allí que es la primera ocasión que he tenido desde que ha salido el conocimiento en los medios de comunicación, esa situación para esos municipios, preguntaré cuál es el mecanismo y además como miembro de la Comisión de Hacienda pediré que se me informe, y lógicamente a todos los miembros de esa Comisión de Hacienda, porque al final de cuentas sí que en esa Comisión de Hacienda se tienen que distribuir, se informa, y como usted sabe, son comisiones informativas y ahí no se decide gran cosa, no se decide nada más que aquellas cuestiones de interés general que pueden luego hacer que el Ministerio de turno pues si va con el requisito de las comisiones informativas tienen mejor resultado que si no, por tanto esas son las razones que llevan a presentar esta moción, pero aquí estamos defendiendo y pretendemos defender, no estamos pensando en las comisiones informativas, no estoy planteando ningún tema de ningún color político, no pretendo hacer política con este tipo de cuestiones, creo que lo estoy defendiendo al presentarlo como parte de Alcaldía, los intereses de los ciudadanos de Azuaga en cuanto a empleo y creo que este municipio en cuestión desgraciadamente de la situación que hay en el empleo, tiene tanto derecho como el resto de esos municipios agraciados a tener esos millones, ya sean 200 o hasta 150 nos apañábamos para trabajar por el empleo aquí en Azuaga.

La Sra. Pérez Dopazo indica: Nos congratulamos, lo que ocurre Sr. Alcalde es que usted en su primera exposición dijo que a lo mejor era por, digamos, gracias infinitas del Ministro de turno por el que había concedido a Badajoz, Mérida y no sé que otro pueblo en el 99 y 2000 en los pueblos que se habla. Pues no, hay unos criterios.

El Sr. Alcalde manifiesta: Digo que se lo concedieron a Llerena tres días antes de las elecciones, por eso algunos sospechan algunas cosas, que usted lleva algún tiempo y pertenece a un grupo político, yo desestimo esas cosas y quiero pensar que es porque esas poblaciones tienen una situación determinada que es la que les estamos pidiendo en definitiva a la moción, y no estamos planteando otro tipo de cuestiones, estamos pidiendo en definitiva a la moción y no estamos planteando otro tipo de cuestiones, estamos pidiendo información al Ministerio y a la Federación de Municipios que es la que ha informado de esas ayudas a esos municipios. Estamos diciendo, que además estudien ésta de aquí y como yo estoy convencido que habrá quien los convenza rápidamente porque los datos nos hagan bajar el paro, que si estamos así también de mal que nos metan en ese saco donde, pues hay doscientos, cien, los que salgan, pero lo normal sería que todo eso, ya que estamos hablando de dinero público, de todos los españoles, que cierren la convocatoria diciendo: "y aquellos municipios, aquellas zonas que reúnen éstas, éstas y éstas características tendrán estas posibilidades de ayudas al





CLASE 88

empleo o a lo que sea". Eso sería lo normal porque desgraciadamente esta zona, no sólo Azuaga sino toda la zona, porque cuando se habla de esta población hay que meterla en el contexto de toda la comarca, sigue siendo una comarca que pierde población, una comarca que los municipios ya afortunadamente no envían personas a Madrid, a Barcelona o a Euskadi, o por ahí a Alemania, pero ahora los envían a Zafra, a Don Benito, las envían a Villafranca, a Mérida y a Badajoz sobre todo, y algunas en su día a Sevilla y a Córdoba que son el flujo emigratorio que tenemos, en cuanto a las universidades, nos están quitando una parte de la población, pero esa parte no tiene nada que ver porque es la parte estudiantil, pero la otra, la del empleo sí, por tanto aquí hay que plantear medidas de choque y medidas de choque es inversión para que estas zonas no sigan perdiendo población y se sigan desarrollando.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### **01) FIESTAS LOCALES AÑO 2001**

El Sr. Alcalde expresa: Como lo dejamos pendiente en la Comisión, explico el sentido de traer, primero, cada año, ya saben los señores concejales y concejalas que cada año podemos en el pleno declarar dos fiestas de interés local, dos nada más, dentro de todas las que hay en todo el año, otras son de carácter autonómico y otras de carácter nacional que ya vienen marcadas.

La Junta de Extremadura decide cuales declara de interés regional, fiestas regionales y los ayuntamientos tienen la potestad de declarar dos días. A esta Alcaldía, de diversas maneras, sobre todo a nivel de comentarios de unos y de otros, siempre le llegaba desde el año pasado que sería conveniente declarar el lunes de Piñata fiesta local y decían algunos en reprimenda de San Isidro, pero nadie se planteaba en cambiar el lunes de Pascua porque eso parece como más intocable. Bueno, la Alcaldía ha ido escuchando y lo que ha hecho es escribir a quienes representan en parte esas posibilidades que podían afectar en mayor medida a las fiestas que es la Asociación de Empresarios de Azuaga y la Asociación de Agricultores y Ganaderos. Tenía la intención también de escribir al presidente, al hermano mayor de la Cofradía de San Isidro; como le comunican al Alcalde que el hermano mayor de la Cofradía se encuentra fuera de Azuaga, el Alcalde intenta localizarlo por teléfono, lo consigue, pues es el día que se va a celebrar la Comisión Informativa y le traslada precisamente esa posibilidad para que nos haga llegar su opinión. Las opiniones tanto de la Asociación de Empresarios, tanto la Asociación de Agricultores y Ganaderos como la de la Cofradía de San Isidro es que mejor que no se toque la fiesta local y éste Alcalde y ésta Corporación Municipal, por lo menos el grupo municipal socialista no tiene ninguna intención de cambiar ninguna







0D8089287

CLASE 8ª

fecha porque lo que pretendía era hacer algo que se lo pedía la gente, entendía que atender una demanda ha hecho una serie de consultas informativas de los interesados, si los interesados y quien entendemos que son los interesados no plantean hacer una dinámica, no sé, unas razones para que hubiera sido el día, ese de Piñata, a esta Corporación Municipal, perdón, al grupo municipal socialista y lógicamente a la Corporación ahora con el voto en el sentido que lo manifieste siguen planteando que sigan siendo las dos fiestas como el año pasado, por lo tanto la propuesta es la siguiente:

- 16 de Abril: Lunes de Pascua de Resurrección.
- 15 de Mayo: San Isidro Labrador.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA DE EXTREMADURA

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“Un año más, el Día 8 de Septiembre, Extremadura se viste de Fiesta en la celebración del Día de la Comunidad. Es el momento de celebración, pero también lo es de reflexión, para que a través de la presente Declaración Institucional, nuestro municipio representado por su Corporación Municipal, manifieste aquellas cuestiones que entendemos preocupan a los azuagueños y azuagueñas.

En primer lugar, y dentro de la solidaridad que Azuaga ha mostrado a través del tiempo con quienes han sufrido cualquier tipo de discriminación, persecución o atentado, queremos mostrar nuestra solidaridad con todas las víctimas de la barbarie terrorista de E.T.A., y ofrecer nuestro apoyo a todos los familiares y amigos de las víctimas, a los que la sinrazón del asesinato les ha dejado sin los seres queridos.

Al mismo tiempo, queremos mostrar nuestra repulsa y condena por la vuelta a la actividad terrorista de la Banda Asesina E.T.A., que de nuevo vuelve a despreciar los métodos democráticos que garantizan nuestro Estado de Derecho, para conseguir defender sus ideas. Como grandes cobardes que son, prefieren chantajear a la sociedad española a través de la imposición del terror que ofrece el tiro en la nuca o la bomba lapa.

También queremos, a través de esta Declaración Institucional, mostrar nuestra satisfacción por como nuestra Región tiene afirmada plenamente su identidad como pueblo. Esta explosión de Extremeñidad, se produce después de un laborioso proceso de recuperación de dicha identidad, en el que ha sido protagonista todo el pueblo extremeño.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





La consolidación de este proceso tiene un gran exponente en cada uno de los municipios extremeños, y por ello, queremos llamar la atención sobre la necesidad de dotar a los entes locales de un mayor nivel de autonomía y poder de decisión.

El denominado Pacto Local es un instrumento que debe ampliarse de forma urgente, para así poder prestar a nuestros ciudadanos los servicios que tenemos encomendados por las diversas legislaciones que en desarrollo del Marco Constitucional van generando tanto la Administración Nacional como la Autonómica.

Está demostrado que el principio de subsidiariedad que inspira gran parte de las políticas comunitarias, es perfectamente aplicable desde los municipios, es más; desde la Administración Local es desde donde se obtiene una mayor rentabilidad social de los recursos existentes, y consecuentemente, es en el nivel Local donde mejor están empleados los escasos recursos económicos y humanos con que cuentan los municipios.

Así pues, es necesaria y urgente una reforma del sistema de Financiación Local, que permita a los municipios cumplir con las obligaciones legales que tienen encomendadas para así poder atender las necesidades básicas de los ciudadanos que viven en su territorio y conservar el entorno en el que habitan.

También queremos desde Azuaga en este Día de Extremadura, mostrar nuestra voluntad de ampliar nuestra colaboración y participar con los Municipios de nuestro entorno para crear ese espacio Comarcal que haga posible el compartir nuestra cultura, nuestra historia y nuestras costumbres, pero sobre todo para conseguir una mayor y mejor prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que viven en este entorno.

Desde la Solidaridad, desde este vértice de Extremadura donde está situada nuestra población, en este Día de Extremadura, queremos trasladar un fraternal abrazo, a todos los extremeños y extremeñas, tanto a los que viven en la región, como a aquellos que en otras tierras siguen teniendo a Extremadura como su referente cultural y social."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### **03) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ESTE AYUNTAMIENTO**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:





008089288

**CLASE 8.ª**

“ De orden de la Presidencia por mí el Secretario se da lectura al Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Azuaga para la protección de personas y bienes.

Tras las explicaciones del Sr. Alcalde referente a dicho convenio, la Comisión Informativa, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo

- 1.- Aprobar el convenio al que se ha dado lectura.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que otorgue dicho Convenio y realice cuantas diligencias sean precisas a los fines pretendidos.”

El Sr. Alcalde expresa: Bien, una sencilla explicación y luego si hay alguna intervención por parte de los grupos... Decíamos en la Comisión Informativa que es lo que habitualmente se viene haciendo, pero darle esa forma de convenio y dejar reflejado en acuerdos entre dos instituciones, entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior, dejar reflejado esa colaboración que ya existe pero además intensificarla porque es necesaria también para la seguridad de Azuaga. Habitualmente, este Ayuntamiento ha venido colaborando en este caso, con el cuartel de la Guardia Civil haciendo mantenimiento en la medida de las posibilidades que ha tenido este Ayuntamiento y lo va a seguir haciendo y eso es lo que en parte recoge de más material esa parte de la colaboración, pero lo más importante por lo menos para este equipo de gobierno, creo incluso para toda la Corporación, es esa mayor colaboración y coordinación entre las dos policías que existen en este momento en Azuaga: la Guardia Civil en este caso y la Policía Municipal. De una mayor coordinación, de un mejor cruce, de un mayor acceso a sus datos y ellos a los nuestros, estoy hablando de la Policía Municipal a los datos de la Guardia Civil y de la Guardia Civil a la Policía Municipal de una, digamos, mayor cooperación, seguro que se va a beneficiar la seguridad de Azuaga, la seguridad de todo lo que incide en que existan menos robos, haya menos violencia, etc, etc, etc.

En ese convenio, esa cooperación, la que plantea ese convenio, como todos los convenios en diversas cláusulas pero que lógicamente hay que ir luego a través de addendas ir desarrollando las nuevas sociedades, la comunicación y la información permiten hacer este tipo de historias, permite esa comunicación, ese cruce de datos en tiempo más real para que aquellos que son amigos de lo ajeno los tengamos más controlados y aquellos que a veces hacen lo que no tienen que hacer atentando contra la seguridad de cuestiones municipales, pues que los tengamos más cerquita, y a partir de hoy, hasta ahora lo tenían mal, pero a partir de ahora lo van a tener un poquito peor por la aprobación de este convenio.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.





#### IV. SANIDAD

##### **01) ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

“Visto el expediente que se tramita sobre aprobación de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, en el que consta la Memoria-Propuesta de la Alcaldía, Proyecto de Ordenanza e Informe de Secretaría-Intervención.

Esta Comisión, por unanimidad, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, cuyo texto obra en el expediente, debidamente diligenciado.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanza y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.”

El Sr. Alcalde manifiesta: Bien, esta ordenanza, una más de las varias que tenemos y ésta pretende regular como su título dice, aquellas potenciales posibilidades







008089289

CLASE 8.<sup>a</sup>

que existen en este y en cualquier municipio, hay otros animales, pero a la memoria de todos nos vienen los sucesos últimos que ha habido el año pasado, este año creo que no ha habido ninguno de momento, seguramente de los ataques que ha habido de perros a niños, todos recordamos aquel caso de Valencia que fue el más escandaloso, el gobierno de la nación aprobó, creo que fue una ley, regulando esta situación y trasladando, regulando lo que luego tiene que ser ordenanza, trasladando a los municipios la mayor parte de actuaciones para controlar esa posible situación. Como siempre, este gobierno y el otro, el de la Junta de Extremadura, cuando llevan leyes al Parlamento, los dos Parlamentos cuando hacen leyes se olvidan, aparte de asignarnos obligaciones, se olvidan de decirnos con qué se financian esas obligaciones. Es un vicio extendido a los Parlamentos que acostumbran a aprobar leyes y los gobiernos decretos que dan obligaciones a los municipios pero no se acuerdan nunca de ponerle la parte de financiación para que se pueda cumplir bien esa obligación, eso es un mal endémico que viene de mucho tiempo y espero que algún día también lleven sentido la declaración institucional del día de Extremadura, cuando se pedía la reforma de la financiación local iba en ese sentido, puede ser un tanto más pero por lo menos se declara, lo que sí está claro es que hay que regular esa situación y obligar a los propietarios de esos animales potencialmente peligrosos a crear ese registro, a inscribirlos en ese registro y una serie de obligaciones que se tienen para que esas desgraciadas cosas que han pasado en otros lugares, aquí no se lleguen a producir.

Yo soy de los convencidos que lo que va a pasar siempre pasa pero quizás poniendo este tipo de ordenanza en marcha, estas cautelas pueden crear a los propietarios ahora mismo de esos animales una nueva dinámica pues si tienen que llevar bozal determinadas especies caninas por la calle lo tendrán que llevar obligatoriamente, si no pues, tendrá que multarse, etc, etc, hay más animales que hay que incluir en el registro no sólo los perros, los cuales se van a llevar la peor parte.

En otra Comisión incluso hacíamos chistes de algún que otro animal a incluir en la lista. En una lista abierta, si mañana por alguna razón entra en Azuaga la moda como ha entrado en otras capitales o en otras ciudades que ya se deben aburrir de tener ese tipo de animales, de tener reptiles, aquí en Azuaga de momento que yo sepa no ha entrado esa moda, no estaría de más, se pueden tener siempre y cuando lo permita la ley porque además en esos casos es muy exigente pero si hay que incluir alguna vez un reptil o algún tipo de reptil más, pues como el registro está abierto sería cuestión de ir cumpliendo ese registro. Así que ese es el contenido y la intención de esta nueva ordenanza que regulará, eso se intenta, mejorar la convivencia en Azuaga.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario certifico.





088080800



CLASE 84

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2000.**

En la villa de Azuaga a dos de Octubre de dos mil, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

**Concejales:**

DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE  
D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBO  
DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ  
D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE  
DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
D. ENRIQUE BREY PARREÑO

**No asistieron:**

DÑA. ANA Mª PÉREZ GRUESO  
D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**02) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE 27 DE JULIO DE 2000.- Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

ACTA DE 28 DE AGOSTO DE 2000.- Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

ACTA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000.- Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

BADAJOZ





008089290

CLASE 8ª

**II.- ASUNTOS GENERALES****01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

**02) CORRESPONDENCIA**

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

Entre la correspondencia recibida hay que destacar los dos escritos siguientes:

- Del Secretario de la FEMP. contestando a la Moción sobre el Plan de Choque del Empleo, nos informa: 1.-Municipios de población superior a 10.000 habitantes. 2.-Estar incluidos en zonas de objetivo 1. 3.-Tener un porcentaje de paro registrado población de derecho superior a la media. 4.-Tener un índice de renta familiar disponible por habitante inferior a la media. 5.-Asimismo, se consideraron por parte del Mº T. y A.S. indicadores de ayudas recibidas en estos municipios en relación a E. Taller, Conv. INEM-Corp.Locales, IOBE, etc.  
Y por último, nos mencionan que Llerena fue un proyecto piloto.
- Del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en respuesta de nuestro escrito de fecha 23 de Junio de 2000, nos dice: 1.-Ha sido declarada de Interés General la E.D.A.R. de Azuaga, se autoriza la redacción de un "Pliego de Bases para el Proyecto y Ejecución de la E.D.A.R. de Azuaga", importe estimado de 660 Mill/Ptas. 2.- La redacción del Pliego de Bases puede estar ultimada para el último trimestre del presente año, siguiendo los trámites oportunos

**03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
185/2000	Nuria I. Manchón Ruiz	C/ Muñoz Crespo, nº 14
243/2000	Víctor Jiménez Ramírez	Esq. A. Extrem. y B. T. Naharro
510/2000	Tomás Morillo Cabanillas	C/ San Isidro nº 103
512/2000	Rosario Guillén Fuentecilla	C/ Divino Morales, nº 23
513/2000	Manuel Dávila Sevillano	C/ Santana, nº 55
516/2000	Victoriano Moreno Morales	C/ San Francisco, nº 54
520/2000	Antonio Alguacil Miranda	C/ Fuentecita, nº 4
521/2000	Francisco Moruno Morillo	C/ Ramón y Cajal, nº 33





523/2000	Alberto Olmedo Buiza	C/ Fuente Atenor, nº 21
524/2000	Isidora Blázquez Paniagua	C/ Juan Ortiz, nº 20
525/2000	Juan Molina Prieto	C/ Larga, nº 74
528/2000	Antonio Marchirant Cuesta	C/ Estalajes, nº 64
534/2000	Manuel Merino Blanco	C/ Donoso Cortés, nº 67
535/2000	Juan Muñoz Vizuite	C/ Muñoz Torrero, nº 223
536/2000	Julia Esquivel Guerrero	C/ Pilar, nº 20
537/2000	Antonio J. Fernández Gómez	C/ Sevilla, nº 12
547/2000	Presentación Ortega Ceballos	Avda. de la Estación, nº 45
247/2000	José Domínguez Sánchez	Polígono 56 Parcela 150
438/2000	Lorenzo Román S.A.	C/ Padre Tena, nº 31
467/2000	Victoriano Ojeda Prieto	Polígono 50 Parcela 167
514/2000	Emilio Jiménez Castillo	C/ Padre Tena, nº 19
518/2000	Manuel Blázquez Cortés	C/ San Gil, nº 85
527/2000	Manuel Pulgarin Carrizosa	C/ Fuente Atenor, nº 3
533/2000	Antonio Morillo Conejo	C/ Muñoz Torrero, nº 54
544/2000	Pablo Gala Castillo	C/ M. Torrero esquina N. Balboa
548/2000	Antonio Morillo Conejo	C/ Muñoz Torrero, nº 54 (local)
541/2000	Concepción Hernica Quintana	C/ Núñez de Balboa, nº 11
551/2000	Jesús Rincón Cubero	C/ Alfarería, nº 12
553/2000	Pisos D. Jerónimo Carrascal	C/ Muñoz Torrero, nº 8 al 16
554/2000	José Sánchez Blázquez	C/ Carmen, nº 19
555/2000	Cleto Ramírez Sánchez	C/ San Blas, nº 88
556/2000	Rafael Romero Ramírez	Polígono 74 parcela 72
361/2000	José Miguel Redondo Gallego	Polígono 50 Parcela 12-46-47
561/2000	Galvanizados Campiña Sur S.L.	Pol. Industrial Parcela 5.1-5.9-5.10
511/2000	Antonio Guerrero Santarén	C/ Espirilla, nº 12
539/2000	Manuel Fuentes Esquivel	C/ Fuentes, nº 5
540/2000	José M. Moruno Durán	C/ Larga nº 17
486/2000	Julio Pérez Esquivel	C/ Santana, nº 33
543/2000	Luis Rosa Bustamante	C/ Moreno Nieto, nº 1
558/2000	Antonio Calderón Romo	C/ Espirilla, nº 1
562/2000	Promociones Carrascal S.L.	Plaza Miguel Durán Campos, S/n
565/2000	Josefa Fernández Vizuite	Plaza de las Adelfas, nº 6 bajo
566/2000	Petra Ramos Cordero	C/ Núñez de Balboa, nº 44
567/2000	Ventura Ramírez S.L.	C/ Muñoz Torrero, nº 54
570/2000	Amparo Romero Pérez	C/ Larga, nº 21
571/2000	Concepción Hernica Quintana	C/ Núñez de Balboa, nº 11
574/2000	José A. Bautista Rosa	C/ F. G. Lorca, nº 19
575/2000	Mercedes Manchón del Puerto	C/ Barrito, nº 25
507/2000	Victoria E. Vera Collada	C/ Diego Schez. B., nº 5, 2º Izquierda







0D8089291

CLASE 8.<sup>a</sup>

568/2000	José Elías Orellana	C/ San Francisco, nº 19 bajo
573/2000	Mercedes Prieto Moruno	Finca Correa
578/2000	Rafaela Puerto Morillo	C/ Bonete, nº 20
581/2000	Rafael Paniagua Martín	Polígono Industrial, 2.3
583/2000	Rosa María Murillo Fuentes	C/ Llana, nº 15
584/2000	Felipe Andrés Luján	C/ Miguel Hernández, nº 14
585/2000	Emilio Hinojosa Moruno	C/ Manuel Gutiérrez Mellado, nº 9
586/2000	Ramón Naranjo Quintana	C/ Muñoz Torrero, nº 204
587/2000	Domingo Hidalgo Esquivel	C/ Pilar, nº 26
588/2000	Josefa Ortiz Pazos	C/ Robledo, nº 26
592/2000	Pedro Pila Sánchez	C/ Diego Sánchez de Badajoz, nº 36
593/2000	Rafael Moruno Pulgarín	Traseras Olleros, nº 39
595/2000	Antonio Gala Pulgarín	C/ Divino Morales, nº 66
596/2000	Antonia Mansego Pérez	C/ Divino Morales, nº 7
600/2000	Felipe Andrés Luján	C/ Miguel Hernández, nº 14
601/2000	José Florido Sánchez	C/ Ventilla, nº 24
602/2000	Isabel Bernal González	C/ San Juan, nº 32 de Cardenchoa
603/2000	Carmen Blázquez Hernica	C/ Donoso Cortés, 62
604/2000	Julia Prieto Sánchez	C/ Moreno Nieto, nº 43
605/2000	Carmen Moreno Espino	C/ San Isidro, nº 50
314/2000	Francisco Alfaro del Castillo	Polígono 45 Parcela 97 a y b
577/2000	Antonio Hernández Ortiz	C/ Larga, nº 60
606/2000	Francisco Sánchez Gallego	Polígono 50 Parcela 342
611/2000	Fernando Gala González	C/ Concepción Arenal, nº 5
615/2000	Rafael Moruno Moruno	C/ Larga nº 54
621/2000	José Sánchez Mejías	C/ Nueva nº 97
622/2000	Francisco Sánchez Gallego	Polígono 50 Parcela 342
623/2000	Mercedes Vera Gómez Álvarez	C/ Cuesta Merina, nº 5
624/2000	Purificación Martínez Manchón	Plaza de la Merced, nº 7
625/2000	Juan Rodríguez Naranjo	C/ Muñoz Torrero, nº 200
628/2000	José A. Molina Ortega	C/ Santana nº 80
629/2000	Carmen Vizquete Sánchez	C/ Retamalejo, nº 55
642/2000	Josefa Gómez Bustamante	C/ Carrera, nº 54
614/2000	Diego Álvarez Redondo	C/ Donoso Cortés, nº 29
627/2000	Rosa Ruiz Dávila	C/ Juan Ortiz, nº 19
630/2000	Juan Hidalgo Molina	C/ Retamalejo, nº 77
631/2000	Rafael Márquez de León	C/ Mesones, nº 39
632/2000	Sebastián Moruno Paniagua	C/ Fuente Atenor, nº 27
633/2000	Asilo Hogar San José	Avda. de la Estación, S/n
635/2000	Andrés Pérez González	C/ Ramón y Cajal, nº 12
637/2000	Félix Alfaro Durán	C/ Muñoz Torrero, nº 60





638/2000	Manuel Fernández Jiménez	C/ Carrera, nº 64
644/2000	José A. Carrizosa Paniagua	Avda. de la Estación, nº 27
645/2000	José M. Pazo Minuesa	C/ Zurbarán, nº 20
648/2000	Rafael Amaya Cortés	C/ Alconchel, nº 42
650/2000	Modesto Martos Díaz	C/ San Gil, nº 4
483/2000	José A. Álamo Vaquera	C/ Muñoz Torrero, nº 74
506/2000	Pedro Hidalgo Fernández	C/ Laguna, nº 2
542/2000	Victoriano J. Tabla Sevillano	Polígono 50 Parcela 84
569/2000	Benito Gómez Torrente	Polígono 50 Parcela 283
572/2000	M. Carmen Gala Ramos	C/ Santana, nº 72
582/2000	Victoriano Tabla Sevillano	Polígono 50 Parcela 84
590/2000	Manuel Cordero Moruno	C/ Olleros, nº 23
609/2000	Francisco Naranjo García	C/ Concepción Arenal, nº 2
610/2000	Manuel Sánchez Durán	C/ Zurbarán, nº 46
613/2000	Adoración León Amaya	Avda. de Extremadura, nº 36

- Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano Prieto Molina, los siguientes días:
  - Desde las 15:00 h. del día 21 de Agosto de 2000 hasta su regreso.
  - Desde el 10 de Septiembre de 2000 hasta su regreso.

- Ordenación de la ejecución de obras de demolición por incumplimiento de las normas subsidiarias por parte de D. Miguel García Cano y D. Ramón Corvillo Vera.

- Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local, designando a los miembros del Tribunal y fijando día, lugar y hora de las pruebas de selección.

- Resolver el expediente de obras en C/ Teodoro de Vera nº 20 en materia tributaria pasando a vía ejecutiva.

- Reclamación del canon por explotación de bienes de dominio público a cargo de D. David Jiménez Bermúdez.

- Declaración en estado de ruina inminente el edificio sito en Avda. de la Estación nº 134, propiedad de D<sup>a</sup> Aurelia Cruz Muñoz.

#### 04) INFORMES

El Sr. Alcalde informa: Lo más importante a resaltar es que mañana empieza en Badajoz la Expocampaña en la que Azuaga tiene un protagonismo como población mayor que es de la zona y no sólo por eso, sino porque prácticamente desde el Ceder, desde el consorcio que inició el Programa Líder se ha coordinado toda la actuación de







0D8089292

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

todos los municipios del entorno, y a esa exposición donde hay una muestra diversa, cultural, de productos, pues está toda la población invitada y bueno, esperamos que a partir de esa muestra se nos conozca un poquito más y nos visiten más los de la capital de la provincia.

En cuanto a la situación de abastecimiento de aguas y actuaciones previstas, en septiembre tuvimos unos momentos complicados, nuestro pantano se agotó y ya estaba acordado por la Mancomunidad que antes de agotarse se nos conectaba a esa canalización de emergencia que se hizo el año anterior. Entre unos y otros, al final no se nos conectaba y casi casi estuvimos a un "clip" que nos quedáramos sin agua en los depósitos, pero afortunadamente a última hora ya se conectó, pero lo que no ha sido posible todavía y se están haciendo todas las gestiones oportunas, es que abran, ahora ya va a ser peor, ya que se había pedido que se abriera el pantano de arriba de los Altarejos porque cuando hay una lámina de agua y se abre no se pierde agua, pero ahora se va a perder mucha, o se va a perder más de la mitad cuando se abra, así que quedan tres cosas: esperar a que llueva, que eso no depende de ninguno de los mortales que estamos aquí, seguir conectados como estamos a la Mancomunidad de Llerena, pero si seguimos conectados y no llueve, hasta el mes de marzo habrá agua para nosotros y para el resto de las poblaciones y no habría que llegar a esa fecha porque antes, el agua perdería mucha calidad, lo que quiere decir que, y lógicamente los otros municipios se van a alarmar porque no han tenido, si no estuviéramos conectados nosotros ellos no tendrían problemas, normalmente el problema se le crea cuando estamos conectados nosotros, pero es una consecuencia que una vez se ha determinado que se tiene que hacer trasvase de los Molinos hacia este pantano y así ya queda cubierto todo el problema que tenemos de agua en la zona. Con la Mancomunidad, conjuntamente nos hemos dirigido al Secretario de Estado de Aguas, al Delegado del Gobierno, al Copresidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y al Consejero de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, pidiéndoles una reunión urgente la Mancomunidad y el Alcalde de Azuaga y el objetivo de esa reunión es acordar el bienestar, como que ese proyecto que ya está redactado lo declaren de emergencia con la adjudicación, porque si no, podemos tener verdaderos problemas, si no hay respuestas a esa demanda de reuniones, respuestas que sirvan para algo, si nos dicen simplemente que lo van a estudiar tampoco sirve para nada a partir del plazo que hemos dado de 20 o 25 días, un plazo prudencial, esperamos, si para el día 20 o 25 no hay respuesta en este sentido, tendremos que iniciar una serie de acciones porque lógicamente entendemos que pueden haber graves problemas de abastecimiento de agua y que no nos palie esos problemas el hecho de que en un momento pueda llover y pueda coger agua este pantano y podamos conectarnos de ahí, porque lo que sí está demostrado es que cada vez más con el agua, con el año de lluvia tan bueno que hemos tenido el año pasado que al final de cuentas son cinco meses lo que aguantamos tirando de nuestro pantano porque la capacidad no ya de las bombas, el bombeo es ya mucho cieno el que, en fin, y el agua en el mes de agosto estaba imposible, hemos tenido que tratarla a veces con muchos productos y en algunos momentos casi dudando si teníamos que pasarla a la red. Es un grave problema que tiene esta población y lógicamente, si no hay respuestas,



00808253



CLASE 84

porque además están todas las voluntades, está el proyecto, se supone que está el presupuesto y, si no se hace nada, ya habrá que hacer lo que haya que hacer. La semana pasada, cumpliendo los plazos que tenemos dados, se tuvo una reunión, se convocó el Consejo de Salud de la zona que se convoca cada tres meses y lo más importante de ese Consejo de Salud era ver la situación también que afecta a Azuaga del área de salud de la zona, sobre todo por el tema del hospital que ya la prensa, yo no he tenido tiempo, y me ha llegado un tocho de los Presupuestos Generales del Estado, pero parece ser que la prensa recoge que efectivamente ya aparecen los mil millones para comprar el hospital de Zafra, que parece ser que es la acción más lógica que el INSALUD compre ese hospital y, automáticamente la Junta invertirá en el hospital de Llerena para convertirlo en el hospital de zona con los elementos que tiene que tener, por lo tanto, en principio también estaba previsto en caso de que en los presupuestos no apareciera la inversión que tiene que darse por el INSALUD, pero en principio, las cantidades por lo menos para lo de Zafra han aparecido. La Consejería tenía otro compromiso, que si el INSALUD actúa en el de Zafra, la Junta actuará en el de Llerena a través de una partida que tenían, por lo tanto, eso era lo más importante.

Entre las entrevistas diversas que he tenido, las de mayor interés han sido:

1. Con el Director General de Patrimonio para acelerar que se llevara a efecto la reducción de la zona de protección y ya por fin en la última Comisión de Patrimonio Provincial, provincial no, regional, ya se aprobó esa reducción y ahora estaba en el proceso de que la Junta publique el decreto de reducción porque lógicamente hasta que no aparece, si en un momento determinado apareció en el Diario Oficial de Extremadura un área, hasta que no aparezca en el Diario Oficial el área reducida no tendrá vigencia sobre ese área, sobre el nuevo área, pero, ya es un hecho que vamos a poder quitar esa losa que tenemos ahí para poder en determinadas calles realizar esas obras que a veces entorpecen la dinámica de la construcción en Azuaga.

2. Con el Director General de Promoción Cultural con el tema del Capitol porque se acababa el año y en el compromiso del Cine Capitol empezaban las obras este año porque además, existían 40 millones en el presupuesto para iniciar la reparación de la cubierta, el compromiso es que lo sacan este año, como mínimo empiece este año y el año que viene empiecen ya las obras más en plan gordo. Se está hablando de un presupuesto de 220-250 millones de pesetas que en principio es lo menos que necesita un espacio como el Capitol, porque la verdad es que al igual que el López de Ayala son los dos cines-teatros iguales, que tienen dimensiones muy grandes pero es lo mínimo que se puede actuar ahí, porque con menos quedarían una serie de servicios a medias; es mejor quizás no gastar en grandes cosas que además nosotros no podemos gastarlo porque tiene que ser la Junta de Extremadura y es preferible que si son 250 millones queden operativos y entren dentro de la obra de teatro y vayan funcionando.

Y luego, anunciar que por primera vez vamos a hacer en Azuaga para la semana próxima, coincidiendo con el día de la Hispanidad, aunque va a ser el 13 o el 14, va a ser en torno a esas fechas, lo que denominamos dentro de esta corporación el Día de la







008089293

CLASE 8ª

Extremeñidad, pretendemos hacer aquí cada año un encuentro con la otra Extremadura, la que vive fuera, porque entendemos que es positivo para esta población mantenerse en contacto con quienes fueron emigrantes, por tanto, eso puede ser un factor como algunas veces hemos comentado aquí, más allá del corazón, más allá del sentimentalismo, puede ser un factor de riquezas a través de contactos que existen con todas las asociaciones de emigrantes, eso es el día 13 o 14, el día 13 hay una Jornada sobre Tecnología y Extremeñidad, y el día 14 es algo más lúdico, es el Certamen del Folklore que se hará allí en la explanada, por tanto, quedan invitados todos los señores concejales a ese mismo acto, esperamos contar con su presencia y creo que es lo más importante que había que resaltar.

### III.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### 10) CESE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE RADIO AZUAGA

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, Festejos y Deportes:

"Publicados los Estatutos del Patronato de Comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de Agosto de 2.000, se hace necesario que el Pleno de la Corporación Cese al Consejo de Administración de Radio Azuaga al haber quedado derogado sus Estatutos según se establece en la disposición final derogatoria de los Estatutos del Patronato de Comunicación, en su consecuencia CESAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

#### TITULARES

- Dª. ANA CASTILLO DIAZ
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
- Dª. ANA MARIA PEREZ GRUESO
- Dª. ELENA MANCHON SÁNCHEZ
- D. ENRIQUE BREY PARREÑO
- Dª. DOLORES BLANCO GUERRA

#### SUPLENTES

- Dª. MARIA DEL CARMEN PEREZ DOPAZO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dª. JOSEFA GOMEZ BUSTAMANTE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Los señores reunidos se dan enterados de dicho asunto y proponen por unanimidad al Pleno el cese de los miembros del Patronato de Radio Azuaga”.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad”.

## **02) CESE MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, Festejos y Deportes:

“Publicados los nuevos Estatutos del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de Agosto de 2.000, se hace necesario cumplir lo establecido en la disposición final derogatoria de los mismos, por ello CESAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA SIGUIENTES:

### **TITULARES**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN PEREZ DOPAZO

D. FRANCISCO DEMÓFILO ALEJANDRE ALEJANDRE

D. VALENTIN MIRAGANY ROCA

### **SUPLENTE**

D<sup>a</sup>. JOSEFA GOMEZ BUSTAMANTE

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D<sup>a</sup>. ELENA MANCHON SÁNCHEZ

D<sup>a</sup>. ANA PEREZ GRUESO.

Los señores reunidos toman conocimiento del asunto y proponen al Pleno de la Corporación el cese de los miembros de la Junta Rectora del Patronato de la U.P.A.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.







0D8089294

CLASE 8ª

### 03) DESIGNACIÓN VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Festejos y Deportes:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación acepte la designación de los miembros del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes que a continuación se relacionan:

#### TITULARES

- D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
- D. RAFAEL GUERRERO GARCIA
- D. FRANCISCO DEMÓFILO ALEJANDRE ALEJANDRE

#### SUPLENTES

- Dª. ANA CASTILLO DÍAZ
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE.

Por parte del personal se propone a Dª Carmen Luisa Monterrubio Naranjo. Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 04) DESIGNACIÓN VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Festejos y Deportes:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Comunicación que a continuación se relacionan:

#### TITULARES

- D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
- Dª. ANA CASTILLO DÍAZ
- Dª. ELENA MANCHON SÁNCHEZ



**SUPLENTE**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCIA

D. ENRIQUE BREY PARREÑO.

Por parte de los trabajadores se propone a D<sup>a</sup> Dolores Pilar Blanco Guerra”

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**05) DESIGNACIÓN VOCALES DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA U.P.A.**

Por el Secretario se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación el nombramiento de los miembros de la Junta Rectora del Patronato Municipal de la U.P.A., que a continuación se relacionan:

**TITULARES**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. FRANCISCO DEMÓFILO ALEJANDRE ALEJANDRE

**SUPLENTE**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO

D<sup>a</sup>. ANA CASTILLO DIAZD<sup>a</sup>. MARIA C. PEREZ DOPAZO

Por parte de los trabajadores se propone a D. Eduardo Cruz Castillo”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Además, el Sr. Secretario manifiesta: El Sr. Alcalde – Presidente en relación con la facultad que le otorgan los Estatutos, asume la Presidencia de estos tres Patronatos y nombra vicepresidente al segundo de su grupo, que figura en la lista.







0D8089295

CLASE 8.<sup>a</sup>

**IV.- HACIENDA**

**01) SEGUNDO EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO POR MAYOR INGRESO DEL ORGANISMO ATONOMO U.P.A.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Habiéndose recibido subvenciones de la Consejería de Educación y Ciencia y Tecnología, de la Junta de Extremadura, se hace necesaria la generación de nuevos créditos para habilitar las correspondientes partidas:

**INGRESOS**

4-45-455- 455.01	Subvención para el proyecto de la Formación Profesional, apuesta por las nuevas tecnologías	875.000.- Ptas
4-45-455-451.02	Subvención para el proyecto Jornadas de empleo, formación y Orientación laboral	680.000.- Ptas
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.555.000 Ptas.</b>

**GASTOS**

451-1-14-141-141.02	Consejería de E. C. y T. Subvención para Formación Profesional, apuesta por las nuevas tecnología	875.000.- Ptas
451-1-14-141-141.02	Consejería de Educación, C.y T. Subvención para Jornadas de Empleo, formación y orientación laboral	680.000.- Ptas
<b>Total.....</b>		<b>1.555.000.- Ptas</b>

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad”

La Presidencia, no habiendo ninguna intervención, somete el dictamen de la Comisión a votación, el cual es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**02) CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, 25 VIVIENDAS CONSTRUIDAS**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, un terreno de 2.125 m2. en el que se han construido 25 viviendas de promoción pública y hallado conforme



00808252



CLASE 82

por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.

Vistos los artículos 79.2 del T.R.R.L. y 109 y ss. Del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS. Y evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente a la Consejería de Economía, Industria y Comercio un terreno propiedad del Ayuntamiento, situado en calle Miguel Durán Campos de 2.125 m<sup>2</sup>, de superficie de la finca Registral nº. 22.705, calificado como bien patrimonial, en el que existen construidas 25 viviendas de promoción pública.

**SEGUNDO.-** El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura de segregación de los 2.125 m<sup>2</sup> de la finca registral nº. 22.705 así como para que otorgue la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la LBRL., sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estime vulnerada.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con 2 votos a favor grupo PSOE. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria grupo PP.”.

El Sr. Alcalde manifiesta: Es un trámite administrativo y no son para nuevas viviendas, son de esas, es el suelo donde están ubicadas las viviendas que deben llevar como mínimo diez años hechas al lado de la Fuente Atenor, allí en Miguel Durán, por tanto, no, es un trámite administrativo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.







0D8089296

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

## **V) URBANISMO**

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS EN ZONA RAMITOS-BOCANEGRA, APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, en zona Ramitos-Bocanegra, el día 27 de Julio de 2000, y

ATENDIDO.- Que sometida a información pública dicha Modificación Puntual, por plazo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico “Hoy”, no se han producido reclamación alguna.

El expediente ha sido informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 54 del Texto Refundido de Régimen Local.

Vistos los artículos 114 del T.R.L.S., 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, esta Comisión Informativa por unanimidad acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, en la zona Ramitos-Bocanegra, redactada por la Arquitecta Dña. Teresa Castaño Carramiñana.

SEGUNDO.- Someter la Modificación, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva”.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de Pleno de la Corporación.

### **02) MODIFICACIÓN PUNTUAL ARTÍCULO NORMAS SUBSIDIARIAS, APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“Aprobada inicialmente la Modificación Puntual del articulado de las Normas Subsidiarias, el día 30 de Mayo de 2000, y





CLASE 89

**ATENDIDO.-** Que sometida a información pública dicha Modificación Puntual, por plazo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico "Hoy", no se ha producido reclamación alguna.

El expediente ha sido informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 54 del Texto Refundido de Régimen Local.

Vistos los artículos 114 del T.R.L.S., 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, esta Comisión Informativa por unanimidad acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del articulado de las Normas Subsidiarias de Azuaga, redactada por la Arquitecta Dña. Teresa Castaño Carramiñana.

**SEGUNDO.-** Someter la Modificación, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva".

**TERCERO.-** El Sr. Enrique Brey manifiesta: Me gustaría conocer la profundidad de la modificación.

El Sr. Alcalde responde: Voy a intentar explicar, luego si acaso el secretario... Al ejecutar muchas de las licencias se piden para, nos hemos ido dando cuenta por las normas subsidiarias que tienen una antigüedad ya bastante grande, estamos en un proceso de elaborar unas nuevas normas subsidiarias que cambien totalmente éstas pero ahora están en la fase de, están haciendo fotografías aéreas y todo ese tipo de historias para poder hacer luego todo ese proceso que lógicamente lleva un proceso muy amplio no sólo de los grupos municipales sino que tiene la suficiente entidad para que, a parte de la Corporación, participen más personas vinculadas y que le puedan afectar realmente, como pueden ser constructores, arquitectos, y todo este personal, pero esto ocurrirá a posteriori, lo que ocurre es que nos daba una serie de complicaciones que son del ARI, pero que al final de cuentas hacían que para una serie de construcciones no se pudieran dar licencias o difrazar, no es ésta la palabra, pero, o mirar para otro lado cuando se hacían determinadas cosas de lógica, pero que según las normas no se podían. Desgraciadamente, yo ahora no me sé tampoco el detalle, no lo recuerdo bien porque estamos hablando de finales de mayo cuando se hizo la primera aprobación y luego ya son trámites administrativos, yo recuerdo que sí fue bastante debatido en la Comisión Informativa, estuvo María creo y estuvimos viendo los detalles de si se podía, por recordar algunas cuestiones no se puede seguir poniendo zócalos que no fueran en color blanco, todo ese tipo de historias son, pero ya, dejándolo clarificado en la norma, la







0D8089297

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

norma subsidiaria, no como hasta ahora que quedaba muy ambiguo el blanco sí pero un poco de gris no, o sea, eran ese tipo de detalles los que, más o menos, que yo recuerde ahora. Lo de los alerones también, que daba pie para hacer una tercera planta porque no quedaba clara, daba pie para hacer una tercera planta cubierta, lógicamente a partir de la modificación no se va a poder hacer esa tercera planta cubierta, a quien la quiera se le tiene que autorizar, así de sencillo. Eso era lo más significativo, pero de cualquier forma queda la definitiva, ¿no? La definitiva por parte de la Junta.

El Sr. Enrique Brey interviene diciendo: No, de todas forma lo que el Sr. Alcalde nos acaba de decir se está estudiando en profundidad, el tema de las normas subsidiarias. Es muy conveniente y naturalmente muy complejo, y entendemos que no se puede hacer a la velocidad que todos nosotros quisiéramos, los primeros ustedes. Estamos interesados como es natural en que eso se lleve a la práctica cuanto antes mejor porque estamos actuando en este terreno urbanístico, vamos a llamarle a "golpe de tambor", es decir que me parece que se han hecho bastantes modificaciones en las normas subsidiarias en muy poco tiempo y quizás eso nos de hacia nosotros mismos, hacia el exterior, una sensación de que tenemos unas normas que cumplir, todos los requisitos establecidos en la ley y que tenemos que estar haciendo en momentos puntuales, modificaciones también puntuales como consecuencia de esa situación. Yo celebro, que se estén haciendo con carácter de cierta urgencia esos trabajos y esperemos que se puedan presentar a la Corporación a la mayor brevedad posible.

El Sr. Alcalde expresa: Sí, decir que efectivamente, pero muchas de las modificaciones puntuales que hemos ido realizando en esta nueva corporación de las normas han sido para convertir, para adecuar terrenos que estaban limítrofes con el casco urbano, convertirlos en urbanos, o pequeñas parcelas que quedaban una parte sí y otra no, las primeras en esta corporación que yo recuerde, la primera modificación que hace es ésta, la que hace un cierto articulado para poner orden, no por otra razón, es ésta que estamos ahora planteando para aprobar. He dicho antes lo de las normas subsidiarias, estamos estudiando inicialmente también no solo a lo mejor planteándonos en una sociedad, sino en un plan general, porque en el programa de gobierno nuestro va un plan general, lo que pasa, que bueno, a lo mejor no porque vaya en el programa electoral tiene que ser ley, si el plan general que es un instrumento, personalmente creo que es un instrumento mucho más amplio que nos puede dar una visión mucho mejor y luego otros instrumentos que derivan del plan general para ir desarrollando la ciudad, pero si eso nos va a dar problemas de gestión, seguramente encarrilaremos esa nueva reordenación, esa nueva redacción hacia unas normas subsidiaria. La intención es hacer un plan general que es el práctico y tenemos instrumentos suficientes bien redactados, sin prisa pero sin pausa, pero ya con los medios técnicos que ahora existen, con la nueva sociedad que tenemos instrumentos suficientes para que no se tenga que andar tocando salvo cuestiones muy puntuales todo lo que significa el urbanismo de Azuaga en 20 o 25 años que sería lo lógico, pues entonces cogeré e iremos por el camino de las normas subsidiarias pero, insisto siempre con el concurso de toda la sociedad azuagueña, en





este caso hay gente más implicada, hay personas que lo del urbanismo no les atrae, luego también recordar que tenemos aprobado esa delimitación de suelos protegidos y por eso tiene que hacerse un plan especial para protección de ese suelo que está por hacer, que se aprobó también el plan especial, la protección, pero no se aprobó el plan especial que lo desarrolla y eso es lo que nos está haciendo que tengamos que estar ahí atados y nos ha obligado en parte, ya que no hubiera hecho falta quizás porque el propio desarrollo del plan especial, ese hubiera quitado el tener que tomar ciertas decisiones para reducir el área, pero como eso no llega y también ha empezado en la Junta porque eso lo hace la Junta, además es un instrumento que cuesta bastante dinero, han empezado ya los trabajos de realización de ese plan especial, ese, junto con nuestro plan general de normas subsidiarias creo que ya le puede dar a Azuaga esas normas que no nos tienen que estar cada cuatro días haciendo este tipo de modificaciones, se trata de enseñar la ciudad para también como mínimo 20 o 25 años.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **VI.- MOCIONES**

### **01) URGENCIA**

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa al terrorismo.

### **02) MOCION**

El Sr. Enrique Brey indica: Deseamos presentar una moción que está relacionada con el terrorismo y con las personas que casi cotidianamente lo vienen sufriendo y sobre todo con una mayor intensidad en estos últimos meses. Desgraciadamente, la banda terrorista ETA ha cambiado su sistema de actuación verdaderamente criminal y dirigida principalmente a los partidos democráticos, Partido Socialista y Partido Popular. Nosotros presentamos una moción en la que nos agrada que se solicitase el premio Príncipe de Asturias para los partidos demócratas amenazados por la banda terrorista ETA rindiéndose también un homenaje a las personas que allí se ven sometidas a este continuo asesinato de los etarras. La vamos a presentar y nos gustaría que fuese también naturalmente acompañada con un voto favorable del Partido Socialista que desde luego, no lo dudo ni un segundo.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción presentada por el grupo PP:







0D8089298

CLASE 8.<sup>a</sup>

“Son ya más de treinta años los que la zarpa asesina de ETA lleva atemorizando y aterrorizando a la sociedad vasca y al resto de la sociedad española. Los macabros objetivos de la banda etarra comenzaron por aquellas Instituciones que representaban la soberanía española, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y el Ejército. Hubo momentos en los que la saña terrorista se extendió a civiles en sangrientos atentados de forma indiscriminada con coches-bomba. En los últimos tiempos la pérfida línea de actuación varió, centrandose sus objetivos en perforar nuestro Estado Democrático atentando democráticamente, principalmente cargos públicos de los partidos Popular y Socialista.

El cenit de la escalada mortal llegó con el asesinato anunciado de Miguel A. Blanco, joven concejal del PP, muerto de un tiro en la nuca después de 48 horas de secuestro. A partir de aquella vil y aberrante ejecución la sociedad vasca y española convulsionaron y las calles y plazas se llenaron de manos blancas gritando “Basta Ya”. Contra esta enorme manifestación antiviolencia, el nacionalismo intentó contrarrestar el efecto, anunciando un pacto conocido por “Lizarrá” o “Estella”, con el que pretenden suplantar las instituciones democráticas, con un contenido monocorde de carácter nacionalista y excluyente, junto a los acólitos del terror, con los que los etarras habían firmado una tregua que a la postre sirvió para que la banda terrorista se reorganizara, desembocando en una de las más crueles y sangrientas etapas de su historia.

La situación diaria de los cargos públicos soportando junto a sus familias todo tipo de amenazas y coacciones cuando no atentados contra sus bienes o sus vidas, merecen un reconocimiento de los que podemos defender nuestras ideas sin miedo a represalias de toda índole.

Quizás nunca sepamos apreciar el valor y el coraje democrático de nuestros compañeros y compañeras del País Vasco, que, incluso por encima de sus propias vidas, continúan defendiendo la libertad y la democracia.

Por todo ello se somete a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos:

1º.- Proponer a la Fundación “Príncipe de Asturias” la distinción de su premio a la Concordia o Convivencia, para los cargos públicos de los Partidos Democráticos del País Vasco amenazados por la banda terrorista, sirviendo además como homenaje a sus familias y a todas las víctimas del terrorismo.

2º.- Dar traslado de esta moción a todos los Ayuntamientos de España, para su aprobación y adhesión a esta iniciativa”.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Bien, como bien decía el portavoz del grupo popular, no podemos estar en contra de esta moción. Quizá, la segunda parte, dar





traslado a todos los ayuntamientos de España no corresponda, yo creo que en este caso la Federación de Municipios y Provincias que es la representante de todos los municipios de España así como al Congreso, al Senado, a quienes normalmente les hacemos llegar este tipo de mociones, y es cierto que quizás, quizás no, seguro, que se merecen estos compañeros que están en Euskadi se merecen esa declaración del Príncipe de Asturias porque además, personalmente conozco a muchos de esos demócratas que cada día tienen que hacer esfuerzos para seguir quedándose allí, los conozco de todos los partidos, mi anterior cargo me permitió tener una relación con personal de todos los partidos, hasta conozco personas de H.B. ahora llamado E.H. El contenido de la moción habla de los partidos democráticos y aunque efectivamente es para que se reconozca a todos los partidos democráticos que han sido amenazados, pero quizás, aunque la moción queda como queda, por lo menos desde el grupo socialista nos cabe decir que mientras no condenen, la ley puede estar de su parte, en este caso refiriéndonos a E.H. o a H.B., la ley para ser un partido democrático así se ha constituido como tal. Una parte del pueblo vasco les ha dado su confianza y como tal partido democrático están ahí, pero para este grupo político, mientras no condenen, en los ayuntamientos donde están, los atentados mientras no condenen esas vorágines de la banda asesina ETA, para nosotros, de demócratas tienen poco, será legal pero moralmente para nosotros no son demócratas por lo menos, y aunque no lo diga la moción, sí queremos dejar constancia de esta manifestación.

El Sr. Enrique Brey indica: Y la compartimos totalmente.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Enrique Brey indica: Quiero recordarle al Sr. Alcalde que se presentasen cuanto antes las cuentas de los ejercicios 97,98 y 99. Quiero recordar que hace ya bastantes meses, en una conversación que tuvimos a nivel de pleno, a nivel de despacho, se me dijo que se estaba haciendo un programa informático nuevo para encajar las cifras del 97, 98 y 99; que existían ciertas dificultades sobre todo, insisto en el año 97. Bueno, yo supongo, que ese proceso estará ya terminado y que no habrá ninguna dificultad para que a la menor brevedad posible, pues se presenten los presupuestos y puedan en su caso ser aprobados.

El Sr. Alcalde manifiesta: Efectivamente se compró un programa informático nuevo porque el que había no nos permitía nada más que en parte, y luego poner orden en cierto desorden que existía era complicado, cosa que trasladé en su momento al portavoz del grupo popular. Ya hace como 10 o 15 días que está todo cerrado y estamos iniciando los pasos para convocar también las Comisiones de Hacienda, precisamente





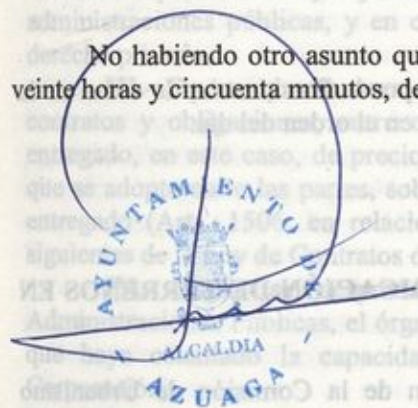


0D8089299

CLASE 8ª

para iniciar los presupuestos del año 2001, por lo tanto, va a tener esa Comisión, que yo, no sé si más allá de dentro de 15 días, ahora como tenemos lo de la Expocomarca esta semana, la otra la Extremeñidad, pero seguramente antes de fin de mes tendremos ocasión para convocar la Comisión de Hacienda, llevar esas cuentas y quizás, dar ya el primer avance de las listas, de lo que va a ser nuestro presupuesto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

En la villa de Azuaga a veintiuno de Noviembre de dos mil, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

**DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**





D. ENRIQUE BREY PARREÑO

No asistieron:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ANA Mª PÉREZ GRUESO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- URBANISMO

### **01) RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL**

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo siguiente:

“En el Ayuntamiento de Azuaga, se ha instruido el procedimiento de adjudicación de terrenos de propiedad municipal sitos en el Polígono Industrial, a través del sistema de subasta.

En el anterior expediente se han dado los siguientes:

#### **ANTECEDENTE DE HECHO:**

**Primero.-** La Empresa adjudicataria resulta ser Dehesa de Azuaga, S.A., destinando los terrenos a la construcción de una fábrica de embutidos, jamones y paletas.

**Segundo.-** El precio de adjudicación es de 1.810.000 ptas. Se abona la fianza definitiva de 72.400 ptas.

**Tercero.-** El contrato de adjudicación de los terrenos se formaliza con fecha 16-06-2000.

**Cuarto.-** Con fecha 13-10-2000, la Empresa interesada presenta escrito mediante el cual se solicita la anulación de las actuaciones habidas en el citado procedimiento así como la devolución del precio y fianzas entregadas.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**





0D8089300

**CLASE 8.ª**

I.- Ley de Bases de Régimen Local; Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.; Código Civil.

II.- Según se desprende del art. 5 de la Ley de Contratos, el contrato que nos ocupa tiene carácter privado, señalando su art. 9, que estos contratos se regirán, en cuanto a su presentación y adjudicación, conforme a la legislación de contratación de las administraciones públicas, y en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas del derecho privado.

III.- De una y otra normativa, se desprende, como causa de extinción de los contratos y obligaciones, entre otras, la del mutuo acuerdo con devolución de los entregado, en este caso, de precio y cosa, debiendo pronunciarse asimismo el acuerdo que se adopte entre las partes, sobre la devolución de las fianzas que pudieran haberse entregado (Arts. 1506, en relación con el art. 1156 del Código Civil y art. 111 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

IV.- Según se desprende del art.112 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano encargado de la Resolución del contrato lo será el que haya ostentado la capacidad de contratación, en este caso, el Pleno de la Corporación,

Por tanto cuanto antecede, se procede a formular la siguiente CONCLUSIÓN:

**PRIMERO.-** Que procede la Resolución del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Azuaga y la Empresa Dehesa de Azuaga, S.A. relativo a la venta de 10.340 m2 de terreno municipal sitios en el Polígono Industrial de Azuaga, dado la coincidencia de intereses de ambas partes de que dicho contrato se resuelva, así como los efectos que del mismo se deriven.

**SEGUNDO.-** Procede, en este caso, la devolución de la cantidad entregada a cuenta de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Azuaga a la Empresa interesada, así como la cantidad entregada en concepto de fianza definitiva.

**TERCERO.-** Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente o persona que legalmente le sustituye para que firme y otorgue con los partes de resolución de dicho contrato.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."

El Sr. Alcalde indica: Bien, como ha dado cuenta el Sr. Secretario, es un trámite administrativo, en su día se adjudicaron unos terrenos y una vez que las personas que se le adjudicaron la empresa adjudicataria no ven viable lo que se iba a hacer, nos piden esa resolución de ese contrato y por lo tanto desde aquí se plantea el acceder a esa petición.

Sometido el dictamen a votación del Pleno de esta Corporación, es aprobado por unanimidad.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





CLASE 88

## **II.- HACIENDA**

### **01) CONVENIO DE CESIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA Y C.T. A CÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas:

“Por unanimidad se acuerda aprobar el Convenio de Cesión de uso a Cía Sevillana del Ramal Aereo simple circuito M.T. 2.105 km. y C.T. intemperie de 160 K.V. Expediente. 06/AT-024.324-000000-(C.T. Aguas Emergencia -3810-47.719)., Junto a Carretera Azuaga Campillo de Llerena P.K. 3.700, paraje la Mojadilla., en las mismas condiciones y tiempo que la Confederación Hidrográfica del Guadiana la tiene cedida a este Ayuntamiento.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme y otorgue referenciado convenio.”

El Sr. Alcalde manifiesta: Es otro tema administrativo ya tratado también en la Comisión correspondiente, es ceder a la Compañía Sevillana de Electricidad ese centro de transformación que está ahí donde se hicieron los sondeos en su momento.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### **02) MOTIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción siguiente:

“Por la Presidencia se informa sobre el contenido de dicha Moción, la que copiada es del siguiente tenor:

La Hacienda Local española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros Ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos factores y entre ellos y de manera fundamental, que duda cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); una ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado respuesta a las necesidades de financiación de las Corporaciones Locales durante la década de los años noventa.







0D8089301

**CLASE 8ª**

La construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Española de Municipios (FEMP) ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación del común de las entes locales. Este papel transcendental ha sido asumido por la FEMP, hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fuesen producto del consenso, no sólo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades en cuyo nombre se adquirirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999 – 2003 se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre Gobierno de la Nación y la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así, que las Resoluciones en materia de Hacienda Local de las 7ª Asamblea General de la FEMP, de noviembre de 1999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones “Restablecer con el Gobierno del Estado español la negociación de los criterios de reparto de la Participación en los Ingresos del estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos...”.

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponderables de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socioeconómica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa por las posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contiene la LRHL, y que conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), existe, además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar la supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobara en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2000. Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación, como sucede con lo que empieza a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se





reconocieran y transfieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado o, en su caso, desde las Comunidades Autónomas. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competencias de la Ley de Bases de Régimen Local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estancado en torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la Asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúe como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7ª Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local), lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y financiera y hacer coincidir la financiación local con la autonómica.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de esta Pacto global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el periodo 2002 - 2006.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el consejo de Política Fiscal y Financiera.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.







0D8089302

CLASE 8.<sup>a</sup>

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del IVA. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura”.

Sometida a votación dicha Moción es aprobada por:

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria Grupo P.P.”

El Sr. Alcalde manifiesta: Después de leída la extensa moción creo que poco más cabe explicar de las razones por las que se trae esta moción porque a final de cuentas se puede resumir en algo que viene padeciendo la Hacienda Local desde hace muchos años, de prácticamente de su arranque. Es verdad que la Ley de las Haciendas Locales del 98, del 88 perdón, palió en parte esa situación pero sólo en parte, desgraciadamente aún hoy los municipios seguimos participando en el gasto, en la asignación de gastos, sólo el 13% aproximadamente y no alcanzamos esa cuota que sería la lógica como se da en otros países con los municipios, 25% las autonomías y el 50% el Estado, es más, en algunos países el gasto municipal supera al autonómico y cuando hablo de gastos me refiero, y es lo que viene a decir la moción a cubrir las necesidades de los ciudadanos porque ese es otro problema que intenta o plantea esta moción para que junto con el Gobierno se busquen ese tipo, el Gobierno de la nación busque ese tipo de soluciones, no se puede seguir y ya lo hemos dicho en algunas ocasiones en este Pleno, en este Pleno municipal no se puede seguir dándonos competencias, obligaciones sin darnos el dinero que acompaña a cómo se cubren, cómo se realizan esas competencias, ya hemos puesto en este Pleno alguna serie de ejemplos no hace falta ponerlos hoy, pero sigue siendo lo normal, ya no sólo por el Gobierno de la nación sino también por el Gobierno, perdón, por los Parlamentos nacionales sino también por los Parlamentos autonómicos el probar leyes que luego después debemos desde los municipios llevarlas a cabo, ejecutarlas, y no tenemos los recursos para poderlas desarrollar en las condiciones que deberíamos hacerlas, tal y como nos mandan dichas leyes. A final de cuentas lo que plantea la moción es que algo también que consideramos muy importante, y es que nos dejen estar junto con las autonomías en esa Comisión de Política Fiscal, que dejen a los municipios expresar su voz a través de la





FEMP, por supuesto, porque prácticamente entre las autonomías y el Gobierno de la nación acuerdan cómo se reparten los fondos para distribuir el gasto en esta país y los municipios luego, pues nos quedamos con lo que nos dan y eso no es lo que manda la Constitución, nosotros también somos Estado y por lo tanto tenemos el derecho de estar en esas negociaciones y la única manera de poder prestar servicios a nuestros ciudadanos con calidad es teniendo la suficiente financiación de esos servicios. En cualquier caso, se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Enrique Brey interviene diciendo: Ya por la Ley 50 del 98 se establecía que hasta el años 2003 una serie de condicionantes, pero además decía que las negociaciones empezarán en el año 2001, para establecer los índices de evolución del año 2002 y 2003; no ha llegado por lo tanto todavía el momento en que establecido por ley se pueda entrar en la discusión del futuro, habría que esperar a que llegue el año 2001 y si llegado el año 2001 y no se adoptan las medidas necesarias como establece precisamente la ley sería el momento de poder reivindicar a la Administración Central una aptitud diferente.

Por otra parte, también en el año 2002, a mediados del año 2002 se va a sustituir el Impuesto de Actividades Económicas y no cabe duda ninguna que estos ingresos que hoy por hoy tiene el Ayuntamiento van a ser posiblemente suspendidos, deberán tener su correspondiente compensación. Yo estoy seguro que cuando llegue el momento de la negociación se tendrá muy en cuenta esta supresión para que no se perjudiquen las Haciendas Locales pero me parece que mientras tanto no se produzcan estas circunstancias, mientras no llegue el momento de negociación para el año 2001, todo lo que podemos hacer nosotros es decir que debemos esperar a que llegue este momento, que se produzca la negociación, y si después de establecerse esa negociación en la que están partícipes los Ayuntamientos, puesto que participan en las Federaciones de Municipios, sería el momento de hacer una reivindicación fuerte, contundente, sobre lo que pueda ser de beneficio para las entidades locales. Me parece por lo tanto que la moción en este momento es quizás un poco precipitada, yo aconsejaría que esa moción se haga una vez se inicie el año 2001 cuando veamos que efectivamente la negociación prevista ya en la propia ley no se lleva a efecto. De momento, nada más.

El Sr. Alcalde indica: Ojalá fuera así pero no tenemos desde este grupo político, desde este grupo socialista, no tenemos esa sensación porque los indicadores que se están dando, yo creo que el portavoz del partido popular se está confundiendo creo, lo que dice la Ley de Haciendas Locales y lo que realmente está reivindicando aquí, que es estar presente en el Consejo de Política Fiscal, en la negociación que ya se ha iniciado para distribuir los recursos públicos del Estado y lo que se está pidiendo aquí precisamente es estar ahí para que no nos den ya el pastel hecho a la medida de las autonomías y del Estado. Es que es otra cosa diferente, en ningún caso tenemos la seguridad que el IAE en el 2002 se sustituya en el 2002 que sea sustituido por otro impuesto o que se compense a los municipios, eso no está dicho en ningún sitio, eso simplemente es en este caso una promesa del Presidente actual del Gobierno en su







0D8089303

## CLASE 8ª

campaña electoral del Partido Popular, lo dijo en la campaña electoral, dentro del programa electoral, que se suprimía el IAE y lógicamente eso es muy peligroso para los municipios porque si se suprime el IAE, que a mí personalmente me parece que es un mal impuesto, yo creo que es un impuesto malo por muchas cosas, malo en la gestión, penaliza el empleo, todo lo que se le quiera decir a ese impuesto, y además, engorroso de gestionar, por tanto, es un mal impuesto, pero al Ayuntamiento, a los municipios, si se le quita el IAE y no se le da otra posibilidad de ingresar desde el Estado, no poniéndoles a los ciudadanos de las poblaciones, lo que no queremos es que desde el Estado se nos transfiera esa parte de recursos del Estado del PIB, del producto interior bruto, que entendemos que en derecho nos corresponde para prestar esos servicios que nos obligan las leyes que nos mandan desde los Parlamentos, insisto, tanto el Estatal como el Autonómico, y yo creo que es el momento oportuno de presentar esta moción porque este Alcalde que está en la Comisión de Haciendas Locales en la FEMP en Madrid, aquello es como el cuento de Caperucita, allí vamos, hablamos, yo ya no sé si ir más porque cada vez que va este Alcalde a esa Comisión de Hacienda Local le genera un gasto a este municipio y para perder el tiempo, no quiero hacer el chiste de esos que hacen los de la tele, "para ir para nada", pero es la sensación que nos está entrando a todos los miembros de la Comisión de Hacienda Local porque está vacía totalmente de contenido, no nos dejan entrar donde se decide y donde se discute estas cosas de verdad, donde se tienen incidencias del reparto del recurso del Estado, y los municipios desgraciadamente seguimos siendo los hijos pobres de la Administración y entonces, yo creo, y este grupo político, el grupo de gobierno socialista entiende que esta moción es su momento oportuno, en cualquier caso, respetando por supuesto la intervención y las precisiones que ha hecho el portavoz del partido popular. ¿Quiere volver a intervenir?

El Sr. Enrique Brey responde: Sí, que si la Federación de Municipios está presente en esas negociaciones y están además en las comunidades autónomas también tratando ese tema, me parece precipitado que nosotros ahora provoquemos, con una moción el que se adelanten los acontecimientos cuando ya está previsto que a partir del año 2001, es cuando se va a tratar y se van a comenzar estas negociaciones, nada más.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Si es que, que no estamos presentes en esas negociaciones, no nos dejan estar a los municipios, ojalá que desde este Ayuntamiento pudiéramos provocar, ojalá, con esta moción y con este Ayuntamiento pudiéramos provocar ese hecho, ojalá. El problema está en que además hay un acuerdo del Parlamento Español para que se inicie ese trabajo no en el 2001, sino ya, ya han pasado ocho meses tal y como dice la introducción de la moción y nadie se acuerda y cada vez que sale a colación el tema de la negociación para que participen los municipios nadie da ninguna respuesta, por lo tanto, pues, creemos que es el momento oportuno, en este municipio y en otros municipios que se está presentando esta misma moción para recordarle al Gobierno de la nación, porque no se está pidiendo nada, se está pidiendo estar en la negociación, no estamos nada más que diciendo estar para con esa voz que nos corresponde a los municipios también explicarles a las autonomías, a los señores del



008088303



CLASE 8ª

Gobierno que los municipios necesitamos recursos para seguir funcionando, y, funcionando dignamente, porque si no, desgraciadamente, pues, no sé, cada vez vamos, estamos en un nivel de precariedad de servicios más grande, pero en fin, lamento no haberle podido convencer.

Sometida a votación la moción al Pleno de la Corporación es aprobada por:

- 6 votos a favor, grupo PSOE
- 4 votos en contra, grupo PP

### 03) SEGUNDO EXPEDIENTE DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2000, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan, mediante las siguientes TRANSFERENCIAS:

#### 2º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

#### AUMENTOS

SUBF	CAP.	ART.	CONC.	SUBCON	EXPRESION	CANTIDAD
121	2	22	226	226.03	Gastos jurídicos, notariales	1.500.000
121	6	68	684	684.00	Adquisición vehículo	1.000.000
422	4	41	410	410.00	Aportación del Ayto. al Patronato U.P.A.	3.936.000
442	2	21	214	214.00	Reparación vehículos R-S4	1.200.000
442	2	22	221	221.03	Combustible y carburante RS4	1.000.000
443	2	21	212	212.00	Reparación en cementerio	200.000
531	1	14	141	141.00	Otro personal: Fecsur, Montería	700.000
531	2	21	210	210.00	Infraestructura Fecsur (carpa)	2.500.000
533	2	21	213	213.00	Reparación maquinaria jardín.	200.000

SUMAN LOS AUMENTOS ..... 12.236.000







0D8089304

CLASE 8ª

BAJAS

SUBF	CAP.	ART.	CONC.	SUBCON	EXPRESION	CANTIDAD
111	1	16	160	160.00	S. Social Alcalde y Personal de Gabinete	300.000
121	1	12	121	121.00	Retribución complementaria Funcionarios Admón.	1.596.000
121	2	22	221	221.00	Energía eléctrica del Alumbrado Público	2.000.000
222	1	12	120	120.00	Retrib. básicas P. Local	2.000.000
222	1	16	160	160.00	Seguridad Social P. Local	3.000.000
431	1	13	130	130.00	Personal laboral - rehabilitación de viviendas-	1.500.000
431	1	16	160	160.00	Seg. Social personal laboral - rehabilitación de viviendas-	500.000
431	2	21	212	212.00	Repar. y manten. edificación -rehabilitación viviendas-	50.000
431	2	21	216	216.00	Rep. y mto. equipos informát.	50.000
431	2	22	220	220.00	Material de oficina -rehabil. viviendas-	100.000
431	2	22	221	221.00	Energía Eléctrica -rehabil. viviendas-	50.000
431	2	22	221	221.01	Agua -rehabil. viviendas-	20.000
431	2	22	221	221.03	Combustible-rehab. vivienda-	20.000
431	2	22	222	222.00	Teléfono -rehabil. viviendas-	25.000
431	2	22	222	222.01	Postales -rehabil. viviendas-	25.000
432	6	68	684	684.00	Adquisición vehículo	1.000.000

SUMAN LAS BAJAS ..... 12.236.000

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) TERCER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen siguiente:







“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación de expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante créditos extraordinarios, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello, formula la siguiente propuesta:

Mayores Ingresos 3º Expediente de Crédito Extraordinario

**INGRESOS:**

9-91-917-917.01 Préstamos a medio y largo plazo ..... 6.000.000

**GASTOS:**

322.600 Inversiones en terrenos ..... 6.000.000

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**05) TERCER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, UPA**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Habiéndose recibido subvenciones de distintas Instituciones Públicas, se hace necesaria la generación de nuevos créditos para habilitar las correspondientes partidas:

**INGRESOS:**

7-79-790-790.00 Subvención Ceder ..... 4.089.000

4-40-401-401.00 Aportación Ayuntamiento ..... 3.936.000

**TOTALES ..... 8.025.000**

**GASTOS:**

451-141.02 Cursos de Empleo U.P.A. .... 8.025.000

**TOTALES ..... 8.025.000**





0D8089305

CLASE 8ª

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

06) PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2001, AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“AYUNTAMIENTO ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	222.000.000
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	156.642.923
4.- Transferencias corrientes .....	598.195.632
5.- Ingresos patrimoniales .....	8.712.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	96.501.000
7.- Transferencias de capital .....	164.336.800
8.- Activos financieros .....	1.000.000
9.- Pasivos financieros .....	96.000.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>1.343.388.355</b>

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	801.921.632
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	278.078.000
3.- Gastos financieros .....	26.500.000
4.- Transferencias corrientes .....	61.455.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	143.236.800
7.- Transferencias de capital .....	5.000.000
8.- Activos financieros .....	1.000.000
9.- Pasivos financieros .....	26.196.923
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>1.343.388.355</b>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





## RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	1.343.388.355
Importan los Gastos .....	1.343.388.355
Superávit .....	0

## ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE COMUNICACION

## A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	3.100.000
4.- Transferencias corrientes .....	
5.- Ingresos patrimoniales .....	

## B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	1.000
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>3.101.000</b>

## ESTADO DE GASTOS

## A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	1.400.000
3.- Gastos financieros .....	
4.- Transferencias corrientes .....	700.000

## B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	1.001.000
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>3.101.000</b>

## RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	3.101.000
Importan los Gastos .....	3.101.000

## ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO U.P.A.

## ESTADO DE INGRESOS

TOTALES ..... 8.025.000





0D8089306

**CLASE 8ª****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	5.650.000
4.- Transferencias corrientes .....	42.700.000
5.- Ingresos Patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	2.000.000
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>50.350.000</b>

**ESTADO DE GASTOS****A OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	42.850.000
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	6.180.000
3.- Gastos financieros .....	
4.- Transferencias corrientes .....	1.320.000

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>50.350.000</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	50.350.000
Importan los Gastos .....	50.350.000

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE DEPORTES****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	3.900.000
4.- Transferencias corrientes .....	27.345.000
5.- Ingresos patrimoniales .....	







CLASE 84

RESUMEN GENERAL

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>31.245.000</b>

ESTADO DE GASTOS

A OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	22.700.000
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	8.045.000
3.- Gastos financieros .....	
4.- Transferencias corrientes .....	500.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>31.245.000</b>

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	31.245.000
Importan los Gastos .....	31.245.000

FOMENTO CAMPIÑA SUR S.A.

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	23.200.000
4.- Transferencias corrientes .....	20.000.000
5.- Ingresos patrimoniales .....	

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	1.000
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	6.000.000





0D8089307

**CLASE 8ª**

**TOTAL INGRESOS** ..... 49.201.000

**ESTADO DE GASTOS**

**A OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal ..... 14.000.000

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios ..... 31.201.000

3.- Gastos financieros ..... 1.000.000

4.- Transferencias corrientes .....

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales ..... 2.000.000

7.- Transferencias de capital .....

8.- Activos financieros .....

9.- Pasivos financieros ..... 1.000.000

**TOTAL GASTOS** ..... 49.201.000

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos ..... 49.201.000

Importan los Gastos ..... 49.201.000

**AMETUGA, S.A.**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....

2.- Impuestos indirectos .....

3.- Tasas y otros ingresos ..... 8.400.000

4.- Transferencias corrientes ..... 5.000.000

5.- Ingresos patrimoniales .....

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....

7.- Transferencias de capital .....

8.- Activos financieros.....

9.- Pasivos financieros ..... 6.000.000

**TOTAL INGRESOS** ..... 19.400.000

**ESTADO DE GASTOS**

**A OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal ..... 6.700.000

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios ..... 11.699.000

3.- Gastos financieros .....







4.- Transferencias corrientes .....	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
B. OPERACIONES DE CAPITAL .....	
6.- Inversiones reales .....	1.001.000
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>19.400.000</b>

#### RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	19.400.000
Importan los Gastos .....	19.400.000

En su consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2001, en cuyo resumen se consigna, el de los organismos autónomos, Patronato de Comunicación, U.P.A y de Deporte y el de las mercantiles, Fomento de la Campaña Sur, S.A. y Ametuga, S.A.

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Incrementar los salarios en el 2% al Personal Corporativo, Funcionarios y a todo el Personal Laboral y Eventual.

5º.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

6º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 del 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor..... 2 grupo P.S.O.E.

Reserva de voto particular

Para la sesión Plenaria..... 1 grupo P.P.”







0D8089308

### CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Alcalde manifiesta: Voy a ver si consigo explicar las grandes cifras y luego ya tendremos ocasión de entrar en el debate de este punto que además, este Pleno, todos los Plenos son importantes, todos los puntos son importantes, pero el Pleno de Aprobación de los Presupuestos Municipales, quizás sea el más importante que se de en todo el año porque es aquí donde se decide, en principio, esa capacidad de decisión que tenemos que es muy poca tal y como decía antes en la moción, es tan escasa que las corporaciones locales tenemos muy pocas posibilidades de decidir tanto en ingresos como en gastos, casi todo nos viene marcado y por lo tanto, dentro de esas limitaciones intentaré ser lo más claro, conciso posible.

Se presenta el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento que son 1.300 millones y pico y junto con la de las diversas empresas: Fomento, UPA, Patronatos, nos vamos prácticamente a 1.500 millones de pesetas. En principio, puede parecer una cantidad como muy grande, depende desde donde, desde qué posición se escucha, pero para un municipio de estas características y para los servicios que se prestan, la verdad es que estamos en un nivel de gastos muy normal, yo diría que tirando hacia abajo, y digo, de gasto y hablo de gasto porque está el gasto adecuado a los ingresos que prevemos que en principio están muy ajustados a lo que se viene sucediendo y a los diversos tributos, transferencias que tenemos y todo ese tipo de cuestiones que hace que llegue el dinero a nuestras arcas municipales. Hay que decir, que el Presupuesto es eso, un Pre-supuesto porque muchas de las cantidades, los municipios nos movemos al final del ejercicio con muchas cantidades que podrían generalmente incrementar este Presupuesto en función de las diversas transferencias que pueden darse de los diversos organismos; desde el Estado pasando por la Autonomía, en este caso la Junta de Extremadura. En este presupuesto hemos consignado como ingreso y también como gasto ya, aquellas cantidades que tenemos la certeza o creemos tener la certeza que se van a producir de una forma u otra, sobre todo las que provienen de transferencias, otras, ya es el seguimiento de lo que llevamos de ejercicio de este año y de los anteriores lo que nos dice en función de los padrones, el nº de habitantes y los diversos tributos que hay, lo que se prevé ingresar y consecuentemente luego gastar.

Decía antes que prevemos una serie de ingresos y pongo algunos ejemplos cuando prevemos ingresos por Escuela Taller y gastos por Escuela Taller; es que estamos pensando en que efectivamente el año próximo vamos a tener una Escuela Taller, se nos va a conceder una Escuela Taller que la tenemos solicitada ya, entorno a 140 millones de pesetas. Está claro, que si no nos la conceden no se produce el ingreso y tampoco se producirá el gasto y por lo tanto, en su momento habría una disminución de este presupuesto, pero también hay otras partidas que las hemos dejado abiertas con simplemente 1.000 pesetas para que esté abierta la partida, para no tener luego que hacer muchas modificaciones presupuestarias, simplemente las de incremento de partidas como hemos hecho hace un momento en anteriores puntos, modificaciones presupuestarias que pueden prevenir que pueden venir, en función de una serie de solicitudes que tenemos hechas principalmente en temas basados en que tienen que estar cofinanciados, perdón, de la Unión Europea.





El programa de la Unión Europea está basado en el 2000-2006, el marco comunitario de apoyo que es el instrumento que va a marcar a la región ya está aprobado, pero ahora le toca a la región, en este caso a la autonomía, cofinanciar con el Estado la parte y a los municipios también nos tocará una parte de cofinanciar de esas medidas que tenemos solicitadas, por lo tanto, en estos momentos sólo hay partidas, se verán muchas partidas con 1.000 ptas., esa es la explicación, cuando no hay unas partidas más concretas como podrían ser antes, como las de la Escuela Taller, eso en cuanto a gastos así generales y ahora tendremos ocasión de entrar en materia.

En ingresos nos hemos acotado bastante al ritmo que llevamos actualmente en este ejercicio. Yo creo que el hecho de haber aprobado el año pasado con el voto de toda la Corporación ese Presupuesto, voto que agradecí en su momento y que sigo agradeciendo porque eso ha permitido gestionar ese Presupuesto desde el 1 de Enero del año 2000 y no como hacen muchos Ayuntamientos que aprueban el Presupuesto en Octubre, en Noviembre, algunos en Junio, cuando pueden o cuando sus circunstancias le dejan, pero un Presupuesto para ser serio y riguroso en los ingresos y en los gastos, para poder hacer un seguimiento, entendemos este grupo político, tiene que aprobarse si no median otras circunstancias que a veces se dan, tiene que aprobarse antes para que cuando empiece el ejercicio esté aprobado, por lo tanto, en los ingresos ya hemos tenido ocasión con los controles que hemos ido realizando de ver que va a existir pocas desviaciones en cuanto a lo que prevemos incluso en algunos casos se verá que ha bajado la cuantía de ese presupuesto con respecto al año pasado, por lo tanto, esa es la proyección así global y por dar algunas cifras generales y por eso os decía antes que la limitación en cuanto a la autonomía de la decisión para en cuánto nos gastamos de esos 1.300 millones que lleva el Presupuesto Municipal, inicialmente 800 van para personal, casi  $\frac{3}{4}$  partes, lo que quiere decir que ya con eso empezamos a tener bastantes limitaciones, a todo eso se le agrega los gastos en bienes corrientes y servicios que es aquello que se necesita para funcionar, que son 278 millones, ya nos hemos pasado de los 1.000 millones y como comprenderán poquito juego nos deja para que podamos tomar esas decisiones, por lo tanto, desde aquí como en otras ocasiones pido como Alcalde, una mayor autonomía local en el gasto que se aplique en mayor medida ese Principio de Subsidiariedad que mucho se dice en todos los conceptos y en todas las comunidades que ahora se hace desde la Unión Europea para abajo y sobre todo suficiencia financiera porque si nos dan Principio de Subsidiariedad, pero luego después no nos dan suficiencia financiera para atender las competencias, lo tenemos mal. Yo inicialmente me quedaría aquí y abriríamos un turno de palabras o los que sean necesarios para discutir este Presupuesto, así que...

El Sr. Enrique Brey interviene diciendo: Bien dicho, señor Alcalde, que cuando llegamos a los gastos de personal tenemos consumidos 800 millones de pesetas que representa el 61% del total del Presupuesto si a eso le añadimos los gastos en bienes corrientes de 278 millones que representa un 20%, tenemos el 84% del Presupuesto consumido. Créame que a mí no me preocupa que haya que pagar 800 millones de pesetas o que haya que pagar 200 y pico millones de pesetas; a mí me preocupa que la







0D8089309

**CLASE 8ª**

correlación entre la totalidad del Presupuesto y las diferentes partidas no estén equilibradas. Si a mí me dicen que una Administración necesita imperiosamente 800 millones porque tiene que mover un Presupuesto muy importante no hay más remedio, pero a mí me parece, en principio y podemos analizarlo a continuación, que hay un desfase importante entre lo que representa el Presupuesto total y lo que representa el coeficiente de gastos de personal.

Otro extremo que me llama la atención es la pequeña cantidad que en proporción siempre en ese Presupuesto se tiene de asignación para inversiones reales, bien, 143 millones de pesetas según el Presupuesto de 1343 millones de pesetas no representa nada más que el 10,6% del Presupuesto total y esto sí me preocupa y sí me preocupa porque estas inversiones reales son las que dan sedimento y dan seguridad de futuro, los gastos que me he referido antes pasan en el transcurso del ejercicio y no queda secuela, queda la secuela del gasto, pero las inversiones quedan para el futuro y por lo tanto como he dicho antes, presenta una garantía de los años venideros.

Hay otro capítulo que sí me preocupa mucho y me preocupa porque veo en el transcurso del tiempo el Ayuntamiento de Azuaga se está endeudando, a mi entender, algo más de lo necesario. Naturalmente que ese endeudamiento viene porque se hace el Presupuesto de gastos y el de ingresos y hay un déficit y este déficit hay que cubrirlo exclusivamente, porque no hay otros medios, con créditos, pero a mí me parece que precisamente en la medida de lo posible había que ajustar al máximo esos gastos para que el endeudamiento no siguiese creciendo, tengan en cuenta que en el año 2001 el endeudamiento si no recuerdo mal es exactamente un 100% más que el año anterior, 43 millones me parece en el año 2000, 96 millones en el ejercicio presente y eso trae luego como consecuencia el pago de intereses que es un gasto fijo que tampoco se puede eliminar, es decir, a mayor endeudamiento mayor gasto de intereses, mayor gasto financiero del ejercicio siguiente. Podíamos entrar a analizar mucho en lo que se refiere a cada una de las partidas, pero de momento yo solamente hago esta manifestación y luego conforme vayamos viendo cada uno de los capítulos si me lo permite yo iré interviniendo para hacer las manifestaciones que me parezcan sean consecuentes en cada momento.

El Sr. Alcalde indica: Bien, sus preocupaciones son las preocupaciones de este Alcalde también y de este grupo político, pero si se gastan 800 millones en personal es porque está el personal, y, además, es porque se necesitan. Otra cosa es que quizás y en ese proceso en el que estamos haya que reestructurar algunos servicios pero al final de cuentas sé que vino bien el explicar antes la moción y todo ese discurso de la insuficiencia financiera de las Corporaciones locales porque se nos exige una serie de prestaciones de servicios y los servicios los hacen las personas, cada vez más nos ayudan las máquinas, nos ayuda la informática, pero una población como esta necesita a esas personas y es verdad que está, si se quiere, desequilibrado, pero este equipo de gobierno no ha querido jugar a ese equilibrio ficticio que es muy fácil jugar de poner otros ingresos por otro lado y otro gasto por otro lado para equilibrar lo que se llaman las partidas de gasto. Yo le comenté en su momento que el Presupuesto es transparente



008082300



CLASE 84

y esa es una voluntad, ha sido transparente y es transparente para que primero porque no hay nada que ocultar y segundo porque además es que es bueno que todos entendamos los números de la forma más sencilla posible, que todos conozcamos en qué se gastan cada peseta de este Ayuntamiento y al final de cuentas, son las pesetas de los ciudadanos de aquí de Azuaga, y por eso, además se conoce que estamos en un proceso de creación de Centros de coste para conocer no ya esto solo sino en el detalle cada instrumento, cada zona, cada departamento, que es lo que está generando de verdad el coste.

Esta Corporación Municipal, creo que todos en su conjunto, el equipo de gobierno y este Alcalde especialmente, está muy interesado en conocer cuanto vale de verdad un litro de agua, para qué nos vale de verdad un litro de agua, para que nos quitemos ciertos tabús, no para subirla si no hay que subirla, sino para que los ciudadanos también conozcan realmente a cuanto sale un litro de agua poniéndole todos los costes que tiene ese litro de agua por  $m^3$  porque el litro saldría a un precio ridículo ¿no?, pero también queremos saber cuanto cuesta, pues una serie de actividades que se vienen realizando porque es lo que te permite realmente tomar decisiones políticas cuando tienes que tomar tan poquitas, cuando te queda poco espacio, la decisión política de a dónde destinar los escasos recursos que te quedan sólo pueden tomarse con información, con mucha información si no, no es posible, por lo tanto, no es que esté desequilibrado el Presupuesto. Usted conoce, por lo menos en conversaciones que hemos ido teniendo, aquí hubiera sido muy fácil a esas partidas de 1.000 pesetas que sabemos que muchas tienen detrás 20 millones, 15 millones porque los tienen y los van a tener pero hemos querido ser rigurosos, no hemos querido vender la piel del oso antes de cazarlo y por eso hemos dejado la partida abierta y entonces eso realmente hubiera hecho incrementar el Presupuesto y hubiera equilibrado parte del gasto de personal, pero eso, creo que en estos momentos con un Presupuesto que para eso creo es un Presupuesto, creo que es no jugar a lo que queremos, no jugar, sino lo que queremos es demostrar control de Presupuesto y de gestión del gasto y de los ingresos de este municipio. A este Alcalde y estoy convencido que a todos aquí le preocupa enormemente el ingreso y los ingresos. Si además, desde siempre, será desde siempre su situación en ese momento que un ciudadano puede tener en un momento determinado, una situación transitoria de no poder pagar algo, siempre se le va a atender a ese ciudadano, pero no queremos jugar a inflar porque esa es la palabra inflacionar o inflar los Presupuestos, que hubiera sido muy fácil de hacerlo, porque además, muchas de estas partidas que están aquí se han venido produciendo otros años y creo que es más real, más normal, más transparente el ir viendo como se produce cada una de esas partidas. Tiene usted toda la razón cuando dice que las inversiones reales le parecen pocas, pero es que las inversiones, las otras, vienen acompañadas de esas partidas que antes le decía de 1.000 ptas., pero Azuaga va a tener muchas inversiones, no desde el Presupuesto Municipal sólo, aunque hay una parte que gestiona; le puedo hablar ya de algunas concretas, le podría decir algunas más pero como simplemente son compromisos no quiero jugar a lo que otras personas juegan diciendo es mi compromiso personal, a mí me lo ha dicho, yo creo que un Consejero se compromete con este





0D8089310

CLASE 8.<sup>a</sup>

Alcalde si no se compromete con "papeles", si no hay una resolución del consejero de tuno, si solo se compromete de palabra, estamos hablando de un Consejero o alguien de la Administración del Estado, simplemente es un compromiso que puede tener toda la voluntad del mundo, esa persona de cumplir ese compromiso, pero y si mañana lo cesan, por eso me hace mucha gracia cuando la Ministra de Sanidad habla de su compromiso con Extremadura, con la Sanidad, ¿y si mañana la cesan? que pueden cesarla, ¿por qué no? El único que tiene garantizado de momento es el Presidente del Gobierno porque tiene además su mayoría y el Pueblo Español ha dicho que sí durante estos cuatro años, por lo tanto, pero los demás, yo no he querido jugar a los compromisos de los Consejeros si se trata de la Junta de Extremadura, no quiero jugar a colocar aquí ya esos compromisos, pero sí le puedo ya avanzar algunos que han aparecido en el Diario Oficial de Extremadura, Cine Capitol.

Sobre el Cine Capitol este año hay una inversión, me parecen que eran 60 millones y el próximo, en los Presupuestos de la Junta vienen otra tanda de millones en conjunto, de aquí al 2002, 2001 ó 2002. Sí, me parecen que era de 200 y pico millones, en definitiva es la rehabilitación del Cine Teatro Capitol, por lo tanto, es una inversión que se realiza en Azuaga. Si han visto el Diario Oficial de Extremadura la semana pasada o la anterior, salía el Proyecto de un camping en Azuaga que era un compromiso del Presidente en este caso, el Presidente de la Junta con este Alcalde, eso era ya más seguro una vez que ya era Presidente, antes de ser Presidente no, porque el Presidente se supone que va a seguir siendo, si mal hombre no le pasa nada y esperemos que no, por lo tanto, ese camping que tampoco aparece en los Presupuestos que estamos hablando, de una inversión próxima a los 200 y pico millones también.

Hoy me han convocado, hoy concretamente, si no lo hubieran metido ya en los Presupuestos porque ya aparece la rehabilitación del Alberque Municipal por 23 millones de ptas. en el Plan de Obras Locales, es decir, hay una serie de compromisos que aquí están con 1.000 ptas. y que ya hoy tienen otra inversión detrás, por lo tanto, la inversión no va a ser la que aparece aquí y a usted le preocupa el endeudamiento y a mí también, pero este municipio todavía hoy, tiene capacidad financiera suficiente. Es verdad que los intereses hay que pagarlos y la amortización de esos créditos hay que realizarla, pero tiene capacidad financiera suficiente para poder seguir endeudándose. El límite de los Municipios, lo tenemos que recordar, era del 25%, nosotros en estos momentos no llegamos ni al 10%; alguien que ha estado de Teniente Alcalde de Hacienda en una población de 80.000 habitantes, que estábamos siempre en el 25%, era en los primeros años de la democracia y estábamos todos endeudados hasta los ojos, pues estar a un 10% de endeudamiento, la verdad, es que no lo considero en estos momentos ningún problema y además, desde una óptica de futuro y desde un pensamiento ideológico, creo que no es malo que las generaciones futuras, las que van a disfrutar de todo este endeudamiento que está sirviendo para hacer lo que usted muy bien decía, lo que se va a quedar, los mejores servicios, el mejor parque, las mejores instalaciones, todo eso que lo van a disfrutar desde ya, cuando se haga, pero sobre todo en el futuro los que lo disfruten más, nuestros hijos, en definitiva, a mí no me preocupa desde un pensamiento ideológico si quiere que ellos sean lo que asuman esa carga, igual





que ellos en su momento, harán muy bien en coger y trasladar a sus hijos y nietos ese endeudamiento, esa carga financiera porque es la única manera de avanzar también en que los Municipios tengamos cosas, el Estado está más endeudado que nosotros pero es el Estado, lo que pasa que al Estado nadie le echa cuenta y, a veces, gasta en cosas que muchas veces no tienen mucho sentido, por eso reclamamos el Principio de Subsidiariedad que es algo tan sencillo como que se venga aquí el dinero, para dar los servicios donde más cerca está el ciudadano y ahí estaremos siempre, supongo, en la misma sintonía.

Creo que a estas tres primeras preguntas o primeras cuestiones ya le he contestado y hablemos abriendo turno de palabra.

El Sr. Enrique Brey interviene diciendo: El gasto preocupa siempre, pero la preocupación es mucho menos si el gasto va dirigido a unos parámetros determinados que traigan como consecuencia un futuro mejor, pero cuando el gasto se realiza en elementos que se hace el gasto y ahí se queda, entonces sí, enormemente preocupa, a mí no me preocupa que el Ayuntamiento tenga una deuda superior al 100% siempre y cuando que esa cantidad que haya que tomar para poder sufragar el déficit presupuestario, sea para emplear en bienes de servicio, en mejoría de viales, en mejoría de electrificación, en mejoría de los servicios de agua, etc., etc., pero no se da este caso aquí en este Presupuesto, usted me dice que la partida de inversiones es una cosa muy provisional y que en el futuro en el transcurso del tiempo van a ir llegando asignaciones, subvenciones que van a elevar el montante de esta partida y, por lo tanto, van a reducir el diferencial que existe en este momento en demasía a mi entender, es verdad, claro que sí, que en el transcurso del año se consiguen cosas que no se pueden conseguir en este momento, pero conseguir cosas importantes, cosas que puedan modificar mucha la estructura del Presupuesto, lo veo difícil, y lo veo difícil porque la subvención en bienes a través de Diputaciones o bien a través de Comunidades o bien a través de Administración Central y todos estos Organismos, tiene hechos sus Presupuestos y tienen marcados sus parámetros de asignaciones y, por lo tanto, será difícil conseguir cosas extraordinarias, insisto mucho en eso, sobre lo que está ya marcado.

Vamos a ver, Sr. Alcalde, el año pasado cuando se establecieron los Presupuestos yo le hice una manifestación que usted la cogió con agrado de que la oposición hubiese participado en la elaboración de los Presupuestos, aquella oferta no fue hecha para decir aquí estamos nosotros, no, aquella oferta fue hecha para que de común acuerdo hubiésemos traído a esta Corporación unas Presupuestos que a priori estuviesen ya aprobados. Bueno, yo he recibido los Presupuestos pues, hace 10 días aproximadamente del momento de la celebración y un Presupuesto de 1.400 millones de ptas., si las Sociedades paralelas al Ayuntamiento no se analizan tan fácilmente en tan poco tiempo, hubiese sido bueno que hubiésemos tenido una intervención o una petición de modificación del Presupuesto, y posiblemente, digo posiblemente, hubiera sido efectuada.

Nosotros, no íbamos naturalmente a pedir "gollerías", no, usted ha dicho y muy bien dicho que aquí hay una parte del Presupuesto que son en el argot de la expresión







0D8089311

CLASE 8.<sup>a</sup>

"habas contadas" y ahí solamente lo que se puede hacer es una gran fiscalización para reducir al máximo el gasto, ahí nosotros hubiésemos intervenido y ahí nosotros hubiésemos hecho algunas propuestas que me parece que tienen sentido y que podían haber sido ofertadas. A mí me parece que del gasto del Presupuesto solamente tiene desfase en cuanto a los montantes de las distintas partidas presupuestarias, pero a mí no me asusta un Presupuesto de 1.300 millones de ptas. para el Ayuntamiento; le digo que me preocupa mucho más el endeudamiento de 96 millones en este año con 43 que tuvimos el año anterior porque eso sí que se paga en el futuro, se paga en el futuro por lo que hemos dicho antes y no es necesario repetir porque no solamente obligamos a la Corporación en los años siguientes a que tenga que pagar los intereses correspondientes a ese crédito sino que le obligamos también a asumir la cuota de amortización correspondiente en cada uno de esos ejercicios y si supiésemos que después de uno o dos años, la Corporación no va a tener necesidad de ir al crédito, yo diría bueno, con un Presupuesto de 1.300 o 1.500 millones de ptas. se puede afrontar perfectamente, pero es que me temo que si no se adoptan decisiones importantes en el sentido del gasto, el crédito, la necesidad de financiación crediticia va a aumentar, los gastos van a aumentar y el Presupuesto va a tener un desequilibrio mayor que el que tiene en la actualidad.

Creo que si se hubiese producido en esta Intervención desde el principio algunas partidas que luego vamos a comentar, podrían haber sido si no atendidas en nuestra petición en su totalidad, sí consensuadas para que hubiese llegado a este momento con acuerdo prácticamente presupuestario, de momento nada más.

El Sr. Alcalde indica: bien, yo le pediría que en próximo turno de palabra ya entremos en materia porque aquí podemos..., no me parece mal que hablemos de filosofía porque en definitiva el Pleno de los Presupuestos es precisamente eso, a parte de nosotros, filosofía, diferentes maneras de entender la política que es lógico que su grupo no entienda la política en algunas cosas, además es que en muchas cosas no nos queda más remedio que entenderla porque las personas están ahí y si hay 800 millones de gastos, los hay, y usted se puede enfadar y yo me puedo enfadar, pero está ahí, no podemos poner como nos pongamos, pero sería bueno que en el siguiente turno ya entráramos en materia, en aquellas partidas que ustedes consideran que pueden estar desfasadas, yo creo que no. Mire, yo creo que usted tiene razón cuando dice que efectivamente hicieron el ofrecimiento y yo lo entendí y lo sigo entendiendo como tal, y todo lo contrario, cada vez que ha habido ocasión, se ha intentado, y lo digo así con todas las letras, se ha intentado dar toda la participación del mundo en esta y en la mayor parte de cosas porque es verdad que a nosotros nos toca gobernar porque así lo ha decidido el pueblo de Azuaga, pero la Corporación al final de cuentas somos todos y no siempre por los ritmos de trabajo, por muchas cosas, no siempre es posible hacer aquello que uno tiene toda voluntad, la voluntad era y sigue estando de que ustedes como oposición también participen no en la elaboración del Presupuesto porque la elaboración al final de cuentas tiene que ser responsabilidad del Equipo de Gobierno. Luego después, en ese trasiego, pues es verdad que se pueden enriquecer y no hay por qué, no hay ninguna intención, todo lo contrario, en algunas partidas, seguramente



008080800



CLASE 84

como usted dice a lo mejor vista desde una posición o vista desde otra, no tiene más importancia porque a lo mejor estamos hablando en un global de un 1% o un 2% del global del Presupuesto, por lo tanto, bueno, esa es también la voluntad, pero para que no quede la idea que usted ha lanzado de endeudarnos, vuelvo otra vez a retomar lo que decía anteriormente, nosotros, el año pasado hicimos una apuesta fuerte, seria, diciendo queremos transparencia y la verdad que el año pasado este Alcalde no estaba en condiciones de decir ha había mucha transparencia porque es que no había, era oscuridad, era meter la cabeza en un cubo donde había muchos números y había que ordenar los números, donde saber dónde estaba cada cosa, entrar, pero bueno, afortunadamente y ya hay papeles, ya hay números colocados, ya está todo más o menos encajado, espero, yo creo que sí, que ya después de un trabajo, de una inversión en tiempo, en esfuerzo de estos trabajadores, de los trabajadores municipales y demás cosas, ya por fin parece que estamos, que ya no tenemos que meter la cabeza en un cubo de números, y era arriesgado decir ponemos ahí 52 millones o 46 de endeudamiento sin saber para qué, porque sí intuíamos que iban a venir una serie de inversiones que había que cofinanciar, otras que estaban ahí, más o menos, y, por eso pusimos 46, pero usted sabe que de los 46 millones que estaban en el Presupuesto del año pasado sólo se han utilizado creo que son 22 o 26, por lo tanto, no hemos utilizado ni la mitad o la mitad aproximadamente, por lo tanto, no estamos cargando para el futuro, un Presupuesto es eso, Presupuesto, prevemos 46, sólo hemos sido endeudados por 22, pues esos son los que realmente se ha endeudado este Ayuntamiento porque no ha necesitado más para cofinanciar y lo que hemos endeudado a este Ayuntamiento usted conoce perfectamente, para obras concretas que van a repercutir en todos los ámbitos de este Municipio que es el centro de empresas que además, hemos obtenido cofinanciación del Ceder, del Líder, del Programa Líder, el Centro de Formación Profesional Ocupacional, el cortijo de la Sierra para el tema del turismo rural, toda una serie de inversiones de 4 millones de aquí, 3 millones de allá, que han llevado a ese endeudamiento de esos 22 millones, pero para futuro en el trabajo y en la inversión, pero sobre todo en el futuro del empleo que se puede crear en esos instrumentos que estamos poniendo, que no se ha gastado, que es lo que quiero dejar claro, que no se ha gastado de fiestecilla por poner así un ejemplo; se ha gastado en inversión pura y dura que va a generar riqueza en los próximos años, cuando eso, esa inversión empiece a funcionar porque esa es la intención, luego si el cortijo de la Casa del Pantano, los cortijos de la Sierra, esa inversión que hace el Ayuntamiento, ahí saca, me parece que son 15 millones del Ceder y pone otros 10 si eso luego no funciona, la huerta-escuela de Cardenchoza es un proyecto al que le tenemos mucho cariño aquí en esta Corporación, o por lo menos en el grupo socialista y el algo que lo queremos apostar para mucho futuro porque ahí sí que se va a necesitar una serie de años, no sólo los de esta Corporación Municipal para consolidar ese proyecto, pero son proyectos de endeudamiento de futuro, por lo tanto, esa inversión ha ido exclusivamente a crear futuro y empleo par el Municipio y los 96 millones que van previstos de endeudarse para el 2001, ojalá, ojalá Sr. Brey, ojalá nos tuviéramos que endeudar en los 96, eso significaría que de la Unión Europea, que de la Junta o donde sea, han llegado como mínimo 150 y créame, si para invertir 200 o 300







0D8089312

**CLASE 8ª**

millones de ptas. el Ayuntamiento tiene que poner 96, para generar futuro para los hombre y mujeres de este pueblo, bien venido sea, y ya se pagarán, ya los pagarán mis hijos, sus nietos, digo sus nietos por la diferencia de edad, no por otra cosa, en fin, es una apuesta de futuro y para eso esa inversión y desde luego si este Ayuntamiento, las finanzas municipales estuvieran desequilibradas en tal sentido que estuviéramos rondando el 20%, seguramente diríamos, quieto parado, tenemos que conocer antes de nada en qué vamos a gastar cada peseta porque ya nos estamos acercando a los límites, pero en este caso, las finanzas municipales, hoy por hoy permiten ir a estos 96 y a muchos más para eso que usted decía perfectamente, para que nuestra población tenga más infraestructura.

El Sr. Enrique Brey realiza la siguiente pregunta: ¿Qué endeudamiento tenía el Ayuntamiento el día que usted tomó la Presidencia de esta Corporación? y, ¿Qué endeudamiento tenía 31 de diciembre del años 2000?, porque le voy a decir una cosa Sr. Alcalde, usted me está diciendo que en endeudamiento del año pasado es ha invertido en esto y lo otro, yo no lo sé Sr. Alcalde, yo no tengo información suficiente por parte de esta Corporación de lo que se está haciendo, nosotros no sabemos todavía qué pasa con los Presupuestos del año 97, 98 y 99, yo los he pedido en varias ocasiones, que por qué no se presentan a esta Corporación para su aprobación, es que es muy importante conocer el desarrollo de los Presupuesto del año 1999 con respecto a la realidad y el desarrollo de los gastos que llevamos en este momento dentro del 2000, para programar los del año 2001, esa información la tienen ustedes, pero no la tiene la oposición, nosotros tenemos información puntual en cosas muy concretas de determinados asuntos pero no tenemos esa información necesaria para poder hacer una valoración efectiva de lo que van a ser Presupuestos de año 2001, tenemos que estar con cautela, tenemos que estar preocupados por esta falta de información, y esa falta de información usted tiene que facilitarla, Sr. Alcalde, y no hace falta que nosotros se la pidamos, usted ha dicho que quiere mucha transparencia y nosotros la necesitamos, pero esa transparencia es usted quien tiene que producirla, nosotros bastante hacemos con decir Sr. Alcalde, denos usted esta información, Sr. Alcalde queremos conocer esto, entonces, desde ahora para el futuro yo le ruego que a grandes titulares, no por minorizar las cosas porque eso no tiene sentido, se no vaya informando a la oposición de aquello se está haciendo, y de aquello que se va a hacer, porque como puedo yo tener la seguridad, salvo fiarme en su palabra que la estimo muchísimo de lo que se está haciendo, es exactamente una inversión con un crédito del año anterior, entonces, deme usted esa información y tenga usted la completa seguridad que yo le diré que ese endeudamiento que hizo usted está bien, ese endeudamiento va a producir el día de mañana unos beneficios en empleo, unos beneficios en seguridad ciudadana que era necesario, pero mientras yo no sepa en qué se emplea yo no puedo decir eso, tengo que fiarme exclusivamente de su palabra y me fio de ella, tenga la completa seguridad, pero prefiero que a la Corporación se le de la información en su momento y puntual.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



00080800



CLASE 89

El Sr. Alcalde responde: Mire, usted me hace una pregunta que yo en estos momentos es muy fácil contestársela si tuviera aquí las actas, qué endeudamientos tenía este Municipio el día 3 de julio que es cuando tomé posesión, es muy fácil, se lo hacemos llegar sin ningún tipo de problemas, ahora yo no me lo sé pero desde luego le puedo decir que hay un crédito de Tesorería que es el que hemos pedido de 80 millones de ptas., crédito de Tesorería, que no tiene nada que ver con lo otro y estos 22 o 23 millones es de este año, más lo que había, lo que me extraña que usted me pregunte a mí las actas del 97, 98 y las de medio del 99 porque es que yo no estaba aquí ni estaba el grupo socialista, pregúnteselo ustedes quienes eran los que gobernaban aquí en el Ayuntamiento, yo se lo voy a dar en su momento, pero le he dicho antes que hemos llegado, hemos tenido que meter la cabeza en un cubo de números para más o menos enterarnos, para poner donde estaban las cosas, pero yo creo que es más fácil que usted se lo pregunte a su grupo político que gobernó aquí en el 97, 98 y medio 99, y seguro que su grupo político le va a dar todos los datos porque es que lo que no sabe entonces aquí qué se ha gobernado sin saber en qué se gastaba y ni qué se ingresaba durante esos años, no me asuste usted porque yo más o menos ya tengo los datos entonces yo le voy a facilitar todos esos datos porque yo le comenté la semana pasada me parece que ya afortunadamente ya vamos teniendo todo ese volumen de datos, ya sé que ustedes, el Partido Popular, aprobó un Presupuesto en el 97, Presupuesto, el que aprobó y que lo aprobó y lo prorrogó en el 98 y que estuvo prorrogado en el 99.

Yo recién llegado aquí, el 3 de julio tuve la tentación de aprobar un nuevo presupuesto, pero entonces dije, mientras aterrizamos, mientras vemos, mientras estamos, para qué nuevo Presupuesto, vamos a seguir con este que hay y ya aprobamos el de 2000 que será el nuestro con todas las consecuencias. Del otro, del 99, desde el 3 de julio para adelante, nos podemos responsabilizar al grupo socialista, pero como la Corporación Municipal, el Ayuntamiento de San Boy está el grupo socialista o está la divina comedia, esté quien esté, al final de cuentas, el Ayuntamiento es de San Boy, perdón, de Azuaga, mire ahora por donde me sale la vena, es que como estoy en Hacienda y allí yo era el de Hacienda, por eso me sale la vena con San Boy.

En cualquier caso, esos datos usted sabe que los va a tener porque se va a convocar la Comisión de Cuentas para ya cerrar esos Presupuestos, para cerrarlos bien porque es que desgraciadamente, hace, y te voy a decir una cosa muy gorda, hace 5 meses no podíamos cerrar eso bien cerrado, no es porque hubiera cosas así, sino porque es que las cosas hay que cerrarlas cada oveja con su pareja, no puedes poner lo que no está en un sitio en otro y así sucesivamente, ha habido que hacer un esfuerzo muy importante de personas y de medios técnicos para saber donde andamos, por lo tanto, yo le voy a dar esas cuentas porque además, lo de la transparencia no lo digo en broma, no lo digo de broma ni lo digo para quedar bien con nadie, la transparencia es esto y en todo, es un uno de los principios de este grupo de gobierno, de este Alcalde muy especial. Yo no sé el tiempo que voy a estar aquí de Alcalde, pero los dos años y medio estos que me quedan, si no me pasa nada, si no me da un jamacuco de estos que dan por ahí, y más adelante ya veremos pero el tiempo que esté de Alcalde por lo menos ese nivel de transparencia, ese, va a existir, pero lógicamente, para poderle a usted enseñar





0D8089313

CLASE 8.<sup>a</sup>

el espejo, para que usted vea a través del espejo, ese espejo tiene que estar limpio, ordenado, como mínimo, ya no digo limpio que a lo mejor no es la palabra exacta sino ordenado, cada cosa en su sitio y, desgraciadamente, hasta hace muy poco yo no he estado en condiciones de darle esos datos y ahora si le parece, entramos ya en alguna partida y si no, pasamos a votación.

El Sr. Enrique Brey manifiesta: Y, simplemente le voy a decir que estoy de acuerdo que entremos en las partidas presupuestarias, que no tenga usted preocupación absolutamente del pasado de ese año 97, 98 y parte del 99; los documentos los tiene usted aquí, ustedes han hecho prácticamente una nueva contabilidad de esos ejercicios y ustedes saben perfectamente que eso era una gobernación normal, sin ninguna cosa del otro mundo, que a usted le hubiese gustado hacerlo de otra forma, pues sí, como a mí hay cosas que me gusta que usted las hiciese de otra forma, pero son sentidos políticos que no tiene nada que ver con la desconfianza, yo no tengo desconfianza ninguna de lo haya ocurrido, o del día que usted tomó posesión hasta aquí, desconfianza en absoluto, tengo mi tranquilidad de no conocerlo, pero no desconfianza, que no desconfianza que no es lo mismo, la intranquilidad que nace de que se necesita esa información para poder seguir el proyecto del gasto y de los ingresos de este Ayuntamiento nada más que por eso, pero no por otra cosa, no por desconfianza ni por pensar que se están haciendo las cosas mal, no, que se están haciendo de forma distinta a como a nosotros nos gustaría en muchos casos sí, en otros no, y prueba de ello es que aprobamos el Presupuesto el año pasado porque yo tenía plena fe y confianza en que ustedes lo harían bien, solamente un inciso y yo estoy de acuerdo con usted, Sr. Alcalde, que debemos pasar a analizar los puntos del Presupuesto si usted lo desea.

¿Usted quiere hacer alguna exposición antes?

El Sr. Alcalde señala: He dicho las partidas generales porque además podemos perdernos, yo creo que si ustedes han estudiado Presupuestos y han visto aquellas partidas en las que realmente están en desacuerdo, me gustaría conocerlas para ver hasta donde podemos, si podemos, admitir alguna enmienda, si es factible, si no es factible, que lógicamente si se plantea alguna encomienda en gasto que venga acompañada de su correspondiente ingreso.

El Sr. Enrique Brey indica: Tampoco es necesario que se produzca eso porque también se puede producir que yo le diga, Sr. Alcalde, por qué no elimina esa partida de gasto y se elimina esta partida de esta, por lo cual, no había que hacer la compensación.

Le voy a decir una cosa, de la totalidad del Presupuesto hay 3 o 4 puntos que son para nosotros conflictivos, para nuestro grupo político, y por lo tanto, yo se lo voy a expresar con sinceridad, me voy a referir primero a los servicios generales, y me voy a referir y me gusta porque precisamente aquí entran los Órganos de Gobierno y precisamente en los Órganos de Gobierno es donde yo tengo que hacer alguna observación, yo le decía el año pasado que un Alcalde, como Azuaga, tiene que tener un sueldo suficiente y consecuente con su cargo y a su responsabilidad, pero eso tienen sus





parámetros y tiene su dimensión y sobre todo cuando en el contexto general de un Presupuesto se hacen unas mejoras salariales al personal, hay que poner a mi entender, mucho cuidado en que esas mejoras, la aplicación de esos incrementos sean un poco paralelos en el contexto total del gasto de personal, esto no se da aquí, Sr. Alcalde, no, mire usted Sr. Alcalde, cuando se analizan los Órganos de Gobierno, tenemos un incremento de 20 a 31 millones de ptas., eso representa un 5,25% con respecto a los Presupuestos del año anterior que eran 20 millones, pasamos a 31, pero Sr. Alcalde, que en esas 31.450 ptas. hay una partida presupuestaria de su asignación que pasa de 5.450.000 a 5.800.000 ptas., hay una asignación a una señorita Concejala a quien le tengo especial estima y se que es muy eficiente y tengo que decirlo aquí públicamente, porque he tenido que convivir con ella muchos momentos en este Ayuntamiento en colaboración, y por lo tanto, no va a interpretarse en mis palabras en el sentido de reproche pero sí en el sentido del aumento que pasa de 2.500.000 a 3.300.000, esto representa un incremento del 32%.

Luego, tenemos lo de Técnicos y lo de Secretaría del Alcalde que está prácticamente igual que el año pasado y la Seguridad Social de todos que aumenta 1.000.000 ptas. como consecuencia de los aumentos anteriores, pero el aumento de 22 a 31 millones son 11 millones y eso representa un 55% de aumentos, los 20 millones de los cuales 380.000 ptas. le corresponden al Sr. Alcalde que representa un incremento del 7%, ¿no? Si la máquina lo ha calculado y yo no me he confundido, esto es así, por lo menos aquí eso es lo que se dice, dirán ustedes que no, pero son las cifras que yo os di y si no es así díganme ustedes cuales son las cifras porque aquí están las cifras que ustedes presentan: Órganos de Gobierno: El Alcalde, 5.800.000 ptas., las cifras que yo he dicho, yo no estoy hablando ni bruto ni neto, estoy hablando de la cantidad que figuran en los Presupuestos, el año anterior, 5.400.000 ptas., de los Presupuestos del año anterior, cojan ustedes los Presupuestos del año anterior y veanlo, entonces, en líneas generales no es que usted no se merezca ese 7% de aumento, puede usted merecer mucho más, lo que pasa es que mientras usted propone entre las aprobaciones de estos Presupuestos una subida lineal del 2% para el personal, aquí yo veo estas cantidades.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Perdón, o es un error, este Alcalde no se va a subir un 0,00.. no se cuanto por ciento más que se suba el último trabajador que haya en este Ayuntamiento, no siga por ahí porque si existiera eso, es que hay un error, por lo tanto, este Alcalde si a cualquier trabajador de aquí se le sube el 2%, el Alcalde y los demás tendrán el 2% también, así de elemental, no estamos disfrazando o encubriendo una subida de sueldo del Alcalde, hombre, si le quisiéramos subir el sueldo al Alcalde en vez de un 5%, lo haríamos así ya en plan gordo, ya puestos a ponernos, ¿no?, debe ser un error.

El Sr. Enrique Brey señala: Bien, pues haga usted el favor de revisar los Presupuestos del año 2000 salvo error u omisión en estos casos.







0D8089314

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta: No es así, el Alcalde, el sueldo del Alcalde, lo digo públicamente, además ha de quedar reflejado en el Acta, va a ser el mismo incremento que tengan todos los trabajadores de este Ayuntamiento, el del Alcalde y el de los demás, y aprovechando esto, es que se dice el 2%, lo digo porque luego puede quedar como sentenciado a expensas de si a nivel del Estado se decide que los trabajadores tengan más de un 2%. Este Ayuntamiento incrementará esas partidas en lo que decida el Estado, no vaya a ser que al decir el 2% vaya a ser el 2%, si mañana, el Presidente de Gobierno atiende la reivindicación que le están haciendo los funcionarios de que le suba como mínimo el 4% que es la inflación que se les ha acaparado, iba a estar en un 2 y se le ha ido a 4, entonces, como han perdido poder adquisitivo, si esos funcionarios en el Estado tienen el 4%, este Ayuntamiento también tendrá el 4%, por lo tanto, debe ser un error, y aprovecho y perdono la interrupción que le he hecho, la Concejala sigue en la misma situación que tenía, lo único que ha cambiado es de estar en una partida que estaba antes en otro sitio, ha pasado a Órgano de Gobierno, porque realmente es donde está, antes estaba en la partida de comunicación, verá que allí el sueldo de la Concejala, y la Seguridad Social ya no existe, ya no está porque está aquí metido, por lo tanto, es normal que aumente esta partida, pero los salarios y todo eso aumentan el 2% para todo el mundo, salvo error u omisión.

El Sr. Enrique Brey interviene diciendo: Bueno, yo ruego que se revisen las cifras del Presupuesto del año 2000.

El Sr. Secretario expresa: Además, en la propuesta escrita se dice muy claro que hay que incrementar los salarios en el 2% al personal corporativo, funcionarios y a todo el personal laboral eventual.

El Sr. Enrique Brey indica: Sí, eso está en la propuesta y lo hemos oído antes, pero yo os ruego que se revisen estas cifras haber si en el año 2000 las cifras que figuraban en los Presupuestos no eran para el Sr. Alcalde 5.420.000 ptas. porque yo no me las saco de la imaginación, lo mismo que no me saco de la imaginación que la señorita Concejala tenía 2.500.000 ptas, y pasa a 3.300.000.

El Sr. Alcalde manifiesta: No puede ser, tiene que ser un error.

El Sr. Enrique Brey señala: A resultas de la aclaración de este tema, pasamos a otro punto de la aclaración, pasamos a otro punto, en la Administración General, si sale un incremento del 2%, es decir, recoge las cifras del año 2000, 146 millones a 149.845.000 y eso representa el 2% exactamente. Es lógico, hay un encarecimiento del costo de la vida, del IPC que será más del 2%, habrá que hacer unas rectificaciones como consecuencia de que los precios están subiendo más de lo previsto en el Gobierno Central, en un momento determinado con sus causas y sus justificaciones, pero así es y por tanto, habrá que actualizarlo.





No voy a entrarme en partidas de menor importancia, para mí todas las partidas tienen importancia, lo que pasa es que unas tienen un peso específico grande y en una partida de 6 o 3 millones de ptas. no nos vamos a entretener, pero sí nos podemos entretener algo más porque hay un punto en el que yo quiero hacer una intervención, en la Promoción de Empleo, si no recuerdo mal, el año pasado si las cifras estas no fallan, había 74 millones de ptas., este año tenemos 293, es decir, que aquí se produce un incremento de 236 millones de ptas, muy bien, hay un Taller de Empleo, 69 millones de ptas., Escuela Taller, 145 millones. Hecho de menos en inversiones reales, en viviendas y urbanismos seguimos teniendo a mi entender necesidad de grandes reparaciones en el contexto humano tenemos unas vías que ha efecto del que venga aquí y conozca Azuaga en una calle totalmente central, en algunas calles centrales por no referirme a una sola, es verdaderamente lamentable el estado en que se encuentran. Debería la Corporación haber pensado en este punto, no se si las posibilidades de obtención de subvención para esto está al alcance de la mano, pero a mí me parece que Sr. Alcalde que debería luchar mucho, se que lo hace usted para conseguir que podamos darle a una ciudad histórica como Azuaga el tratamiento urbanístico que le corresponde. El alumbrado sabe usted cual es, la pavimentación sabe usted cual es, las señales sabe usted cuales son, y esto hace que el contexto general de Azuaga no tenga una visión urbanística adecuada como corresponde a su categoría de buena ciudad. En Cultura, hay 39 millones menos que el año anterior, de 86 millones se pasa a 47, pero en Cultura de 26 se pasa a 15 con 11.500.000 ptas. de reducción, sin embargo, en Educación física de 20 millones se pasa a 32, natural, el Patronato de Deportes se lleva una partida importante de 27 millones de ptas. porque se traspasan competencias, creo de la propia Corporación al Patronato. No me gustan que las funciones del Pleno sean traspasadas a las Instituciones Locales, es mi punto de vista, sé que el suyo no lo es, usted prefiere la descentralización y que estas Instituciones y estas Sociedades asuman más protagonismo en definitiva, en lo que es el funcionamiento o la responsabilidad directa del propio Ayuntamiento, de la propia Corporación, pero es su posición política, yo puedo o no compartirla, pero tengo que aceptarla porque usted tiene la mayoría, Sr. Alcalde, aquí por ejemplo, me gustaría más información en el transcurso del año, en bienes públicos hay 39 millones menos que el año anterior, en carreteras y vías públicas de 342 millones pasamos a 283, esto representa 58 millones menos con un 17% de disminución y vamos a entrar en un punto que le voy a dar especial interés, entramos en la Infraestructura Agraria, y dentro de la Infraestructura Agraria, en la Guardería Rural.

El año pasado, Sr. Alcalde, Sres. de la Corporación, ustedes nos presentaron los Presupuestos y hice una serie de manifestaciones en el sentido de que queríamos y seguimos queriendo dotar a la Corporación de la mayor operatividad posible, esa operatividad requiera una gran transparencia, que la estamos teniendo, aunque no una información amplia como acabo de decir anteriormente, pero de esta partida recogida nueva en el Presupuesto del año 2000 se planteó bajo el punto de vista de que la Guardería Rural iba a contar con 4 guardas rurales y dos vehículos, a parte de la asignación necesaria para cumplir su función, función de vigilancia, función de fiscalización a todos los niveles.





0D8089315

**CLASE 8ª**

Bueno, tengo que reconocer, Sr. Alcalde, que aquí ha sufrido una gran desilusión y he sufrido una gran desilusión porque lo que se programó como una vigilancia rural para que los agricultores y los ganaderos tuviesen la seguridad de que sus cortijos no eran desvalijados, que sus ganados no eran robados y de un incendio producido en su finca tuviese rápidamente la comunicación adecuada para evitarlo, no se ha, a mi entender, cumplido en la realidad.

Me osa permitir que toma un documento, usted sabe Sr. Alcalde, que yo me he preocupado ampliamente en estos días de conocer con detalles cual ha sido la actividad de las Guardería Rural en lo que va del ejercicio 2000 y en este escrito lo voy a leer porque no quiero que se me pase nada, aunque pueda suponer que lo tengo un poco en mente, cuando nosotros en el ejercicio anterior nos presentaron los Presupuestos del año 2000 este nuevo impuesto, lo presentaron con un condicionante que fue para nuestro grupo político susceptible de aprobación tal como hicimos dentro de la totalidad y del contexto de los Presupuestos, puesto que ninguna partida puede ser separada de él y tiene que ser aprobado en su totalidad. Lo aprobamos en base a un planteamiento de servicios de vigilancia diurna y nocturna para que se evitaran los muchos robos que los agricultores y ganaderos estaban padeciendo por entonces y sobre todo para que los incendios, caso de que se produjesen, pudiesen ser detectados sobre todo en la época veranial. Para este nuevo servicio de Guardería Rural ustedes nos propusieron como he dicho antes, la contratación de 4 nuevos guardas rurales, además de los 2 que ya existían en la Sierra, así como la adquisición de 2 vehículos nuevos para dar servicios a esos guardas, sin embargo, de lo que su propuesta a lo realizado hay a mi entender, mucha diferencia, se las voy a enumerar:

No hay prácticamente vigilancia nocturna, es verdad que alguna sí hay, hay alguna pequeña y es precisamente de noche cuando la vigilancia tiene que ser más efectiva durante el día, los propietarios de los cortijos están en sus cortijos y ellos mismos hacen su propia vigilancia. No se contrataron los 4 guardas propuestos, se contrataron solamente 3, con lo cual la visión de vigilancia asignada a esos 4, ya quedó reducida en un 2%. Se adquieren 2 vehículos como propuestas, pero a los guardas rurales solamente se le entrega uno, la vigilancia programada con un solo vehículo no es lo mismo que si lo hubiesen entregado los dos, hubiesen tenido mucha más facilidad para su labor, para la realización de su misión, el segundo vehículo según la información que se me ha pasado está a disposición del Sr. Alcalde, y también, por qué no decirlo, porque así se me ha dicho, a disposición de la persona de la que luego me voy a referir. Sin que estuviese previsto, sin que estuviese comprendido en la propuesta de Presupuesto que ustedes nos hicieron el año anterior, se ha contratado a una persona para llevar la dirección, no de la Guardería solamente y de otras muchas cosas que no tienen nada que ver con la Guardería, la persona a la que conozco de los tratos que he tenido aquí y considero que es muy eficiente, me parece.

Los guardas los destinan ustedes a la Guardería de la Sierra, señor Alcalde, la Sierra es un finca más del término municipal de Azuaga, la Guardería de la Sierra debe corresponder a los guardas de la Sierra, aquellos dos que había entonces y que ya uno no hay porque ustedes no han hecho la renovación de ese contrato o la contratación de





CLASE B5

uno nuevo, cualquiera que sea las circunstancias no voy a entrar en ello, entro solamente en lo que es la capacidad de Guardería de dos guardas de la Sierra a costa del Ayuntamiento, si no recuerdo mal, quiero recordar que alguien me dijo en alguna ocasión que el costo de esto si no era una, algo así, venía con subvención de fuera. ¿Qué quiere esto decir? Pues quiere decir que cuando se hace un Presupuesto de Guardería y se establecen unos costes, se establece al mismo tiempo, cómo se estableció en el Presupuesto, una tasa a cargo de los agricultores y los agricultores, en líneas generales, no pueden estar de acuerdo con pagar más de lo que ya pagaban antes del año 2000, me refiero con sus contribuciones de urbanas, de rústicas, las tasas por esto por lo otro que siempre suman no cabe duda alguna de que si a los agricultores se le cargan 12 millones de ptas. para unos servicios, deben estar destinados a esos servicios, pero si por el contrario, de esos 12 millones de gastos presupuestados hay una parte en la que los agricultores no tienen absolutamente nada que ver, por qué los agricultores han de pagar eso, eso debe entrar dentro del contexto general del Presupuesto del Ayuntamiento; no son los agricultores los que están obligados a pagar unos servicios generales del Ayuntamiento para eso ya tienen sus propios impuestos, para eso ya tienen sus Impuestos sobre beneficios, Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre el Patrimonio, su Seguridad Social y todo lo demás; a los agricultores y ganaderos de Azuaga se les debe cargar como máximo y no creo, incluso no he hablado con ellos de este tema, que esto les pueda agradar, una parte proporcional muy reducida de lo que se ha puesto al cobro porque la realidad es que ellos no están recibiendo ese servicio en su totalidad están recibiendo una parte de ese servicio y una parte pequeña.

Este tema puede tener solución consensuada si usted hace un acto de humildad y un acto de consenso y yo sé que usted es una persona dialogante y que puede aceptar lo que yo le voy a decir ahora: Mire, Señor Alcalde, no hagamos nada en contra de los intereses de nuestro pueblo, este impuesto a cargo de los agricultores y ganaderos es una cosa especial, es una cosa que el año pasado surgió así y por el contexto y por el condicionante que nosotros con nuestro grupo político pensaba en año anterior lo aprobamos, pero yo le ruego ahora que sea revisado y les ruego que sea revisado de la siguiente manera:

1º Que se suspenda el cobro de la cuota que está en este momento al cobro concerniente al ejercicio 2000.

2º Que se nombre inmediatamente a la velocidad que usted quiera, Señor Alcalde, una Comisión de representante del equipo de Gobierno, de representación de la Asociación de Agricultores y Ganaderos y si usted lo cree conveniente también una representación de este grupo político en este Ayuntamiento que es el único de la oposición.

Yo estoy seguro que esta Comisión con un concepto serio de responsabilidad, analizando las circunstancias que se han dado en el establecimiento de esta tasa o impuesto, como queramos llamarle, sabrá dialogar, lo mismo que sabrá hacerlo usted también, para que se llegue a un arreglo satisfactorio. Naturalmente que con el mismo fin habría que dejar en suspenso las partidas recogidas en el Presupuesto del año 2001 por este mismo concepto a resultas naturalmente de lo que saliese la Comisión, que yo espero que Usted acepte.







OD8089316

**CLASE 8.ª**

Es difícil, Señor Alcalde, lo que acabo de decir, sé que es muy difícil para usted, lo sé, claro que lo sé, ahí es dónde Usted tiene que demostrar su talante negociador y su talante de consenso en los momentos difíciles, cuando hay circunstancias que reclaman una intervención nueva y un planteamiento nuevo, yo estoy seguro que Usted y la Asociación de Agricultores estarán dispuestos a sentarse en una misma mesa y si lo quieren con nuestra intervención, para que con consenso se haga lo que la circunstancia aconseje y estoy seguro que eso es beneficio para esta Corporación, beneficio para el pueblo, beneficio para todos, no es lo mismo pagar 2 pesetas contra la voluntad propia que pagarlas con agrado, esto es totalmente distinto.

Siguiendo con los Presupuestos hay muy pocas cosas a las que yo ya tenga que referirme, esta era quizás la más importante de toda, ya me he referido al tema de las Inversiones en bienes eso es por lo tanto, por lo demás el Presupuesto revolucionario como usted anunció en su toma de posesión de que los Presupuestos iban a cambiar radicalmente, iba a hacer una cosa distinta, pero la realidad nos lleva al cauce del río que no puede ir dónde quiere sino por dónde le mande el cauce y yo sé que Usted está condicionado en los Presupuestos lo mismo que estaría cualquier otro Alcalde, es decir, hay unos condicionantes que hay que seguirlos, por lo tanto, usted lo ha seguido, pero si sería conveniente que para el futuro, se hiciese un planteamiento distinto, un planteamiento de más consenso en la elaboración del Presupuesto porque en eso ganaría más, nada más muchas gracias.

El Sr. Alcalde manifiesta: Bien, vamos a ver si soy capaz de sintetizar algunas cuestiones, darle respuesta a algunas preguntas que ha realizado e intentar aclarar algunas de las cuestiones que yo creo que están poco aclaradas porque usted ha planteado una serie de cosas que yo creo que son confusión del Presupuesto que seguramente será, tiempo han tenido para verlo es verdad, que para participar en la elaboración no, pero tiempo han tenido y muchas de esas partidas que usted antes planteaba yo le informé que hayamos unificado una serie de partidas que íbamos a Centros de Costes y que hemos quitado de un sitio y hemos puesto en otro, pero que al final de cuentas prácticamente no hay ninguna partida que desaparezca no hay incrementos espectaculares a mí me ha llamado poderosamente la atención cuando parece ser que iba a cobrar yo más que el resto, pero alguna razón habrá, debe ser o la calculadora o alguna razón habrá para que eso sea, pero al final de cuenta lo que sí está claro es que lo que aparece en un sitio de más, está en otro sitio de menos, son cambios de partidas para efectivamente hacer la revolución del Presupuesto, yo no sé para usted el concepto de revolucionario qué será, usted que es una persona mayor que yo, pues será otro diferente del mío, entonces ¿qué es lo que ocurre?, que para mí la revolución de Presupuesto es saber qué es un Presupuesto y gestionar un Presupuesto eso es la revolución.

Yo creo que estamos haciendo la revolución porque estamos sabiendo lo que estamos haciendo, fíjese lo que le estoy diciendo, eso es la revolución, para no tener que meter la cabeza en un cubo para ver dónde anda un número, sigo con el ejemplo de un cubo, por lo tanto efectivamente, no me referiría yo en mi toma de posesión porque además había



008082316



CLASE 84

estado seis años llevando la Hacienda Municipal de una población de 80.000 habitantes y yo sabía muy bien las limitaciones, me pensaba que habían cambiado algunas cosas en cuanto a poder al nuevo poder local y tal , en los 11 años que estuve de Director General, pero desgraciadamente casi sigo pensando lo mismo que pensaba allí hace ya trece años, sigo pensando son diferentes tipos de Ayuntamiento, pero la suficiencia financiera sigue siendo la misma y, por lo tanto, las revoluciones de otro tipo no son posibles, no son posibles si no está uno un poco loco y juega desde la responsabilidad para hacer cosas que no tiene que hacer en este Municipio, vamos a ver por lo tanto, por eso le contesto en cierta medida a cuando me habla de algunas partidas que incrementan en promoción de empleo, lo que se ha hecho es agrupar todo lo que tenía que ver con promoción de empleo, no es que hayamos incrementado las partidas, hemos incrementado en lo que se nos ha posibilitado las diversas partidas, pero siguen siendo las mismas, pero agrupado todo aquello que es promoción de empleo y formación los hemos agrupado, el año pasado estaba en 5 diferentes. En cultura, la feria ya no está en cultura, cosas por el estilo, pero las partidas más o menos siguen siendo las mismas, lo único que hemos ido es agrupando por centros de costes y espero que el año que viene dentro de esa revolución ya no el año que viene, sino en la gestión de este Presupuesto del 2001, si lo aprobamos, ya poder tener ese otro nivel de información, tranquilizar en el sentido que no me tengo que pelear con nadie porque ya me peleé el año pasado, para que este año se inviertan 46 millones de pesetas en lo que a usted y a este Alcalde le preocupa, yo creo que a todos nos preocupa, en la Urbanización hay 46 millones de los Planes de Obras locales para asfaltado y para todo ese tipo de historias y estamos ejecutando en estos momentos un Presupuesto de 15 millones para alumbrado, por lo tanto, ya no hay que meterse con nadie porque eso ya como diría el del 1, 2, 3 conseguido, eso ya está conseguido por lo tanto, si sigue necesitando más que sí se va a seguir necesitando más seguramente, pero vamos a ejecutar los 46 millones de ptas. que hay para el ejercicio 2001.

No sé si entrar ya directamente en el tema de Guardería Rural que yo le comprendo pero con todo el cariño del mundo le voy a decir una cosa, no se sienta usted mal por haber apoyado el año pasado los Presupuestos, aunque esos Presupuestos llevaran esa partida, esa nueva tasa de Guardería Rural, no se sienta ni usted mal ni ninguno de su grupo político porque creo que hicieron ustedes un acto de responsabilidad, están lógicamente obligados a aquello que no entienden, aquello que no les parece bien defenderlo todo lo que sea, pero no se arrepientan ni tengan mala paciencia por haber aprobado eso, que ha sido en parte y perdonen porque diga esta expresión, es la sensación que me ha dado como de disculpa de todo eso que usted ha explicado, que en parte, aunque le hemos dado el informe esta mañana y ahí, esta mañana le hemos pedido disculpas por una cosa que yo ya la daba por hecha para que ustedes nos hubieran dado más tiempo para estudiar ese informe de lo que es la Guardería Rural y servicios a la agricultura, porque vamos a hablar ya con otra propiedad, es que este municipio tiene 50.000 hectáreas y tiene muy pocas dentro de esas 50.000, es las que tiene lógicamente urbana, son 50.000 hectáreas, somos el municipio de la provincia de Badajoz creo, que somos el quinto y lógicamente tiene que





OD8089317

CLASE 8.<sup>a</sup>

tener una serie de servicios a la agricultura que no siempre se pagan, que no siempre se pagan, ni se pagan, ni se han ido pagando anteriormente y ustedes que han estado gobernando 2 años y medio por qué no pusieron el servicio a la agricultura para que cuando viene un señor para hacer un cambio de cultivo no tenga que ir a un privado y le cobren 15.000 ptas. por un simple papel. Eso hoy, en el Ayuntamiento de Azuaga no le cuesta nada a ese agricultor, o a ese ganadero, o a ese otro agricultor que viene con el otro con la linde, etc. etc. etc., son servicios que sabe usted que se están prestando en este Ayuntamiento que no tenemos ninguna obligación legal, otras sí, que nos han "enchufado" desde los diversos Parlamentos regionales y nacionales, pero esa no, pero este Ayuntamiento este grupo político sí está tan preocupado como usted como mínimo, como su grupo, en darles servicios este grupo político a los agricultores, y no sólo se preocupa sino que además lo hace, otra cosa es que no tengamos a lo mejor la capacidad suficiente, pero no vamos a utilizar la demagogia de explicarle a los agricultores y ganaderos todo lo que estamos haciendo y eso que usted propone, esa Comisión que no es un acto de humildad ni orgullo, si eso no sirve para nada, todo eso de los orgullos y todo eso, ya cuando se pasa de los 40 eso no sirve para nada, así que no tengo que hacer ningún acto de humildad y de nada que se parezca, es que con esa Asociación de agricultores no una sino varias veces antes de poner la tasa ésta, perdón antes, durante el proceso y una vez puesta me reuní con ellos como Alcalde, con la Asociación de agricultores y ganaderos, alguno de ellos, la mayoría yo creo, entendían el tema. Otra cosa es que ellos efectivamente representan un conjunto de personas que seguramente no lo van a entender porque no nos engañemos, impuestos, tasas, lo que se llaman tributos a nadie nos gusta pagar, si usted ahora mismo sale a la calle y hace una encuesta y le dice a la gente ¿usted quiere pagar tributos? Le dirán no, no, exigir servicios claro y tenemos que exigirlos, pero de algún sitio tienen que pagarse los servicios que se prestan y en este caso, este Ayuntamiento, este municipio a través de su Ayuntamiento y a través de los servicios que se han puesto en marcha, no obligatorios, está prestando un servicio a la agricultura mucho más allá de lo que se está prestando en municipios de este nivel, de forma totalmente gratuita, esos otros servicios, porque con la sensibilidades este año cuando se nos ha planteado cobrar las 400 y pico autorizaciones para quemas de rastrojos, que se podían cobrar me parece hasta 400 ptas o no sé cuanto, este Alcalde ha dicho, no se cobra ni una, y le voy a decir una cosa que usted también la tiene ya ahí, ¿qué estamos defendiendo Sr. Brey? ¿Qué estamos defendiendo aquí? Usted sabe perfectamente como yo y tiene usted los datos que son todos los números que están dentro de ese padrón, que son en conjunto 1744 los que forman ese padrón, 1406 o sea, más del 60% tienen menos de 25 hectáreas, lo que significa que van a pagar menos de 5.000 ptas. al año. Mire, con una simple firma de esas de cambio de cultivo y otro tipo de historias, ya un particular le hubiera cobrado 15.000 ptas. El siguiente tramo que es el más importante, estamos en un 9% entre 25 y 50 hectáreas que no llegarían a pagar 10.000 ptas. ya nos metemos en el 70% , yo no creo, yo no creo de verdad que otra cosa es que no tenga capacidad, que no sea capaz de llegar a ellos, y explicarles en términos generales. Yo estoy convencido que muchos agricultores y ganaderos, este pago de esta tasa, la entienden perfectamente, la entienden perfectamente y la entienden



00808317



CLASE 84

porque los servicios que se prestan en este Ayuntamiento a ellos concretamente, si este Ayuntamiento no los prestara tendrían que coger e ir a lo privado a que fuera el perito de turno, el Ingeniero Técnico Agrícola que tenemos aquí, porque es verdad que usted cuando planteábamos las tasas, planteábamos cuatro guardas, y dijimos ¿y cómo lo gestionamos luego? y dijimos, tiene que haber un Ingeniero Técnico Agrícola que no porque estaba, ese señor estaba haciendo un Plan de Desarrollo, como agente de desarrollo local, se le acabó el contrato y se hizo una selección y salió este señor y entonces, en vez de un guarda, con 3 en principio veíamos que era suficiente, veíamos, y con este señor se reforzaba una parte muy importante que nosotros no habíamos caído en ella en aquel momento porque es que aparte de la vigilancia y todo eso que usted comentaba hay muchas gestiones que necesita el hombre del campo, el ganadero, el agricultor que viene aquí cada día y si usted se pone aquí cada día, es uno de los sitios más visitados, más transitado, ese es ese departamento y ahí se prestan servicios y se les prestan de forma gratuita; si no estuviera ese servicio se tendrían que ir y yo creo que usted está planteando eso para que los privados empiecen a pagar esas tasas, por ejemplo, un cambio de denominación de cultivo, yo mañana la tengo que hacer aquí no me lo certifica nadie porque no hay el servicio y me cobran como mínimo 7.000 u 8.000 pesetas y así sucesivamente.

Me ha hecho mucha gracia lo del coche del Alcalde, usted sabe que llevábamos en el Presupuesto del año pasado la posibilidad de comprar un coche para la Alcaldía porque, para que se sepa muy claramente, el coche oficial del Ayuntamiento en este momento es el coche particular del Alcalde, pero va a dejar de serlo porque ese coche que tenía 5 años, tenía 40.000 km. cuando llegó el Alcalde a Azuaga, y ahora tiene 100.000 km. o sea, en un año y pico 60.000 km. y lógicamente yo lo puedo dar, nadie me ha dicho que lo haga hasta ahora, pero de un año a otro es mi coche el que me sirve para ir y venir, que me pagan los kilometraje, bueno, en el Pleno anterior último tuvimos que subir el kilómetro porque entre la gasolina y los gastos de kilometraje no llega ni para amortizar lo que es el vehículo, por lo tanto, ese coche no es para el Alcalde, el otro coche lo coge regularmente también la Guardería cuando hace servicios de noche también o se combinan en dos sitios diferentes, quién más lo utiliza generalmente es el Ingeniero Técnico Agrícola que tiene que ir muchas veces con personas y no tiene por qué poner su coche, a ver linderos que han usurpado unos a otros, porque hay conflictos entre las personas y tiene que ir allí in situ, tiene que trabajar allí y tiene que ir con ese coche y dijimos, este lo vamos a conservar un poquito más pero no para el Alcalde, es verdad que el Alcalde algunos sábados y algunos domingos y a lo mejor algún día de diario, generalmente sábados y domingos, no para ir al campo, para ir a comerse la tortilla por ahí que también lo podía hacer, pero sí para conocer ese entorno, para conocer esos cordeles que han usurpado y que siguen usurpando y por cierto, para conocer más el término municipal, pues es verdad que el Alcalde en vez de meterse como hace muchos sábados y muchos domingos en el despacho a trabajar, ha ido al campo con ese coche lógicamente porque es que el mío aparte de que es muy bajo y toca en las piedras, tampoco es plan de que me lo vaya rompiendo, pero, se debe saber, por el informe que le hemos dado, ya se que ha tenido







0D8089318

CLASE 8ª

poco tiempo para ello, que el trabajo y hay que felicitar el trabajo de este técnico que está ahí, porque por primera vez desde este Ayuntamiento, por lo menos que a mí me conste, otra cosa es que si mañana me dice que también estaba antes, yo retiro lo que voy a decir ahora y mi humildad, eso que se decía, pues vuelve a donde tiene que volver, pero por primera vez, y de eso queremos presumir, pero no por este equipo de gobierno, quiero presumir el trabajo digno de esas personas que han hecho un buen trabajo bien orientado, controlado y haciendo lo que se le ha dicho que hagan y han hecho un trabajo ingente. Hoy por hoy este municipio tiene, y usted también lo tiene ya, pues todo este montón de hojas, no sé si hay 50 donde en cada hoja hay una serie de actuaciones, de ese servicio y menos mal que ha sido ese servicio y no ha sido como le explicaba yo esta mañana otros, y ahí me callo porque lógicamente, me callo por no seguir por ese tema, porque si no, todo esto que hay aquí, sí que hubiera creado de verdad la revolución, seguramente no, pero no se pueden tener 75 vehículos abandonados en el campo como se tienen es estos momentos porque es que el Alcalde gracias a la ley que aprobó el Gobierno de la nación, gracias a la ley le transmitió esa obligación al Alcalde, no a este, sino a todos los Alcaldes para que sancionen a esa personas que han tenido toda la vida el coche ahí, ya de segunda mano, o de quinta mano que se le ha estropeado, lo tiene en su finca, a que los sancione entre 100.001 y 5.000.000 pesetas, eso sí que es revolución y este Alcalde lo que hace cuando le llega un parte de estos si es de la Guardia Civil no de estos, es decirle al agricultor y ganadero quite usted el coche de ahí porque si no lo quita en 15 días le voy a tener que hacer esto, menos mal que han sido estos guardas y no otros, y eso es lo que menos me preocupa porque a final de cuentas es algo usual, que el hombre del campo vaya dejando el coche cuando se le acaba y es normal si estamos en el paisaje, otra cosa es que no se pueda, no se deba porque la Ley de Residuos y todas esas cosas, pero si todo el mundo hemos visto, es más, vamos a un cortijo y es raro no ver algún coche allí, y que además sirve para muchas más cosas, para que se pongan las gallinas allí y aniden y pongan sus huevos dentro del coche, pero ya es más peligroso, pues las 200 obras que hay en el campo en estos momentos de cortijos, de naves, que no se nos ha ocurrido pasar por este Ayuntamiento a solicitar algo tan elemental como es una licencia y eso es más peligroso, porque ahí, no es como la construcción en el medio urbano que a final de cuentas, bueno, tendrá 1 metro más o 1 metro menos, pero lo arreglamos, o intentamos arreglarlo, aquí puede ser una agresión al medio ambiente y eso tal y como se van poniendo las cosas es mucho más complicado, por lo tanto, que haya 192 caminos públicos, de todos los ciudadanos y ciudadanas de Azuaga, por los que no se puede pasar porque unos los han arado, otros los han cortado y otros se los han comido, quien sea, pero están aquí, uno por uno, además están relacionados, usted si quiere se puede entretener y polígono a polígono ahí los tiene, y luego las alambradas, ¿eso que significa? significa que hay un servicio que se ha prestado a este municipio y por parte de estas personas y ahora sí estamos en condiciones de saber de qué estamos hablando y usted hace una propuesta que como usted bien decía yo no la puedo aceptar, yo comprendo que usted tiene que hacer esa propuesta pero no se piense que su clientela son los agricultores y ganaderos nada más, su clientela política y la clientela política de





este grupo político también son los agricultores y ganaderos, y de nuestra gestión en este municipio, de las actuaciones que hagamos, ellos, agricultores y ganaderos cuando llegue la hora de la verdad, todos, no estos señores que hay aquí diez que tienen más de 500 hectáreas, que ya me gustaría a mí pagar 125.000 pesetas por esa tasa, por tener más de 500 hectáreas, ya me gustaría, de verdad, no los otros que tienen, que van a pagar 100.000 que son 4 porque tienen entre 400 y 500 hectáreas, pero esos otros ciudadanos en conjunto, harán lo que sea cuando tengan que hacerlo, cuando llegue la hora de la verdad, de decidir quién quiere que gobierne, los agricultores y ganaderos, y yo estoy convencido que van a saber valorar el conjunto de todo, y desde luego estoy convencido que lo que le va a importar son las 500, 1.500 o las 5.000 ptas. de la tasa de los servicios que se está prestando a la agricultura.

Yo le comenté a usted y le sigo comentando, y lo digo públicamente, yo no puedo aceptar la propuesta que usted me hace y entiendo que me la haga, pero sí le digo, ahora que tenemos todo estos datos, voy a convocar a la Asociación de Agricultores y Ganaderos, le voy a convocar a usted, como representante del grupo político por la oposición también y con todos estos datos vamos a poner encima de la mesa y vamos a hablar, vamos a plantear qué hacemos en el futuro, y una cosa sí le digo, si al final de cuentas lo de menos son los 12 millones de ptas. que hay en este Presupuesto por esa tasa, de las cuales también hay que decir que este Ayuntamiento como tiene 3.000 hectáreas paga 750.000 ptas. que también paga, por lo tanto, que los guardas en un momento determinado que no es tanto como se ha dicho ni se dice, es que hay lógicamente personas interesadas y yo estoy convencido que usted me dice lo que me ha dicho porque alguien se lo ha dicho con el interés oportuno, usted me está diciendo lo que le han dicho, lo que le han trasladado, que los guardas de la Sierra del mes de Octubre, perdón, los guardas de lo otro están en la Sierra, los guardas de la Sierra están en la Sierra también, van a la Sierra porque también forma parte de estas hectáreas del término municipal, no están haciendo otra función, y le voy a decir otra cosa, había 2 guardas de caza, efectivamente porque es lo que nos obliga la ley a tener, a 1 se le acabó el contrato y como está recurrido la fijeza, como está recurrida su fijeza, y le recuerdo de paso que entraron 3 también se lo recuerdo y eso no se tiene que hacer y ya dirán los tribunales lo que tengan que decir y este alcalde que podía haber hecho unas bases, porque como usted bien sabe le permite la legislación hacer unas bases para que ese señor no hubiera entrado, lo hizo tan transparente que dijo al que tenga que salir que salga y salió lo mismo que estaba porque además es un buen profesional pero una cosa no quita la otra y si los tribunales le dan la razón ya veremos, pero no es que hayamos quitado a un guarda y lo hayamos escondido por ahí que no, no hemos convocado la plaza de nuevo por algo tan elemental, no vaya a ser que nos digan los tribunales que lo cojamos y nos encontremos con 3 en vez de 2, así que un poquito de paciencia y a esperar. Sr. Brey, yo voy a convocar a la Asociación de Agricultores y Ganaderos y a todos los que quieran para hablar de estas cosas y decirles que esto tenemos que arreglarlo, pero con tranquilidad, en conjunto, voy a intentar seguirles convenciendo como en las últimas reuniones que tuve con ellos, cuando hablábamos del tema de los residuos de coche, que yo era el primero que le decía, si yo os comprendo, si me parece







0D8089319

CLASE 8.<sup>a</sup>

una barbaridad que ahora un coche lo tengáis ahí y que yo os tenga que multar por tener un coche y todas esas cosas, me parece una barbaridad, pero la Directiva Comunitaria no se cual se transpone al Estado de derecho de aquí, al Parlamento de aquí y al final, Ley de Residuos y como eso un montón de historias, el tema del medio ambiente cada vez está más complicado y ya no me preocupa en definitiva que se haga una construcción en el campo sin licencia, me preocupa pero me preocupa menos que el entorno rural porque a final de cuentas, bueno, allí que va a pasar, pero, ¿y si mañana llega alguien que no son estos guardas y hay una agresión al medio ambiente? y las multas que meten por esas cosas, no este municipio, no municipio sino otros organismo, yo creo que el tema de la agricultura y más en una zona como ésta y nosotros creo con todas las equivocaciones que podamos cometer estamos dando todos los pasos que se pueden dar aquí, muchas de esas historias que antes planteábamos de las 1.000 ptas., las partidas abiertas con 1.000 ptas. son programas que hemos solicitado a Europa directamente para la agricultura nos la concederán o no, pero si nos la conceden van directamente al agricultor para darle servicio, información, etc. etc. etc. y además, yo creo que hay cosas que no hay sólo que demostrar sino que, además, desde el Programa Lider, desde el Ceder, desde el consorcio si nos conceden el Lider Plus porque el Proder Segundo lo tenemos y el Lider ya veremos, la mayor parte de orientaciones en las que estamos trabajando van destinadas a la agricultura porque esto, esta zona vive de la agricultura y si la agricultura funciona, funcionará parte de lo demás, también los servicios, así que, Sr. Brey tanto como usted, a este Alcalde y a este grupo político le preocupan los agricultores y ganaderos.

Sometida a votación la Propuesta de la Comisión al Pleno de la Corporación es aprobada por:

6 votos a favor, grupo PSOE

4 votos en contra, grupo PP

### III.- MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

#### 01) DIMISIÓN DE LA CONCEJALA, D<sup>a</sup> ANA MARIA PEREZ GRUESO

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido por la Sra. Ana M<sup>a</sup> Pérez Grueso que dice:

“Ana María Pérez Grueso, Concejala del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, presento este escrito y ruego se lea en el Pleno que se celebrará el día 2 de octubre de 2000, para conocimiento de toda la Corporación.

EXPONGO:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Como toda la Corporación de este Ayuntamiento conoce, en Octubre del pasado año contraje matrimonio, situando mi nuevo domicilio en el municipio de Campanario. Por cuestiones normales de convivencia en mi nueva vida, solicité el traslado de mi puesto de trabajo a un lugar más cercano a esta localidad, concediéndoseme en el mes de febrero.

Desde entonces, he ido y venido al Ayuntamiento cada vez que ha sido necesario, sin importarme la distancia física o la hora a la que tuviera que estar presente. Después de un tiempo de idas y venidas, de intentar estar presente a través del teléfono, me doy cuenta de que hay una distancia que no se puede salvar: la de no vivir en tu pueblo.

Conforme ha ido pasando el tiempo compruebo que inevitablemente he ido perdiendo el día a día de Azuaga, y supongo que manteniendo ésta situación puedo acabar perdiendo la percepción de la realidad del municipio. Siempre he tenido muy claro que cuando una persona adquiere un compromiso político, se debe por completo al mismo y lo más elemental es vivir entre quienes te dieron su confianza, para poder trabajar es necesario saber qué le pasa a cada uno de ellos, cuales son sus inquietudes, sus problemas, su realidad al fin y al cabo. Debo decir también que personalmente, de un día a otro he cambiado totalmente de situación familiar, de trabajo, y hasta de pueblo, y aunque no quiero excusarme con ello, porque como acabo de decir son decisiones personales que yo misma elegí, qué duda cabe de que estos cambios se suman también a la hora de plantearme lo difícil que me resulta cumplir con mi compromiso político.

No me considero imprescindible ni pretendo ocupar un puesto, que en definitiva está impidiendo que otra persona trabaje de forma real en el mismo tal y como Azuaga merece, por eso hoy tomo la decisión de renunciar a mi cargo de concejala para dejar paso a otro compañero o compañera de mi partido, que tenga el privilegio de vivir en Azuaga y poderse dedicar.

A todos los miembros de Corporación, los que estuvieron y los que ahora están, decirles que estoy agradecida por todo el tiempo que he tenido la suerte de compartir con ellos, tanto en los momentos buenos, como en los no tan buenos. No voy a pedir disculpas en la parte que me toque por cuanto se haya dicho o hecho en estos años, tampoco las tomaría en cuenta si fuera el caso, porque estoy segura de que todas las decisiones que se hayan tomado, acertadas o no, con equivocaciones o sin ellas, o todo lo que nos hayamos dicho los unos a los otros desde el gobierno o la oposición, ha sido desde el convencimiento político de las ideas de cada grupo y creyendo que la razón nos asistía, pero siempre con la mejor de las voluntades para con nuestro pueblo. Me voy encantada de haber compartido Corporación con vosotros y haber sido parte de la misma, por la experiencia tan enriquecedora que me ha supuesto la política municipal.

Quiero expresar a mis compañeros y compañeras de partido y de G.M.S., tanto de la anterior legislatura como de la actual, mi más absoluto respeto y admiración porque casi





0D8089320

CLASE 8ª

todo lo que he aprendido se lo debo a ellos y decirles que siempre he intentado dar lo mejor de mí, aunque no siempre lo haya conseguido.  
Para mi Alcalde, Julio Domínguez, que tanto me ha apoyado, que tantas horas de su tiempo y paciencia me ha dedicado y que siempre me brindó su confianza, hacer más las palabras que él me dijo en su día: que él y su grupo son la mejor opción para Azuaga. Me retiro muy contenta porque estoy segura de que mi compañero o compañera que venga llegará con ilusión, con ganas de trabajar y compartiendo los mismos objetivos que tiene marcados el equipo de gobierno para conseguir que Azuaga siga siendo un modelo de desarrollo y convivencia en todos los aspectos."

El Sr. Alcalde manifiesta: Bien, me ha pedido ella que os trasladara que le era imposible estar aquí, imposible porque sabía que no iba a aguantar que, entonces, pues que se leyera la carta, ella es mejor que no estuviera aquí porque no lo iba a poder aguantar emocionalmente, yo no sé lo que dice un Alcalde en estas ocasiones porque es la primera vez que estoy de Alcalde, la primera vez que me pasa esta circunstancia. Ana es una mujer que tiene mucha ilusión y yo le agradezco porque una vez que tomó la decisión de vivir en otra ciudad eso demuestra su responsabilidad también, porque podía haber seguido como Concejala dedicándole más o menos tiempo, yo creo que hay que agradecerlo no sólo por parte mía personal sino por parte de toda la Corporación que dé ese paso, que tenga ese gesto de dejar paso a un compañero o compañera que le tenga que sustituir en esta caso en las funciones de Concejala, así que, yo creo que por su manera de ser en el tiempo que yo la he conocido de Concejala y un poco antes, pues yo creo que se le recordará siempre por aquí y formará parte de la historia de estas Corporaciones que pasen en democracia por aquí.

El Sr. Enrique Brey indica: Naturalmente lamentamos que por circunstancias personales como las que han explicado en esta carta, le obliguen materialmente a tener que dejar esta Corporación, y nosotros también la recordaremos en el futuro.

El Sr. Secretario dictamina: La Corporación tiene conocimiento de esta dimisión conforme establece el art. 182 de la Ley Electoral y dar el trámite a la misma que establece este precepto, es decir, poner en conocimiento de la Junta Electoral Central la vacante producida como consecuencia de dicha dimisión, a fin de que pueda ser sustituida por el siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español en el que figuraba la dimisionaria correspondiendo a juicio de esta Corporación a D. Antonio Márquez Carrizosa.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario certifico.







**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.**

En la villa de Azuaga a treinta de Noviembre de dos mil, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBI

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

**No asistieron:**

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

A petición del Sr. Alcalde y con aceptación de todos los miembros de la Corporación, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del que fue Concejál de este Ayuntamiento D. Francisco Sánchez Moruno.

**I.- ACTAS**

**03) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE 2 DE OCTUBRE DE 2000.-





0D8089321

**CLASE 8.ª**

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: ... Nosotros lo que apoyamos es esa iniciativa, y además, se lo expliqué a usted por teléfono.

El Sr. Alcalde expresa: La Moción, yo quiero recordar además, que usted dijo antes del Pleno que se podía suprimir una parte, pero que luego después, consultando con el portavoz, bueno, no el portavoz sino el que había en aquellos momentos, que no, que tampoco había ningún problema, pero no sé a cuento de qué tiene que ser que aprobemos, apoyar la Moción de Mérida, es la Moción que presenta el grupo popular del Ayuntamiento de Azuaga, aunque sea de Mérida.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Quiero matizar una cosa, no se trata de una Moción del Partido Popular, ni de Mérida ni de Azuaga ni de Fernambuco, sino de una iniciativa de un Concejal en concreto, Miguel Valdés, que lleva esa iniciativa a la Corporación que yo lo leo en la prensa, así es como me enteré Sr. Alcalde, que me pareció una excelente idea y que yo le dije también por teléfono tal y como se lo estoy diciendo.

El Sr. Alcalde responde: A mí en ningún momento me ha hablado de Miguel Valdés.

La Sra. Pérez Dopazo expresa: Por los medios de comunicación le diría, bueno, porque en ese momento yo no me acordaría.

El Sr. Alcalde indica: Vamos a ver, si usted plantea el que a una persona se le ha ocurrido esa idea que no es el Partido Popular y que eso lo apoyamos todos, si hay que ensalzar la figura esta.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Le puedo garantizar que para nada.

El Sr. Alcalde manifiesta: Aquí la voluntad que se demostró era que esa Moción la presentaba el Partido Popular pero que la asumíamos toda la Corporación, ya que era iniciativa de ustedes.

La Sra. Pérez Dopazo responde: Mire Sr. Alcalde, era una simple matización y no se trata de realzar nada y menos en un tema de este calibre.

El Sr. Alcalde expresa: Estamos entrando en un punto en el que se dice que era Mérida, pero ahora era otra persona.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Es que como leo en este segundo punto, lo de enviar a todos los Ayuntamientos, es que me descolocó y digo, pero bueno, ¿Cómo que a todos los Ayuntamientos?







El Sr. Alcalde indica: No se, es que estando de acuerdo con el fondo y con el contenido de la Moción, si hubiera sido el que a un Concejal de una población se le ocurra no se qué, este grupo municipal seguramente, el grupo socialista no hubiera apoyado eso, y no es por el contenido.

La Sra. Pérez Dopazo señala: Le recuerdo Sr. Alcalde que por teléfono le dije que el grupo socialista del Ayuntamiento de Mérida había votado a favor y estaba completamente de acuerdo y es que se lo he dicho como se lo estoy diciendo, sencillamente esto, y además, es una simple matización. Yo no voy a entrar en debate en un tema que, bueno, está claro que estamos de acuerdo.

El Sr. Alcalde expresa: El fondo de la Moción, la Moción de qué se trata, de coger y pedir el Premio Príncipe de Asturias para aquellos cargos públicos de Euskadi que están, ese es el tema de la cuestión y lo demás, que lo represente el Concejal de no se donde o un grupo de no se cuando, eso no tiene importancia.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Es que para nada, era una matización Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde indica: Lo importante es que este Ayuntamiento se dirigió a Mérida y a todo el mundo diciendo, la Corporación Municipal pide el Premio Príncipe de Asturias para todos aquellos cargos, toda la Corporación, yo creo que eso es lo importante, lo demás, creo que no tiene más importancia.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Sí, pero quería hacer esa pequeña matización.

El Sr. Alcalde expresa: Yo de verdad que lo de Mérida no me acuerdo, yo se que habló usted conmigo.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Yo creía incluso que en un sobre le había metido una fotocopia de la Moción y del periódico.

El Sr. Alcalde indica: Yo comenté con el portavoz de su grupo, claro con el que en esos momentos tenía, se plantea que esta parte se quite porque ahora no me acuerdo que parte era, no, era lo de a todos los Ayuntamientos, era en la segunda parte que se hablaba de los partidos democráticos y que podemos mantener igual pero de eso yo siempre entendí, yo creo que lo importante ahí, ya lo he dicho antes y esta Corporación está de acuerdo en que hay cargos públicos en el País Vasco, en Ayuntamientos y tales, y se le pide el Premio Príncipe de Asturias para ellos, y yo creo que eso es lo importante.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Sí, si en eso estamos de acuerdo, yo digo que me descolocó realmente ese punto y era eso lo que quería matizar.





0D8089322

CLASE 8ª

El Acta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

ACTA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## II.- ASUNTOS GENERALES

### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

### 02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia. Entre la correspondencia recibida hay que destacar el escrito siguiente:

- De D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro, en el cual renuncia al desempeño de su responsabilidad como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Azuaga.

### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
689/2000	M. Antonia Arriero Pacheco	Cementerio Municipal
732/2000	Magín Gullón de Vega	C/ Estalajes, nº 55
733/2000	Magín Gullón de Vega	C/ Muñoz Torrero, nº 107
738/2000	Andrés Gordón Álvarez	Polígono 50 Parcela 172-173
739/2000	Heliodoro Vega Perea	Plaza Iglesia, nº 13 La Cardenchosa
740/2000	Rafael Pulgarín y Fco. Gutiérrez	C/ Divino Morales, nº 40 y 42
741/2000	Javier Gallego Ramos	Traseras San Blas, nº 80
746/2000	José Palacios Tena	C/ Espronceda, nº 20
747/2000	Manuel Manchón Bustamante	C/ Padre Tena, nº 36
748/2000	Antonio Hernández Ortiz	C/ Pozo Santo, nº 6
749/2000	Telefónica	C/ Constitución, nº 2
751/2000	Hermanos del Puerto	Plaza Sarasate, nº 10





752/2000	Francisco Romero Moruno	C/ Prieto Molina, nº 47
753/2000	Carmelo Sánchez Gómez	C/ Padre Tena, nº 17
758/2000	Carmen Prieto Gutiérrez	Cementerio Municipal
759/2000	Fernando Álvarez Morillo	Cementerio Municipal
760/2000	Cipriano Bustamante Guerrero	Lateral C/ Prieto Molina, nº 134
761/2000	Cipriano Bustamante Guerrero	C/ Prieto Molina, nº 134
182/2000	Francisco Castillo Ramírez	C/ Santana, nº 36
742/2000	José Rocha Mejías	C/ San Francisco, nº 13-15
764/2000	Juan Antonio Guerra Vizuete	C/ Barrito, nº 40
204/2000	Pedro Aldana Durán	Polígono 51 Parcela 114
388/2000	Verantri S.L.	"El Carneril" Ctra. N. 432 km. 142
612/2000	Verantri S.L.	"El Carneril" Ctra. N. 432 km. 142
714/2000	Casimiro Guerrero Morillo	Polígono 51 Parcela 130-134
742/2000	Comunidad Bienes Ruiz C.B.	Semillero Emp. Nave 4 del P. Industrial
299/2000	Mercedes Sánchez Castillo	C/ Muñoz Torrero, nº 157
726/2000	Purificación Moruno Hernández	C/ Travesía Manuel Alfaro, nº 8
730/2000	José Carranco Alguacil	C/ Hermandad, nº 10
607/2000	José Naranjo Gómez	C/ San Blas, nº 32
619/2000	José Sánchez Sánchez	Polígono 47 Parcela 64
691/2000	Dolores Molina Gómez	Cementerio Municipal
694/2000	Antonio Sánchez Sánchez	C/ Avda. Extremadura, nº 1
698/2000	Francisco J. Uceda Carrizosa	C/ Fuentes, nº 3
701/2000	Hogar de Mayores	C/ Bartolomé Torres Naharro, s/n
703/2000	Miguel Sánchez Ortega	C/ La Luz, nº 13
704/2000	José Quintana Moreno	C/ Llana, nº 28
705/2000	Rafael Naranjo Manchón	C/ Cervantes, nº 12
707/2000	Fernando Luján Cordero	C/ Fuentecita, nº 20
709/2000	Manuel Trenado Álvarez	C/ San José, nº 2-A
712/2000	Victoria Fernández Durán	C/ Divino Morales, nº 96
716/2000	Inst. Nacional de Salud	C/ La Luz, s/n
718/2000	Manuel Carrizosa Gómez	Polígono 27 Parcela 19-21
728/2000	Rafael Pulgarín Muñoz	C/ Divino Morales, nº 40
729/2000	Desiderio Llinares Nicolau	Kiosco Parque Cervantes
731/2000	Rosario Calero Ojeda	C/ San Isidro, nº 80
591/2000	Concepción Bustamante Blanco	C/ Carrera, nº 46
715/2000	Rosario Blanco Rudilla	C/ Zurbarán, nº 13
719/2000	Carmen Morales Ramírez	C/ Fuentecita, nº 15
721/2000	Consejería Bienestar Social	Plaza Juan XXIII -Kiosco-
39/2000	Rosalía Naranjo Vizuete	C/ Prieto Molina, nº 71-73
104/2000	Ángel Ramírez Hidalgo	C/ Naranjos, nº 15
373/2000	Antonia Benítez Vizuete	C/ Teodoro de Vera, nº 39







OD8089323

CLASE 8.<sup>a</sup>

383/2000	Juan A. Ruiz Romero	C/ Prieto Molina, nº 98
424/2000	Pablo Encinas Fernández	C/ Santana, nº 138
706/2000	Victoria Luján Calero	C/ Diego S. Badajoz, nº 20
710/2000	Emilia Moruno Durán	C/ Larga, nº 12
711/2000	Manuel Sánchez Jiménez	C/ San Gil, nº 109
579/2000	Ignacio Molina Fernández	Traseras Plaza Merced, nº 2 y 3
683/2000	Mercedes Pulgarín Castillo	Cementerio Municipal
692/2000	M. José Moruno Hernández	C/ Estalajes, 22, 2º
693/2000	Anselmo García Borrero	Polígono 49 Parcela 41
699/2000	Miguel García y José R. Corvillo	C/ La Luz, s/n
697/2000	Francisco Moruno Hernández	Polígono 50 Parcela 248
620/2000	Manuel Schez y M. Teresa Rico	C/ Robledo, nº 75
677/2000	Consejería Educación, Ciencia y T.	I.E.S. Miguel Durán
466/2000	Casimiro Guerrero Morillo	Polígono 51 Parcela 130-133
495/2000	Manuel Moreno Castaño	C/ Santana, nº 52
654/2000	M <sup>a</sup> Carmen Buendía Ramírez de O.	Plaza del Cristo, nº 12
656/2000	Rafael Fuentes Vizquete	Polígono 62 Parcela 62
661/2000	José A. Naranjo Arjona	C/ Divino Morales, nº 91
662/2000	Josefa M. Pulgarín Naranjo	C/ Núñez de Balboa, nº 12
664/2000	Isidro Miranda Moruno	C/ San Francisco, nº 30
665/2000	Fernando Álvarez Morillo	C/ Divino Morales, nº 83
669/2000	Magín Gullón de Vega	C/ Donoso Cortés, nº 56 alto
670/2000	Víctor Jiménez Ramírez	C/ Garcí Sánchez de Badajoz, 3,2ª dcha.
671/2000	José Morillo Hernández	C/ Zurbarán, nº 44
672/2000	Jesús M. Morillo Guerra	C/ Diego S. Badajoz, nº 3, 1ª
673/2000	Manuel Tena Mansego	C/ Santana, nº 95
674/2000	Santiago Gómez Sevillano	C/ Retamalejo, nº 87
675/2000	Carmen y M. Ara Vera González	C/ Llana, nº 2
676/2000	Julio Blanco Durán	C/ Luna, nº 12
679/2000	Antonio Morillo Morillo	C/ Mercado (tras.Ramón y Cajal, nº 50)
680/2000	Daniel Álvarez Gala	C/ San José, nº 11
681/2000	Santos Vera Vera	Polígono 32 Parcela 20
685/2000	Manuel Moruno Gala	Avda. Sto. Tomás Aquino, nº 19
686/2000	Antonio Naranjo Vizquete	Polígono 47 Parcela 56
687/2000	Cándido Gómez Gómez	Plaza Merced, nº 13
688/2000	Manuel Rosa Ortiz	C/ Alfarería, nº 19
647/2000	José Morillo Gordón	Pol. Industrial Parcela 2.7/2.8
653/2000	Antonio S. Sánchez García	Polígono 20 Parcela 15-84
659/2000	M. Carmen González Gala	C/ Muñoz Torrero, nº 83
666/2000	Dolores Carrizosa Sevillano	C/ Lobos, nº 27
667/2000	Rafael Naranjo Vizquete	Polígono 50 Parcela 116





Licencias de Primera Ocupación o Modificación de uso de los Edificios aprobadas:

Fecha	Titular	Situación	Actividad
16/10/00	Las Flores Tur, S.L.	Plaza Cristo, 21	Agencia de Viajes
24/10/00	Asoc. Agricultores y Ganad.	Polígono Industrial	V.m. lubricantes-ferret
24/10/00	M <sup>a</sup> Victoria Hinojosa Mont.	C/ Muñoz Crespo, 22	V. m. de calzados
27/10/00	Manuel J. Calero Valero	C/ Muñoz Torrero, 54	V. m. apartar. eléctrico
09/11/00	M <sup>a</sup> Dolores Padilla Zagalaz	Divino Morales, 107	Gabinete de Psicolog.
15/11/00	Amcoex	Padre Tena, 41 A	V.m. material inform.
15/11/00	Rigotte, S.L.	Avda. Extremadura, 1	V.m. prendas vestir
28/11/00	Josefa Vizueté Gómez	Polígono Industrial	Taller mecánico

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano Prieto Molina, el siguiente día:

Desde el 13 de Noviembre de 2000 hasta su regreso.

Una resolución sobre Acceso a documentación.

Siete resoluciones en materia Tributaria.

Ocho resoluciones en materia de Urbanismo.

Diecinueve resoluciones en materia de Tráfico.

#### 04) INFORMES

A las 20:35 horas se incorpora a la sesión Dña. Elena Manchón Sánchez.

El Sr. Alcalde indica: Antes de pasar a este apartado, creo que en base a su correspondiente Reglamento, el grupo popular deberá designar portavoz.

El Sr. Enrique Brey contesta: Sí, ya lo tenemos, el grupo popular se ha reunido y ha decidido por unanimidad que yo sustituya a Demófilo Alejandre como portavoz del grupo popular del Ayuntamiento de Azuaga.

El Sr. Alcalde da comienzo al apartado de informes diciendo: Bien, dentro de los informes, relatar algunas de las entrevistas y andanzas del Alcalde.

El día 20 de Noviembre mantuve una reunión con el Rector de la Universidad de Extremadura. Este Ayuntamiento tiene aquí firmado un Convenio con dicha Universidad y es para, con el objeto de potenciar ese Convenio, desarrollar más ese Convenio para que de hecho, personas de la Universidad hagan prácticas aquí en el Ayuntamiento, y, como además el Alcalde es el representante con los municipios que no pertenecen a la Universidad, también era de obligado cumplimiento estar en esa entrevista y ver,





0D8089324

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

explorar esa colaboración más amplia que se pueda tener de este Ayuntamiento, de este municipio con todo el ámbito universitario.

Con el Presidente de Caja Badajoz también tuve una entrevista, el día 7 de Noviembre planteándole diversos temas pero especialmente algo que es muy sencillo aquí en la población y que es que no entendemos por qué no acaban de tirar hacia delante. Se le volvía a reclamar que en el 2001 hagan la aportación para iniciar esa historia que ya viene de antiguo, el la inversión para el Centro de Arosuba que es algo que en este caso, la Caja de Badajoz y la Consejería de Bienestar Social siempre están de acuerdo, pero no acaban de poner ni unos ni otros los dineros, la misma gestión se ha hecho ya varias veces en la Consejería, pero en cualquier caso, también va dirigido a la Consejería de Bienestar Social para decirle que el Presidente de Caja Badajoz inicialmente está dispuesto para que en el 2001 se haga ya esa inversión en ese Centro de Arosuba, ya veremos a ver en qué acaba toda la historia, pero en principio se le plantearon también otra serie de temas, básicamente la preocupación que en Azuaga por el volumen de habitantes que tiene, no vemos la obra social de Caja Badajoz, no la vemos en forma de inversión igual que se ve en otros municipios de los mismos habitantes, por tanto, hablamos y quedamos en que para el año que viene seguramente se notará en mayores inversiones en la obra social, esperemos que se cumpla, si no, andaremos detrás de esas inversiones. Uno de los elementos importantes es la mayor aportación a la Feria de Muestras, a la Fecsur, ya que no se puede patrocinar una feria con 500.000 o 600.000 pesetas que me parece que nos han dado este año, subiéndonos, que nos han subido bastante respecto a los años anteriores, pero así no se puede patrocinar una feria, para eso, pues mejor patrocinamos desde otro ámbito, pero que, el Presidente se mostró receptivo a la propuesta que le hacía el Alcalde y espero que se vea en forma de inversión en el año que viene.

Con el Consejero de Economía también mantuve otra entrevista el día 6 de Noviembre y bueno, aparte de reclamarle una ayuda importante para la rehabilitación del Mercado Municipal, me indicó algo que ya ha salido en el DOE, que iba a salir, que ha salido hace 2 o 3 días publicado y es una serie de ayudas, no sólo para rehabilitación del Mercado sino incluso para rehabilitar el comercio en zonas como puede ser todo el eje que va desde Estalajes hasta aquí arriba prácticamente, por tanto, ahora es cuestión de que con los propios comerciantes dinamizar el tema para ir a una serie de posibilidades de inversión por parte de la Consejería aquí también en Azuaga.

Informar también que a partir del 1 de Diciembre nos volveremos a conectar a nuestro pantano, están bien preocupados en el de Llerena porque está al 40% de capacidad. En el nuestro soltaron un poco de agua, aguas de arriba, el de los Marx, pero no hay suficiente, lo que quiere decir que como mucho estaremos un mes conectados y si no llueve, está lloviendo por todos sitios menos por donde está el pantano de Azuaga y el de Llerena, no sé si tenemos un cierto maleficio, en cualquier caso, el día 12 tenemos una entrevista con el Director General de Infraestructuras Hidráulicas de Madrid, de las varias que pedimos, pedimos al Ministro, pues nos han remitido a un Director General. En principio tuvimos una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y con el Consejero de Obras Públicas y





Turismo, en principio el proyecto ya está hecho y en el DOE aparece publicado el estudio de Impacto Medioambiental, todo eso está muy bien pero lo que tienen que hacer ya es adjudicarlo, y adjudicarlo por urgencia, ese era el compromiso que tenían, si no, esperemos a ver las noticias que nos da este Director General en cuanto a esa adjudicación porque si no, a partir de Enero se van a acabar ya las bromas porque es que si no en Marzo nos vamos a quedar sin agua todos, nosotros si no llueve, nosotros en Azuaga, y como hemos estado bebiendo de ahí de Llerena tres meses, pues también el de Llerena como no llueva, o sea, que vamos a estar todos muy divertidos sin agua, toda la comunidad.

También tuve una entrevista con el Director General de Transportes, se han adjudicado, no se como se llaman, creo que son marquesinas, para el aparcamiento de camiones dentro del Centro y la 1ª fase de lo que podemos denominar Centro de Transporte con una inversión de 20 millones de pesetas.

A principios de Octubre nuestra población junto con las otras estuvo representada en Expocomarca, en la Diputación de Badajoz, entendemos muy positivamente y valoramos muy positivamente esa presencia de Azuaga en las poblaciones de entorno de esa Expocomarca así como nuestra presencia en Turi-interior.

### III.- MUJER

#### **01) DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombre y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños, es no sólo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: “no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo”. Ya no valen solamente las de







0D8089325

**CLASE 8.ª**

consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género."

El Sr. Alcalde expresa: Bien, creo que el contenido está bastante claro, que desgraciadamente, no de tarde en tarde, demasiado a menudo, los medios de comunicación nos están informando de la cruda realidad de este hecho.

El Sr. Enrique Brey manifiesta: Nosotros por supuesto estamos totalmente de acuerdo en que todas aquellas mociones que se presenten para mejorar y para que se entienda mejor y se eleve a los Órganos competentes la preocupación, por lo que es la violencia, por lo que es la situación en que muchas mujeres se encuentran en estos momentos y desde hace tiempo, pero consideramos que en la moción que ustedes presentan hay un par de párrafos, que son los últimos, que a mí me parece que podrían enriquecerse suprimiéndolos y estableciendo otros. Yo les voy a recordar que precisamente fue el Gobierno del Partido Popular el que apoyó el tema de la violencia contra las mujeres, la violencia doméstica en líneas generales y fue si no recuerdo mal, porque tengo aquí una anotación, fue una disposición cuando Javier Arenas era Ministro de Trabajo, se dictaron una serie de ideas muy importantes en favor de la mujer para erradicar esa violencia, en 2º lugar, recordar también a la Corporación que se ha realizado recientemente un Plan de Acción consensuado con todas las comunidades autónomas incluida la extremeña, por cierto, a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer y que se ha puesto en marcha en el mes de Junio de este año. Este es un tema que se ha publicado en la prensa, yo tengo aquí en el Periódico de Extremadura una página en la que dice; el Gobierno impone un Plan para acabar con la violencia doméstica que existiendo estos precedentes a mí me parece que los dos últimos párrafos de la moción que ustedes presentan se podían sustituir por otros en el que en primer lugar se haga mención y felicitación al Gobierno de la Nación por haber establecido ya unas medidas eficientes contra la violencia y en segundo lugar, naturalmente mostrar el apoyo a todas las Instituciones para que en el menor tiempo posible se adopten las medidas que resulten necesarias para que dentro de sus competencias y de forma coordinada se contribuya de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia, entonces, nosotros proponemos que esos segundos últimos párrafos sean sustituidos por





lo que yo acabo de leer en términos parecidos y nosotros en esos términos, nos adheriremos naturalmente a la moción.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Yo creo que esta moción es bastante, es lo suficientemente aséptica para todo el mundo y lógicamente a quien hay que trasladarle el que se legisle, que es quien tiene la capacidad para legislar en esta materia es el Gobierno de la Nación pero aquí no se dice en ningún momento que el Gobierno de la Nación no está haciendo, no haya hecho nada, no esté haciendo lo suficiente, es que si nos ponemos a ver quien ha hecho, si empezamos a ver las balanzas quien ha hecho más por este tema, teníamos que tirar muy para atrás, y es que el Gobierno socialista tenía un Ministerio para esto, el Ministerio que suprimió el Partido Popular, por lo tanto, yo creo que ni siquiera teníamos que entrar en eso, aquí lo que se está diciendo, no hay que felicitar a nadie, de lo que se trata y por eso el segundo párrafo habla de lo local y de lo autonómico es de que desde todos los ámbitos de la Administración se trabaje sobre eso, pero no hay que andar felicitando a nadie porque entonces vamos a felicitar a todos los Gobiernos democráticos, en este caso empezemos por Cristina Alberdi, también, si hay que felicitar a Javier Arenas, empezemos a felicitar más que a Javier Arenas, habría que felicitar a Amalia que era la Secretaria de Estado, que era la que estaba realmente preocupada, supongo que también Javier Arenas, el Ministro, pero si alguien de verdad estaba preocupado por este tema era Amalia, tan preocupada que tuvo que dimitir con Pimentel, quizás porque era demasiado social, entonces, yo creo que la moción está bien como está, las felicitaciones aquí sobran, es un tema lo bastante serio, que lo que hay que hacer es que la sociedad se preocupe para que esto no ocurra y que las Administraciones nos comprometamos más todos, desde lo local hasta lo autonómico y que quién tiene la potestad de legislar, que es de lo que se trata, de modificar la legislación, que en parte hay unos debates abiertos igual que ahora se ha abierto el debate con el tema de los menores y ese tipo de historias, pues también se podía haber modificado la legislación en cuanto a esto, por lo tanto, nosotros vamos a seguir ofreciendo la moción tal y como está.

El Sr. Enrique Brey indica: Lamento que así sea, me parece que cuando se habla en la moción exclusivamente de la actuación a nivel local y a nivel autonómico, se está olvidando la mayor participación de la Administración Central en este tema como acabo de decir antes, pero si ustedes después de la manifestación que nosotros hemos hecho consideran que la moción presentada no debe ser modificada, nosotros adoptaremos consecuentemente la oposición que estimemos conveniente.

El Sr. Alcalde manifiesta: Yo le recuerdo quizás, que a lo mejor no se ha enterado usted bien, cuando se ha leído, dice, por todo ello consideramos que se hace preciso después de leer todo eso que nos preocupa, trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que de forma integral aborde la cuestión de la violencia de género. Aquí está detrás todo el tema de los jueces,





0D8089326

CLASE 8.<sup>a</sup>

todo el tema de otros instrumentos. Y segundo, adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones Locales, que alguna hay, y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género. Yo creo que queda más que suficientemente claro, en este caso ustedes cambian, entiendo, están cambiando un sentido de voto que se produce en un momento en la Comisión, entiendo por una felicitación a un exministro, que ahora además es el Secretario del Partido en el que usted milita, nosotros creemos que esto es más serio y por lo tanto, a nosotros nos preocupa que se erradique la violencia a las mujeres, contra las mujeres. No lo otro, las felicitaciones ya vendrán, que lo hagan bien y estaremos dispuestos a felicitar a la Ministra actual y a todos los que haya, sean del Partido Popular o de otro partido, pero lo importante es lo otro.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por:

7 votos a favor, grupo PSOE

3 abstenciones, grupo PP

#### IV.- URBANISMO

##### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL ARTICULADO NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“Se informa a los señores reunidos del extravío del escrito presentado por D. Abelardo Nogales Moreno, en relación con la modificación puntual del articulado de las Normas Subsidiarias de Azuaga, cuyo diagrama del procedimiento ha sido el siguiente:

Aprobación inicial, 30 de Mayo de 2.000

Aprobación provisional: 2 de Octubre de 2.000

RESULTANDO.- Que debido al extravío de referenciado documento no se tuvo en cuenta el mismo, a la hora de aprobación provisional de las Normas Subsidiarias.

RESULTANDO.- Que conocida por la Secretaría la existencia del mismo, se para el procedimiento, hasta que los Servicios de Urbanismo informen el escrito de alegaciones presentado por Abelardo Nogales Moreno a fin de que el Órgano Plenario adopte el acuerdo pertinente, en función de los documentos aportados al expediente.

RESULTANDO.- Que conocido referenciado escrito por la Comisión de Urbanismo, el Sr. Alcalde propone a la misma la conveniencia de dejar en suspenso este expediente en función de:

Que se ha creado una comisión que está estudiando lo relativo a Urbanismo.





Que próximamente se ubicará en Azuaga la Oficina del ARI.  
Que es deseo de este Ayuntamiento, la elaboración del Plan General o nuevas Normas Subsidiarias que recojan de manera integral todos los problemas urbanísticos de Azuaga.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación al Pleno de la Corporación es aprobada por unanimidad.

## 02) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1.999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>. de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1.999.

Por la Corporación en sesión de fecha 27 de Enero, 28 de Marzo, 30 de Mayo y 27 de Julio de 2.000 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>., 1.664 m<sup>2</sup>., 4.091,64 m<sup>2</sup>. y 620 m<sup>2</sup>. de terreno, respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 49.503,36 m<sup>2</sup>. de terreno.

El artículo 883.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarle por falta de licitadores.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 49.503,36 m<sup>2</sup>. de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de la siguiente solicitud:

-Galvanizados Campiña Sur, S.L., 4.000 m<sup>2</sup>. de terreno en el Polígono Industrial, parcela 12.3, por un total de 12.760.000 ptas.







0D8089327

**CLASE 8ª**

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 4.000 m<sup>2</sup>. de terreno del polígono industrial, a Galvanizados Campiña Sur, S. L., conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

**TERCERO.-** Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido."

El Sr. Alcalde manifiesta: Bien, es una simple venta de terrenos, es lo que yo creo que aparte de la simple venta, debemos felicitar que una empresa azuagueña se crea de verdad, que en Azuaga es posible crear riquezas y, por lo tanto, se arriesga, y se arriesga lógicamente acogiéndose a los planes de subvenciones que tiene la Junta de Extremadura y el Programa Líder, en este caso van a obtener subvenciones de los dos y van a montar una empresa innovadora y además crea empleo aquí, en Azuaga.

Sometida la propuesta a votación al Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

**V.- DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA.****01) ESTATUTOS Y PROTOCOLO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL FECSUR.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



0D8082357



CLASE 85

“Creado el Consorcio referenciado por acuerdo plenario de fecha 14 de Febrero de 2.000 se aconseja para la más adecuada y eficaz gestión, la constitución del mismo, quedando integrado el mismo por:

- AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.
- EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
- CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Elaborados los Estatutos y emitidos los correspondientes informes jurídicos y económico, hallados conformes, se propone al Pleno de la Corporación, con 2 votos a favor grupo P.S.O.E. y 1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, grupo P.P., la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Constituir un Consorcio con las Administraciones públicas antes citadas para los fines, INSTITUCIÓN FERIAL DE FECSUR.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se sometan a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerarán definitivamente aprobados.

TERCERO.- Al Consorcio se adscribirán los bienes Municipales que el Pleno de la Corporación acuerde, para el buen funcionamiento de la Institución Ferial. El Consorcio no adquiere la propiedad y solamente se le atribuyen facultades para su utilización y conservación para el cumplimiento de sus fines.”

El Alcalde expresa: Bien, es aprobar los Estatutos ya por fin, de la nueva Institución Ferial de Fecsur, en principio, es la aprobación de los Estatutos.

El Sr. Brey indica: En cuanto al Protocolo, nosotros no tenemos ninguna observación, estamos de acuerdo con la Institución Ferial, es algo muy interesante para la localidad, en ella se van a celebrar manifestaciones de toda índole, comercial, y, por lo tanto, nosotros suscribimos íntegramente este Protocolo de constitución formado por la Mancomunidad de Extremadura, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Azuaga, en cuanto al Protocolo.

En los Estatutos queremos hacer algunas observaciones. Me parece que todas las Instituciones que se creen, sean de ámbito local, como es esta, aunque pueda tener ámbito comarcal, regional o incluso se habla de ámbito internacional, deben tener siempre una compensación de fuerza y de opinión. Al decir esto, me refiero a que en los Estatutos se dice que el Consorcio estará formado por las tres Instituciones a las que me he referido antes, que no voy a repetir, la Junta Rectora estará formada por un







0D8089328

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Presidente de Honor que será el de la Junta de Extremadura, por otro Presidente, supongo que será Presidente colateral que hable también de voto de calidad para el Presidente de la Corporación Municipal de Azuaga y un Vicepresidente por cada miembro del Consorcio, es decir, que el Presidente de Honor recae en la Comunidad, el Presidente recae en la Alcaldía y los Vicepresidentes recaen cada uno de ellos en la Junta, en la Diputación y en el Ayuntamiento, luego ya tenemos que los seis componentes o los Presidentes y los Vicepresidentes, y tres Vicepresidentes corresponden cada uno a los mismos componentes que son el Consorcio, pero es que luego se habla de un vocal designado por el Ayuntamiento de Azuaga, otro vocal designado por la Junta de Extremadura y otro vocal designado por la Diputación Provincial, es decir, que seguimos a continuación con la totalidad de la representación en las tres Instituciones, incluso el nombramiento del Director General como es natural está hecho por esta Junta Rectora y recaerá sobre la persona que ella designe, pero es que nos olvidamos totalmente aquí de la representación de la oposición, a mí me parece que en todas las Instituciones es muy bueno contrastar los pareceres de todos, aquí en este Ayuntamiento estamos cinco Concejales del P.P., del Grupo Popular que tenemos algo que decir, no tenemos la mayoría en este Ayuntamiento, pero sí tenemos apoyo de una parte importante de la población y teniendo en cuenta que esto va a ser una parte importante de la población y teniendo en cuenta que esto va a ser una cosa local, también sería consecuente, a mi entender, que tuviésemos representación dentro de esta Junta Rectora, sometan ustedes a votación unos Estatutos, los que nosotros, una vez que le digamos a ustedes sí, no vamos a saber nunca más nada de esto, salvo que es Sr. Alcalde, en ocasiones puntuales, quiera informarnos, pero me parece que es mucho más efectivo, mucho más importante a mi entender y, sobre todo, de mucha más eficiencia, que existan dentro de esta Junta Rectora, personas de la oposición que son precisamente las que pueden manifestar en un momento determinado algo que ustedes, incluso puedan aceptar, ¿por qué eliminamos esa posibilidad?, ¿por qué quitamos la posibilidad de que las cosas puedan llegar consensuadas siempre? que es lo que yo estoy diciendo mucho en los Plenos y mantendré siempre porque me parece que el consenso es la mejor forma de actuación que puede tener una Corporación, todo aquello que se haga mediante mayorías, que se haga mediante, dicto esto porque tengo la posibilidad de hacerlo, porque legalmente puedo hacerlo, tiene mucho menos valor que si las cosas se dicen porque han sido consensuadas y acordadas también con todos los miembros de la Corporación, por eso yo le propongo al Sr. Alcalde que puesto que hay una representación por parte del Ayuntamiento de un vocal, esa representación vaya a la oposición, vaya al partido mayoritario de oposición que en este caso es uno sólo que es el P.P.. Me parece, es consecuente lo que estoy diciendo, me parece que no es un gran esfuerzo que esto sea así porque nunca nuestra posición y nuestra definición puede ser definitiva de acuerdos que se tomen, pero sí se nos puede oír en el correspondiente Órgano de Gobierno que es la Junta Rectora. Es que luego si vamos al Consejo Rector tenemos exactamente lo mismo, es decir, el Consejo Rector está presidido por el Sr. Alcalde, el Vicepresidente de la Junta de Extremadura, el otro Vicepresidente de la Diputación Provincial, y dos vocales de la Junta Rectora, uno por cada entidad





promotora, es decir, que volvemos a repetir la totalidad de las personas de responsabilidad en cada uno de los Estatutos, Órgano de Gobierno, el Consorcio, Junta Rectora y Consejo Rector en las mismas personas y siempre de designación de la mayoría en la Corporación. Entonces me parece que es justo, es equitativo, y es conveniente que una representación en la Junta Rectora y en el Consejo Rector esté en el partido también de la oposición.

El Sr. Alcalde indica lo siguiente: Los Estatutos de las Instituciones Feriales, la mayoría son todos iguales más o menos, entonces, bueno, a mí me gustaría y no lo hacemos, es una copia aritmética de los Estatutos que imperan en Plasencia, que imperan en Mérida, que imperan en todos los sitios donde gobierna el P.P., allí seguramente no serán sensibles a lo que usted está planteando pero aquí, no, se lo digo porque es lo mismo, o sea, porque son copia aritmética de esos Estatutos, en Don Benito, por ejemplo, ¿por qué se ponen las Instituciones? porque son a final de cuentas, al ser una Institución Ferial, son las que van a aportar económicamente al funcionamiento de la Feria, al funcionamiento de Fecsur, los recursos económicos. El Consejo Rector no se acaba en esas tres personas que se están diciendo, es que el Consejo Rector tiene que tener representación no sólo de alguien de la oposición, proporcionalmente a los resultados electorales, ese es el compromiso, dicho de otra manera, si hay uno de la oposición, habrá siempre dos del partido socialista, pero habrá representación en el Consejo Rector, no se como se llama ahora, en el órgano, representación de la oposición como usted dice, pero no sólo de eso, es que habrá representación de los comerciantes, tiene que haber representación de los agricultores que son a final de cuentas, todos los que pretendemos que hagamos Fecsur desde una forma amplia. Ésta es la base, pero lógicamente luego hay que nombrar lo que será el Comité, no sé su nombre real, será el Consejo Rector quien haga realmente luego la Fecsur, las base y las bases son las Instituciones que la forman: Ayuntamiento, con su representante que es el Alcalde, la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Dirección General de Comercio y Diputación quien decida Diputación, que lleve allí lo de la Feria, pero luego después lógicamente en ese Patronato o como se le llame, tienen que estar representadas todas esas personas o esos colectivos, más que personas como yo les comentaba, y también lógicamente la oposición.

El Sr. Brey expresa: Si los nombramientos o la posibilidad de nombramiento no se recogen en los Estatutos, no cabe duda ninguna de que la posibilidad de esos nombramientos estén totalmente fuera de lugar. Si en los Estatutos se dice que hay que nombrar unos representantes y dice además de las entidades promotoras, es decir, que no pueden ser fuera de las entidades promotoras, quiere decir que tienen que ser entre el Ayuntamiento de Azuaga, la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial, ¿qué posibilidades se le da a la oposición de ser nominados? absolutamente ninguna, porque si hay que nombrar un representante, yo veo muy lógico que el Sr. Alcalde nombre un representante del partido socialista, un representante de su equipo de Gobierno, entonces para eliminar esto, para que tengamos nosotros esa representación, es en los





0D8089329

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Estatutos donde se debe hacer la modificación, es decir, me parece muy bien que estemos representados proporcionalmente, claro que sí, claro que me parece muy bien, pero que estemos representados.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Estarán representados en el Órgano correspondiente, yo no sé ahora mismo cuál es, pero como están representados agricultores que serán los mismos, los que trabajan habitualmente en Fecsur.

El Sr. Brey indica: Pero eso es una decisión que se reserva usted para el futuro.

El Sr. Alcalde responde: No, no es una decisión que se reserva para el futuro, una decisión que luego después habrá que nombrar ese Patronato de Feria, ahí es donde tiene que estar representada la oposición y los otros colectivos porque tampoco sería justo de que esté el Alcalde y el representante del Ayuntamiento sea un Concejal de la oposición, entonces tendríamos la misma representación proporcional, claro, claro que sí.

El Sr. Brey interviene diciendo: Por eso le digo que no, que no me parece bien, lo he dicho antes, me parece que tiene que ser proporcional, pero que se determine en los Estatutos.

El Sr. Alcalde indica: No, en los Estatutos no tienen por qué determinarse porque son unos Estatutos base.

El Sr. Brey expresa: Sr. Alcalde, es usted muy poco accesible a las propuestas que le hace el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde manifiesta: Es que el grupo popular hace propuestas muy concretas que yo entiendo que las haga, pero lógicamente no se pueden aceptar porque la propuesta que usted hace, la hace en el sentido de tener la misma representación que tiene ahora mismo este equipo de gobierno, y eso tampoco es.

El Sr. Brey responde: Perdón, no, no.

El Sr. Alcalde aclara diciendo: Automáticamente nada más que tengamos más representación por parte de la Corporación Municipal habrá que poner más representación de la Junta de Extremadura y de la Diputación porque es un Consorcio.

El Sr. Brey indica: ¿Más de la que tiene? Si nosotros no estamos hablando de nada más que tener una participación.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Le voy a decir, los Consorcios funcionan en función de lo que aporta, y aquí hay tres partes que aportan: una es el Ayuntamiento, otra es





la Junta de Extremadura y otra es la Diputación de Badajoz: Ése es el Consorcio conforme se forma y los tres que aportan son los que se reparten y lógicamente cada uno de los que aportan quieren tener la representación proporcional, entonces por eso hay tres partes. El Ayuntamiento no puede tener más que la Diputación o que la Junta, en cualquier caso la Diputación y la Junta vendrán nada más que a lo que, bueno, es normal porque luego estos Consorcios al final se gestionan desde el ámbito local, pero luego el Patronato de la Feria, le estoy dando el nombre de Patronato, pero no sé si es realmente Patronato que a lo mejor tiene otro nombre, es el que está formado por la Corporación, las personas que se deciden: el Presidente del Consorcio, el representante de la oposición, representantes del equipo de gobierno, agricultores, comerciantes y yo no sé si habrá algún colectivo más, seguramente habrá algún colectivo más, del sector de la enseñanza, al final de cuenta, todos los que tengan alguna u otra incidencia en Fecsur. Esos son los que forman el Patronato, lo estoy definiendo como Patronato, y ahí intentaremos hacer Pleno, no sé si habrá que hacer otro Pleno o un Consejo Ferial, pero los Estatutos como tal, son unos Estatutos, es un Consorcio, la representación es proporcional a esas Entidades que participan.

El Sr. Brey expresa: Sí, pero que Sr., con su permiso, cuando usted habla de la representación del Ayuntamiento parece ser que al Ayuntamiento solamente le pueden representar los Concejales del partido socialista, la Corporación Municipal está formada por los Concejales del partido socialista y por los Concejales de la oposición y la representación de la Corporación puede estar perfectamente en una parte del Partido Socialista y una parte de la oposición y ésa es la Corporación. Ahora si usted me dice que la representación del Ayuntamiento tiene que estar siempre en manos y nominados siempre a favor de los Concejales del Partido Socialista, entonces sería una Corporación unipartidista, esta es una Corporación bipartidista donde tenemos una representación de cierto volumen.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Mire, yo creo que se está usted liando un poco. En las Cortes Generales hay unos Diputados y cuando vota, en la mayoría que les ha dejado el Pueblo Español, votan lo que consideran y aprueban barbaridades como la Ley de Extranjería hace cuatro días, y el Partido Socialista que también me parece que hay algunos Diputados por allí por el Congreso, pero es lo que ha dicho el Pueblo Español, que gobierne el Partido Popular a través de los Diputados que les otorgó.

Aquí pasa lo mismo, mire usted no es que aquí tengamos la representación es que el Gobierno y gobierno es gestionar esa Feria, esa Institución Ferial, se va a entregar al Pueblo de Azuaga, al Partido Socialista no se va a entregar al Partido Popular, entonces, bueno, habrá que esperarse, hasta dentro de dos años y medio para ver si el Pueblo decide cambiar su orientación, pero no me diga que es que aquí somos más malos que en otro sitio porque además vemos en el día a día todas las propuestas que se están haciendo que van del Patronato de esa Fecsur, el Patronato o como se llame, al Consejo como sea, donde sí está representada la oposición, nosotros no tenemos la intención, y lo he dicho una y mil veces, en ocultar nada, si es que la Feria se organiza y los







0D8089330

CLASE 8.<sup>a</sup>

recursos públicos que llegan a esa Feria o privados van a llegar y se tendrá que pasar cuentas de ello, y ese Órgano harán muy bien ustedes, en ese Órgano donde estén, de fiscalizar desde ese ámbito, ahora el Gobierno de Fecsur le corresponde al Gobierno Socialista, así de sencillo.

El Sr. Brey manifiesta: Si yo no digo que gobiernen ustedes, yo les digo que se gobierne, pero con participación de la oposición, es decir, usted ha puesto un ejemplo, Sr. Alcalde, diciendo que en las Cortes, los Diputados hacen una votación y no hacen lo que diga el Partido Socialista, si yo no le estoy diciendo que aquí hagan ustedes lo que diga el Partido Popular, yo le estoy diciendo que nos dé la misma oportunidad que tienen en ese estamento oficial que usted ha mencionado de participar en la deliberación, aunque luego salga el acuerdo mayoritario de la parte, pero es que aquí no nos da usted esa oportunidad, aquí nos excluye usted totalmente de manifestar nuestra opinión, aquí constituye usted un organismo sólo y exclusivamente con ustedes y es lo que nosotros decimos, no con ustedes sólo, no, con ustedes y con la oposición que algo tendrá que decir, en todos los estamentos de la vida municipal, si no nos dan ustedes esa participación, la colaboración que ustedes puedan pedirnos en un momento determinado estará dada en función de cuál es también el ofrecimiento político que usted hace a la oposición si usted no le hace ofrecimiento político ninguno, ¿cómo quiere usted luego pedimos una colaboración para algo determinado?, denos usted esa oportunidad, nosotros venimos aquí, lo repetimos una y mil veces y lo hemos dicho siempre, venimos a colaborar, no venimos a decir no, venimos a tratar con ustedes los problemas que tenga el municipio de Azuaga, con la seguridad absoluta de que todo aquello que se presente que sea beneficioso para el Pueblo van ustedes a tener nuestra absoluta conformidad y nuestro apoyo incondicional, pero den ustedes oportunidades a la oposición de que se manifieste, no lo hagan exclusivamente ustedes, la oposición debe participar también en lo demás. Le harán ustedes luego caso o no lo harán, para eso tienen ustedes una mayoría, para hacerlo con lo que ustedes dictaminen, pero escuchen ustedes a la oposición, eso es diálogo.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Le vuelvo a repetir que la oposición a diferencia de otros sitios, aquí sí tendrá participación, a diferencia de otros sitios donde gobiernan ustedes, ese mensaje que usted da de que aquí no se le deja hablar, por favor, si a usted se le deja hablar cada vez que quiere, es normal, hasta ahí podíamos llegar. Usted se manifiesta lógicamente como tiene que manifestarse y expresa su opinión y, a veces, estará de acuerdo y, a veces, en desacuerdo, pero usted tiene aquí todas las oportunidades de participar, todas, que ya quisiera yo que en otros sitios tuvieran otros compañeros míos las mismas posibilidades, así de sencillo, por lo tanto, en ese Órgano, insisto, en ese Órgano que se va a crear, ahí sí que tendrán ustedes participación, en otro no, así de sencillo porque aquí, aunque haya "risitas" por parte de las Concejales, el Gobierno de Azuaga le pertenece al Partido Socialista porque lo ha decidido el pueblo de Azuaga, a lo mejor reflexionan ustedes cómo lo debieron hacer tan mal para que le dejaran donde le ha dejado el pueblo.





La Sra. Pérez Dopazo interrumpe diciendo: Un momentito, por favor, un segundo, de verdad es que con todo esto, vamos a ver, permítame un segundo. Aquí hay un acuerdo, ha habido por iniciativa de Izquierda Unida y los Verdes en un momento dado, una iniciativa de nombrar al Presidente Honorífico, al Sr. Jerónimo Lozano Soriano.

El Sr. Alcalde manifiesta: ¿Quién le dice que no va a seguir siendo Presidente Honorífico? y si sale en los Estatutos contempla la posibilidad, al Sr. Jerónimo Lozano se le nombra Presidente Honorífico, ¿de qué?, de algo que no existe porque no existía la Institución Ferial, ¿quién le dice que el Sr. Jerónimo Lozano no va a seguir siendo Presidente Honorífico ahora en el nombrado? porque además los Estatutos prevén esa posibilidad de nombrar Presidente Honorífico, ¿quién le está diciendo que no? Ya están presuponiendo que no van a participar, que el Sr. Jerónimo Lozano ya no va a estar de Presidente Honorífico, no presupongan tanto, porque el Sr. Jerónimo Lozano va a seguir siendo Presidente Honorífico de la Institución Ferial Fecsur, pero ahora bien nombrado, ahora nombrado con todo lo de la Ley como se hacen las cosas, no como se nombró aquella vez con todo el merecimiento del mundo que es una cosa, pero sin ninguna legalidad ¿de acuerdo?.

La Sra. Pérez Dopazo expresa: Con todas las legalidades, Sr. Alcalde, porque fue un acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde responde: No señora, no existe la Institución Fecsur, por lo tanto, no se puede nombrar, a mí no me pueden nombrar astronauta de un Planeta que no existe.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: No, vamos a ver, Sr. Alcalde, Fecsur como tal Fecsur sin ser nombrada Institución Ferial era un hecho real, y si es un acuerdo plenario es además un hecho legal, con todas las legalidades, que resulta que ahora gracias a Dios, Fecsur entra en lo que se llama Instituciones Feriales, fenomenal, pero hay un hecho cierto, hay un acuerdo plenario y una Fecsur que viene funcionando desde años.

El Sr. Alcalde aclara diciendo: Sí Sra., diecinueve años concretamente, ¿quiere que le recuerde los más de cien acuerdos plenarios que se tomaron en esta sala que ustedes no los han cumplido?. Se acabó la discusión.

Sometida a votación la propuesta al Pleno de la Corporación es aprobada por:

7 votos a favor, grupo P.S.O.E.

4 abstenciones, grupo P.P.







0D8089331

CLASE 8.<sup>a</sup>

## VII.- INDUSTRIA.

### 01) HORARIOS COMERCIALES EN EXTREMADURA PARA EL 2001.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“Se dio cuenta del Decreto 226/2000, de 7 de Noviembre de la Junta de Extremadura, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2.001, así como de la facultad de determinar por la Corporación Local, a su criterio y conveniencia dos fechas.

Tras breve deliberación, con dos votos a favor P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar los siguientes días en el año 2.001, para permanecer abierto al público los establecimientos comerciales de Azuaga, siguientes:

12 de Abril, Jueves Santo.

1 de Noviembre, fiesta de todos los Santos”

Sometida a votación la propuesta al Pleno de la Corporación es aprobada por unanimidad.

## VII.- URGENCIAS.

El Sr. Secretario informa: Se ha pedido por parte del INEM, la posible sustitución de dos títulos del proyecto de Escuela Taller de Azuaga y Casas de Oficio.

El Sr. Alcalde explica: Entre las reuniones también mantuvimos una reunión con el Director Provincial del INEM, ya que habíamos presentado la Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller de Empleo, y para ver cómo iba esa gestión, la tramitación de esas tres cuestiones y nos recomendaban que en los títulos, aunque al final de cuentas es lo mismo, pero que variáramos los títulos de un módulo tanto en Escuela Taller como en la Casa de Oficios, donde era Jardinería, en la Escuela Taller es un módulo que se llama Especialista en Infraestructura de Jardines y en la Casa de Oficios en vez de Reparación y mantenimiento de ordenadores es Experto en redes y mantenimiento de ordenadores, que es lo mismo.

Sometida a votación la Urgencia al Pleno de la Corporación es aprobada por unanimidad.





### VIII.- ASUNTO:

01) PROYECTO DE ESCUELA TALLER DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PARQUE Y JARDINES Y PROYECTO DE CASA DE OFICIO TELECENTRO DE AZUAGA.

Sometida a votación la modificación al Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Solicitamos un informe jurídico al Sr. Secretario, Sr. Alcalde, porque, en principio, creemos que siguiendo la Ley de Haciendas Locales, siguiendo el procedimiento para las Ordenanzas Municipales que ustedes aprobaron el 29 de Octubre de 1.999 porque creemos que los trámites no han sido correctos, ¿de acuerdo?

Según la ficha de procedimiento que tenemos delante, Sr. Secretario, en los trámites dice:

- 1º Iniciación de expediente de oficio mediante propuesta de Alcaldía motivada.
- 2º Estudio económico sobre los costos.
- 3º Redacción de la Ordenanza fiscal e informe del departamento gestor.
- 4º Propuesta de Resolución.
- 5º Informe preceptivo del Interventor.
- 6º Informe preceptivo del Secretario General.
- 7º Dictamen, Comisión informativa.
- 8º Acuerdo del Pleno de aprobación provisional.
- 9º Publicación en el B.O.P., tablón de anuncios y, éste que pone aquí creo, creo que no estoy segura, que es para poblaciones de más de 10.000 habitantes que es publicación en un periódico de los de mayor circulación en la Comunidad Autónoma de la exposición en cuestión durante 30 días como mínimo.
- 10º Informe del departamento gestor sobre las reclamaciones presentadas en su caso.

Tenemos entendido, creemos, que las viviendas de Protección Oficial, están exentas de pago del I.B.I., del Impuesto de bienes urbanos durante los cinco años siguientes a la finalización de ellas y, sin embargo, nos costa que los vecinos y vecinas de la calle Ramito o Sor Teresa por atrás, es Ramito, creo, no estoy segura, siento no estar segura, pero me consta, sin embargo, que a esos vecinos y vecinas les han llegado de golpe esos cinco años y que parece ser que hicieron una pequeña reclamación y curiosamente el Organismo Autónomo de Recaudación, lo único que ha hecho es rebajarles una pequeña













0D8089333

**CLASE 8ª**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO**

**DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

**DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

**No asistieron:**

**D. VICTORIANO PRIETO MOLINA**

**DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE**

**D. ENRIQUE BREY PARREÑO**

**D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE**

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**II.- MIEMBROS CORPORATIVOS**

**01) TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

Se dio lectura a la credencial recibida de la Junta Electoral Central por la que nombra Concejales de este Ayuntamiento a D. Antonio Márquez Carrizosa, dentro del Grupo P.S.O.E.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**





Por el Sr. Alcalde se procede a tomarle juramento o promesa en los términos legalmente establecidos, quedando integrado en el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

### III.- ASUNTOS GENERALES

#### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### 02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
765/2000	Antonio Gala Pulgarín	Divino Morales, 66
769/2000	Eduardo Rengifo Tena	Polígono 27 Parcela 45
770/2000	Antonia Benítez Vizuet	Teodoro de Vera, 39
771/2000	Juan C. Puerto Dura-Ceballos	Nueva, 62
773/2000	Yolanda Gómez Castillo	San Blas, 64
775/2000	BBVA S.A.	Muñoz Crespo, 10
776/2000	María Pérez Esquivel	Santana, 42
426/2000	Felisa Paniagua Grueso	Retamalejo, 31
767/2000	Consejería de Cultura	Plaza del Cristo, 18
768/2000	Cándido Redondo Gómez	Donoso Cortés, 44
780/2000	Carmen Ortiz Ortega	Núñez de Balboa, 36
781/2000	Cipriano Bustamante Guerrero	Polígono Industrial Parcela 5.3
784/2000	Miguel Carrizosa Sevillano	Lobos, 31
786/2000	María Ester Ojeda Linares	Retamalejo, 65
787/2000	José Antonio Martín Moruno	Divino Morales, 19
789/2000	Juan Miguel Núñez Rico	Bonete, 7
790/2000	Cía. Sevillana de Electricidad	San Francisco esquina Sor Lucía
342/2000	Luis Sánchez Rosingana	Muñoz Torrero, 21
401/2000	Mercedes Monterrubio Sánchez	Constitución, 10







0D8089334

**CLASE 8ª**

515/2000	Ventura Ramírez Villarrubia	Muñoz Torrero, 54
708/2000	Ramón Murillo Alejandro	Patos, 14
792/2000	Josefa Gómez Manchón	Luna, 30
799/2000	José Luis Moreno Prieto	Miguel Hernández, 15
801/2000	José Vázquez Gómez	Sol, 1
803/2000	Rafael Prieto Blanco	Nueva, 8
652/2000	Ayuntamiento de Azuaga	Industria, 17
793/2000	Ametuga S.A.	Industria, 17
655/2000	Calero Alejandro y Asociados S.L.	Plaza de la Merced, 13
723/2000	Rosario Blanco Rudilla	Zurbarán, 13
772/2000	Antonio Manchón Schez y 7 más	La Tintorera, Ctra. N-432 km. 148
796/2000	Fernando Jiménez Ramírez	Muñoz Torrero, 80
798/2000	Ignacio Aldana Paredes	Donoso Cortés, 45
802/2000	Manuel Monterrubio Gómez	Paraje "Caganchas"
4/2001	Demetrio del Puerto Calero	Polígono 48 Parcela 98
805/2000	Manuel Sánchez de la Vaquera	Polígono 72 Parcela 21
782/2000	Carmen Ojeda Rudilla	Polígono Parcela 108
778/2000	Juan Grueso Sánchez	Donoso Cortés, 17
1/2001	Carmen Bustamante Castillo	Polígono 50 Parcela 18
3/2001	Junta de Extremadura Consejería de Agricultura y M. Ambiente	Santo Tomás de Aquino, s/n

- Cuatro resoluciones sobre infracciones urbanísticas:
- Cuatro resoluciones sobre ruinas de edificios.
- Dos licencias de primera utilización de edificios.
- Cinco resoluciones sobre reclamaciones por deudas con el Ayuntamiento.
- Una resolución sobre establecimientos públicos.
- Una resolución sobre ordenanzas municipales.
- Cincuenta y cuatro resoluciones en materia de tráfico.
- Por parte de la Alcaldía, se han adjudicado los aprovechamientos cinegéticos de caza de perdiz con reclamo en la finca "La Sierra" a la Sociedad de Perdigoneros de Azuaga.





• Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Victoriano Prieto Molina, desde el día 11 de Diciembre de 2000, hasta mi regreso.

• Presentación solicitud de subvención para la Agencia de Lectura de la Aldea de Cardenchoza.

#### 04) INFORMES

Excusar la ausencia del portavoz del P.P., D. Enrique Brey Parreño porque a su señora la están operando, a la cual desde aquí le deseamos un pronto restablecimiento.

Como cuestiones importantes en las que ha participado la Alcaldía desde el último Pleno, hubo una reunión en Confederación, conjuntamente con la Consejería de Obras Públicas en la que ya por fin se presentaba el proyecto de la traída, del trasvase de Los Molinos a la presa de Arroyo Conejo, no va a ser un trasvase exactamente de pantano a pantano o de presa a presa, porque parece ser que las especies piscícolas que hay si viene el agua de un sitio a otro podían tener problemas, por lo tanto lo que se hace es una canalización directamente a la presa de Arroyo Conejo con una nueva depuradora que se hará porque la que actualmente hay cuando se tenga que abastecer Azuaga y los otros municipios del entorno como puede ser Reina, Casas de Reina, no tendrían suficiente capacidad y cuando no haya agua o empiece a mermar el agua en lo que es ahora mismo la presa Arroyo Conejo, conectarán el otro trasvase y por lo tanto, con eso, en principio y con los estudios que tienen realizados se solucionará el problema del agua, el problema de suministro a Azuaga. El plazo de ejecución de la obra desde todo el proceso de adjudicación y ejecución se supone que para el 2002, antes de finales de 2002, previsiblemente, podamos estar enganchados al nuevo abastecimiento.

Informar también que hubo una visita al Consejero de Economía, le invité a que visitara Azuaga para que conociera la realidad más directamente de nuestro Polígono Industrial y el comercio en base a un Decreto que salió, que estuvo aquí el Director General de Comercio y el 5 de Febrero se producirá la visita del Consejero de Economía, Hacienda e Industria y también el día 31 de este mes vendrá el Director General de Medio Ambiente para tratar temas pendientes. Esto es lo más relevante de informes a dar cuenta en el Pleno.

#### IV.- URBANISMO

##### 01) PLAN OPERATIVO LOCAL 2001, OBRA 112, ALBERGUE RURAL

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:





0D8089335

**CLASE 8.ª**

“Se dio cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial nº 17199, de fecha 22 de diciembre de 2.000, en el que solicitan la aprobación de dicha Obra por el Pleno de la Corporación, así como su financiación y adjudicación.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Agricultura, Urbanismo y Empleo por unanimidad propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente inversión:

Nº. De Obra 112, Anualidad 2.001, Plan: Programa Operativo Local.

Denominación de la obra: Albergue Rural en antigua Estación de FEVE.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal	828.000
Aportación FEDER (A. Central)	1.978.000
Aportación FEDER (A. Local)	14.122.000
Aportación Diputación	1.472.000
Aportación Municipal	4.600.000

**PRESUPUESTO** 23.000.000

**SEGUNDO.-** Aprobar que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en su consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicios de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**02) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo:



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**





“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1.999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>. de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1.999.

Por la Corporación en sesión de fecha 27 de Enero, 28 de Marzo, 30 de Mayo, 27 de Julio y 30 de Noviembre de 2.000 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>., 1.664 m<sup>2</sup>., 4.091,64 m<sup>2</sup>., 620 m<sup>2</sup> y 4.000 m<sup>2</sup> de terreno, respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 45.503,36 m<sup>2</sup>. de terreno.

El artículo 881.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 45.503,36 m<sup>2</sup>. de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de la siguiente solicitud:

- Jerónimo Carrascal y Cía S.L., 1.414 m<sup>2</sup> de terreno en el Polígono Industrial, por un total de 4.510.660 pts.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 1.414 m<sup>2</sup>. de terreno del Polígono Industrial, a Jerónimo Carrascal y Cía S.L., conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:







OD8089336

**CLASE 8.ª**

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**V.- BIENES****01) CESIÓN DE INMUEBLE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen que dice:

“Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 12/01/2001 en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

- Inmueble en C/ Minero, de una superficie de 313,16 m<sup>2</sup> con destino a Parque Comarcal de Bomberos.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Comisión por unanimidad propone al Pleno de la esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2º.- Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.





- b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.
- c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.
- d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo a la finca objeto de cesión.
- e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
- f) Información pública por plazo no inferior a quince días.
- g) Informe del Sr. Secretario.
- h) Agrupación de las fincas registrales nº 21.437, 21.438 y 21.249 y segregación de los 313,16 m<sup>2</sup> objeto de la cesión.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

La Sra. Elena Manchón indica: Aunque nuestro voto es a favor, quisiéramos hacer unas manifestaciones en cuanto a la posición que ha tomado ahora la Diputación ya que en su momento y cuando el grupo de gobierno que estaba, la presidencia era el Grupo Popular, se realizaron estas mismas gestiones que ahora mismo se realizan y fueron denegadas por entonces por el Diputado encargado del tema, el Sr. Pajuelo, justificando su denegatoria sobre este tema, se le ofrecieron los terrenos oportunos para esta misma instalación y entonces denegó esta oferta justificando que en Llerena estaba más céntrico, que la situación geográfica de Azuaga no era la correcta o la que creían oportuna para la instalación de este parque de bomberos, de todas maneras rehaciendo esta manifestación de que creemos que no se ha actuado con una postura objetiva, nos alegramos de que ahora hayan adoptado una postura contraria.

El Sr. Alcalde manifiesta: Yo simplemente decir que son varias las conversaciones que se han tenido con el Presidente de la Diputación al respecto, que el tema de bomberos a nivel de Diputación está todo transformándose, está todo organizándose pero como mínimo sí que era necesario que exista el acuerdo y que exista la denominación de “Parque Comarcal” que quizás es lo que le faltaba. Personalmente creo que si llega, cuando se reorganice toda la zona de bomberos, el sitio que le estamos ofreciendo no es quizás el más adecuado, creo que en el momento oportuno habrá que





OD8089337

## CLASE 8.<sup>a</sup>

pensar en otro espacio porque no parece lógico que un parque de bomberos esté dentro de la población precisamente si tiene que atender a urgencias, pero en cualquier caso, lo importante a partir de ahora es que aparezca, que haya esa voluntad por las dos partes, de crearlo, cuando se organice, el Parque Comarcal y por lo tanto es lo que tenemos que felicitarlos toda la Corporación de Azuaga.

### VI) EMPLEO

#### 01) PERSONAL LABORAL, DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa que dice:

“Se dio cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup>. María Soledad Gómez Pérez, de fecha 15 de Enero actual, registrado en este Ayuntamiento con el número 209, en solicitud de compatibilizar la actividad que realiza en este Ayuntamiento con la de Profesor Asociado en la Universidad de Extremadura, a tiempo parcial, y

RESULTANDO, que D<sup>a</sup> María Soledad Gómez Pérez, tiene un contrato de duración determinada, de 35 horas semanales, hasta el día 17 de Marzo de 2001, siendo su jornada de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

RESULTANDO que la actividad a realizar como Profesor Asociado en la Universidad de Extremadura será de 6 horas lectivas y 6 horas Tutoría semanales.

CONSIDERANDO que el artículo 4.1 de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece:

“Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor Universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.”

En base a los resultados y considerando que antecede, la Comisión Informativa de Empleo, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la compatibilidad a D<sup>a</sup>. María Soledad Gómez Pérez, para el ejercicio de la actividad Profesional.

2º.- Declarar la compatibilidad a D<sup>a</sup> María Soledad Gómez Pérez, para que realice la actividad en la Universidad de Extremadura, como Profesor Asociado.





3º.- Se declaran estas compatibilidades sin perjuicio en la actividad principal en el Ayuntamiento de Azuaga.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## VII.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

### 01) CONSEJO SECTORIAL AGRÍCOLA-GANADERO

Antes de proceder con la lectura del dictamen, la Sra. Elena Manchón explica:

El grupo popular quiere presentar una modificación, en vez del Sr. Enrique Brey Parreño, el Sr. Miguel Morillo como miembro corporativo del Partido Popular.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Festejos y Deportes:

“Se dio lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiada es del siguiente tenor:

El artículo 21 del Reglamento de Organización Municipal, atribuye al Pleno de la Corporación el establecimiento de Órganos de participación Sectorial.

Estimando esta Alcaldía de gran interés para el Ayuntamiento contar con un Órgano que canalice la participación ciudadana en materia agrícola-ganadero, es por lo que

#### PROPONE

1.- Crear El Consejo Sectorial AGRÍCOLA-GANADERO.

2.- Constituir dicho Consejo con la siguiente participación inicial

Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: 1 Miembro Corporativo del P.S.O.E.

1 Miembro Corporativo del P.P.

2 Representantes de la Asociación Prof. Agricultores y Ganaderos.

2 Representantes de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA).

1 Representante de la Oficina Comarcal Agraria.

1 Representante de la Institución Ferial FECSUR.

1 Representante de Cooperativa Ovinos Extremeños (COEX).

1 Miembro de la Junta Pericial.

1 Técnico del Ayuntamiento.







0D8089338

**CLASE 8ª**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### **02) CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL P.P.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

“El Grupo Municipal P.P., insta a esta Alcaldía a que se modifique la participación de los miembros Corporativos de su grupo en el Consejo Sectorial de:

- Cultura y Patrimonio: Estaba integrada por D. Francisco Demófilo Alejandre Alejandre, se sustituirá por D. Enrique Brey Parreño.

El Sr. Alcalde propone a la Comisión eleve al Pleno de la Corporación la sustitución solicitada.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### **03) CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES, SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL P.P.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

“El Grupo Municipal P.P., insta a esta Alcaldía a que se modifique la participación de los miembros Corporativos de su grupo en el Consejo Sectorial de:

- Deportes: Estaba integrada por D. Francisco Demófilo Alejandre Alejandre, se sustituirá por D. Enrique Brey Parreño.

El Sr. Alcalde propone a la Comisión eleve al Pleno de la Corporación la sustitución solicitada.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**





Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida a votación la propuesta, es aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación.

#### 04) COMISIONES INFORMATIVAS, SUSTITUCIÓN MIEMBROS DE P.P.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, insta a esta Alcaldía la sustitución del Concejal D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro, en las siguientes Comisiones Informativas, por los Concejales que se consignan:

Comisión Informativa de Hacienda, proponen como suplente a D<sup>a</sup>. Elena Manchón Sánchez.

Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Festejos y Deportes, proponen como titular a D. Enrique Brey Parreño.

Esta Alcaldía propone a la Comisión eleve al Pleno de la Corporación la sustitución solicitada.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### VIII.- MOCIONES

#### 01) URGENCIA

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la urgencia de la moción presentada por la Alcaldía relativa a la creación del Partido Judicial de Azuaga.

#### 02) MOCION

El Sr. Alcalde manifiesta: Esta Alcaldía con el portavoz del Grupo Popular había hablado de presentar una moción que tenemos aquí, una vez salida la Memoria del Tribunal Superior de Justicia donde se vuelve a reiterar la necesidad de que Azuaga cuente con el Partido Judicial, es la moción que se ha elaborado recordando que presentamos otra moción y diciendo que le hagan caso al Tribunal Superior de Justicia,







0D8089339

## CLASE 8.<sup>a</sup>

al Consejo General del Poder Judicial, que lo hicieron antes, a todas las instancias y a todos los Organismos que han ido pidiendo el Partido Judicial para Azuaga.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción presentada:

“En fecha 30/05/2000, el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga aprobaba una vez más una Moción en la que se reclamaba la creación del Partido Judicial de Azuaga.

Dicha Moción era la reiteración de una serie de peticiones de diversas Instituciones que se han venido produciendo en el tiempo y a las que no se ha atendido por parte del Gobierno de la Nación y de las Cortes Generales que son, a final de cuentas, de quien depende la creación del Partido Judicial de Azuaga.

Vergonzoso es que no conteste a la petición del Ayuntamiento de Azuaga realizada a través de la Moción antes referida, pero más vergonzoso es que año tras año, en sus memorias el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y el Consejo General del Poder Judicial, reclamen la Urgente creación del Partido Judicial en Azuaga.

A continuación se transcribe la parte de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura correspondiente al año 2000, y se vuelve a solicitar por parte del Pleno del Ayuntamiento de Azuaga la creación del Partido Judicial.

### CREACIÓN DE NUEVO PARTIDO JUDICIAL EN AZUAGA

Se hace necesario crear el Partido Judicial número 15 en la provincia de Badajoz que comprenda la denominada Comarca de Azuaga, conforme al informe elaborado en su día.

#### - *Sobre Azuaga:*

Como se puede apreciar, la población de Azuaga es la que tiene mayor número de habitantes.

Tiene bastantes industrias significativas, tanto de embutidos, pan, aceite, aderezo de aceitunas, bodegas, de mármol, miel, etc., que aprovecha los recursos naturales de la zona y que aglutina los de las poblaciones expresadas y que tienden a un desarrollo, ya que existen en proyecto otras de embutidos y salazones cárnicas, etc.

A lo anteriormente expresado hay que añadir sus riquezas y situación topográfica, pero sobre todo el que las poblaciones limítrofes distan muy poco unas de otras y de su centro, Azuaga sobre la que se han ido comarcalizando servicios correspondientes a las poblaciones indicadas.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Así, las distancias son:

**Distancia de Azuaga a:**

Poblaciones	Kilómetros
Ahillones	16
Berlanga	13,5
Campillo de Llerena	30
Granja de Torrehermosa	9
Maguilla	17,7
Malcocinado	17
Valverde de Llerena	15

**Reivindicación histórica:**

a) Consta en Libros y Actas del Ayuntamiento, que ya desde 1854 han sido continuas las reivindicaciones para la creación de un Partido Judicial y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Azuaga.

b) La Comunidad Autónoma desde hace años, sobre 1988, ya comenzó a solicitar y gestionar ante los responsables políticos del Ministerio de Justicia la petición de la creación del indicado Partido, lo que se plasmó en un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad que solicitó la creación del Partido Judicial en 1994, pidiendo la creación del **Partido Judicial número 15 de Badajoz**.

c) En 22 de Diciembre de 1994 la Secretaría de Estado de Justicia manifestó en visita a la Comunidad Autónoma, la decisión de pedir la creación de tal Partido.

d) En la Memoria Anual del Consejo General del Poder Judicial del año 1993, se contempla la propuesta siguiente:

“Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llerena, con sede bien en esta localidad, bien en la próxima de Azuaga, lo que exigiría la reforma de la actual demarcación para constituir un nuevo partido judicial con cabecera en esta población. Este podría ser uno de los contenidos de la necesaria revisión de la demarcación judicial que deberá acometerse el próximo año, en que se cumple el plazo previsto para ello en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial”.

La opinión pública en Extremadura y los Medios de Comunicación, han creado conciencia de la necesidad de la creación del indicado Partido Judicial.





0D8089340

### CLASE 8ª

Por último, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad, en sesión del día 3 de Septiembre de 1992, acordó la cesión gratuita al Ministerio de Justicia, del inmueble señalado con el número 12 de la calle Llana de la población, para Palacio de Justicia.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y en Memorias de años anteriores, es conveniente proceder a una reestructuración del mapa judicial sobre los siguientes extremos:

1.- Creación de un Partido Judicial nuevo en la Comarca de Azuaga, con lo que se conseguiría:

- Descongestionar el Juzgado de Llerena.
- Dotar a una comarca tan importante como la de Azuaga, cumpliéndose reivindicaciones históricas, de un Juzgado sin coste alguno.

Basándose en lo expuesto, se formula la siguiente

### PROPUESTA

#### CREACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL NÚMERO 15 EN EXTREMADURA, EN LA DENOMINADA COMARCA DE AZUAGA.”

Sometida la Moción a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Elena Manchón indica: En base a una petición que se formuló por la Concejala M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Dopazo, en la sesión 30 de Noviembre sobre la tramitación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios de guardería rural, el Secretario ha emitido un informe que le ha sido notificado a la misma en la que se informa de las actuaciones que hay en el expediente y de la legislación aplicable al mismo. Respecto a la misma, queremos decir que se citan dos artículos, el 123 del R.O.F. y el 204 del R.O.F. que no tienen nada que ver con ninguna regulación de imposición de tasas, por tanto no sabemos que es lo que quieren decir en este informe y se omiten dos artículos que consideramos esenciales de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 20.1, cuyo contenido dice: constituye hecho imponible de la tasa la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo cuando en todo caso concurren las siguientes circunstancias; a) que sean de solicitud o recepción obligatoria, b) que no sean susceptibles de ser prestados o realizados por iniciativas privadas.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Consideramos que este es un servicio que se puede, de hecho, de toda la vida se ha estado facilitando con un servicio, o sea, las personas que han tenido tierras lo han estado salvaguardando con contrataciones privadas y el artículo 21 de la Ley de Haciendas Locales por la que las Entidades Locales no podrán exigir tasas por los servicios siguientes: a) Abastecimiento de aguas en fuentes públicas, b) Alumbrado de vías públicas y c) Vigilancia pública en general.

Esta Ordenanza regula un tipo de vigilancia, específica, por tanto, rogamos que a la luz de estos artículos que traemos a colación se emita un nuevo informe que nos explique o que nos aclare por qué no se han incluido en el informe emitido en un principio y en qué pueden afectar a la tramitación de este Expediente.

El Sr. Alcalde manifiesta: Se emitirá ese informe, como podrá comprender los artículos del R.O.F. 123 y el otro, al final lo pedirán, ya se verán, en cualquier caso, la imposición de la tasa cuenta con todas las garantías legales, se basa precisamente en la Ley de Haciendas Locales y que sea un servicio privado es muy relativo, si hacemos un poco de historia, cuando era un servicio público, la vigilancia del campo se le transfirió a las Cámaras que no son un servicio público sino colaboradoras de lo público y entonces se le transfirió por todo el personal y todo lo que es la guardería rural que ha estado funcionando en poblaciones como Azuaga, los famosos guardas de campo de siempre, pero en cualquier caso, estas cosas mejor que las aclaren los informes oportunos.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Me gustaría saber qué trámites se han realizado para que de una vez por todas la Cardenchoza pueda contar con una farmacia.

El Sr. Alcalde responde: No sólo trámites, se han hecho gestiones primero directamente con el Consejero y está publicado en el Diario Oficial de Extremadura la apertura de esa farmacia en Cardenchoza. Otra cosa es que cuando estaba publicado y ya conoce un poco la dinámica de cuando Extremadura legisló sobre farmacias a recurrir no está exento de cierta polémica.

Cuando salió sólo en el Diario Oficial de Extremadura, la farmacia de Cardenchoza estaba demasiado vulnerable y a los dos meses, digo vulnerable en el sentido de recursos, no otro tipo de cuestiones, a los dos meses se unió esa publicación y esos trámites con cinco o seis oficinas dentro de Extremadura.

En principio, están siguiéndose todos los trámites legales para que Cardenchoza tenga la farmacia y las esperanzas, expectativas es que se va a tener, otra cosa es que hay muchos intereses no por Cardenchoza sino por el conjunto de apertura de farmacias de oficinas de farmacia en ciertas poblaciones, el Colegio de farmacéuticos y otras instancias están poniendo trabas en el camino pero lo que era un proceso normal administrativo que podía haber durado cinco o seis meses está durando más en base a los recursos que tienen presentados, pero en principio hay toda la voluntad política de la Junta de Extremadura, y en este caso del actual Consejero de Sanidad y Consumo por







OD8089341

CLASE 8.<sup>a</sup>

que Cardenchoza tenga la farmacia, la voluntad se ha trasladado en la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

La Sra. Pérez Dopazo indica: En el último Pleno ordinario, le informamos de que unas viviendas de protección oficial del régimen general en la calle Ramito se le había pasado el cobro del I.B.I. los cinco primeros años, cuando parece ser que este tipo de viviendas están exentas de este impuesto, en los primeros cinco años precisamente, entonces, usted nos contestó que haría las gestiones oportunas para averiguar por qué a estos vecinos se le había pasado el cobro de ese impuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta: Yo di las instrucciones oportunas, pero no tengo la información en este momento, para saber a través de O.A.R. que es quien tiene los recibos del I.B.I., yo di las instrucciones oportunas porque de lo que yo recordaba, en mis tiempos de Concejal de Hacienda es que no eran cinco sino tres años pero como la legislación cambia tanto, quiero recordar que eran sólo tres años, no cinco, en cualquier caso, yo di las instrucciones oportunas pero mañana mismo nos informamos y le hacemos llegar qué es lo que el O.A.R. ha hecho, si ha anulado el recibo, si no lo ha anulado, si pretende cobrar y vemos realmente lo que se tenga que pagar, luego no hay ninguna intención recaudatoria, además, en todo caso si no podemos es que no se puede, si está exento está exento.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Por último, ha llegado a nuestro conocimiento que los autocares con estudiantes procedentes de Granja de Torrehermosa, Campillo de Llerena y Retamal, todos los días se han visto obligados durante este invierno a aparcar y dejar a los niños en la carretera, es decir, más o menos a la altura de la Oficina Comarcal Agraria, creemos que eso es un peligro añadido al que tengan que venir estos niños por la carretera de Campillo, además del hecho de dejarlos allí, es como decimos, un riesgo añadido y consideramos que una solución factible y por otra parte con la que los conductores de los autobuses estarían de acuerdo es echar una pequeña capa de grava de forma y manera que ellos puedan salir por la calle Muñoz Torrero y los niños dejarlos en las traseras de este Instituto.

El Sr. Alcalde explica diciendo: Le ha llegado la información mediatizada y paralizada, es cierto, pero la obligación que tienen los conductores de los autobuses y la empresa de autobuses es llevar a los chicos al colegio, a la puerta del colegio, si luego tienen que hacer dos maniobras para dejarlos en la puerta del colegio, en la puerta o en las inmediaciones del colegio, pues que las hagan. Otra cosa es que los conductores de autobuses y algún director de instituto y de colegio plantean a este Ayuntamiento que se abra la calle, que no es calle, que es suelo rústico, que es la que sube de la piscina hacia arriba para conectar con Muñoz Torrero y efectivamente, aprovechando que estaba la maquinaria de la Mancomunidad en Azuaga que nos tocan el mes de enero y junio, y se allanó, se le pasó el rulo, se allanó, se puso mejor de lo que estaba, con tan mala suerte que esos días en los dos o tres días que empezó a llover como hacía años que no veíamos



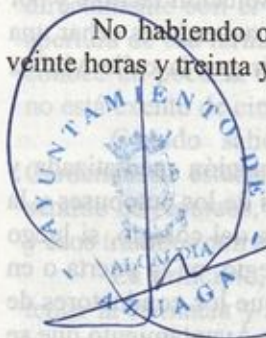
00808341



CLASE 8ª

por aquí por Azuaga, por lo menos yo, de todas maneras se ha tomado una solución mientras se le pone grava, porque eso además es una nueva adaptación que le corresponde arreglar y hacer esa calle a los propietarios de esa unidad de actuación, donde lógicamente está el Ayuntamiento pero hay muchas calles y ahora con las lluvias lo hemos visto, que están en bastante mal estado aquí en Azuaga para que además arreglemos algo que no es una calle, que no está ni siquiera como calle, simplemente para que sea más cómodo para las empresas de autobuses no tener que dar la vuelta para ir de un Instituto a otro, algún día, si está el cinturón ese hecho y la calle, posiblemente se pasará, en cualquier caso hemos hecho una solución intermedia ya que aquello se ha puesto hecho un barrizal por el que pasan máquinas con toda la buena intención de recintarlo más de lo que estaba y es que la dirección prohibida que hay cuando vienes en dirección a la Estación y está justo a la entrada de las viviendas se ha cambiado de posición, en lugar de que se entre por allí, ya no se va a poder entrar por allí, se pone allí la dirección prohibida y los autobuses van a dar la vuelta y los van a dejar a los chavales mientras se quita ese barro y le pasamos otra vez el rulo o lo que haya que pasarle, dejarlos en las puertas de las viviendas aquellas, al lado prácticamente del Instituto, pero en cualquier caso es una responsabilidad por parte de las empresas de autobuses y desde luego, si hubiera pasado algo, no ha pasado nada, pero si llega a pasar algo no hubiera sido responsabilidad de este Ayuntamiento el que esos chicos se hubieran quedado ahí, no es de recibo utilizar esto como forma de presión y más conociendo como conocen por parte de esta Alcaldía, que les escribí una carta a todos los que firmaron esa carta, conductores de autobuses, directores de institutos, conociendo que hay la intención a través del desarrollo de esa unidad de actuación de arreglar la primera calle esa, por lo menos hasta la calle Muñoz Torrero, otra cosa es que como método de presión se quiera utilizar dejar a los niños allí, en cualquier caso, se han tomado ya las medidas oportunas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2001**

En la villa de Azuaga a seis de Marzo de dos mil uno, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión





OD8089342

CLASE 8ª

extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECARRUBIO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

**No asistieron:**

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

**01) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

• Con fecha 24 de Enero de 2001, el Sr. Alcalde ha dictado las siguientes resoluciones:

- Resolución por la que se nombra miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, y para que se integre en la misma al Concejal D. Antonio Márquez Carrizosa.

- Resolución por la que se nombra Cuarto Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal miembro de la Comisión de Gobierno, D. Antonio Márquez Carrizosa.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





- Resolución por la que se nombra Concejal Delegado de Mantenimiento y Reparaciones Viarias y Obras Municipales, a D. Antonio Márquez Carrizosa, siendo su extensión las que determina el apartado b) del artículo 8.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

• Con fecha 26 de Febrero, el Sr. Alcalde ha dictado las siguientes resoluciones:

- Revocar la Resolución de esta Alcaldía, de fecha 9 de Julio de 1.999, sobre el orden de tenencia de Alcaldía, quedando en su consecuencia nombrados según el siguiente orden, conforme la Resolución de 25/01/01 y la presente.

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Dña. Josefa Gómez Bustamante.
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Juan Carlos Castillo Monterrubio.
- TERCER TENIENTE DE ALCALDE: D. Rafael Guerrero García.
- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. Antonio Márquez Carrizosa.

- Resolución por la que se acuerda revocar el Decreto de fecha 10/09/1999, de régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno y fijar cada 14 días las sesiones de la Comisión de Gobierno: Lunes, a las 19 horas.

- Resolución por la que se nombra miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y para que se integre en la misma, al Concejal D. Rafael Guerrero García.

• Resolución por la que se informa que en el día de hoy ha tomado posesión de la Plaza de Secretaría el Funcionario de Habilitación Nacional, D. Julián Viera Pérez; se ha ausentado por asuntos personales y tiene previsto cesar por nombramiento provisional para ocupar la Intervención del Ayuntamiento de Coria.

## 02) COMISIONES INFORMATIVAS, MODIFICACIÓN

Por parte del Grupo Socialista se formula la siguiente propuesta de modificación de las adscripciones de miembros corporativos en las Comisiones Informativas:

### “COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

#### TITULARES:

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D. Demetrio Ortiz Murillo

#### SUPLENTE:

- D. Rafael Guerrero García







0D8089343

**CLASE 8ª****COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS Y DEPORTES****TITULARES**

D. Antonio Márquez Carrizosa

D. Rafael Guerrero García

**SUPLENTE**

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

**COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO****TITULARES**

D. Demetrio Ortiz Murillo

D. Rafael Guerrero García

**SUPLENTE**

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y EMPLEO****TITULARES**

D. Antonio Márquez Carrizosa

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

**SUPLENTE**

Dña. Josefa Gómez Bustamante"

El Sr. Alcalde manifiesta: Bien, es consecuencia de la primera Resolución que se daba cuenta, puesto que el primer Teniente de Alcalde, ex primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano Prieto Molina está dedicado a las funciones de Diputado en Badajoz, entonces hemos remodelado al modificar la tenencia de Alcaldía ya que se hace una nueva asignación dentro de las Comisiones Informativas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**03) MODIFICACIÓN ESTATUTOS PATRONATO DE DEPORTES**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

"Se dio lectura a la siguiente propuesta del Consejo de Administración:

**ARTÍCULO 7º.-** Se modifica el apartado a), quedando en su consecuencia redactado con el siguiente texto:

a) Proponer al Alcalde el nombramiento de gerente y demás personal de confianza.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





ARTÍCULO 11.- Se agrega a este artículo el apartado c) con el siguiente texto:

c) Personal eventual.

La modificación se someterá a exposición pública durante el plazo de treinta días, transcurrido dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

## II.- HACIENDA

### 01) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, 2.001 AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2001, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan, mediante las siguientes TRANSFERENCIAS:

#### 1º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

##### AUMENTOS

SUBF	CAP	ART.	CONC.	SUBCON	EXPRESIÓN	CANTIDAD
111	2	23	233	233.00	Asistencia a sesiones	940.000
111	4	48	489	489.00	A Grupos Políticos	960.000
121	1	16	163	163.00	Formación de Personal	700.000
121	2	21	686		Equipamiento Informático	8.500.000
121	2	22	227	227.08	Servicio de Recaudación	7.000.000
451	6	68	682		Edificios y Construcciones	11.000.000
452	1	13	131	131.00	Personal laboral eventual	7.000.000
463	1	14	141		Personal U.P.I.M.	1.000.000

SUMAN LOS AUMENTOS ..... 37.100.000





0D8089344

CLASE 8.<sup>a</sup>

BAJAS

SUBF	CAP.	ART.	CONC.	SUBCON	EXPRESIÓN	CANTIDAD
121		1	120	120.00	Funcionarios	4.000.000
121		1	160	160.00	Seguridad Social Funcionarios	1.200.000
432		6	680	680.00	Terrenos y Bienes Naturales	6.500.000
452		4	410	410.00	A Patronato.	7.000.000
511		6	637	637.00	Plan Operativo.	18.400.000

SUMAN LAS BAJAS ..... 37.100.000

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

02) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, 2.001 PATRONATO DE DEPORTES

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2.001, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan y todo ello en función de la propuesta de creación en la Plantilla del Personal del Patronato de vacante de personal eventual de confianza y supresión de la de personal laboral para esta plaza.

1º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

AUMENTOS

452.110	Retribuciones básicas y otras .....	1.400.000
452.223	Transportes .....	600.000
452.230.01	Dietas de personal .....	200.000
	SUMAN LOS AUMENTOS .....	2.200.000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





## ARTICULO 11.- Se agrega a las BAJAS lo siguiente:

CANTIDAD	EXPOSICIÓN	CONC.	ART.	CAP.
	<b>BAJAS</b>			
452.131	Laboral eventual .....			2.200.000
	<b>SUMAN LAS BAJAS .....</b>			<b>2.200.000</b>

- Modificar la Plantilla de personal del Patronato de Deportes, anulando la plaza de Gerente como personal laboral y creando dicha plaza en la plantilla como personal eventual.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.

### 03) MODIFICACIÓN BASE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, Nº 9 Y 13

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

"Se propone la modificación de la base nº 9, en lo relativo a indemnizaciones y asistencia quedando redactado como sigue:

Por sesiones Plenarias	10.000 Ptas
Por sesión Comisión de Gobierno	10.000 Ptas
Por sesión Comisiones Informativas	4.000 Ptas

Se propone la modificación de la base nº 13, quedando en su consecuencia de la forma siguiente:

1.- Asignación económica fija a cada grupo político	300.000 Ptas
2.- Asignación variable, a cada Concejales de cada grupo mensual	10.000 Ptas

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad."

El Sr. Brey manifiesta: El Grupo Popular ha mantenido siempre el criterio de que los incrementos se deben realizar exclusivamente cuando exista un motivo muy fundamentado y de mucha necesidad. Desde el tiempo que yo conozco la Administración del Ayuntamiento de Azuaga, se tenían unas asignaciones para los grupos políticos, para los Concejales y para la asistencia a Pleno que no se





0D8089345

**CLASE 8ª**

correspondían a mi entender y yo no era entonces Concejal, con lo que viene siendo la normativa o el uso y la costumbre en Ayuntamientos de categoría muy inferior a la de Azuaga. No me gusta que se gaste el dinero inútilmente pero tampoco me gusta que las personas que estén dedicadas a la Administración, sin ser funcionarios naturalmente, tengan que poner dinero de su bolsillo para llevar a cabo su misión. Este es el caso que me ha ocurrido a mí, que posiblemente le ha ocurrido a todos los demás y solamente en base a eso, en que el costo para cada una de las personas que tenemos función pública, no sea al mismo tiempo del sacrificio moral y personal a una dedicación política, que además de eso, encima tengamos que soportar todos nosotros unos gastos que moralmente no nos corresponden. Esa es la razón por la cual y en base exclusivamente a lo que acabo de decir y también teniendo en cuenta que la propuesta que se hace lo es de acuerdo con lo que ocurre, no ya en los Ayuntamientos como he dicho antes de mucha menos categoría que Azuaga, que tienen cantidades mucho mayores y que todo ello no representa nada más que algo así como el 1,2% del Presupuesto del ejercicio, en los Plenos, el Grupo Popular va, en la medida en que cada uno de sus Concejales lo quisiera así, a apoyar esta medida, desde luego el portavoz lo va a votar favorablemente porque me parece que es consecuente y que la propuesta que hace el Grupo de Gobierno va de acorde con la idea que acabo de expresar en cuanto a los costos de las personas que tenemos que estar en la Administración.

A las 20:10 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Pérez Dopazo, siendo su incorporación a las 20:12 horas.

El Sr. Alcalde indica: Sí, efectivamente, cuando empieza a andar esta nueva Corporación, nos encontramos con una modificación de la Ley de Bases que cambiaba una situación o creaba una situación diferente de lo anterior, pues porque había unas cuantías asignadas a los grupos políticos y a los Concejales más luego después, la que se venía produciendo.

Como bien decía el portavoz del Partido Popular, puesto que también las sesiones plenarias se modificaron de una cada mes a una cada dos meses, la cuantía en ese aspecto es la misma, o sea que no hay incremento respecto a la anterior legislatura y efectivamente vista la táctica diaria y comprobado que el resto de Ayuntamientos, no ya como bien se comentaba del mismo número de habitantes sino incluso de entre 5.000 ó 6.000 habitantes, tienen cuantías superiores a las que ahora mismo estamos modificando y por lo tanto parece de justicia que al Concejal, por su trabajo, también se le cubran esos gastos que son necesarios para realizar ese trabajo. Esa es la razón que impulsaba a este equipo de Gobierno a plantear esta modificación.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por:

9 votos a favor, grupo P.S.O.E. y P.P.

1 abstención, Sra. Pérez Dopazo.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





La Sra. Pérez Dopazo explica su abstención diciendo: Primero no entiendo el por qué de esta actividad a pesar de las explicaciones que ustedes han dado, tampoco veo dónde está el apoyo presupuestario para estas subidas y sobre todo no entiendo de dónde salen estos dineros y me da auténtico miedo el que esto sea un motivo, una causa, un criterio para que los azuagueños tengan que poner más dinero del que ponen y sea un gasto superfluo. Por otra parte, puede ser que, desde que cumplí 50 años me vuelva yo como más antigua, más vieja y entonces sigo quizás con la idea romántica de que estamos aquí de forma voluntaria y que esto es un servicio al pueblo y entiendo que tiene que ser un servicio gratuito, por supuesto Sr. Alcalde que sigo hablando de los Concejales, Sr. Presidente, no hablo de usted, que quede muy claro porque jamás en mi vida entraría en ese terreno.

El Sr. Alcalde expresa: Bien, es una opinión muy respetable. Yo, lo de sus 50 años no se lo puedo arreglar, igual que los míos tampoco, ya es algo que se lleva y efectivamente se vuelve uno así, pero tengo yo la tranquilidad que no desequilibra nada. Si su preocupación es si las finanzas municipales se van a desequilibrar por este hecho, tenga la completa seguridad que no se desequilibra nada porque no significa nada, como bien decía el portavoz de ese grupo, es un 1,2% del Presupuesto global lo que se destina a Órganos de Gobiernos. La mayor parte de municipios, insisto, de 5.000 y 6.000 habitantes están destinando el 3%, o sea, tres veces más de lo que se destina.

Es verdad y ahí lo reconozco, no el error porque no fue ningún error, cuando se hizo la propuesta inicial recién iniciada la andadura de la Corporación con esa modificación de la Ley de Base, con esa asignación por primera vez en la historia para que los grupos políticos tuvieran una cuantía, entendimos que era aquella que pusimos, visto la práctica, no voy a decir más por el Grupo Popular que por el Gobierno Socialista, no sería justo tampoco decirlo, pero si alguien tiene que hacer un trabajo como grupo político, necesita también dentro de la voluntariedad, dentro del servicio de la ciudadanía, unos mínimos recursos para poderlos realizar y el día que este Alcalde que habla esté en la oposición, va a exigir esos mínimos recursos para poder hacer ese trabajo también de oposición, con esos recursos básicos que se necesitan.

Tenga esa seguridad de que no vamos a hacer ningún desequilibrio ni es la puerta de nada, todo lo contrario. Este equipo de Gobierno ha introducido y sigue introduciendo medidas de ahorro que en cualquier medida básica, con la última negociación que se ha hecho con la deuda que hay con las sillas famosas del Central Cinema, hemos hecho un contrato, un convenio nuevo donde se rebaja un millón de pesetas de esa deuda si se paga la deuda en cuatro años. Con ese millón, estamos cubriendo por decir de alguna forma, no es una razón, pero sí estamos aplicando medidas de ahorro, medidas políticas que están conteniendo el gasto y su portavoz tiene ya información muy reciente, pero la tiene, para que con el análisis de esa información ir viendo como se está conteniendo el gasto, cómo se está gestionando el gasto en los últimos tiempos en este Ayuntamiento, pero yo lo que quiero es dejarla muy tranquila que las finanzas municipales no se van a desequilibrar por este hecho.







0D8089346

CLASE 8.<sup>a</sup>**04) TRIBUTOS MUNICIPALES**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Se informa que por motivos de averías en la conducción interior de inmuebles se han producido consumos muy elevados de agua a distintos usuarios.

Enterados los señores reunidos de dichas causas e importes por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Condonar la deuda a los siguientes contribuyentes, en función de averías en la red interior de sus viviendas y de contadores.

- Dña. Josefa Amaya Calero, 53.905 Ptas, principal más recargos.
- D. Manuel Merino Durán, 19.000 Ptas.
- D. Manuel Pérez Hernández, 17.995 Ptas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.

**III.- URBANISMO****01) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DE TERRENOS**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Agricultura, Industria, Urbanismo y Empleo:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1.999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>. de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1.999.

Por la Corporación en sesión de fecha 27 de Enero, 28 de Marzo, 30 de Mayo, 27 de Julio y 30 de Noviembre de 2.000 y 24 de Enero de 2.001 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>., 1.664 m<sup>2</sup>., 4.091,64 m<sup>2</sup>., 620 m<sup>2</sup>., 4.000 m<sup>2</sup> y 1.414 m<sup>2</sup>. de terreno, respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 44.089,36 m<sup>2</sup>. de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por lo tanto se propone al Pleno de la Corporación:





La Sra. Pérez Dopazo explica su abstención diciéndonos que se abstiene por no haber sido invitada a formar parte de la Comisión Informativa.

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 44.089,36 m<sup>2</sup> de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- D. Manuel Hidalgo Paniagua, 1.260 m<sup>2</sup>, por un total de 4.019.400 pesetas.
- D. Manuel Sánchez Jiménez, 500 m<sup>2</sup>, por un total de 1.595.000 pesetas.
- D. Antonio Durán Pulgarín, 1.929,38 m<sup>2</sup>, por un total de 6.154.722 pesetas.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 1.260 m<sup>2</sup> de terreno del Polígono Industrial a D. Manuel Hidalgo Paniagua, 500 m<sup>2</sup> de terreno a D. Manuel Sánchez Jiménez y 1.929,38 m<sup>2</sup> a D. Antonio Durán Pulgarín, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

**TERCERO.-** Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."



Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.





0D8089347

**CLASE 8.ª**

**02) ÁREA PERIURBANA, FINCA LA SIERRA**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se explica ampliamente los fines que a su juicio existen para solicitar al amparo de la Ley 8/1.998 de 26 de Junio de la Junta de Extremadura, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura, la declaración de Parque Periurbano de la finca “La Sierra” al amparo de lo establecido en el artículo 2º.c),d),e) y f), por ello se propone:

Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento solicite dicha declaración, que firme el documento o convenio correspondiente y realice cuantas diligencias sean necesarias a su consecución.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Prieto Molina se incorpora a la sesión plenaria a las 20:20 horas.

El Sr. Brey interviene diciendo: Como yo ya había manifestado en la Comisión Informativa, la propuesta que hace el equipo de Gobierno sobre este punto va en función de necesidad y de que sea beneficiosa para un futuro de la Sierra de Azuaga. Yo hice mucho hincapié y vuelvo a hacerlo hoy en que las circunstancias y las consecuencias de futuro que puedan acarrear o puedan traer estas medidas sean exclusivamente a favor de lo que aprobamos, es decir, que traiga consigo una mejora, que traiga consigo una mayor facilidad de actuación pero que en ningún caso esto pueda traer como consecuencia que tanto dentro de los terrenos de que se trate como en las fincas colindantes se puedan poner o establecer condicionantes que perjudiquen a los propietarios de esa finca a la que me he referido.

En estas condiciones, solamente pensando así, es por lo que nuestro grupo va a dar su voto favorable si como hemos hablado se confirma y así nos lo dicen que esto va a ser de la forma que yo acabo de expresar.

El Sr. Alcalde explica: Tal y como se explicaba en la Comisión Informativa, hay una cosa que es la seguridad de que no va a afectar, primero a las fincas colindantes no les puede afectar porque la zona es la que se declara área periurbana, es el área, no tenemos potestad para declarar como municipios otras fincas que no sean la propia y la creación del área periurbana de la finca La Sierra es la figura de protección, la más blanda, por hablar en términos de protección, relacionada con el ocio para que allí se pueda practicar el ocio y pensando como bien se decía en la Comisión Informativa, en el futuro, viendo dentro de algunos años qué va a ser ese espacio cuando la reforestación empiece a ser una realidad, cuando empiece a no haber tanto eucalipto, que no se hará todo de golpe porque no se puede hacer, porque sino, los animales que viven allí no tendrían ni para comer ni para refugiarse, pero hay un proceso de reforestación en marcha, todos conocemos que dentro de un par de años o de tres años, no vamos a





necesitar suministrarnos de agua de ese pantano sino que va a ser un lago que existirá ahí, donde ya no será necesario extraer agua y por lo tanto habrá que hacer actuaciones de futuro y sobre todo y lo más importante, es que si la Junta que es quién tiene la facultad de declarar esa finca como área periurbana porque el Ayuntamiento insta mediante este acuerdo, nosotros no, pero es la Junta la que tiene la potestad, y automáticamente pasamos a estar en el catálogo de espacios protegidos de la región. Eso implica, estar ya positivamente a nivel nacional, a nivel europeo para todo tipo de programas medioambientales que salen principalmente de la Unión Europea, pero también implica la posibilidad, la única posibilidad que tiene la Junta de poder crear un centro de interpretación de la naturaleza, sólo se pueden crear espacios, perdón, centros de interpretación de la naturaleza en los espacios protegidos, por lo tanto, ese es uno de los elementos principales que hacen que este equipo de Gobierno plantee esa declaración. En cualquier caso, tenemos un proyecto de aprovechamiento integral de La Sierra que no es para una legislatura, que es un tema en el que habrá que ir hablando y yo creo en el conjunto de las fuerzas políticas de Azuaga para que realmente esa finca llegue a ser un elemento de producción, de riqueza y de empleo para Azuaga y no lo que es en estos momentos; relativamente como se dice "lo comido por lo servido", no produce nada más que un par de empleos, esa es la razón.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación.

### 03) SEGRAGACIÓN DE TERRENOS EN LA FINCA EL CARNERIL, PARA EL CAMPING

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación solicite de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, la Segregación de 6 Has. de la finca "El Carneril", del COREFEX establecido entre este Ayuntamiento y dicha Consejería con destino a la ubicación del Camping."

El Sr. Brey manifiesta: Cuando yo me refería en la Comisión a este tema del establecimiento de una camping en la zona, no cabe duda ninguna de que el ambiente turístico de nuestro país va creciendo cada vez más, afortunadamente, y que todas las regiones, todas las zonas y todos los pueblos tienen que buscar el hábitat necesario para que ese turismo pueda venir a nosotros y pueda crear mano de obra y con ello riqueza, pero todas estas cosas hay que hacerlas pensando también en que el entorno no sufra trastornos medioambientales ni trastornos personales. Los camping bien hechos, bien establecidos, bien comunicados, con buenos abastecimientos, son, por decirlo así, áreas





0D8089348

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

de lujo, si los camping se hacen solamente para atraer un turismo mediano, para atraer un turismo como decíamos antes barato o para llamar la atención, suelen ser "nefastos" como ha ocurrido en algunas poblaciones, algunas de ellas yo las conozco. Yo espero que lo que se haga, el día de mañana entre dentro de un camping de bienestar, un camping que atraiga al turismo por su calidad. Su emplazamiento va a tener una baza muy importante para que eso sea así y que se haga dotándole de todos los medios necesarios para que en ningún momento la población de Azuaga se pueda ver perjudicada por los trastornos que se ocasionarían si esto no fuese así.

Yo tengo la completa seguridad que el equipo de Gobierno ha pensado en ello y que lo hará de la forma más conveniente para que eso sea beneficioso y en ningún momento pueda traer consecuencias desagradables para nuestra población.

El Sr. Alcalde expresa: Yo, creo que ya hablamos alguna vez del camping pero creo que nos tenemos que sentir todos los azuagueños y los que tenemos el honor de ser Concejales en estos momentos, gobernemos o no en Azuaga, nos tenemos que sentir orgullosos y contentos de que por fin tengamos un recurso turístico importante, porque va a ser un camping de primera, un camping que hace la Junta de Extremadura, no es ese camping que con todos mis respetos en un momento determinado se le puede ocurrir al Alcalde "de turno" que coge y pone unos terrenos allí, planta unos cuantos de árboles para que se hagan una serie de acampadas, es un camping de primera, con su piscina, con sus anexos, con sus instalaciones, con bungalws, en un camping que además algunos estamos convencidos que es el elemento clave que necesitamos para ligar esa otra parte del turismo que ahora nos falta, desgraciadamente en Azuaga, en esa finca que antes comentábamos, cuando se de la montería u otras actividades, otras monterías del entorno, desgraciadamente en Azuaga, insisto, muchas personas que vienen a ese deporte de la caza tienen que irse a veces a pernoctar más allá de Zafra porque en Azuaga y en su entorno está todo ocupado, y, ahora, afortunadamente vamos a tener o lo tendremos ya dentro de poco tiempo, la oferta un poco más amplia con el hotel más las iniciativas que hemos puesto en marcha también desde este municipio, desde este Ayuntamiento, perdón, de las casas rurales, las dos de la finca La Sierra y la casa del Pantano y esto ya complementa definitivamente, aunque lo definitivo no se deba decir, pero complementa y con calidad porque es un camping de primera categoría y va a ser la Junta de Extremadura, porque va a ser la titular del camping, la primera que va a estar interesada en promocionarla, o dicho de otra forma, entre lo del área periurbana con el centro de interpretación de la naturaleza y el camping, no habría guía de Extremadura o guía de España en la que no aparezca Azuaga, en donde ahora mismo no estamos y sobre todo prestaremos un servicio y ese camping puede y debe ser un camping abierto casi todo el año, los camping normalmente en muchos, dependiendo en la zona donde estén se abren desde Abril a Septiembre, este tiene la posibilidad de estar abierto todo el año, precisamente por el turismo cinegético, por lo tanto, yo creo que tenemos que estar todos muy contentos de que por fin en Azuaga la Junta haga esa inversión y que tengamos ese recurso turístico ahí.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### **IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

##### **01) MOCIÓN DEL P.P. SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción presentada por el Grupo Popular:

“D. Enrique Brey Parreño, en calidad de portavoz de Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El agua es un elemento básico para el desarrollo de las distintas regiones de España, por lo que es necesario garantizarla en cada una de ellas, tanto en las potencialmente excedentarias que no hayan visto adecuadamente atendidas sus posibilidades de desarrollo, como en las deficitarias que carecen estructuralmente de este recurso.

El Plan Hidrológico Nacional ha de ser la garantía para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un bien común: el agua. Asimismo es, junto con los planes hidrológicos de cuenca, el instrumento de planificación global del agua que permitirá solucionar todos los problemas para su justa distribución en toda España, con el criterio de solidaridad proclamado en la Constitución.

En el marco del plan deben ser prioritarias las medidas de gestión de la demanda, el saneamiento y la depuración, la restauración hidrológico-forestal y la modernización de regadíos, con el objetivo de reutilizar la mayor cantidad de agua posible y tender al ahorro y a la gestión más eficiente del recurso.

España dispone de recursos hídricos renovables suficientes para atender las demandas presentes y futuras del conjunto del territorio. Pero esos recursos no siempre existen dónde y cuando se necesitan. El Plan Hidrológico Nacional pretende resolver este problema con un planteamiento global que atiende tanto a los problemas de las cuencas excedentarias como de las deficitarias.

En el caso de las cuencas excedentarias se deben dar prioridad a las obras de regulación para resolver sus necesidades de crecimiento; y en las cuencas deficitarias, cuyas soluciones precisen la aportación de recursos hídricos desde otras cuencas, ha de prestarse especial atención al control de su demanda.







OD8089349

CLASE 8.<sup>a</sup>

Los trasvases deben regirse por el principio fundamental de que el agua objeto de transferencia sea rigurosamente excedentaria, y únicamente cuando sea la opción técnica, económica y medioambiental más eficiente. En todo caso se deberá garantizar que sus impactos ambientales sean mínimos y asumibles, así como que queden asegurados los caudales ecológicos necesarios.

Por todo ello este Grupo de Concejales presenta al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

1.- Instar al Gobierno de España a que en el Proyecto de Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tenga en cuenta los siguiente objetivos y criterios:

- A) El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.
- B) La Gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
- C) Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en todas las cuencas.
- D) Se autorizarán los trasvases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.

2. Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la Presidenta del Congreso y a la Presidenta del Senado.”

Tras amplia deliberación con intervención del Sr. Brey y el Sr. Alcalde, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

1 voto a favor, grupo P.P.

2 reservas de voto particular para la sesión Plenaria, P.S.O.E.”

El Sr. Brey explica la moción diciendo: Es un tema de enorme actualidad pero también de enorme necesidad. Estamos viendo cómo en zonas que precisamente por la falta de agua no solamente están estabilizados en el trascurso del tiempo en sus economías sino que están retrocediendo porque las demás van avanzando y ellas se van quedando estancadas, no tienen posibilidades porque el agua no les llega y si tienen algo no es de calidad suficiente ni para el consumo humano. Yo no quisiera citar a Azuaga sobre este tema pero Azuaga ha tenido momentos muy difíciles no ya para industrias que prácticamente las tenemos en muy pequeña dimensión y el consumo de agua en las mismas es mínima sino para nuestra población, y no es justo, a mi entender, que existiendo como existen regiones con una dotación excedentaria enorme tengamos otras regiones sin poder desarrollarse porque el agua no les llega. No me parece justo que el





agua vaya al mar sin ser previamente aprovechada, eso está ocurriendo desgraciadamente hoy y está ocurriendo también lo que decía antes, muchas regiones no progresan, muchas regiones no pueden hacer todo lo que quieren porque no tienen agua o la que tienen es insuficiente y de baja calidad.

El Plan Hidrológico que presenta el Gobierno de la Nación está basado precisamente en el trasvase, un único trasvase desde el Ebro para alimentar aquellas zonas deficitarias, aquellas zonas que necesitan más de lo que tienen y para llegar a algunas zonas que prácticamente no tienen nada, pero este plan garantiza totalmente que esas regiones cedentes de agua van a seguir teniendo el agua necesaria en estos momentos y también el agua que van a necesitar en el futuro, porque los planes así están establecidos y solamente el excedente, una parte del excedente que se le produce, es lo que se va a traspasar.

A mí me parece que hay que ser solidarios y es posible que regiones que no van a recibir prácticamente casi nada de este plan apoyen también esta medida y la deben de apoyar por solidaridad, la solidaridad tiene que venir desde arriba hacia abajo y desde abajo hacia arriba, los que más tienen, tienen que darle a los que menos tienen y los que menos tienen deben recibir de los que más tienen, eso es solidaridad y aquí hay regiones que prácticamente no tienen nada y van a recibir, esos cedentes se mostrarán solidarios y se sentirán también orgullosos de haber hecho algo en beneficio del necesitado. Yo creo que todos nos sentiremos orgullosos de que por una cesión de excedentes de ciertas regiones, otras regiones se vean complacidas, y se vean satisfechas, y sus necesidades cubiertas. Eso es el Plan Hidrológico, pero es que además, esto va a beneficiar también a Extremadura en una gran medida por los datos que yo tengo, tienen que comprender que yo no soy un técnico del Plan Hidrológico ni muchísimo menos, pero la obligación del cargo me obliga muchas veces a tener que entrar en algunos temas para conocerlo más a fondo y yo puedo decir que Extremadura con los cálculos actuales se va a ver favorecida con unas inversiones que alcanzan 180.000 millones de pesetas. El plan está establecido sobre 3 billones y su plazo de realización del 2001 al 2008. ¿Qué dentro de Extremadura a lo mejor Azuaga no es de la zonas más beneficiadas? Pues es posible, pero desde luego también va a ser beneficiaria porque se contempla en ese plan algo que nos hace mucha falta y yo estoy seguro que el Sr. Alcalde nos va a explicar luego qué es lo que nos beneficia en este plan y por lo tanto yo no lo voy a explicar, lo va a explicar él, estoy seguro de que él lo va a querer hacer. Extremadura va a ser la séptima región beneficiaria de este plan, Extremadura no se queda huérfana de asignación, Extremadura recibe una parte importante de esos 3 billones de pesetas, pero es que además, ya inicialmente ha tenido el apoyo de nuestro Presidente Autonómico, ¿le vamos a llevar la contraria a nuestro Presidente Autonómico? Yo creo que no le podemos llevar la contraria a nuestro Presidente Autonómico, yo creo que no, que nuestro Presidente autonómico cuando dice que el plan es bueno para Extremadura es porque sabe que es bueno para Extremadura y nosotros lo que tenemos que hacer es apoyar ese Plan Hidrológico, con ímpetu, con ilusión, porque no cabe duda de que nos va a beneficiar, pero es que además, va a beneficiar en muchas cosas más, mire, de esos 180.000 millones de pesetas se van a arreglar, se van a modernizar los regadíos, se va ha







0D8089350

CLASE 8.ª

hacer recrecimiento de presas, a lo mejor también nos toca algo de esa partida, se van a hacer saneamientos y depuraciones, se van a gastar muchos miles de millones de pesetas en Extremadura y por lo tanto, si nos están hablando de hacer una aplicación de 180.000 millones de pesetas, que sean bienvenidos, que sean bien empleados y que Extremadura tenga, con este plan una mejora a todos los niveles y para toda la población.

El Sr. Alcalde indica: Este Grupo Municipal Socialista es un poco díscolo como a veces lo es nuestro Presidente respecto a su propia organización política, como siempre lo ha sido, y por lo tanto, este Gobierno Municipal Socialista no está de acuerdo con este Plan Hidrológico, que no es Hidrológico que es un Plan Hidráulico, no está de acuerdo.

Ayer, en la Comisión Informativa ya daba algunas razones y analizado con el conjunto del equipo de Gobierno, pues la verdad es, que se reafirman aquellas impresiones que teníamos. Esta es una moción y la entendemos desde esa posición que se está presentando, y es lógico, por parte de todos los grupos del Partido Popular en todos los Ayuntamientos de España, me parece correcto y nos parece muy bien, y hay aspectos en la moción, casi digamos la mayoría, que no dicen nada porque es un "brindis", es decir, todo eso es muy bueno y efectivamente no habría por qué oponerse a esa moción pero este grupo entiende que no es un Plan Hidrológico, es un Plan Hidráulico porque sólo trasvasa agua, un Plan Hidrológico donde se olvidan totalmente de las aguas subterráneas. Las aguas subterráneas en Azuaga, en Extremadura, sobre todo en Azuaga tienen mucha importancia, el Plan Hidrológico no habla para nada de aguas subterráneas pero además, es un plan que no ha estado ni consensuado ni trasladado a la Federación Española de Municipios y Provincias, que es en definitiva donde estamos representados el conjunto de municipios, tengamos el signo político que tengamos, la Federación Española de Municipios y Provincias, que recuerdo aquí que preside Rita Barbera que es del Partido Popular no se ha pronunciado sobre este Plan Hidrológico porque lógicamente tampoco lo tienen claro, es conjunto de los municipios.

Hay más de 100.000 alegaciones a este Plan Hidrológico o Hidráulico, de asociaciones de ecologistas, de todas las instituciones que tienen que ver con el medio ambiente, no gusta, es un plan poco debatido, es un plan que tiene muchas alegaciones por medio y es más, el Director de la Agencia de Medio Ambiente Europea se opone rotundamente, y es una autoridad dentro de la U.E., al desarrollo de este plan en las condiciones que está.

A mí, hay una cosa que me preocupa mucho de este plan y así lo hacíamos ver y es lo principal, que tomábamos como referencia este equipo de Gobierno, este plan sólo beneficia a unas regiones muy concretas, regiones que no están necesitadas de esa solidaridad, entiéndase bien, del agua para el uso racional del agua y desarrollo sostenible de esa zona. Quienes más se benefician de este plan es el Levante español y no precisamente para el desarrollo de lo tradicional, de la agricultura que es lo que allí se venía realizando. Este plan va a servir a los intereses y está sirviendo directamente a los intereses de especuladores de suelo, a esas regiones puesto que están reconvirtiendo a un ritmo aceleradísimo, todo lo que es la costa levantina y la costa murciana están





quitando naranjos y plantando hoteles a un ritmo vertiginoso, ¿eso que implica? Eso implica desarrollo para unas zonas a costa de las demás y hay algo que este pueblo conoce muy bien y Extremadura conoce muy bien y nuestro Presidente seguramente no ha tenido en cuenta, si no, también se opondría y aquí, pues también somos díscolos y también discrepamos en este caso de nuestro Presidente, el Secretario General del Partido Socialista de Extremadura. Este Plan Hidrológico ya está haciendo de hecho y lo hará más cuando se apruebe, puesto que eso hará posible ese desarrollo económico turístico en esas zonas y volverá a abrir en mayor medida la "espita" de la emigración.

Ya hoy en día muchos azuagueños y azuagueñas están trabajando, ya la emigración no es la de la maleta de cartón, tenemos algo que no podemos evitar que es la emigración del ordenador, esa de las nuevas tecnologías, y, además, lógicamente las personas por su formación y por su carrera se van a trabajar a otros lugares pero en otro sector, principalmente todo lo relacionado con la construcción, está habiendo una emigración, estamos y seguimos perdiendo población cada día. A esta Alcaldía, llegan cartas de municipios andaluces, de municipios levantinos, de municipios catalanes donde se van profesionales de la construcción básicamente, primero se van ellos y luego se siguen yendo sus novias, sus mujeres y también sus hijos. Esto ayudará a que haya un mayor nivel de desarrollo en la construcción, como ya está ocurriendo en Málaga, como está ocurriendo en Baleares, como está ocurriendo en Alicante, Valencia y Murcia. Aquí, como no se tiene otras posibilidades pues lógicamente el personal va donde tiene posibilidad de encontrar trabajo y este plan tal y como está planteado, porque no trabaja en el desarrollo sostenible de los territorios, y hablo de los territorios, no sólo de una parte del territorio, me parece muy bien que se meta el corte a donde más agua hay y se repartan esos recursos pero hay otras alternativas, hay otros lugares donde también sobra agua y no se toca, hay mucho agua en el norte de España, más arriba del Ebro donde no se toca. Yo no voy a entrar aquí en la polémica, no estoy hablando de Galicia, estoy hablando concretamente de Asturias, por si se me mira con alguna insistencia. Acabando, nosotros consideramos que este Plan Hidráulico necesita de un consenso más amplio, consensuar a nivel del Estado los dos grupos políticos principales un plan donde se contemplen las otras situaciones porque si no, lógicamente este plan durará lo que duren los Gobiernos, y eso es malo.

Estamos hablando de algo de desarrollo sostenible de futuro, por lo tanto, yo invitaría al Partido Popular a que no nos obligue a votar en contra porque nosotros quisiéramos votar una moción con el Plan Hidrológico cuando se contemplaran esas cosas para Azuaga también, que efectivamente dentro del Plan Hidrológico han colocado lo que ya estaba acordado y es lógico porque lo que se va a financiar con recursos europeos, que ya estaba acordado como puede ser la depuradora de aguas residuales que estaba ya aprobada antes de que se hablara ya del Plan Hidrológico porque hay una directiva comunitaria que obliga a que antes del 2006 los municipios de más de 3.000 habitantes tengan todas las aguas depuradas y ya en su momento se hizo el reparto de qué depuradoras acometía la Junta y acometía el Estado y a nosotros por estar en la Cuenca del Guadalquivir nos tocó, por eso vamos más retrasados incluso que muchos municipios más pequeños, de menos habitantes que están aquí en nuestro







0D8089351

**CLASE 8ª**

entorno, por lo tanto aunque nos hayan colocado ahora en el Plan Hidrológico la depuradora de agua residuales en Azuaga por valor de unos 800.000 y pico de millones de pesetas, esas ya estaban, el trasvase de los Molinos al pantano de Llerena es algo que también lo han colocado pero que ya estaba, por lo tanto, esas son las dos obras que entran para esta zona y no se trata de comercializar.

Tenemos unos acuíferos importantes que habría que ¿por qué no? meter dentro de este plan; el aprovechamiento de aguas subterráneas por un lado, la reforestación que es algo que olvida bastante este plan porque el agua cae pero si no hay masa arbórea, cuando cae, arrastra y va cada vez dejando mas desértico allí por donde pasa, por lo tanto, el plan es muy tímido en todas las medidas medioambientales de forestación de este país. Por lo tanto, yo creo que invitaría al Partido Popular a que retirara la moción para no obligarnos a votar en contra y que los grupos políticos a nivel nacional se sienten y hablen de forma racional del tema del agua metiendo todo aquello que sirve de verdad a un desarrollo sostenible y duradero.

El Sr. Brey interviene diciendo: Naturalmente que no puedo estar de acuerdo con lo que acabo de oír, si estuviese de acuerdo pues no hubiésemos presentado esta moción, pero, ha dicho usted una cosa muy importante y es que en este plan se recoge ya algo que tenemos que es la depuradora y la conexión, pero, ¿y el dinero?, ¿es que la Junta va a poner dinero para hacer eso y lo tienen ustedes ya? porque si lo tienen ustedes ya, ¡aleluya!, se hará posiblemente antes que se ponga en marcha en Plan Hidrológico pero y no le he oído nunca decir Sr. Alcalde que ya tenía dinero para eso, la primera vez que se lo oigo, no se lo he oído y ha dicho usted con la cabeza que sí, pues si es verdad que lo tiene usted y es pronto, significaría mucho para Azuaga, usted ya tiene la promesa de que va a tener ese dinero, y usted no piensa que ese dinero va a venir de la Administración Central pues entonces quiere decir que tiene usted mucha suerte, tiene usted un Presidente que le va a dar una cantidad de millones necesarios para el pueblo de Azuaga y lo que necesita además pero el hecho de que no voten ustedes favorablemente en esta moción tiene otra lectura y tiene una lectura que no quiero ser agresivo porque ustedes saben cual es mi forma de ser, pero si ustedes no votan esta moción, ustedes no son solidarios y no son solidarios por lo que acabo de decir anteriormente porque este plan va a llevar riqueza y va a llevar el bienestar a muchas regiones y no hay que pensar solamente en Azuaga, nosotros somos una institución pública, las instituciones públicas tienen que mirar siempre en el ámbito de lo general, en el ámbito del bienestar social general y no exclusivamente en el personal y en el local; que defendamos los intereses locales está muy bien pero debemos defender también los intereses nacionales por encima de cualquier política, por encima de cualquier partido, por encima de cualquier idea política. No Sr. Alcalde, mire, le voy a decir una cosa, usted ha dicho que esto se va a presentar en todos los Ayuntamientos y posiblemente lleve usted razón, esto se va a presentar en todos los Ayuntamientos y posiblemente, el Partido Socialista, los Gobiernos Socialistas, en las poblaciones en que gobiernan lo van a votar en contra pero lo van a votar en contra no porque el plan les parezca que es bueno porque ya representantes importantes a nivel autonómico han





dicho que les gusta el plan, se va a notar posiblemente en sentido negativo en esta Corporación y en otras Corporaciones Socialistas porque no quieren votar ustedes algo que presente el Partido Popular aunque sea muy beneficioso, quieren ustedes votar en contra porque llevan mucho tiempo con lo que se llama la tendencia a la erosión del Gobierno Central, esto es así, esto se está publicando todos los días, se está diciendo todos los días y no me parece que sea el camino más acertado para la gobernabilidad no ya a nivel local sino a nivel autonómico, a nivel regional, a nivel nacional, los problemas del Estado, los problemas que se refieren a todas las regiones y que van en beneficio de todas las regiones, no es un problema de un partido político, no es un problema de una Corporación determinada o de una autonomía determinada, es un problema de una Administración Central, es un problema independientemente de que sea el banderín de la avanzada del Gobierno de la Nación también de todos los componentes de las Cortes Españolas, por lo tanto, me parece que no se es solidario cuando no se apoya algo que demostrado está es beneficioso, demostrado está, y reconocido está al menos por dos Presidentes Autonómicos que yo no voy a citar aquí porque los conocen ustedes perfectamente bien, ¿pero qué pasa? que eso no le ha gustado al Partido Socialista, no le ha gustado que dos comunidades autónomas no cobren nada por el P.S.O.E. aplaudan un Plan Nacional presentado por el P.P., por el Gobierno del Partido Popular y después de las manifestaciones de adhesión a ese pacto, de conformidad con este plan, pues se crean todas las divergencias que estamos viendo en el periódico y del que yo no estoy descubriendo nada, esto es igual en prensa, radio, televisión, pero no es tampoco acertado el pensar que el agua va a favorecer a poderosas industrias, a crear más riquezas en unos pocos porque el agua no va destinada fundamentalmente ni a urbanizaciones, aunque es importante y mejora el nivel de vida y crece el empleo y crece la riqueza nacional y forma un entorno económico muy favorable para el país, pero bueno, pero no, el agua va destinada precisamente a esas zonas de Levante que tienen sus cultivos sin agua, a esa zona murciana que tan rica es y que está desaprovechada precisamente por falta de agua y a otras muchas regiones que sin ser Murcia, sin ser Levante va a favorecer enormemente con la aplicación del agua que van a recibir, por eso, le digo que no pongamos reparos a que crezcan regiones porque eso nos puede perjudicar a nosotros, apoyemos que crezcan aquellas regiones y hagamos nosotros lo necesario para crecer también, no pongamos topes al crecimiento de otras regiones, apoyemos a otras regiones, pero pidiéndoles luego también que esa riqueza venga para acá, con imaginación, con creación de industrias, con todo aquello que hay que hacer para que una región salga de la inestabilidad económica que tiene, que desgraciadamente en Extremadura, es la última del país y convirtamos en una región donde la riqueza crezca y nos igualemos y subamos peldaños para algún día poder alcanzar al menos la igualdad con otras regiones españolas que tienen un mejor nivel económico que el nuestro.

El Sr. Alcalde manifiesta: Me reservaré para hacer cuatro precisiones, intentaré por lo menos ser breve. Nosotros no nos vamos a oponer al Plan Hidráulico porque lo presente el P.P., de eso tenga la completa seguridad entre otras cosas porque lo tendríamos muy fácil, si nuestro Presidente Autonómico Socialista, nuestro Secretario





0D8089352

**CLASE 8ª**

General Socialista está todos los días diciéndolo, que están de acuerdo, lo tendríamos facilísimo, es decir, bueno, somos unos chicos y chicas educados, pues seguimos con ellos y no tendría ningún problema.

Nosotros somos conscientes que en este país y hace muchos años que se necesita un Plan Hidrológico, un Plan Hidrológico que ya empezó con el Gobierno Socialista, cuando era ministro Borrel, que prácticamente éste con algunas variantes en cuanto a consumo, se parece, pero bueno, allí hubo un índice de enfrentamiento de comunidades salió el Presidente de Valencia en este caso y el de Castilla La Mancha, pero bueno, a final de cuentas éste pertenece al pasado y este país necesita un Plan Hidrológico, claro que lo necesita, hace ya muchos años que lo necesita, pero uno bien hecho, lo que es un Plan Hidrológico no un trasvase que es lo que están haciendo, un trasvase grande, que es lo que se pretende hacer, mire, cuando habla de solidaridad usted que viaja, usted que tiene ya unos años y me consta que conoce, lo digo en el buen sentido de la palabra, me consta que conoce gran parte de este país y ve zonas, cuando yo estoy en Alicante, cuando estoy en Murcia, cuando estoy en esos sitios que van a ser los beneficiados del agua de ese Plan Hidráulico, la verdad que lo de la solidaridad me parece muy bien, seguro que hay personas en esas regiones, en esas poblaciones que, como en todos los sitios, no lo deben de estar pasando bien, seguro que hay personas, pero el nivel de rentas es que tiene usted que cogerlo, Sr. Brey, coja los niveles de renta de esas zonas beneficiarias del Plan Hidráulico y coja el nivel de renta de Extremadura. Eso no es solidaridad, hay que llamar a las cosas por su nombre y el llamar a las cosas por su nombre significa que se está desarrollando para este país, porque es para este país, efectivamente, se va a potenciar en mayor medida un sector que ha sido a través del tiempo muy importante para este país y que lo sigue siendo, es el sector turístico y como ya Baleares está dando las boqueadas porque se la han cargado, porque efectivamente a Baleares, como no se le hicieron las previsiones que se le tuvieron que hacer, llegó ese turismo que usted antes decía, o ha llegado muy masivamente ese turismo que usted antes decía que podía llegar a nuestro camping, pero es que además, llegó la inversión alemana que prácticamente ha colonizado Baleares y se va a potenciar el crecimiento turístico que además da mucho empleo en zonas muy concretas y nosotros, en esta Corporación municipal que somos como una gota de agua y no como un océano, pero tenemos la autonomía municipal, creemos en otro plan, creemos en otras posibilidades y no es que nos opongamos por no ser solidarios, todo lo contrario, lo que ocurre es que estamos obligados a defender nuestras condiciones porque lo otro sería más fácil decidir como el Presidente de la Junta ha dicho que sí, pues ya votamos a favor y todos aquí contentos, y que buenos somos todos los socialistas de Extremadura, supongo que no nos llamarán la atención y si nos la llaman nos da igual, si nos llama la atención o nuestro Presidente o nuestro Secretario General por votar en contra, nos da igual, porque nosotros tenemos nuestra autonomía, la que nos da los ciudadanos de Azuaga y no lo hacemos por erosionar al Gobierno de la Nación desde aquí, desde Azuaga, si el Gobierno de la Nación sabe usted que se está erosionando sólo, sólo hace falta que de vez en cuando a la Ministra que tienen callada le dejen hablar para que sigan erosionándose, sólo hace falta que cada dos días saquen otra vez el submarino nuclear





que tienen apartado allí y es normal que se erosione porque cuando han venido problemas de verdad no han sabido dar respuestas y ya para rematar sacamos de vez en cuando a pique las cosas que tienen por ahí.

Nosotros desde aquí, desde Azuaga, para qué queremos molestarnos en erosionar ningún Gobierno, nosotros no tenemos ninguna necesidad de eso, por lo tanto, ya se erosiona solito, es que cuando llega la hora de gobernar, el tiempo va haciendo que efectivamente se produzca erosión igual que cuando no hay árboles, como decíamos antes, llueve y se lleva la tierra, la tierra que fecunda.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor, grupo P.P.

7 votos en contra, grupo P.S.O.E.

## 02) MOCIÓN DEL P.S.O.E. SOBRE EL TERREMOTO QUE HA ASOLADO EL SALVADOR

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“La reciente tragedia del terremoto que ha asolado El Salvador y que ha ocasionado más de setecientos muertos y de dos mil desaparecidos ha vuelto a demostrar desgraciadamente la necesidad de que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo. Esta vez ha sido Centroamérica, y concretamente El Salvador, quien ha sufrido las consecuencias de una catástrofe natural cuando están en pleno proceso de reconstrucción por los daños ocasionados por el huracán Mitch. Muy probablemente, el país deberá endeudarse de nuevo para sufragar la reconstrucción nacional, presupuestada oficialmente en más de 1.000 millones de dólares (unos 175.000 millones de pesetas).

Una vez más, la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Cuando se cumplían apenas cuarenta y ocho horas de la catástrofe, los ciudadanos y ciudadanas de España habían colaborado, a título particular, con más de mil millones de pesetas mediante aportaciones privadas a las diferentes cuentas corrientes abiertas por la Administración y las organizaciones no gubernamentales, cuya labor en la zona afectada han sido de un enorme valor desde las primeras horas.

Es necesario por un lado una dotación presupuestaria más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2001. Por otro, además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios y poblaciones afectadas, así como actuar







0D8089353

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

descentralizadamente, en coordinación y con la participación de sus organizaciones locales y municipalidad, de manera que la ayuda se distribuya y haga frente de la forma más directa y eficaz a las necesidades urgentes y de reconstrucción de estas comunidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1.- Dedique a programas de reconstrucción en El Salvador recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable y no ligado, por valor, al menos, de dos mil millones de pesetas para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.

2.- Lleve a cabo las acciones necesarias para la condonación total y efectiva de la deuda AOD salvadoreña con España.

3.- Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de El Salvador con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.

4.- Incluya compromisos de apoyo para la reconstrucción de El Salvador en la Agenda del Grupo Consultivo que se celebrará próximamente: las consecuencias del terremoto no pueden ser separadas de las que provocó el huracán Mitch hace dos años y se relacionan con la vulnerabilidad socio ambiental de la región y la urgente necesidad de acciones efectivas de lucha contra la pobreza. Es urgente la dotación y la puesta en marcha de un Marco Estratégico para la reducción de la vulnerabilidad y de los desastres en la región, que incluya la participación de las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la descentralización y el desarrollo local y con transparencia en la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

5.- Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de El Salvador.

6.- Adopte iniciativas similares en relación con la deuda externa de otros países de la zona, especialmente Honduras, Nicaragua y Guatemala.

7.- Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas más afectadas.





De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.”

El Sr. Alcalde explica la moción diciendo: Todos conocemos la situación que ha vivido El Salvador, yo creo que esta moción la puede presentar el P.S.O.E. o cualquier grupo político. Es una situación que está ahí y lo que se pide al Gobierno de la Nación tal y como se dice en la moción que no se nos olvide que está en esa situación y que se pongan los mecanismos en marcha, esos mecanismos que debían tener todos los Gobiernos, todos, para que cuando ocurren estas desgracias sobre todo que ocurren en las mismas zonas, hubiera una fuerza de intervención rápida y sobre todo que se destinaran más recursos. Ese es el contenido de la moción.

El Sr. Brey indica: Yo he dicho antes unas palabras de erosión al Gobierno y no tengo más remedio que repetirlas ahora. Cuando se presenta una moción para tratar de ayudar a alguien que tiene una desgracia, no se puede hacer, a mi entender en base a desprestigiar a alguien ni a nada.

Miren, ustedes en esta moción, en el párrafo tercero dice lo siguiente: “La cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el Gobierno.”

Miren señores, cuando ustedes presenten una moción hagan el favor de decir que hay que ayudar a El Salvador, hagan el favor de decir que es conveniente que se ayude a El Salvador, hagan el favor de decir que todo lo que hagamos por El Salvador está bien, pero por favor, no digan ustedes que se hacen desordenadamente, improvisadamente y fuera de tiempo porque eso obliga a una de las dos cosas, o que se rectifique la moción presentada por ustedes o que nos pongan ustedes el dilema de tener que votar en contra. Yo no puedo aceptar, mi grupo político no puede aceptar de ninguna forma que en una moción que se está hablando de la desgracia se utilice como tema político, si se está presentando una moción para favorecer a un país determinado que ha tenido una gran desgracia, digan ustedes que esa gran desgracia debe ser reducida en la medida de lo posible con las aportaciones de las instituciones internacionales, donde estamos nosotros pero solamente digan eso, no digan ustedes que hay que hacer cosas diferentes a las que se están haciendo porque ¿qué improvisación hay?. Se han producido estas desgracias y en las primeras 48 horas han salido aviones con destino a los países necesitados, que voy a decir más, en algunos casos, se han hecho envíos antes de que hubiesen ocurrido exactamente las necesidades porque se suponía que unas de las necesidades primordiales iban a ser por orden general mantas y alimentos, y medicinas, entonces si dentro de las 24-48 horas se han mandado a El Salvador aviones de socorro, cómo dicen ustedes en la moción dispositivos improvisados y muchas veces desordenados, es que si esto no estuviese previamente establecido que cuando haya y







0D8089354

**CLASE 8.ª**

exista una catástrofe de este tipo salen aviones, ¿se podrían cargar y salir los aviones en 48 horas? no, claro que no, luego ni es improvisado ni es desordenado, está perfectamente previsto y está perfectamente ordenado y en base a eso yo le pido al Grupo Socialista que si desea que esta moción sea aprobada por el P.P. se suprima íntegramente el párrafo tercero donde empieza La Cooperación Internacional Española y que además, cuando se insta al Gobierno de la Nación para que dedique a programas de construcción de El Salvador, por favor, no hagan ustedes la valoración de la necesidad, digan ustedes que se apoye fuertemente, pero no me marquen ustedes al menos 2.000 millones de pesetas, pero, ¿por qué pasa esto Sr. Alcalde, Sres. de la Corporación?, pues esto pasa por lo que yo les he dicho antes porque esta moción, ni la ha hecho usted ni la he hecho yo, ni esta otra la ha hecho usted ni la he hecho yo, esta moción la ha recibido usted lo mismo que se reciben en todos los Ayuntamientos, en todos los grupos políticos las mociones correspondientes, yo soy sincero y se lo digo y usted, con la misma sinceridad, tiene que reconocer que también es así porque cuando usted presenta la suya, falta hasta el nombre de la población que lo ha presentado, seamos sinceros y no digamos cosas que no nos corresponden, entonces, Sr. Alcalde si su Corporación acepta el eliminar el párrafo segundo y suprimir donde dice por valor al menos de 2.000 millones de pesetas, nosotros estamos dispuestos a votar favorablemente esta moción.

Pero además, le digo una cosa, Sr. Alcalde, aquí falta algo y falta algo muy importante, mucha piedad, mucho deseo de cooperación, muchos deseos de que los demás hagan y usted Sr. Alcalde como Presidente de esta Corporación ¿no ha previsto hacer nada en colaboración de esto? Pues yo le propongo que el Ayuntamiento de Azuaga mande 100.000 pesetas a El Salvador para ayudarles, en esa pequeña medida, a sus necesidades.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: No siga por ahí porque se ha hecho, no siga por ahí porque esta Corporación ya puso dinero, abrió una cuenta en dinero y además se organizó un festival que se celebró hace dos semanas, por lo tanto, le decía no siga porque ya se ha hecho.

El Sr. Brey manifiesta: No sé la cantidad que ha dado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica: Ha puesto 50.000 pesetas en la cuenta y no sería ese el problema de incrementar con 50.000 pesetas más esa cuenta, esa ayuda a El Salvador con lo que se ha recaudado pero ya este Ayuntamiento tomó la iniciativa hace dos semanas. La tomó además no el Ayuntamiento sólo sino que afortunadamente hay un tejido social importante en Azuaga que empezó a moverse y planteó el hacer, el participar, el estar, el grupo de teatro que normalmente actuaba y que no cobraba entrada, ese día se cobró entrada y actuaron la banda de música, la rondalla, la banda de cornetas, todos los que en Azuaga sabían cantar o tocar algo, menos el Alcalde que no canta, ahí estuvieron solidariamente haciendo esa aportación, por lo tanto, por ahí no.





Es verdad como usted dice que las mociones pues nos llegan, pertenecemos a grupos políticos, pero las leemos por lo menos, el Grupo Socialista las lee y dice me parece bien, me parece mal, estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, y es verdad que se echa en falta, no se trata del debate aquí ahora, yo lo decía antes en mi intervención, ahora y casi siempre se echa en falta que no haya esa fuerza de intervención rápida para cuando ocurre esto, en este Gobierno y en todos los Gobiernos, mucha ONU, muchas cosas, pero realmente cuando pasa esto no se mueve nadie y esto no puede quedar a expensas de la ayuda de todos los ciudadanos, la solidaridad de los ciudadanos bienvenida sea, pero las primeras intervenciones y lo demás, la reconstrucción de los países no pueden quedar a expensas de lo que va llegando de cada uno de los ciudadanos, debería destinarse una parte de la riqueza de los países a estar ahí en un fondo para este tipo de situaciones pero también deberían destinarse no sólo para estas situaciones porque cuando hay un terremoto y hay este tipo de situaciones, ocurre lo que tiene que ocurrir y mueren las personas que mueren, a parte de estar en las zonas de riesgo porque generalmente suelen atacar, suelen ocurrir en las zonas donde hay más miseria, donde las cosas están construidas con los peores materiales, donde ha habido procesos de deforestación, las circunstancias que se han dado, por ejemplo el Amazonas y entonces eso ocurre no por casualidad, por lo tanto, es algo más profundo que todo esto.

A mí no me importaría, está en el enunciado, no está en las conclusiones de la moción, ese párrafo tercero al que usted hace referencia, no habría problema en quitarlo pero lo de los 2.000 millones ¿por qué no? si es invitar al Gobierno de la Nación a que sea generoso, que es quién puede serlo, por lo tanto si no tienen inconveniente, el tercer párrafo lo quitamos, pero lo de los 2.000 millones ¿por qué lo vamos a quitar si se ha invitado a que ponga una cantidad?

El Sr. Brey expresa: Me parece que en una moción en la que se está tratando de coordinar a todas las fuerzas políticas para que hagan un esfuerzo de colaboración y ayuda a algo no se le debe marcar qué es lo que tiene usted que dar. Es un refrán ese de a caballo regalado no le mires el bocado, es decir, si el Estado tienen que hacer una aportación que sea el propio Estado el que diga pues las posibilidades para esto es de tanto, no le obliguemos nosotros con mociones a que le diga no, no, es que le digo que dé usted y además le digo que dé usted tanto, no, le digo que dé usted, mientras más mejor.

El Sr. Alcalde manifiesta: De buenas intenciones estamos todos llenos, de hacer cantos a la buena predisposición y todo eso. Eso no significa nada. Cuando mi grupo político, lo que están en esta materia, los que conocen y están en cooperación internacional, cuando cifra en 2.000 millones será por algo, o sea, efectivamente yo no tengo los conocimientos de por qué son 2.000 millones o 1.800 millones o 1.000 millones, no tengo ese conocimiento, pero lógicamente, igual que su grupo político tiene los expertos en este tipo de cuestiones, el Grupo del Partido Socialista, los que trabajan en cooperación internacional conocen, por eso plantean lo de 2.000 millones,





0D8089355

**CLASE 8ª**

que luego, el Gobierno de la Nación decidirá si va a dar 2.000 millones, 1.800 millones o lo que considere bien. ¿Le parece que suprimamos el párrafo tercero? Los dos no.

El Sr. Brey responde: Bueno, adelante, suprimimos el párrafo tercero.

El Sr. Alcalde indica: Quiero invitarles a que no aparezca que se oponen ustedes a una moción.

El Sr. Brey interviene diciendo: No quiero insistir Sr. Alcalde en el tema de los 2.000 millones de pesetas que es algo me parece que no debería de figurar como le he dicho antes pero dijo usted antes una cosa muy importante y es que usted, dentro de sus facultades pues no hace ni sigue las instrucciones de su grupo político en momentos determinados porque dice usted que se lo ha hecho su grupo político y cuando ha marcado 2.000 millones pues haga usted también un acto de responsabilidad propia, independiente del exterior, de lo demás y acepte usted también la proposición que le hacemos.

El Sr. Alcalde expresa: Efectivamente no siempre se siguen las instrucciones, si que creemos en los expertos, por eso le decía que cuando ponen esa cantidad. Luego, la sala de la condonación de la deuda externa, que es muy importante, que es más importante incluso que la aportación de ese dinero, porque efectivamente, solidaridad significa que nosotros que en estos momentos que tenemos un nivel de riqueza, si tenemos una deuda externa con ese país, pues que se condone esa deuda, que también se dice en la moción.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.

La Sra. Manchón se ausenta de la sesión plenaria a las 21:10 horas.

**03) MOCIÓN DEL P.S.O.E. SOBRE EL TERREMOTO QUE HA ASOLADO EL ESTADO DE GUIJAR, EN LA INDIA**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción presentada por el P.S.O.E.:

“La reciente tragedia del terremoto del estado de Gujarat, en la India, que ha ocasionado más de cien mil muertos y desaparecidos, ha puesto de manifiesto la necesidad, de que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo.







Una vez más, la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Pero la cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso.

Es necesario, por un lado, una dotación presupuestaria más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2001, sin que las ayudas de emergencia signifiquen detraer recursos en perjuicio de otros programas y proyectos de ayuda específica al desarrollo. Por otro lado, es necesario articular un esfuerzo presupuestario público adecuado a las necesidades de la desastrosa situación en aquel país; un esfuerzo que, por la propia naturaleza excepcional del desastre, ha de tener el carácter de transferencia no reembolsable, de manera que permita a la India hacer frente a la reconstrucción de la zona afectada por el terremoto sin incrementar su deuda.

Además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios afectados, así como actuar directamente en los municipios atendiendo más las necesidades de los mismos de manera que los recursos humanos y materiales sean más eficaces.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1. Dedique a programas de reconstrucción en el estado de Gujarat recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.

2.- Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de India con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.

3.- Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de India.

4.- Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas afectadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.







0D8089356

## CLASE 8.<sup>a</sup>

Sometida a votación es aprobada por:

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular, grupo P.P."

El Sr. Brey manifiesta: Sr. Alcalde, ¿quiere usted que escuchar lo que le voy a leer del párrafo segundo, que usted ya ha leído detenidamente? Además, lo ha dicho usted que lee las mociones muy detenidamente. En el párrafo segundo, cuando llega, en la tercera línea dice: "Las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el Gobierno"

El Sr. Alcalde pregunta: Bien, ¿suprimimos ese párrafo, ponemos punto y aparte en cada caso?

El Sr. Brey responde: Sí, de acuerdo, y, ¿se ha hecho alguna fiestecita para la India o solamente se hizo para El Salvador?

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Es que no había pasado todavía lo de la India, y no fue una fiestecita, quizás, el plan jocoso que le he dado, y esto lo digo muy en serio por respeto a las personas que intervinieron, además, estoy convencido que usted no pretende en ningún momento menospreciar esa participación. Yo le di un tono jocoso porque como usted estaba diciendo que hiciéramos lo de las 100.000 pesetas y yo le estaba diciendo que ya lo hicimos, pero de verdad las personas y grupos que participaron lo hicieron con toda la ilusión, participación y se ofrecieron enseguida y por lo tanto, por respeto a ellos no le llamemos a ese evento fiestecita, yo estoy convencido de que usted no lo quiere llamar fiestecita.

El Sr. Brey indica: Por supuesto, mi felicitación y el agradecimiento de nuestro grupo a todas esas personas que han colaborado en una magnífica obra.

El Sr. Alcalde expresa: Yo le hice en nombre de la Corporación que somos todos.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: De alguna manera, usted lo acaba de decir, es que estaba empezando a ver un cierto aire de frivolidad con este tema y la verdad, sinceramente, nos tendremos que poner en la piel de esa gente de El Salvador, en esa gente de la India, de esos países y comprender que esto no es así; ignoro si en la moción anterior de El Salvador o en esta se le exige al Gobierno Central, no ya una cantidad, la que sea, pero que se le haga un seguimiento muy serio de qué pasa con ese dinero porque hace muy poco, desgraciadamente, no sé el nombre del país africano, hace un año sufrió las inundaciones, murieron muchísima gente y un año más tarde se repite la historia, y estamos igual, entonces, claro, aquí ya no se trata de 2.000 millones ni todo el dinero del mundo, sino que desgraciadamente hay mucho listo y como hay mucho listo,





yo si que exigiría al Gobierno Central que dé el dinero que dé pero que haga un seguimiento muy serio y muy profundo de que ese dinero va básicamente pues para infraestructuras, probablemente en ese país africano si existiera un gran pantano, lloviera lo que lloviera, no hubiera pasado lo que ha pasado, simplemente quería decir eso.

El Sr. Alcalde señala: De todas maneras creo que en la de El Salvador si que se hizo y que se admiten los mecanismos, estoy hablando de memoria, para que la ayuda y precisamente cuando se dice esa frase que hemos quitado, ahora se dice del Gobierno de la Nación pero en su momento también se pudo decir porque efectivamente, en la línea que usted apuntaba, en cooperación internacional desgraciadamente no se ponen siempre todos los mecanismos, que es lo que he intentado decir todo el tiempo, de control para que no ocurra este tipo de cosas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### 04) MOCIÓN DEL P.S.O.E. SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción siguiente:

“Todas las medidas institucionales de protección social sólo pueden ser eficaces y tener efectos duraderos, si se llevan a cabo en un entorno cívico impregnado de valores solidarios. Al fin y al cabo es en la sociedad donde se genera la convivencia, y el espacio donde se puede evitar la marginación o lograr la inserción de las personas, las familias y los grupos.

Las ciudades y municipios son espacios de libertad que tienen una responsabilidad fundamental a la hora de impedir que crezcan los espacios de marginalidad. Hoy en día la primera respuesta a la hora de garantizar servicios, derechos básicos asistenciales y políticas de integración social a los inmigrantes se localiza en la gestión municipal. Sin embargo el Gobierno de forma absolutamente irresponsable ha venido limitando la presencia decisoria del municipalismo en foros como el de la Inmigración, desentendiéndose de la financiación de las políticas municipales referidas a los inmigrantes, suprimiendo de los Presupuestos Generales del Estado dotaciones para convenios con las Administraciones Locales en materia de inmigración, y formulando despropósitos discriminadores y contrarios a la Ley, como la reciente propuesta en la que se sugiere a los Ayuntamientos que no empadronen a los inmigrantes “sin papeles”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:





0D8089357

**CLASE 8ª**

Instar al Gobierno de la Nación para que:

**PRIMERO.-** Suscriba convenios con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en los que se concentra la inmigración, a favor de una verdadera política social de los inmigrantes. Para la financiación de estos convenios el Gobierno destinará la cantidad de 30.000 millones de pesetas con los que cofinanciarán las actuaciones clave en materia de integración de inmigrantes.

**SEGUNDO.-** Elabore planes de actuación de las Administraciones Públicas estatal, autonómica y local, en educación, sanidad y servicios sociales para atender desde la red pública -con unidades específicas- y concertada, en su caso, las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes.

**TERCERO.-** Desarrolle una política común con Ayuntamientos a favor de la integración social de los Inmigrantes a través de Planes pilotos, en aquellos municipios en los que la presencia de población inmigrante sea superior al cinco por ciento del conjunto de la población. Dichos Planes piloto estarán dotados económicamente de los recursos públicos necesarios para su correcta y eficaz ejecución.

En los Planes piloto se contemplarán las medidas necesarias para luchar contra el racismo y la xenofobia en aquellas zonas donde se produzca una concentración especial de inmigrantes. En este sentido dichos Planes agruparán de forma coordinada distintas iniciativas tendentes a la regeneración urbana y de alojamientos, a la mejora de condiciones de vida y de trabajo, a la creación de infraestructuras y comunicaciones, a la realización de actuaciones educativas, a la promoción del empleo y la formación profesional, así como a la educación intercultural, sensibilización social y prevención de la exclusión y rechazo.

**CUARTO.-** Promueva, en colaboración con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y empresarios, la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de gran afluencia de inmigrantes para atender a las laborales agrícolas.

**QUINTO.-** Impulse el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes con el fin de favorecer su integración y facilitar la interlocución de las distintas Administraciones con los colectivos de inmigrantes. Para ello se facilitarán ayudas económicas, tanto a través de los programas generales como en relación con sus actividades específicas.

**SEXTO.-** Promueva la participación de Sindicatos, Asociaciones de Empresarios, Asociaciones de Inmigrantes y Organizaciones Sociales en los programas



0D8089327



CLASE 89

y actuaciones específicas que se desarrollen para fomentar la integración socio laboral de los inmigrantes.

SÉPTIMO.- Mejore los procedimientos, a través de la agilización y simplificación de trámites, reduzca los tiempos medios para resolver las solicitudes de documentación de los inmigrantes y llegue a acuerdos con los países de origen de los inmigrantes para que estos puedan obtener la documentación personal necesaria para regularizar su situación en España a través de sus respectivos consulados.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular, grupo P.P.”

El Sr. Alcalde explica la moción diciendo: Esto es tan profundo como lo anterior pero además, aquí en España hay una realidad, que España ha dejado de ser un país de emigrantes para ser un país de inmigrantes y no se está ateniendo la Ley de Extranjería última aprobada, no reúne los requisitos ni los mecanismos para que a esas personas que están generando riquezas sobre todo, lo voy a decir en términos más económicos para no entrar en los temas de corazón que también nos llevaría a todos a estar de acuerdo pero sobretodo son personas que están generando riquezas, son personas que vienen a trabajar de otros países es posible que España, que en Extremadura concretamente, muchas cosechas no se pierdan, que la construcción se siga haciendo al ritmo que se hace y lo que no podemos hacer, como españoles, es tratar a estas personas como en más de una ocasión nos han tratado a los españoles especialmente a los extremeños por ahí, que es verdad, que en aquellos tiempos cuando la reconstrucción europea, el emigrante español salía con un tipo de contrato, por decirlo de alguna manera, pero era un contrato acordado entre los Estados y la realidad es que la situación de España por su posición geográfica, donde desgraciadamente día sí y día también vemos esas imágenes terribles, terroríficas, de personas esparcidas por la playa buscando el vivir bien o el vivir mejor que viven en sus países y cuando están aquí, lo que no se puede hacer con ellos es lo que no permite hacer en este caso la actual Ley de Extranjería, es muy restrictiva en cuanto a derechos y además, atenta contra los derechos no sólo reconocidos en la Comunidad Europea sino en la carta social de derechos europeos y en todas aquellas normas internacionales que España ha ratificado como son los derechos humanos, por lo tanto, nosotros presentamos esta moción en ese sentido ya se que mi grupo político a nivel nacional está pidiendo un pacto para el desarrollo de esa Ley pero es necesario que desde los municipios que ahora sí que nos afectan, a Azuaga de momento no le afecta la inmigración, pero en el nivel local si que hay mucho que decir en cuanto a la inmigración, no podemos mirar para otro lado, como municipio tenemos





0D8089358

CLASE 8.<sup>a</sup>

que estar, nos deben dejar estar también a los municipios en esa negociación del desarrollo de la Ley porque si se hace sólo a nivel de las autonomías, sólo a nivel nacional va a ser un fracaso porque los inmigrantes con sus familias viven en los municipios, la asistencia sanitaria se presta en los municipios aunque se prestan en hospitales, los servicios sociales están en los municipios, los colegios están en los municipios, etc., y como Alcalde, por convicción propia, estas personas están aquí con nosotros y seguirán estando con nosotros y vendrán más porque sino España lo pasará peor dentro de no muchos años, pero están aquí con todos los derechos.

Este Alcalde cuando oye hablar de ilegales solo piensa en aquellas que explotan a esos inmigrantes aprovechándose de que no tienen papeles, aprovechándose de esa situación de miedo, esos son los verdaderos ilegales y no aquel que se ha metido en una patera y ha comprado lo que haya podido pagar para esa patera para venir a trabajar, es en todo caso, esa persona tendrá una situación irregular, pero esa frivolidad con la que se suelta la palabra ilegal, ilegal es algo más gordo para mí, el único ilegal que existe es aquel que se aprovecha de la situación de ese inmigrante.

El Sr. Brey manifiesta: Compartimos mucho de lo que usted acaba de manifestar pero también en la moción se hacen manifestaciones a las que no me quiero referir siquiera porque son demasiado fuertes, responsabilidades, pero mira, una Ley de Extranjería está siendo debatida en estos momentos a nivel de Gobierno y yo estoy seguro que de esas conversaciones van a salir posiblemente importantes modificaciones porque no cabe duda ninguna, el Gobierno Popular, el Gobierno del P.P. quiere tratar a los inmigrantes como se merecen, lo que el Gobierno debe evitar a toda costa es que los inmigrantes sean motivo de problema social, motivo de descontrol, tanto para el industrial que coloca como para el inmigrante que llega, si el inmigrante llega con su contrato de trabajo y con su documentación en regla no crea absolutamente problema alguno y tiene todas las garantías que le concede el Estado Español en todo, en seguridad social, en percepción del salario justo, por lo tanto, ¿qué está ocurriendo? pues lo que está ocurriendo es que hay una mafia establecida para traer a nuestro país una serie de personas de forma ilegal puesto que al entrar en el país tienen una legalidad que cumplir, unas leyes que cumplir y eso es lo que no se debe permitir, y habría que colaborar todos y en todas las medidas para que estas personas que están llegando, desgraciadamente en condiciones inhumanas no lleguen de esta forma sino para que lleguen con su documentación arreglada y sus problemas de trabajo resueltos porque de otra forma ocurre lo que está ocurriendo, que se crean los problemas de El Ejido y de otros muchos sitios que no son El Ejido, por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, totalmente de acuerdo, mi grupo está totalmente de acuerdo en que es necesario el llegar a un arreglo, de llegar a un consenso en la Ley de Inmigración, creo que los órganos superiores a los que estamos aquí están en ello y por lo tanto, en esas conversaciones se tendrán muy en cuenta a los Ayuntamientos, se tendrán muy en cuenta a las autonomías para que participen activamente en resolver el problema de la inmigración, en los términos que está redactado la moción tienen ustedes que pensar que no podemos suscribirnos, pero si manifestamos con absoluta sinceridad que nosotros deseamos,





CLASE 88

sinceramente, que el problema de los inmigrantes se solucione pero se soluciones a través de conversaciones a nivel estatal, a nivel del partido, su partido de oposición y este problema no siga siendo un problema.

El Sr. Alcalde expresa: Por lo que he podido entender, ustedes no apoyarán esta moción y bueno es la consecuencia lógica de pertenecer a un grupo político que ha sido quién ha hecho la Ley de Extranjería, es que no está en las Cortes, es que está aprobada y se negó sistemáticamente por el Ministro, se negó a aceptar las sugerencias y ahora parece que algunas van a aceptar cuando se acepten en el desarrollo reglamentario.

La Ley de Extranjería créame que no soluciona esos problemas que usted planteaba, le habla alguien que ha tenido ocasión durante muchos años de trabajar con estos temas y todo eso que usted decía es buena voluntad, lo del contrato de trabajo, por eso se pusieron los cupos, las reservas, todo eso está muy bien, pero al campo no se le pueden poner puertas. Es verdad que existen las mafias, es verdad que existe todo eso, pero eso es una parte del problema nada más, hay algo que no se puede parar y es que la miseria que se padece en determinados países empuja a la gente y eso como tendrá que ser porque los nuestros es verdad que se iban en los trenes esos destartados con su contrato de trabajo en precario para determinados oficios en el resto de Europa, en los otros países europeos iban con eso, pero, ¿qué estarán pasando esas criaturas en sus países para que se monten en un trozo de barca como se montan ahí, hacinados, con las consecuencias que vemos de vez en cuando.

El Gobierno de la Nación ha tirado por la vía de en medio, ha querido aprobar la Ley de Extranjería, esta Ley es como la del Plan Hidrológico, es una Ley de consenso porque es una Ley para perdurar en el tiempo, porque el problema de la inmigración no se arregla ahora, es mucho más profundo, hay que implicar a toda la sociedad, pero mucho más allá de lo que son las leyes, hay que hacer los actos más directos por eso hablaba de la ciudadanía porque las últimas encuestas del CESIC y los últimos resultados nos están indicando que cada vez existen más comportamientos racistas y xenófobos entre los españoles, una pena, pero ahí están esos resultados y eso es problema de educación, problema de educación porque nos han enseñado a mirar a ese inmigrante como alguien que viene a competir con nosotros, no nos dicen la verdad, la Seguridad Social, parte de las cotizaciones aquí de la Seguridad Social son de estas personas, las que cotizan legalmente, las que no cotizan lógicamente sino cotizan es porque los empresarios no los contratan pero hay una cosa que está clara, en el valle del Tietar, en el valle del Jerte, en las Vegas Bajas del Guadiana no sé quién iba a coger los tomates, las cerezas, el tabaco, los espárragos si no estuvieran esos 8.000 regulares por llamarles de alguna manera y los casi 8.000 irregulares que están, que nos acompañan cada año en esos menesteres. No viven por casualidad en esos campamentos que arbitra la Junta de Extremadura, no por casualidad viven como viven sino por necesidad, por lo tanto, aquí si que no quitamos ninguna palabra de nuestra moción.

El Sr. Brey interviene diciendo: Ni yo la pido.







0D8089359

**CLASE 8ª**

Sometida la Moción a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por:  
7 votos a favor, grupo P.S.O.E.  
2 votos en contra, grupo P.P.

La Sra. Pérez Dopazo no se pronuncia.

El Sr. Brey explica la votación diciendo: Habrá visto que hemos tenido que votar en contra, no ya por las frases iniciales que figuran en la moción sino porque el contenido no responde exactamente a la totalidad de lo que se está haciendo dentro de la Ley de Extranjería, en estos momentos se está discutiendo, en estos momentos están reunidos los elementos de Gobierno para llegar a un consenso sobre la aplicación de la Ley de Extranjería, lo que no debemos hacer, a mi entender, es presionar continuamente para que el Gobierno de la nación tenga que ceder en todo aquello que la oposición le propone.

Yo estoy en este Pleno y la mayoría de las cosas que yo le digo, usted tiene que decir no porque la idea suya de funcionamiento del Ayuntamiento o de actuación en el Ayuntamiento está según su pensamiento político no según el mío, y como tiene usted mayoría pues resulta que usted aplica esos pronunciamientos y aplica esas decisiones en función de su mayoría y yo tengo que respetar que esa mayoría la ejerza usted porque se la ha dado el pueblo, pues de la misma manera, de la misma forma y con el mismo condicionante se encuentra el Gobierno de la nación, el Gobierno de la nación ha creído conveniente después de muchas negociaciones, no es que haya dicho ahora voy a hacer yo esta Ley de Extranjería a mi gusto sin contar con nadie, no, ha habido multitud de reuniones, infinidad de reuniones y no se ha llegado a un consenso y cuando ya no se llega a un consenso, el equipo de Gobierno, el que tiene la responsabilidad de la gobernabilidad del país, tiene que retomar la determinación de dictar una Ley de Extranjería aunque sea Ley de Extranjería no esté de acuerdo el Partido Socialista, porque para eso el pueblo le ha dado también su mayoría absoluta, para que el Gobierno actúe de la forma que crea conveniente en cuanto a los diferentes asuntos de la gobernabilidad del país, entonces, ¿qué a mi me hubiera gustado haber votado a favor de la moción de inmigración? Naturalmente. ¿Es que alguien puede pensar que el Partido Popular está en contra de la inmigración? No señor, pero por muchas razones y fundamentalmente porque son totalmente necesarios.

España tendría un gravísimo problema si no tuviésemos inmigrantes, España necesita y va a necesitar muchos millones de inmigrantes para poder llevar a cabo todo su proceso de recolección y de elaboración y de la industria del país, no puede subsistir el país si no puede subsistir o no puede atender debidamente todas sus necesidades sin contar con la mano extranjera, y la mano de obra extranjera son los inmigrantes, pero claro, una cosa es el apoyo a una base de mejorar a los inmigrantes y otra cosa es que nosotros vayamos de la mano, con las manifestaciones que se hacen en esta moción, en apoyo de los inmigrantes, es que nosotros los apoyamos también, es que nosotros queremos que vivan mejor, queremos que tengan casa y queremos que cada uno de ellos venga con su contrato en la mano y con su jornal y su sueldo asignado y su seguridad





social cubierta y su médico de cabecera para atender sus necesidades y su medicina cubierta. Eso es lo que queremos.

El Sr. Alcalde manifiesta: ... a nivel de España en las que he participado, pero es un problema de actitudes Sr. Brey, entonces yo no quisiera profundizar porque no quisiera trasladar a nuestras actitudes que no son las que se dan en otros sitios, en determinados Ministerios, que es verdad que ustedes, personal de ustedes del P.P. en determinados Ministerios cuando gobernaba el P.S.O.E. y cuando luego gobernábamos nosotros, hemos tenido con determinados Ministerios, principalmente con el de Trabajo unas conversaciones, pero cuando entran los de Interior pues ya lo hemos liado y entonces es un problema de actitudes y hay cosas muy peligrosas. Yo creo que el Presidente del Gobierno se estará arrepintiendo toda la vida de aquella frase famosa que dijo cuando metieron en un avión a 200 y se los llevaron por ahí, había un problema y lo hemos eliminado, nos lo hemos llevado por ahí, eso no se puede hacer, pero mire, el foro de la inmigración que era un foro donde hubo un consenso muy amplio, con muchas conversaciones durante mucho tiempo para crearlo, el foro de la inmigración a nivel del Estado en el que yo participaba en representación de Extremadura, participaban otras comunidades, 4 comunidades participábamos, participaban ONG, pues, se la acaban de "cepillar" también, se la han cargado ustedes, son actitudes y se la han cargado los de Interior porque los del Ministerio de Trabajo necesitan al foro ese, lo necesitan como muletas más allá de eso, son actitudes y entonces, lamentablemente yo estoy convencido que en su partido como en el mío habrá de todo pero ustedes en su partido tienen a algunas personas que no están por la labor.

#### **05) MOCIÓN DEL P.S.O.E. SOBRE EL MANTENIMIENTO OFICINA CÍA SEVILLANA**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción siguiente:

"Se dio cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Llerena al que acompaña Moción aprobada por la Corporación sobre el mantenimiento de la Oficina de Cía Sevillana en Llerena.

Los señores reunidos, por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Apoyar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Corporación de Llerena y en su consecuencia:

- a) Solicitar a la Compañía Sevillana de Electricidad que mantenga dicha oficina, ya que la considera una herramienta imprescindible para el buen servicio a los clientes en esta zona.







0D8089360

**CLASE 8ª**

- b) Solicitar a la Dirección General de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura que realice las gestiones oportunas para que COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD mantenga dicha oficina.
- c) Solicitar a la Asamblea de Extremadura y a todos sus grupos políticos, que no permitan, en la medida de sus posibilidades, una merma en los servicios a los clientes y usuarios mediante el cierre de oficinas como las de Llerena.
- d) Solicitar la mediación de la UCE para que haga ver a la COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, la necesidad de seguir prestando los servicios de la oficina de Llerena a toda la zona afectada.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Llerena.”

El Sr. Alcalde manifiesta: Esta es la Moción que se ha estado aprobando en prácticamente todos los Ayuntamientos de nuestro entorno. En Llerena existe la oficina de Sevillana y se la quieren llevar. Nosotros, podíamos estar dolidos como Azuaga porque en su momento también nos la quitaron y a lo mejor nadie de los otros pueblos y empezando por Llerena, se manifestaron, pero es cierto que es un servicio más que hay en la comarca y si nos la quitan, pues un servicio menos que tenemos para toda la comarca, por lo tanto, el Grupo Socialista la plantea para que sea votada.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación.

**V.- MUJER**

**01) DECLARACIÓN PARA CONMEMORAR EL DÍA 8 DE MARZO Y PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:

“El Grupo Municipal del P.S.O.E. formula la siguiente Moción:

Compromiso por promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26%, y en el Gobierno del 19%.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes de la República española, cuya Constitución estableció entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as.

Considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

Por ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.
- Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro Municipio."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario certifico.





0D8089361

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2001.**

En la villa de Azuaga a veintinueve de Marzo de dos mil uno, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

**No asistieron:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**02) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE 24 ENERO DE 2001.-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El Sr. Brey interviene diciendo: En relación al Acta de 24 de Enero, en el capítulo de mociones, nos gustaría por el contenido de la misma, conocer cual fue la lectura que se dio de esta moción porque se hacen manifestaciones que a nuestro entender están por encima de la cortesía de la moción y como ya he hecho yo en algunas otras ocasiones siempre que se presenten mociones y se necesite el apoyo y el voto favorable de nuestro grupo deben ir redactadas de forma que en ningún momento sean lesivas en su tono y en su contenido a ninguna institución, a ningún organismo y mucho menos a la Administración Central.

Aquí, según el Acta, cuando ya se hace la manifestación se dice vergonzoso es que no se conteste una petición del Ayuntamiento de Azuaga pero se añade a continuación, pero más vergonzoso es que año tras año, etc, etc, etc. Yo no estuve en esta sesión por las circunstancias que ustedes conocen y aprovecho la ocasión para darles las gracias por el recuerdo que tuvieron ustedes y el deseo del buen fin de la operación de mi mujer y por lo tanto, en aquel momento yo no estaba aquí, no pude oír el contenido de esta moción pero mis compañeros me dicen que no recuerdan que se hayan hecho estas manifestaciones. No me gustaría que en un Acta se haga este tipo de manifestaciones y por lo tanto, yo agradecería que si quieren ustedes sustituir la palabra de vergonzoso por extraño por ejemplo, tienen el mismo significado pero no es agresivo, extraño no es agresivo, es suficientemente significativo de que se ha debido contestar y estamos totalmente de acuerdo que se ha debido contestar pero no podemos aceptar que se diga que es vergonzoso, vergonzoso a mí entender no lo es.

El Sr. Alcalde manifiesta: Es que era una moción que era propia del Ayuntamiento, era una moción redactada por la Alcaldía y yo no me acuerdo ahora del contenido, pero sí que creo que reflejado se leía tal y como queda ahí reflejada. Es la transcripción literal, de todas maneras se puede escuchar la cinta.

El Sr. Brey indica: Os ruego que se nos facilite la cinta del Acta para ver el contenido de lo que se leyó aquí y si es posible, si es posible, me gustaría que mientras tanto el Acta quedase sobre la mesa para aprobación en una próxima sesión.

El Sr. Alcalde señala: No hay nada imposible en esta vida pero nosotros aprobamos esa moción, ahora, el sentido del voto no se si fue por unanimidad o si fue, no recuerdo.

El Sr. Brey interviene diciendo: Por eso precisamente, porque está aprobado con los votos unánimes de todos nosotros.

El Sr. Alcalde expresa: Pero se leyó, porque además no son de esas mociones, de esas que a veces tienen cuatro hojas, que era una cosa sencillita y una cosa muy concreta, por lo tanto, yo creo que no da lugar Sr. Brey en ese sentido, de todas maneras se escucha la cinta y se ve lo que ahí se decía, otra cosa es que en esos momentos ustedes no se dieron cuenta, vamos que desde luego por nuestra parte no hubo ninguna





0D8089362

CLASE 8.<sup>a</sup>

intención en colarles nada, es verdad que es una expresión pero yo sigo reiterando que quien no contesta y menos a una institución como es el Ayuntamiento, no al Alcalde sólo sino al Ayuntamiento que aprueba una petición, pues yo creo que, no voy a decir que no tenga vergüenza, que no es el término exacto pero es vergonzoso que no se conteste, y lo sigo reiterando y así era el sentido de la moción que además fue redactada por mí, no es aquello de es extraño, extraño no, extraño parece que le estamos dejando la pelota en el tejado al funcionario que esté en el Ministerio de turno, es extraño que no nos contesten desde el Ministerio porque son muy buenos y algún funcionario habrá por ahí que haya hecho que no llegue la moción.

Yo decía vergonzoso pero con toda la intención, yo creo que es vergonzoso que no se conteste a una institución como es el Ayuntamiento, por lo tanto, en cualquier caso se escucha la cinta.

El Sr. Brey manifiesta: Ahí mismo, en el Acta se refiere también cuando se habla del tema de la creación del Partido Judicial en Extremadura se hacen unas manifestaciones y en referencia a los informes parece ser que faltaba documentación o que no se habían hecho algunos informes relacionados con este punto.

Parece ser que en aquel momento estuvieron ustedes dispuestos a facilitarnos esta información y no sé si la traen ustedes o no.

El Sr. Alcalde indica: El informe era, al que se hace referencia, creo recordar que era la memoria no sé si era del Consejo General del Poder Judicial y era la transcripción de la memoria esa, o sea, no era otro tipo de informes. Creo recordar, creo que era la transcripción concreta de la propia memoria.

El Sr. Brey interviene diciendo: Si no os importa, podemos dejarlo en ruegos y preguntamos esto para no interrumpir la estructura del acto si os parece bien.

El Sr. Alcalde contesta: De acuerdo.

El Acta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

ACTA DE 6 MARZO DE 2001.-

El Sr. Brey expresa: Hay cosas que son puntuales, no son de contenido, es de errores materiales, yo, si le parece a la Corporación, yo le doy conocimiento al Secretario de cuales son y si les parece bien se le hace la rectificación material, porque no es de contenido, hay alguna omisión, si que me gustaría señalar y es que cuando se habla del tema de las oficinas de Sevillana de Electricidad, la posibilidad de que se lleven y la posición nuestra que fue unánime también, yo tuve una intervención a continuación de la intervención que hizo el Sr. Alcalde favorable a que no se moviese





esa oficina y esas manifestaciones mías no aparecen aquí. Me gustaría al mismo tiempo Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Se puede oír la cinta.

El Sr. Brey contesta: Eso es.

El Acta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **II.- ASUNTOS GENERALES**

### **01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

### **02) CORRESPONDENCIA**

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

### **03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
1/2001	María Muriel Ortiz	C/ Zurbarán, nº 19
2/2001	Adolfo Morales Manchón	C/ La Luz, nº 36
3/2001	Matilde Ojeda Valencia	C/ Núñez de Balboa, nº 94
4/2001	Ángel Guerra de la Vera	C/ Donoso Cortés, nº 56
6/2001	Manuel Moreno-Guerra Durán	C/ Fuentecita, nº 21
8/2001	Victoriana Luján Calero	C/ Diego Sánchez de Badajoz, nº 20
9/2001	Concepción Blanco Casado	C/ Donoso Cortés, nº 65
10/2001	José Navarro Silva	C/ Pozo Santo, nº 37
11/2001	Casimiro Guerrero Morillo	Polígono 51 Parcela 130-134
12/2001	Rogelio Martínez Arévalo	C/ Padre Tena, nº 39
13/2001	Victoria E. Vera Collado	C/ Diego Sánchez de Badajoz, nº 5
14/2001	Juan Muñoz González	Polígono Industrial Parcela 10.10
15/2001	Miguel Sánchez Sánchez	C/ Padre Tena, nº 71
16/2001	Pilar Sánchez Durán	C/ Estalajes, nº 152
19/2001	Fernando Álvarez Morillo	Cementerio Municipal, Patio 4
20/2001	Serafín Prieto Redondo	Polígono 51 Parcela 120/126





0D8089363

## CLASE 8ª

23/2001	Antonio Durán Pulgarín	C/ Zurbarán / Travesía Alfarería
28/2001	Gabriel Trujillo Torres	C/ Divino Morales, nº 50
30/2001	Fernando Llera Montero Spinosa	C/ Constitución, nº 8
31/2001	As. Prof. Agric. y Ganad. Azuaga	Polígono Industrial Parcela 11.1
32/2001	Ant. Manchón Sánchez y 7 más	Tintorera, ctra. N-432 km. 148
33/2001	Cándido Redondo Gómez	Polígono 50 Parcela 20
5/2001	Anselmo Sánchez Gómez	C/ Méndez Muñoz, nº 27
20/2001	Francisco Blanco Prieto	Polígono 75 Parcela 46
27/2001	Juan F. González Sánchez	C/ Espirilla, nº 3
29/2001	Quintín Aldana Hidalgo	C/ Donoso Cortés, nº 21
35/2001	Serafín Prieto Redondo	Polígono 51 Parcela 126
36/2001	Ignacio Molina Fdez. Ríos	C/ Mercado (Traseras B.C.H.)
37/2001	Casimiro Guerrero Morillo	Polígono 51 Parcela 130-134
38/2001	Juan F. González Sánchez	C/ Espirilla, nº 3
39/2001	José Maestre Ortega	C/ Gabriel y Galán, nº 28
41/2001	Rosario Ortiz Morillo	C/ Fuentecita, nº 11
42/2001	Dolores Alfaro Gómez	C/ Fuentes, nº 15
43/2001	Dolores Carrizosa Alfaro y Hnos.	C/ Carrera, nº 14
45/2001	Carmen Sánchez Márquez	C/ Divino Morales, nº 107
46/2001	Antonio Monterrubio Vizúete	C/ Retamalejo, nº 53
47/2001	Rafael Prieto Blanco	C/ Nueva, nº 8
34/2001	Verantri S.L.	Ctra. N432 Badajoz/Granada km. 142,6
44/2001	Francisco Sánchez León	C/ Muñoz Torrero, nº 44
48/2001	Francisco J. Sánchez Vaquera	C/ Pozo Santo, nº 27
49/2001	Modesta Calero Gómez	C/ Sol, nº 17
56/2001	Victoriano Alfaro del Castillo	C/ Carrera, nº 90
59/2001	Manuel Romero Vázquez	C/ Córdoba, nº 38
21/2001	Francisco Blanco Prieto	Polígono 63 Parcela 45
50/2001	Inocencio Parra Naranjo	C/ Donoso Cortés, nº 38
51/2001	María Gómez Gómez	C/ Mercado, s/n
52/2001	Antonio Manchón Castillo	C/ Moreno Nieto, nº 13
53/2001	José Mª Nogales Gómez	C/ La Luz, nº 38 2ºB
54/2001	Manuel Álamo Vizúete	C/ Bartolomé T. Naharro, nº 45
55/2001	Fernando Morillo Morales	Polígono 46 Parcela 49
60/2001	Juan José Cabanillas Mansio	C/ Nueva, nº 11
61/2001	Carmen Moreno Bustamante	C/ Fuentecita, nº 22
62/2001	María Emilia Cano Martínez	C/ Muñoz Torrero, nº 93
66/2001	Manuel Guerrero Sevillano	C/ Diego Sánchez de Badajoz, nº 34
26/2001	José Mª Zamorano Paniagua	C/ Barrito, nº 20
63/2001	Francisco Alfaro del Castillo	Polígono 45 Parcela 97
68/2001	Antonio Cordero Colmenar	Polígono 72 Parcela 62





70/2001	Magdalena Sánchez Catana	C/ Miguel Hernández, nº 8
71/2001	José Luis Valero Vizuet	C/ Mineros, nº 18
72/2001	Purificación Monterrubio Vizuet	C/ Prieto Molina, nº 63
73/2001	Dolores Sánchez Luján	C/ Miguel Durán Campos, nº 1
74/2001	Frutas Hermanos Carrizosa	Polígono Industrial C/F-1
75/2001	Lorenzo Aldana Aldana	C/ S. Francisco, 63 tras. Hermandad, 34
76/2001	Antonio Vera Berraquero	C/ Mesones, nº 69
77/2001	Antonio Gómez Manchón	C/ Padre Tena, nº 35
79/2001	Antonio Pinto Rudilla	C/ Juan XXIII, nº 19
81/2001	Serafin Prieto Redondo	Polígono 51 Parcela 120-126
83/2001	Carmen Otero Pila	C/ Muñoz Crespo, nº 37
84/2001	Inocencio Parra Naranjo	C/ Lobos, nº 28
85/2001	Claudia Moruno Moruno	C/ Prieto Molina, nº 56
86/2001	Carmen Murillo Calero	C/ Retamalejo, nº 50
87/2001	Alejandro Bustamante Alejandre	C/ Avda. de la Estación, nº 26
88/2001	José Antonio Moruno Naranjo	C/ Travesía La Luz, nº 9
92/2001	Camilo Durán Sánchez	C/ Fuentecita, nº 14
93/2001	Purificación Hidalgo Carrizosa	C/ Diego Sánchez Badajoz, nº 5 1º
94/2001	Carlos Ruis Romo	C/ Carrera, nº 15
97/2001	Electrodomésticos Recasur	C/ Núñez de Balboa, nº 91
99/2001	Francisco J. Sánchez Vaquera	C/ Pozo Santo, nº 27
100/2001	Juan J. Moruno Merino	C/ Muñoz Torrero, nº 19
101/2001	Antonio Nogales Grueso	C/ S.S. Pío XII, nº 3
102/2001	Inocencio Parra Naranjo	C/ Lobos, nº 28
103/2001	Juan Fco. González Sánchez	C/ Espirilla, nº 3
104/2001	Casimiro Guerrero Morillo	Polígono 51 Parcela 133
106/2001	Concepción Blanco Casado	C/ Donoso Cortés, nº 74
107/2001	Clara Trimiño Prieto	C/ San Gil, nº 86

• Delegación de funciones de la Alcaldía en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, por ausencia del Primer y Segundo Teniente de Alcalde, los siguientes días:

- Desde el día 25 de Enero de 2001 hasta su regreso.
- Desde el día 8 de Febrero de 2001 hasta su regreso.
- Desde el día 20 de Febrero de 2001 hasta su regreso.

• Delegación de funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, por ausencia del Primer Teniente de Alcalde, los siguientes días:

- Desde las 17:00 horas del día 7 de Marzo de 2001 hasta su regreso.
- Desde las 12:00 horas del día 22 de Marzo de 2001 hasta su regreso.







OD8089364

CLASE 8ª

• Resolución por la que se encomienda a D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, miembro de la Comisión de Gobierno, el desarrollo del Festival "Viriato Rock", que tendrá lugar en Azuaga el próximo día 11 de Agosto, con todas las facultades delegables de esta Alcaldía, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose su eficacia al tiempo de ejecución del asunto delegado.

• Resoluciones en materia de urbanismo a:

- Sumaz, S.L.
- Manuela Martínez Manchón
- Hostal Bar Nuevo
- Antonio Vera Berraquero
- Pilar Sánchez Durán
- Hermanos Spínola González y Julia González Cocho

• Resoluciones sobre acceso a documentación a:

- Eulalia Castañeda Gallo
- Raúl Prieto Castillo
- Lorenzo Ortiz Parra

• Resoluciones de expedientes de Responsabilidad Patrimonial a:

- José Luis Aragonés Márquez
- Purificación Moruno Hernández
- Andrés Carmona Pérez
- Miguel Gómez Monterrubio
- José Antonio Ruiz Romo

• Resoluciones en materia de Recaudación a:

- Hermanos Spínola González y Julia González Cocho
- Catalina Ramos Casilla

• Licencias de Primera Ocupación de Edificios:

- Francisco J. Márquez Carranco
- Hermanos Carrizosa.
- María del Carmen Morillo.

04) INFORMES

El Sr. Secretario informa: Se ha recibido sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se ratifica la



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





sanción impuesta por venta de bebidas a menores a D. Manuel Chicote Paniagua, por cuantía de 1.000.000 pesetas siendo resolución firme.

Igualmente, ha fallado el expediente incoado o tramitado a instancias de Pilar Felisa López Sánchez en el cual desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales en nombre y representación contra el acuerdo que se hace referencia en el Primer Fundamento Jurídico de esta sentencia que se confirma por resultar de ajustado Derecho sin pronunciamiento condenatorio respecto a las costas procesales.

El Sr. Alcalde indica: En informes, intentaré hacerlo lo más rápido posible, empezaré por lo más cercano que ha sido esta tarde.

Por fin, hace unas horas, a las cinco de la tarde junto con los Consejeros de Cultura y Patrimonio y el de Vivienda, Urbanismo y Transportes se ha firmado en esta misma sala el Convenio que regula el A.R.I., Área de Rehabilitación Integrada, eso es una petición, una demanda que ya viene de viejo, por fin vamos a contar con esa oficina en la primera fase. Seguramente vamos a colocar lo que es la oficina donde estaba el edificio de la Seguridad Social, ahí en la calle Llana, aunque la primera intención era colocarla donde está la agencia, perdón, los servicios de empleo de la Junta, allí al lado de la Iglesia, lo que ocurre es que como tarde o temprano cuando haya las transferencias en políticas activas de empleo seguramente esa oficina irá donde está el INEM porque está todo junto, entonces vamos a esperarnos un poco porque ¿para qué queremos meter ahora allí la oficina? Así que en principio la metemos en la calle Llana y bueno, en principio hay sitio suficiente en la planta baja. La oficina estará integrada por un arquitecto a tiempo parcial, un arquitecto técnico a tiempo completo, un administrativo y un técnico en patrimonio, no es un arquitecto, es un arqueólogo o alguien así. El Ayuntamiento de Azuaga tiene que asumir el coste del arquitecto técnico y lo demás va a cargo de la Junta de Extremadura y también asume los costes lógicamente del mantenimiento de la oficina.

También se ha presentado, como lo tenía por aquí y ya ligando con esto, un proyecto muy amplio a los fondos de cohesión donde se integran también todo el conjunto de una red de oficinas A.R.I., cuando tengamos seleccionado al personal y empiece a funcionar la oficina, lo conveniente yo creo, una información exhaustiva también con algún folleto concreto porque al estar, ahora ya sí, por fin, no como hasta ahora que hemos estado en zona de protección pero sin podernos beneficiar en nada de eso al no tener la oficina A.R.I., ahora ya, cada vez que se tramite un expediente en esa oficina se puede acceder hasta casi el 40% de ayuda a la rehabilitación de la Junta de Extremadura, hasta ahora no te daban nada más que la parte por rehabilitación de viviendas normal y corriente, la que recoge la norma, por lo tanto, yo creo que tenemos que congratularnos todos de que ya sea una realidad esa oficina.

El Convenio que va a posibilitar, calculo que en mes o mes y medio, que los expedientes en vez de tener que ir a esa Comisión de Patrimonio donde muchas veces o casi siempre no nos entendemos entre lo que se quiere y lo que no se entiende y luego







0D8089365

CLASE 8.<sup>a</sup>

vuelven y van y vuelven y al final, los que acabamos estando más veces colorados que de otra manera es el propio Ayuntamiento cuando a la postre poco tenemos que decir, en cualquier caso, también, insisto, en lo que dejaban antes muy claro los Consejeros, es el Ayuntamiento el que primero tiene que velar por ese buen funcionamiento del Área de Rehabilitación Integrada, no sólo de la oficina, eso nos da también otras posibilidades, es tener más controlado y más en valor todo lo que significa nuestro patrimonio que no tiene por qué ser sólo los edificios, se me ocurre el patrimonio que tenemos en cuanto a arqueología industrial, dígame las minas, eso también es un elemento de patrimonio que puede entrar ahí aunque ahora mejor nos dedicamos primero a los edificios, a las viviendas que no a lo otro.

Informar que en el mes pasado y en este mes, me he entrevistado con el Director General de Patrimonio de la Consejería de Cultura para hacer el seguimiento a las obras del Capitol que como ya conocen, ya se ven porque han vaciado la cubierta, esa es la primera fase. La segunda fase es el arreglo de toda la parte de abajo para teatro, la previsión es que en un año y medio raspando, un año y medio o dos sí estarán en condiciones de abrir el teatro para cumplir la función de teatro.

Me entrevisté con la Consejera de Bienestar Social para insistirle y para que me confirmara, puesto que el año pasado se tenían que haber iniciado las obras de ampliación del Hogar de Mayores y no se produjo, ya me han confirmado que este año se inician las obras de ampliación del Hogar de Mayores, el que tenemos en el parque, con un proyecto que planteamos donde la intención es también que sirva como Centro de Día, que se pueda servir y que pueda servir mas a la ayuda a domicilio para también ver si colamos por ahí que se puedan hacer comidas y llevarles comida a domicilio a los que no pueden valerse por sí mismo. A su vez, se me confirma la construcción en Azuaga de una Residencia de Asistidos, creo que eso también es muy importante para Azuaga porque aparte del servicio que va a prestar a toda la comunidad, sobre todo, aparte del servicio y no nos olvidemos del objetivo primero que es el servicio a los ciudadanos asistidos, que además llevaría una unidad de Alzheimer de unas veinticinco plazas y lo importante es que ahí pueden estar trabajando no menos de cien o ciento veinticinco personas porque cada plaza lleva aparejada un puesto de trabajo, por si alguien no conoce, hay muchos azuagueños y azuagueñas que están trabajando actualmente en la Junta de Extremadura, con esto no quiero decir que se vayan a venir todos para acá pero están trabajando en las diversas residencias que hay repartidas por ahí aunque no es lo mismo la de válidos que la de no válidos, la de asistidos que la de no asistidos porque no son los mismos puestos pero algunos son iguales y en buena lógica, eso también puede incidir en que recuperemos una parte de la población azuagueña que ahora mismo está trabajando en otros lugares de Extremadura.

Informar que con la Diputación de Badajoz firmaremos un Convenio en el que nos haremos cargo inicialmente del coste de una persona pero eso permitirá tener definitivamente el parque abierto las 24 horas al día. Es un coste que vamos a asumir





como Ayuntamiento pero creo que es una buena, por decirlo así, inversión porque si no, el parque nuestro al no tener, aunque le cedamos el terreno para el carácter comarcal, suficientes personas y con esa persona que aporte el Ayuntamiento, ellos aportan también más, entonces el parque está abierto 24 horas al día y creo que es un hecho importante para la seguridad de Azuaga.

Por otra parte, informar que como se producirá antes del próximo Pleno ordinario aunque a lo mejor hay alguno extraordinario por el camino, del 3 al 6 de Mayo se celebrarán las jornadas de Eurocaza 2001 y el Primer Campeonato Internacional de Caza Atlética, es a nivel mundial porque es la primera vez que se va a hacer en el mundo una cosa como esta, ya veremos a ver. Yo me reí mucho la primera vez que me lo contaron porque me hacía gracia, no entendía muy bien que era eso, pero tiene una lógica y además puede ser muy importante e interesante para Azuaga lo del campeonato y lo de la Eurocaza que se está consolidando. Si recuerdan hicimos la Eurocaza 2000, los especialistas de caza, en caza no sólo de Extremadura sino de varios sitios de España incluso algunos de otros países, ya participaron en estas jornadas y también van a participar a nivel internacional en Eurocaza 2001. Eso tiene una proyección muy importante de Azuaga a nivel nacional e internacional y lo del Campeonato de Caza Atlética es algo tan sencillo como que el cazador cuando no hay caza, cuando todo está vedado, no se entrena, no es como el jugador de golf que los campos siempre están abiertos. El cazador, no tiene donde entrenar y nosotros tenemos sitios, espacios en Azuaga donde poder hacer que se entrenen, eso es un entreno para ellos, pero si además eso lleva en sí una competición, se le tira a figuras, se le tira a platos, o sea, hacen el mismo recorrido que los de 14 kilómetros. Un reconocimiento de ello porque se va a producir antes seguramente de que haya otro Pleno y con ello, pues invitarles a que estén en todos los actos que se celebren de la Fecsur, es del 24 al 27 de Mayo, nos va a coger con el Pleno ordinario por esas fechas pero bueno.

Decir, que se están produciendo unas reuniones, informo de esto porque hay algunos malos entendidos que espero ir disipando en los próximos días, ya le he enviado una carta al Presidente de la Asociación de Empresarios de Azuaga, A.D.E.A., que se están produciendo una serie de reuniones con comerciantes tanto del mercado de Abastos para informarles del proyecto que recoge un Decreto para hacer posible de reformar el mercado pero yendo algo más que simplemente lavarle la cara al mercado, yendo a crear o la posibilidad de crear un centro comercial ahí, para poderlo sostener porque si no, hasta ellos mismos son conscientes y así lo manifestaban en la reunión que mantuve con ellos, que a pocos años vista, el mercado, los mercados no en Azuaga sólo sino en general tienen tendencia a ir desapareciendo, los hábitos de consumo cambian, pero aún hay posibilidades y puesto que en ese Decreto al que me estoy refiriendo hay una serie de ayudas, hay una serie de posibilidades para crear lo que sería ahora un centro comercial pues vamos a hacer lo posible porque ahí se de y también lo que estamos denominando centro comercial abierto que es lo que recoge el Decreto que ahí es de donde ha venido una cierta confusión porque un centro comercial abierto es una







0D8089366

CLASE 8.<sup>a</sup>

calle o conjunto de calles y desde la iniciativa que hemos puesto en marcha hemos pretendido que sea, ya vendrá alguien a decirnos que no se puede hacer mas que una calle o calle y media pero nosotros en principio hemos puesto un conjunto mas de calles aledañas, hemos montado un entorno, no sólo una calle que seria Estalajes hasta aquí arriba.

Creemos que podemos llegar a este centro comercial abierto con un conjunto de calles, con un área y eso parece que no ha sido muy bien entendido por la Asociación de Empresarios porque parece ser que estamos creando una asociación en paralelo y el Ayuntamiento no crea ninguna asociación porque no, son los propios comerciantes, pero es que el único requisito para poderlo catalogar como centro comercial abierto y les den las ayudas que recoge el Decreto, si no, no es posible, pero como ha creado un cierto revuelo antes de que me lo pregunten a lo mejor ustedes en Ruegos y Preguntas pues ya informo yo de los pasos que estamos dando.

Por último, informar que nos han concedido cursos del Plan FIP, uno de Diseño Gráfico y otro de Diseño de Página Web, uno por valor de 8 millones de pesetas y otro por dos millones y pico. En total son 10 millones de pesetas.

Esto lo informo también porque creo que normalmente no informo de los cursos pero creo que es importante porque contribuye a ese desarrollo que estamos diciendo de los nuevos empleos, de las nuevas tecnologías y todo ese apartado de desarrollo que estamos poniendo en marcha.

Y ya decir, que también se está por parte de la Diputación y con el conjunto de Ayuntamientos se está haciendo lo que se llama el Plan Estratégico de Desarrollo Comarcal, estamos con ello y cuando ya nos pasen las primeras conclusiones pues tendré, estaré encantado de comentar con el portavoz de la oposición todas las líneas porque todo lo que sea también desde la oposición, sugerencias que a lo mejor al equipo de Gobierno no se nos ocurran para incluir en ese Plan Estratégico pero estamos hablando siempre de Plan Estratégico pues siempre serán bienvenidas, en cualquier caso, cuando tenga el borrador de ese Plan Estratégico ya le convocaré para darle un borrador de esas primeras líneas.

Y esta es toda la información que tengo que dar.

### III.- HACIENDA

#### 01) PRIMER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistas las actuaciones practicadas por los servicios de Intervención y Secretaría para la incoación de expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos,



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





mediante créditos extraordinarios, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello, formula la siguiente propuesta:

Mayores Ingresos 1º Expediente de Crédito Extraordinario

<u>Gastos</u>	
432.6.60.600.600.00	Inversiones en terrenos ..... 30.000.000
<u>Ingresos</u>	
9.91.917.917.01	Préstamos a medio y largo plazo ..... 30.000.000

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Antonio Márquez Carrizosa se ausenta de la sesión plenaria a las 20:35 horas.

**02) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE AMETUGA**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda y Urbanismo:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2.001, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, la cantidad que a continuación se expresa mediante la siguiente TRANSFERENCIA:

**1º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

<u>AUMENTO</u>	
0.01.011.310 Intereses .....	450.000
SUMA EL AUMENTO..... 450.000	
<u>BAJA</u>	
531.227.00 Trabajos realizados por otras empresas.....	450.000





OD8089367

CLASE 8.<sup>a</sup>

SUMA LA BAJA ..... 450.000

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Brey interviene diciendo: El tema de Ametuga para nosotros es algo que no puedo decir que sea de preocupación, verdad, pero sí es de inquietud. Inquietud porque es que se ha empezado hace algo más de un año y la realidad es que nosotros del funcionamiento de Ametuga no solamente no tenemos información ninguna porque a pesar de nuestra petición reiterada en muchas ocasiones de que la oposición debe participar también en esta entidad, nosotros, ni a través de la Corporación ni a través de sus Concejales, ni de su propio Alcalde recibimos información prácticamente de nada, es decir, sabemos que existe una entidad que está asumiendo unas funciones que antes en muchas ocasiones las tenía el Pleno que ahora son traspasadas en una medida bastante amplia a la Comisión de Gobierno y que al no pasar por el Pleno la información que recibimos es prácticamente nula.

A nosotros, nos gustaría y nos gustaría porque es el deseo de colaboración el que tenemos siempre que lo hemos manifestado y seguimos manifestándolo, el apoyar todo aquello que nosotros veíamos que es consecuente con necesidad o que es consecuente con una actuación de progreso para nuestro pueblo, pero si tenemos algo, si tenemos un ente municipal del cual no sabemos absolutamente nada, cómo nos vamos a pronunciar favorablemente en algo que desconocemos absolutamente.

Yo le recuerdo, Sr. Alcalde, la petición que le hice inicialmente, Ametuga está llevando ya créditos extraordinarios del año pasado y tiene su asignación en este, cosa lógica, se creó y hay que darle los medios necesarios pero nos gustaría saber en qué medida se están cumpliendo las previsiones que hizo la Corporación municipal de su funcionamiento para estimar en que medida puede tener nuestra conformidad o puede tener nuestras observaciones, a mí me gustaría que el Sr. Alcalde tome y la Corporación tome conocimiento de esta petición nuestra para que cuando se nos pida nuestro concurso, nuestro voto favorable a algo que corresponda a Ametuga, podamos hacerlo con conocimiento de causa, lo que no podemos hacer es prestar nuestro voto a algo de lo que desconocemos en su totalidad, no conocemos ni las primeras cuentas de Ametuga, supongo, supongo que las presentarán ustedes en algún momento aquí para su aprobación pero hasta ahora, hasta este momento nosotros no conocemos nada, absolutamente nada de lo que ha sido la actuación de Ametuga en el ejercicio 2000 y en el primer trimestre de este año, entonces, reitero Sr. Alcalde que nos dé usted amplia información de lo que está haciendo Ametuga, de cuales son los proyectos que tienen ustedes para Ametuga para que nosotros podamos colaborar con ustedes también en el desarrollo de sus proyectos.

El Sr. Alcalde indica: Bien, yo creo que usted dice sólo una parte de lo que debería decir, dice que no conoce nada, usted sabe que sí, que conoce una parte, la parte





y la parte importante, la parte importante porque en el presupuesto del año pasado en las cuentas que usted tiene, están las cuentas de Ametuga, usted tiene un librito que yo le facilité y ahí están las cuentas de Ametuga, lo que pasa que Ametuga es pequeña todavía y se crea y lo expliqué en su momento, en el momento de su creación, para unos fines muy concretos de gestión pero también para ir a por una serie de actuaciones que si no hubiera estado Ametuga no hubiéramos tenido por ejemplo, en el Centro de Empresas hemos tenido que decidir desde el Líder que sólo dábamos uno, porque sólo se podía dar un proyecto dentro de un ámbito lo que era el Líder por entidad, sí, en este caso por entidad, o bien Fomento o bien Ametuga o bien el Ayuntamiento o bien la UPA que son los cuatro instrumentos que tenemos gracias a eso, que existen, que nacieron, bueno que nacieron, algunos ya estaban, pues pudieron tener financiación al 50% recuerdo de este programa Líder, Ametuga, usted sabe, es quien está haciendo el Centro de Empresas ahí en la calle Industria. Ametuga usted conoce que en estos momentos y luego mas adelante será quien gestione pero ahora está en la fase de rehabilitar creo que es la Casa del Pantano, si lo de Ametuga es la Casa del Pantano porque para poderle dar financiación desde el Líder, le pudo dar a Ametuga para la Casa del Pantano, los Miradorcillos al Ayuntamiento y no se si la Señora, pero tiene que ser una para cada una, no podíamos darle nada más que una porque son las normas que marca la Unión Europea pero este Ayuntamiento hizo esa propuesta también, entonces, entre otras cosas porque desde el Programa Líder tenemos esa otra capacidad de poderlo hacer, con Ametuga, usted tenga la tranquilidad yo recojo su petición de mayor información porque lo dije cuando se creó, lo que pretendemos es un instrumento, si se quiere más moderno, de gestión pero no con ninguna intención de ocultar nada.

Usted sabe que la transparencia es una de las cuestiones básicas de esta Corporación porque además es que no hay nada que ocultar, entre otras cosas porque sería una tontería porque tarde o temprano aparecería, no se pretende ocultar nada pero sí hay unas formas de gestión diferentes que yo creo que beneficia a la Corporación, creo y de momento Ametuga igual que Fomento que está ahí todavía y sólo hizo en su momento las viviendas y poco más, pero ahora ya también gracias a que estaba Fomento pues se le pudo financiar la compra de una serie de ordenadores que a su vez ha alquilado al Ayuntamiento, pero esto es todo perfectamente legal, eso es que este Ayuntamiento tenga más medios a través de esos instrumentos, desde luego, yo siempre me he interesado en que aquí no se haga nada ilegal porque entre otras cosas, como usted comprenderá, el máximo responsable y al que primero, no ya al que pondrían colorado sino que podría irse para "Chirona" sería yo, por lo tanto, y recojo su petición de una mayor información en cuanto a Ametuga, a Fomento, o la UPA, son instrumentos y ahora mismo no tienen volumen prácticamente porque lo que están haciendo es ejecutar esas obras pero yo espero que llegue el momento que sí, que gestionen muchas cosas, todas esas casas rurales ya la del Miradorcillo, la Sierra, la Señora y la Casa del Pantano. El camping va a ser de titularidad de la Junta y no lo vamos a poder, pero todo lo que tenga que ver con el turismo, por eso la TU de TUGA significa turismo la idea es que todo lo que tenga que ver con el turismo aquí, desde una simple gestión de la caza, tarde o temprano también la llevará Ametuga, porque además





OD8089368

CLASE 8.<sup>a</sup>

es mas practico, pero siempre, se lo garantizo, con toda la transparencia que tiene que tener una administración porque además es una empresa municipal de capital municipal.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por:

- 6 votos a favor, grupo P.S.O.E.
- 4 abstenciones, grupo P.P.

### 03) CESIÓN DE INMUEBLE PARA EL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS, ACUERDO DEFINITIVO

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

“Se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de Enero de 2001 para la cesión gratuita a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de los bienes:

- Inmuebles en C/ Mineros números 1, 3, 5 y 7 y en Traseras de C/ Fuentecita, de los que se segregará una superficie de 313,16 m<sup>2</sup>, propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente sobre los diversos aspectos del mismo.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.*- Aprobar la cesión gratuita a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que así mismo se determinan:

- Inmuebles en C/ Mineros números 1, 3, 5 y 7 y en Traseras de C/ Fuentecita, de los que se segregará una superficie de 313,16 m<sup>2</sup>, con destino a Parque Comarcal de Bomberos.

*Segundo.*- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años. El incumplimiento exacto del fin





y destino del inmueble cedido y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro el inmueble a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

*Tercero.-* Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

*Cuarto.-* Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido por el Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

*Quinto.-* Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme y otorgue la correspondiente escritura de cesión.”

El Sr. Alcalde manifiesta: Antes cuando informaba de la persona que vamos a aportar con el Convenio de la Diputación, me decían mis compañeros que no había dicho nada, que hablaba del parque pero no hablaba del parque de bomberos, es el parque de bomberos, es que antes hablaba del parque pero sin bomberos, es poner un bombero, un conductor, una persona allí en el parque de bomberos.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### 04) CESIÓN DE INMUEBLE A AMETUGA

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas:

“Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 22/03/2001 en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

- Finca “Casa Pantano” en la finca “La Sierra”, con una superficie toda cubierta de 110 m<sup>2</sup>. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena, tomo 1330, libro 283, folio 123, finca 21477.







0D8089369

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Comisión por unanimidad propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º.- Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- i) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- j) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.
- k) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.
- l) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo a la finca objeto de cesión.
- m) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
- n) Información pública por plazo no inferior a quince días.
- o) Informe del Sr. Secretario.

3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda."

El Sr. Brey interviene diciendo: Aquí tendría que repetir un poco lo que hemos dicho antes con respecto a Ametuga, es decir, estamos totalmente desinformados a mi entender hasta este momento y no queremos pronunciarnos sobre aquello de lo que no tenemos un gran conocimiento.

El Sr. Alcalde afirma: Es simplemente ceder una propiedad municipal a la empresa municipal para que la gestione porque es además, quien ha recibido fondos del Programa Líder para poderlo rehabilitar, en su momento la gestión era en vez de que cuando alguien quiera venir a quedarse de turista en la Casa del Pantano, en vez de que el servicio de información del Ayuntamiento le diga a tanto la noche pues será una empresa municipal la que le diga a tanto la noche, por poner un ejemplo.





Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por:

- 6 votos a favor, grupo P.S.O.E.
- 4 abstenciones, grupo P.P.

### 05) PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

“Los animales enfermos o infectados transmiten gérmenes patógenos por medio de excreciones orgánicas (orina, saliva, heces). A partir de estas excreciones pueden contagiar a animales sanos si entran en contacto con ellos. Esta situación adquiere una particular importancia en el caso de los vehículos dedicados al transporte del ganado, en los que el riesgo de contaminación se incrementa en los animales transportados e incluso en las explotaciones a las que pueda llevar ese vehículo. Más aún si éstos no han sido limpiados y desinfectados.

La desinfección de vehículos es una medida de control y lucha contra las enfermedades de los animales, y en particular las de ganado porcino. Tiene por objeto la eliminación de posibles agentes patógenos interrumpiendo una posible cadena de infección.

Dentro de las prácticas sanitarias que deben adoptar los ganaderos en sus explotaciones porcinas, debe incluirse el uso exclusivo de vehículos limpios y desinfectados para transporte de animales. La obligatoriedad de realizar la práctica de la desinfección de los vehículos que transporten ganado, por los transportistas responsables del vehículo que vaya a realizar un servicio de traslado de animales, está recogida en las siguientes normas:

- Ley de epizootias de 20 de Diciembre de 1.952 (BOE de 23/12/1952).
- Resolución de 2 de Febrero de 1.998 (DOE de 10/12/1998).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento tomó conciencia del problema y se propuso ayudar a los transportistas de ganados en el cumplimiento de su obligación de desinfectar los vehículos. Para ello, ha construido un Centro de Desinfección de Vehículos que pretende poner en funcionamiento a la mayor brevedad.

Siendo necesario para la prestación del Servicio la imposición y ordenación de un precio público que cubra los costes del mismo, se establece la Ordenanza Fiscal que a continuación se relaciona.

#### Artículo 1º.-

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por Prestación del Servicio de Desinfección de Vehículos de Ganado de





OD8089370

**CLASE 8ª**

conformidad con lo establecido en el capítulo VI, artículo 41 a 48, de la citada Ley 39/88.

**Artículo 2º.-**

La obligación de contribuir nace con la solicitud para el uso del Servicio.

**Artículo 3º.-**

Están obligados al pago de los derechos que se devenguen en virtud de esta Ordenanza, los propietarios de vehículos que soliciten la desinfección de su vehículo para el transporte de ganado.

**Artículo 4º.-**

Los derechos de esta Desinfección serán los comprendidos en la siguiente:

**TARIFA**

- Remolques y furgonetas ..... 1.200 ptas.
- Camiones sin jaula ..... 1.800 ptas.
- Camiones con jaula ..... 2.500 ptas.
- Camiones y furgonetas familiares ..... 500 ptas.
- Trailers y camiones con remolque ..... 5.000 ptas.

Los derechos establecidos serán satisfechos en su integridad en el momento de la solicitud.

**Artículo 5º.-**

Para el cobro del precio público se extenderán los oportunos recibos por el Servicio de Rentas y Exacciones de la Intervención Municipal, debiéndose ingresar su importe en la Caja Municipal, o en cualquier Banco de la localidad, por los interesados o simples mandatarios de los mismos.

**Artículo 6º.-**

Desinfectado el vehículo, se entregará el certificado o justificante de ello.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

En lo no previsto en la Presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación una vez aprobada definitivamente, hasta su derogación o modificación expresa.

Se remite la propuesta a votación, es aprobada por:





- 2 votos a favor, grupo P.S.O.E.
- 1 abstención para sesión plenaria, grupo P.P.”

El Sr. Brey indica: La reserva de voto que hice en la Comisión me está justificada porque ya en principio me parecía que establecer una nueva imposición, un precio público, una tasa, era quizás abundar más en un recargo ganadero de esta población que ya han sufrido el año pasado un costo complementario a lo que venían sufriendo con anterioridad.

Hemos hablado mucho de la guardería rural y creo que vamos a tener que seguir hablando de ella porque todavía no vemos con claridad y sobre todo, no lo ven con claridad los interesados que son los agricultores y los ganaderos, de la utilidad que está teniendo y la compensación, costo, rendimiento.

Ahora volvemos a recurrir a los ganaderos para, diciendo como usted ha dicho que lo que quiere es ayudar a los ganaderos, hacerle un servicio que es obligatorio y necesario pero cobrándoles unas tasas que no cabe duda ninguna que repercute en sus economías. A mí me parece, que teniendo como ya tuvieron ustedes la recaudación concerniente al ejercicio 2000 de guardería, que no se llevó en la totalidad del ejercicio y que por lo tanto ha debido suponer un superávit con respecto a lo presupuestado, a parte de la utilización y asignación al costo de guardería de determinados servicios con lo que ustedes saben que mi grupo no está de acuerdo porque me parece que el tema de guardería debería llevar unos componentes exclusivamente de la guardería y no otros servicios paralelos que se están dando, que se han dado siempre en el Ayuntamiento y que ahora se están cargando a guardería rural y antes los pagaba el Ayuntamiento de sus propios recursos.

Me parece que en esta ocasión el establecer un recargo mas a los agricultores, no es procedente y no es procedente por lo que acabo de decir porque me parece que el Ayuntamiento debe tener los medios necesarios, los fondos necesarios para que los agricultores reciban este servicio como ayuda, pero como ayuda real, es decir, ayudemos a los agricultores pero no les cobremos la ayuda, esta es la posición de nuestro grupo, nosotros pediríamos que este servicio se realice gratuito, que este servicio se lleve a cabo, no sabemos el tiempo que va a ser necesario, tampoco es comprometerse en una cantidad demasiado grande pero si es así, porque el transcurso del tiempo que se tenga que dar al servicio sea muy prolongado se vea en el futuro si fuese necesario, por la permanencia digo porque durase mucho tiempo el tener que tomar alguna decisión con respecto al presupuesto para el año que viene pero que este año a los agricultores no se les cobre nada por este servicio.

He oído, no se si esto tiene fundamento o no, puesto que en la Comisión Informativa cuando se habló de este tema no se dijo nada, hablaron ustedes de una persona que había que tomar nuevo para este servicio, pero que además, esta persona iba a tener otras misiones puesto que el tiempo que le iba a llevar esta misión de desinfección no era lo suficientemente amplia para ocupar toda su jornada, entonces, el costo que va a ir destinado a estos servicios... con haber soportado un costo complementario el año pasado con el concepto de guardería.





OD8089371

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Alcalde expresa: No entiendo la posición pero la respeto, como es de suponer, pero no la entiendo porque creo que no, yo no la entiendo porque seguramente soy culpable no de no haberle convencido sino a lo mejor no le he explicado bien de lo que se trata esto y es que no tiene nada que ver con lo que usted ha dicho, esto no es ninguna tasa, es un precio público por lo tanto, cambia totalmente, no es aquello del coste que hay que repercutir como es el caso de la guardería rural por el conjunto del coste del servicio, estamos hablando de un precio público, aunque puede parecer lo mismo, no lo es, entonces, hay una diferencia sustancial pero es que no va a agravar ni a los agricultores ni a los ganaderos porque algún ganadero es posible que tenga algún camión, es posible que algún pequeño ganadero que tenga alguna furgoneta, tenga un camión, y a ese a lo mejor le tocará, pero muy pocos, realmente a quien grava este precio público es al transportista, al transportista de Guijuelo que viene a cargar los cochinos a Azuaga, que efectivamente gana dinero con el transporte de ese cochino que se va a Guijuelo luego después cuando viene a cargar pues si no viene en condiciones ese camión tiene que desinfectarse y ¿por qué tenemos que pagar los azuagueños esa desinfección de ese vehículo de Guijuelo, de Almendralejo, de Sevilla o de donde sea? no nos podemos negar porque es un servicio público.

Como le expliqué en la Comisión Informativa, la intención de este Centro de Desinfección era otra, era un servicio más, que efectivamente se ponía para los ganaderos de Azuaga, sin ninguna intención de ponerle prácticamente ningún precio público porque es verdad, que en la situación cuando se plantea y se demanda, cuando sale la convocatoria de ayudas para los Centros de Desinfección, en aquel momento estábamos hablando de catorce vehículos seguramente al mes que son los que se vienen desinfectando en el matadero en pequeña proporción porque son vehículos de nuestros camiceros, que están sometidos a esa desinfección por lo tanto era decir, vamos a poner un servicio más amplio pero que no tiene mas importancia, lo que ocurre es que como ustedes conocen y conoce la opinión pública, en los últimos tiempos todo esto se ha disparado, las vacas locas o las encefalopatías espongiiformes ahora ya se ha convertido también, se ha ampliado con la fiebre aftosa o como se llame y eso implica que menos mal que este Ayuntamiento casi de rebote, a esta Corporación se le ocurrió solicitar un Centro de Desinfección, menos mal, porque ahora sí que va a poder prestar un servicio a esos transportistas que vienen y a lo mejor hacen 100 kilómetros y llegan aquí con el camión sucio y que no podrían cargar y tendrían que irse seguramente a limpiar el camión a 20, 40 kilómetros o al siguiente Centro de Desinfección que estuviera porque pocos municipios existen que tengan ese Centro de Desinfección, por lo tanto, esta vez yo creo, estaba esperando la felicitación del Grupo Popular por habernos anticipado como en tantas cosas nos estamos anticipando, como nos anticipamos con el incinerador, pensaba que nos iban a felicitar por habernos anticipado en prestar unos servicios al transportista pero repercutiendo en el ganadero por eso digo que seguramente no lo expliqué bien porque usted aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid y el Bembézar nace en Azuaga, saca aquí otra vez lo de la guardería rural que no tiene nada que ver con esto.



008080800



CLASE B

Esto es un servicio público que tiene un precio público para los transportistas y a mí no me parece justo y creo que a usted en el fondo tampoco, yo entiendo o puedo entender el discurso que usted hace pero, creo que tampoco está de acuerdo en que cuando hagamos balance, si yo tuviera la certeza y tuviéramos todos aquí la certeza de que ahí sólo vamos a desinfectar los vehículos de Azuaga, a lo mejor tendría usted razón y decíamos no merece la pena porque van a ser 15, 10 y por qué no el sector del transporte en Azuaga que también está pasando por apuros, tenemos buen sector de transportes, tenemos una cooperativa que no tiene muchas posibilidades porque tiene que reconvertirse también, en su momento transportó mucho grano, el grano se transporta poco ya y, o se adaptan al transporte de animales y todo este tipo de historias o lo tienen bastante crudo, para eso estamos también trabajando en ese Centro de Transportes que como usted habrá podido comprobar al lado de la estación de autobuses ya va tomando también cuerpo, poquito a poco y era esa la razón por la que poníamos en marcha precisamente este Centro de Desinfección como ya le expliqué porque seguramente algún camión llegará por allí y se desinfectará, pero esto no va a agravar ni al agricultor por supuesto salvo que no sea agricultor-ganadero que los hay muchos, son mixtos, pero por supuesto al ganadero no, bueno, usted me dice, es que a lo mejor al transportista cuando se le cobren las 5.000 pesetas de la jaula, yo no se cuantos cochinos entran en una jaula de esas, en un camión de estos de 5.000 pero si entran 100 pues bueno dividido entre 5.000 habrá que cargar por cochino, le cargará seguramente el transportista o no se lo cargará pero lo que no me parece justo es que con dinero público azuagueño que va a ser de donde vamos a pagar a la persona que esté ahí, limpiemos de forma generosa o desinfectemos mejor dicho mas que limpiar todos los camiones que nos puedan llegar porque no podemos decirle, ¿usted está matriculado en Azuaga? Sí, pase para dentro, ¿usted no? No entra. Yo creo que, les invitaría a que reflexionen sobre estas palabras porque de despilfarrar siempre estamos a tiempo, ser generosos seguramente que nosotros somos tan generosos como ustedes pero estamos todos obligados a defender, ustedes y nosotros, a defender los intereses de este municipio y los intereses desde una peseta hasta el edificio que puede estas cayéndose o no cayéndose, son intereses municipales, por lo tanto no se puede ser tan generoso con el dinero del conjunto de los azuagueños no cobrando por lo que estamos obligados a cobrar, porque además tenemos obligación.

El Sr. Brey manifiesta: Usted plantea el tema de una forma muy especial, yo estoy totalmente de acuerdo con usted en que nosotros no debemos crear una situación para que los señores que vengan de fuera que no son de nuestra población se beneficien de unos servicios del Ayuntamiento a costa de los presupuestos del Ayuntamiento de Azuaga y yo estoy de acuerdo con usted en eso, en lo que no estoy de acuerdo con usted es que me diga que esto no va a perjudicar a los ganaderos. Mire usted, si va a perjudicar a los ganaderos y va a perjudicar a todos aquellos ganaderos que con su coche, con su remolque lleve ocho ovejas, 9 ovejas que va a tener que desinfectarlo previamente y eso a lo mejor hay muchos en Azuaga, muchos pequeños ganaderos que toman un camión ni toman un camión jaula para llevar a sus ganados a otros sitios,





OD8089372

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

son muchos los ganaderos de Azuaga, pequeños ganaderos de Azuaga que es con su propio vehículo o con su remolque el que lleva a su ganado a un centro determinado o a un matadero determinado y usted por eso le va a cobrar 500 pesetas, claro que perjudica usted al ganadero, claro que perjudica usted al ganadero también, cuando habla usted de remolques y furgonetas, ¿es que un señor de fuera, de León, o de Salamanca, va a venir aquí con una furgoneta, con su remolque a llevar ganado? No, no, ahí viene el gran camión, la jaula, eso sí, a eso sí se le beneficiaría si no se cobra, pero naturalmente que se va a perjudicar y le va usted a cobrar 1.200 pesetas, es decir, lo único que yo veo que en lo que lleva usted razón en su exposición es a ese gran camión, a esa jaula donde llevan 200 o 300 corderos, pero eso claro que se da aquí, naturalmente que se da pero también se da el caso de muchísimos ganaderos que utilizan el sistema de que en su coche y en su remolque llevan 5, 6, o 10 ovejas porque no tienen mas, naturalmente, entonces Sr. Alcalde haga usted una cosa, haga usted una cosa, aquí tiene usted una opción de demostrar lo que usted ha dicho ahora mismo. Mire, yo suprimo el impuesto o el precio público de camiones y furgonetas familiares que son de aquí de Azuaga, no vienen de León con esto, son de aquí, yo suprimo el remolque y furgoneta que son de aquí, no se lo va usted a cobrar, suprimo los camiones sin jaula que son de aquí, que no vienen de fuera, y deje usted los camiones con jaula y los trailers y camiones con remolque. Así está cumplida perfectamente su posición y la mía, coincidimos totalmente, establezca usted ese precio público para esos grandes servicios que no se los de Azuaga y deje usted libre de pago a estos otros servicios que son de los pequeños ganaderos de nuestro pueblo, a los que no se les debe sacar mas de lo que ya se le está sacando.

Esa es mi posición y es la suya, pues si usted me está diciendo eso y yo le doy la oferta, haga usted la modificación y nuestro grupo votará favorablemente esa proposición que nosotros hacemos porque va además de acuerdo con lo que usted acaba de decir ahora mismo.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Perdone por la osadía que voy a decir pero yo creo que desconoce usted bastante, me atrevo a decir que desconoce por la exposición que hace de lo que es el transporte de ganado, yo no es que sea un experto pero algo me estoy enterando sobre todo en los últimos tiempos porque los ganaderos, las cooperativas, COEX concretamente por hablar del último hecho, hace 4 días, nos ha solicitado si puede meter y COEX sí que recoge hasta ahora pues 4 ovejas de aquí o 15 ovejas de aquí y tiene un problema grandísimo porque es que la normativa sobre transporte de animales no se puede hacer de la manera que usted ha dicho, no, eso no funciona así y desgraciadamente, no sí, si yo se que se hace, pero todos sabemos que no se puede hacer, entonces, vamos a ver, yo le hago una pregunta, ¿y el de Granja? El de Granja no porque tiene Centro de Desinfección, el de Valverde que tiene una furgoneta ¿le cobramos o no? ¿y el de Campillo? Ya que usted dice que suprimámoslo o pongámoslo y eso no lo podemos hacer porque legalmente no se puede hacer porque es un precio público, decir no al residente que esté matriculado en Azuaga, ya me gustaría a mí poder tener el que esté matriculado en Azuaga, otra cosa es que a lo mejor sí lo





permiten, que ahora mismo no lo se. En el impuesto de matriculación si se permitiera decir y al que no se qué, el impuesto de circulación que esté matriculado en Azuaga, que ese sí deja su dinero en Azuaga, por esa vía se le exime de lo otro, pero desgraciadamente eso no es así, vivimos en el mercado que vivimos y usted dice los de Azuaga, las furgonetas, usted ya está dando por hecho que solo van a venir las furgonetas de Azuaga y, ¿los de Campillo, Valverde, Llerena, Fuente del Arco que no tienen cuando esté nuestro centro funcionando? es que los veterinarios de la zona están derivando, si esto estaba más tranquilo, iba más lento, lo estamos poniendo más rápido precisamente por el problema que planteaba y los veterinarios de la zona están derivando ya pues toda la desinfección hacia los Centros de Desinfección porque son veterinarios en este caso de la Junta de Extremadura y la Junta de Extremadura ha financiado el 50 % de estos centros y si le sirve de consuelo, el resto de municipios que tienen establecidos estos Centros de Desinfección, tienen estas mismas tasas, porque lo que hemos hecho es unificar prácticamente precios, y sigo diciendo lo mismo, con dinero público de los azuagueños no me parece justo que estemos regalando, no al de Guijuelo sino al de Valverde, podremos colaborar en cuarenta cosas pero, ¿por qué a un señor que está domiciliado en Valverde y tiene su actividad económica en Valverde. Y también habrá que decir, a mí me parece muy bien que usted quiera levantarse como defensor de los ganaderos y los agricultores, yo también, nosotros también lo demostramos día a día con ese servicio que usted dice que se prestaba siempre que no es así, los servicios que se están prestando a la agricultura y a la ganadería en este momento en el Ayuntamiento, no se han prestado en otros tiempos en este Ayuntamiento, para eso está la historia ahí, para tirar para atrás, ahora se están prestando muchos mas servicios, muchos mas, o sea que estaban algunos, otros se prestaban disfrazando al Agente de Desarrollo Local, aunque esto no debería decirlo, pero bueno.

Entonces, la plaza de Agente, perdón, de Ingeniero Técnico Agrícola que va a salir pronto para que este Ayuntamiento que tiene, este municipio que tiene una importancia agrícola y ganadera, pues tenga, lo que no tiene sentido es que hasta ahora no haya habido una plaza de esas características, pues ahora ya la va a tener cuando la saquemos, entonces sí que estará al servicio como está ahora, por lo tanto, yo creo que han reflexionado poco, si además esto económicamente no tiene ningún coste, es el chocolate del loro, de lo que estamos hablando, al final de cuentas, digo el chocolate del loro porque no sabemos cuando va a acabar ese proceso que ahora mismo tiene y eso si que es preocupante, todo lo que está cargándose a los ganaderos por todo el tema este que está habiendo, eso sí que es preocupante y ahí sí que nos tenemos que poner a ayudar todos en la medida que podamos y de donde podamos pero por limpiar una furgoneta 500 pesetas o una cosa por el estilo, eso es el chocolate del loro para el Ayuntamiento y para el ganadero, con todos mis respetos.

El Sr. Brey indica: Si no le importa, solamente ha hecho usted alusión a mis desconocimientos de la ganadería y de la agricultura y le felicito, es usted buen observador, yo no se una palabra ni de ganadería ni de agricultura pero de números se





OD8089373

## CLASE 8ª

un poquito, nada mas que un poquito, y sigo diciendo que su propuesta perjudica a los ganaderos, a los pequeños ganaderos de Azuaga y lo perjudica porque ese ganadero y tenemos aquí un ganadero que puede testimoniar si lo que digo es verdad o no es verdad, tendrá que pagar un precio público al Ayuntamiento de Azuaga por llevar 6 borreguitos en su remolque, desde su finca al lugar de sacrificio y a lo mejor como no tiene capacidad de transporte no tiene nada mas que un pequeño carrito que cada vez que llegue de regreso va a tenerlo que volver a desinfectar, a lo mejor tiene que dar tres viajes al día y si tiene que dar tres viajes al día le va a costar 1.500 pesetas y eso sí perjudica al ganadero de Azuaga. No creo, que esto vaya a beneficiar a un señor de Valverde o a un señor de Fuente de Cantos, a mí me parece que un señor ganadero, pequeño ganadero de Fuentes de Cantos no va a traer 5 borreguitos a Azuaga a venderlos o a sacrificarlos en el matadero de Azuaga, sitio tendrá en su zona donde hacerlo y que posiblemente no tenga que pagar nada, entonces permítame que le diga que me ratifico totalmente en lo que le he dicho, que sí perjudica a los ganaderos y que la propuesta que yo le he hecho es en beneficio de los ganaderos de Azuaga y que de ellos no se van a beneficiar los pueblos limítrofes porque vamos a suponer, vamos a suponer, ha citado usted Granja de Torrehermosa, muy bien, vamos a suponer que venga una furgoneta un día de Granja de Torrehermosa, si le hace usted un servicio un día a una furgoneta de Granja de Torrehermosa, es su comarca, señor Alcalde, es un pueblo de su comarca y no se queje usted de prestarle un servicio a un pueblo de su comarca, Azuaga tiene que ser de la élite, tiene que ser el pionero en los servicios a su comarca, para eso es su cabeza principal y no se queje de que pueda darse un servicio gratuito a una furgoneta de Granja, dele usted ese servicio gratuito pero déselo usted a los azuagueños, a los ganaderos azuagueños que les vendría muy bien y modifique usted la propuesta, sea generoso y sálvese para aquellos que no sean de aquí y vengan de fuera y paguen lo que le correspondan, eso no tiene usted por qué beneficiarlo y yo estoy de acuerdo con usted pero lo demás sí debe usted beneficiarlo.

El Sr. Alcalde manifiesta: Le voy a cerrar porque es que yo creo que no me habré explicado bien. Primero yo no tengo ninguna comarca, en todo caso, Azuaga está en una comarca, yo no tengo ninguna, yo la generosidad con la comarca hasta si tiramos para atrás hace unos cuantos de años cuando yo ni siquiera vivía aquí, ni siquiera vivía en Extremadura ya trabajaba por esta comarca o intentaba desde mi posición en la medida que podía, por lo tanto, eso yo creo que es ser generoso con la comarca, por lo tanto a estas alturas, hombre, que intente usted llevarse, hacerse el abanderado de los agricultores y los ganaderos me parece muy bien y también de la comarca, ¿por qué no? porque la comarca es de todos, pero no mía, pero no me quite tampoco el protagonismo de la comarca diciendo, yo voy a ser mas generoso que usted, usted es que es muy generoso con el dinero de los demás y algún día si usted está sentado aquí donde estoy yo, o su grupo, me gustará ver la generosidad cuando salen las cuentas, me gustaría ver la generosidad hasta donde le llega porque a mí me parece injusto y para cerrar el tema yo le voy a sacar una conclusión, mire, yo estoy convencido, si algún día tengo que rectificar, que el ganadero, ese pequeño que usted decía va a entender como



008080800



CLASE 84

esto siga como va, va a entender perfectamente qué ha hecho el Ayuntamiento de Azuaga y va a aplaudir al Ayuntamiento de Azuaga, a todos, aunque ustedes voten en contra de esto. Va a aplaudir por haberse anticipado a un problema que antes no conocíamos y que permite tener un Centro de Desinfección aquí, porque ese ganadero que usted dice si tuviera que irse, a 40, digó el ganadero, el transportista de la furgoneta a 40 o 50 kilómetros, no a matar como usted ha dicho en los mataderos, si es que antes de pasar por el matadero hay que desinfectar, si es que el problema es que no te dejan cargar y cuando llegas al matadero te dicen, usted, eso se ve sucio, fuera de aquí, desinfecte, traiga el papelito, un papelito legal, no a cubos como se desinfecta muchas veces que eso está prohibido, pero bueno, se hace a veces, presente el papelito legal porque si no, aquí no viene usted con un cochino ni con un borrego ni con nada que se le parezca.

Estamos hablando de una cosa muy delicada, la sanidad animal que luego después repercute y los tiempos en los que vivimos nos están dando en la sanidad humana, entonces, yo estoy convencido que el ganadero, el ganadero azuagueño va a reconocer esta medida del Ayuntamiento, lo de la tasa no le va a importar porque ni siquiera la va a ver, ni siquiera la va a ver porque en definitiva, insisto y cierro con esto es que es al transportista, usted es el que está haciendo el traslado de costes, si a lo mejor, y yo diría, sabe, tiene usted razón, la próxima ración de jamón que me coma en no se donde, me cobrarán una peseta más porque el Ayuntamiento de Azuaga puso una tasa, un precio público a los transportistas que iban a coger los cochinos que a su vez pasaron al matadero y llegó la ración de jamón para el consumidor y una pesetas más me ha costado la ración de jamón, hombre, por esa ley del traslado del precio pues hasta usted tiene razón y me preocupa mas el consumidor ya final entonces que el ganadero sólo, así que, yo creo que es que no me he explicado bien o ustedes no me han entendido o a lo mejor, en esa posición entendible políticamente de pretender ser los defensores de los agricultores y de los ganaderos de Azuaga le lleva a este tipo de situaciones y yo creo que no, que por ahí no va la cosa, a los agricultores y a los ganaderos se le defiende de otra manera, se les defiende como les está defendiendo el Ayuntamiento de Azuaga a través de la acción de gobierno que está haciendo el equipo de Gobierno del Partido Socialista.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por:

- 6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 4 votos en contra, Grupo P.P.

El Sr. Brey explica el resultado de la votación diciendo: La explicación del voto se ha realizado perfectamente, no voy a insistir la posición suya, no la comparto, no la comparte nuestro grupo, usted insiste en decir que no hemos comprendido la posición, si la hemos comprendido y después de comprenderla perfectamente seguimos matizando y seguimos insistiendo en que no es procedente el que se propongan esos costos para los ganaderos, que le afecta a los ganaderos de Azuaga, que no cabe duda.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





0D8089374

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde afirma: Nosotros hemos votado a favor, voy a dar la explicación de voto, porque efectivamente creemos, no que la tasa sino que estamos prestando un servicio a la guardería de Azuaga y de la comarca al habernos anticipado y tener un Centro de Desinfección en nuestro término municipal, si no tendrían que irse a muchos kilómetros, en este caso, afortunadamente Granja de rebote también lo tiene, digo de rebote, pero tendrían que irse a muchos kilómetros y a muchos ganaderos no le saldría rentable llevar entonces esos cuatro borreguitos que usted decía en la furgoneta porque entonces iban a gastar mas en gasoil, que también se lo han puesto ustedes bastante caro, ustedes, entonces gastarían mucho.

El Sr. Brey expresa: Caprichosamente, caprichosamente, seguramente pensará usted, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta diciendo: Es que las explicaciones de voto son para eso, y como yo tenía antes una comarca, ahora son ustedes los que ponen el gasoil caro.

#### IV.- URBANISMO

##### **01) AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, SOLICITUD DE PRÓRROGA**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

“Se dio cuenta de la Memoria Anual del Agente de Empleo y Desarrollo Local, redactada por D. Manuel Ramón Fernández Rico.

Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.*- Aprobar la Memoria Anual Agente de Empleo y Desarrollo Local.

*Segundo.*- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM. de Badajoz se prorrogue la subvención para el Agente de Empleo y Desarrollo Local por el período de 1 año, conforme establece el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de Julio de 1999, B.O.E. 31-07-1999.

*Tercero.*- Que por Secretaría-Intervención se expida certificación acreditativa de:

a) Disposición de financiación para costear la parte no subvencionada.

b) Declaración de esta Entidad de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en esta norma.





CLASE 82

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que curse la solicitud y efectúe cuantas diligencias sean precisas a su consecución.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Agricultura, Industria, Urbanismo y Empleo:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>. de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesión de fecha 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001 y 6-03-2001 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>., 1.664 m<sup>2</sup>., 4.091,64 m<sup>2</sup>., 620 m<sup>2</sup>, 4.000 m<sup>2</sup>, 1.414 m<sup>2</sup> y 3.689,38 m<sup>2</sup> de terreno, respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 40.399,98 m<sup>2</sup> de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 40.399,98 m<sup>2</sup>. de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- D<sup>a</sup> Beatriz y D. Rafael Navarro Barragán, 500 m<sup>2</sup>, por un total de 1.595.000 pesetas.
- Serobra 99 S.L., 500 m<sup>2</sup>., por un total de 1.595.000 pesetas.







0D8089375

### CLASE 8ª

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 500 m<sup>2</sup>. de terreno del Polígono Industrial a D<sup>a</sup> Beatriz y D. Rafael Navarro Barragán y otros 500 m<sup>2</sup> de terreno a Serobra 99, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

**TERCERO.-** Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Miguel Morillo Alejandro, se ausenta de la sesión plenaria siendo las 21:20 horas.

### 03) RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES, EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

"Medida la superficie del terreno adjudicado al grupo empresarial MAGENTA, S.A. en la zona Bocanegra resultan 16.136 m<sup>2</sup>. de los que MAGENTA adquiere para construcción de vivienda 10.104 m<sup>2</sup>. y 6.032 m<sup>2</sup>. para zonas verdes y viales, en lugar de





los 17.701 m<sup>2</sup>. que aparecen en plano y que figuran en el acuerdo de Pleno 27-07-2000, por lo cual se acuerda aprobar la rectificación de este error material en la documentación del procedimiento con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, P.P.”

El Sr. Brey manifiesta: No, solamente se trata de un error material, de dimensiones que se aprobaron en Pleno y resulta que según planos, hay los números de metros que se aprobaron entonces, y ahora, cuando se llega a la realidad se hace una nueva medición resultan inferiores, estamos obligados a hacer una rectificación. Es comprensible que ocurran estas cosas pero quizás se podía matizar un poco más cuando se hacen las primeras mediciones para que no tengamos luego que venir con rectificaciones hechas ya, como en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde indica: Tiene usted razón pero es que los planos catastrales y todo eso está como está, se está haciendo toda la cartografía nueva, se supone que ahora con mejores medios, la cartografía va a ser mejor, pero en tanta cantidad de metros, es hasta normal que ocurran estas cosas.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.

#### 04) RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN ZONA RAMITO

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Comprobada la superficie del terreno mediante su medición en la zona de Ramito, se observa, existe diferencia con la superficie que figura en Escritura Pública, procede rectificar las señaladas en el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de Mayo de 1999, quedando en su consecuencia como sigue:

- Propietarios: Fernando y Germán Cívico Sánchez
- Terreno a recalificar 6.572,5 m<sup>2</sup>.
- Cesión para viales, 2.213 m<sup>2</sup>., lo que es 33,67%
- Cesión de terrenos al Ayuntamiento para usos indeterminados, 682,87 m<sup>2</sup>.
- Cesión del Ayuntamiento al Sr. Cívico Sánchez, 225,63 m<sup>2</sup>.
- Terrenos municipales recalificados, 1.812,55 m<sup>2</sup>.

La Comisión aprueba dicha rectificación con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.P.”







OD8089376

CLASE 8.<sup>a</sup>

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## V) EMPLEO

### 01) APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS RELACIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:

“La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Agricultura, Industria, Urbanismo y Empleo por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Examinado el borrador de las relaciones de trabajo de los Funcionarios del Ayuntamiento de Azuaga, consensuado por el Comité de Empresa y la representación legal de la empresa y atendido que la Corporación tiene potestad para esta materia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar las relaciones de trabajo de los Funcionarios de este Ayuntamiento en la forma que viene redactado.
2. Solicitar de los Organismos competentes su registro y publicación en Boletines y Diarios Oficiales.
3. Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas.”

El Sr. Brey interviene diciendo: Supongo, me parece que lo han ratificado ustedes al comienzo de la sesión que este documento está consensuado con los interesados y que está aprobado por todos ellos. Si eso es así, nosotros damos nuestra conformidad y nuestro voto favorable también en este punto.

El Sr. Alcalde indica: Yo creo que nos tenemos también que felicitar todos, toda la Corporación porque este Ayuntamiento por fin si tenía, en su momento fue algo el trabajo de conseguir que tuviera un Convenio Colectivo para el personal laboral, quedaba, aunque tiene su reconocimiento, por otro lado mas estructurado pero quedaba como algo diferente y eran diferente los derechos de los funcionarios.

A través de este acuerdo, no se menoscaba ningún derecho, todo lo contrario, se complementa y por lo tanto yo creo que podemos felicitarnos en cuanto a la negociación colectiva con los sindicatos y con los propios interesados. Ya se cierra un ciclo que a parte de lo que se llama la paz social significa que hay un buen entendimiento, aunque siempre puede que existir discrepancia, pero está en buen entendimiento entre quienes hacen posible lo público, el servicio público a los ciudadanos y quienes gobernamos y





CLASE 84

quienes están en la oposición, por lo tanto, yo creo que debemos todos felicitarlos por la firma de este Convenio.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

## VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Brey expresa: Yo le preguntaría, Sr. Alcalde, la Diputación Provincial en una publicación del 27 de Enero hizo una oferta a los Ayuntamientos para una campaña de animación a la lectura, según tengo entendido, ha pasado el plazo y el Ayuntamiento de Azuaga no ha solicitado ser incluido en estas subvenciones para estas campañas, ¿podría decirme Sr. Alcalde, las circunstancias que han concurrido para que no se haya pedido?

Me he referido antes a información, hemos hablado de transparencia y aquí, en ruegos y preguntas le hago la misma petición, la petición de mucha más información de la que estamos recibiendo, no solamente ya de los asuntos que prácticamente se traen a Pleno, sino de aquellos proyectos que tienen ustedes en mente de realizar para que nosotros podamos intervenir en ello en la medida en que la oposición puede hacerlo respetando naturalmente que al fin y al cabo es el equipo de Gobierno el que tiene que tomar su decisión por su mayoría pero que puede ser interesante que el grupo de oposición tenga también su intervención en estos temas porque algo puede ayudar a la gobernabilidad.

Y en este sentido, a mí me gustaría volver a una petición que ya se hizo al principio de la legislatura, en el sentido de que dos meses es demasiado tiempo para que los Concejales de la oposición conozcan lo que pasa en el Ayuntamiento. Dos meses son sesenta días que son muchos días para que conozcamos algo que está ocurriendo con mucha frecuencia, que nos enteramos por la calle, que nos enteramos por los ciudadanos de lo que se está haciendo en el Ayuntamiento de Azuaga. Unas veces porque las actuaciones están delegadas en Comisión de Gobierno y en entidades locales y otras veces porque, siendo cuestiones del Pleno se habla de ello y se comenta antes de que venga a los Plenos. Entonces, si esto ocurre con dos meses, ocurrirá menos si los Plenos se celebrasen, como se celebraban antes, cada mes. Es algo también que volvemos a solicitar, que los Plenos no se celebren cada sesenta días, que se celebren cada treinta días.

Por otra parte, tengo que hacerle una petición, Sr. Alcalde, y me parece que de esto hemos hablado en algún momento determinado, quiero recordar, que en los presupuestos hay partidas destinadas a lo que es la actuación urbanística, ahora tiene usted un Delegado de Obras y Servicios que puede ocuparse más diariamente de ese





OD8089377

CLASE 8.<sup>a</sup>

tema y a mí me gustaría que le encomiende usted a su Concejal que recorra las calles centrales de nuestro pueblo para que él pueda testificar por sí mismo y no solamente porque lo digamos nosotros, el estado verdaderamente calamitoso en que se encuentran las principales viales de nuestra población. Yo creo que en este tema y en esta actuación la Corporación que usted preside está haciendo poco. Yo se que el dinero es escaso, me consta que es escaso, pero creo que hay que darle una preferencia ya de una vez a que esta situación no subsista. Las calles, no ya lo que es la pavimentación rodada sino las aceras están en un estado que parecen tercermundistas, hay fachadas de su pueblo, del centro de su pueblo que tienen seis variedades de baldosas puestas en cinco o seis metros de fachada y la verdad que cuando vengan los de fuera, que vienen a Azuaga y les gusta mucho nuestro pueblo, dicen que el pueblo es bonito pero que qué pena cómo está. Esto lo manifiestan y la última vez ha sido en un pequeño viaje que yo he hecho la semana pasada, me han dicho, Azuaga que bonito es, que aspecto da desde fuera pero cuando se entra en la ciudad la cosa cambia mucho. Yo se que usted está haciendo una prospección en la periferia, que usted está ordenando y urbanizando calles de la periferia, lo sé, y además es su obligación, tiene usted que hacerlo pero acuérdesese usted también que Azuaga se compone de un casco urbano y el casco urbano comprende el centro y además del centro, sus periferias, pero el centro también forma parte de la población, tanto en lo que se refiere a alumbrado como en lo que se refiere a sus pavimentos, de calzadas, de aceras. Este es un ruego que también le hago Sr. Alcalde.

En cuanto a la información a la que me he referido antes, recientemente me han entregado ustedes un cuadernillo con los resúmenes de los presupuestos del año 97,98 y 99. La verdad es que esa información es muy condensada, es decir, está muy extracta y ahí se pueden ver las magnitudes de las cifras pero nada más, ahora y de esto hemos hablado el otro día y usted me ha dicho, y le agradezco esa manifestación, que me ponga en contacto con la persona que lleva el tema de presupuesto, con José Luis para que nos vayamos reuniendo, vayamos viendo esto para que en su día, cuando usted lo vea oportuno se traiga al Pleno para la aprobación si así la Corporación lo decide. Por lo tanto, yo le ratifico que voy a ponerme en contacto con José Luis, a corto plazo para que podamos ver la forma, y si él no puede porque sus ocupaciones no le permitan dedicarse mucho tiempo a esto, nombre alguna persona delegada que pueda auxiliarme para no entorpecer su labor cotidiana y analizar estas cuentas para el fin que he manifestado antes, supongo que concierne al ejercicio del año 2000 aunque ya llevamos un trimestre vencido, tendrá usted solamente cifras concretas pero no estarán cerradas las cuentas y por lo tanto todavía no podrán facilitarlas pero sí me gustaría conocer también en líneas generales cómo ha sido el presupuesto, la comparación entre presupuesto y gastos realizados, si hemos tenido déficit, si hay superávit, si las diferencias son importantes o las diferencias son pequeñas. Con esta información de momento ya podemos hacernos una idea de lo que ha sido el ejercicio pasado.

Hay algo en las actas que hablamos al principio y que lo dejamos para este punto y yo le cedo la palabra a Elena porque ella estuvo aquí y fue quién lo trató en el Pleno





del mes de Enero y por lo tanto, pues Elena, me parece que tenías algo que pedir o solicitar para que si usted es tan amable, pueda facilitar información.

La Sra. Manchón toma la palabra: Sí, queríamos reiterar nuestra petición de la realización del informe por parte del Secretario sobre la tramitación del expediente de la tasa de guardería rural que se efectuó con fecha 24 de Enero y no se nos ha facilitado todavía, o si ya está realizado, pues que se nos facilite y si nos pueden decir concretamente cual es la función de las tres plazas de puestos de trabajo que se han convocado para mañana sobre cuidadores e informadores para terrenos rústicos, la función concreta de estas personas, vamos, la que van a ejercer.

El Sr. Secretario expresa: Creo que me preguntaban que qué tenía que ver el artículo 104 del Reglamento de Organización, eran dos artículos concretamente, bueno, pues el primero establece, estamos hablando de tramitación de expediente que por parte del Secretario se certifique si se han presentado o no se han presentado reclamaciones y el otro era que los acuerdos antes de llevar los asuntos, antes de llevarlos al Pleno de la Corporación deben ser dictaminados previamente por la comisión respectiva, eso era en cuanto se refiere a los dos conceptos o a los dos artículos del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En cuanto al tema que mencionaban del artículo 21, perdón, el artículo 20, pues este Secretario estima que no son de aplicación y sí el siguiente que es el que establece conforme a la modificación efectuada por la Ley del 98 en el que dice que se pueden imponer tasas por el concepto de guardería rural.

La Sra. Manchón interviene diciendo: Con todo respeto, lo que se solicitó en el Pleno fue un informe, se entiende un informe por escrito que informe detalladamente de toda la tramitación completa del expediente y yo agradezco que me faciliten el contenido de los artículos pero vamos, tenemos acceso a la legislación para poderlo ver, por tanto, creo que con lo que acaba de decir no está contestada la pregunta.

El Sr. Secretario expresa: Los informes se pueden emitir por escrito o de palabra.

La Sra. Manchón contesta diciendo: Sí ya, se solicitó como tal, pero yo lo que pedía por el Grupo Popular, lo que pedía un informe sobre la tramitación concreta y la aplicación de estos artículos en relación con la tramitación de este expediente porque que me diga que el artículo 20 no tiene aplicación, el artículo 20 concretamente es el que da la base de poder iniciar el expediente.

El Sr. Secretario indica: Son criterios.

La Sra. Manchón manifiesta: No, cómo va a ser un criterio, el artículo 20 constituye hecho imponible de la tasa la prestación de un servicio público o la





0D8089378

### CLASE 8.<sup>a</sup>

realización de una actividad administrativa, es la base de la iniciación de la tramitación del expediente, por tanto, lo que solicitamos es en aplicación de esta legislación que evidentemente es aplicable y está en vigor que se relacione en el informe porque no se ha explicado esta legislación.

El Sr. Secretario afirma: No es de aplicación, entiendo y estimo que no es de aplicación.

La Sra. Manchón interviene diciendo: ¿Cómo que no? Es de aplicación, si está basado en la Ley de Haciendas Locales. Yo le solicito, si no es inconveniente que se nos facilite dicho informe con estas opiniones por escrito.

El Sr. Secretario contesta: No hay ningún problema.

El Sr. Alcalde indica: En cuanto a funciones, ¿Usted quería preguntar algo, qué cuando se convocaban? Me parece que se examinan mañana o sea que están convocados y se examinan mañana, y su compañera pregunta las funciones que va a realizar, supongo que las que dirán las bases, yo como comprenderá no me las sé.

La Sra. Manchón manifiesta: No, es que no entendemos muy bien el puesto de trabajo, cuidador e informador para terrenos rústicos, de qué, de oficina, de campo... No sabemos muy bien cual es la función.

El Sr. Alcalde expresa: La petición que en su momento se hizo y para eso se creó ese Consejo Sectorial Agrícola-Ganadero y se tuvo reuniones con ellos y abiertos a que pidieran o flanquearan todas las otras cuestiones que entendieran los agricultores y ganaderos que teníamos que contar o qué hacer dentro de esos trabajos, si había que ampliar algo mas incluso detalles como, tienen que estar juramentados o no tienen que estar juramentados. Esta Alcaldía está esperando todavía a que se le conteste este tipo de cuestiones por parte del Consejo Agrícola-Ganadero, entonces lo que se ha hecho es...

La Sra. Manchón interviene diciendo: Perdón, ¿qué ha dicho, juramentados? entonces son guardas rurales. Entonces las funciones son de guarda rural.

El Sr. Alcalde responde diciendo: No, yo no sé si las funciones son de guarda rural, las funciones serán las que digan las bases de la convocatoria.

La Sra. Manchón indica: No, pero es que si tienen que juramentarse es porque es guardería rural.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El Sr. Alcalde afirma: No, que yo no digo que estén juramentadas, digo que las funciones son las que digan las bases de convocatoria y como comprenderá, yo en mi cabeza no lo puedo tener todo.

La Sra. Manchón toma la palabra: Sí, queríamos reunirnos con ustedes para que nos facilitaran las bases.

El Sr. Alcalde contesta: Sí, las bases están.

La Sra. Manchón manifiesta: Bueno sí, las han sacado a la calle pero nosotros en la Comisión de Gobierno lo que pone que las aprueban ustedes por unanimidad, no el contenido de las mismas. En la Comisión de Gobierno que nos han notificado a nosotros pone que se aprueban por unanimidad.

El Sr. Alcalde expresa: Mire, entre otras cosas, legalmente sabe que no tenemos ninguna obligación, las bases, la puede redactar el Alcalde directamente pero no lo hacemos así, no lo hacemos así, lo hacemos con toda la participación, e incluso..., yo ahora mismo no se si las bases que están en la calle, que deben estar en la calle porque los que aspiran y se van a examinar mañana se han podido presentar y se le habrá excluido a alguno si no cumplía alguno y se habrán admitido los otros. Usted me dice las funciones, yo no me sé las funciones así de memoria y las bases no las tengo aquí.

La Sra. Manchón afirma: No, yo le he preguntado porque usted acaba de decir que tiene la duda de si tienen que juramentarse.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: No, no me ha entendido bien, yo he dicho que a la Comisión de Agricultura y Ganadería se llevaban cosas tales por ejemplo como esa. Ustedes que son los beneficiarios al final de cuentas, por hablar de beneficiarios del servicio ese de cuidados rústicos o como se le llame en las bases, ustedes quieren aportar algo mas y hubo quién planteaba, pues pedimos que estén juramentados las personas que vengan a hacer ese servicio, otros decían que no, mejor que no y como al final no han trasladado la Comisión de Agricultura y Ganadería a este Ayuntamiento lo que ellos querían, si querían algo, lo que hemos hecho y ya se estaba retrasando bastante porque a usted a lo mejor que está defendiendo a los agricultores y ganaderos, a lo mejor no le llega esto, pero a esta Alcaldía y a muchos Concejales sí que les llega la voz de muchos agricultores y ganaderos diciendo, ¿cuándo ponen ustedes la guardería rural otra vez en marcha?, es que estamos sin guardería.

La Sra. Manchón indica: Es que precisamente nosotros estamos haciendo esta pregunta porque ustedes convocan esta plaza a 30 de Marzo y lleva tres años, perdón, lleva tres meses el año y ustedes cobrarán el impuesto de guardería rural completo.







OD8089379

### CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Alcalde afirma: No señora, no podemos, porque como es una tasa, ya le informo que sólo podemos cobrar el coste del servicio así que solo cobraremos la parte que toque.

La Sra. Manchón realiza la siguiente pregunta: ¿La parte proporcional?

El Sr. Alcalde contesta: La parte que toque por el servicio, sean tres meses, uno o dieciocho, bueno dieciocho no porque no tenemos un año. La parte del servicio, las tasas, como usted bien debe conocer cubren el coste del servicio.

La Sra. Manchón manifiesta: Entonces, ¿son guardas rurales?

El Sr. Alcalde expresa: Yo no sé si son guardas rurales, son cuidadores rústicos, no se cómo le llamamos aquí. Esas plazas son las que hemos convocado.

La Sra. Manchón prosigue: ¿Estos señores son los que van a utilizar los dos todoterrenos y van a estar en las fincas vigilando?

El Sr. Alcalde indica: Vamos a ver, se está equivocando usted, nosotros hemos convocado estas plazas, nosotros estamos convocando las plazas y por lo tanto, esas plazas tienen una tasa. Tendrán una tasa.

Continúa la Sra. Manchón: Sí, pero usted me podrá decir, si usted convoca unas plazas y está cobrando una tasa, me podrá decir la función que van a desarrollar estos señores, ¿van a estar sentados ahí con el catastro informando de los caminos o van a estar con los dos coches que ustedes han comprado por los caminos viendo los campos? Lo tendrán que saber, ustedes convocan las plazas y hacen las bases y están en el tribunal.

El Sr. Alcalde explica: Pues seguramente harán esas cosas que ha dicho usted, y muchas mas cosas.

La Sra. Manchón manifiesta: Pues dígamele usted, se lo estoy preguntando, usted hace las bases. Usted sabrá lo que van a hacer.

El Sr. Alcalde contesta: yo no me lo sé, usted que se creé, ¿qué soy una enciclopedia? Yo solo soy el Alcalde de Azuaga, no soy una enciclopedia Larousse. Lo siento, lo que dicen las bases de las plazas convocadas. ¿Alguna pregunta más Sr. Brey?

Toma la palabra el Sr. Brey: Yo quiero hacer una aclaración sobre el tema que ha salido a colación.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El Sr. Alcalde interviene diciendo: No, pero estamos en ruegos y preguntas, no hagamos aclaraciones, las aclaraciones en todo caso me tocan contestarlas a mí sobre preguntas que me ha hecho, ¿usted me quiere hacer algún ruego o alguna pregunta más? No quiero abrir mas debate sobre esta cuestión porque entonces aquí podemos estar... Me puede preguntar que qué altura tienen que tener los que están convocados, y eso no me lo sé, si es que tienen que tener alguna altura determinada, o el peso, o el color de los ojos.

La Sra. Manchón replica: Pero es que no es lo mismo.

Continúa el Sr. Brey: Si usted me permite una intervención para pedir una información complementaria sobre el tema que está tratando.

El Sr. Alcalde contesta: Yo le permito la intervención como usted dice. Si es un ruego o una pregunta, adelante. Una pregunta Sr. Brey.

El Sr. Brey manifiesta: La pregunta tiene que ir arropada de lo que es su contenido.

El Sr. Alcalde indica: No voy a permitir un debate sobre la guardería rural en este momento. Se lo aviso ya porque no voy a permitirlo, estamos en ruegos y preguntas. Lo que no quiero es que se aproveche de que el Bembezar nace en Azuaga.

El Sr. Brey expresa: No se enfade usted Sr. Alcalde, ni cambie usted de gesto cuando se habla de guardería rural. Mire, usted ha dicho...

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Perdón, ¿tiene alguna pregunta o algún ruego? Yo no cambio el gesto, sigo con la sonrisa.

El Sr. Brey replica: Quiero decir lo que usted no me deja decir.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Cómo?

El Sr. Brey contesta: Que quiero decir lo que usted no me deja decir.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Si no es un ruego ni una pregunta, lo siento, no tiene la palabra.

Continúa el Sr. Brey: Es que va relacionado con el ruego y con la pregunta. Quiero decirle algo y usted me dice que no, hable usted pero hable usted de otra cosa, lo que tiene que decir no me lo diga. Sr. Alcalde, no le digo nada, si no me deja decirse lo no se lo digo.







0D8089380

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Indica el Sr. Alcalde: Perdona, no, usted sabe que puede hablar todo lo que le dé la gana, pero estamos en ruegos y preguntas. Me ha preguntado aquí unas cuantas de cosas que tengo que contestarlas, las que me sepa y las que no, pues las tendré que traer para otro Pleno. Ahora, si usted quiere aprovechar el debate que se ha empezado a suscitar, que además tengo la culpa yo porque tenía que haber dicho lo que he dicho y se acabó, no hay más porque no hay más, porque yo no tengo la obligación de saberme las bases de memoria y en todo caso si tan preocupados están ustedes por las bases ahí están expuestas en el tablón de anuncio y han estado expuestas durante mucho tiempo, me parece que van en otra dirección, por lo tanto, por eso he dicho que corto lo que es un posible debate.

El Sr. Brey pregunta: Entonces, ¿quiere usted que le haga una pregunta?

El Sr. Alcalde responde: Sí señor.

Continúa el Sr. Brey: Una pregunta.

El Sr. Alcalde expresa: Una no, si ya me ha hecho usted unas cuantas. Hágame usted todas las que quiera porque para eso estamos en ese punto.

Indica el Sr. Brey: Una pregunta, ¿por qué en la titulación del concurso que hay mañana, no se habla de guardería mientras que en el ejercicio anterior cuando se convocaron las mismas plazas, se hablaba de guardería rural? Solamente esa pregunta, si me la aclara usted, me doy por satisfecho.

El Sr. Alcalde responde: Le contesto lo mismo que a su compañera de grupo, no me sé las bases de convocatoria y por lo tanto no lo sé. ¿Le contesto a las otras cosas?

El Sr. Brey manifiesta: Si es usted tan amable, se lo agradecería.

El Sr. Alcalde explica: Hombre, por favor, hasta ahí podíamos llegar. La primera lamentación decirle que no me la sé. La de por qué si la Diputación ha ofertado a los Ayuntamientos esa posible ayuda para la animación a la lectura, primera noticia, no me la sé, de todas maneras, es posible, digo posible y pongo el interrogante de que a los servicios del Ayuntamiento se le puede haber pasado, si es que no se la hemos solicitado. Están ustedes muy bien informados de que cumple el plazo, no sé si ha cumplido o no y la próxima vez, por favor, cuando vean que a alguna convocatoria no nos hemos acogido por la razón que sea, si lo saben antes, yo no tengo ningún problema y lo reconozco públicamente si no lo hemos hecho, trasladémoslo antes para no perder un posible recurso para este municipio, si ha sido así que es que la verdad es que no lo sé, entonces me informaré como me han dado la fecha y a la persona o a quién les haya informado que a lo mejor incluso trabaja en el Ayuntamiento pues que nos lo haga saber porque es su obligación entre otras cosas, porque lo que sí le ha dado la instrucción este





Alcalde es que cualquier convocatoria, de cualquier cosa, que haya por rara que parezca se solicite y cuando hay cosas muy raras que a veces se sacan muy raras vienen al Alcalde para preguntarle, ¿pedimos esto? y a veces lo estudiamos y decimos, ¿qué posibilidades tenemos? y casi todo lo solicitamos, por lo tanto me extraña, yo sí que creo que fue el año pasado, que sí estuvimos en este programa, en este o en otro que hizo la Junta, que ahora no lo sé, por lo tanto, como no lo se yo le traslado la información en su momento.

Desean más información sobre la gestión municipal y sobre los proyectos. Yo, en la intervención que hice al principio ya se lo dije, y bueno en proyecto fijese, antes les invitaba, cuando hablada del plan estratégico de desarrollo comarcal, que cuando tengamos las líneas eso creo que es en la línea que usted está pidiendo y creo que hay que ampliar esas cuestiones. Yo no tengo ningún inconveniente en hablarle de nuestros proyectos que a la postre no son otros que nuestro programa de Gobierno que era nuestro programa electoral. Le voy a regalar un programa, a lo mejor hay mas cosas, si hay proyectos mas novedosos o mas cosas que no estén en el programa, no se preocupe que yo le voy a regalar un programa de los nuestros, del P.S.O.E. que es donde en principio están recogidas todos los proyectos, si sale uno nuevo pues nosotros vamos a él, pero para que tengan una base, es aquello que supongo que lo tendrán, igual que yo con todo el cariño, tengo el de ustedes.

Lo de los Plenos cada mes, yo creo que es reiterar algo que no creo, eso que dice usted de la falta de información, yo creo que de aquí no hay falta de información que se enteran de cosas antes en la calle que en el Pleno, yo creo que el Pleno cada dos meses sigue estando muy bien, que además es la práctica habitual en la mayor parte de los Ayuntamientos incluso en los que gobiernan ustedes pero eso no quiere decir nada, sino simplemente que parece lógico que sea cada dos meses porque es la tónica en la mayor parte de los Ayuntamiento y por la dinámica que tiene este municipio, en principio, es más, cuando hay alguna necesidad ya sabe usted que se convocan los Plenos extraordinarios.

Las calles centrales o las calles del centro, compartimos totalmente la preocupación, la preocupación y muchas más cosas, informarle que a la hora de tomar la decisión, el equipo de Gobierno de las obras que entraban en el plan, es que no me sé muy bien los nombres de los planes de la Diputación, el 2001 o no se qué, como se llama eso, decimos que este año, en lugar de otras, se entran Mesones, Retamalejo, hay cuatro, pero del centro creo que son Mesones, Retamalejo, incluso otra mas de la zona centro y coincido con usted que la verdad es que es un desastre sobre todo el tramo que hay entre la esquina del Loro y el Ayuntamiento, las aceras son de doscientos colores diferentes.

El problema va mucho mas allá, no pasa por casualidad, el tráfico ahí, el aparcamiento está mal ordenado, está en batería y eso pues da cuatro coches mas para que puedan aparcar que además luego después no se beneficia el comercio porque a la





0D8089381

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

postre, somos tan cómodos todos, los que trabajan en ese entorno, que son los que ocupan en muchos casos esos aparcamientos, hacen que camiones se suban encima de la acera, el agua va muy superficial por esa acera y la última vez, no hará aún quince días que tuvimos una avería que reventó a las dos de la mañana, hubo que cerrar todo y hasta las ocho con un criterio que no comparto y que ya di instrucciones de que no se vuelva a repetir que se empiece como mínimo a las seis que aunque los vecinos ese día se molesten un poco por el ruido a las seis de la mañana, a las dos de la mañana que reventó, no, pero a las seis o seis y media sí que se puede empezar a arreglar la avería aunque se moleste un poco a los vecinos colindantes porque si no, perjudicamos a parte del comercio, sobre todo a los bares como ocurrió en este caso porque no podían hacer el café primero de por la mañana. Perjudica en el sentido que hay que cortar el agua hasta ese tiempo.

Y tenemos unos presupuestos de ese tramo porque la misma preocupación, insisto, que usted tiene la tiene este grupo, o su grupo la tiene este grupo y para ese tramo, una cosa decentita, por hablar de alguna forma son diez millones de pesetas, porque cuando se haga la acera hay que hacer toda la urbanización completa, porque el agua y todo lo demás hay que sacarlo al centro de la calle, no se puede coger sólo ahí porque si no, estamos en la misma y eso implica luego ya después ordenar el tráfico o el aparcamiento no en batería sino como se llame, en línea.

Y otra propuesta, a que a mí me gustaría, yo creo que a ustedes también les gustaría porque el acerado y todo lo demás sería lo que necesita Azuaga, pero estamos en diecinueve millones de pesetas, hoy por hoy es difícil, las calles que hemos previsto dentro de ese plan, son esas, en cualquier caso en esa operación en la que yo antes daba una información de área de comercio abierta, el propio ARI que acabamos de firmar hoy, permite ciertas ayudas también a la rehabilitación de los espacios urbanos, hasta ahora no podíamos, ahora tenemos que empezar a vocear en esas otras ayudas posibles, ayudas complementarias de las que pongamos desde la propia Corporación, porque no sólo e arreglan las ARIS, fachadas y casas, sino también lo que es urbanización de las calles, eso ha sido en parte y la penuria económica en la que estamos, lo que ha hecho que ciertas calles con el mismo dolor que le puede suministrar a usted, lo tengamos nuestro grupo y no se hayan arreglado en este momento pero yo no daría ese mensaje catastrofista que le he escuchado a usted de esa persona que viene y le contó que desde fuera se ve muy bonito y cuando se entra en Azuaga es todo lo contrario, a mí me ha llegado otro mensaje de mucha gente de Azuaga y de no Azuaga, y todos mensajes como de una sana envidia, ¡qué pueblo más bonito tenéis, y qué bien cuidado está! hasta dicen eso y es verdad que cuando ocurren fenómenos meteorológicos como no ocurrían hace tiempo, como es llover casi cada semana durante cuatro meses que no hemos podido hacer eso básico que se hace cada año de parchear y esas cuestiones, ha habido veces y ha habido semanas que sobre todo la zona centro, estaba intransitable, estaba vergonzosamente intransitable pero con una particularidad que no podíamos tampoco arreglar porque es que al día siguiente lo que echabas se levantaba porque es que el asfalto, lo que se le echa no agarra. La salida práctica de eso, lo que vamos a hacer con

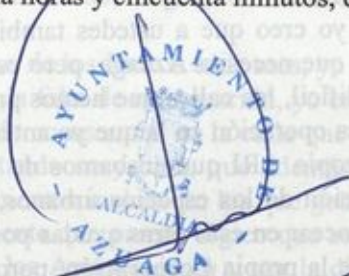




Mesones, con Retamalejo que era una calle que no teníamos previsto pero por las circunstancias que no sabemos cuales son, parece que ha salido ahí como un volcán, se ha abierto todo el acerado y se ha puesto ya... Esa aguantaba un poquito, uno o dos años más pero es que ahora está ya mal, mal, mal, por lo tanto, hemos tenido que quitar otras y no de la periferia, estamos intentando globalizar todas las calles, intentando equilibrar las inversiones pero coincidimos en que el centro de la ciudad es de todos los azuagueños, vivan quienes vivan es también de los que vivimos en la periferia aunque aquí, afortunadamente en Azuaga, no hay periferia, todos vivimos muy cerca del centro como mucho, andando estamos a un cuarto de hora de ese centro.

Los análisis de las cuentas perfectamente, pues José Luis ya le dará instrucciones de aquellas cuestiones que usted considera, es bucear, es ir a por qué se producen los resultados finales, transparencia total como siempre ha sido la tónica de este Ayuntamiento y creo que, menos lo primero que no le puedo contestar porque no me lo sé, ya se lo trasladaré en su momento cuando me informe y ya creo que he contestado todas las cuestiones.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2001**

En la villa de Azuaga a catorce de Mayo de dos mil uno, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**







0D8089382

CLASE 8.<sup>a</sup>

Concejales:

- DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO
- D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA
- D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
- DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ
- D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
- D. ENRIQUE BREY PARREÑO
- DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

No asistieron:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- URBANISMO**

**01) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

"El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>. de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesión de fecha 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 6-03-2001 y 29-03-2001 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>., 1.664 m<sup>2</sup>., 4.091,64 m<sup>2</sup>., 620 m<sup>2</sup>, 4.000 m<sup>2</sup>, 1.414 m<sup>2</sup>, 3.689,38 m<sup>2</sup> y 1.000 m<sup>2</sup> de terreno, respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 39.399,98 m<sup>2</sup> de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación:





1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 39.399,98 m<sup>2</sup>. de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de la siguiente solicitud:

- D. Francisco Castillo Díaz, 500 m<sup>2</sup>, por un total de 1.595.000 pesetas.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 500 m<sup>2</sup>. de terreno del Polígono Industrial a D. Francisco Castillo Díaz, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.





0D8089383

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 02) EXPEDIENTE DE DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

“En el municipio de Azuaga, se está desarrollando una política de favorecimiento a la creación y puesta en funcionamiento de empresas, revitalizando dichas actividades con medidas que faciliten a los emprendedores y a las empresas ya constituidas el desarrollo de todas sus posibilidades económicas, circunstancia esta última que implica directamente el crecimiento socioeconómico de nuestra población.

Una de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Azuaga para apoyar las iniciativas empresariales y las empresas en funcionamiento, es la asignación o reserva de suelo para la instalación de las mismas. En función de ello, se crea el Polígono Industrial de Azuaga, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de suelo industrial para su ubicación, tanto a las empresas locales como las venidas de otras zonas o regiones.

Su propósito es ofrecer una oferta específica de suelo, bajo unas condiciones determinadas, a los empresarios, con un emplazamiento inmejorable y dotados de todos los servicios necesarios para el funcionamiento adecuado de las empresas, oferta adaptable a sus exigencias, dimensiones y a los tamaños que se propongan.

Para fijar los terrenos que debían incluirse como afectos a los usos del Polígono Industrial, se delimitaron las correspondientes áreas, circunscribiendo una zona en la que se incluían terrenos municipales y terrenos particulares, que han ido siendo adquiridos por el Ayuntamiento.

Por cuanto se refiere a los terrenos de propiedad municipal, es el propio Ayuntamiento el que se encarga de gestionar su adjudicación a los distintos empresarios que soliciten su compra, sujetándose, consecuentemente, a las normas y condiciones que hacen de la adquisición de ese suelo una oferta económica y de servicios razonables.

Por cuanto se refiere a los terrenos de propiedad de particulares, éstos fijan sus propias condiciones de transmisión y venta, que pueden no ajustarse a las establecidas por el Ayuntamiento de Azuaga tendentes a favorecer la creación de empresas, por suponer una adquisición más gravosa, y que puede paralizar o ralentizar la dinámica del crecimiento del tejido empresarial que se pretende con el Polígono Industrial.

Por ello, se considera oportuno establecer determinadas medidas con las que se proteja la idea de que los terrenos incluidos puedan ser destinados efectivamente a suelo industrial en las condiciones más ventajosas para los empresarios, evitando de esta forma la especulación en la venta de terrenos por los adquirentes de suelo industrial que pretendan a su vez convertirse en transmitentes. Para ello, se hace necesario que el





Ayuntamiento pueda optar a la adquisición de dichos terrenos en condiciones de preferencia frente a terceros, y todo ello con la finalidad última de ofertar su adjudicación en las mejores condiciones, interviniendo de esta forma en la regulación del mercado del suelo.

Uno de los mecanismos que la legislación vigente determina para la consecución de la intención señalada es el uso de los derechos de tanteo y retracto, de tal forma que la decisión de venta por parte de un tercero de un determinado terreno o superficie, que se encuentre dentro de un área previamente delimitada – en nuestro caso, suelo perteneciente al Polígono Industrial – sea puesta en conocimiento del Ayuntamiento y éste pueda ejercitar el derecho de tanteo preferente para su adquisición frente a terceros o, en su caso, ejercitar el derecho de retracto para igual finalidad en los supuestos determinados legalmente.

Procede pues articular el procedimiento administrativo oportuno mediante el cual el Ayuntamiento de Azuaga pueda ejercitar los citados derechos de tanteo y retracto, tanto en el caso de terrenos de propiedad particular no enajenados y que se hallen dentro de la delimitación de suelo perteneciente al Polígono Industrial, como en aquellos casos en que los terrenos de ese Polígono ya sean propiedad de particulares, así como en aquellos casos de terrenos municipales que vayan a adjudicarse en un futuro. En todo los casos, se comprenderán en dicha delimitación los terrenos no edificados, las partes restantes de los edificados, susceptibles de transmisión, o solares o partes de éstos derivadas de las posibles particiones o segregaciones que puedan producirse en los mismos.

A fin de proceder a la tramitación del correspondiente expediente administrativo, procédase por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento a redactar Proyecto en el que conste la delimitación del suelo del Polígono Industrial como afecto al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, incorporando Plano de Situación y General del mismo. Emitase asimismo, informe jurídico sobre la legalidad aplicable y procedimiento a seguir para el ejercicio de los derechos señalados. Emitase asimismo informe de la Oficina de Promoción de Empleo Local, informe comprensivo de los propietarios de terreno industrial, con expresión del número de la parcela adjudicada, su superficie y uso.

Pase el expediente a la Comisión Informativa de Urbanismo, y al Pleno de la Corporación para su aprobación provisional, si procede, notificando a los propietarios de suelo industrial el acuerdo de aprobación y sometiéndolo, posteriormente, a información pública, previa a su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, si procede.

El Secretario informa:





0D8089384

### CLASE 8.<sup>a</sup>

En cuanto se refiere al procedimiento de aprobación del expediente para la creación de sujeción de terrenos a los derechos de tanteo y retracto por parte del Ayuntamiento, se tramitará conforme los siguientes trámites:

- Incoación mediante Moción o Propuesta de Alcaldía: justificación de
  - \*\* La necesidad de someter las transmisiones a los derechos de tanteo y retracto
  - \*\* Los objetivos a conseguir
  - \*\* La justificación del ámbito delimitado en relación con el conjunto del ámbito territorial no afectado
- Informe Técnico: Proyecto de delimitación en el que aparecerán:

#### MEMORIA de

- \*\* RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS
- \*\* PLANOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS
- \*\* RELACIÓN DE PROPIETARIOS

- Informe de Secretaría o Jurídico
- Dictamen de la Comisión de Urbanismo
- Acuerdo provisional
- Notificación individual del acuerdo a los propietarios afectados
- Información pública
- Certificado de Secretaría sobre alegaciones y resultado de información pública
- Resolución de alegaciones (en su caso)
- Aprobación definitiva
- Notificación al Registro de la Propiedad, según lo dispuesto en el art. 292.3 TRLS. (Copia del acuerdo de delimitación, junto a los planos, delimitación de terrenos e identificación de propietarios).

A la pregunta de la Sra. Pérez Dopazo le responde el Sr. Alcalde aclarando los motivos de este expediente.

Sometida la Moción de Alcaldía a votación, arroja el siguiente resultado:

2 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.P.”

A las 20:05 horas se incorpora a la sesión plenaria D. Miguel Morillo Alejandro.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



08080800



CLASE 89

El Sr. Brey indica: Yo me voy a remontar al momento en que por la Corporación Municipal de Azuaga se toma el acuerdo de hacer un Polígono Industrial en Azuaga para ofrecerlo a los industriales y en aquel momento cuando aquello se hace no hay una gran demanda de terrenos hasta el extremo de que en gestiones personales que hay que alabarlas, la Corporación tuvo que hablar con particulares, con empresarios de Azuaga para que comprasen una parte de esos terrenos. Eso fue así al principio y naturalmente, como todo, aquello se fue transformando, se fueron adquiriendo más parcelas quizás motivados porque ya había otros que habían comprado y llega un momento en que ya hay casi lo que podemos llamar saturación y la casi total venta de todas las disponibles.

Si en el momento de haberse hecho la programación de este Polígono Industrial se hubiese tomado el acuerdo en aquellos momentos de que tuviesen el derecho de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento, a mí no me hubiese extrañado. Lo que ocurre, es que el aceptar ahora esta medida supone algo así como establecer un condicionante que no tuvieron los compradores en el momento en que tuvieron la oportunidad de la opción de la compra.

Yo no voy a apoyar nunca una especulación, en absoluto, aunque me parece que estamos dando a la palabra especulación un sentido quizás mucho más amplio del que realmente tiene, a mí me parece que el industrial que pensando en el futuro haya comprado allí una parcela puede que en el transcurso del tiempo sus programas de tipo de inversión hayan cambiado y tengan incluso la necesidad porque las cosas no les hayan ido bien en sus industrias o porque hayan cambiado de pensamiento y en lugar de hacer una cosa allí tengan que hacer otra cosa en otro sitio que ahora cuando vayan a vender sus parcelas se vean conque tienen primero que ofrecerle al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento lo ejercite si lo cree oportuno el derecho de tanteo y retracto, pero es que además, me pregunto que cuándo se haga, se haga esta oferta al Ayuntamiento, las opciones son la positiva o la negativa, si la operación es la negativa, qué objeto ha tenido el derecho de tanteo y retracto. Hemos establecido un sistema operativo de complicación y si la contestación del Ayuntamiento fuese positiva yo me pregunto de dónde va a sacar el Ayuntamiento los fondos necesarios para la compra de parcelas que se van a ofrecer por supuesto en un valor mayor que el que actualmente tienen las parcelas que vende el Ayuntamiento, luego parece un contrasentido que teniendo el Ayuntamiento todavía parcelas por vender en un precio determinado y aquellas que se le puedan ofrecer al Ayuntamiento como consecuencia de que están o mejor situadas o que son de compras hechas anteriormente, en un período anterior de varios años, el Ayuntamiento vaya a tomar la decisión de decir que sí, que compra estas parcelas, que puedan representar a lo mejor el doble, una cantidad superior de lo que se pagaron por ellas, ¿qué quiere decir esto?, pues en primer lugar, a mí me parece que se están limitando y se le están poniendo trabas a la libre economía de mercado. A mí me parece que la ley de la oferta y la demanda debe estar siempre encima de todas nuestras actividades empresariales y por lo tanto, todo aquello a nuestro entender, al entender de nuestro Grupo, que sea ponerle cortapisa a esa oferta libre de demanda y de oferta no es conveniente, pero el segundo punto, el de los fondos necesarios para poder hacer frente a estas parcelas traería un gravísimo problema a mi entender porque si el Ayuntamiento







0D8089385

**CLASE 8ª**

tiene que adoptar la decisión de afirmar, es decir, de aceptar la oferta que le haga el propietario en el precio que le mande el propietario, cómo va el Ayuntamiento a promover todos esos terrenos que se han comprado recientemente para ampliar el polígono, ¿es que el Ayuntamiento se puede permitir el lujo de comprar a lo mejor una parcela que puede estar ahora sobre 3.500 pesetas el metro, pagar por ellas 6.000 ó 7.000 pesetas porque el propietario diga que la oferta suya es esa? y al mismo tiempo esté promoviendo luego un polígono, una ampliación del polígono donde va a tener que hacer oferta a 3.000 ó 3.500 pesetas si de verdad, como lo pienso y como lo creo, como estoy seguro que es así, es la idea del Ayuntamiento. Aquí hay vectores que no me cuadran, vectores que a mí entender están un poco distorsionados, entonces, ¿qué pienso y qué tengo que manifestar? pues que es una traba que se va a poner a los actuales propietarios, tal vez con la única idea o por lo menos la realidad será que eso es lo que va a ocurrir, que el propietario tenga una responsabilidad fiscal que a lo mejor, si no tuviese que hacer esta oferta y cumplir el mandamiento de la oferta del derecho de tanteo y retracto, no tendría que hacerla, entonces, todo esto me resulta un poco difícil de asumir, a nuestro Grupo nos resulta difícil de asumir el que ahora, porque es prácticamente hacerlo con efecto retroactivo, se pongan a unos propietarios de pleno derecho sobre terrenos que adquirieron en su momento como digo al principio de la intervención, incluso para complacer en aquellos momentos a la petición de la Corporación, se les perjudique ahora de esta forma.

A mí me gustaría, que el equipo de Gobierno piense si esto es lo conveniente, que el equipo de Gobierno piense si no será mejor el que esta decisión se tome, pero se tome para las parcelas que se vendan a partir del momento en que la Corporación tome este acuerdo, es decir, al momento, si quiere la Corporación, del día de hoy, pero que no se tome con efecto retroactivo para las parcelas que ya están enajenadas por el Ayuntamiento y que tienen ya una propiedad.

El Sr. Alcalde manifiesta: Yo no se, supongo que hablarán estos días ustedes de lo que es derecho de tanteo y retracto, yo creo que no tiene nada que ver el derecho de tanteo y retracto con lo que usted ha venido manifestando, no tiene nada que ver, creo que está confundiendo la adquisición.

La adquisición gradual de zonas urbanísticas que recoge la actual normativa que tenemos en Extremadura que es la de efecto refundido del 92 que sí que obligaba y si hubiéramos ido por ahí, entonces, a lo mejor, todo el discurso que usted ha hecho podría ser legítimo, tendría usted razón y bueno, porque le están obligando a lo que marca la ley en el caso de que no pone, cuando no se pone ningún plazo, en el caso de la venta sí que lo pone, cuando hay que edificar, pero en aquel caso que no lo tuviera, pues dice la ley que son dos años. Si estuviéramos haciendo eso, que no habría que tomar ningún acuerdo de Pleno en definitiva, que sería aplicar la ley simple y llanamente, pero entendemos por todas estas circunstancias que usted ha alegado que, efectivamente, un polígono que ha nacido como ha nacido, y se va consolidando como se va consolidando, si hiciéramos eso, obligar a las personas a que una vez que se adquiriera la condición de solar en el plazo de dos años, tuviéramos que edificar, por aplicación pura y llana de la





propia ley, pues entonces si no estuviéramos siendo muy flexibles ahí durante todo el tiempo, entonces sí que estaríamos haciendo lo que usted dice pero porque este Gobierno, este municipio, en defensa de sus propios intereses, ustedes son parte de esta Corporación también, dentro de las medidas de estar de acuerdo o no, efectivamente que estamos poniendo en la intervención en el uso de suelo y todas esas medidas que hemos ido poniendo desde que tenemos responsabilidad de gobernar como fue la licencia de primera ocupación, como fue la creación del Registro de solares sin edificar e instalaciones ruinosas, y todo ese tipo de medidas, seguramente a ustedes no les gusta, que le vamos a hacer, no les gusta, es una forma, las que están previstas ahí en la ley y simplemente hay que desarrollarlas, es lo que estamos haciendo regularmente, claro, lo otro es hacer dejación de obligaciones de Gobierno, cuando no se hace lo que estamos haciendo nosotros ahora o gastar mucho dinero por ejemplo con la licencia de primera ocupación en tener un enjambre de inspectores por ahí viendo si las obras que se están haciendo, se están haciendo en base a la licencia, sino se qué, sino se cuando.

Con la licencia de primera ocupación, tiene el instrumento, están ahí las ventajas que de cuando se las das, compruebas si lo que dice la licencia es verdad o si no lo adecuas, lo adecuas si es legalizable lo que se está haciendo, si no, pues lógicamente no puede ser, y este instrumento lo tiene cualquier población que se preste de gobernar, simplemente gobernar, ahora en esa dejación de sus obligaciones pues entonces no..., y todo tiene un tiempo, todo tiene un tiempo y por eso muchas cosas se van poniendo en el tiempo y otras pues no se van poniendo.

El derecho de tanteo y retracto no es ni mas ni menos que colocar, pero como dicen ustedes que se lo han estudiado, yo no se lo voy a explicar, pero es que no tiene nada que ver con lo que usted dice, con lo que usted aquí ha explicado. Si alguien quiere vender su terreno en estos momentos, es que el Ayuntamiento tiene un derecho preferente de adquirir, podrá adquirir o no, pero no está diciéndole a nadie ni le está confiscando ni le están haciendo nada, simplemente le está diciendo, bueno, ha llegado un momento, lo que usted dice es verdad, que al principio, algunos se nos ofrecieron, algunos poquitos nada mas, luego seguían muchos, bastantes fueron y compraron a "x" y aquí nos olvidamos de una filosofía, que tiene un terreno que salió muy barato a subasta, se vendió muy barato porque efectivamente en aquellos momentos pues el polígono era lo que era y prácticamente se vendió a precio de coste, en algunos casos se vendió por debajo de los costes y en algunos casos, como está ya hecho, tampoco quiero entrar en esa película, pues yo creo que no se vendió racionalmente, lo que sería parcela, dicho de otra manera, el futuro del polígono y a usted se lo explicaba yo en alguna ocasión, se ha hipotecado bastante, hemos tenido que ir ya a comprar otros suelos porque tenemos que ir calificando, haciendo modificación de las normas para poder tener ese suelo disponible porque algunas ventas se hicieron muy alegremente en cantidad, para empresas que en principio no necesitaban tanto suelo, claro, a ese precio cualquiera compra, casi regalado cualquiera compra, y este municipio tiene todos los derechos del mundo a que cuando alguien en la etapa que sea, haya comprado porque se supone que quien ha comprado en el Polígono Industrial, el objeto es que quién compra suelo en el Polígono Industrial es para instalarse allí, para instalar una industria, no para






0D8089386

**CLASE 8ª**

hacer negocio porque para hacer negocio no estamos hablando de un Polígono Industrial de estas características, hablaremos de un Polígono Industrial de ese que usted refería de la economía de mercado, de ese suelo libre donde un promotor puede coger y decir, yo hago aquí un polígono industrial, me sale lo que me sale y lo vendo a lo que lo vendo porque aquí vale el suelo a tanto y esto es muy atractivo industrialmente, entonces, ahí libre por un tubo, pero este no es el caso, aquí con dinero de todos los ciudadanos de Azuaga se ha ido dotando a ese polígono de los servicios y se ha podido hacer entre otras cosas porque el suelo, la mayoría del suelo era suelo municipal, se ha podido sacar unos precios para que se instalen industrias, no para otra cosa, no para que la gente haga negocios con compra venta de terrenos, que es lo que se trata de evitar, sencillamente, usted quiere que no le llamemos a eso especulación, pues no le llamamos especulación, compra venta de terrenos y edificaciones que es lo mismo, ¿por qué no? Eso es ley de mercado, sí pero en la ley de mercado juguemos con los mismos elementos, no juguemos con lo público haciendo barato el bien a través de la inversión pública para que luego, a través de lo privado, unos ganen dinero, a eso, si quiere usted que no le llamemos especulación, pues le llamamos beneficios por encima de lo normal, de lo que tendría que ser porque se olvidan ustedes de algo muy importante, a lo mejor le suena a chino, qué es de la función social de la propiedad, está recogida en la constitución y todo lo demás. Ahora yo se que, que algunas personas de su grupo, pues eso, como se lo están tomando a broma, ni creen, pero es normal, y como no creen en eso, pues bueno, a mí eso también me da igual, pero como tenemos nosotros la responsabilidad de gobernar, la función social de la propiedad se está aplicando y el derecho de tanteo y retracto es una parte más de la función social de la propiedad, y por lo tanto, es un instrumento de participación.

Inicialmente iba a ser para todo el ámbito del término municipal porque hay mas especulación de la que trae, en un sitio como Azuaga, donde se benefician unos cuantos nada mas y hemos empezado por el polígono que es donde se ve que hay mayor número de especulaciones, así, tal y como suena, con dinero público que se ha hecho y el dinero público no tiene que servir para la especulación, tiene que servir para promover que se instalen empresas, por lo tanto, como además no le vamos a quitar el terreno a nadie, simplemente decía usted, bueno ¿y qué objeto tiene si cuando nos ofrezcan el terreno a 10.000 pesetas, el Ayuntamiento a lo mejor no puede comprarlo? ¿De dónde va a salir el dinero? Pueden pasar muchas cosas, puede pasar desde que ese terreno esté en un lado que a lo mejor al Ayuntamiento le interese adquirirlo por lo que sea, porque a lo mejor, el Ayuntamiento se ha enterado que abajo hay petróleo, a lo mejor, dice, bueno, como nosotros sabemos que hay petróleo, pues lo compramos, lo mas probable es que no, que no tenga el recurso el Ayuntamiento para comprar ese terreno al precio que está ofertando y a lo mejor es que no, entonces ¿para qué sirve?, pues sirve para conocer el valor de la especulación, eso de entrada, y lo segundo para que tribute porque en este país, cuando alguien se beneficia de algo que además ha sido hecho con dinero público, se tiene que tributar por ese algo y es que de la otra manera, pues no se tributa, de la otra manera se hacen cuatro papeles, se arreglan cuatro cositas y nadie tributa, y aquí sí, a partir de  se tributa, así de sencillo, por lo tanto, esa es la obligación que tiene que



08080800



CLASE 85

hacer cualquier Ayuntamiento, incluso aunque sea de derechas, porque está jugando con dinero de los ciudadanos que en un momento a través del tiempo, han invertido. Por lo menos, eso es lo que piensa este Grupo de Gobierno, si ustedes piensan de otra manera, para eso está el Pleno, para debatir.

El Sr. Brey expresa: Me extraña muchísimo que al inicio de su intervención, nos diga que si sabemos lo que es el concepto de tanteo y retracto, pero yo creo que a un niño de la escuela con 12 ó 14 años casi, casi, sabe ya lo que es esto, pero me extraña mucho mas que me diga usted que lo que yo he dicho no tiene nada que ver con el derecho de tanteo y retracto, oiga usted, el derecho de retracto lo he explicado yo perfectamente en mi intervención y he dicho que lo tiene que ofrecer al Ayuntamiento y he dicho que el Ayuntamiento tiene la potestad de comprarlo o no comprarlo y le he dicho incluso las consecuencias de las dos posibilidades, el sí y el no. Cómo me dice usted que no sabemos lo que es el derecho de tanteo y retracto, lo sabemos Sr. Alcalde y sabemos la dimensión que tiene lo que ustedes proponen que se apruebe aquí, sabemos que es una medida que se adopta ahora y que se debió adoptar en su momento, cuando la Corporación Municipal Socialista, por cierto, estableció ese Polígono Industrial para dar terrenos a los industriales de Azuaga, pero háganlo ustedes, estúdiendolo y pongan sus condiciones iniciales, que las condiciones no vengan a posterior, que las condiciones sean inicialmente.

Cuando un comprador suelta su dinero, sepa a que se atiene, se atiene a construir si la condición es que tiene que construir, se atiene a que tiene que tenerlo en su poder "x" números de años si esa es la condición y que si algún día decide no construir y tiene que venderlo, tiene que decirle señor Ayuntamiento, aquí tiene usted mi terreno a su disposición y en tal precio. Eso es lo que yo le he dicho, y eso es lo que no se ha hecho, y por eso, es nuestra extrañeza y nuestra oposición, porque me parece que se ha debido hacer y si no se hizo por olvido, o porque no se creyó conveniente el entonces hacerlo, no traten ustedes ahora de imponerlo con efecto retroactivo, háganlo ustedes a partir de ahora que es cuando ustedes se dan cuenta que eso se debió hacer y a partir de este momento, nosotros decimos, bueno, pues nos parece muy bien, hay una oferta de terrenos que se va a hacer para los industriales y los industriales saben que pueden comprarlo en estas condiciones, pero en estas, no en otras, y no me modifiquen ustedes posteriormente las condiciones porque se está modificando la ley de la oferta. Esa es la posición de nuestro Grupo.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Mire, usted ha explicado lo que dice sencillamente el artículo de la ley de lo que he dicho yo, pero vamos, usted no ha dicho bien lo que es el derecho de tanto y retracto, es el fin lo que usted cambia respecto al fin que nosotros pretendemos. Lo que pretende el Equipo de Gobierno, creyendo defender los intereses de esta población y se lo he dicho muy claro, defendiendo los intereses de la inversión pública, en un lugar para que se instalen empresas que es el objetivo primero

y eso no se puede hacer como usted dice o no se debe hacer, cuando se planifica a principios si no cuando se van viendo los resultados y ya les aviso, como Grupo, que





OD8089387

CLASE 8.<sup>a</sup>

esta es la primera parte porque estamos estudiando otras áreas, porque estamos delimitando esta área nada mas, estamos estudiando otros áreas donde entendemos que también se están produciendo especulaciones, pero además, es algo, que no estamos obligando a nadie a que venda, todo lo contrario, simplemente estamos diciendo, como usted bien ha explicado, que cuando se vaya a vender algo derecho preferente de adquisición para el Ayuntamiento, podrá el Ayuntamiento adquirir o no, el Ayuntamiento lo decidirá en su momento, pero hay algo muy elemental, que por lo menos sabremos, estamos obligados a conocer ese beneficio que se ha producido, el real, no ese otro que se produce, que se produce las transacciones económicas de terrenos y otros edificios donde a través de un contrato, que a veces se inscriben, otras veces van al Registro, otras veces no van, aquí sí que tienen que ir al Registro forzosamente y se tributa por eso, porque es justo, es justo, hay una cosa que se llama la plusvalía que también la recoge la Constitución, la plusvalía de la inversión de esta población, Azuaga, además, como el objeto principal no es la compra-venta de terrenos, el objeto principal es que se instalen allí las empresas. Inicialmente le digo que estamos estudiando otras áreas lo que pasa que hemos empezado por ahí, no piense que lo haremos ahí nada más porque en las otras si queremos, una parte de esa otra función social que se cumple de otra manera, pero ahí no, ahí hace ya tiempo, pues esos terrenos que están ahí que algunos se invirtieron en su momento y sabe, y si no lo sabe se lo digo yo, gente que compró en aquel momento con todas sus garantías terrenos a 1.000 pesetas el metro o poco más y que ahora las está vendiendo por 7.000 u 8.000 pesetas, en 4 ó 5 años, eso no es justo, aunque a ustedes le sepa mal, pero eso no es justo, porque esas 7.000 u 8.000 pesetas de ese metro valen ese dinero porque se ha hecho una inversión del conjunto de la ciudadanía de Azuaga en ese sitio, eso es lo que decía, reconoce que estamos descubriendo la compra de terrenos para ampliar el polígono, compramos mas caro de lo que se compraba antes porque ahora los terrenos creados en el Polígono valen mas dinero, porque el Polígono ya tiene una andadura, tiene, esto del valor de la existencia en el mercado, y hay que pagar mas caro, hay dos sistemas, mas lento que también podíamos utilizar, mas lento que lo podemos utilizar perfectamente que es el de ir a la expropiación por utilidad pública pero en principio, pues no nos ha parecido lo mas adecuado, ir a expropiar a esa familia que tiene terrenos a lo mejor desde sus abuelos o tatarabuelos... que haya una cuarta parte de lo que han encontrado en Azuaga y estamos parando eso porque está al lado del Polígono pero cuando a ese terreno le dotemos con los servicios pues se encarecerá cuando sea suelo urbano, con los costes que conlleva ponerle los servicios, como es alcantarillado. Saldrá un precio y ese tal precio al que habrá que vender el Polígono, para que se instalen mayor número de m<sup>2</sup> de terreno, el coste, el m<sup>2</sup> de terreno, de pagárselo a la persona que se ha comprometido mas los costes, ese será el precio que tendrá que salir para que se venda, pero eso es para que se instalen industrias no para que se especule más, entonces, es algo tan habitual y tan normal, ya digo, hasta no hace falta ser de izquierda para hacer eso, es cumplir con el fin social de la propiedad, que se puede hacer con mas tranquilidad porque no nos avergonzamos, porque estamos cumpliendo con nuestra obligación.





El Sr. Brey expresa: Me preocupa mucho la aprobación de esta propuesta que ustedes hacen pero me preocupa también muchísimo y quizás más esa manifestación que ha hecho usted de que se está estudiando para otros sectores también.

Mire, estamos luchando continuamente por la inversión y por el empleo, la inversión es la que trae el empleo y si a la inversión se le pone condicionantes y se interviene mucho por parte de las Administraciones, los inversores se van a otro sitio, no siga usted Sr. Alcalde por el camino y la senda de la intervención, siga usted la senda del apoyo al industrial, al comerciante, al agricultor, al ganadero para que gane dinero y que ese dinero lo emplee en dar trabajo, para que ese trabajo a su vez gane dinero y cree empresas y se declare independiente y se aumente el volumen de las PYMES que tanta falta nos hace porque eso sí que crea empleo y eso sí que le viene bien al Estado en su conjunto.

Al Estado, que usted intervenga una venta de un terreno y que un señor, vamos a utilizar la palabra que a usted le gusta, especulación, eso representa muy poco en el conjunto de la nación, sí representa mucho en que los industriales y los aportantes de capital vengan aquí, hagan inversiones y le den a usted empleo, que es lo que está haciendo falta en Azuaga, industria, capacidad industrial y capacidad de empleo y esos sí están haciendo mucho esfuerzo en muchos sentidos y se está haciendo por parte de la Administración Central, por parte de las Comunidades Autónomas, por parte de las Diputaciones y se debe hacer también por parte de las Corporaciones.

Lo que usted acaba de decir va en contra totalmente de esos principios a los que yo me he referido antes, yo le aconsejo que no siga por esa senda que es un poco torcida, a mi entender, muchas gracias.

El Sr. Alcalde indica: Bien, cerramos ya el tema, vamos a ver, aquí está claro que donde, eso de que las ideologías se han muerto, eso es mentira, sigue habiendo ideología, y sobre todo cuando se trata de intereses, usted tiene intereses muy concretos de una cosa muy concreta y nosotros defendemos los intereses del colectivo de los ciudadanos, así de sencillo.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

- 4 votos en contra, Grupo P.P.

### 03) PARTICULAR

El Sr. Alcalde dirigiéndose a la Sra. Manchón Sánchez le indica: Los gestos se los guarda usted para donde le parezcan, a mí no me gustaría tener que entrar en eso de llamar la atención porque no es mi estilo, así que cuando está interviniendo el Alcalde de esta población, ahórrese de hacer los gestos, haga el favor, no me obligue a tomar otro tipo de medidas.







OD8089388

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Antes del siguiente punto, quiero disculpar a María que ha tenido un problema y no ha podido venir.

**II.- HACIENDA**

**01) RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL, GERENTE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Los puestos de trabajo de personal eventual deberán figura en la plantilla de personal de la Corporación, correspondiendo al Pleno, conforme preceptúa el artículo 104.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, determinar el número y retribuciones de este personal.

En la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes figura la plaza de Gerente como personal eventual la que se encuentra dotada presupuestariamente. Por ello, se formula la siguiente:

- Retribuciones: 175.000 pesetas mensuales netas, 14 mensualidades.

Tras la intervención del Sr. Brey que pregunta sobre las actividades del Patronato y la necesidad de nombrar un Gerente y las respuestas del Sr. Presidente, la propuesta es aprobada por unanimidad”.

El Sr. Brey comenta: En la Comisión, efectivamente, después de las explicaciones que se me dieron, yo voté favorablemente, mi Grupo y por las conversaciones que hemos tenido, no está totalmente de acuerdo con ello porque consideran que el volumen del Patronato no requiere un gasto complementario de algo más de 2.000.000 de pesetas, es verdad que se han seguido todos los trámites necesarios para que esto se lleve a efecto, se han modificado primero los Estatutos y se modificaron precisamente en el sentido de que se pudiese hacer el nombramiento del gerente por parte del Sr. Alcalde sin que tuviese que venir a Pleno. Se ha modificado el Presupuesto, se ha hecho una transferencia de crédito del Presupuesto de partidas que tenía el propio Patronato, de personal eventual para pasar una cantidad de 2.200.000 pesetas, si no recuerdo mal para estos menesteres que por cierto, no son suficientes para las cifras que ustedes proponen, pero lo que nos preocupa y lo que a mí me ha preocupado también después de las conversaciones que he tenido con los componentes de mi Grupo es que esta persona que ustedes han designado para esto, de entrada decimos que tiene todo nuestro respeto y toda nuestra consideración y todo cuanto





CLASE 8ª

vamos a decir por supuesto que tiene que quedar perfectamente entendido que no lo hacemos en función de la persona sino en función del concepto del nombramiento.

Esta persona, por lo que tengo entendido, ya está trabajando dentro de la Corporación Municipal, parece ser que por la información que tengo está trabajando desde el mes de Febrero, a primeros de Febrero, o algo así, quiere decir que ya esta persona está cobrando una nómina, está cobrando un salario por parte del Ayuntamiento. No sé con cargo a qué presupuesto ni sé como ha empezado a trabajar, si ha sido por designación directa, si ha sido por concurso, si ha sido, no lo sé, no lo sé, pero sé que está trabajando desde primeros de Febrero. Estamos ya en el mes de Mayo, lo que quiere decir que lleva dos meses y pico trabajando o tres meses y pico trabajando, pero luego también, la cuantía de la remuneración pues se considera a nuestro entender un poco elevada en función de que el tiempo que habrá que dedicarle a esta gerencia de Patronato en principio, en principio, yo no digo que el día de mañana cuando el Patronato pueda tomar mucho auge y necesite mucha más atención, tenga que idear una jornada completa pero hoy por hoy me parece que con los monitores que tiene, el apoyo que puede prestarle el propio Concejal del Patronato a mi me parece que sería suficiente para cubrir lo necesario, lo minimamente necesario en este momento. Otra cosa sería como digo, si tuviese un gran volumen y hubiese que dedicarle una jornada completa.

A mí me parece, que deberían ustedes reflexionar porque el presupuesto, es el presupuesto, y el presupuesto, cosita a cosita se va incrementando y se va incrementando en la partida precisamente que a mí más me llamó la atención del presupuesto de este año, que es en el gasto de personal, yo les decía, lo tengo aquí delante todavía las anotaciones, que el 61% del presupuesto del año 2.000 era precisamente de gastos de personal. Ya lo dije que a mi entender era excesivo, que un 40% ó 45% es una tasa que está muy de acorde con las necesidades de Corporaciones del tipo de la nuestra y que cuando la inversión se hace como decía entonces para crear riquezas, para crear empleo está muy bien, pero crear empleo solamente por crearlo, ya no me parece tan bien, no solamente no me parece tan bien sino me parece mal, entonces yo, me gustaría que reflexionen ustedes en el tema de esta asignación, de esa cuantía y de las propias asignaciones porque me parece que no está demasiado justificado el que se tenga que hacer en estos momentos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Es repetir la conversación que tuvimos en la Comisión Informativa. Nosotros, nuestro Grupo entiende que para funcionar bien, el Patronato de Deportes, la proyección que nosotros tenemos de ese Patronato, necesita a una persona al frente del Patronato, el gerente que tiene que gerenciar.

Las cuantías, bueno, son salarios normales dentro de lo que se lleva en estos casos, y por lo tanto, no hay mas materia de discusión. Nosotros entendemos que sí que tiene que haber alguien al frente del Patronato, pensamos que con los monitores sólo y con el Concejal de Deportes, como ustedes verán, el Concejal de Deportes traza las directrices, va a reuniones, va y viene, pero no está liberado para poder, claro que trabaja, pero no es lo mismo que gerenciar. Nosotros entendemos que debe hacerse







0D8089389

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

desde ese Patronato con las personas que ahora mismo están en el Patronato. Alguien tiene que coordinar, dirigir, impulsar, y los monitores solos y el Concejal como usted bien dice no es suficiente desde nuestro punto de vista. El tiempo será el que nos diga, cuando, no sé, si nos hemos equivocado o no, nosotros creemos claramente que no, si no tampoco lo pondríamos porque Fernando que es el primer preocupado por el gasto, sobre todo por el gasto de personal porque el gasto de personal desgraciadamente es algo que viene ya arrastrando, está ahí, yo no me puedo inventar de buenas a primeras un nuevo Ayuntamiento, si pudiésemos partir de cero pues seguramente partiríamos de cero y algunas personas que están, a lo mejor el volumen de personas seguramente que hay de esas características iba a ser el mismo, otra cosa es que estuvieran en el mismo sitio que ahora mismo están pero, un Ayuntamiento de estas características para bien o para mal, unos arriba, unos abajo, poco puede variar el volumen de personal, es más, si no fuera por los complementos que vamos haciendo normalmente a través de los diversos planes de empleo que van saliendo y tal, pues no llegaríamos a cubrir todas las necesidades que tiene un municipio de estas características y como usted bien sabe, cada vez la legislación, la demanda social nos va demandando más prestaciones de servicios y desgraciadamente la financiación de esos servicios pues no acaba de llegar, por ninguna vía, es verdad que esto incrementa más pero no es nada comparado con el conjunto no creo que desequilibre el 60% que dedicamos al Presupuesto, no lo desequilibra ni una ni cuatro personas que se pongan, lo desequilibra el conjunto que ya existe porque además se necesita, otra cosa es que estén equilibradas las funciones, así que pasamos a votación.

El Sr. Alejandro manifiesta: ¿Me permite una pregunta o un par de preguntas? Ha dicho el sueldo neto, 175.000, y ¿en bruto, 220.000?

El Sr. Alcalde responde: 220.000 más o menos.

El Sr. Alejandro realiza la siguiente pregunta: El sueldo medio de un monitor de deportes, ¿lo sabrían más o menos?

El Sr. Alcalde manifiesta: Yo no lo sé, pero además está a tiempo parcial y ya es también coger y ver cual es la situación de ellos.

El Sr. Alejandro indica: ¿Pero más o menos? ¿Me lo podrían decir?

Contesta el Sr. Alcalde: Pues estamos hablando a lo mejor de 130.000 ó 140.000 pesetas seguramente.

Prosigue el Sr. Alejandro diciendo: En los últimos años, ¿han subido?



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





El Sr. Alcalde expresa: No, lo que pasa que estaban a tiempo parcial, menos una persona que estaba en pluriempleo, los demás estaban no a tiempo parcial, estaban a tiempo completo pero sin pagarle la mitad, y eso tampoco se debe hacer.

El Sr. Alejandro interviene diciendo: Es decir, que cobran más o menos una tercera parte de lo que va a cobrar el gerente, o parecido.

El Sr. Alcalde explica: No, no, estamos hablando de 130.000 y no hablando de 170.000, más o menos porque no sé tampoco exactamente, porque lo de 130.000 lo digo pensando en un peón o en un oficial más o menos con el salario del Ayuntamiento y por el grupo, nivel y todo ese tipo de historias, como está el nivel me parece que es el E, entonces, por ahí, por ahí tiene que ir, pero tampoco me lo sé muy bien, la verdad es que ahí si son 10.000 arriba o 10.000 abajo, no lo sé.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 4 votos en contra, Grupo P.P.

## 02) CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ASISTIDOS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:

"Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, un terreno de 5.500 m<sup>2</sup>, para la construcción de una Residencia de Asistidos por la Consejería de Bienestar Social y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS y evacuado informe por el Secretario, por unanimidad se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, el terreno ubicado en el lateral del Instituto Miguel Durán, suelo urbano, Zona B, de 5.500 m<sup>2</sup> de superficie, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir una Residencia de Asistidos.





OD8089390

CLASE 8.<sup>a</sup>

El destino de los terrenos cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Que se dé cuenta a la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Administración Local e Interior.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas diligencias o actos sean necesarios así como para que efectúe la segregación de los terrenos, en su caso, y suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la LBRL., sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente".

El Sr. Brey indica: No cabe duda ninguna que nuestro Grupo apoyará siempre medidas que lleven como consecuencia el bienestar social y la atención a personas o discapacitadas o que no se puedan valer por sí mismas. Este es el caso de la propuesta que hacen ustedes aquí para la cesión de terrenos y nuestro Grupo naturalmente lo votará favorablemente.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### III.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

#### 01) SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL GRUPO P.P. EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





“Se da cuenta del escrito presentado por el Partido Popular solicitando la sustitución del Concejal, D. Francisco D. Alejandro Alejandro, por el Concejal, D. Enrique Brey Parreño, en las Juntas Rectoras de los Patronatos de la Universidad Popular y Deportes.

Es aprobada por unanimidad la sustitución”.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo que como Secretario certifico.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2001.**

En la villa de Azuaga a seis de Junio de dos mil uno, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA







0D8089391

CLASE 8.ª

D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ  
 D. ENRIQUE BREY PARREÑO  
 D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE  
 DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
 DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

No asistieron:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**03) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE 29 DE MARZO DE 2001.-

El Sr. Secretario manifiesta: En la página 27 del Acta, hay que hacer una pequeña rectificación. Página 27 arriba del todo, que pone, así mismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes: Dña. Beatriz y D. Rafael Navarro Barragán y D. Lorenzo Jesús Barragán del Puerto, pues debe decir ya que se ha puesto D. Lorenzo Barragán del Puerto en nombre de Serobra 99.

El Acta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

ACTA DE 14 MAYO DE 2001.-

El Acta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**I.- ASUNTOS GENERALES**

**01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.



**02) CORRESPONDENCIA**

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

**03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
111/2001	Rafael Gómez Carrizosa	C/ San Francisco, nº 16
112/2001	Manuel Rubiano Bernardino	C/ Muñoz Torrero, 37 1º Izqda.
113/2001	Carmen Morales Jiménez	C/ Larga, nº 4
114/2001	Dolores Blázquez Esquivel	C/ Estalajes, nº 133
115/2001	Hermanos Lozano Apolo C.B.	Cementerio Municipal
116/2001	José Monterrubio Morillo	C/ San Isidro, nº 114
117/2001	Pilar Sánchez Durán	C/ Estalajes, nº 152
118/2001	Modesta Calero Gómez	C/ Sol, nº 17
119/2001	Antonio Romero Ramírez	C/ Espronceda, nº 18
121/2001	Manuel Castillo Gómez	C/ Echegaray, nº 52
122/2001	Francisco Durán Valentín	C/ B. T. Naharro, nº 49
69/2001	Rafael Naranjo Moruno	Polígono 70 parcela 23
123/2001	María Prieto Grueso	C/ Prieto Molina, nº 85
124/2001	María Gala Martos	C/ San Isidro, nº 78
125/2001	Modesta Calero Gómez	C/ Sol, nº 17
126/2001	Celestino Castillo Morillo	Plaza Juan XXIII, nº 25
128/2001	Agustín Cabeza Gallardo	C/ Córdoba, nº 34
129/2001	Adolfo Morales Manchón	C/ La Luz, nº 36
96/2001	José Antonio Esquivel Castañeda	C/ Donoso Cortés, nº 6
132/2001	José Luis Martínez Gala	C/ San Isidro, nº 2
133/2001	Mercedes Guerra Vizquete	C/ Méndez Núñez, nº 32
134/2001	José A. Cordero Moruno	C/ Divino Morales, nº 15
135/2001	Antonio Morillo Gala	Avda. de la Estación, nº 26
138/2001	José Domínguez Sánchez	Polígono 56 Parcela 150
139/2001	María Elena Conde Fuentes	C/ Constitución, nº 13
140/2001	Miguel Moreno Esteban	Polígono 50 Parcela 338
142/2001	Rafael Sánchez Márquez	C/ San Francisco, nº 60
144/2001	Antonio Alonso Campano	Lateral C/ Viriato, nº 14
145/2001	Victoriano Ramírez Durán	Avda. Estación, nº 46
146/2001	Manuel José Pulgarín Moruno	C/ Muñoz Torrero, nº 147
147/2001	Antonio Juan Fernández Gómez	C/ Patos, nº 8
49/2001	Víctor Hidalgo Serrano	C/ Estalajes, nº 146







OD8089392

## CLASE 8ª

150/2001	José Castillo Moruno	C/ Prieto Molina, nº 26
151/2001	Mercedes Sánchez Moruno	C/ Prieto Molina, nº 53
152/2001	Adelardo Cuenca Guillén	Traseras C/ Muñoz Torrero, nº 198
153/2001	Juan Carlos Ruiz Romo	C/ Hernán Cortés, nº 23
154/2001	Luis Rosa Gala	Polígono 18 Parcela 50
156/2001	Matilde Moruno Blanco	C/ Santana, nº 26
137/2001	Hostal Bar Nuevo, S.L.	Avda. Estación, nº 2
160/2001	José A. Spínola Glez, y otros	Avda. Estación, nº 26
161/2001	Juan Acedo Ramírez	C/ Divino Morales, nº 24
162/2001	Josefa Alejandre Molina	C/ Robledo, nº 10
163/2001	Isidro Gala Hidalgo	Polígono 28 Parcela 1
164/2001	Antonio Monterrubio Vizuet	C/ Retamalejo, nº 53
165/2001	Juan Manuel Zapata Muñoz	C/ Nueva, nº 54
58/2001	José Murillo Benítez	Polígono 50 Parcela 378
67/2001	Juan Diego Vera Prieto	C/ Pilar, nº 48
120/2001	Francisco Guerrero Vizuet	Polígono 46 Parcela 46-47
131/2001	Valentín Izquierdo Lucas	Polígono 80 Parcela 1 K
136/2001	Francisco Aldana Gómez	C/ Pelayo, nº 8
143/2001	Rogelio Merino Campos	C/ Ventilla, nº 48
158/2001	José Rudilla Sánchez	C/ Laguna, nº 3
159/2001	José Prieto Naranjo	C/ Córdoba, nº 13
166/2001	Agustín Cabeza Gallardo	C/ Córdoba, nº 34
171/2001	Juan Miguel Moruno Morillo	Polígono 50 Parcela 396
175/2001	Aniceto Cruz Guerra	C/ Mesones, nº 64
177/2001	Francisco Sánchez de León	C/ Muñoz Torrero, nº 44
179/2001	María José Sánchez Castillo	C/ San Francisco, nº 40
180/2001	Miguel Durán Sevillano	C/ Juan Ortiz, nº 37
182/2001	M. Dolores Blanco Merino	C/ Mesones, nº 28
183/2001	José Manchón Gómez	C/ Luna, 15
184/2001	Manuel Castillo Prieto	Polígono Industrial Semilleros de Empresas Nave-5
186/2001	Antonio del Castillo Barroso	Ntra. Sra. Consolación, nº 2
187/2001	Carmen Otero Pila	C/ Muñoz Crespo, nº 37
188/2001	Cándido Gómez Gómez	C/ Sol, nº 40
189/2001	Modesto Gómez Calero	C/ San Isidro, nº 26
190/2001	Carmen Guerra Miranda	C/ Carmen, nº 17

• Delegación de funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, por ausencia de la Primera Teniente de Alcalde, los siguientes días:





- (2) CORR - Desde las catorce horas del día 18 de Abril de 2001 hasta su regreso.
- Desde las catorce horas del día 9 de Mayo de 2001 hasta su regreso.
- Desde las trece horas del día 16 de Mayo de 2001 hasta su regreso.

- Resoluciones en materia de Ordenanzas Municipales:

- José Antonio Gómez Tejedor
- Gabriel Molina Vázquez
- J. Raúl Durán Ramírez y cinco más.

- Resoluciones en materia de Urbanismo:

- Hermanos Spinola González
- Ángel Ramírez Hidalgo
- Manuel Sevillano Cazalilla
- Isidro Gala Hidalgo
- Manuel Sevillano Cazalilla
- Carmen Otero Pila
- Sumaz, S.L.
- Francisco Tobajas Trimiño
- Manuel Castillo Monterrubio
- Aurelia Cruz Muñoz
- Bernardo Navarro Silva
- Herederos Salvador Ruiz Alejandre
- Herederos de Francisco Durán Alejandre
- Pedro Delgado Ortiz de la Tabla

- Resolución en materia de Responsabilidad Patrimonial

- Josefa Carrizosa Jiménez
- Emilio Ortiz Tabla

- Licencias Primera Ocupación utilización de edificios.

- Esteban Romero Blanco
- Francisco J. Márquez Carranco
- Sonia Mancera Naranjo
- Luis Miguel Pérez Oliva
- Corvillo Vera y cinco mas
- Manuel Castillo Paredes
- Hostal Bar Nuevo
- Mercedes Blázquez Hidalgo

• Con fecha 25 de Mayo de 2001, el Sr. Alcalde dictó resolución en la que se solicitan el siguiente número de contrataciones: 20 puestos de trabajo dentro del Fondo







0D8089393

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**(4) INFORMES**

El Sr. Secretario informa: Dentro de informes, se ha aprobado la liquidación del Presupuesto 2001, el cual tiene el siguiente movimiento presupuestario:

- En ingresos se han liquidado 1.115.111.209 pesetas.
- En gastos 1.069.219.739 pesetas.

El Sr. Brey realiza la siguiente pregunta: Perdón, ¿me podría repetir las cifras?

El Sr. Secretario responde: Sí, 1.115.111.209 pesetas, los derechos reconocidos y 1.069.219.739 pesetas, las obligaciones reconocidas.

El Sr. Brey manifiesta: ¿Se refiere al ejercicio 2001?

El Sr. Secretario contesta: No, al 2000.

El Sr. Brey explica: Esas cifras me han parecido de mucho volumen para que fuesen del 2001.

El Sr. Secretario indica: El remanente de Tesorería es de 104.692.828 pesetas en negativo.

El Sr. Alcalde informa: En cuanto a informes, informar al Pleno como asuntos de mayor interés que se han celebrado todas esas actividades de la Eurocaza que pensamos que es de interés para la población, la Eurocaza 2001 ya se celebró la Eurocaza 2000 aunque tiene que ver con el Ceder creemos que es un tema importante puesto que empezamos el tema de la caza de una forma globalizada, a nivel de la comarca y eso puede tener en su momento ciertas repercusiones como de hecho las he tenido ya a nivel de proyección de Azuaga, también se hizo el primer campeonato de caza atlética que es un invento nuevo, único en este país, lo hemos hecho aquí y en principio fue un éxito y pensamos que en el tiempo, a...

Acabamos de celebrar Fecsur también, que creo que vamos mejorando, según dicen los vecinos no sólo el Alcalde, las instalaciones y el número de expositores, se nota que es una feria como con mas calidad.

El día 31 de Mayo informar que estuvo y visitó Azuaga el Director de Transportes, estuvo visitando las instalaciones que se están haciendo allí en lo que es ahora un aparcamiento de camiones, y que ya se está convirtiendo poco a poco en un centro de transportes y lo que sí habrá de nueva obra en los próximos meses que se adjudicará será un espacio donde ubicar la U.V.I., la U.V.I., la I.T.V. móvil. Ahora mismo, cuando viene la I.T.V., en esta ocasión, que además hacía mucho calor, se ha puesto debajo de unos aparcamientos pero lo que se va a hacer allí en aquel espacio es





una instalación para cada vez que venga la I.T.V. ponerla allí. Además, se harán otras, se le agregará la instalación que se ha hecho se le agregará un espacio también donde haya unas duchas y una sala para descansar para que los camioneros, cuando vienen, pues si no son de aquí, puedan descansar, se puedan duchar, y todo ese tipo de cuestiones, luego también, eso repercutirá en...

El día 1 de Junio visité a la Directora de Viviendas básicamente para negociar los cupos de protección, de viviendas de protección que tengan protección, como la vivienda libre, cada uno hará la que quiera, las libres, y en principio el compromiso de la Consejería es de 120 viviendas en los tres años que dura el período del plan de viviendas, en el 2001-2002-2003, 120 viviendas a régimen especial, 150 de rehabilitación y 30, (10, 10 y 10) de las que se denominan o se denominaban a precio tasado. Eso hace un conjunto de trescientas unidades urbanas de actuación con dinero público, que van a ser financiadas en principios, si se solicitan las actuaciones, si quienes tienen que rehabilitar pues solicitan acogerse, en un principio, Azuaga contará con financiación pública para 300 actuaciones, hay como digo 120 en régimen especial, 150 en rehabilitación y 30 en precio tasado. Ese es el compromiso de la Consejería, y por lo tanto, yo creo que tenemos que felicitarnos porque es una importante inversión potencial para Azuaga porque detrás de cada unidad, como mínimo suele haber unos 7.000.000 pesetas de inversión como mínimo, cualquiera que hace algo en su casa, sea rehabilitación o vivienda nueva, el precio de media lo menos que se gastan son 6.000.000 o 7.000.000 pesetas. 7.000.000 pesetas por 300 actuaciones si no me fallan las matemáticas, son como 2.000 millones de pesetas de inversión en viviendas en tres años y eso es importante para Azuaga, para el sector.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Perdón, ¿me permite una pregunta? Es que no lo sé y es una duda que tengo. Esa financiación, ¿las tienen las viviendas sociales?

El Sr. Alcalde responde: Todas, todas las viviendas que sean públicas, que tengan financiación pública, sí.

Las solicité para la Aldea de Cardenchoa, pero es que en principio no lo tenían así establecido, no había viviendas sociales, vamos de protección oficial de promoción pública, es que utilizamos el término de viviendas sociales de una forma muy habitual y a veces nos confundimos, hasta yo me confundo.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Cuando yo digo viviendas sociales, como se les decía antiguamente, que son las que hoy se llaman viviendas de promoción pública, no viviendas de protección oficial ni de régimen especial ni de régimen...

El Sr. Alcalde expresa: Ya lo está confundiendo. Las viviendas sociales son viviendas de protección oficial de promoción pública, ese es el título, en las cuales, el







OD8089394

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Ayuntamiento, los Ayuntamientos acostumbran a ceder suelos y la Junta de Extremadura las construye, se crea una Comisión de Viviendas y en función del listado de las personas que se han apuntado, el listado que hay en función de los puntos que se le asignan, mientras peor esta, por número de hijos, no, por número de hijos no es que estés mal sino por situación de paro, por menor renta, mas el número de hijos, etc., etc., tienen mas puntos. Esa es la vivienda de protección oficial de promoción pública llamadas como muchas veces porque sociales también son las otras en definitiva, pero las que siempre se acostumbran a llamar sociales son esas, que luego la Junta alquila, va cobrando un alquiler también en función del nivel de renta de las personas adjudicatarias con un tope por arriba y un mínimo por abajo, de esta manera, en los últimos tiempos están vendiendo las que se construyeron hace 20 años porque es una especie de alquiler. De esas, hemos solicitado que como mínimo se nos hagan cinco en la Cardenchoza porque allí también hay posibilidades de hacer ese tipo de viviendas.

Con el Director General de Urbanismo, nos interesamos por conocer todo el desarrollo de los trabajos que ya se iniciaron en su momento, ya se ha adjudicado el plan, la redacción del plan especial del casco antiguo, ya hay un arquitecto trabajando en ese plan. Decía también anteriormente que desde el día 1 está funcionando ya la oficina del ARI, funcionando en el sentido de que ya está contratado el personal y ya están tomando tierra con la oficina de aquí, mandándose ya los papeles para hacer cada uno su misión, el planeamiento también está todo adjudicado y en definitiva está todo en marcha para que al final todo lo que se refiere a urbanismo y todo, pues esté ya. No se pueden hacer planes especiales ni nada de eso sino hay alto balance.

Y ya por último informar que mañana partimos hacia, bueno, a parte de que hagamos una parada en Madrid, en la reunión de la Federación Española de Municipios, partimos hacia San Boi a devolver el hermanamiento con San Boi y a participar, Azuaga participa en las 15 o 16 jornadas, no sé cuales son, de Extremadura en Cataluña, que se celebran en el Prat de Llobregat, una población que está próxima a San Boi. Allí participamos pues en una carpa, actúa nuestro equipo de danzas de Azuaga, un grupo de viento, en la carpa llevamos muestra del museo, productos que nos han facilitado los industriales para hacer, bueno, como promoción de Azuaga. Y esto es lo que hay que informar también.

### III.- HACIENDA

#### 01) REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA; AMPLIACIÓN DE SU TEXTO

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

-Se introduce un nuevo artículo en el Reglamento Municipal de Aguas.

Artículo 24.- Las lecturas de los consumos de agua del servicio municipal, se efectuarán una vez al año, girando cantidades trimestrales equivalentes al consumo habido en el ejercicio inmediatamente anterior, aplicando las cuotas variables del consumo establecida en la correspondiente Ordenanza de manera que en ningún caso se aumente el precio por consumo conforme a referida Ordenanza y regularizando, en el recibo del cuarto trimestre de cada año, las cantidades giradas en más o en menos, según corresponda.”

El Sr. Brey manifiesta: Respecto a la Comisión Informativa, recordarán ustedes que yo les dije que iba a hacer una serie de cálculos en diferentes supuestos para ver si lo que se proponía que va encaminado exclusivamente a un ahorro de personal y de que sea un sistema mucho más rápido de ejecución pero que ello no trajese como consecuencia el que este sistema pudiese encarecer en ninguno de los sentidos, el precio del agua. El precio del agua considerado en su conjunto anual, es decir, que por el sistema que se va a establecer parece ser que se dijo y yo quiero recordarlo así que se haría un estudio ahora del consumo que ha tenido cada usuario en el año anterior. Eso se va a dividir por cuatro y se va a considerar el 50% de ese consumo en cada uno de los trimestres 1º, 2º y 3º, y luego en el 4º trimestre se hará la regularización del consumo total del ejercicio repartido.

Yo dije que ese sistema tendría que estudiarlo y efectivamente ese sistema no tendrá variación de precio ninguno si se observan las siguientes condiciones:

Que del consumo total anual se considere como consumo de primer bloque la cantidad de 35 m<sup>3</sup> multiplicado por cuatro, que a continuación se consideren otros 35 m<sup>3</sup> del segundo bloque multiplicado por cuatro y que el resto del consumo anual se facture al precio máximo.

Si esto se hace así, yo con los estudios que tengo hecho, no es uno ni dos, tengo hecho cinco o seis supuestos con pequeños consumos, medianos consumos, consumos diferenciales entre unos trimestres y otros que sobrepasan los bloques, y efectivamente si se sigue ese principio, el agua no se va a encarecer, por lo tanto, nuestro Grupo piensa que la propuesta que hace el Equipo de Gobierno es consecuente con un ahorro importante y tiene nuestro apoyo siempre y cuando incondicionado a que se observen lo que nosotros acabamos de decir, es decir que en ningún caso y ni bajo ninguna circunstancia el número de m<sup>3</sup> consumidos a final de año por vecino le pueda costar mas que con el sistema que está siguiendo actualmente. En esas condiciones...

El Sr. Alcalde indica: Es que el Equipo de Gobierno no está por subir el agua a través de un sistema que no, porque tendríamos que modificar el reglamento también en otro sentido si así lo hiciéramos, para poder hacer otra cosa diferente de lo que está





0D8089395

## CLASE 8ª

planteado tenemos que modificar el Reglamento no sólo en el apartado de gestión que es lo que estamos haciendo, lo que estamos pretendiendo hacer es ir a una mejor gestión y detrás de la mejor gestión estamos ahorrando tiempo, estamos ahorrando personal y además hasta puede ser incluso mas justo y los vecinos saben cuánto van a pagar de agua, luego claro, al final del tramo quien mas consuma, en función de esos bloques que antes comentaba usted, pero en principio, lo que se pretende es única y exclusivamente en vez de leer dos personas cada trimestre el agua, durante un tiempo y estar ahí trabajando quince días, pues que sea una vez al año y con eso se aplica lo demás y el que haya consumido pues lógicamente tendrá que pagar mas, está claro.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 02) CUENTA GENERAL 1998, APROBACIÓN SI PROCEDE

El Sr. Secretario da lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta que durante el período de exposición al Público de la Cuenta General del Presupuesto de 1998, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, por ello se propone por unanimidad al Pleno de la Corporación la aprobación de dicha Cuenta General.”

El Sr. Alcalde explica: Entendiendo, conociendo y sabiendo que el aprobar las cuentas del 98 y 99 que nos lo ha pedido el Tribunal de Cuentas, las del 97 no, eso no presupone estar de acuerdo con lo que han gestionado, cómo se han gestionado las cuentas, parece que lo lógico es que las del 98 si así lo estiman ustedes las aprueben ustedes, nosotros, nuestro Grupo nos vamos a abstener y las del 99 sí que compartimos y esas las aprobaremos a favor, que es el siguiente punto. En cualquier caso, eso no presupone estar en contra, porque al final de cuentas, ni una cosa ni la otra.

El Sr. Brey contesta: La posición del Equipo de Gobierno en cuanto a su voto referente a las cuentas del ejercicio 1998 como consecuencia de que fue una gestión del anterior Equipo de Gobierno, quizás no sea la línea de lo que el Grupo Popular viene siguiendo en este Ayuntamiento, en esta Corporación. Nosotros estamos aprobando cuentas presentadas por el Equipo de Gobierno Socialista porque nosotros no hacemos la aprobación, por quien haya hecho la gestión, nosotros hacemos las aprobaciones o no las hacemos de si lo que se presenta es ortodoxo, es correcto, y es consecuente con una buena administración. Las cuentas, aunque efectivamente corresponde a una administración del Equipo de Gobierno del P.P. han sido hechas por ustedes como consecuencia de que en el año 97 no había equipo informático, ustedes han tenido y han montado un equipo informático y yo les felicito por ello, y son ustedes los que han llevado todas las partidas concernientes al ejercicio 1998 a su correspondiente Plan





contable del Ayuntamiento de Azuaga, ¿qué quiere esto decir?, que si ustedes han llevado a la contabilidad las partidas concernientes a una Administración Municipal, son ustedes conscientes de si las cosas se han hecho bien o no se han hecho bien. Si las cosas se han hecho bien, ustedes deben decirlo así y deben aprobar las cuentas y si las cosas no se han hecho bien, ustedes deben decirlo también y no deben aprobar las cuentas, entonces yo le pregunto Sr. Alcalde, señores de la Corporación, ¿las cosas se han hecho bien y las cuentas del año 98 representan exactamente el movimiento en todos los sentidos de una Corporación municipal en un ejercicio?, si eso es así, no tiene sentido absolutamente ninguno, nada mas que un sentido político el no aprobarlas, y si por el contrario, no es así y ustedes creen que hay algo que no se corresponda con la realidad o ustedes creen que hay algo que no está bien, díganlo, nosotros estamos aquí para responder de nuestras actuaciones en todo momento.

El Sr. Alcalde responde: Sr. Brey no confunda las cosas, no mezcle las cosas porque el que nosotros, usted dice, ustedes han hecho con el equipo informático, nosotros no hemos hecho nada, los técnicos municipales, los que trabajan en este Ayuntamiento que trabajaban antes y trabajan ahora, algunos otros a lo mejor ya no trabajan, son los que hacen las cuentas. Las cuentas efectivamente como usted dice no dicen si se han hecho bien o se han hecho mal, aunque usted está diciendo que se han hecho bien, el bien o el mal ya es un juicio de valor, yo entiendo que muchas cosas, pero no es que se hayan hecho bien desde el punto legal, si eso es lo que usted está preguntando.

El Sr. Brey manifiesta: A eso me refiero yo, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde prosigue: Debe ser legal porque si no, no tendría ningún sentido porque si había una consignación presupuestaria y está ahí, otra cosa es que si usted me dice, las ha hecho bien, bajo mi punto de vista se han hecho muchas cosas mal, pero eso es otra cuestión política, entonces votaríamos en contra, por eso nos abstenemos, porque nosotros, a final de cuentas, con esas cuentas no tenemos nada que ver, pero no es por una cuestión legal porque como usted bien conoce, lo del 98 que no está ahí, no está porque en principio con eso no estamos de acuerdo, lo que corresponda al 98 y no está, es que no está porque no tiene encaje, porque no había consignación presupuestaria u otro tipo de historias, eso que tenemos mas o menos hablado que tenemos que ver con más detalle, pero lo que se presenta aquí, yo cómo no me voy a fiar de lo que dicen los técnicos municipales, si además es su responsabilidad, si ellos dicen que se liquidaron "x" de esto, de lo otro y de lo otro, y se han pagado "x" de esto y de lo otro, bienvenido sea, no pasa nada, es mas, mire usted si estamos que cuando aprobemos las del 99, aprobando las del 99, aprobamos todas las anteriores hasta las del 94, 92, 91.

El Sr. Brey indica: No, no, perdón, esas están aprobadas ya dentro de los Plenos.





0D8089396

**CLASE 8ª**

Aclara el Sr. Alcalde: Me refiero porque siempre se va arrastrando, el lenguaje de aprobar no es correcto, pero siempre se va arrastrando el ejercicio presupuestario, en este caso, pues ustedes pedían también una mayoría, en su momento, que si luego por alguna razón, o por algunas personas no pudo ejercerse esa mayoría para aprobar las cuentas, nosotros en eso ni entramos ni salimos, pero era la obligación de ustedes aprobar las cuentas cuando estaban ustedes gobernando, no lo pudieron aprobar por las razones que fueran, ahí no entramos.

Manifiesta el Sr. Alejandro: ¿Me permite la palabra?, las que se presentan, si no me equivoco, son las cuentas del 98, que corresponden aprobarlas en el año 99 y si no recuerdo mal, el plazo es hasta el 31 de Octubre o puede ser otro, 31 de Octubre, consiguientemente le correspondió a ustedes las del 98 someterlas al Pleno, pudimos haberlo hecho nosotros en el período que nos correspondió, pero también lo pudieron haber hecho ustedes y a quien se le agotó el plazo es a ustedes, no a nosotros, no depende por tanto de mayoría, las cuentas que ustedes presentan, como usted bien ha dicho, simplemente vienen a reflejar unos ingresos y unos gastos, que eso se habrá hecho bien o mal, eso depende del criterio de cada uno, pero las cuentas lo único que hacen es representar eso, las cuentas las presentan ustedes, con parte de gestión nuestra, la mayor parte, pero patronatos municipal como el de la Universidad Popular u otros tipos que no fueron gestionados por nosotros, ustedes son los que presentan las cuentas y por tanto, los que creo y entiendo deben reflejar en la postura, como deben reflejar su postura es con una aprobación, nosotros no sabemos ni cómo se han hecho estas cuentas, como usted ha dicho, lo hacen los técnicos, pues si lo hacen los técnicos en los que usted confía, más lógico es que las aprueben sobre todo cuando aquí hay gestiones de todo el mundo y mas cuando el plazo si se le ha agotado a alguien se le ha agotado a ustedes, nosotros no tuvimos nada que ver con el plazo del 98.

Prosigue el Sr. Alcalde: Efectivamente ustedes no tuvieron nada que ver con el plazo, pero sí con la gestión del 98, toda...

Interrumpe el Sr. Alejandro diciendo: Con la gestión que no se juzga ...

El Sr. Alcalde indica: Perdón, que tengo la palabra, tengo la palabra en estos momentos, cuando yo dé la palabra hablan ustedes, me parece que estoy siendo muy generoso dando la palabra a todo el mundo. Como muy bien dice su Portavoz, como lo del equipo informático, pues bueno, sí, pero usted comprenderá, una Corporación que llega el 3 de Julio, en el mes de Octubre se ha agotado el plazo que prácticamente era muy complicado saber esas cuentas cómo estaban y aunque las hagan los técnicos, nuestra obligación es saber qué había ahí para ver cómo estaba y toda esa historia, y repito lo de antes, no entramos en valoraciones si ustedes se gastaron no sé qué en no se cuanto, ¿eran legales?, sí, pues ya está. Estamos en todo derecho de abstenernos de aprobar esas cuentas y es lo que vamos a hacer.





Se somete a votación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

- 10 abstenciones, Grupos P.S.O.E. y P.P.

El Sr. Brey manifiesta. La verdad es que me sorprende enormemente la postura del Grupo Socialista con respecto a las cuentas del 98...

El Sr. Alcalde expresa: Vamos a ver, atención, ¿entonces no se aprueban?

El Sr. Alejandro responde: Ustedes sabrán que son los responsables de la gestión de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica: Bien, pues nada, pasamos a las del 99.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: ¿Me permite un segundo Sr. Alcalde? Le quería decir antes que por ejemplo en este resumen económico de las cuentas del 98 viene el presupuesto de la UPA y estaba gestionada por los Socialistas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo: Un órgano más.

El Sr. Alejandro indica: O Fomento de la Campaña Sur.

El Sr. Alcalde expresa: Un órgano más, efectivamente, si tiene usted razón, si no negamos la razón.

Prosigue la Sra. Pérez Dopazo diciendo: Son cuentas que usted nos da.

El Sr. Alcalde manifiesta: Efectivamente, nosotros entendemos que en esas cuentas si hay alguna razón política pues sí, nosotros en esa gestión no tenemos nada que ver y por lo tanto, entendemos que no da lugar a aprobar esas cuentas, vamos a abstenernos, no vamos a votar en contra precisamente porque no hemos encontrado en ellas que se presente ningún signo de ilegalidad, entonces sí que votaríamos en contra y haríamos lo que usted ha dicho. Tenemos todo nuestro derecho a abstenernos.

Pasamos al siguiente punto, por lo tanto este punto no sé legalmente como queda si, al ser todo abstención, no sé, supongo que no tiene ninguna validez.

### 03) CUENTA GENERAL 1999, APROBACIÓN SI PROCEDE

El Sr. Secretario da lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Se dio cuenta de que durante la exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto de 1.999, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase







0D8089397

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

alguna, proponiendo por unanimidad al Pleno de la Corporación la aprobación de dicha Cuenta General.”

El Sr. Brey indica: De la misma forma que el Grupo Socialista toma la posición de abstenerse en la aprobación de unas cuentas que fueron gestionadas en lo que se refiere a la realización del Presupuesto por el Partido Popular, el Grupo Municipal Popular, pensarán ustedes que el Grupo Municipal Popular, estará en la misma disposición y pueda adoptar la misma posición que adopta el Grupo Socialista en las cuentas del ejercicio anterior, pero, nosotros queremos avanzar más y justificar mucho más nuestra posición, la posición que adoptemos, que la sabrán ustedes luego.

A nosotros nos gustaría en principio, que de acuerdo con lo que al parecer establece la Ley y si no es así que se me corrija, de que todos los meses se convoque a la Comisión Especial de Cuentas para que analice y establezca su posición con respecto a las operaciones que la Corporación Municipal realiza todos los meses. Esto que yo sepa se ha hecho aquí anteriormente y que yo sepa, al menos yo no recuerdo, nunca he sido convocado como perteneciente a la Comisión Especial de Hacienda para estos menesteres.

La transparencia Sr. Alcalde que usted manifiesta en muchas ocasiones me gustaría que se viese respaldada por los hechos, no solamente por las manifestaciones verbales y cuando digo que me gustaría que se viesen reflejadas por la actuación cotidiana me refiero a que se haga eso que nosotros estamos pidiendo, es decir, que nosotros podamos participar en la fiscalización legal que nos corresponde en todos los asuntos concernientes al Ayuntamiento. No me vaya usted a decir, Sr. Alcalde que la información que usted nos da en un Pleno es suficiente para que un Grupo de la oposición esté informado de lo que ocurre en el Ayuntamiento.

Tengo que decirle, que en ese aspecto nuestro Grupo no está contento, nuestro Grupo no está satisfecho y nuestro Grupo tiene a la fuerza sin querer, que pensar que por qué no se nos da esa posibilidad de conocer lo que se hace. Por qué nos tenemos que enterar como yo le he dicho ya en otras ocasiones “vía fuera Corporación Municipal” de lo que ocurre en este Ayuntamiento, por qué nos tenemos que enterar de lo que se va a hacer quince días después en esta Corporación como consecuencia de decisiones que toman o la Comisión de Gobierno o la propia Alcaldía. ¿No le parece a usted que sería mucho más correcto, perdone la utilización de la palabra al decir correcto, quiero decir más conveniente y sería mucho mejor para ustedes y para nosotros que antes de que salgan los asuntos a la calle el Equipo que está aquí en la oposición conozca esos asuntos? ¿Es que acaso no le hemos dicho en muchas ocasiones tanto en los Plenos como fuera de los Plenos que el Partido Popular está presente en esta Corporación no para poner impedimento sino colaborar en la buena gobernabilidad de este Ayuntamiento? ¿Cuántas veces hemos reiterado que creo que debemos aportar algo, aunque sea muy poquito, algo podemos aportar a que la gobernabilidad del Ayuntamiento sea mejor? No rechacen ustedes esta posibilidad y sobre todo no la rechacen ustedes si luego nos piden nuestra conformidad y nuestro concurso. Si ustedes quieren que el Partido Popular ayude a sus propuestas, ayude a sus planteamientos, lo





menos que pueden ustedes hacer es hacernos partícipes en su momento, no a "toro pasado" de lo que se ha hecho.

Yo le reitero Sr. Alcalde que hemos estado aquí desde el primer día tratando de que la Corporación a estos niveles, sea consecuente y que estemos aquí para colaborar no para poner pegas a nada de lo que se haga, salvo que lo que se pretenda hacer esté fuera de nuestro contexto. Eso lo reitero hoy aquí y claro, después de lo que usted ha manifestado en relación con las cuentas del año 98, fijese usted en lo que nosotros podemos manifestar con respecto a las del 99, 2000, y las que van ustedes a tener que presentar al menos un año más.

Siendo las 21:35 horas, la Sra. Elena Manchón se incorpora a la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde manifiesta: No voy a entrar en una dinámica, me sorprende simplemente lo que acaba de decir, su intervención, porque yo no sé dónde están esas ocultaciones, dónde está esa falta de darle información, no sé, porque lo habitual es lo contrario, creo, o por lo menos, cada vez que usted se ha dirigido al Alcalde pidiendo información, si normalmente no la tenía yo porque estaba en un nivel técnico, siempre se le ha dicho al técnico de turno que se le facilite y automáticamente usted no me ha dicho lo contrario, que no se le ha facilitado, por lo tanto no sé dónde está eso que usted manifiesta.

Yo no sé, creo que legalmente no es obligación que cada mes se reúna la Comisión Especial de Cuentas, creo, que no lo sé, es cuestión de mirarlo y si es una obligación no se preocupe que la cumpliremos.

Se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 Grupo P.S.O.E.

Abstenciones, 4 Grupo P.P.

#### 04) CUENTAS ANUALES FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR, S.A., EJERCICIO 2000.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

"Por unanimidad de todos los miembros de la Comisión se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las cuentas anuales de Fomento de la Campiña Sur, S.A."

El Sr. Brey expresa: Saben ustedes bien que cada vez que se viene a este Pleno y se traen asuntos relacionados con Fomento, con AMETUGA, yo hago siempre la misma exposición y la misma pregunta. ¿Para qué se crea una cosa que no tiene prácticamente actividad? ¿Para qué se establecen unos elementos de gastos sin que eso lleve consigo al mismo tiempo la posibilidad de obtener alguna ventaja en el sentido administrativo? Es





OD8089398

**CLASE 8ª**

decir, que el gasto que se realice traiga como consecuencia también un beneficio para la población, un beneficio que no sea gratuito naturalmente, una creación de empleo, el que un determinado tema sea llevado de forma mas directa y quizás con mejor organización que lo que puede ser a través de una Corporación Municipal, pero yo analizo las cuentas de Fomento de la Campiña Sur, comparo los ejercicios unos con otros y llego a la conclusión de que tanto en el año 98 como en el año 99 como en el año 2000, aquí tenemos lo que se llama una parálisis comercial, o una parálisis institucional en el sentido de actuación.

No veo que Fomento de la Campiña Sur haya hecho nada en el año 98, que haya hecho nada en el año 99 y que esté haciendo o hubiese hecho algo en el año 2000 y no refiero el año 2001 porque aquí tampoco tenemos la información.

Que hubo en su tiempo unas viviendas que se terminaron, bueno, no se puede vivir en una sociedad que está constituida, que tiene aportaciones desde el propio municipio exclusivamente para manejar lo que es la terminación de unas construcciones, ni creo que tampoco sea el caso de que esté constituida una sociedad municipal solo y exclusivamente para poder obtener y comprar unos ordenadores que se alquilan a su vez al Ayuntamiento, cantidades que tienen el siguiente significado; se compran unos ordenadores para los cuales dan un dinero determinado, esos ordenadores se compran y se le arriendan al Ayuntamiento, es decir, que el costo para el Ayuntamiento es el arrendamiento de esos ordenadores y el ingreso que tiene Fomento es precisamente lo procedente del arrendamiento de esos ordenadores, mire, no veo la utilidad, no la veo, veo la utilidad solamente de la compra, pero es que la compra no daría absolutamente ningún contenido a las cuentas que se presentan de Fomento, si no existiese esa partida qué íbamos a tener, los gastos de personal, inherente al personal que está dado de alta en uno y otro sitio.

Mire, de verdad, Sr. Alcalde si Fomento no va a tener una actividad amplia en el futuro, piénsese bien si merece la pena mantener instituciones que en el transcurso del tiempo solamente tienen gastos para este municipio.

Con respecto a las cuentas, pues Sr. Alcalde, le voy a decir lo mismo que le he dicho antes, no tenemos participación ninguna, no conocemos el movimiento, ninguno, solamente se me entregan unas cuentas hace diez días, quince días, doce días, es igual el tiempo, pero aquí no hay información absolutamente ninguna de lo que se está haciendo, de lo que se ha hecho y de lo que se vaya a hacer.

El Sr. Alcalde contesta: Bueno, es repetir la misma canción de la Comisión Informativa, pro no hay ningún problema, siendo lo más breve posible, Fomento está hace mucho tiempo en este municipio, en este Ayuntamiento, constituida hace mucho tiempo. Está ahí. Fomento en estos momentos, de personal que yo recuerde no origina gastos de gestión porque una persona del Ayuntamiento que además hace otras cosas, que es gerente de Fecsur y hace otro tipo de historias es la que en principio lleva Fomento, por lo tanto, si hay algún gasto de personal será porque en un momento determinado, Fomento haya contratado a algún personal pues a lo mejor para hacer alguna obra pequeña, o algo por el estilo. Es verdad y tiene usted toda la razón, que en





su momento Fomento como instrumento, como empresa pública hace esas viviendas que luego después lógicamente hay que seguir gestionando porque la vivienda no sólo se hace sino que hay que seguir gestionando y respondiendo de la vivienda, no se puede coger, y todavía hay un periodo de tiempo en el que responder de las posibles deficiencias que se puedan haber dado en esas viviendas, entre otras cosas porque Fomento se las ha adjudicado a otras empresas para que las hicieran, pero si se produjera alguna deficiencia, aunque sólo fuera por la garantía de las personas que han adquirido esas viviendas, Fomento debe estar mientras existan esas obligaciones, para poder reclamar a quienes les han encargado las obras, pero me sorprende que usted hable del gasto, pues Fomento no genera gastos de personal porque en estos momentos la persona que lleva Fomento es la que he señalado.

Lo de los ordenadores, es verdad que pueda resultar extraño, pero gracias a que estaba Fomento ahí este municipio, municipio gestionado por el Ayuntamiento y Fomento es un instrumento de este municipio también, pues pudo acceder a la subvención del Programa Leader y ha permitido informatizar bastante este Ayuntamiento. Lo de menos es si se alquila o no, no es ningún tipo de ingenuidad financiera ni nada por el estilo, yo creo que dentro de la actividad que tiene Fomento pues es verdad que podía haber hecho, se puede hacer mucho más y en eso estamos porque lógicamente en las empresas también de este tipo hay que analizar en profundidad cual es su fin así como en AMETUGA, lo encontraremos, ya lo digo para no repetir lo mismo, ahí sí tiene otra proyección y tiene otro planteamiento y otra planificación en el tiempo tal y como le expliqué en la Comisión Informativa y de hecho, ya cuando empiecen a acabarse las obras, que ya se están acabando, de las casas rurales, el albergue de la Diputación, el camping, todo eso que tiene que ver con turismo, medioambiente y tal, pues entonces es cuando va tomando más sentido AMETUGA, si no estuviera AMETUGA seguramente habría que inventarse una cosa por ésta.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 4 abstenciones, Grupo P.P.

#### 05) CUENTAS ANUALES, AMETUGA S.A., EJERCICIO 2000.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:

“De orden de la Presidencia el Secretario informa que se ha enviado copia de las Cuentas a todos los Concejales, referidas al ejercicio 2000.

Tras amplia deliberación, con intervención del Sr. Brey que indica que la mercantil ha tenido poca actividad y la respuesta del Sr. Presidente, la Comisión por unanimidad propone al Pleno de la Corporación su aprobación.”





0D8089399

CLASE 8ª

El Sr. Brey indica: Lo que he dicho en Fomento puedo trasladarlo a AMETUGA, pero aquí sí me gustaría que hiciese usted una explicación si usted lo desea, un poco más amplia de la proyección de AMETUGA y pido esto porque he reiterado muchas veces aquí, en este Pleno que todo lo que sea quitar competencias al propio Pleno en sí no es para mí, creo, conveniente, y como AMETUGA, según las manifestaciones que usted ha hecho en algunos momentos va a tomar una iniciativa y unas responsabilidades que en otro caso estarían inmersas dentro del Pleno, es por lo que le pido que haga usted esa exposición de lo que usted piensa de AMETUGA sobre el futuro. No le pido explicaciones sobre el presente, sobre las cuentas que usted presenta porque nuestro Grupo no ha tenido intervención absolutamente ninguna en el tema relacionado con AMETUGA y por lo tanto, siguiendo el principio que usted nos ha marcado al principio, cuando llegue el momento de la votación, expresaremos nuestro voto.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Lo primero manifestar, antes de hablar del futuro o del presente futuro de AMETUGA que este Pleno sí tiene control sobre AMETUGA, es que cuando usted lo expresa así parece que, el Pleno tiene, es el Consejo de Administración de AMETUGA, se lo he dicho ya en varias ocasiones, por lo tanto, existe un control, como control o como financiación existe ese control como fiscalización por parte de este Pleno que además es su Consejo de Administración final, por tanto, eso también que quede claro, tanto como con Fomento, es la misma, esas son las empresas municipales cuando en este caso tienen 100% capital público como es el caso de Fomento o AMETUGA. Si ya empezáramos a hacer otro tipo de sociedades, que no digo que no se hagan en algún momento, donde participara una parte AMETUGA, con privados, algo así como se estaba planteando con lo del matadero aquel famoso, pues si ya entrara por ejemplo Fomento entonces ya si que es verdad que aún siguiendo, siendo el Pleno el Consejo de Administración sólo lo es en parte de la parte de participación en el capital que tendría en esa empresa.

Vamos a ver, AMETUGA se crea básicamente como explicamos el día que se creó, que recuerdo que tiene nombre de caudillo árabe o algo por el estilo, para que gestione la agricultura, el medio ambiente, el turismo y la ganadería y nace con una vocación de futuro porque además son los temas que pensamos desde la Corporación desde el actual Equipo de Gobierno que pueden tener en una zona como esta una incidencia importante en una población y un entorno como este y lo hacemos creando esa sociedad anónima municipal en sentido de dar agilidad, no por otra razón, dar agilidad a toda la mayoría de esos temas y para poderse acoger además de cómo Ayuntamiento como de hecho se ha demostrado con el Programa Leader que si no hubiera estado AMETUGA hubiéramos perdido, perdón, no hubiéramos tenido simplemente no es que no hubiéramos perdido, no hubiéramos tenido pues aproximadamente si mal no me acuerdo, como no se el número en cifras, sobre 30 millones de pesetas pero no hubiéramos tenido esos fondos para en estos casos hacer un centro de formación que se está haciendo ahí y se está acabando, hacer la casa del





Pantano, si la del Pantano es la de AMETUGA y así sucesivamente. Eso con lo que se refiere a inversiones vía Leader, si no estuvieran no hubiéramos podido porque desde el Programa Leader, se lo comenté en la Comisión Informativa, sólo se suele subvencionar a una institución, al Ayuntamiento nada más. Este municipio como que en su momento alguien creó una sociedad anónima municipal y luego después este Equipo de Gobierno creó otra, ha podido ir a otras, a triplicar las posibles subvenciones a diferencia de la mayor parte de municipios que forman parte del Programa Leader. Supongo que en el próximo Leader Plus si lo tenemos sobre el Proder según el que tengamos, algunos municipios, no voy a decir todos pero algunos municipios nos copiarán el modelo e intentarán hacer lo mismo, porque lógicamente, siempre y cuando se mantenga el mismo modelo que se mantenía en el Leader II, a lo mejor dicen desde la U. E. que ya no valen, que solo va por municipios la inversión, entonces ya no vale ese objeto, pero en estos momentos debemos todos, creo, felicitarnos porque gracias a que existe AMETUGA, gracias a que existe Fomento ha sido posible traer a esta población una inversión que ahora mismo no se la cifra exacta pero que ha posibilitado hacer esas obras que antes les comentaba, pero no es esa la razón final de la existencia de AMETUGA, la razón final es que desde una empresa municipal creemos, a lo mejor nos equivocamos, que esos temas principalmente los del turismo se pueden gestionar mucho mejor por lo menos con más agilidad que desde el propio Ayuntamiento, el Ayuntamiento sería un mal gestor de esas casas rurales que ya están casi a punto, va a ser un mal gestor si las gestiona directamente, ya se que siempre se pueden dar a que las gestionen pues cualquier empresa si las hubiera, ahora últimamente, afortunadamente en Azuaga han nacido dos empresas nuevas o tres de viajes en el último año... hace, no se si fue en el Pleno anterior, hace dos Plenos declaramos La Sierra área periurbana, una figura de protección la que te permite establecer lo del ocio que no te haga tanta protección que allí no pueda entrar nadie ni siquiera porque se proteja tanto.

La idea, el compromiso aunque los compromisos estos, a final, a mi no me gusta ponerlos encima de la mesa hasta que no se cumplan, o como se cumplieron, ya empiezan a hacerse, la idea final es que allí haya un centro de interpretación de la naturaleza, eso, lo lógico es que lo gestione también AMETUGA aunque sea de la Junta, a la Junta le es más fácil gestionar con una empresa municipal y así sucesivamente.

La mayor parte de iniciativas que usted se toma la molestia de ver de todas las convocatorias que salen de la U.E. están yendo a un nivel de gestión diferente de los propios Ayuntamientos para los temas de agricultura, eso puede ser un buen instrumento también para gestionar programas de la agricultura, que tienen que ver con la agricultura, con la PAC o con situaciones similares y lo de la ganadería pues, está ahí, por eso también tiene el gasto de AMETUGA. Yo creo, que el instrumento no sobra, creo que en estos momentos es un instrumento eficiente y está sirviendo a los intereses de Azuaga.

En estos momentos yo creo que, no les voy a pedir que nos feliciten pero en estos momentos está la cosa para felicitaciones cuando gestione AMETUGA las casas rurales y otras cuestiones, el alberque cuando se van a empezar las obras se va a







OD8089400

CLASE 8ª

adjudicar por Diputación, un albergue, no el que tenemos ahora mismo, será un albergue rural, un albergue con condiciones, lo lógico es que ese albergue, gestionarlo desde aquí desde el Ayuntamiento, se puede hacer, dárselo por concurso, sacarlo a subasta, se puede hacer, pero yo sigo creyendo que entonces sí que perderíamos el control de todo eso, por lo tanto, ese es el futuro así a corto plazo, a largo plazo a lo mejor tenemos que llegar a la conclusión de que no, de que no vale la pena, pero en estos momentos yo creo que, en la balanza es mas positivo, no voy a decir que el negativo porque en estos momentos no hay nada negativo y esa es la historia futura de AMETUGA.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 4 abstenciones, Grupo P.P.

#### 06) EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia (D.O.E. núm. 63, de 1 de Junio de 2000); y vistos los informes emitidos, por unanimidad se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil”.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

#### 07) TRIBUTOS LOCALES, EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ANULACIÓN DE RECIBOS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





“Se dio cuenta del expediente incoado por solicitudes de anulación de recibos de distintos tributos locales, y

**RESULTANDO.-** Que en el expediente figura el informe de los servicios municipales en el que se señalan las causas que en cada caso concurren.

**CONSIDERANDO** que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Estimar las solicitudes presentadas por los siguientes contribuyentes:

- Carlos Pulgarín Naranjo
- Rafael Luis Gómez Gómez
- Antonio Guerrero Henares
- Josefá Carrizosa Jiménez
- Antonio del Puerto Guerrero
- José Moncayo Blanco
- María del Carmen Bustamante Merino
- María del Carmen Bustamante Merino
- Juan Rodríguez Moruno
- José Antonio de la Gala Delgado
- Carmen y M. Ara Vera González
- Carmen Navas Arcos
- Emilia López Jiménez
- José Rudilla Vera
- Miguel Hidalgo Molina
- José Vizuete Vizuete
- Manuel Salamanca Moreno
- Victoriano Ramírez Durán
- Chacón Rodríguez Antonio, S.L.
- Ortega Guerra
- Antonio Morillo Gordón, cambiando los recibos a nombre de Miguel Morillo Gordón.
- Antonio del Puerto Robledo
- Antonio Hinojosa Hinojosa
- Facundo Espino Marín
- Daniel Castillo Tabla
- Petra Duque Ventura, cambiando los recibos a nombre de Empresa Clínica y Laboratorio Dentales Ibérica y a la propiedad del inmueble.







0D8089401

### CLASE 8ª

- Juan Carlos del Puerto Durán Ceballos
- AGROECOL, S.A., cambiando los recibos a nombre de quien corresponda.

Que este acuerdo se comunique al OAR., a la Tesorería Municipal, a fin de que realice los asientos contables correspondiente.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan a continuación, con expresión de las causas que se justifican en el expediente y se den los recursos correspondientes.

- Cándido Morillo Gómez
- Carlos Ortiz Blanco
- Emilio Morillo Mejías
- Rosario Carrizosa Carrizosa"

El Sr. Brey interviene diciendo: Si no recuerdo mal, en la Comisión Informativa se habló de que se hacían estas propuestas en función de que habían salido algunos recibos duplicados y que se habían hecho las reclamaciones pertinentes, es decir, no se trata en ningún caso de que exista algún recibo que se haya omitido y que sea una condonación de ningún tipo sino que se trata exclusivamente de subsanar un error administrativo. ¿Es así?

El Sr. Alejandro indica: ¿Me permite una pregunta? ¿Y las que se deniegan?

El Sr. Alcalde contesta: Se deniegan porque no deben cumplir algún requisito de los establecidos.

El Sr. Secretario explica: Las dos primeras, el concepto es un vado permanente y entrada de carruaje. El contribuyente solicita que se le aplique el tiempo desde la fecha que puso el vado hasta final de año. La Ordenanza dice que en cualquier momento en que se ponga, y hay que pagarlo totalmente ya que no tienen carácter irreducible. Es la misma para las dos personas.

En impuesto de vehículos de tracción mecánica, Emilio Morillo Mejías dice que su maquinaria es agrícola y se comprueba que no, primero que está dado de alta en actividades económica con la empresa de alquileres de maquinaria y equipos agrícolas, epígrafe 851 y que por el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica, no aparece como contribuyente y por lo tanto como propietario, es decir, dicho señor se dedica a lo que son trabajos de derribo y cosas de esas, como le ha hecho a este Ayuntamiento en Avenida de la Estación, que se le adjudicó precisamente a él.

A Rosario Carrizosa se le desestima en base a que efectúa la reclamación por el impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) y por lo que se le ha girado es por tasa de rodaje y arrastre; habrá que notificar en voluntaria este impuesto ya que existe error en el domicilio fiscal del contribuyente.





Agroecol S.A., que tenía un recibo de agua que Agroecol justifica que se ha dado de baja y hay que pasárselo a otra empresa o a la empresa que en realidad lo haya tenido.

Lo de Miguel Gordillo Gordón ya he dicho antes que es por cambio de una a otra.

Basura domiciliaria que es el de Petra Duque Ventura que figura a su nombre y a nombre de otros dos.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

## 08) OPERACIÓN DE TESORERÍA

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado el procedimiento incoado para contratar un préstamo de 140.000.000 de pesetas (CIENTO CUARENTA MILLONES), con el fin de financiar inversiones realizadas y a realizar, y hallado conforme, se propone por unanimidad al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar oferta a las Entidades Bancarias de la localidad.

SEGUNDO.- Contratar con la Entidad Bancaria que presente la oferta mas ventajosa para el Ayuntamiento dicha operación, fijando como plazo de amortización y período de carencia el siguiente:

Plazo de amortización	12 años
Período de carencia	2 años.

TERCERO.- Ofrecer como garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, los siguientes ingresos específicos:

-Tasas e Impuestos Municipales.

CUARTO.- Aplicar el préstamo a financiar inversiones







OD8089402

**CLASE 8.ª**

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que apruebe el contrato de préstamo con la Entidad de Crédito adjudicataria en función de su mejor oferta, así como para que suscriba los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

SEXTO.- Someter el procedimiento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, por plazo de quince días a efecto de reclamaciones que de producirse serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse reclamaciones u observaciones el acuerdo se considerará definitivo.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente o persona que legalmente le sustituya para que suscriba el contrato de préstamo.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente".

El Sr. Brey manifiesta: Detenidamente hemos estudiado sobre todo en la Secretaria el tema de la petición de una operación de crédito de 140 millones de pesetas que está justificada porque hay 96 millones de pesetas si no recuerdo mal de financiación en el ejercicio de presupuesto y 30 millones mas que se han producido como consecuencia de la compra de unos terrenos para el nuevo, si no recuerdo mal, para la ampliación del polígono.

La posición que va a tomar el Grupo Popular va a ser clara, pero queremos hacer una salvedad antes de emitir nuestro voto. Le vamos a recordar al Equipo de Gobierno del Partido Socialista que cuando el Partido Popular estaba dirigiendo los destinos de esta Corporación, se presentó aquí con carácter de urgencia una propuesta de solicitud de crédito por 80 millones de pesetas tan justificados como éstos que ustedes presentan ahora. La Corporación Socialista votó en contra, causando un grave perjuicio a la gobernabilidad del Ayuntamiento en aquellos momentos porque trajo como consecuencia que muchos pagos que había que haber realizado a personas que trabajaban aquí y estaban necesitadas, no pudiesen cobrar en su momento. Nosotros vamos a hacer un acto de responsabilidad política, vamos a votar favorablemente la petición de este crédito, en función exclusivamente de que no queremos que solamente eso se apruebe con los votos del Partido Socialista, sería de nuestra parte poco consecuente con la posición que adoptamos en aquel momento de solicitud de crédito si nosotros ahora hiciésemos igual que hicieron ustedes.

Nosotros asumimos nuestra responsabilidad de cuando llegue el momento de la votación verán ustedes con que responsabilidad actúa el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde indica: Bien, yo no se si, es otra Corporación, es otra Corporación y es otra situación. Yo prefiero en aras de esa buena concordia pues no intervenir mucho mas allá pero no me fuerce las situaciones porque afortunadamente aquella situación que existía en la anterior Corporación, en la anterior legislatura pues ya ha cambiado,



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





una situación, y ahí están las situaciones que se dieron. Si quieren las recordamos pero yo creo que no ha lugar, las podemos recordar cuando quieran perfectamente.

Prosigue el Sr. Brey: A nosotros no nos importa en absoluto que usted recuerde la situación.

El Sr. Alcalde responde: No, si es que además, no hace falta, están en las Actas, si es que la memoria es frágil pero los papeles al final acaban teniendo... y bueno, al final cuando acaba usted su intervención, acaba diciendo, vean la responsabilidad que tiene este Grupo Popular y ustedes que irresponsables fueron. Bueno, el Grupo Socialista en aquel momento debió entender que no apoyaba eso por las razones que fueran, y ya está, no es que el Grupo Socialista sea un irresponsable y ustedes sean responsables a estas alturas, no me lo venda así porque el pescado así no se puede vender, es que si votan a favor, agradecidos por la confianza porque saben también ustedes que a final de cuentas eso va a servir para financiar algunas cosas, algunas obras ya hechas, de ahora y de antes también para que precisamente la gente cobre, para que precisamente los industriales, los que han pagado, los que han servido algo hace tiempo puedan cobrar y por tanto hay que barajarlo.

El Sr. Alejandro se ausenta de la sesión plenaria siendo las 22:05 horas.

Pregunta el Sr. Brey: ¿Me permite una pequeña intervención? Dice usted que aquella Corporación y ésta ha cambiado, claro que ha cambiado, naturalmente que ha cambiado, como ustedes votaban en contra todo lo que presentaba, todo lo que presentaba el Equipo de Gobierno en aquel momento y le voy a decir mas, me voy a atrever a decirle que en el 95% de los casos sin que se hiciese un voto de alta responsabilidad, se trataba de que el Equipo de Gobierno de aquel momento tuviese cuanto mas dificultades mejor y se produjeron actuaciones totalmente fuera de lo normal en una Corporación Municipal, pero lo que ha cambiado ha sido que en aquel momento el Partido Socialista, el Equipo de Gobierno, perdón, el Equipo de la oposición del Partido Socialista votaba "no" sistemáticamente y nosotros no. Nosotros hemos llegado aquí en la oposición y estamos votando favorablemente lo que ustedes proponen sin pensar para nada en posibles actuaciones consecuentes de las que tomaron ustedes. No, nosotros hemos actuado, y ahí está la diferencia, siempre analizando muy minuciosamente para qué hacen ustedes la propuesta, si la propuesta es consecuente con las necesidades y el buen funcionamiento de la Corporación y votamos exclusivamente en función de eso. Esa es la diferencia Sr. Alcalde que hay entre lo anterior y lo actual.

El Sr. Alcalde indica: Hay algunas mas, mire usted, hay algunas más. Ustedes llegaron a este Gobierno Municipal de una forma legal, pero no de una forma natural y a la hora de pactar, a la hora de hacer los pactos, cuando se hacen pactos de gobierno, por les pasa otra vez en el futuro, a lo mejor tienen que pactar con el Partido Socialista,





OD8089403

**CLASE 8ª**

pero si alguna vez tienen que hacer un pacto, háganlo y dejen encauzado todo el futuro para que no ocurran esas situaciones que entre todos provocaron.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

**9) SEGUNDO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2001, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan, mediante las siguientes TRANSFERENCIAS:

**2º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

AUMENTOS

531.225.00 Tasa Coto Sierra .....2.300.000

121.227.06 Estudios y Trabajo Técnico .....1.700.000

SUMAN LOS AUMENTOS ..... 4.000.000

BAJAS

121.121.00 Funcionarios Retribuciones Compl. ....2.000.000

121.160.00 Funcionarios Seguridad Social .....2.000.000

SUMAN LAS BAJAS ..... 4.000.000

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

**10) SEGUNDO EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

El Sr. Alejandro se incorpora a la sesión plenaria siendo las 22:12 horas.





Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación de expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante créditos extraordinarios, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello, formula la siguiente propuesta:

#### Mayores Ingresos 2º Expediente de Crédito Extraordinario

##### Ingresos

451.03 Subvención Convenio Área Rehabilitación Integrada (ARI) ..... 3.003.390

##### Gastos

431.131.00 Personal Eventual Área Rehabilitación Integrada (ARI) ..... 3.003.390

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad”.

El Sr. Brey expresa: Solamente es necesario, hay que crear los fondos necesarios para poder afrontar la parte que corresponde a la creación del Área de Rehabilitación Integrada (A.R.I.), es bueno eso para nuestro pueblo, va a tener una función pienso yo muy específica, va a facilitar mucho el tema de la rehabilitación de viviendas y por lo tanto, nosotros estamos totalmente de acuerdo con que las cosas que son beneficiosas hay que protegerlas y hay que dotarlas de los fondos necesarios.

El Sr. Alcalde indica dirigiéndose al Sr. Secretario: Yo le pediría a usted que quitara una cosa que nosotros sabemos todos lo que es el ARI pero que lo ponga porque mucha gente, que ponga Área de Rehabilitación Integrada en el acta porque parece que estamos aprobando una cosa muy rara y si empezamos a poner cosas raras..., se puede poner entre paréntesis ARI.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

### 11) CESIÓN DEFINITIVA CASA DEL PANTANO A AMETUGA

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:







OD8089404

**CLASE 8ª**

"Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2001 para la cesión gratuita a la Mercantil AMETUGA, S.A., de los bienes:

- Finca "Casa Pantano" en la finca "La Sierra", con una superficie toda cubierta de 110 m<sup>2</sup>, inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena, tomo 1330, libro 283, folio 123, finca 21477, propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros presentes en esta Comisión, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente, con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.P. proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita a la Mercantil AMETUGA, S.A. de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan:

Finca "Casa Pantano" en la finca "La Sierra", con una superficie toda cubierta de 110 m<sup>2</sup>, inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena, tomo 1330, libro 283, folio 123, finca 21477, la que se destinará a Turismo Rural.

Segundo.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de dos años, debiendo mantenerse su destino durante los diez años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

Tercero.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo".

El Sr. Brey manifiesta: La posición que adoptará el Grupo Popular va a ser la misma y consecuente con la que adoptó en el Pleno de 29 de Marzo donde se hacía ya la propuesta de cesión provisional con carácter provisional de la Casa del Pantano para AMETUGA y las razones son las mismas que dijimos entonces y las mismas que hemos aducido al comienzo de este Pleno cuando se ha tratado el tema de AMETUGA.





No vemos de momento, la utilidad de AMETUGA, no vemos de momento la necesidad de la cesión y por lo tanto, cuando llegue el momento de la votación actuaremos de la forma consecuente como lo hicimos en el Pleno mencionado.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 4 abstenciones, Grupo P.P.

#### **IV.- FUNCIONARIOS**

##### **01) COMPATIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

“Vista la propuesta del Centro de Desarrollo Rural de la Campiña Sur, por la que se nombra Responsable Administrativo Financiero del Programa Leader, al funcionario de este Ayuntamiento, D. Serafin Guerrero Morillo, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación se otorgue a dicho funcionario la compatibilidad para el desarrollo de la actividad antes citada, al amparo de lo establecido en la Ley 53/84 de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

El Sr. Brey interviene diciendo: Felicitar al Sr. Secretario por la responsabilidad que le incumbe en su nueva nominación. Estamos seguros de que la va a desarrollar con mucha eficacia y con mucha dedicación.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

#### **V.- URBANISMO**

##### **01) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DE TERRENOS**

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>. de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.







OD8089405

**CLASE 8ª**

Por la Corporación en sesiones de fechas 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 6-03-2001, 29-03-2001 y 14-05-2001 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>, 1.664 m<sup>2</sup>, 4.091,64 m<sup>2</sup>, 620 m<sup>2</sup>, 4.000 m<sup>2</sup>, 1.414 m<sup>2</sup>, 3.689,38 m<sup>2</sup>, 1.000 m<sup>2</sup> y 500 m<sup>2</sup> de terreno, respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 38.899,98 m<sup>2</sup> de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 38.899,98 m<sup>2</sup> de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- Hermanos García C.B., 500 m<sup>2</sup>, por un total de 1.595.000 pesetas.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 500 m<sup>2</sup> de terreno del Polígono Industrial a Hermanos García C. B., conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el





Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido”.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) URBANIZACIÓN DEL ÚLTIMO TRAMO PAVIMENTADO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo:

“Aprobado definitivamente por la Alcaldía, mediante Resolución de fecha 9 de Mayo de 2001, el Proyecto de Urbanización del último tramo pavimentado del Polígono Industrial hasta el final del mismo o desde la parcela 13.2 hasta la parcela 13.6, redactado por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Teresa Castaño Carramiñana, el cual lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de determinados bienes.

Visto los artículos 90 y 94 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril; 10 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa; 197 y ss. del R.G.U., y en armonía con el Decreto de la Alcaldía y los informes obrantes en el procedimiento, la Comisión Informativa por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

Primero.- Estimar necesaria la realización de la obra de urbanización del último tramo pavimentado del Polígono Industrial hasta el final del mismo, o desde la parcela 13.2 hasta la parcela 13.6, con arreglo al proyecto técnico meritado, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describen en el anexo de este acuerdo.

Segundo.- Seguir la expropiación individualmente para cada finca abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los







OD8089406

**CLASE 8ª**

bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Tercero.- De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación concreta de bienes, y por iniciado el procedimiento expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, utilizando como criterios de valoración los establecidos en la Ley 6/1.998, de 13 de Abril.

**ANEXO  
RELACION DE BIENES AFECTADOS Y PROPIETARIOS.**

- Nombre del propietario **SEBASTIÁN GÓMEZ MORUNO**
- Domicilio: C/. Robledo núm. 19 de Azuaga (Badajoz)
- Descripción de la finca: Terreno Industrial.
- Situación Jurídica: Explotación directa
- Tipo de Afectación: No está afectada.

*-Descripción de la finca:* Terreno sito en el Polígono Industrial, 550,60 m<sup>2</sup> en la que existe un pozo y 1.395,45 m<sup>2</sup> de terreno en la zona del camino (hasta completar la anchura de 10 m. del vial, existiendo una edificación de la que se expropiarían 105 m<sup>2</sup>).

- Linderos de la Finca:*
- Norte: C/ F
  - Sur: Terrenos de Hnos. Navarro Barragán
  - Este: Parcela Chacinas Manuel Castillo
  - Oeste: Parcela Ibérico Sierra de Azuaga

*- Linderos de los Terrenos que se expropián:*

- a) 550,60 m<sup>2</sup> de terreno en los que existe un pozo:
  - Norte: C/ F
  - Sur: Terrenos de D. Sebastián Gómez Moruno
  - Este: Parcela propiedad de Chacinas Castillo
  - Oeste: Parcela Ibérico Sierra de Azuaga

- b) 1.395,45 m<sup>2</sup> de terreno en los que existe una edificación:



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Norte: C/ F

Sur: Terrenos Hnos. Navarro Barragán

Este: Resto de terreno de D. Sebastián Gómez Moruno

Oeste: Parcela Ibérico Sierra de Azuaga

Cuarto.- Solicitar del Consejero de Gobierno de la Junta de Extremadura, la urgente ocupación de los terrenos al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa”.

El Sr. Brey indica: Se nos ha informado que se han hecho todas las gestiones posibles para tratar de conseguir llegar a un acuerdo amistoso con el propietario del terreno, parece ser que, no parece ser, no ha sido posible, se han hecho incluso unos colaterales para que este hombre pudiese aceptar lo que es beneficioso para poder urbanizar ese tramo de vial que es necesario además para dar servicio a empresas que se han constituido allí y con su perfecto derecho e incluso tengo entendido que hasta tienen pagado el importe de lo que es su urbanización y por lo tanto, el Ayuntamiento, yo creo y la Corporación toma el acuerdo de que se vaya a la expropiación como consecuencia de que no ha existido ninguna posibilidad de acuerdo amistoso. Nosotros compartimos naturalmente la posición del Grupo de Gobierno y así lo votaremos en este momento.

El Sr. Alcalde manifiesta: Bien, indicar como Alcalde que se han hecho como bien decía el Portavoz del Grupo Popular, que se han hecho todas las gestiones habidas y por haber, directas, indirectas y laterales y no hay manera. Yo lamento como Alcalde tener que utilizar instrumentos de expropiación, ojalá que no se tuvieran que utilizar nunca, pero cuando no puede ser por las buenas tampoco, gobernar implica también eso, así que no nos deja otra salida.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## VI.- MOCIONES

El Sr. Brey indica: Sr. Alcalde, vamos a hablarle a ustedes de algo...

El Sr. Alcalde contesta: No, mociones, estoy en el tema de mociones.

Prosigue el Sr. Brey: Sí, va a ser como una moción. La presentamos en función de que se puede considerar como moción y la moción es que nos gustaría que el Sr. Alcalde nos justifique de forma fehaciente y probatorio qué ha pasado y cuales fueron los trámites que se siguieron para la petición y el final no agradable de que la escuela taller solicitada...







OD8089407

### CLASE 8ª

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Eso es una pregunta, no es una moción.

El Sr. Brey afirma: Si quiere usted que lo hagamos como pregunta lo haremos como pregunta. Perfecto.

El Sr. Alcalde manifiesta: Cuando estemos en ruegos y preguntas, vamos, me da igual pero que esto es una pregunta no una moción. Las mociones son de otro contenido.

#### 01) URGENCIA

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la urgencia de la moción presentada por la Corporación relativa a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura al natural de la villa de Granja de Torrehermosa, D. Francisco Tejada Vizuete.

#### 02) MOCIÓN

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación del escrito recibido del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa al que adjuntan certificación del acuerdo Plenario y Currículum Vitae de D. Francisco Tejada Vizuete, solicitando de esta Corporación inste a la Junta de Extremadura para que otorgue la Medalla de Extremadura al citado vecino de Granja, D. Francisco Tejada Vizuete, en reconocimiento de su indiscutible y valiosa labor de investigación de la historia y cultura extremeña.

El Sr. Alcalde expone sobre la solicitud a la Junta de Extremadura de la medalla de Extremadura en la persona de D. Francisco Tejada Vizuete. Es un granjeño, lo ha solicitado el Ayuntamiento de Granja y nos ha solicitado al resto de los Ayuntamientos que nos solidaricemos con esa petición. Si les interesa, pues aparte nos han mandado aquí Currículum Vitae, he conocido a esta persona en la Campiña, un canónigo, un canónigo de la Catedral Metropolitana de Badajoz, además, es una persona que es muy mayor, Director del Museo Catedral de Badajoz, Director del Secretariado del Patrimonio Histórico-artístico de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz, Bibliotecario de la Biblioteca del Seminario Metropolitano de Badajoz, ..., en fin hay una serie de méritos, es algo también importante para Granja que, este hombre es poseedor de una magnífica biblioteca, suya propia que la ha donado al Ayuntamiento de Granja y si se la ha donado al Ayuntamiento de Granja, tenemos también, la Campiña tiene una biblioteca mucho mas rica en la zona, por lo tanto, el Grupo Socialista plantea esta moción de adherirnos a la solicitud del Ayuntamiento de Granja para que se le conceda a este señor la medalla de Extremadura.





El Sr. Brey interviene diciendo: Bueno, nosotros teníamos ya el conocimiento de que posiblemente, el Ayuntamiento de Azuaga, la Corporación hiciese esta moción porque ha sido publicado en la prensa de ayer. Quiero recordar que venía la noticia desde la Corporación del Ayuntamiento de Granja, tenía adoptado este acuerdo y que pedía, que iba a pedir a las Corporaciones locales del entorno de la comarca que se adhiriesen a ella. Hay razones fundadas, implantadas para que se traiga a este Pleno y nuestro Grupo, naturalmente que tiene que unirse a esta propuesta y votarla favorablemente porque aquellas personas que han tenido un mérito determinado, han realizado una labor científica, profesional, educativa, de un nivel determinado son merecedoras a que los pueblos, las personas, las entidades les reconozcan lo que han hecho en beneficio de los demás.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, estimando en base a su Currículum que D. Francisco Tejada Vizuete es acreedor a la Medalla de Extremadura.

Acuerda:

1º.- Solicitar a la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Francisco Tejada Vizuete, enviando certificación de este acuerdo.

2º.- Se remita copia de dicho acuerdo al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

## VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde indica: Perdón, en el último Pleno se hizo una pregunta, en aquel momento yo no tenía conocimiento sobre la no solicitud de la subvención, de ayuda a la lectura. Damos lectura a ese informe.

El Sr. Secretario da lectura a dicho informe:

“En relación con la convocatoria para la inclusión de localidades en la campaña de animación a la lectura, publicada en el B.O.P. de fecha 27 de Enero de 2.001, y a fin de contestar la pregunta formulada por el Grupo Popular en la sesión de fecha 29 de Marzo de 2.001, se emite el siguiente informe:

La encargada de la Biblioteca, me dice que el Boletín en cuestión fue pedido por la encargada del Archivo.







OD8089408

**CLASE 8.ª**

La encargada del archivo me comenta que fue entregado el Boletín a la Encargada de la Biblioteca y fotocopia del mismo al Sr. Ojeda.

Consultado el Sr. Ojeda manifiesta que habló con la encargada de la Biblioteca para que hiciera la solicitud.

De todo ello se deduce que la encargada de la biblioteca no hizo la petición debido a que en la convocatoria se establecía en la base sexta: tendrán preferencia las solicitudes de aquellas localidades que no hayan participado en esta campaña desde el año 1.996, entendiéndose que como Azuaga había participado en la campaña 2.000 no la concederían a este Ayuntamiento.

Hecha la consulta sobre el particular, efectivamente han incluido a poblaciones que no han participado en el año 2.000."

El Sr. Brey indica: Vamos a tratar un tema que usted Sr. Alcalde ha tocado reiteradamente en Radio Azuaga. Yo no he querido en el transcurso del tiempo que estoy oyendo sus manifestaciones, el tener una conversación con usted previa a este Pleno porque quería tener la suficiente información fehaciente y directa de qué ha pasado y por qué la escuela taller solicitada por la Corporación Municipal en un Pleno si no recuerdo mal, que tengo, lo voy a recordar por lo que tengo escrito, celebrado el 28 de Agosto y que tuvo una modificación el proyecto en un Pleno ordinario celebrado el 30 de Noviembre.

Cuando se hace el proyecto que como digo se aprueba aquí en la Corporación por unanimidad, no cabe duda ninguna de que el Grupo Popular está totalmente de acuerdo en que se pida una escuela taller para Azuaga, pero el Equipo de Gobierno como reiteradamente viene sucediendo, no puso en conocimiento del Grupo Popular las peculiaridades específicas con tiempo suficiente para poder analizarlas ni conocíamos tampoco,...

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Estamos en capítulo de preguntas, Sr. Brey.

El Sr. Brey afirma: Sí, sí, pero tengo que hacer la exposición total porque no tendría sentido, no tendría sentido el que yo hiciese las manifestaciones que voy a hacer luego si previamente yo no digo lo que tengo que decir. Yo siento el que esto lleve al Pleno unos minutos mas pero es totalmente necesario que se conozca la versión nuestra para que se pueda contrastar con lo que usted ha venido manifestando con lo que nosotros vamos a manifestar.

Transcurrido el tiempo, la Corporación de Azuaga decide hacer una visita al director del INEM a Badajoz para tratar precisamente el tema relacionado con la escuela taller. El director del INEM, Sr. Alcalde le dice a usted taxativamente que el proyecto presentado no reúne las condiciones que el INEM considera imprescindible para hacer la concesión basado en que estos proyectos de escuelas taller se hacen precisamente





para la creación de empleo, es decir, la formación de personas para que luego obtengan empleo. En ese proyecto que se refiere exclusivamente al parque Cervantes, lo que es la modificación y la ampliación del parque Cervantes se solicitan fondos para el aprendizaje de doce albañiles, me parece que son, doce herreros, doce jardineros y otros doce que los tengo aquí pero no los voy a citar.

En el INEM, le dicen a usted Sr. Alcalde, mire usted, no va a ser posible aprobar este proyecto porque usted aquí vuelve a solicitar una ayuda para la cual ya le han dado a usted bastante dinero para jardinería, modifique usted este proyecto, haga usted si es posible en lugar de un solo proyecto para una actuación en un solo lugar y el INEM le podrá conceder la escuela taller.

Sr. Alcalde, primero usted se está sorprendiendo...

El Sr. Alcalde manifiesta: Perdón, estamos en el capítulo de preguntas y no voy a permitir que haga usted un alegato de otro tipo de historias. Usted pregunte lo que quiera y yo contestaré. No me obligue a tener que perder las formas porque usted me pregunta lo que quiera, yo le contesto lo que sepa pero no me haga usted un alegato de lo que a usted le parezca bien ahora decir porque no voy a entrar en ese juego, ya se lo advierto que no voy a entrar en ese juego, por lo tanto, pregunte por favor.

El Sr. Brey pregunta: Sí, ¿por qué usted no informó al Pleno de la reunión que ha tenido usted precisamente con el director del INEM para este tema? Primera pregunta. Segunda pregunta, concreta, concisa, ¿por qué no modificó usted el proyecto a la vista de lo que le dijo el director provincial del INEM habiéndole advertido de que si usted no lo modificaba, no le iba a hacer la concesión de la escuela taller para aquí? ¿Por qué Sr. Alcalde, tercera pregunta, dice usted por la radio que posiblemente esto no se le ha dado al pueblo de Azuaga porque el Partido Popular no quiere favorecer a un Ayuntamiento Socialista? Le recuerdo Sr. Alcalde que de las peticiones que se han hecho para el año 2000 que son doce escuelas taller, diez han sido concedidas a municipios que gobierna el Partido Socialista y solamente dos han sido concedidas para gobiernos municipales del Partido Popular pero también informo, por si usted no lo conoce, que desde 1996 hasta el año 2000 inclusive, las escuelas taller que ha...

El Sr. Alcalde afirma: Siga preguntando por favor.

Prosigue el Sr. Brey: Es la misma, ha repartido el 66,54% de sus escuelas taller a Equipos municipales de Gobierno Socialista, luego todas esas manifestaciones que usted ha hecho, no están dentro de entorno de hechos. No le voy a hacer mas preguntas ni voy a hacer mas oposición sobre esto, solamente decirle que por favor, no diga usted a un pueblo, no diga usted a sus vecinos, algo que no es exactamente cierto. Yo le ruego que le diga usted al pueblo el por qué no le han concedido la escuela taller. Es la pregunta que le hago, diga usted por favor a su pueblo que no le han concedido la escuela taller porque usted ha tomado la decisión política de no modificarlo, usted creía que era inmodificable y esas son las consecuencias que luego hay que soportar.







0D8089409

**CLASE 8ª**

El Sr. Alcalde interviene diciendo: ¿Alguna pregunta mas?

El Sr. Alejandro indica: Rogaría al Sr. Alcalde nos remitiera informe escrito del grado de ejecución final de los proyectos iniciales de escuela taller San Martín y de casa de oficios de la Cardenchosa. El grado final de ejecución de los trabajos que vienen encomendado a eso.

El Sr. Alcalde expresa: Tome nota el Secretario para que se lo hagamos llegar.

Prosigue el Sr. Alejandro: Si es tan amable, me remiten el proyecto inicial no el proyecto completo sino las páginas que se refieren a eso.

El Sr. Alcalde manifiesta: Igual tiene usted bastante con la memoria, a lo mejor, bueno ya lo veremos.

El Sr. Alejandro responde: Posiblemente.

El Sr. Alcalde afirma: Vamos a ver, yo le voy a hacer una pregunta, Sr. Brey, en la buena ara. ¿usted me afirma que el director provincial del INEM le ha dicho eso?

El Sr. Brey contesta: El director provincial del INEM me ha dicho exactamente lo que yo le he dicho.

El Sr. Alcalde indica: ¿Lo que usted ha dicho? Pues bien, ante el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga digo que ese señor es un mentiroso, para que conste en acta. Además estoy hablando de un director general de una institución pública que se llama INEM de la provincia de Badajoz, porque además, en esta ocasión hay testigos y no son precisamente políticos los que estuvieron de testigos y a ellos nos remitiremos en su momento para que le hagan ver a usted todo eso que usted ha contado. Yo solicito una entrevista al director provincial del INEM, de la cual doy cuenta en este Pleno igual que he hecho hace un momento, creo que doy cuenta porque a veces, sobre todo en los primeros tiempos empezaba aquí a leer y los primeros tiempos me pasaba entrevistándome con todo el mundo. Creo que di cuenta en su momento de mi entrevista con el director provincial del INEM y eso en las actas se ve, por lo tanto, la primera pregunta no vale porque me dice usted, ¿por qué no informó en este Pleno que se entrevistó con el director del INEM? Yo me entrevisté con el director provincial del INEM, le solicité la entrevista y me la concedió sin papeles, sin proyecto y sin nada, simplemente para plantearle, presentándome como Alcalde nuevo de la población de Azuaga y decirle, estamos trabajando en unos proyectos que son una escuela taller, un taller de empleo y una casa de oficios.

Acaba de finalizar la casa de oficios de Cardenchosa, me parece que en aquel tiempo estaba la escuela, estoy hablando de memoria, y se sigue ejecutando la escuela taller. Le expliqué por donde pensaba yo que podía ir la escuela taller, sin papeles, sin





proyecto, sin nada, simplemente y él en principio en esa conversación en su despacho, ahí sentado un director general del INEM, provincial, perdón, y el Alcalde de Azuaga pues le pareció muy bien todo, una entrevista cordial e institucional y ahí se acaba mi relación con el director provincial del INEM, yo no he vuelto a ver al director del INEM con ningún proyecto en la mano, he ido dos veces al INEM, efectivamente, porque nos citaron cuando presentamos el proyecto y he ido acompañado de los técnicos, en este caso el técnico de empleo que se llama Alonso Ojeda y efectivamente ahí un técnico del INEM nos citó y también vino a parte de Alonso otra persona que ahora no me acuerdo, nos dijo que en el proyecto de la escuela taller variáramos, le digo textualmente mas o menos lo que nos dijo, lo que pedíamos como jardinería que lo pidiéramos, que fue lo que modificamos luego aquí en ese Pleno, que lo pidiéramos como cuidadores, no se el título exacto pero fue lo que modificamos en el Pleno aquel cuando trajimos el proyecto a modificarlo siguiendo las indicaciones que nos dijo ese técnico, y se ha acabado. Yo ya no he vuelto a ir mas con el director, ya no he vuelto a ver al director provincial del INEM y le voy a decir una cosa, yo aún no se, el Alcalde de este Ayuntamiento no lo sabe que este Ayuntamiento no tiene concedida la escuela taller porque no hay comunicación oficial al respecto.

Interrumpe el Sr. Alejandro: Las no concesiones no se

El Sr. Alcalde expresa: Perdón, que tengo la palabra, entonces yo se porque se oye por ahí, ha salido publicado una serie de fases, pero a este Ayuntamiento que ha hecho una petición de solicitud de escuela taller todavía no le han mandado una resolución diciendo pues denegado, pueden poner los motivos que les de la gana, todos sabemos, para que nos vamos a engañar Sr. Brey los motivos y las razones y por qué se hacen las cosas así, pero es igual, yo no voy a caer en ese juego ahora decir, y no la han quitado por esto, cuando tenga encima la denegación de la escuela taller, que espero que tengan la decencia a quien le corresponda de dirigirse a este Ayuntamiento diciendo, le hemos denegado la escuela taller porque no cumple con el requisito 17 o con el art. 24 porque no presentó tal, por lo tanto, si eso lo ha informado, lo que acaba de decir, él, yo siempre con eso que usted siempre ha ido poniendo en boca del director provincial del INEM, dígame de mi parte y así quiero que conste en acta que es un mentiroso...

El Sr. Brey manifiesta: ...Si usted hubiese hecho eso Sr. Alcalde cuando usted solicitó la escuela taller, a lo mejor tendría usted la escuela taller. ¿Por qué no cuenta usted con la oposición para obtener cosas favorables para su pueblo? ¿Por qué se basa usted exclusivamente en su gestión y en su capacidad de obtención? Si usted piensa, como ha manifestado reiteradamente, que el Partido Popular no quiere darle a Azuaga una escuela taller ¿por qué no ha recurrido usted a los responsables del Partido Popular para que le ayuden a obtenerla?

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Mire, vamos a ver, yo creo que lo que usted está diciendo, usted ahora mismo no lo está pensando bien. Creo que no lo está







OD8089410

**CLASE 8.ª**

pensando bien. Las escuelas taller, los talleres de empleo, las casas de oficios, se dan desde la actividad, no desde la subjetividad que es lo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular con esta escuela taller.

El Sr. Brey afirma: No estoy de acuerdo.

Prosigue el Sr. Alcalde: Bueno, no está usted de acuerdo, pero es lo que han hecho, las escuelas taller y todo eso no se dan porque uno tenga un amigo.

El Sr. Brey comenta: Estoy de acuerdo con eso.

El Sr. Alcalde expresa: Nosotros sabemos como funcionan en política las cosas, por eso digo que a lo mejor no se ha dado cuenta usted de lo que estaba diciendo.

El Sr. Brey interviene diciendo: Sí, sí, me he dado perfectamente cuenta de lo que he dicho porque viene como consecuencia de lo que usted ha dicho antes de ir de la mano usted y yo al INEM ahora. No es momento de ir ahora, tenía que haber sido antes.

El Sr. Alcalde indica: Bueno, pues la próxima vez nos vamos a ir un día al Ministerio de Justicia a ver si nos dan el juzgado y vamos a seguir con lo del agua, a ver si lo conseguimos.

Interrumpe el Sr. Alejandro diciendo: Me permite...

El Sr. Alcalde manifiesta: Perdón, usted ya ha acabado con las preguntas, ¿o es sobre este tema?

El Sr. Alejandro contesta: Es que no sabía, que iba a realizar una pregunta.

El Sr. Alcalde expresa: No, ya que hizo la pregunta anterior...

El Sr. Alejandro afirma: Que pensaba que no había dicho usted que estaba cerrado el turno de preguntas, he pensado que podía hacer alguna más.

El Sr. Alcalde explica: Sí, he dicho que si había alguna pregunta más.

El Sr. Alejandro indica: Sí, pero no ha dicho usted que no se podía preguntar más.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Usted quiere preguntar algo mas? Adelante.

El Sr. Alejandro responde: No, la única pregunta que quería hacerle es que si no sabe usted que la escuela taller de Azuaga, la casa de oficios de Azuaga y el taller de





empleo no están, que no se han resuelto que no se le concedan al Ayuntamiento de Azuaga, una cosa que quería preguntar, ¿qué si no sabe usted que están solamente pendiente del estudio de viabilidad? Es que a lo mejor como usted no va a ver al director provincial del INEM, pues debería usted ir, se lo pregunta y a lo mejor lo que contesta es eso.

El Sr. Alcalde manifiesta: No, es que ya como las transferencias se firman precisamente el día diez, si es que...

El Sr. Alejandro comenta: Entonces a lo mejor si conviene tener un amiguete en la Junta porque la Junta trabaja bien.

El Sr. Alcalde aclara: Perdóneme una cosa y cerramos el tema. Aquí saben todos ustedes que se van a producir unas transferencias en materia de políticas activas de empleo y se va a producir ya, y efectivamente las siguientes escuelas taller, casa de oficios y taller de empleo, lo que corresponda lo tendrá que dar la Junta y si usted oyó lo otro, también oíría algo que dije yo cuando hice declaraciones, que no actúe la Junta cuando tenga las competencias de la misma manera que ha actuado ahora el INEM, porque esas escuelas taller, casa de oficios y taller de empleo deben hacerse desde el criterio de objetividad en función del nivel de paro, en función de la situación y también del proyecto efectivamente, yo en eso voy a coincidir siempre, que si en eso si siempre estamos formando jardineros y luego no colocamos jardineros, pues la verdad es que no vale para mucho, por lo tanto, en eso vamos a estar siempre de acuerdo y además ya digo que lo dije públicamente también, ojalá la Junta no actúe con esos criterios porque sería malo para cualquier población, gobierne quien lo gobierne si al final de cuentas anda gobernando aquí el Partido Socialista y cuando toque quien, otra vez, o la Junta o donde sea, mal iremos como se actúe y reconozco siempre lo de las ayudas, es verdad que a veces funcionan así, que en la próxima ocasión que haya que hacer algo en Madrid porque ya las competencias casi todas, se va a venir usted conmigo y vamos a ver, y luego daremos cuenta en el Pleno a ver la capacidad de influencia que ha tenido usted en tal Ministerio o en tal sitio y si no puede ser, tampoco podrán ser porque yo reconozco que muchas veces, con muchas influencias tampoco salen las cosas, iba a decir otras cuestiones.

El Sr. Brey manifiesta: ...Si usted hubiese hecho eso Sr. Alcalde...  
El Sr. Brey indica: ¿Me permite usted una nueva intervención? Con respecto a la manifestación de que la Junta no haga lo que ha hecho actualmente el INEM de la Administración Central del Partido Popular. Pues mire usted, lo que ha hecho es darle diez oficinas, diez, al Partido Socialista y dos al Partido Popular y mire a los Gobiernos Municipales del Partido Socialista que contradice totalmente lo que usted ha dicho de que aquí no se lo han dado porque el Partido Popular se ha quitado

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Sr. Brey, hay un elemento más objetivo que todo eso, que lo hemos dicho por aquí por el pasillo. Este municipio de la provincia de





OD8089411

**CLASE 8ª**

Badajoz junto con Monesterio tienen una cosa que se llama SIPE que casi todo son desventajas, casi todo en el SIPE porque es verdad, digo desventaja en el sentido municipal de que hay mucha aportación, ahora por ejemplo tenemos las acciones OBE,... estamos poniendo recursos municipales, trabajando para el INEM por decirlo de alguna forma. Mi primera intervención fue decir el SIPE...

Interrumpe el Sr. Alejandro diciendo: o las acciones OPEA, que las financia en su totalidad el INEM.

El Sr. Alcalde contesta: No, en su totalidad no, siempre cuesta dinero.

Prosigue el Sr. Alejandro: ¿Cómo que no? Si la hemos solicitado nosotros y nos han concedido financiación de forma absoluta.

El Sr. Alcalde responde: Sí, pero que siempre cuestan dinero, hay impuestos indirectos. Bueno, por el mero hecho de tener un SIPE, la única garantía que da el tener un SIPE es que tienes una escuela taller.

El Sr. Brey manifiesta: Con unas condiciones determinadas.

El Sr. Alcalde indica: Bueno, es igual.

El Sr. Brey expresa: ¿Se las digo Sr. Alcalde cuales son las condiciones?

El Sr. Alcalde afirma: No, se acaba el punto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2001.**

En la villa de Azuaga a veintiséis de Julio de dos mil uno, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión





CLASE 89

ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE  
 D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ  
 D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA  
 D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE  
 DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. ENRIQUE BREY PARREÑO

**No asistieron:**

DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTA**

**04) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE 6 DE JUNIO DE 2001.-

El Acta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, con la siguiente salvedad:

Manifiesta el Sr. Brey: Solamente de orden, en la página 8, penúltimo párrafo, empezando por abajo, la cuarta línea, donde dice: "y tiene nuestro apoyo siempre y cuando incondicionado"; debe decir, a mi entender: "siempre y cuando condicionado".







0D8089412

### CLASE 8ª

Y luego me gustaría que aclarase en el informe de la página 5, cuando se habla de informe sobre, se habla de Presupuesto 2001 y que yo oí 2001 y pregunté si se estaba refiriendo al 2001, porque me parecía que la cifra era muy alta y el Secretario me dijo que no, que se refería al año 2000.

Interviene el Secretario indicando: 2000 y se ha puesto ahí también el 2001.

El Sr. Brey prosigue: Es lo que dice la intervención, pero aquí luego dice que hay un Remanente de Tesorería de 104.692.828 pesetas en negativo, que a mí me gustaría que nos explicase el Secretario de dónde nace el Remanente de Tesorería o como consecuencia de qué partidas se saca.

El Secretario informa: De los recursos liquidados por operaciones corrientes y en general de todo, incluidas las no presupuestarias, en la cual aparece una deuda que son las operaciones de tesorería de 180 millones, aproximadamente.

Continúa el Sr. Brey: Entonces qué se hizo, la Operación de Tesorería se autorizó en un Pleno.

Responde el Secretario: En un Pleno no, no, esto viene de atrás, anterior, la última más importante se hizo en el año 1999, en el mes de Julio, de 87 u 89 millones de pesetas y el resto viene todo de atrás.

Operaciones de Tesorería, últimamente se hizo una de 23, me parece que ha sido, de 23 ó 25 millones, que era para el pago de las obras del Centro de Formación Ocupacional y las casa de la finca La Sierra hasta que el CEDER abonara el resto, lo que es esa cantidad no presupuestaria, data de anterior.

## I.- ASUNTOS GENERALES

### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

### 02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:





N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
064/2001	Joaquín Guerrero García	Polígono 55, Parcela 258
168/2001	VERANTRI, S.L.	Ctra. N-432 Badajoz/Granada
176/2001	Miguel Merino Carrizosa	Alconchel, 25
192/2001	José A. Hidalgo Morillo	Polígono 45, Parcela 83
194/2001	Fernando Redondo Castillo	Méndez Núñez, 6
195/2001	Manuel Castillo Gómez	Echegaray, 52
196/2001	Sebastiana Manchón Moruno	Fuentecita, 16
197/2001	José Domínguez Sánchez	Fuentes, 31
199/2001	Agustín Cabeza Gallardo	Córdoba, 34
200/2001	José Manuel Gómez Alfaro	Alconchel, 33
201/2001	Antonio Bonilla Escobar	Ctra. Malcocinado s/n
204/2001	Rafaela Prieto Vizueté	San Pedro, 18
205/2001	Juan Acedo Ramírez	Divino Morales, 24
206/2001	Carmen Pintado Sánchez	Llana, 38
207/2001	ELECTROARSA, S.L.	Avda. Estación, 26
208/2001	José Lima Salguero	Mesones, 8
210/2001	M. Carmen Pérez Dopazo	Santana, 5
211/2001	Casiano Jurado Díaz	San Isidro, 71
209/2001	Carmen Otero Pila	Muñoz Crespo, 37
212/2001	Sixto Vera Camacho	Avda. de la Estación, 11
213/2001	Carmen Pérez Blanco	Santana, 71
214/2001	Pedro Alamo Vaquera	Carolina Coronado, 4
217/2001	José M. Morillo García	Robles, 40
218/2001	José Prieto Molina	Avda. de la Estación, 15
219/2001	Ant. Manchón Schetz. y 7 más	Polígono 50, Parcela 107-B/102
223/2001	Manuel Saucedo González	Divino Morales, 57
224/2001	Carlos Ruiz Romo	Capitol, 28
225/2001	Evaristo Paniagua Moruno	Santana, 118
109/2001	Joaquín Paniagua Gómez	Carrera, 51
155/2001	Miguel Durán Sevillano	Juan Ortiz, 37
215/2001	Fernando Montero Espinosa	Llana, 41
228/2001	Matilde Castro Molina	Miguel Hernández, 16
229/2001	José M. Fernández Moruno	Robles, 16
231/2001	Remedios Pizarro Pazos	Estalajes, 149
232/2001	Sinforosa Durán Sánchez	Donoso Cortés, 53
241/2001	Matilde Carrizosa Blanco	Santana, 44 altos
244/2001	Evaristo Paniagua Moruno	Santana, 118
246/2001	Purificación Hidalgo Carrizosa	Diego S. de Badajoz, 5-1º
248/2001	Ana Guillén Castillo	Muñoz Torrero, 122







0D8089413

## CLASE 8ª

249/2001	Cándido Rico Castillo	Polígono 25, Parcela 1
252/2001	Manuel Schez.Vaquera Robledo	Robledo, 75
255/2001	Pedro Vizquete Moruno	Alconchel, 37
262/2001	Hermanos Alfaro Carrizosa	Estalajes, 52
220/2001	Emilio Centeno Grueso	Pizarra, 7
221/2001	M. Margarita Jiménez Hernández	Córdoba, 39
227/2001	Diego Alvarez Gómez	Donoso Cortés, 29
230/2001	Juan M. Moruno Morillo	Plaza del Cristo, 3
233/2001	Natividad Trimiño Prieto	Moreno Nieto, 18
237/2001	Antonio Núñez Pozo	Avda. de la Estación, 24
238/2001	Emilia Alejandre Carvajal	Santana, 17
242/2001	Emilio Monterrubio Esquivel	Santana, 44
245/2001	Victoria E. Vera Collada	Diego S. Badajoz, 5
247/2001	José A. Hidalgo Morillo	Polígono 45, Parcela 83
250/2001	Agustín Guerra Vizquete	Divino Morales, 27
253/2001	Carmen Vera Blanco	Carrera, 33
078/2001	Juan Zapata Aldana	Teodoro Vera, 21
174/2001	Joyería Relojería Gómez, S.C.	Muñoz Crespo, 24
239/2001	Emilia Hinojosa Moruno	Nueva, 72
240/2001	Juan Durán Moreno	Santana, 29
243/2001	José Amaya Molina	Sevilla, 21
251/2001	Rosa Ruiz Dávila	Juan Ortiz, 19
254/2001	Manuel Sevillano Cazalilla	Estalajes, 28
255/2001	Antonio Morillo Gordón	San José, 7
256/2001	Manuel A. Gómez Bravo	San José, 7
257/2001	Julio Domínguez Merino	Trav. Bonete-Jabonería, 9
258/2001	Josefa Gómez Naranjo	Méndez Núñez, 33
259/2001	Rafael Moruno Pulgarín	Olleros, 39
260/2001	Consuelo Moruno Fernández	Carrera, 10
261/2001	Consuelo Guerrero Durán	Moreno Nieto, 20
270/2001	Francisco J. Moruno Romero	Gabriel y Galán, 15
271/2001	Manuel J. Moruno Romero	Gabriel y Galán, 13
273/2001	José M. Ojeda Valencia	Sor Teresa, 4
275/2001	Juan Romero Ramos	Sevilla, 48
278/2001	Juan Grueso Sánchez	Donoso Cortés, 17

- Delegaciones de funciones de la Alcaldía:
  - Desde el día 7 de Junio hasta su regreso en el Tercer Teniente de Alcalde.
  - Desde el día 27 de Junio hasta su regreso en el Segundo Teniente de Alcalde.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





• Nombramiento de D. Martín Sánchez Sánchez de la Vaquera como nuevo Director de Obras del proyecto "Mejora de la Red de Caminos Rurales del T.M. de Azuaga":	
• Licencias de Primera Ocupación:	
- Miguel Luis Vizuete Jiménez	
- Juan Carlos Castillo Monterrubio	
- Ramón Murillo Alejandro	
- Antonio Vera Berraquero	
- Hnos. Álvarez Domínguez	
- Juan F. González Sánchez	
- Judit Vizuete Linares	
- Amalia Alfaro Molina	
• Infracciones urbanísticas:	
- Ángel Ramírez Hidalgo	
- J. Raúl Ramírez Durán, Victoriano y Mercedes Ramírez Durán, M <sup>a</sup> Carmen y M <sup>a</sup> José Ramírez Hidalgo y Diego J. Ramírez Núñez.	
- Ramón y María Chacón Vázquez, Manuel Chacón Rodríguez	
- Ana Pilar Castro Soria	
• Ruina:	
- Guadalupe Cabanillas López	
- Juan Miguel Zapata Merino	
• Acceso documentación:	
- Juan Antonio Ramos Díaz	
• Ordenanzas:	
- Fernando Montero de Espinosa (sin licencia)	
- SOGREMI -Supermercado Día-	
- Antonio Bonilla Escobar y Ventura Ramírez Villarrubia -Waikiki-	
• Multas de Tráfico:	
- Adelardo Cuenca Redondo	
- Ventura Ramírez Villarrubia	
- Antonio Silva Salazar	
- Explotaciones Agrop. Las Monjas, S.L.	
- Lifan, S.L.	
- Vanesa Morillo Sánchez	







0D8089414

### CLASE 8ª

- Isabel Bautista Viana
- Manuel González Pereira
- Antonia García Calzado
- Joaquina Gallego Durán
- Rafael Guerrero Rico
- Agustín Silva Salazar
- Vanesa Morillo Sánchez
- Manuela Salazar Silva
- Consolación Fernández Moruno
- Manuel José Calero Valero
- Rosendo Benavente López
- Rafael Bonilla Vilela
- Manuel F. Gómez Merino
- Manuel Gómez Moreno
- Antonio Ortega Galván
- Manuel Gala Delgado
- M<sup>a</sup> del Pilar Grueso Dávila
- María Ledesma Molina
- José M. Jaureguibeitia Olalde
- Abelardo Nogales Moreno
- Ana María Ramírez Ramos
- Rafael Guerrero Rico
- José Merino Carrizosa
- Jaime Martínez Durán
- Francisco Ramírez Ramos
- José Manuel Morillo Paniagua
- Verónica Morillo Rudilla
- Pedro Calero Esquivel
- Emilio Morillo Gordón
- Jacinto Morillo García
- Luis Manuel Salguero Romero
- Miguel Morillo Alejandre
- Eugenio A. Carrizosa Luján
- Manuel Monterrubio Gómez
- José A. Márquez Carranco

#### 04) INFORMES

El Sr. Alcalde manifiesta: Lo más importante a destacar desde el último Pleno Ordinario es lo siguiente:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





- El jueves, día 7 y hasta el día 10 de Junio, tal y como se anunció en el último Pleno que tuvimos, se produjo la devolución del Hermanamiento con Sant Boi, que no sólo era la devolución del Hermanamiento con Sant Boi, sino que iba acompañado de nuestra presencia como población en unas Jornadas Extremeñas en Cataluña en el Prat de Llobregat, que está a 3 kilómetros de Sant Boi, donde hubo una muestra de productos extremeños, hubo actividades de los grupos artísticos de Azuaga, en definitiva, presencia durante tres días de Azuaga allí en aquellas tierras.
- El 6 de Julio tuvimos una reunión, vino el Director General de Promoción Industrial, Jaime Ruiz y mantuvimos una reunión, la segunda porque la primera estaba enfermo, con el tema de las naves industriales, los polígonos nuevos esos que hay para ver, para que se construyan naves industriales dentro del Programa de Semilleros de Empresas de la Junta de Extremadura, bueno, Semilleros de Empresas exactamente no es, le llaman Parque Industrial.
- El 11 de Julio, el Alcalde de Azuaga junto con los Alcaldes de la Comarca, con los veintiuno restantes o veinte restantes, y también junto con el Diputado de la zona, el Diputado Provincial, estuvimos encerrados en el Hospital de Llerena, durante tres días, solicitando la ampliación de dicho Hospital y cuando ya se firmó por parte de la Administración del Estado en este caso, a través de su Director Territorial, el compromiso de si no se tienen las competencias, autorizar a hacer las obras a la Junta de Extremadura y por parte del Consejero de la Junta, firmar que efectivamente sí se le autoriza hacer la ampliación del Hospital, de lo cual existen los documentos que adjuntaremos al acta, en todo caso, porque creo que es de interés esos dos documentos que son pequeños, pero tienen toda la sustancia del mundo, porque lo que está es el compromiso de esa ampliación del Hospital de Llerena, en base a un proyecto que está realizado por la propia Consejería de Sanidad y la Dirección del Hospital.
- El 19 de Julio hemos mantenido una reunión con la Dirección General de Catastro aquí en Azuaga, para información, se va a iniciar la revisión del Catastro de Rústica, los trabajos de revisión se van a empezar ya, en el mes de Agosto se va a empezar a notificar, incluso a lo mejor antes, a los titulares de fincas rústicas, no es revisión económica, es una revisión de titularidades y en el tiempo se pueden haber ido produciendo segregaciones, agrupaciones, otras que estaban o no estaban, prácticamente se están revisando todas las poblaciones de nuestro entorno.
- El día 20 de Julio, por parte de un sector de empresarios de la construcción, afiliados a la Asociación de Empresarios de Azuaga, mantuvieron una concentración en las puertas del Ayuntamiento el pasado viernes, según datos de la Policía Local había unas 250 ó 270 personas, protestaban por la manera que se han adjudicado los terrenos para la construcción de viviendas en régimen especial. Acuerdo que se hizo en su momento en el Pleno, con la unanimidad de la Corporación municipal. No plantearon el subir a hablar con el Alcalde, no







0D8089415

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

pidieron en ningún momento reunirse con el Alcalde, por lo tanto el Alcalde tampoco bajó, y lo que sí, desde el mes de Septiembre aproximadamente, creo recordar del año anterior, cada quince días se venía manteniendo una reunión con el sector de la construcción de esta Asociación de Empresarios, donde se han ido planteando toda una serie de temas, incluso parecía que protestaban, las actas de esas sesiones están a disposición de todos los miembros de la Corporación si las quieren comprobar, porque afortunadamente, en este caso, también levantábamos actas para que no sólo sea lo que dice uno, sino lo que se dice y luego se aprueba por parte de todos.

- Informar también que se nos ha trasladado ya el Convenio por parte de la Consejería de Economía para la construcción del nuevo pabellón de FECSUR. La inversión estará en torno a los 100 millones de pesetas y se hace a tres partes, una parte la Junta de Extremadura, con un 34%, otra parte la Diputación de Badajoz y la otra, también del 33%, el Ayuntamiento de Azuaga.
- También nos han trasladado y están a punto de avisarnos para venir a firmarlo, no sabemos si la semana que viene o ya incluso lo dejarán para después del mes de Agosto, en función del calendario del Consejero, el Convenio donde se recogen para Azuaga las actuaciones en materia de viviendas, que como creo informé en otro Pleno, son 150 actuaciones públicas en rehabilitación, 120 en régimen especial y 30 de las que se llaman a precio tasado, total 300 viviendas en el período de tres años, 2001-2003.
- Y hoy, el Alcalde ha sido recibido por la Consejera de Trabajo, que tenía ya la entrevista cuando lo del encierro, pero como estaba encerrado no pudo ir, entonces le ha recibido hoy. Hoy le hemos trasladado a la Consejera de Trabajo un estudio sobre el empleo en Azuaga, le hemos trasladado todas las proyecciones que estamos haciendo en el terreno de la formación y ya con ese edificio que prácticamente está acabado, ya tuvo ocasión un Portavoz del P.P. también de visitar, ayer creo que fue, interesándose el Alcalde por la situación de las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. En estos momentos hay una situación, en eso de los trasvases que los técnicos informantes dependen de la Junta y la decisión depende todavía a medias de a quién se le adjudica las Escuelas Taller. En principio hasta el mes de Septiembre, Octubre más bien que Septiembre, no se nos dirá si tenemos concedida la Escuela Taller, Taller de Empleo o Casa de Oficio, lo que sí parece claro, es que las tres no estarán, en principio, las tres cosas de golpe, ya cuando nos digan lo que sea, la prioridad que ha marcado el Alcalde ha sido, en primer lugar Escuela Taller, en segundo Taller de Empleo y tercero Casa de Oficio, los tres proyectos que, si hay que escoger porque no se llegue a los tres, pues por ese orden.
- Posteriormente me he entrevistado con el Consejero de Cultura para ver, porque la obra del Capitol, la primera fase ya se está acabando, no se va a producir prácticamente un paro en las obras, porque ya están para adjudicar las siguientes fases. El conjunto de esas dos fases, y lo que queda de esta legislatura, se





CLASE 89

invertirán unos 200 millones de pesetas y eso habría que verlo en los planos, pero vamos, queda el cine para poder utilizar, quedan los vestíbulos, porque como todos conocemos ese cine-teatro para hacerlo como a todos nos gustaría, y que todos quisiéramos seguramente necesita como poco 1.000 millones.

Como anécdota, decir que el López de Ayala que es el Teatro hermano gemelo de éste, en Badajoz, que se inauguró hace ya por lo menos, ocho o nueve años si no me equivoco, aún le queda alguna fase también por realizar, pero vamos, lo importante es que sigan haciendo esas fases, en principio, quedará utilizable antes de que acabe la legislatura.

- También el año que viene se iniciarán las obras de construcción de la Pista de Atletismo y ya se está desarrollando, o se está haciendo, el proyecto del Museo Etnográfico para meterlo en la Red de Museos y ponerlo en marcha, bueno primero hacer todas las obras que hay que hacer, las que restan y ordenar museísticamente todos los materiales que tenemos en el Museo.

- Ya por último, aunque yo no he asistido, ha asistido el Teniente de Alcalde, Juan Carlos Castillo, a la presentación en la Mancomunidad de Agua de Llerena, en este caso en la ciudad de Llerena, que es donde tiene la sede, del Proyecto de trasvase del agua, ya a toda esta zona. En este plano aparecen, lo dejaré en Secretaría para que se pueda estudiar, para que lo vean, se lo entregaré al Secretario para que se tenga ahí para quien lo quiera ver, aquí están los resúmenes de lo que es la conducción anterior, lo que será la nueva, que en principio y en resumen, las obras son en conjunto 1.711 millones de pesetas más o menos. Y a Azuaga se le hace una conducción nueva, se le hace una nueva instalación de depuradora allí donde está la otra. A Azuaga se le hace un depósito nuevo y una conducción nueva, no la que se hizo, esa que era para Granja, o sea porque entonces interferiríamos en Granja, bueno todo eso está explicado aquí y lo importante es que en principio ya, el Consejo de Gobierno de ayer adjudicó, autorizó al Consejero para adjudicar esta obra, por lo tanto esto ya va para adelante, ya empiezan las obras. Hay una conducción desde el depósito a aquí, me parece que son 18 Kms. de conducción, con una tubería de no sé cuánto de diámetro y un depósito nuevo, o sea que son nuevos, con una estación de bombeo, eso significa que posteriormente ese millón de pesetas que nos gastamos cada mes prácticamente, en traer, lo gastamos en electricidad, nada mas, entre traer el agua del Pantano y luego subirla a los depósitos, eso prácticamente nos lo ahorraremos.

El Sr. Brey pregunta: ¿Un millón de pesetas?

Le responde el Sr. Alcalde: Sí, más o menos, la luz es muy cara. Es traer el agua desde allí, luego en la estación depuradora, dos bombeos, si hay dos bombeos, luego también está el tratamiento del agua, pero vamos, en principio situaciones que se ahorrarán, esa es una. Y luego se supone que otras no sé si nos ahorraremos pero daremos a parte de la calidad, mejor y ya no estar con el agobio en cantidad y calidad, sí







0D8089416

**CLASE 8ª**

que también nos ahorraremos el compartir porque compartiremos al pertenecer al conjunto de los otros municipios, compartiremos esos gastos generales que se produce, ahora asumimos todos los gastos de nuestra agua, entonces compartiremos lo de los demás y nosotros que somos uno de los municipios que, lógicamente, contribuiremos con más, pero también compartiremos más gastos, en cualquier caso, aquí están los datos, aunque eso que estoy diciendo yo últimamente no se pone aquí, pero sí que están lo del proyecto y hasta aquí la información.

**III.- PERSONAL****01) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE U.P.A.**

Por el Secretario se da cuenta del siguiente acuerdo de la Comisión Informativa:

“Se da lectura a la siguiente propuesta.- El Presidente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de la U.P.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 7. a), de los Estatutos de este Organismo Autónomo Administrativo, estimando la necesidad de contar con un Director en esta Entidad que asuma las funciones establecidas en el artículo 10 de dichos Estatutos formula a los miembros de la Junta Rectora se proponga a la Alcaldía el nombramiento a favor de D<sup>a</sup>. María Jesús Blanco Lara, asignándole un complemento mensual por responsabilidad de 40.000 ptas. netas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por

2 votos a favor grupo P.S.O.E..

1 abstención, grupo P.P.”

El Sr. Brey manifiesta: Nosotros vamos a mantener la misma posición que hemos tenido hasta ahora, en cuanto a que las asignaciones que se están haciendo para remunerar los distintos nombramientos de directores de instituciones del Ayuntamiento, comportan naturalmente un compromiso actual, un compromiso de futuro de gasto y estamos viendo que se está incidiendo, a mi entender en quizás, con demasiada frecuencia, en asignaciones del nombramiento que traen consigo que, como he dicho antes, que el Presupuesto del Ayuntamiento de Azuaga se vea incrementado.

Nosotros no entramos, naturalmente en valorar absolutamente para nada, las personas que puedan ser nominadas en estos casos. Entramos, eso sí, en la verdadera necesidad de que cada una de estas instituciones deba tener un director. Hasta ahora y llevan funcionando muchos años, los concejales del Ayuntamiento que venimos aquí con espíritu exclusivamente de colaboración, han venido desempeñando estas funciones y la han venido desempeñando a la perfección, yo no sé si se puede mejorar, posiblemente sí, pero hasta ahora, tanto por los concejales del Partido Socialista inicialmente, como los concejales del Partido Popular luego, como actualmente que se





está llevando, si no recuerdo mal, por parte del Sr. Alcalde, no vemos la necesidad de que se tenga que hacer nombramiento específico de Director de U.P.A. Creemos, pensamos y estimamos que la Corporación debe asumir toda la dirección y todo el desarrollo del funcionamiento de cada una de estas instituciones, con sus propios medios, quiero decir, con el esfuerzo y la dedicación de los concejales, pero no haciéndolo a través de nombramiento de personal asalariado, que aquí es un complemento salarial del que se habla, pero que no cabe duda ninguna que representa un costo complementario al que existía hasta este momento.

Por otra parte, a la persona que se le designa, ya tiene un asignación, un salario justo naturalmente como trabajadora que es, me gustaría, nos gustaría a nuestro Grupo conocer primero qué asignación tiene en este momento esa persona y segundo el costo total de este incremento de 40.000 pesetas mensuales, cuántas mensualidades son, qué costo tiene eso, complementario, Seguridad Social y de todo lo demás. Es una pregunta que hacemos, me gustaría si es posible que nos lo digan ahora, si es posible aproximadamente, no pretendemos que lo diga en pesetas, en centenas de pesetas, ni en decenas de pesetas.

El Sr. Alcalde le responde: Yo, personalmente, no me lo sé, que es trabajadora, como cualquier otra, pero no me sé los sueldos, entonces si el Secretario se lo sabe de memoria que lo diga, pero yo creo que lo más práctico, es que se le haga llegar al Portavoz del Partido Popular la cuantía, lo que está cobrando ahora y con el incremento lo que supone. Nosotros entendemos que está haciendo, cobra lo que está en el Convenio, pero entendemos que está haciendo los trabajos más allá de lo que hace un Administrativo, si tiene la función de administrativo en el Convenio, y de ahí que aparte de nombrarla directora queríamos retribuirle con algo más.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Tiene la función de gestora cultural?

Contesta el Sr. Alcalde: Lo que está en el Convenio.

Prosigue el Sr. Alejandro: Es que, claro, si me permite, habrá que saber cuánto cobra para estimar si es necesario una subida o no, si cobra lo que en teoría debe cobrar un gestor cultural, es lo que en teoría debe también cobrar un director de una institución de estas características, porque normalmente en los pueblos donde existe Universidad Popular, el gestor cultural suele asumir con cargo o sin él esas funciones de dirección de la institución.

El Sr. Alcalde continúa: Este Equipo de Gobierno entiende que la persona que se propone hace funciones por encima de su trabajo habitual y por tanto propone eso y es lo que se propone, con todo el respeto.

El Sr. Alejandro reitera: Pero nos debe de informar de lo que gana.







0D8089417

CLASE 8.<sup>a</sup>

Responde el Sr. Alcalde: Por supuesto, pero yo es que no me lo sé. No estoy preparado para conocer en estos momentos cuánto cobra en el Convenio cada persona. Bueno, vamos a ver, ya he dicho que el Secretario le hará llegar el sueldo exacto para que luego no andemos con que si era, se dijo 5.000 ó se dijo 10.000 más o menos, se le hace llegar el sueldo exacto y lo que significa este incremento se le equipare al otro Gerente que tiene el otro Patronato.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, P.S.O.E.

4 abstenciones, P.P.

El Sr. Brey pregunta: ¿Me permite intervenir para explicar el voto de abstención del Grupo?.

Contesta el Sr. Alcalde: Sí, sí, por supuesto.

Explica el Sr. Brey: Nacido consecuentemente de la exposición que he hecho inicialmente y como consecuencia también de que no podemos valorar la dimensión que va a tener la asignación que tiene la persona que es designada, exclusivamente por eso.

#### IV.- HACIENDA

##### **01) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, PATRONATO U.P.A.**

Por el Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta del informe de la Junta Rectora de la U.P.A., que a continuación se consigna:

Por unanimidad se propone a la Comisión de Hacienda dictamine favorablemente el primer expediente de transferencia siguiente:

Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2.001, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





1º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

AUMENTO

422.623.00 Inversión instrumentos musicales.....200.000

SUMA EL AUMENTO ..... 200.000

BAJA

422.221.04 Vestuario ..... 200.000

SUMA LA BAJA ..... 200.000

No obstante, la Junta Rectora acordará lo que estime más procedente, a cuyo fin se elevará esta propuesta al Pleno de la Corporación para su elaboración si procede.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Brey interviene diciendo: Cuando se elaboraron y se presentaron a la Corporación la propuesta de aprobación de los presupuestos de este ejercicio, nosotros hicimos una amplia defensa de la Escuela de Música, hicimos una amplia defensa porque considerábamos y seguimos considerando que las instituciones que funcionan de la forma que agrupa la Escuela de Música deben estar siempre muy presentes en la mente de todos nosotros para que tengan los medios necesarios para que puedan cumplir holgadamente sus funciones. Si no recuerdo mal, en aquella ocasión, nosotros proponíamos incluso que se hiciesen unas asignaciones complementarias, precisamente para la Escuela de Música, que quiero recordar no fue atendida porque el presupuesto lo presentaba el Partido Socialista o Grupo Socialista y nuestra petición no fue aceptada.

Ahora parece ser que es necesario hacer una inversión en equipos de música, equipos de música que por lo que tengo entendido y lo que se me ha comunicado en alguna ocasión, están en estado verdaderamente deficientes y en estado de casi renovación total. A nosotros nos gustaría, que a partir de ahora nos mentalizásemos en el sentido de que estas instituciones, estos organismos deben tener como dije antes, desde el inicio del ejercicio, es decir, introduciendo en los presupuestos generales las modificaciones pertinentes para que en el transcurso del ejercicio puedan tener sus cantidades asignadas inicialmente suficientes para el desempeño de su función, porque aquí ahora lo que nos ocurre es que estamos haciendo un traslado de una dotación de 200.000 pesetas para instrumentos musicales, reduciéndolo de la asignación que teníamos para vestuario. Yo quiero recordar y también se me ha dicho en distintas ocasiones, que el vestuario que tiene la Escuela de Música está bastante deteriorado, no se corresponde con el que tenía inicialmente, está bastante reducido, tanto en su calidad como en su dimensión y en su tiempo de uso y por lo tanto, aunque se hace una asignación para equipo musical que es necesario, totalmente necesario, quizás hubiese







0D8089418

**CLASE 8.ª**

...sido, a mi entender, más oportuno haberlo hecho en la iniciación del Presupuesto para no tener que reducir ahora del régimen de vestuario cuando el régimen de vestuario, a nuestro entender, también está deficitario.

Indica el Sr. Presidente: La modificación presupuestaria es algo tan sencillo como que en un momento determinado, había un profesor, que era profesor con batería, y lógicamente esa era una deficiencia de la Escuela de Música que se podía haber solucionado a lo mejor antes, pero como no se da uno cuenta de que estaba esa deficiencia porque era profesor con batería, cuando no hubo el profesor con batería entonces si queríamos seguir manteniendo percusión en la Escuela de Música, hubo que comprar la batería y esa es la razón de esta modificación presupuestaria.

La Escuela de Música, efectivamente si está aquí y el Equipo de gobierno pone esos presupuestos es porque cree en la Escuela de Música y creo recordar que ha sido este Equipo de gobierno, que ha sido el Partido Socialista desde hace mucho tiempo quien, inicia la Escuela de Música en Azuaga, por lo tanto, está muy bien que el Partido Popular comparta todo lo que significa la Escuela de Música, nos alegramos enormemente, pero que no quiere más el Partido Popular a la Escuela de Música que la quiere el Partido Socialista, eso también está claro porque entre otras cosas el Partido Socialista es el padre, la madre y todo lo demás, luego ya después irá tocando ser los abuelos y quien sea a quien sea, pero en este caso, de la intervención que hace usted parece que es que nosotros los tengamos desprotegidos, yo no sé ahora mismo si el vestuario, la verdad es que la Escuela de Música es quizás de las dotaciones municipales a la que más se destina, en este caso de recursos propios, porque prácticamente de las otras instituciones mientras no lo tengan más claro, como puede ser en qué va a quedar las Escuelas de Música desde las transferencias de Educación, el caso es que ahora tanto de Diputación como de la Junta son pequeñas cantidades que se aportan y quien realmente soporta el coste fuerte de la Escuela de Música a costa, a costa muchas veces de no tener, porque los recursos son los que son, a mí me gustaría que la Escuela de Música tuviese el doble de lo que tiene, a mí y a cualquiera de los que estamos aquí seguramente, pero los recursos son los que son y si no hiciéramos esa aportación a la Escuela de Música y no hubiera Escuela de Música, seguro que a lo mejor podíamos hacer otras cosas que a veces lucen más en la calle, pero nosotros queremos que luzcan en la formación de los chavales, en las personas que están ahí y luego sobre todo, cuando actúan las agrupaciones de la Escuela de Música, por lo tanto, dejar claro que aunque estemos hablando de una partida presupuestaria, el Grupo Popular quiere la Escuela de Música, pero el padre, la madre y hasta los abuelos en estos momentos es el Partido Socialista.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





**02) SEGUNDO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, PATRONATO DEPORTES**

Por el Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta del informe emitido del Consejo de Administración del Patronato de Deportes que a continuación se consigna:

Por unanimidad se propone a la Comisión de Hacienda, dictamine favorablemente el segundo expediente de transferencias de créditos del Patronato de Deportes, siguiente:

Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2001, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan:

**2º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

AUMENTOS

452.221.04	Vestuario .....	150.000
452.221.08	Productos limpieza y aseo .....	300.000
	<b>SUMAN LOS AUMENTOS .....</b>	<b>450.000</b>

BAJAS

452.130.00	Retribuciones Básicas.....	450.000
	<b>SUMAN LAS BAJAS .....</b>	<b>450.000</b>

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

No produciéndose intervención alguna por parte de los concejales, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.





OD8089419

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**03) TRIBUTOS LOCALES, ANULACIÓN Y MINORACIÓN DE RECIBOS, SI PROCEDE.**

El Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta del expediente incoado por solicitudes de anulación de recibos de distintos tributos locales, y

**RESULTANDO** que en el expediente figura el informe de los servicios municipales en el que se señalan las causas que en cada caso concurren.

**CONSIDERANDO** que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Estimar las solicitudes presentadas por los siguientes contribuyentes:

- D. Francisco Durán Liñan.
- D. Manuel Montero Cazalilla.
- D. José Alfaro Moncayo
- D. Máximo Spinola Carrascal, Vda.
- D. Aurelio Vera Sánchez.
- D. Manuel Hinojosa Hidalgo.
- D.<sup>a</sup> Trinidad Tabla Naranjo, Hderos.
- D. Antonio Moruno Molina.
- D. Sergio Martín Nieto.

Que este acuerdo se comunique al OAR., y a la Tesorería Municipal, a fin de que realice los asientos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Desestimar la solicitud presentada que se relaciona a continuación con expresión de las causas que se justifican en el expediente y se den los recursos correspondientes.

D. Miguel Fernández Rodríguez.”

No produciéndose intervención alguna por parte de los concejales, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.





#### 04) ORDENANZA FISCAL DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, AMPLIACIÓN ARTICULADO.

Se dio cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“A fin de clarificar la situación de aquellos establecimientos permanentes, no de temporadas, sobre la caducidad de sus licencias de apertura por cese de la actividad que se desarrolla en el local objeto de dicha licencia, se propone al Pleno de la Corporación se incluya un artículo en la Ordenanza Reguladora de la Tasa que establezca:

ARTICULO 11.- Las licencias caducarán cuando los establecimientos, no de temporadas, permanezcan cerrados por un período superior a tres meses por cese en su actividad.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

2 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 abstención, grupo P.P.”

El Sr. Brey interviene manifestando: A mí me gustaría conocer la opinión del Equipo de gobierno sobre la necesidad de la modificación de esta Ordenanza. Me pregunto si un establecimiento que ha tenido su licencia de apertura, que ha empezado a funcionar correctamente en el transcurso del tiempo y por unas circunstancias especiales que pueden ser a lo mejor para mejorar precisamente su propio establecimiento, está cerrado tres meses, ¿se considera a todos los efectos como que esa licencia tiene que caducar?. A mí me parece que un establecimiento que está funcionando puede estar tres meses cerrado perfectamente si hay un motivo justificado para ello, el motivo puede ser una reforma interior, puede ser un cambio de la estructura de la empresa, puede ser un cambio de la propia actividad de la empresa, y pueden ser muchas circunstancias que exigen que ese plazo de tres meses no solamente se esfume, sino que necesite bastante más tiempo, en algunos casos como consecuencia de los trámites que tienen que seguir las empresas para poder obtener muchas veces las autorizaciones, tanto estatales como municipales. Hablar de un plazo de tres meses para que un comercio determinado o un establecimiento determinado, transcurran los tres meses se considere, que ya esto es algo así como un derrumbe de un negocio determinado, me parece que es un plazo muy pequeño y no veo la necesidad de que se establezca esta medida, si la Corporación, Sr. Alcalde, quiere ampliar la necesidad de adoptar esta medida, pues tendríamos mucho gusto en escucharla.

El Sr. Alcalde explica: El espíritu es todo lo contrario de lo que usted acaba de decir. Cuando un establecimiento quiere hacer reformas primero hay que decir que una licencia una vez concedida no está concedida para toda la vida, no lo dice este Alcalde,

lo dicen las normas, en este caso el Reglamento de Policía, Espectáculos y todas las otras normas que la regulan. Por lo tanto, en cualquier momento una Licencia puede ser







0D8089420

CLASE 8ª

revisada, una licencia puede ser vista, una licencia puede ser modificada, si una empresa hace lo que usted dice, automáticamente es que está obligado a presentar y precisamente se suspende, no es que se anule la licencia, se suspende para darle luego una licencia nueva en base a esa modificación que se está haciendo, por ampliación, por cambio de actividad, por cualquier otra razón, eso además está contemplado en la Ordenanza, creo recordar. Pero en cualquier caso no es ese el espíritu, va en el otro sentido, va en el sentido de que hay establecimientos que tienen una licencia y se quedan cerrados, sin ninguna causa, porque está la otra causa, si un establecimiento tiene una dificultad, igual que para cualquier otra historia se dirige al Ayuntamiento, pues con la dificultad que sea, porque tiene una enfermedad, vamos a poner un caso así real que pudiera darse, la persona que está atendiendo una panadería, o en un despacho de pan, si está atendiendo y se pone enfermo y solicita al Ayuntamiento que está enfermo y que no puede atender, pues ese establecimiento estaría dentro de las causas para que no se ejerciera esto, pero si no lo hace sí, si no hay ninguna causa que bien sea para modificar la licencia o una causa justificada, automáticamente claro que cuando tengo que abrir un nuevo establecimiento o de nuevo el establecimiento, porque si no estaría incluso haciéndole la competencia a los otros porque estaría abriendo una actividad nueva, teniendo, habiéndola cerrado un tiempo basándose en lo anterior que tenía, o sea es una medida más de prevención de, que a lo mejor no llega ni a utilizarse porque las otras sí que están contempladas, y si no están contempladas existe la lógica y la racionalidad, por eso he puesto el ejemplo de alguien que cae enfermo y tiene que tener cerrado esos tres meses, pues con dirigirse al Ayuntamiento, diciendo que, como de vez en cuando se ha hecho, incluso anulándole si estamos hablando del mercado, anulándole pagos porque si no ha estado ejerciendo y ha demostrado que ha estado hospitalizado la persona que estaba en el Mercado teniendo ese puesto, pues hay una causa mas que fundamental y esas cosas, pues yo creo que en los dos años que llevamos aquí, algunos se han traído a este Pleno, porque es competente para anularla, que ese es el espíritu que se pretende, pero también está el otro espíritu de que nadie deje el establecimiento cerrado para luego abrirlo de nuevo, pasen tres meses, pasen seis, o pasen ocho, como a veces ocurre y estamos hablando siempre de no temporada.

El Sr. Brey manifiesta: Ya, ya, por supuesto.

Indica el Sr. Alcalde: Pues esa es la explicación.

Continúa el Sr. Brey: No es convincente para mí, para mi Grupo, la explicación que nos da, no vemos la necesidad de la modificación de la normativa actual, el hecho de que una industria, un comercio esté cerrado tres meses no quiere decir que la administración tenga que intervenir, tiene sus derechos adquiridos con el pago de su licencia de apertura correspondiente, cantidad monetaria que le da derecho a tener ese establecimiento en funcionamiento y no nos parece oportuno que por el hecho de que esté tres meses cerrado por las circunstancias que sean, en lo cual creo que no debe entrar la administración y se le debe dar libertad al comercio para que con arreglo a su





pensamiento, con arreglo a sus proyectos de futuro, haga de su industria lo que crea conveniente siempre y cuando lo hagan dentro de un orden y de una Ley y la intervención del propio Ayuntamiento, de la Corporación en esto no me parece acertada y mucho menos en un plazo de tres meses todavía, si usted me estuviese hablando Sr. Alcalde de que hay establecimientos que cierran sus puertas y se llevan años enteros sin hacer nada, creando pues vamos a decir una visión no buena de un determinado sector de la población, todavía tendría justificación pero un plazo de tres meses, no es un plazo a mi entender, al entender de mi Grupo suficientemente importante ni suficientemente amplio para que la administración tenga que actuar. Esa es la razón por la cual nosotros le proponemos:

Primero, que si es posible esta situación y este plazo que ustedes dan de tres meses, se amplíe como mínimo a un año. Esto ya daría lugar a que la propia administración pueda ver si efectivamente se trata de que un industrial, un comerciante está adoptando una posición en su propio negocio para hacer un cambio del que en su momento pedirá la correspondiente licencia ya así, y mientras tanto tiene su establecimiento con su perfecto derecho adquirido.

Sin embargo, me parece que el Concejal quería tomar la palabra también.

El Sr. Alejandro interviene diciendo: Si me permite. Ha comentado usted que es una Ordenanza o una modificación de la Ordenanza que posiblemente no haya que aplicarse porque quizás sea difícil incluso su aplicación, pero que se atendería circunstancias que pudieran intentar evitar el rigor de la cuestión como por ejemplo enfermedades. Yo tengo entendido que cuando se aplica una ordenanza para eximir la aplicación hay que enumerar las causas en la Ordenanza porque si no quedaría a libre arbitrio de usted. Si un señor llega y dice, estoy enfermo y usted se lo cree, pues bien, pero si usted lo ve sano, pues a lo mejor se piensa que no, o se pueden dar muchas circunstancias y como a un Ayuntamiento a lo que se viene normalmente es a pedir y el Alcalde concede o no concede en estas cuestiones la aplicación de una Ordenanza, hay que evitar una arbitrariedad. Es obligación, nada más.

El Sr. Alcalde responde: No ha entendido la otra parte que yo dije, que en alguna ocasión que me parece que hemos intervenido, la intervención de este Alcalde ha venido a este Pleno y este Pleno ha sido el que lo ha votado, no ha sido el Alcalde el que ha dicho, vale, a partir de ahora no se paga, porque efectivamente creo que es que están recogidas en la Ordenanza esas situaciones, lo que pasa es que no están recogidas todas, están recogidas de forma genérica, está recogido que ante una circunstancia especial, esa cosa que se coloca, ante esa circunstancia especial, será el Pleno el que, pues eso. Yo lamento que no les haya convencido porque usted vuelve a insistir en lo mismo, en las circunstancias, si hay una circunstancia precisamente, por mejora o por cambio de actividad, eso ya se contempla, y además, es que obligatoriamente por el Reglamento de servicios, por la propia Ley y por todas las demás normas que regula, están obligados en





0D8089421

**CLASE 8.ª**

la actividad a que se dedican y si existe una licencia no es algo como usted ha dicho, que se da y ya, una licencia siempre está viva, siempre tiene que estar viva, porque hoy se puede empezar con 20 metros y mañana, porque además no es sólo la licencia municipal, es que otra cosa es que no se haga, pero si mañana se amplía esa actividad, pues ya empiezan a intervenir otros factores como son el IAE, si tiene alguna correspondencia con el tema de la superficie o con el número de obreros, en función de lo que sea, si lo de menos es la licencia municipal, es a lo que yo me quería referir, que por supuesto, este Alcalde intenta ser lo menos arbitrario posible y tomar las decisiones menos posible en ese sentido, porque a final de cuentas tampoco llevan a nada.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo P.P.

## V.- MOCIONES

### 01) URGENCIA, SI PROCEDE

El Sr. Alejandro presenta la siguiente: Intentaré explicar nuevamente la urgencia, durante los últimos años, en las ferias de Azuaga se han establecido las casetas, que podemos llamar públicas, siendo privadas. Eso comenzó en el último período del mandato del Partido Socialista, y creo que a muy pesar por parte del Partido Socialista que no le agradaba excesivamente la idea, pero bueno, al final la idea se impuso, creo que afortunadamente y conocimos un par de ferias iniciales con algunas dificultades donde el número de casetas no era excesivamente alto, tampoco se pretendía que fuera excesivamente alto, se trataba de comenzar y poco a poco yo recuerdo que cuando el P.P. dejó ese Equipo de gobierno, pues rondábamos creo entorno a doce casetas. Eso había supuesto varias cosas, entre ellas pues que el ambiente en el ferial se había mantenido hasta bastante tarde, cosa que se había perdido en los años anteriores donde la juventud se había tendido ir a las discotecas de verano, los propios establecimientos con esos mismos negocios del entorno, que inicialmente eran un poco reacios a esta cuestión y que pusieron obstáculos sobre todo en temas como las cuestiones de IAE y cosas de este tipo, luego reconocieron y así lo hicieron en varias ocasiones, al menos delante mía, que había supuesto un incremento en sus beneficios y en su nivel de negocios, por el hecho de que la Feria duraba más, incluso las personas mayores que habitualmente venían abandonando la Feria pronto porque la Feria estaba muerta a las cuatro o por ahí de la noche, pues habían conseguido mantener el ambiente allí, ellos también habían mantenido su presencia.

Durante lo que llevan Vds. de mandato, uno ha ido teniendo la impresión, aunque no lo ha querido aquí mostrar, por intentar mostrar confianza y no desconfianza, uno ha tenido la impresión que al Equipo actual de gobierno, el tema de las casetas no le





interesaba demasiado. El primer año fue bochornoso, aparte de aquel "pozo del tío Raimundo".

El Sr. Alcalde indica: Si está justificando la Moción o explicando la Moción, cíñase a explicar las razones de la urgencia de la Moción.

Prosigue el Sr. Alejandro: Es que para explicar la urgencia, tengo que explicar la moción.

El Sr. Alcalde responde. Pero no me des ningún discurso u otro tipo de historias, por favor cíñase, por favor ...

Interrumpe el Sr. Alejandro: No le estoy dando ningún discurso.

El Sr. Alcalde manifiesta: Digo, el Alcalde soy yo y cuando yo hablo, inicialmente Vd. atiende, luego me pide la palabra y yo con toda tranquilidad se la doy, como he hecho ...

Contesta el Sr. Alejandro: Igual es mi caso.

El Sr. Alcalde continúa: Cíñase, cíñase a eso, porque si no le retiraré la palabra.

El Sr. Alejandro responde: Cuando Vd. lo desee me retiro.

El Sr. Alcalde: No, no le retiro la palabra, pero que no.

El Sr. Alejandro: Cuando Vd. lo desee, está Vd. en su poder, en su competencia, para poder retirármela, yo explico las cosas en la medida que yo sé explicarlas, si Vd. considera que no soy capaz, lo lamento.

Indica el Sr. Alcalde: Adelante y brevemente.

El Sr. Alejandro prosigue: Pues ya le digo, es decir, durante aquella primera Feria que gestionaron Vds., que fue algo verdaderamente bochornoso, quizás consiguieran Vds. hacer casi rico a una caseta, entre las cuales por suerte se encontraba algún familiar mío, si lo hubiese hecho yo, desde luego hubiesen considerado que era tráfico de influencia, al hacerlo Vds se me limpió. Desde luego fue bochornoso en general, fue bochornoso el comportamiento que se tuvo desde este Ayuntamiento, con otras actividades sin ánimo de lucro, y que realizaban una actividad social en este pueblo, eso el año pasado se vino a menguar, tampoco fue aquello un exitazo, pero bueno, no se mantuvieron los niveles de años anteriores, que habían conseguido que mucha gente de pueblos de fuera que nunca venían a la Feria de Azuaga, se acercaran a la Feria de Azuaga, porque aquí se lo pasaba uno bien, el establecimiento de ese sistema





0D8089422

**CLASE 8ª**

consistía básicamente en permitir a las entidades sin ánimo de lucro, unas condiciones económicas que le fueran satisfactorias y que le permitieran hacer una inversión inicial sin correr un riesgo excesivo, y no depender de los ingresos finales, en esas casetas hay algunos que sacan mucho dinero, hay otros que desafortunadamente no lo sacaron, y algunos incluso perdieron, algunas de esas entidades sin ánimo de lucro, asociaciones fundamentalmente. Se consiguió, creo que algo bueno para este pueblo, las informaciones que llegan hasta nosotros, nos informan que el sistema, bueno que el sistema ya cambió, que Vds. rápidamente subieron los precios, acabamos de aprobar una ordenanza que más parece indicar cobrar lo que no se puede cobrar que otra cosa, y es una política habitual en el Alcalde, cobrar todo lo cobrable.

El Sr. Alcalde manifiesta: Justifique la moción porque si no le retiro la palabra.

Prosigue el Sr. Alejandro: Entonces le comento ...

El Sr. Alcalde reitera: La próxima vez que vuelva a no justificar la moción, le retiraré la palabra y se acabó.

El Sr. Alejandro continúa: Pero si ya le he dicho a Vd. que cuando Vd. lo crea conveniente me la retire, si yo no puedo explicar las cosas de otra manera ...

Ya lo tendríamos que pedir para la Feria del año que viene y no para ésta; pedimos que se vuelva a las condiciones de los últimos gobiernos del P.P., a las mismas condiciones económicas de aquel entonces y a las mismas condiciones de facilidad en todos los sentidos, eso si uno tiene empeño en que haya casetas en la Feria, tiene que dar facilidades y eso es lo que nosotros proponemos.

Responde el Sr. Alcalde: Muy bien, Vd. por lo que veo ya empieza a tener padre y madre algún papel que anda por ahí, pero bueno.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Qué tiene padre y madre?.

El Sr. Alcalde contesta: Sí, algún papel que anda por ahí, ya empieza a tener padre y madre.

Vamos a ver, yo no creo que haya ninguna urgencia para justificar una moción en ese sentido, porque la Feria aún se está montando, es más, hoy creo que ha salido para las Asociaciones una carta para una reunión mañana a las 9 y con los empresarios me parece que es el lunes, para ver qué tipo de casetas, cómo se hacen las casetas y tal, por lo tanto, no veo a cuento de qué viene ninguna urgencia, ni ninguna moción en sentido de que haya las casetas, eso de entrada, por lo tanto, no entendemos, por lo menos yo no entiendo y supongo que mi Grupo tampoco, ninguna urgencia para el tema

Dos, el primer año es verdad que fue bochornoso, fue todo lo que Vd. quiera, pero es que el Equipo de gobierno, se le escapa, que llegó el 3 de Julio, tomó posesión este Equipo de gobierno, y los irresponsables que estaban gobernando anteriormente se





les olvidó de montar la Feria, de organizar la Feria, claro que fue bochornoso, porque efectivamente quien gobernaba anteriormente se le olvidó, no quiso, estaba en otras tareas de montar la Feria de Agosto del 99, y en el año 2000, efectivamente convocamos a todos los empresarios, porque aunque a veces se nos acusa de que con los empresarios no nos llevamos bien y todas esas cosas, que Vd. acaba de decir solapadamente, convocamos a los empresarios porque en un principio pensamos que quien está todo el año contribuyendo, quien está todo el año haciendo un actividad, es el primero que tiene derecho a seguir ejerciéndola y a seguir ganando dinero, sin obviar que haya efectivamente un movimiento ciudadano o asociaciones juveniles, que ninguna se presentaron y también se les convocó. Otra cosa es que siempre se argumenta, siempre se argumenta que se cobra bastante dinero por ello, bueno seguramente el P.P. que era tan generoso, que efectivamente a lo mejor cobraba poco y montaba las casetas, y así dejó las deudas que ha dejado a este Ayuntamiento, gracias a eso y a muchas más cosas, con los cochofros que se montaban cada vez que había algún tipo de actuación, efectivamente, así se queda luego la deuda ahí, como estaban casi convencidos de que iban a dejar de ser gobierno, seguramente, pues ahí se quedó para los demás.

Nosotros vamos a coger con las asociaciones que están convocadas y los empresarios que están convocados, vamos a tener una reunión, vamos a ver qué plantean, quiénes solicitan casetas y a partir de ahí, pues intentaremos que efectivamente, si hay unas actividades en la Feria de Azuaga, pues mejor para todos, pero siempre intentando defender también todos los intereses más generales, y algunas reflexiones que no están demás. En una de esas casetas, porque habrá que tener un seguro como mínimo de responsabilidad civil amplio, vamos a suponer, un bocadillo, son muy corrientes en las ferias se hacen, alguien se intoxica, alguien tiene que responder, hay que ser responsables también con muchas más cosas, y desde luego no hacerle la competencia desleal a quien siempre está pagando durante todo el año, pero eso no quiere decir que no vaya a haber casetas, ni que las asociaciones no vayan a tener casetas, por lo tanto, entendemos que la urgencia para esa moción, que seguramente debe ser porque le deben haber visto por aquí y se deben haber dirigido a Vd., alguna gente para decirle que están preocupados por ese hecho, es como lo quiero entender o seguramente ...

El Sr. Alejandro indica: Es difícil que eso ocurra porque he venido hace dos horas.

Prosigue el Sr. Alcalde: Pues le habrán llamado donde Vd. esté habitualmente, o alguno de su Grupo, o algo por el estilo. Por lo tanto, no entendemos la urgencia de esa cuestión.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor, Grupo P.P.

8 votos en contra, Grupo P.S.O.E.







0D8089423

CLASE 8ª

## VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Brey manifiesta: En la intervención anterior, ha hecho Vd. una manifestación, Sr. Alcalde, cuando menos un poco atrevida.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Atrevida ha dicho?

El Sr. Brey responde: Atrevida sí, porque ha puesto padre y madre a algo que dice Vd. que está en la calle, y nos adjudica Vd. la paternidad.

Aclara el Sr. Alcalde: No, he dicho que a lo mejor. Retiro la expresión.

El Sr. Brey continúa diciendo: Bueno, vale, de acuerdo, nosotros lo que sí hacemos es hacernos eco de lo que el pueblo dice, de lo que las personas hablan, de lo que las instituciones piensan y de lo que se nos dice que ocurre algunas veces en la Corporación, en relación con ese ente cordial que tiene que haber entre el pueblo y el Equipo de gobierno.

Vamos a ver, me voy a referir y lo hago seguidamente porque son varias preguntas y por lo tanto ruegos al mismo tiempo, para que Vd. luego nos pueda contestar.

Ha llegado a nuestros oídos, de "voz pópuli", que una sociedad llamada Magenta, que tiene la promoción y construcción de 71 viviendas en Azuaga, para lo cual se le adjudicó en su momento el terreno correspondiente, tiene una oficina de venta-atención, una oficina de venta, dentro de la Casa de la Cultura, Sr. Alcalde, ¿qué dirán los empresarios de la construcción de Azuaga?, que cada uno de ellos tiene su oficina particular privada, como tiene que ser, yo me pregunto, ¿por qué se autoriza a una entidad privada que está haciendo una promoción de viviendas en competencia con las distintas empresas constructoras de Azuaga, para darle con carácter exclusivo una oficina de venta, dentro de un edificio municipal y dentro de un edificio de tanto relieve, como es la Casa de la Cultura.

Sr. Alcalde, Vd. ha pensado que cualquier industrial de este pueblo le puede pedir a Vd. mañana que le dé un sitio en esa Casa de la Cultura o en otro sitio que le pidan y Vd. no podría decirle que no, o es acaso, Sr. Alcalde, que Vd. va a considerar que Magenta es una sociedad distinta a las demás, y tiene unos privilegios determinados, entonces yo le ruego que si se ha hecho esa concesión se termine, se le quite esa concesión y se le diga a Magenta que actúe en la competencia de la misma forma que actúan los demás, es decir, desde sus oficinas, en sus domicilios de venta, que son privados y que necesitarán su licencia de apertura, y todo lo demás, vamos, hemos hablado hace un momento de licencias de apertura, ¿se le ha concedido a Magenta licencia de apertura para una oficina de venta dentro de Azuaga?, pregunto, Vd. me dirá luego si se la han dado, si la ha solicitado, si se le ha dado.

He hablado de Magenta y hay en este momento, Vd. lo sabe bien, vamos a llamar, un estado de tensión dentro de la población, y dentro de la población, no





solamente, en la Asociación de Empresarios, sino aquellas personas que tienen empleo, a través de la Asociación de Empresarios de la construcción; parece ser, que le han pedido a Vd. hace ya bastante tiempo, el tener una reunión, en la que ellos puedan directamente expresar sus opiniones, que Vd. les conteste también sus opiniones, pero a radio abierta, es decir, en directo. Porque, Sr. Alcalde, según tengo conocimiento en la última manifestación, que se ha producido aquí, vamos a llamar concentración, en las puertas del Ayuntamiento, al que Vd. se ha referido en su informe, de 200 ó 300 personas, tiene incidencia el número, pero es igual, para mí es exactamente igual, cuando Radio Azuaga estaba retransmitiendo ese acto, Vd. cortó la emisión de Radio e hizo Vd. unas manifestaciones cortando ese acto, esa concentración, y hablando Vd. y diciendo Vd. lo que a Vd. como Alcalde en ese momento le convenía decir, esa es la información que tengo, si no es así, Vd. me lo dice, por favor.

Mire Vd., yo le voy a hacer un llamamiento y es que entremos en el camino de la concordia, de la concesión y de los acuerdos, le estamos viendo que su partido, el P.S.O.E. y el P.P. están llegando a acuerdos, que hace seis meses eran prácticamente inviables, yo me pregunto, ¿por qué a nivel nacional se producen estas cosas y no se puede producir a nivel local?, ¿o a niveles autonómicos o a otro nivel?. Pues yo creo, porque todos hacemos el esfuerzo de comprender a los demás y hacemos el esfuerzo de dejar quizás, de nuestra pretensión cosas en beneficio del acuerdo, pues bien yo le pido que atienda Vd. a la Asociación de Empresarios de la Construcción, que le oiga Vd. sus exposiciones razonadas, y que le haga Vd. también a la Asociación los razonamientos que Vd. crea conveniente, mire Vd. en la adjudicación del terreno para la empresa ésta, se trajo aquí al Pleno una bonificación en el importe de la licencia municipal, aduciendo que el terreno tenía vicios ocultos, y nosotros vimos perfectamente lógico, el Grupo Popular vio perfectamente lógica la propuesta y la votamos, la votamos favorablemente la propuesta de Vds., porque nos parecía lógica.

Cuando han salido las bases para la construcción de las 71 viviendas, las bases las ha hecho el Equipo Socialista, las ha hecho su Comisión de gobierno, y en las bases se ha establecido una condición, que claramente era tanto como imposibilitar, imposibilitar el concurso de los empresarios de Azuaga, bueno, si se pone 120 millones de pesetas como condición para poder concursar a una obra determinada, y Vd. sabe que no hay ninguna sociedad en Azuaga de construcción que tenga 120 millones de pesetas de capital, está Vd. diciendo prácticamente no, está Vd. excluyendo básicamente a las empresas del sector de la construcción de Azuaga, entonces yo le digo, estoy seguro que Vd. no lo ha hecho para eso, es decir, pienso honradamente que Vd. no ha puesto 120 millones de pesetas para que no participen los constructores de Azuaga, pero no me basta solamente con que yo piense que Vd. no lo hace para eso, es de responsabilidad del Equipo de gobierno el no establecer en las bases de contratación unas condiciones que automáticamente eliminan la participación de las entidades locales, de las constructoras locales, hagan Vds. unas bases de licitación que sean factibles para nuestros empresarios, entonces yo me permito sugerirle Sr. Alcalde, que cuando se vaya a producir otra licitación de este tipo, se tenga en cuenta lo que acabamos de decir, para que prioritariamente puedan participar las entidades locales, porque es verdad que no





OD8089424

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

podemos excluir a nadie, están en su perfecto derecho también, el que vengan las entidades de fuera, pero no cabe duda ninguna de que si se queda dentro de nuestro pueblo la actuación de entidades y el beneficio se queda dentro de nuestro pueblo, eso será siempre más meritorio para todos nosotros.

Tengo más cosas, una de ellas por ejemplo, voy a procurar abreviar mucho porque ya son las diez. Vamos a ver, el viaje a Sant Boi, Sr. Alcalde, tenemos muchas cosas en Azuaga necesarias, muy necesarias. Cuando se trajo a este Pleno el Hermanamiento con Sant Boi, nos pareció bien y quiero recordar en mi intervención, ya le dije una frase y era que el Hermanamiento tenía que ser una cosa de amistad, pero que no trajese como consecuencia que el Ayuntamiento de Azuaga tuviese que hacer asignaciones presupuestarias de cierta consideración para poder llevar a cabo ese Hermanamiento. El día siguiente al último Pleno, me parece que fue el último Pleno el día 6 o así, y el día 7 se marcharon Vds. a Sant Boi, por cierto Sr. Alcalde que no invitó Vd. a ningún concejal formalmente, invitación formalmente, porque Vd. a mí personalmente, personalmente a mí, me dijo bastantes días antes, 15 ó 20 días antes, que yo estaba invitado a Sant Boi, pero nunca jamás me volvió a decir Vd. que estaba invitado alguien del P.P. que yo no sabía ni la fecha, si Vd. me hubiese dicho a mí 6 ó 7 días antes de la marcha a Sant Boi, que los concejales del P.P. estaban invitados también a Sant Boi, a lo mejor, a lo mejor, en actos de convivencia, de solidaridad, algún concejal del Grupo P.P., yo no, desde luego, no hubiese podido, hubiese acompañado a Vds. a ese acto, aunque le digo que sobrepasa con mucho la idea que yo tenía del Hermanamiento. Yo le voy a pedir, Sr. Alcalde, que sea Vd. tan amable de dar instrucciones para que se nos prepare un estado de lo que ha costado ese desplazamiento a Sant Boi, se nos digan las personas que han sido invitadas y el coste total que eso ha tenido, porque mire Vd. si a mí me dice Vd. que en un desplazamiento de esos se gasta cuatrocientas, quinientas mil pesetas, buenas son, pero hacer un desplazamiento de tantas personas, incluso en conjunto, actividades musicales, de varios concejales, con arrendamiento de coche incluido, según mi información, no es falsa, me parece que de Córdoba, un coche arrendado.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Arrendamiento de coche?

Responde el Sr. Brey: Un coche arrendado y tal. En fin son cosas que el Ayuntamiento de Azuaga tiene necesidades muy perentorias para gastar el dinero antes de tener que gastar el dinero en ese tipo de actuaciones, serán muy bonitas, tendrán mucho lucimiento, pero ni el que Vds. vayan a Sant Boi, ni el que Sant Boi venga aquí, en una representación institucional de dimensión, estoy diciendo de dimensión y de gran coste, trae para Azuaga, nada especial ni nada que sea muy beneficioso para nuestro pueblo, traerá el Hermanamiento eso sí, una relación personal entre los habitantes de allí y los nuestros, pero que eso no traiga como consecuencia el que se gasten millones de pesetas para hacer esto.

Tengo entendido que Vd., la Corporación recientemente ha dado instrucciones para eliminar la guardia que había en el Cuartelillo Municipal por las noches, parece ser



454080800



CLASE 88

que ahora la persona que estaba ahí de guardia permanente ha sido retirada y ahora si surge algo hay que recurrir a un número de teléfono, con el peligro que eso conlleva en todos los sentidos, ya hoy he querido hablar con un teléfono de aquí, del Ayuntamiento y no he podido hablar, será por avería de aquí, no he podido hablar. A mí me gustaría que hiciera Vd. el favor de informarme si eso es una medida provisional de unos días por necesidad del servicio o es una medida que se toma para tenerlo permanente en el futuro.

El Torreón del Castillo parece ser que tiene deterioro de cierta consideración, parece ser que hay grietas importantes que pueden traer como consecuencia el que se pueda producir algún desplome y esto no solamente, hay que pensar lo más importante, en que eso pueda suceder en el momento que alguien esté visitando aquello y pueda producir lesiones de consideración, sino también el perder una obra que tenemos ahí de antaño y que es necesario, a mi entender, mantener. Me gustaría que nos informase Vd. también sobre este punto.

Y no quiero referirme ya nada mas que a otro punto, hace ya mucho tiempo, yo quiero recordar que pedí a la Corporación que hiciesen Vds. el favor de sacarnos un detalle de las deudas del Ayuntamiento, al decir deudas me refiero a las partidas de suministro que se habían hecho para el Ayuntamiento, no me refiero a las deudas contraídas por el Ayuntamiento de financiación, etc., no, no me refiero a eso, me refiero a que hay industriales que tienen facturas pendientes con el Ayuntamiento desde hace mucho tiempo y algunos incluso son de devoluciones de recibos que se les ha cobrado demás cantidades, que se les ha dicho que se las iban a pagar enseguida y algunos de ellos, recientemente ha sido ayer, cuando uno me ha dicho: "hombre, que yo llevo un año esperando que me devuelvan una parta del recibo de rústica", pues también me gustaría que hiciesen Vds. el favor de informarnos, si es posible, si hay motivos suficientes para aplazar los pagos de estas cantidades y es que se pasan esas cosas, quiero decir que se pasan, que no se tienen al día, porque es perfectamente humano y perfectamente aceptable que un detalle determinado se pueda pasar, pero si la base es que hay señores que les corresponde devoluciones del recibo de este tipo y llevan un año esperando su devolución, ahí ya no me parece tan razonable porque es una cosa que han pasado indebidamente.

De momento nada mas, si en su intervención hubiese alguna cosa, yo le pediría que me diese Vd. la palabra de nuevo para poder hablar.

El Sr. Alcalde aclara: Estamos en ruegos y preguntas, no es otra cosa, son ruegos y preguntas, nada mas.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Yo solamente quería hacerle una pregunta, en el Pleno ordinario anterior solicité se me remitiera un informe sobre el estado de ejecución, sobre la ejecución de los proyectos de la Escuela Taller y casa de Oficios que ya ha concluido, y en qué estado se quedó la ejecución del proyecto inicial. La Escuela Taller, por ejemplo, tenía, entre otras funciones, la construcción de mobiliario para el Central Cinema, bueno una serie de cosas, entonces pues me gustaría que me hubieran







0D8089425

CLASE 8ª

Vds. remitido el informe de que se terminó de ejecutar aquel proyecto, no sé si me lo habrán remitido, a mí no me ha llegado, entonces la cuestión está en preguntar, si no se me ha remitido, que por qué no se me ha remitido, y si no se ha remitido, que si se me piensa remitir algún día, es que cada dos meses hay un Pleno, entonces a este ritmo sólo se lo puedo rogar seis veces al año.

Responde el Sr. Alcalde: Vamos a ver, tema Magenta, yo comprendo que, Sr. Brey, que Vd. haga el papel que tiene que hacer, y que diga muchas cosas de las que ha dicho ahí, algunas yo creo que es el propio trabajo de algunas personas que participan y que no tiene nada que ver el Alcalde, yo creo que le han informado mal y como expresión yo creo que sobra, igual que yo antes me colé cuando dije tiene padre y madre, creo que Vd. también se ha colado cuando ha dicho que yo corté una intervención en la radio, yo no he cortado ninguna intervención en la radio, le han informado mal, sé que Vd. no estaba aquí, y por lo tanto no podía estar escuchando la radio, vamos salvo que se escuche allí donde está Vd. de vacaciones, pero yo no he cortado, al contrario, yo creo que fui el último que intervine y de los últimos que intervine, cuando me llamaron una vez que el colectivo que estaba concentrado, dijo que no iba a subir ni iba pedir hablar con el Alcalde, por lo tanto, lo lógico, también es que los ciudadanos de Azuaga conocieran la opinión de la otra parte, en este caso del Ayuntamiento, que yo sepa, yo no corté nada, al revés, a mí sí me cortaron, bueno me cortaron, no es que me cortaran, pero cuando estaba interviniendo, ya acabando, me pasaron una nota que querían que saliera el Alcalde, digo bueno pues me voy, esas fueron las últimas palabras que dije en la radio, que me estaban llamando allí, cuando llegué ya se habían ido quienes estaban concentrados, por lo tanto, yo no he cortado en ningún momento a nadie, perdón, no he cortado la intervención de nadie, los trabajadores de Radio Azuaga, en este caso, pueden ratificar ese hecho porque ni yo he dado instrucciones, ni nada por el estilo, por lo tanto, ese tipo de expresiones, no por mí, que al final de cuentas, igual que Vd. tiene que hacer su papel diciendo algunas cosas como ha dicho aquí, pues al final de cuentas, todos estamos donde estamos y cada uno lo dice como le parece.

Efectivamente este Alcalde comete en todo este proceso, yo creo que un error nada mas, y además lo hace desde la buena fe, se puede creer o no, desde la buena fe, para vigilar, más que para vigilar, para tener más directamente conocimiento del proceso de cómo se desarrollaba esa venta. Ya informarles que efectivamente a petición, hace ya como un mes que la Asociación de Empresarios, respecto a eso de la oficina, ya di instrucciones, ya sí que Magenta tiene otro sitio por ahí, por lo tanto, ya ha alquilado otra oficina. la ha alquilado ya, es lo que me han trasladado, por lo tanto, es verdad que es un error de este Alcalde, pero es un error, yo te voy a decir de buena fe, porque comprenderán que no pretendo beneficiar económicamente a una empresa de esas características, por un alquiler, yo no sé cuánto puede valer un alquiler de una oficina, es verdad, todo lo que Vd. ha dicho, que efectivamente, pues con todo el derecho del mundo, otras empresas, otras personas pueden decir ..., pero se hacía porque queramos o no, ahí también ha habido una intervención pública, cuando se decide sacar suelo





público a la venta, para incidir básicamente en el precio de la vivienda en Azuaga, eso es lo que se ha hecho, y por eso Vds. muy bien votaron las bases, que la votaron Vds. en el Pleno, no la votamos en la Comisión de Gobierno, la votaron aquí y votaron a favor, yo creo en esa línea que Vd. decía de las cosas que son buenas para Azuaga, y eso es bueno para Azuaga y el tiempo lo va a decir, porque estamos interviniendo directamente en el precio de la vivienda en Azuaga, a través de algo tan elemental como es propiciar que muchas personas puedan acceder a viviendas y quien venda viviendas caras, las baje o se les quede, es así de sencillo, la prueba está en que no es en Azuaga sólo, hace dos semanas o no sé cuanto los medios de comunicación nos bombardeaban que en España, en Extremadura y en Azuaga también, el precio de la vivienda se ha incrementado en más de un 46%, y eso es verdad, y le pongo un ejemplo muy claro, mi vivienda, vivienda en la calle Sol, comprada hace aproximadamente, creo que ocho años, se compra por cuatro millones de pesetas o un poco menos, pero alrededor de cuatro millones de pesetas. Hoy, después de ocho años si la quisiera vender, al precio que están las viviendas por ahí, seguramente que la tendría que vender por dieciséis millones mas o menos por las características que tiene la vivienda, es inmoral que una vivienda, que una inversión de cuatro millones en ocho años pase a dieciséis millones de pesetas, por lo menos inmoral desde mi planteamiento, porque si no, quien más necesita vivienda no va a tener nunca acceso a vivienda, así de sencillo, por lo tanto aquella vez, lo hicimos todos bien, la Corporación creo que lo hicimos bien.

Otra cosa es que nada mas que se cuente una parte de la verdad, y Vd. dice reciba a la Asociación de Empresarios, a algunas personas de ese Grupo, no la Asociación, porque el Presidente aún está por venir a hablar con el Alcalde y las Asociaciones tienen un Presidente, Sr. Brey, y el Presidente de la Asociación de Empresarios aún está por venir a hablar con el Alcalde de algo, es verdad que en un momento determinado, un grupo de personas que están ahí, que forman una sección de la construcción, me plantean que por qué no establecemos un mecanismo de reuniones periódicas cada quince días, que es a lo que yo me refería, que le dije antes, que están las actas ahí para que se vean también, y cada quince días ponían ellos el orden del día, si no llamaban pues no había reunión, pero nosotros sí llamábamos diciendo ¿queréis que nos reunamos?, hay temas para ... y así durante el mes de Septiembre pasado, lógicamente, cuando ya te piden una intervención pública en la Radio, mire algunos quizás necesiten protagonismo detrás de la Radio, pero esto es más serio que todo eso, y además, hay un tema que yo le comentaba en plan privado, este tema al final de cuentas yo estoy convencido que no por los miembros del Grupo Popular de Azuaga, sino por otras razones de por ahí, este tema se ha politizado, y vuelvo a insistir, estoy convencido que Vds., el Grupo Popular de Azuaga, no han tenido nada que ver en el tema, pero otras personas seguro que con otra gente han hablado, porque no es normal que en la propia FECSUR, aparezca por aquí un Diputado que no tiene nada que ver con las viviendas y que haga una rueda de prensa con los miembros de la Asociación, bueno tiene todo el derecho del mundo por supuesto, hasta ahí podíamos llegar y no es normal que el día antes de la concentración aparezca otro Diputado y también con la misma historia, entonces el tema está politizado. Bueno, la política ha estado en esta vida por







0D8089426

**CLASE 8ª**

supuesto, pero en este caso yo estoy convencido de que vamos, no todos Vds., quiero pensar que ninguno del grupo de Vds. hasta ahí estamos. Por lo tanto, efectivamente reconozco ese cierto error de dejarle, pero insisto que era mas que para controlar, para ver como evolucionaba, porque por otro lado, los que nos hemos ido reuniendo con el tema este y con otros, nada mas que cuentan esto, pero todas las modificaciones que han ido haciendo ellos mismos, han ido apuntando para cuando se modifiquen las normas y se conviertan en el plan que va a salir cuando salga la Ley del Suelo, muchas otras historias, que son como las normas están a caballo entre una cosa y otra, han llegado a ir con problemas reales de constructores, con problemas reales de vecinos que tenían, ha llegado a los miembros de la Comisión de la construcción y desde ahí, ante el problema planteado, ante el debate, ante la situación, pues hemos dicho que sí, sin ningún tipo de problemas porque ellos son más técnicos, cuando no fueran cosas, es verdad, que han llegado otros queriendo construir en un solar lo que no se puede construir, y hemos dicho que no, vulnerar la legalidad vigente, no se puede, y han llegado también diciendo que se hiciera.

Interviene el Sr. Brey manifestando: Nunca vamos a pedir nosotros ...

El Sr. Alcalde prosigue: No, si no digo Vds., estoy diciendo la Comisión de la construcción, que al final de cuentas, si quieren ver las actas, en los últimos tiempos se convirtieron ya en la cosa particular de cada uno de los que estaban ahí, y es lógico, al final cada uno va a ver qué hay de lo mío qué hay de lo que yo llevo con relación a lo otro, por lo tanto, las bases se aprueban en el Pleno, y son unas bases que efectivamente, lo que hacen es proteger no sólo que las viviendas se hagan, que eso es muy importante, porque aquí se han hecho viviendas de régimen especial pocas, unas las ha hecho la empresa municipal y la última promoción hemos tenido que coger y casi coger al portero para que cogiera la pelota y no se le metiera al delantero en términos futbolísticos, y todo porque no había manera de acabarlas, y los vecinos querían ocupar las viviendas, porque las viviendas de régimen especial son muy buenas, porque tienen un tope por arriba, en cuanto a precio más las subvenciones que se puedan dar, pero tienen un problema bajo mi punto de vista y es que la subvención te la dan cuando acaban y la empresa que haga las viviendas tienen que adelantar como mínimo un 20% de esa subvención, por que 70 y no 20 ó 15, como reclamaban continuamente estas personas, pues porque queremos intervenir de verdad en el mercado de la vivienda y tenemos adjudicadas en ese documento, en ese convenio, que me refería en mis informes, 120 viviendas, ya estamos preparando las bases y se les va a mandar el primer borrador de las bases a la Asociación de Empresarios como siempre se ha hecho, como siempre se ha hecho y a todos los constructores se le van a mandar las bases antes incluso de aprobarlas para ver qué sugerencias que sean lógicas pueden hacer a ese borrador para las siguientes 28 y el compromiso de este Alcalde con la Comisión de la construcción, todo el tiempo, ha sido que en las mismas condiciones, incluso mejores porque claro como ya se establece un precio, quien tenga que competir por esa adjudicación tendrá que competir en calidades que tienen que remitir en quien compre



08080800



CLASE 89

la vivienda, por lo tanto, sí que vamos a propiciar, si salen las bases como tienen que salir, y la cogen estos empresarios que quien compre una vivienda de esas, las compre con mejores calidades que las otras que van a hacer en las 71, por ejemplo, porque como si decimos que las condiciones van a ser lo mismo, incluso, sin que se encuentren en el suelo esos defectos, también van a tener la reducción porque se puede hacer hasta el 90% y creo recordar que fue un 34 ó por ahí, son medidas públicas que están previstas en la Ley del Suelo con patrimonio del suelo para intervenir directamente en el mercado, porque desgraciadamente aquí en Azuaga tenemos mucho suelo, mucho suelo a través de tres unidades de actuación, pero ahí está el suelo muerto de risa, especulando, porque no tiene otro nombre, pasando de lo que valía a rústico a lo que es en estos momentos urbanos puede valer, y además también mal trazado, sólo se ha desarrollado la parte de las unidades de actuación, la golosa, la que se podía hacer muy bien, la dificultosa, lógicamente cuesta más, como tenemos una Ley del Suelo nueva en Extremadura, que ya la tenemos, la que tiene vigencia aquí es la del 92, textos refundidos del 92 de Extremadura, ya nos esperamos a la nueva Ley del Suelo para hacer todo ese tipo de historias, pero habrá que modificar también esas unidades de actuación porque si no están ahí muertas, no se pueden desarrollar.

Por lo tanto, hay la paradoja de que hay muchas viviendas en el mercado, hay mucha oferta y lo lógico que al haber mucha oferta bajaran, esa es la ley de la oferta y la demanda, y Vd. sabe de números y esas cosas, lo entenderá perfectamente.

Lo mismo pasa con el suelo, hay mucho suelo y se da la paradoja que es muy caro, cuando hay demanda, por lo tanto, hay más oferta que demanda, no tiene sentido, algo pasa y pasan cosas muy graves que al final de cuentas los perjudicados son los ciudadanos de Azuaga que lo tienen difícil para acceder a una vivienda. También dicen los miembros de la Comisión que aquí 70 viviendas no se venden, será el problema de Magenta, que sí que tiene una cláusula en esas bases y en ese contrato que se aprobaron, donde si no las hacen, no sé si tienen el plazo de 16 meses ó 17, desde que se modificó eso, que el contrato se resuelve, será su problema, por lo tanto, otra cosa es que desgraciadamente y eso lo venía insistiendo desde la primera reunión con esa Comisión de construcción y mucho antes de vivir yo en Azuaga, cuando he tenido ocasión de reunirme con personas de la construcción en Azuaga, el mensaje siempre ha sido el mismo, hay que unirse, todas las empresas se reconvierten, las empresas que hay aquí son pequeñas empresas, en estos momentos desgraciadamente para ellas no están en condiciones de acceder a obras públicas a casi ninguna, la prueba está en que el Cine Capitol y todas las que vienen ahora, habrá empresas que sí, que cuando empiecen a escarbar para meter las tuberías del agua puedan hacer eso, que se les pueda subcontratar y antes de que se me olvide, para que tampoco quede en el aire esa sensación de que no se está apoyando el empleo en Azuaga y las empresas de Azuaga en estos momentos lo que hay adjudicado por parte de Magenta, que es una promotora, lo que hay adjudicado como es movimiento de tierra, el hormigón y todo eso, está adjudicado a dos empresas de Azuaga, y es más por si no se conoce también públicamente, las cuatro empresas más fuertes de construcción han estado con este alcalde y la promotora, sentados en la mesa del despacho del Alcalde y con el







0D8089427

**CLASE 8ª**

compromiso de la empresa, siempre de que a igualdad de precios, siempre lo hace una empresa de Azuaga, y se quiera o no al final de cuentas los trabajadores van a ser de Azuaga, véase Cine Capitol, no es una empresa de Azuaga, y hay nueve personas trabajando u ocho, que hay en el Cine Capitol, por lo tanto es duro, pero creo que aquí los propios empresarios, esos empresarios, creo que están confundidos porque lo que ha hecho este Ayuntamiento es proteger, no sólo el interés de quien va a comprar una vivienda, que luego tiene que acabarse y luego tiene que quedar en buenas condiciones, y tiene que responderse de esas buenas condiciones, eso se nos olvida muchas veces, una vez que se entregan las viviendas, que desgraciadamente no siempre las viviendas cuando se compran luego al cabo del año, dos años, empiezan a salir cosas, en casi todos los lados, no es aquí en Azuaga, eso no es sólo aquí, entonces se tiene que responder a eso, y se tiene que tener solvencia para responder, insisto, a esas empresas que han ofertado, yo no sé al final si la adjudicarán por fases o no, se ha hecho todo lo que se tiene que hacer, porque en el fondo si no hacemos esta intervención en poco tiempo aquí no hay trabajo para el sector de la construcción, a lo que antes me refería, mucho suelo, pero que no se vende porque es muy caro, mucha vivienda, que no se vende porque es muy cara, y ahora mismo vamos a tener 150 actuaciones en materia de rehabilitación, con una oficina, que por fin ya está aquí, y que ahora en los primeros pasos seguramente va a haber más de un problema, porque tiene que rodar, y son criterios que hay que ir condensando, y una serie de historias, pero que eso va a propiciar que cada una de esas viviendas como poco, que de esas actuaciones se llegue a dos millones de pesetas para un usuario, o sea, que en estos momentos, una persona joven, por ejemplo, le apetece vivir, en una casa de cuatro millones que pueda conseguir por ahí, puede tener hasta dos millones de subvención, en lo que le quiere hacer en la obra y hasta la propia compra, yo no me lo sé eso muy bien, pero por ahí va el tema, por lo tanto, yo creo que esta Corporación ha hecho lo que tenía que hacer en defensa del interés general de los ciudadanos, reconociendo ese error, que al final de cuentas es verdad que a veces se mete la pata y yo la habré metido con toda la buena intención.

Viaje a Sant Boi, mire esta Corporación Municipal toma una decisión, y claro, aquí se pueden entender que uno estuvo allí, y lo de lucirse y no se qué, si no se llega a hacer, si el viaje a Sant Boi se tenía que haber hecho en otro tiempo, ha habido que esperar a que otro azuagueño que está al frente de una Federación de Asociaciones Extremeñas en Cataluña, decidiera que este año la población invitada a unas jornadas era Azuaga, y la trascendencia económica, no sólo de lucirse y social, porque lo del acto de Sant Boi fue al final de cuentas una mañana allí en un salón muy bonito, una actuación de nuestra banda de música, nuestro grupo de danzas, lo que al final de cuentas se ha estado haciendo siempre. A mí es que me resulta extraño porque cuando Vds. gobernaban estaban casi siempre trayendo encuentros de bandas de no se sabe qué, que eso al final de cuentas no tenía repercusión ninguna y la muestra de productos azuagueños que ha habido en el Prat de Llobregat, donde han pasado por allí del orden, si digo veinticinco mil a treinta mil personas me estoy quedando corto. La promoción turística que hemos hecho de Azuaga, con la película que hicieron, que tomaron Vds. la sabia decisión de encargarla, y más cosas que hemos llevado, vendiendo nuestro





turismo y todo ese tipo de historias, es una buena promoción, porque Vd. sabe perfectamente que las cosas para venderlas, en el buen sentido de la palabra la venta, hay que promocionarla, y si a Vds. les parece caro, que por supuesto, les van a dar las cuentas, sin ningún tipo de problemas y la relación de personas que fueron.

Interviene el Sr. Brey manifestando: No digo que sea caro, es que no lo sé, por eso quiero enterarme para decirle a Vd. en su momento si fue o no caro.

Prosigue el Sr. Alcalde diciendo: Fue el Grupo de danza, fue una parte de la Banda de música y fueron las personas que trabajaron en montar toda la exposición, el del camión y claro que se alquiló un vehículo, pero para esas personas, porque los concejales fueron en el coche del Alcalde, el de la Corporación, por lo tanto, la estancia de los Concejales y del Alcalde, la pagó el Ayuntamiento de Sant Boi, al igual que nosotros pagamos aquí la suya, y así todo. Una proyección de esas características, lo que pasa que Sant Boi sonará a otra cosa, ojalá tuviéramos muchas más ocasiones en las mismas condiciones de proyectar Azuaga fuera de Azuaga, ojalá, pero bueno de todas las maneras las cuentas están ahí.

El Sr. Brey pregunta: ¿Me permite?

El Sr. Alcalde continúa: Un momento que le cuento, la guardia de noche ...

Interrumpe la Sra. Manchón manifestando: No, lo de Sant Boi.

Prosigue el Sr. Alcalde: Lo de Sant Boi cuando toque, ahora estamos en ruegos y preguntas y estoy contestando yo. ¿Qué quiere saber de Sant Boi?, dígamelo y así no ...

Responde el Sr. Brey: No, yo me he referido a ese fallo que creo que ha tenido el Sr. Alcalde con respecto a la invitación a los concejales.

El Sr. Alcalde contesta: Perdón, sí es verdad que yo di por hecho, pero no estaba invitando a Vd., estaba invitando a su Grupo, yo no recuerdo las palabras exactas que le dije, porque lo normal es que cuando se va y se devuelve Hermanamientos, es invitar al otro Grupo y es lo normal y lo habitual, porque otra vez que se hizo un Hermanamiento de "mentirijilla", es verdad que fueron representantes de todos los grupos, estaba yo entonces en Sant Boi, y yo sí que le dije a Vd., lo que pasa que a partir de ahora tendré que tener, en eso tiene Vd. razón, tendré que tener más cuidado y dar las cosas por escrito, y las cosas hechas más formales, porque le hacía una invitación formal a su Grupo, del Grupo Socialista fueron tres, y yo no les dije, ni uno, ni tres, ni a Vd., o sea que no se trataba de..., por lo menos es lo que quería decir.

El Sr. Brey pregunta: ¿Me permite que intervenga dos minutos, dos segundos?





0D8089428

### CLASE 8ª

Responde el Sr. Alcalde: Sí, sí, adelante.

Manifiesta el Sr. Brey: Se agradece su buena voluntad, en lo que se refiere a su idea de que estaba nuestro Grupo invitado.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Pero le invité o nó?

El Sr. Brey responde: Me invitó Vd. a mí, me dijo Vd. está invitado si quiere venir, pero eso fue una invitación un poco informal en un momento determinado, en una reunión que teníamos no sé para qué, yo esperaba que en el transcurso del tiempo, cuando se fuese a realizar de verdad el viaje, días antes Vd. hubiese hecho la invitación formal, se agradece que en su mente estuviese la invitación al Grupo Popular, muchas gracias.

Aclara el Sr. Alcalde: Esa era mi intención, otra cosa es que no se crea, pero esa era la intención porque además hasta suena mejor por muchas razones, porque la Corporación somos todos. Vds. y nosotros, y allí estaba la Corporación devolviendo el Hermanamiento.

Lo de la Guardia de noche y el Cuartelillo, estamos haciendo simplemente un ensayo, llevamos tiempo estudiando, viendo y anotando, que los sábados y los domingos aquí en el Ayuntamiento hay una persona, tres turnos, hay tres turnos y tres turnos sábados y domingos, y prácticamente no hay atención a personas casi nada, además yo vengo casi todos los sábados y domingos, por las mañanas y algunas tardes también, por lo tanto, eso es lo que me ha hecho ver que efectivamente que si no venía apenas, y llamadas están anotando todo, llamadas, personas que vienen, generalmente los sábados, los domingos ya es el desierto total, y los sábados, casi son cosas de organización interna, de si recoger las llaves de la Casa de la Cultura del responsable, lo que tiene que hacer es dejar o coger la otra llave, por lo tanto, lo que estamos haciendo es un ensayo para precisamente, como dentro de tres meses nos vamos a quedar sin personal, salvo que contratemos a más, para ahorrar precisamente, pero no ahorrar en detrimento de los servicios, por eso estamos haciendo un ensayo, si vemos que efectivamente, como se está viendo, ahí no hay, si hay una emergencia quien la va a atender es la Policía, por mucho que venga alguien aquí, y encuentre una persona ahí, lo que tiene que hacer es llamar a ese teléfono y bombardear y hacer un folleto y todo lo que sea para que se tengan los teléfonos, para si hay una emergencia de verdad, eso tiene que ser la Policía o Bomberos, o quien sea, yo sé que es una medida que por eso digo que es un ensayo, lo que ocurre es que al final, estamos ahorrando tres personas, pues son importantes, porque pueden estar haciendo otras cosas o simplemente no gastando, ahora si vamos gastando y gastando, tampoco hay ningún problema, a mí me gustaría tener también muchos trabajadores y muchas cosas, pero vamos, en estos momentos, lo que estamos haciendo es un ensayo para ver ...



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El Sr. Brey indica: Perfecto.

Continúa el Sr. Alcalde: Ahora tenemos qué es lo que se produce sábados y domingos y por la tarde, que también estamos por la tarde, en función de eso, y en función de las llamadas, de las cosas que se están produciendo, ya con eso cerrado, lo que sí está claro es que en Agosto, volvemos a la normalidad, en Agosto queramos o no, no es normal el mes, porque vienen muchos más ciudadanos, aunque sólo sea por la propia inercia de venir al Ayuntamiento a preguntar por la basura o no sé qué, alguien va a haber, sábado, domingo y a cualquier hora, por lo tanto en Agosto no valen las medidas, pero aún estamos antes de Agosto, estamos haciendo ese ensayo, para ver qué ocurre, es un ensayo sencillamente, que vemos, tomaremos la decisión seguramente de dejarlo cerrado, y le digo una cosa, que la mayor parte de los Ayuntamientos de esta Región, están cerrados. Es mas, algunos como Monesterio, por ejemplo, a partir de las diez de la noche, ya no tiene Policía Municipal, actúa la Guardia Civil cuando hay algún problema, muchas veces aquí estamos haciendo los servicios que tienen que hacer, en este caso, las otras administraciones, porque muchas veces estamos cubriendo los servicios que se tienen que cubrir de otro lado, pero claro, a nosotros nos importa el ciudadano, y donde hay una cosa que está creada es muy difícil, seguramente, dejar de hacerlo, pero tampoco dilapidemos los recursos si es que realmente no se necesitan, ahora si en base a ese ensayo y los datos que tengamos, vemos que no pasa nada y no se produce nada, nada mas que para las emergencias, efectivamente las atiende la Policía, o el 112 o quien tenga que atenderlas, pues ¿para qué?

Lo del Torreón del Castillo, yo debe ser que siempre veo la misma grieta, es una novedad para mí, mañana doy instrucciones para que vayan los técnicos de aquí a verla, y avisar enseguida a la Consejería de Patrimonio que es quien es competente, porque entre otras cosas, estas cosas ni las podemos tocar nosotros, tendrían que ser ellos, lo que hay es que ir corriendo es ver que efectivamente eso se está produciendo, yo es la primera noticia que tengo.

Y lo de los pagos atrasados, yo creo que será algún tema muy concreto de alguien muy concreto, porque lo normal no es así creo, pero en cualquier caso es un tema más técnico, que sin ningún problema, mañana, un problema técnico, que con el Secretario se puede ver el caso concreto o los casos concretos que puedan haber.

Yo la verdad, debe ser, yo no doy instrucciones porque lo doy por hecho, para que se le pasaran a Demófilo los informes que haya pedido, y lo doy por hecho, porque yo no he vuelto a dar instrucciones al respecto, por lo tanto, hágase, pero que no me he cuidado de decir hágase eso que pidió, porque lo que se dice aquí que se haga, yo no tengo ningún inconveniente, todo lo contrario, así que con la Escuela taller, la Plaza de Toros, si la dejamos en el momento que se quedó, dentro de dos años tenemos que empezar otra vez, hemos propiciado que algunos chavales que participaron, crearon una empresa, han estado trabajando unos meses, y ahora ya, prácticamente, vamos a cerrar lo que es la Plaza para que no puedan entrar gente dentro, porque a pesar de habernos gastado dinero propio municipal, alrededor de 13 ó 14 millones de pesetas, sigue funcionando como mínimo de 25 para arriba, por lo tanto, yo hoy ha sido el último llanto



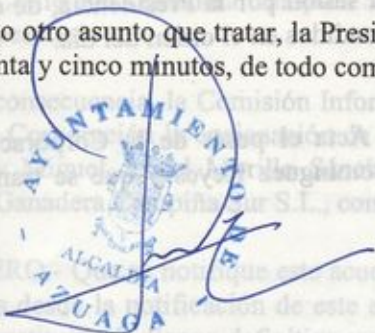


OD8089429

CLASE 8.<sup>a</sup>

que he echado por la Plaza de Toros, con el Consejero de Cultura, a estas alturas del presupuesto esto es muy complicado, tengo el compromiso de que si de algún resto de esos que a veces salen por ahí, que nos echen un cable, pero los compromisos de los restos, ya casi nos los conocemos todos. Por lo menos está planteado en la Consejería de Cultura, porque si no hay que habilitar el año que viene de una forma u otra, dinero o la fórmula, o los plazos para acabar la Plaza de Toros, porque ya no tiene sentido que se vaya quedando como está.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2001**

En la villa de Azuaga a veinte de Agosto de dos mil uno, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA

DÑA. M<sup>ª</sup> D<sup>ª</sup> L. CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE





No asistieron:

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Por unanimidad se hace constar en Acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento del Funcionario D. Roberto Domínguez Reyes y que se transmita a la familia.

### I.- URBANISMO

#### 01) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>. de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesiones de fechas 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 6-03-2001, 29-03-2001, 14-05-2001 y 6-06-2001 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>, 1.664 m<sup>2</sup>, 4.091,64 m<sup>2</sup>, 620 m<sup>2</sup>, 4.000 m<sup>2</sup>, 1.414 m<sup>2</sup>, 3.689,38 m<sup>2</sup>, 1.000 m<sup>2</sup>, 500 m<sup>2</sup> y otros 500 m<sup>2</sup> de terreno, respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 38.399,98 m<sup>2</sup> de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 38.399,98 m<sup>2</sup>. de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.







0D8089430

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

2.º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- José Luis y Miguel Angel Morillo Sánchez y Juan José Pérez Oliva, 500 m<sup>2</sup>, por un total de 1.595.000 pesetas.
- Comercial Ganadera Campiña Sur S.L., 1.440 m<sup>2</sup>, por un total de 4.593.600 pesetas.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 500 m<sup>2</sup>. de terreno del Polígono Industrial a José Luis y Miguel Ángel Morillo Sánchez y Juan José Pérez Oliva y 1.440 m<sup>2</sup> a Comercial Ganadera Campiña Sur S.L., conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido."

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

02) **OBRA NÚM. 5: CONTINUACIÓN DE LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO DEL ARROYO CAGANCHA**

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





“Arroyo Cagancha” que es un título que le dimos en su momento cuando presentamos la propuesta para los fondos FEDER y lógicamente ahí en ese entorno ya se ha recuperado el entorno, de hecho lleva bastantes años recuperándose puesto que los colectores que ahora mismo desembocan allá abajo en Cagancha, antes lo hacían y por lo tanto es una parte de la recuperación, así como otras actuaciones que se han venido haciendo a través del tiempo en el entorno, por lo tanto, al título iría más en la línea de continuación de la recuperación y restauración del entorno del “Arroyo Cagancha” que no simplemente la recuperación del entorno “Cagancha”. Con esta matización, pasamos ya al punto.

Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se aprueba la siguiente inversión:

*Nº obra: 5, Anualidad: 2002 Plan* inicial del programa FEDER 2002/2006 Medida 3.6 protección y regeneración de espacios naturales y rurales que la Excm. Diputación va a suscribir con Confederación Hidrográfica del Guadiana.

*Denominación de la obra: CONTINUACIÓN DE LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACION DEL ENTORNO ARROYO CAGANCHA.*

*Presupuesto y financiación:*

- Aportación FEDER: 87.500.000
- Aportación Diputación: 12.500.000
- Aportación Municipal: 25.000.000

**PRESUPUESTO:** 125.000.000 Pesetas.

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el Convenio a suscribir entre la Excm. Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

**TERCERO:** La Corporación se compromete a incluir la aportación municipal por importe de 25.000.000 de pesetas en el Presupuesto del ejercicio 2002.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: En el informe se dice que la aportación municipal es la que va a poner el Ayuntamiento. Esa cantidad, ¿en qué partida iría?

El Sr. Alcalde contesta: En este momento en ninguna, porque es con cargo al ejercicio 2002 pero en los presupuestos del 2002 deberá aparecer la partida con nombre





OD8089431

CLASE 8ª

y apellidos porque se está hablando de una obra que se ejecutará en el 2002, por lo tanto, ahora mismo no existe ni los 25 millones de pesetas ni la partida. Es una obra que, a través de la acción municipal, a través de la acción del Grupo de Gobierno hará que aquí en Azuaga, en ese entorno, se inviertan 125 millones de pesetas. Recuperaremos o ampliaremos la recuperación o restauraremos todo un entorno muy próximo a la población que creo que podrán disfrutar todos los vecinos de aquí.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.

## II.- HACIENDA

### **01) CESIÓN DE TERRENO A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPING**

El Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, un terreno de 60.000 m<sup>2</sup>., para la construcción de un CAMPING., por la Consejería de Obras Públicas y Turismo, y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunda en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Vistos los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. Del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS y evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Segregar de la finca El Carneril, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, finca registral nº. 20.888, 6 has. (SEIS HAS.) de terreno, con destino a la construcción de un CAMPING., por la Consejería de Obras Pública y Turismo de la Junta de Extremadura.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en representación de este Ayuntamiento, firme la correspondiente escritura y realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

**SEGUNDO.-** Ceder gratuitamente a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, un terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado





en la finca El Carneril, de 60.000 m<sup>2</sup>. de superficie, calificado como bien patrimonial, con el fin exclusivo de construir un CAMPING.

La construcción del Camping se iniciará en el plazo de un año, a contar del día siguiente al de la firma de la escritura pública de cesión y deberá quedar terminada en el plazo de dos años, contados a partir del día siguiente al del inicio de las obras.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de los plazos de iniciación y terminación de las obras se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

TERCERO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Órgano de la Comunidad Autónoma a través de la Dirección General de Administración Local e Interior.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la LBRL., sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estime vulnerada.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva particular para la sesión plenaria, grupo P.P."

La Sra. Pérez Dopazo indica: Decía, que la segregación son 6 Has., que son 60.000 m<sup>2</sup> y la Junta solicita unos 47.000 m<sup>2</sup> ¿Para qué es eso?

El Sr. Secretario responde diciendo: Para espacio del mismo, para mejorar eso.

La Sr. Pérez Dopazo manifiesta: Es que no me he enterado muy bien.

El Sr. Alcalde expresa: A ver si la sitúo. Si coge el cordel de Guadalcanal, que nace en la calle Carrera para abajo, y sale al entorno de Cagancha, y sigue hacia arriba, cuando sube y donde acaban los mojones, aquellos que se ven, a mano derecha hay una





0D8089432

### CLASE 8ª

loma y en esa loma, en parte de esa loma, hacia abajo, con vistas a Azuaga y con vistas a la Sierra, sería la primera loma, entrando si ahora nos situamos en el Polígono Industrial, en el hotel, donde está el hotel, la parcela que hay allí que es verde, de 30 metros, por allí en medio irá un vial, que irá a buscar la loma y luego irá a donde hay una encina sola. Allí, en aquellas inmediaciones es donde empiezan mas o menos todas las instalaciones, es un camping de primera categoría, con todo lo que eso conlleva, con un salón social, seis bungalow de cuatro plazas, 60 plazas, zona deportiva, piscina, etc., etc., por lo tanto, es un camping de primera categoría los camping de primera categoría tienen una catalogación y tienen una serie de equipamientos.

¿Hay alguna intervención más?. Pues yo desde el Grupo Socialista, agradecer la sensibilidad en este caso de la Junta de Extremadura para con Azuaga, porque esa inversión, ese equipamiento entendemos que va a dinamizar muy mucho, y además es muy necesaria en una zona como ésta sobre todo en la época de caza pero también en la época de verano va a dinamizar bastante la economía de la zona en todo el sector turístico, es algo que el más próximo está en Monesterio en otro eje que es la Nacional 630, por lo tanto, dentro de la red de camping de Extremadura, le va a dar a Azuaga no ya sólo otro conocimiento fuera de Azuaga sino también la posibilidad de que muchas personas que pasen por la Nacional 432, Badajoz-Granada, también puedan quedarse allí, amén de todas aquellas personas que hasta ahora vienen muchas veces o quieren venir y no tienen a través de la actividad turística de camping, no tienen sitio para quedarse, por lo tanto, insisto en el agradecimiento de este Grupo con la Junta que es la que a final de cuentas va a hacer la inversión.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### III.- INDUSTRIA

#### 01) FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2002

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión:

“Por unanimidad se propone los siguientes días de Fiestas Locales para el año 2002:

- 1 de Abril: Lunes de Pascua de Resurrección.
- 15 de Mayo: San Isidro Labrador.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

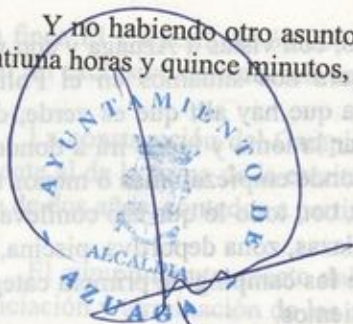


00808243



CLASE B

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

En la villa de Azuaga a veintisiete de Septiembre de dos mil uno, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

**No asistieron:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO







0D8089433

CLASE 8ª

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**L- ACTAS**

**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2001.- EI Acta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2001.- Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**L- ASUNTOS GENERALES**

**01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

**02) CORRESPONDENCIA**

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

**03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
262/2001	Modesto López Moruno	Polígono 45, Parcela 99
265/2001	M. Belleda Moruno Hernández	Muñoz Torrero, 48
266/2001	Manuel Carrizosa Blanco	Muñoz Torrero, 46
268/2001	Emilia Gómez Gómez	Avda. Extremadura, 13
269/2001	Encarnación Tabla Cabrera	Avda. Extremadura, 11
277/2001	Antonio Juan Gómez Fernández	Divino Morales, 96
279/2001	María José Sánchez Castillo	Cuesta Merina, 6
281/2001	Pablo Gala Castillo	Núñez de Balboa, 61
282/2001	Vicente Carmona Rodríguez	Cañuelo, 14
283/2001	Fernando Llera Montero-Espinosa	Constitución, 8





216/2001	Carmen Manchón Monterrubio	Hernán Cortés, 2
235/2001	Pedro Soria Sánchez	Plaza de la Merced, 4
284/2001	Manuel Prieto Vizquete	Concepción Arenal, 13-15
285/2001	Nicolás Murillo Soria	La Luz, 40 2º C
288/2001	Manuel Castro Soria	Mercado, traseras R. y Cajal, 38
289/2001	Antonio Guerrero Granado	Santana, 84
290/2001	Hrdos. Belleda Gómez Vizquete	Robledo, 49
291/2001	Paula Hinojosa Moruno	Mesones del Agua, 15
293/2001	Javier García Germán-Cruz	Plaza de la Merced, 11
301/2001	Miguel Durán Sevillano	Juan Ortiz, 37
303/2001	José A. Martín Moruno	Traseras Divino Morales, 19
304/2001	Domingo Hidalgo Pardo	Los Naranjos, 4
305/2001	Rosario Morillo Martín	Donoso Cortés, 2
306/2001	Remedios Amigo Lamas	Chamizo, 10
307/2001	Serafín Guerrero Morillo	San Isidro, 1
325/2001	Mercedes Vera Gómez Álvarez	Mesones, 9
222/2001	Federico Gala González	Plaza Sarasate, 4
287/2001	Francisco Moreno Sánchez	Avda. Estación, 3
297/2001	Enrique Moruno Centeno	Muñoz Crespo, 18
300/2001	Rafael Mellado Zapata	Fuentes, 6
308/2001	Adelardo Hernica Fernández	Muñoz Torrero, 112
310/2001	Carmen Sánchez Márquez	Industria s/n
314/2001	Francisco Naranjo Ortiz	Rey Don Pedro, 5
317/2001	Manuel Luis Durán Ramírez	Recreo, 43
322/2001	Margarita Gala Sánchez	Robledo, 29
326/2001	José Maldonado Montero	Sevilla, 1
327/2001	Juan Antonio Ruiz Romero	Prieto Molina, 98
017/2001	José Manuel Grueso Díaz	Ventilla, 59
148/2001	Juan Medel Parreño	Pelayo, 19
292/2001	Manuel Arenas Arenas	Barrito, 36
312/2001	José M. Gómez Alfaro	Alconchel, 33
315/2001	Josefa García Durán	Mesones, 23
318/2001	Manuel Carrizosa Rudilla	Prieto Molina, 73
320/2001	Rafael Gómez Manchón	Prieto Molina, 111
321/2001	Dolores Gómez Guerrero	San Francisco, 57
323/2001	Inocencio Parra Naranjo	Diego Sánchez Badajoz, 5
324/2001	Manuel Salazar Silva	Sevilla, 21
022/2001	Ramón Corvillo Vera	Pol. Industrial Parc. 5.9/5.12
208/2001	Torre Adame, S.L.	Estalajes, 13
280/2001	Manuel Valadés Grueso	Bonete, 16
286/2001	Manuel A. Carrizosa Naranjo	Prieto Molina, 73







OD8089434

**CLASE 8.ª**

319/2001	Francisco Manchón Díaz	Divino Morales, 70
330/2001	Dolores Romero Sánchez	Constitución, 22
331/2001	Isabel Carvajal Jiménez	Polígono 72 Parcela 15
332/2001	M <sup>a</sup> Dolores Esquivel Monterrubio	Zurbarán, 60
333/2001	Luis Rosa Bustamante	Moreno Nieto, 1-A
334/2001	Rafael Mejías Guerrero	Muñoz Torrero, 161
335/2001	Fernando Llera Montero de Espinosa	Constitución, 8
339/2001	Valentín Durán Márquez	Iglesia, 5
340/2001	Antonio Gómez Álamo	Muñoz Crespo, 4
341/2001	M <sup>a</sup> José Romero Muñoz	Padre Tena, 48
342/2001	José Pérez Cordero	Bonete, 30
343/2001	Ramón Corvillo Vera	Pol. Industrial Parcela 5.6
344/2001	Manuel Guerrero Sevillano	San Isidro, 44
345/2001	Ángel Calzadilla Benavente	Llana, 37
346/2001	José Maldonado Montero	Sevilla, 1
347/2001	Francisco del Puerto Centeno y Hnos.	Plaza de Sarasate, 10

- Delegaciones de funciones de la Alcaldía:
  - Desde el día 24 de Agosto hasta su regreso en el Segundo Teniente de Alcalde.
  - Desde el día 8 de Septiembre hasta su regreso en el Segundo Teniente de Alcalde.
  - Desde el 11 de Septiembre hasta su regreso en el Tercer Teniente de Alcalde.
- Licencias de Primera Ocupación:
  - César García Gómez
  - Amalia Alfaro Molina
  - Adelardo Hernica Fernández
  - Francisco J. Moruno Romero
  - Manuel J. Moruno Romero
  - M. Josefa Puerto Redondo
  - Carmen Riera Buendía
- Acceso a documentación:
  - Manuel Chacón Rodríguez y otros
  - Ramón Chacón Vázquez
- Establecimientos públicos:
  - Discoteca "Waykiki"
  - José Antonio Ortiz Hinojosa y otros

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





- Urbanismo:
  - Antonia García Calzado
  - Grupo de Viviendas "Zamacola"
- Adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la ampliación de instalación de calefacción en el Ayuntamiento de Azuaga.
- Responsabilidad Patrimonial:
  - Emilio Muñoz Sevillano
- Multas de Tráfico:
  - Francisco García Cuenda
  - Electricidad Gil Hermanos, S.L.
  - José Santarén Castillejo
  - Manuel Manchón Gala
  - Manuel Gutiérrez Aragón

#### 04) INFORMES

El Sr. Alcalde manifiesta: El mes de Agosto es un mes inhábil a efecto de entrevistas, pero no hemos estado ociosos.

- El 27 y el 28 de Agosto se han mantenido los primeros contactos derivados hacia el fin, bien de hermanarse, por decirlo así entre comillas, pero como mínimo establecer las relaciones más amplias que hasta ahora existen para trabajar dentro de los proyectos europeos con la población de Saint Affrique en Francia, esta población está cerca de Toulouse. Esta población y Azuaga vienen manteniendo relaciones desde hace 8 ó 10 años a través de un Instituto y vienen habitualmente chicos de Saint Affrique aquí y de aquí a Saint Affrique. Con esas relaciones y dadas las características de ese municipio y el nuestro que son muy similares, tanto en población como en agricultura y ganadería, pues se dedican mucho a la agricultura y a la ganadería, pensamos que es bueno ampliar esas relaciones sobre todo de cara a todo lo que significa a la colaboración o posible colaboración en proyectos europeos, principalmente en la ganadería, insisto, ellos tienen un gran componente y una gran experiencia en todo lo relacionado con el ovino. La población de Roquefort, que es famosa por el queso, está a 8 Kms, prácticamente todo el entorno trabaja para Roquefort y la ganadería, luego todo turístico, principalmente este proyecto, nosotros formamos ya parte de él, estoy hablando del Plan Leader que es el Proyecto del Secreto de los Dólmenes en Europa, pensamos que puede haber ahí un gran interés en esas relaciones que acabarán lógicamente en lo que tengan que acabar, o bien nos hermanaremos, o







0D8089435

**CLASE 8ª**

bien simplemente mantendremos unas relaciones, puesto que los programas europeos te exigen cada vez más, no más socios comunitarios de más países sino a su vez como mínimo 2 ó 3 de cada país, esto se está poniendo cada vez más complicado, es lógico, porque cada vez son más exigentes para poder sacar dinero de Europa a través de los programas europeos.

- Informar que ya por fin se nos ha comunicado la concesión de la Escuela Taller y la Casa de Oficios al municipio de Azuaga. Escuela Taller que como Vds. recordarán no fue concedida en su momento y la Casa de Oficios tampoco, de momento no nos han dicho nada del Taller de Empleo que también presentamos conjuntamente e informar que a la Escuela Taller, curiosamente, le han quitado el módulo de Jardinería, si la Escuela Taller es para rehabilitar el Parque no se entiende muy bien.

En estos momentos están en un proceso, I.N.E.M. y Junta, de transferencias, dependen de los dos todavía, por lo tanto, todo el proceso actualmente lo estamos haciendo todavía con el I.N.E.M. y previsiblemente antes de fin de año empecemos, tendremos que empezar tanto con la Escuela Taller como con la Casa de Oficios.

- La Feria como la vivimos todos, a esta Alcaldía le han llegado multitud de felicitaciones de todos los sectores y de todas las personas en el sentido de que ha estado muy bien, por decirlo así en término coloquial, hasta los toros estuvieron bien.
- Informar que el sábado próximo actúa en Azuaga la Orquesta Extremadura, creo que es un buen evento, una Orquesta nueva, es importante dicha actuación.

Luego están los informes relativos que se pidieron en el último Pleno, que de ellos os va a dar cuenta el Secretario, así que le cedo la palabra al Secretario, luego si hay alguna aclaración, posteriormente en ruegos y preguntas las hacemos para que conteste el Secretario.

- Uno de los informes era los gastos de Hermanamiento de Sant Boi, en el cual se han producido los siguientes gastos de desplazamiento y montaje carpa en Sant Boi:

- Dietas del personal desplazado (según Convenio Ayuntamiento)

Dieta de M <sup>a</sup> Jesús Blanco .....	98.700
Dieta de Eduardo Cruz .....	98.700
Dieta Raquel Jiménez .....	98.700
Dieta José Monterrubio .....	98.700
Dieta chofer (personal de obras) .....	98.700
Dieta chofer (personal de obras) .....	98.700

- Gastos generales

Alquiler coche transporte trabajadores .....	119.200
Gasoil del coche transporte trabajadores	
(ida y vuelta y desplazamientos allí) .....	39.351
Peaje de autopista .....	5.270





Gasoil del camión de transporte .....	88.700
Ganchos, alambres, alicates .....	9.605
Bolsas de plástico .....	1.148
Flores (centro carpa) .....	6.700
Tornillos, cuerdas, fusibles .....	655
Alicates, hilo de pescar .....	2.175
Bebidas (protocolo), abridor y tarjeta de sonido .....	13.725
Ganchos, alambres, alicates .....	9.605
Seguro Mapfre material audiovisual .....	350.000
Billetes tren (Concejales Ana Castillo y Juan C. Castillo) .....	24.150
Taxi a Córdoba (Concejales Ana Castillo y Juan C. Castillo) .....	26.000
Cristalería Gutiérrez (cristales, cuadros) .....	1.903
Joyería Gómez (placas) .....	5.850
Rótulos García (pancarta de carpa) .....	23.061
Victoriano Durán (tableros paneles fotografía) .....	34.452
Alquiler carpa y stand y su montaje .....	1.692.751
Total gastos .....	3.046.501
Aportación C.E.D.E.R. Campiña Sur .....	1.500.000
Total .....	1.546.501

- Gastos abonados por el Ayuntamiento de Sant Boi y la Federación de Asociaciones Extremeñas en Cataluña

Desplazamiento del Grupo Folklórico, alumnos de Escuela de Música (Grupo Viento Metal) y los Espejos (autobús de 55 plazas).

Alojamiento del Grupo.

Comidas del Grupo.

Alojamiento y comidas de los Miembros Corporativos

- Informe del viaje realizado

Durante los días 7, 8, 9 y 10 de Junio se realizaron las actividades de Hermanamiento con la ciudad de Sant Boi, así como la Promoción Cultural, turística y económica de la Campiña Sur.

El Hermanamiento se produjo con la realización de actividades musicales y culturales por parte de nuestra Escuela de Música y otros grupos de la ciudad catalana, así como la firma protocolaria del Hermanamiento.

La promoción cultural, turística y económica de la Campiña Sur, se realizó con la instalación de una carpa donde se mostraba la oferta turística, así como la oferta cultural, a través de montajes audiovisuales y exposiciones.

Una parte muy importante de esta muestra fue la promoción de nuestros productos gastronómicos y de las empresas transformadoras. Se realizó una publicidad y degustación de estos productos elaborados en la Campiña. Además de abrir mercado para posibles consumidores, se favoreció las relaciones comerciales entre las empresas de allí.







0D8089436

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Para todo esto se desplazaron desde Azuaga los grupos musicales de la Escuela de Música, Los Espejos, parte de la Corporación Municipal y un grupo de trabajo que realizó la coordinación de actividades y el montaje de productos en los diversos stands.

- El segundo fue lo solicitado del Torreón del Castillo, se ha elaborado un informe por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Sería necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Colocación de testigos en número suficiente y en zonas estratégicas de las grietas, con el fin de realizar un seguimiento de sus posibles movimientos o avance.
- Estudio de rehabilitación del muro de la almena.
- Informe a Consejería de Cultura.

- Deudas a industriales y otros colectivos de Azuaga: se han abonado algunas y otras se están tramitando su pago.

- Una de las preguntas era que si había solicitado licencia de apertura de establecimiento MAGENTA: sí la ha solicitado.

- Y el último punto, que creo yo que quedó, fue el estado de ejecución de la Escuela Taller "San Martín":

Jardinería- en proyecto: entorno Plaza de Toros, ejecutado:

- Restauración de la vegetación en la zona de Caganchas.
- Nuevo ajardinamiento entre el Cordel de Guadalcanal y el Camino a Nave Ganadera.
- Ajardinamiento calle Larga.
- Mantenimiento de Vivero.
- Actuaciones en jardines públicos.

Albañiles- en proyecto: Plaza de Toros, ejecutado:

- Plaza de Toros.

Soladores- en proyecto: Plaza de Toros y Calle de nueva apertura entre Calle Carrera y Plaza de Toros, ejecutado:

- Plaza de Toros.
- Calle Larga, en sustitución de calle de nueva apertura, por no haberse conseguido acuerdo para el Estudio de Detalle de la zona.
- Acerados en FECSUR.
- Calle en viviendas de piscina.

Carpinteros- en proyecto: Restauración mobiliario Museo Etnográfico, ejecutado:

- Copia de muebles del Museo.
- Restauración de los muebles que sirvieron de modelo.
- Carpintería de la Plaza de Toros.

El Director de la Escuela Taller califica de muy aptas las actuaciones realizadas.

- En cuanto a la Casa de Oficios se hicieron las siguientes actuaciones:





- El Parque Cervantes
- La Fuente Atenor
- La Plaza del Cristo
- La Plaza de la Merced.
- El Cementerio y sus alrededores.
- La Barriada
- La Avda. de la Estación
- El Instituto Bembézar: jardines interiores y exteriores.
- Piscina municipal.
- Y la rotonda Cruz Roja (junto a la Ctra. N-432).

Se incorpora a la sesión el Sr. Alejandro Alejandro, siendo las 21:10 horas.

### III.- HACIENDA

#### **01) CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO 2000**

Se da cuenta de los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

**CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2000.-** Por el Secretario se informa a los señores concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 23 de Julio de 2001 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de Agosto pasado; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

La Presidencia somete a votación la aprobación de dicha cuenta, la que es aprobada por

2 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.P.

**CUENTA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA U.P.A., EJERCICIO 2000.-** Por el Secretario se informa a los señores concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 23 de Julio de 2001 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de Agosto pasado, expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

La Presidencia somete a votación la aprobación de dicha cuenta, la que es aprobada por:

2 votos a favor, Grupo P.S.O.E.







0D8089437

### CLASE 8.<sup>a</sup>

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.P.

**CUENTA GENERAL DEL PATRONATO DE COMUNICACIÓN, EJERCICIO 2000.-** Por el Secretario se informa a los señores concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 23 de Julio de 2001 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de Agosto pasado; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

La Presidencia somete a votación la aprobación de dicha cuenta, la que es aprobada por unanimidad.

La Sra. Pérez Dopazo pregunta: ¿Cómo está regulada la colocación de los grupos dentro del Pleno?

Responde el Sr. Alcalde: Perdone, Vd. ahora mismo es M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Dopazo perteneciente al Partido Popular, en estos momentos Vd. es Grupo Popular, si quiere Vd. desaparecer, esfumarse o salirse hasta que sea otra cosa, pero de momento Vd. es Grupo Popular, si es que necesita de esa aclaración.

El Sr. Brey manifiesta: En relación con las cuentas del Patronato de la Radio, como no pusimos ningún reparo, por su dimensión no tiene la necesidad de un estudio mucho más profundo, nuestra intervención también en ella es pequeña y a la vista de las cifras que se publicaban y que yo estudié, recuerdo aquella Comisión, es de votarlas favorablemente.

Con respecto a los asuntos restantes, a las cuentas del Ayuntamiento yo les hice saber en aquella ocasión, cuál era mi pensamiento y la posición del Grupo Popular, no habiéndose intervenido prácticamente en ninguna de las dos instituciones, ni en la del Ayuntamiento, ni U.P.A., ni en la elaboración de sus presupuestos, ni el desarrollo de dichos presupuestos. Es difícil para nosotros el poder apoyar unas cuentas de las que no hemos tenido participación en ninguna de sus facetas, ni en el origen de su presupuesto, ni en su realización, por lo tanto, la posición que el Grupo Popular va a tomar en estos momentos con respecto a las cuentas son las de aprobar con votos favorables, contribuir con nuestros votos favorables a la aprobación de las cuentas del Patronato de Radio Azuaga, y nos vamos a abstener en lo que se refiere a las de la U.P.A. y a las del Ayuntamiento, en función y consecuente con lo que acabo de manifestaros, no es que tengamos que hacer reparos a ninguna de las cuentas, nos parece que sin ninguna intervención de nuestra parte en ninguna de las dos, nos resulta difícil poder apoyarlas.

Aclara el Sr. Alcalde: Por lo tanto, debemos entender que está pidiendo votación por separado, puesto que es un mismo punto, está pidiendo votación separada para hacerlo formalmente de las tres cuentas.





Responde el Sr. Brey: Sí.

El Sr. Alcalde continúa: Simplemente recordar que el Presupuesto del 2000 sí que lo votaron Vds. a favor, el del 2001 no, pero el del 2000 sí, pero vamos eso no quita que tengan que votar a favor la ejecución o la cuenta general del 2000.

En primer lugar se somete a votación la Cuenta General del Ayuntamiento, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 Grupo PSOE.

Abstenciones, 4 Grupo P.P.

En segundo lugar, se somete a votación la Cuenta General del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 Grupo PSOE

Abstenciones, 4 Grupo P.P.

Y por último se somete a votación la Cuenta General del Patronato Municipal de Comunicación, ejercicio 2000, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 10 Grupos P.S.O.E. y P.P.

Abstenciones, 1 Sra. Pérez Dopazo

## 02) CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA EN CARDENCHOSA

Por el Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde de fecha 19 de Septiembre de 2001 en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes en Cardenchoza de Azuaga para el suministro de agua potable a la población:

Para construcción de Depósito de Agua 100 m2.

Para camino de acceso a depósito 760 m2.

Para red de conducción de agua 188 m2.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Comisión con dos votos a favor grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular grupo P.P., propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Tomar en consideración la Moción de la Presidencia que ha quedado dicha.







0D8089438

### CLASE 8.<sup>a</sup>

2.- Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local
- Certificado del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.
- Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidar referida a los bienes que se ceden
- Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
- Información pública por plazo no inferior a quince días.
- Informe del Sr. Secretario.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 03) TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN CARDENCHOSA

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

“Se dio cuenta de escrito recibido de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, de fecha 17/09/01, en el que solicitan la cesión gratuita de suelo para la construcción de un grupo de viviendas de promoción pública, y

**RESULTANDO** Que con fecha 31 de Marzo de 1.997 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo de cesión de 3.004,34 m<sup>2</sup>. de suelo en Cardenchosa de





Azuaga, otorgándose escritura pública el 25 de Mayo de 1.998, bajo el número 1.146 de protocolo, ante el Notario Don Pablo Blanco Bueno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, folio 1400, tomo 301, libro 4 de Azuaga, finca número 22.835.

RESULTANDO Que de dicha finca la Comunidad Autónoma de Extremadura, segregó un solar de 604 metros y 11 decímetros cuadrados, que ocupan las 5 viviendas construidas.

CONSIDERANDO que del solar cedido existe un resto de 2.399,89 m<sup>2</sup>.

La Comisión, con 2 votos a favor grupo P.S.O.E. y 1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria grupo P.P., acuerda proponer al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1.- Se comunique a la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Vivienda la existencia del solar descrito anteriormente el que fue cedido a la Comunidad Autónoma estimándose el más adecuado, en aquel núcleo de población, para la construcción de vivienda."

Pregunta la Sra. Pérez Dopazo: ¿Ha dicho promoción pública?

El Sr. Alcalde responde: No se ha dicho nada, que no lo ha dicho, Protección Oficial de Promoción Pública.

Manifiesta el Sr. Brey: Si no he oído mal, se trata de un terreno que se cedió, se ha segregado una parcela de 600 metros para la construcción de cinco viviendas, estas viviendas las construye directamente la Junta o cede esto al Ayuntamiento para que lleve la gestión, quién hace esto, supongo que para la construcción de esas viviendas, saldrán unas bases determinadas que van a concurso, el Ayuntamiento de Azuaga tiene alguna intervención en la elaboración de esas bases, si no las tiene, yo me pregunto si sería conveniente que se hiciesen las gestiones necesarias con la Junta para que en las bases concernientes para la construcción de estas viviendas se estableciesen aquellas que no pudiesen impedir que las entidades constructoras de Azuaga pudiesen participar en él, es decir, repetimos un poco lo que ya dije cuando el tema de Magenta, como consecuencia de que el mínimo de capital social que se había establecido, si no recuerdo mal era de 120 ó 125 millones de pesetas, y eso impidió prácticamente de que entidades constructoras de Azuaga pudiesen participar en el concurso para la construcción de las 71 viviendas, o sea me gustaría si es posible que se pueda tener en cuenta.

El Sr. Alcalde aclara: Distinguimos dos cosas. Hay un terreno que no se cede en un momento determinado para hacer viviendas y se hacen cinco, que eran las que en aquel momento había de demanda, poco mas, porque los vecinos de Cardenchoa así lo manifestaban, una cantidad similar ahora esperamos efectivamente se apunten porque





OD8089439

### CLASE 8.<sup>a</sup>

hay que apuntarse para ese tipo de viviendas. Desde el Ayuntamiento se han iniciado trabajos con la Consejería de Vivienda para que en el núcleo también se hicieran viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, eso quiere decir, que viene todo determinado cómo se hacen esas viviendas, participa el Ayuntamiento lógicamente no sólo cede el terreno, sino también a la hora de seleccionar, selecciona la Junta, pero hay una Junta Local donde participan los propios demandantes, hay un porcentaje de los propios demandantes, asociaciones y desde este Ayuntamiento, los grupos políticos para adjudicar si hubieran más demandantes que viviendas para adjudicar las viviendas a los que correspondan.

Respecto a la adjudicación, la Junta saca un paquete de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública con unas condiciones muy concretas porque son también, están muy marcadas, esperemos que cuando las saquen alguna empresa de Azuaga las quiera hacer porque el problema suele ser que por precios, por los módulos que tienen no acostumbran a llegar muchas veces, dicho de otra manera con la información que tengo yo, sobre todo cuando son pequeñas promociones de 5 ó 6 que puede ser lo máximo que se haga aquí, no suele interesarles a la mayoría de empresas de las que habitualmente van a por este tipo de promociones, suelen ser en las grandes ciudades o si fueran en Azuaga estaríamos hablando de 50 ó 60, entonces ellos van a otro tipo de empresas ya a nivel de Extremadura, con todos los requisitos que marca el propio Decreto que regula este tipo de viviendas. Pero en cualquier caso, casi seguro, si hay alguna empresa de Azuaga que quiera hacerla va a tener las máximas posibilidades de hacerlas porque es todo lo contrario, en esas promociones no suele haber quien las quiera hacer.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## IV.- URBANISMO

### 01) EXPEDIENTE DE TANTEO Y RETRACTO

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que dice:

**INFORME SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR PROPIETARIOS DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO.**

#### 1.- Reclamación de fecha 19-6-2.001, presentada por D. Pedro Molina Dávila

Señala el reclamante básicamente como argumentación a su oposición al acuerdo de aprobación inicial del Pleno de la Corporación, que en el pliego de





condiciones aprobado para la compraventa de los terrenos, y posterior contrato, no se incluía la limitación que suponen los derechos de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento, por lo que ahora no puede pretender establecerlos, y que, en todo caso, al ser el plazo máximo de sujeción de los mismos de diez años, dicho plazo a la fecha actual ha transcurrido desde que los terrenos se adquirieron - año 1.991 - , por lo que tampoco podrían quedar sujetos a la limitación pretendida. Igualmente, señala el reclamante que para establecer los derechos de tanteo y retracto debería de haberse delimitado un área determinada y justificarse su establecimiento.

Como contestación a las causas de oposición señaladas, procede indicar que los derechos de tanteo y retracto tienen como presupuesto previo la delimitación del área indicada. Una vez determinada ésta, y justificada la necesidad de su establecimiento, todos los terrenos comprendidos en dicha área quedarán afectados al ejercicio de dichos derechos por parte del Ayuntamiento. En cuanto al plazo de sujeción, al no especificarse un plazo cierto en el acuerdo de establecimiento, éste lo será por diez años, contados a partir de la fecha en que quede aprobado definitivamente el acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación.

El ejercicio de los derechos de tanteo y retracto son, asimismo, un instrumento puesto a disposición, en este caso, de la Administración Local, para regular la actividad urbanística, facilitando su gestión, y para potenciar su intervención en la regulación del mercado del suelo, evitando la especulación.

El ejercicio de los citados derechos vendrá únicamente condicionado, no obstante, a la delimitación por parte del Ayuntamiento del área correspondiente cuyos terrenos quedarán afectados por aquellos. En el caso que nos ocupa, la delimitación de dicha área se ha establecido sobre aquellos terrenos comprendidos en el Polígono Industrial de Azuaga.

La justificación para proceder a la delimitación indicada viene dada por la consecución de un fin primordial para el municipio : el desarrollo económico. Es obvio que ese desarrollo se basa, principalmente, en la existencia de un tejido industrial, para lo cual, aparte las iniciativas o actuaciones llevadas a cabo por otras Administraciones que participan en la creación y funcionamiento de las empresas , el Ayuntamiento de Azuaga lo hace de forma decisiva ofreciendo los terrenos y dotaciones sobre las que ubicarán las empresas , en unas condiciones económicas inmejorables.

Intentar, pues, que la adquisición de dichos terrenos no constituya un impedimento para seguir ampliando ese tejido empresarial, es la finalidad última del establecimiento del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, evitando, en la medida de lo posible y en función de las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento que, a través de la especulación en la compraventa de dichos terrenos por particulares, se impida o resulte más gravoso el adquirirlos, al aumentar ostensiblemente el nuevo







0D8089440

CLASE 8ª

precio resultante del ofertado inicialmente por el Ayuntamiento. Asimismo, se pretenderá garantizar que la adquisición del suelo industrial lo sea para la instalación de empresas.

Procede pues, desestimar las alegaciones contenidas en el escrito de oposición del reclamante, dado que se cumplen los presupuestos de hecho y de derecho necesarios para el establecimiento de los derechos de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento de Azuaga sobre los terrenos del Polígono Industrial de Azuaga, terrenos que se corresponden con el área delimitada a tal fin, y todo ello conforme establecen los arts. 291 a 298 del Real Decreto 1/92, de 26 de Junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2.- Reclamación de fecha 15-6-2.001, presentada por D. Rafael Gómez Molina.

Reclama el interesado que los terrenos que posee actualmente en el Polígono Industrial no suponen la superficie que se indica en la comunicación realizada por el Ayuntamiento, sino que aquélla se ha reducido al haber vendido parte de la parcela inicialmente adquirida. Así, aporta copia de la escritura de compraventa y certificado de segregación, documentos en los que se acreditan las circunstancias expresadas.

- Superficie adquirida inicialmente : 3.000 m<sup>2</sup>.
- Superficie transmitida : 773,80 m<sup>2</sup>
- Superficie restante : 2.226,20 m<sup>2</sup>

En virtud de las alegaciones y documentos aportados por el reclamante, procede estimar la reclamación, modificándose los datos obrantes en el Ayuntamiento de Azuaga.

El Acuerdo que, en su caso se adopte, por el Pleno de la Corporación conllevará la aprobación definitiva para el establecimiento de los derechos de tanteo y retracto, sin perjuicio de los recursos que procedan por parte de los interesados contra dicho Acuerdo.

No obstante, la Comisión Informativa acordará lo pertinente.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.P.”

El Sr. Brey manifiesta: Ya decíamos cuando presentaron Vds. en el Pleno la propuesta de Derecho de Tanteo y Retracto que considerábamos que la propuesta era a nuestro entender negativa para la industria en Azuaga, era negativa para los que tenían adquiridas sus propiedades hace ya tiempo, adquiridas como dice el escrito del primer comunicante que no estaba establecida en las condiciones de la compra-venta que





tuviese la condición de Tanteo y Retracto y no nos extraña que se presenten ahora este proceso de reclamaciones sobre lo que puede ser perjudicial para estos industriales. Insistimos en que el Pleno lo aprobó con los votos socialistas, nosotros no votamos esa facultad para el Ayuntamiento porque interpretamos que no era beneficiosa para la industria en Azuaga y naturalmente en estos momentos seguimos manteniendo la misma posición que está ahora un poco respaldada por la presentación de esos dos escritos, donde prácticamente se hace mención a las observaciones que nosotros hicimos en su momento cuando se presentó aquí en el Pleno.

Aclara el Sr. Alcalde: Lo que reclaman estos propietarios, que no llegan a un dos por ciento de lo que es el Polígono, ahora mismo no sé cuántos propietarios hay, pero si no hay cien poco le debe faltar, por lo tanto si son dos reclamaciones, uno sólo, en definitiva el otro sólo hace una reclamación sobre superficie, lo que está es ejerciendo un derecho en el período de exposición, diciendo que no está de acuerdo, pues vale no está de acuerdo, pero es 1%, si es que son cien, no se trata ahora que si son 120 ó 94.

Nosotros seguimos creyendo que promocionar el empleo a través de que se instalen empresas, no tiene nada que ver con lo que decíamos en aquel Pleno, con lo que Vd. acaba de decir, el Derecho de Tanteo y Retracto pretende evitar la especulación, la posible especulación que se den en los terrenos que han adquirido algunos señores, no con el fin de instalar una empresa, no de generar empleo, sino de ganar dinero sencillamente a través del suelo adquirido en unas condiciones muy ventajosas por parte de este Ayuntamiento, este Ayuntamiento ha puesto condiciones muy ventajosas en estos terrenos para que se creen empresas, para que se instalen empresas y para que se cree empleo, supongo que ese sería el objetivo cuando se han hecho sobre todo algunas adjudicaciones de grandes cantidades de suelo, que prácticamente nos han hipotecado el Polígono actualmente, ya que queda muy poco suelo y por eso hemos comprado nuevo suelo para recalificarlo. Esperemos que esas adjudicaciones hechas, que también se ha sido muy generosos, no sólo con la cuantía económica a pagar que ha sido mínima, sino también en los plazos para ejecutar esa posible inversión, pero como tal acuerdo de Pleno, como así se producen esas adjudicaciones de terrenos, a respetarlo que es lo que tenemos que hacer los siguientes miembros corporativos de este municipio.

Lo que pretende, insisto, este Grupo Municipal cuando plantea el Derecho de Tanteo y Retracto es poner en marcha un derecho que está reconocido en la Ley del Suelo para evitar que en vez de crear empleo, simplemente se especule con los terrenos.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra; 1 Sra. Pérez Dopazo

Abstenciones, 3 Grupo P.P.







0D8089441

**CLASE 8ª**

**02) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

"El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>, de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesiones de fechas 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 06-03-2001, 29-03-2001, 14-05-2001, 06-06-2001 y 20-08-2001 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>, 1.664 m<sup>2</sup>, 4.091,64 m<sup>2</sup>, 620 m<sup>2</sup>, 4.000 m<sup>2</sup>, 1.414 m<sup>2</sup>, 3.689,38 m<sup>2</sup>, 1.000 m<sup>2</sup>, 500 m<sup>2</sup>, otros 500 m<sup>2</sup> y 1.940 m<sup>2</sup>, respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 36.459,98 m<sup>2</sup> de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 36.459,98 m<sup>2</sup> de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- Galvanizados Campiña Sur S.L., 4.000 m<sup>2</sup>, por un total de 12.760.000 pesetas.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 4.000 m<sup>2</sup> de terreno del Polígono Industrial a Galvanizados Campiña Sur S.L., conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.





SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

CUARTO.- Este terreno se encuentra ubicado dentro del área delimitada en Polígono Industrial al derecho de tanteo y retracto.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

#### **V.- MIEMBROS CORPORATIVOS**

##### **01) ESCRITO DE LA CONCEJAL, DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO, PARTICIPANDO SU CESE EN EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. PARA PASAR AL GRUPO MIXTO**

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión que dice:

“Se dio cuenta de referenciado escrito, presentado en este Ayuntamiento el día 17/09/01, instando su cese en el grupo municipal del P.P. para incorporarse en el Grupo Mixto.

Los señores reunidos quedan informados.”

El Sr. Alcalde manifiesta: A partir de este momento Dña. Mª del Carmen Pérez Dopazo pasa a formar parte del Grupo Mixto y a partir de este momento se pondrán en marcha los mecanismos que estén recogidos legalmente para que funcione como tal Grupo.

#### **VI.- MOCIONES**







0D8089442

CLASE 8.<sup>a</sup>

### 01) MOCIÓN GRUPO P.P.

El Portavoz del Partido Popular manifiesta: A mí me gustaría, si no una moción específica, tuviéramos un momento de atención para los sucesos que han acontecido en los EE.UU. los pasados días, cuando un país es atacado en sus edificios más emblemáticos, tanto comerciales, económicos, como políticos, como militares, hay que hacer una seria reflexión sobre lo que está pasando en el mundo, a mí me parece que la era terrorista, porque no tiene otro calificativo a lo que está ocurriendo, se está extendiendo de tal manera, que no podemos ya decir que el terrorismo actúa bajo el punto de vista de que creemos hacer algo por el bien de la sociedad, el terrorismo nunca podrá actuar en bien de la sociedad, siempre actuará en contra de la sociedad, y en beneficio exclusivamente de los propios terroristas. Desgraciadamente en España venimos sufriendo durante muchos años el terrorismo de ETA. Y ya habrá que hacer una seria reflexión para que todas las instituciones, todas las corporaciones, y todas aquellas personas, tanto colectivas como particulares, tomemos conciencia de que debemos dar un decidido apoyo a todas las autoridades nacionales e internacionales, cualquiera que sea, para que puedan adoptar las decisiones necesarias y combatir seriamente el terrorismo, como quiera que se llame y donde quiera que esté. A mí me gustaría, y yo propongo a la Corporación que se tome el acuerdo de: primero, elevar el sentimiento de la Corporación Municipal de Azuaga a la Embajada de los EE.UU. para que lo haga llegar a su país, de condolencia hacia los familiares de las víctimas; y en segundo lugar, también hacer partícipe a esta Embajada de nuestro sentimiento por lo sucedido, repudiando con firmeza todo lo que ha sucedido el día 11. Este apoyo, creo que se está dando internacionalmente a niveles mucho más amplios de lo que se podía pensar en esos momentos, las peticiones que el Gobierno de los EE.UU. y la Comunidad Europea están haciendo, para la lucha contra el terrorismo. Esta es la propuesta, y a mí me gustaría que se tomara en consideración.

El Sr. Alcalde indica: Entonces serían los dos puntos, las víctimas, familiares, ... y luego, contra el terrorismo en ese ámbito.

Sometida la urgencia de la Moción a votación, es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación, igualmente es aprobada por unanimidad del Pleno de la corporación.

### 05) MOCIÓN GRUPO MIXTO

La Sra. Pérez Dopazo interviene manifestando: Sr. Alcalde, ha dicho Vd. que cuando terminásemos el otro punto, que era la de los miembros corporativos, que a partir de ese momento, yo ya estaba dentro ...





Responde el Sr. Alcalde: Creo legalmente que es así, tampoco ..., ya puede presentar mociones como Grupo, creo.

Prosigue la Sra. Pérez Dopazo: Entonces también creo que en el momento de intervenir en las mociones iniciándolas el grupo minoritario al mayoritario.

El Sr. Alcalde contesta: Si es tan amable de arrimarse el micro, es que no le he entendido bien.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Creo que cuando se presentan mociones, la presentación de esas mociones es del grupo minoritario al mayoritario, y que la colocación dentro del Salón de Plenos, de los diferentes grupos, debe de estar perfectamente delimitada, entiendo que si hubiera venido la Sra. Manchón, esta delimitación no existiría, por lo tanto me gustaría, que alguien me explicara el por qué, el Portavoz del P.P., si inicialmente aquí había un orden de colocación, ha decidido ocupar mi lugar.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Esa es la moción?, es una pregunta, no una moción.

La Sra. Pérez Dopazo indica: Lo que quiero saber es si estoy o no en lo cierto, para los próximos plenos, me explico.

Responde el Sr. Alcalde: Lo que Vd. está haciendo es una pregunta, no una moción.

La Sra. Pérez Dopazo continúa: Pero es de orden, quiero decir, es que yo no sé en el orden que me tengo que colocar.

Responde el Sr. Alcalde: En la Sala de Plenos, pues me parece que donde está ahora mismo.

Aclara la Sra. Pérez Dopazo: Es el Alcalde el que lo decide.

El Sr. Alcalde prosigue: A la izquierda del Alcalde el Grupo mayoritario, a la derecha y siguientes los otros grupos, por lo tanto, me parece que está Vd. en el sitio, pero creo, porque yo de protocolo no he hecho ningún curso, pero con el Secretario ya lo estudiaremos.

Continúa la Sra. Pérez: Pero el Sr. Secretario estaba mirando, creo, la primera cuestión, ¿quién presenta primero las mociones?, también lo decide el Alcalde.

Informa el Sr. Secretario: El Reglamento Orgánico Municipal no establece nada en la presentación de las mociones o la explicación de las mociones; sí el Reglamento





0D8089443

### CLASE 8.ª

de Organización y Funcionamiento Estatal, si establece que serán los grupos minoritarios los que presenten primeramente la moción, a resulta de ello, en lo sucesivo, para próximas sesiones se establece el orden como lo establece el Reglamento.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Tiene alguna moción?, no pregunta.

La Sra. Pérez Dopazo responde: Sí, tengo una moción.

Vamos a ver, el asunto es, como realmente hasta hace escasos minutos que pertenecía al P.P. y la comisión que me correspondía, entre otros asuntos, trataba el empleo, es por esto, es por lo que presento esta moción.

El asunto es la convocatoria para una plaza de Auxiliar Administrativo para hacer una sustitución laboral temporal para cubrir baja por maternidad, dada la fecha en que estamos, y aquella para la que la plaza ha sido convocada, entiendo de urgencia esta moción y por lo tanto, pido el voto favorable a la urgencia, y a ser posible el voto en el buen sentido, para el fondo de la misma.

Indica el Sr. Alcalde: Vamos a ver, eso tampoco es una moción, yo no sé si Vd. entiende el término de mociones claro, que ha convocado una plaza este Ayuntamiento, claro.

Bien, pues yo le voy a dar una explicación rápida, este Grupo no va a votar en contra de eso porque no tiene sentido, vamos a ver, eso tampoco es una moción, no es por votar en contra, es que no se entiende el contenido de la moción, no el contenido, el que ha convocado una plaza el Ayuntamiento, efectivamente.

La Sra. Pérez continúa: Es que estoy leyendo el acta del Pleno ordinario, no me acuerdo, de julio, en un momento dado dice Vd. que se intenta por todos los medios, el no ser arbitrario, y yo le garantizo a Vd. que estas bases, no solamente no son arbitrarias, sino que son injustas; no se explica cómo se pueden dar unas bases para un Auxiliar Administrativo y poner el requisito mínimo de E.G.B., cuando resulta que hay un título que es Administrativo, que sería lo que se debería de exigir, y además es que es muy llamativo, dice Vd. que intenta ser arbitrario. Un buen gobernante no es que intente no ser arbitrario, es que tiene que huir de la arbitrariedad.

Responde el Sr. Alcalde: ¡Ah!, ya sé por donde va Vd., es que no me había enterado, bien, ya ha hecho la moción.

La Sra. Pérez indica: No, la moción consiste, Vd. no me ha dejado, la moción es que cambie esas bases y que hagan unas bases, en base a lo que se está solicitando.

Responde el Sr. Alcalde: Bien, vamos a votar la urgencia de la moción que Vd. ha dicho, vamos a votar, por supuesto que mi Grupo se va a oponer, pero vamos, que hable Vd. de arbitrariedad, Vd. precisamente.





Prosigue la Sra. Pérez: Cuando quiera hablamos del pasado Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta: Yo no voy a caer en ciertos juegos.

La Sra. Pérez continúa: No, no, cuando quiera Sr. Alcalde.

Se somete a votación la urgencia de la moción, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 4 Grupos P.P. y Mixto

Votos en contra, 7 Grupo P.S.O.E.

Por lo tanto, la urgencia no prospera por no adoptarse con el quórum exigido en el art. 47.3 de la Ley de Régimen Local.

El Sr. Alcalde manifiesta: Una moción es una moción, eso no es una moción, eso es jugar a otra cosa.

#### 06) MOTIÓN GRUPO P.S.O.E.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Bien, hay otra moción que presenta esta Alcaldía, pero vamos, la presenta la Alcaldía pero la presenta una serie de colectivos, me ha llegado una carta a la Alcaldía, la leo, y en base a eso, hacemos la moción, llegó ayer la carta, la manda COAG, una serie de cooperativas agrarias de toda la comarca, la están planteando en todos los municipios y la carta dice:

“Excmo. Sr. Alcalde.- Se ha previsto realizar un nuevo reparto de rendimientos de cereales, donde a Extremadura le pueden corresponder alrededor de 65.0000 toneladas.

El motivo de remitirle esta carta es la solicitud por parte de los abajos firmantes, que llegue al Pleno de su Ayuntamiento las siguientes propuestas para su aprobación:

1º.- Apoyo para que la práctica totalidad de la subida de rendimientos de cereales prevista vaya destinada a la Campiña Sur “Comarca de Azuaga y Llerena”.

2º.- La normativa actual de la quema de rastrojos en Extremadura no permite esta actividad durante el mes de Septiembre, por lo que no podemos realizar la siembra dos años consecutivos.

Le solicitamos el apoyo de su Ayuntamiento para la modificación de esta normativa y así se puedan quemar los rastrojos durante el mes de Septiembre, adoptando por supuesto, todas las medidas de precaución que sean necesarias.

Esperando sea atendida nuestra petición, le saluda atentamente: COAG. Extremadura; Sociedad Cooperativa Campiña Sur de Granja; S.C.L. Ovinos Extremeños (C.O.E.X.); AGROAZUAGA, S.L.; Asociación de Agricultores y Ganaderos de Azuaga, Sociedad Cooperativa de Berlanga, de Ahillones, prácticamente todo el tejido asociativo.”







OD8089444

CLASE 8.<sup>a</sup>

Indicar también que a finales de Julio, el Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Azuaga me solicitó entrevista para algunas cosas, y una de ellas, era para que hiciera las gestiones ante la Dirección General de Medio Ambiente, para precisamente tratar de variar la fecha de la quema de rastrojos. Hice esas gestiones ante la Dirección General de Medio Ambiente y ante la Consejería de la Presidencia de la Junta, porque es una orden conjunta de la Dirección General de Medio Ambiente y de la Presidencia de la Junta, en esta ocasión, porque además es una orden de esas que se elaboran entre dos consejerías, que es complicadísimo, que era imposible, así me lo dijeron, y que iban a estudiar en cualquier caso lo que yo les pedía, que seguramente Extremadura, la Campiña, no tiene nada que ver con el Valle del Jerte, a efecto de quema, allí, los rastrojos es otro tipo de historias, pero que se viera por zonas, y que lógicamente, si los agricultores de la Campiña Sur, los de Azuaga, estaban diciendo que sería conveniente quemar en Septiembre, sus razones tendrán, por lo tanto en ese sentido, la moción iría en solicitar los rendimientos de cereales, el máximo que se dé y que se modifique esa normativa para la quema de rastrojos para el próximo año en Septiembre.

Sometida la urgencia de la Moción a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Sometida la Moción a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde indica: Que se traslade a la Consejería de la Presidencia para la quema de rastrojos y para la de Agricultura, por el tema de rendimientos, bueno, Agricultura y Medio Ambiente, las dos.

## VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Brey manifiesta: M<sup>a</sup> Carmen Pérez Dopazo se ha referido, estoy sentado aquí donde ella antes, ¿el por qué yo lo estaba?, y lo estaba por condescendencia del Portavoz del Grupo P.P. que era Demófilo Alejandre, y aquí se sentaba, cuando ella era Alcaldesa, cuando yo he sustituido a Demófilo Alejandre, yo no he ejercido mi perfecto derecho para ocupar el sitio que me corresponde, para ocupar el sitio que me correspondía como Portavoz del P.P. no lo quise hacer entonces y no lo hice, quizás por deferencia a ella, por deferencia a no quitarle el sitio que venía ocupando hasta ahora, no le he quitado nada a nadie, estoy en el sitio que me corresponde también, porque siendo ella Alcaldesa, se dio el caso de un Concejal del P.P. que se pasó al Grupo Mixto, y se le asignó el sitio que ella tiene; luego si ella siendo Alcaldesa, decidió que ese era el sitio que le correspondía al pasar al Grupo Mixto y creo que sea de extrañar que ahora, ~~se~~ cambie ese tema, sea distinto a como fue entonces, aparte de que es



008082444



CLASE 8ª

perfectamente lógico, normal y consecuente que la posición de los Concejales en este Pleno, sea el que el Sr. Alcalde ha dicho, es cierto que el grupo minoritario a la derecha y a continuación los demás, nada más.

El Sr. Alejandro indica: Le rogamos haga gestiones para conseguir para Azuaga, una vez transferidas las competencias en Educación, lo que consideramos son dos instituciones imprescindibles, una Escuela de Idiomas, que hoy la más cercana es la de Zafra, no ya una necesidad, sino verdaderamente una emergencia, y por lo que se refiere al Conservatorio, es aunque nuestra Escuela de Música, por suerte da un perfecto y un buen servicio, también es cierto que resulta imprescindible un Conservatorio, cuando los más próximos se encuentran en Don Benito y en Almendralejo, profesionales, me estoy refiriendo para eso lo único que quisiéramos hacer, es rogarle a Vd. que tome el mayor interés posible en reclamarle a las instituciones competentes, la creación para el curso que viene, para el 2002/3, de un Conservatorio profesional de Música para Azuaga y una Escuela de Idiomas también.

El Sr. Alcalde indica: Algún ruego, alguna pregunta más.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Ya que anteriormente, no lo consideró Vd. que esto era una moción, pues se lo hago como un ruego, y le pido por favor que se anulen esas bases de Auxiliar Administrativo, que se redacten otras, en las que por lo menos, no se vea de forma tan clara, el excesivo abuso de la discrecionalidad en la Alcaldía.

Que se me facilite a la mayor urgencia posible copia del proyecto y memoria de las obras del Cine Capitol, además de aquellas otras que deban cumplir con la Ley de Accesibilidad para minusválidos, así como certificación emitida por los Técnicos responsables de dichos proyectos y memorias, en las que conste dicho cumplimiento, para el caso que el Sr. Alcalde tenga conocimiento, espero que no, de que no existe dicho cumplimiento de la Ley de Accesibilidad, le ruego entonces, que de manera inmediata, se paralicen dichas obras, me baso, Sr. Alcalde, en el artículo 40 de la Ley de 28 de Junio de 1997, que añade la accesibilidad para minusválidos en Extremadura, y donde dice que toda concesión de licencias de obras, deben tener en cuenta el cumplimiento de esta norma y serán consideradas de pleno derecho.

Rogarle también que por el representante del tratamiento de las aguas de abastecimiento de la localidad, se me facilite por lo menos, trimestralmente, informe de todos y cada uno de los productos que constituyen dicho tratamiento, con indicación de las cantidades por litro o m<sup>3</sup>, que se añaden al agua, así como información técnica de dichos productos y certificación por quien corresponda de la posibilidad de que se rebaje un 25% el precio del m<sup>3</sup> de agua, teniendo en cuenta su mala calidad y la compra que de dicho producto hacen los azuagueños para beber y cocinar. El día de mañana, pues que se lleve a cabo ese proyecto del que Vd. habló en el Pleno ordinario de Julio.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





0D8089445

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

A propósito del agua y si de verdad se ahorra tanto como se habló entonces, volveré con un nuevo ruego, para que ese ahorro también repercuta en los vecinos de este pueblo.

Que por Radio Azuaga se transmitan los plenos, cuando menos los ordinarios que se celebren en el futuro, este ruego se basa en poder facilitar a los azuagueños información sobre la vida municipal, ya que no existe ninguna otra vía, que yo sepa, de carácter general que informe a nuestros vecinos, de lo que aquí se hace, y creo particularmente importante esta retransmisión, porque habrá gente que esté trabajando y no pueda acudir a estas sesiones, y lo que es más importante, gente que pueda venir, que quiere acudir como es el caso de los minusválidos y se encuentren con el inconveniente de no tener acceso a esta Sala.

Y decirles que como estamos en el apartado de ruegos y preguntas, esta Concejala ha recibido en su casa una carta de un vecino de Azuaga, donde hace una serie de preguntas, yo si Vds. quieren se las leo textualmente, o si lo prefieren me limito a las preguntas.

Pregunta el Sr. Alcalde: Perdón, ¿qué ha recibido una carta Vd. en su casa?

Responde la Sra. Pérez: Sí, de un vecino de Azuaga.

Continúa el Sr. Alcalde: Me parece que no es el sitio, si quiere Vd. hacerla llegar aquí al Pleno, pero si aquí ahora nos escriben todos los vecinos de Azuaga, nos podemos pasar así como quince horas leyendo todas las cartas, yo puedo hacer que me escriban todos los vecinos de Azuaga muchas cosas.

La Sra. Pérez Dopazo contesta: De acuerdo.

El Sr. Alcalde prosigue: Me parece que no es el sitio, Vd. ha sido Alcaldesa aunque no se ha notado mucho.

Repite la Sra. Pérez: De acuerdo, de acuerdo.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Algún ruego más?

Interviene el Sr. Castillo manifestando: Sí, bueno, un ruego de felicitación, congratulación, no es un ruego, pero bueno, hacer partícipes a todos en estos momentos que el Grupo Municipal Socialista, que tiene conocimiento de que la Federación de las Asociaciones de Emigrantes de Madrid, que está constituida por veintitrés asociaciones, ha otorgado la encina de oro a nuestro Alcalde, a Julio Domínguez Merino, y queremos congratularnos de todo ello y hacerles partícipes, por si no conocían el hecho, a todos, porque ha sido todo muy discreto.





El Sr. Alcalde responde: Muchas gracias.

El Sr. Brey indica: Nos unimos a esa distinción.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Yo creo que en este Pleno he ido dando cuenta a veces de las gestiones que he ido haciendo ante el Consejero de Educación, y en varias ocasiones, ha salido el tema del Conservatorio, efectivamente, la vez que me he entrevistado, tanto con el Consejero como con los Directores generales, el tema estrella es el Conservatorio y en estos momentos, la Junta tiene recién asumidas las competencias, ya que las asumió el año pasado, por lo tanto, tanto en eso, como en otras cosas, sobre todo en lo nuevo, tienen que decir muchas cosas todavía, pero no es de ahora, seguiré insistiendo, porque además coincidimos perfectamente que la Escuela de Música debía pasar a ser Conservatorio, pero en eso seguiremos.

La Escuela de Idiomas, ahí no sé si había algún compromiso como Vds. han dicho, de un alto cargo Socialista, en la última etapa; pero compromiso sin dinero. También es una de las cuestiones que si tiramos de las actas o de las informaciones que he hecho yo, también las he reivindicado, una serie de elementos educativos que hace falta, igual que la de la educación secundaria, con competencias asumidas, están en proceso de reestructurar una serie de historias; y Azuaga, siendo la población, si no mal recuerdo, 14 ó 15 de Extremadura por número de habitantes, y siendo el centro, el eje de una comarca, pues deberá llegar en esa reestructuración, ese tipo de historias, yo sigo trabajando y seguiré insistiendo como Alcalde en esa cuestión.

El Secretario habrá tomado nota y si no habrá quedado grabado de la mayor parte de las preguntas y ruegos que han planteado Vds., me alegro de que le haya salido desde que ha pasado hace unos minutos como hemos visto, la sensibilidad por las minusvalías, por los minusválidos y no quiero hablar del pasado, pero hay un proyecto, simbólico, un proyecto importante que fue el hacer esa obra, la cual no tenía proyecto, que cuando tomé posesión, a la semana siguiente tuve que paralizarla, la obra del desvío de Azuaga, los Estalajes, creo que abajaba hacia abajo, y no había proyecto aquí en este Ayuntamiento y llevaba un año trabajando, y desgraciadamente si hay alguien que incumple bastante, en gran medida ese tema, el de los minusválidos, en Azuaga por las características de la población, hay un déficit muy importante de barreras de accesibilidad para los minusválidos, se ha ido trabajando se va trabajando, se firmó un Convenio con la O.N.C.E., creo que el último año, nos dijo que no había ni una peseta para ese Convenio, que no podían poner, este Ayuntamiento siempre había dicho que ese 50% había una parte para poner dentro de las posibilidades que tenía un municipio como éste, pero dentro de ello, indicarle, informarle, que en las obras previstas en este Ayuntamiento, me parece que es dentro de un mes o por ahí, se podrá contar con un ascensor para minusválidos, que estará instalado en las escaleras, donde podrán acceder a los plenos y a todo lo que puedan, no es todo lo que necesitan los minusválidos; indicarle también, que en el Centro de Empresas, en el Centro de Formación Profesional, se ha construido por iniciativa de este Equipo de gobierno, ahí, al lado del







0D8089446

CLASE 8ª

INEM., hay ascensor para minusválidos, está todo adaptado para minusválidos, y todo lo que vamos haciendo nuevo, ya se dan instrucciones para que no tengan barreras arquitectónicas. Simplemente, ya sé que Vd. es muy sensible con este tema de minusválidos, pero este Equipo de gobierno, por lo menos es tan sensible como Vd., pero en cualquier caso, veremos, tendremos algunas cosas, otras no, y pondremos a trabajar a los servicios administrativos de este Ayuntamiento, seguramente, nada mas que para ofrecerle a Vd. todos los papeles que pueda tener, dentro del proceso administrativo.

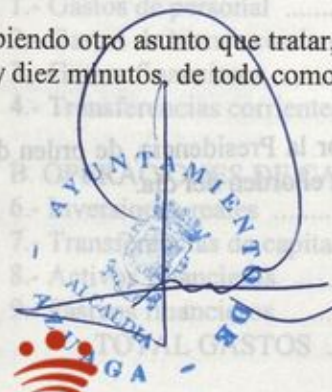
Indica la Sra. Pérez Dopazo: Esa sensibilidad mutua que tenemos hacia los minusválidos, yo le puedo garantizar que no he sido informada sobre el problema, porque hay que pensar en todas las posibilidades.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Yo le he dado la palabra a Vd. acaso?

Responde la Sra. Pérez Dopazo: Pero es que ha dicho Vd. lo del ascensor como si fuera sólo el problema y no lo es.

El Sr. Alcalde continúa: Perdona, cuando yo le dé la palabra hable, mientras no le dé la palabra, se está Vd. calladita, y me pide la palabra, que yo no tengo ningún inconveniente en dársela, si así lo considero, pero en este caso ha habido ruegos y preguntas, y Vd. ha hecho sus ruegos, estamos muy tranquilos, viendo como le ha salido una explosión de sensibilidad por los minusválidos, por otras cosas, vamos a tener que apuntarnos algún palmito, a ver si nos entran mixtos, o como se llamen, en este caso, creo que su denominación es Grupo Mixto, o como independiente, o como se le quiera llamar. En cualquier caso, un ascensor puesto, no quita el problema de los minusválidos, que es mucho más, ¿pero qué pasa?, que ha salido esto ahora nuevo, de hoy para mañana, de hoy para ayer, yo no quiero hablar de pasado, pero a lo mejor, veo cuantas acciones hizo Vd. de Alcaldesa aquí favoreciendo a los minusválidos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.







**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2001**

En la villa de Azuaga a doce de Noviembre de dos mil uno, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE  
 D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA  
 D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE  
 DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. ENRIQUE BREY PARREÑO

**No asistieron:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- HACIENDA**







0D8089447

CLASE 8.<sup>a</sup>

01) PROYECTOS DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2002: AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, FOMENTO, S.A. Y AMETUGA, S.A.

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión:

“Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

1.- Tasas y otros ingresos	33.957,18 Euros
4.- Transferencias corrientes	256.632,17 Euros
5.- Ingresos Patrimoniales	

AYUNTAMIENTO  
ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1.454.449,29 Euros
2.- Impuestos indirectos	
3.- Tasas y otros ingresos	1.016.978,59 Euros
4.- Transferencias corrientes	3.862.899,56 Euros
5.- Ingresos patrimoniales	55.395,29 Euros

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales	790.336,93 Euros
7.- Transferencias de capital	971.596,17 Euros
8.- Activos financieros	6,01 Euros
9.- Pasivos financieros	757.275,25 Euros

TOTAL INGRESOS.....8.908.937,09 Euros

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	4.563.985,45 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	1.857.512,05 Euros
3.- Gastos financieros	219.369,42 Euros
4.- Transferencias corrientes	389.312,80 Euros

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	1.691.254,07 Euros
7.- Transferencias de capital	30.050,61 Euros
8.- Activos financieros	6,01 Euros
9.- Pasivos financieros	157.446,68 Euros

TOTAL GASTOS .....8.908.937,09 Euros





**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	8.908.937,09 Euros
Importan los Gastos .....	8.908.937,09 Euros
Superávit.....	0

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE COMUNICACION****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	27.646,56 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	
5.- Ingresos patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	6,01 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	

**TOTAL INGRESOS** .....27.652,57 Euros

**ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	8.414,17 Euros
3.- Gastos financieros .....	
4.- Transferencias corrientes .....	13.222,27 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	6.016,13 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	

**TOTAL GASTOS** .....27.652,57 Euros

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	27.652,57 Euros
Importan los Gastos .....	27.652,57 Euros







0D8089448

CLASE 8ª

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO U.P.A.**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	33.957,18 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	256.632,17 Euros
5.- Ingresos Patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	24.040,48 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>314.629,84 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	266.548,87 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	38.945,58 Euros
3.- Gastos financieros .....	
4.- Transferencias corrientes .....	7.933,36 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	1.202,02 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>314.629,84 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	314.629,84 Euros
Importan los Gastos .....	314.629,84 Euros

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE DEPORTES**

**ESTADO DE INGRESOS**



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	28.247,57 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	164.358,78 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>192.606,35 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	137.631,77 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	54.373,57 Euros
3.- Gastos financieros .....	
4.- Transferencias corrientes .....	601,01 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>192.606,35 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	192.606,35 Euros
Importan los Gastos .....	192.606,35 Euros

**FOMENTO CAMPIÑA SUR S.A.****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	766.891,45 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	120.202,42 Euros







0D8089449

**CLASE 8ª**

5.- Ingresos patrimoniales .....	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones reales .....	6,01 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	90.151,82 Euros
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>977.251,69 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de personal .....	420.708,47 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	532.502,73 Euros
3.- Gastos financieros .....	6.010,12 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones reales .....	12.020,24 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	6.010,12 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>977.251,69 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	977.251,69 Euros
Importan los Gastos .....	977.251,69 Euros

**AMETUGA, S.A.**

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	38.464,77 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	78.131,57 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	





8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	36.060,73 Euros
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>152.657,07 Euros</b>

### ESTADO DE GASTOS

#### A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	37.262,75 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	91.347,83 Euros
3.- Gastos financieros .....	6.010,12 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	

#### B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	6.016,13 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	12.020,24 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>152.657,24 Euros</b>

### RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	152.657,07 Euros
Importan los Gastos .....	152.657,07 Euros

En su consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2002, en cuyo resumen se consigna: Ayuntamiento, Organismos Autónomos (Patronato de Comunicación, de U.P.A. y de Deporte) y el de las Mercantiles, Fomento de la Campaña Sur, S.A. y AMETUGA, S.A.

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Incrementar los salarios en el porcentaje que fijen los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002 al Personal Corporativo, Funcionarios y a todo el Personal Laboral y Eventual.

5º.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.







0D8089450

**CLASE 8ª**

6º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor..... 2 grupo P.S.O.E.

Reserva de voto particular para la sesión Plenaria..... 1 grupo P.P.”

El Sr. Alcalde indica: Bien, también es nuestro presupuesto, el primero en Euros, que será la herramienta, la moneda con la que tenemos que ir acostumbrándonos unos y otros a trabajar. Novedades en el presupuesto, prácticamente, como hemos ido poniendo de manifiesto, en las comisiones informativas, sólo hay aquellas que sirven a la inversión de aquellas obras o instalaciones que ya están comprometidas y que necesitan una aportación municipal, no aquellas que se están haciendo, o que se van a seguir haciendo, como puede ser por ejemplo, el Cine Capitol, que no aparece por aquí, porque es una obra de la Junta de Extremadura, directamente, fue cederle el edificio para que haga la obra. Aquí están contempladas las aportaciones porcentuales a aquellas obras que sí tienen algún compromiso por parte de las administraciones y las previsiones que en cuanto a lo que suponemos que en su momento bien sean Leader o Proder, tendremos en el año 2002; pero eso son estimaciones, que en cualquier caso pensamos en base a las anteriores ejercicios que puedan producirse. Las aportaciones básicamente están dirigidas a financiar la parte de materiales de Escuela Taller, de la Casa de Oficios, del Pabellón de F.E.C.S.U.R., de la Pista de Atletismo, del entorno de Caganchas, las obras de Diputación y como anteriormente les decía, lo del tema Leader

El Sr. Brey manifiesta: Yo tengo que empezar manifestando lo mismo que dije el año anterior, cuando en el Pleno Extraordinario, también se presentaron la propuesta de presupuesto para el año 2000; y tengo que reiterar, que en esta ocasión, no se ha dado satisfacción, ni se ha cumplido lo que entonces se dijo; entonces se dijo a petición mía porque me quejé reiteradamente de que no recibíamos los documentos necesarios para ser estudiados con tiempo, y Uds. me dijeron dos cosas:

1º.- Que para el ejercicio éste, en el que para las fechas que ahora nos encontramos, tendríamos la documentación con tiempo suficiente, y

2º.- Que antes de traerse esa documentación al pleno, nosotros, tendríamos conversaciones para ver que partida de las propuestas que hacía el equipo de gobierno, podían ser estudiadas, con el equipo de la oposición, para si hubiese lugar, efectuar las enmiendas, que Uds. creyesen convenientes; Sr. Alcalde, tengo que decirle que Ud., no ha cumplido lo que prometió el año pasado. Lea Ud. por favor, las actas, las páginas 22-23-25-32 y 37, y ahí encontrará Ud. como manifestaba el año pasado, que la



008082420

CLASE 89

documentación se nos facilitaría con bastante antelación, y también que Ud. trataría de hablar con nosotros, con la oposición, para ver la posibilidad de que los presupuestos llegasen a este momento, con la tácita conformidad del equipo de gobierno y la oposición. Dicho esto; tengo que decirle, que nos encontramos exactamente igual que estábamos el año pasado. Los presupuestos que Uds. presentan, son prácticamente una fotocopia de los presupuestos del ejercicio anterior, no tienen a mi entender estos presupuestos, una iniciativa de inversiones reales, una iniciativa del cambio de gasto por inversión; y por lo tanto, resulta muy difícil que nosotros podamos comprender como Uds., siguen en la línea del gasto, y no, en la línea de la inversión. He dicho que se me ha entregado la documentación con muy poco tiempo, con menos tiempo todavía que el año anterior. El lunes pasado a las 16:30 h de la tarde, se me entregó en mi domicilio, parte de los proyectos del presupuesto, y digo parte, porque faltaban los concernientes a Fomento y Ametuga. El martes día 8, vine al Ayuntamiento, el Sr. Secretario amablemente me entregó lo que faltaba de Fomento y Ametuga, traté inmediatamente de hablar con el responsable de los presupuestos, con José Luis, aquí presente, y me dijo que bueno ese día no estaba en la oficina, no pude hablar con él, porque no estaba él, pero tuve la suerte de encontrármelo en la calle, y cosa poco habitual, pero creía que era necesario, le pregunté: José Luis, he ido a verle para ver los presupuestos ¿nos vemos mañana?, y me dijo, lo siento mucho, pero mañana no estoy en el Ayuntamiento, él está aquí presente. El miércoles por la mañana, yo me persono aquí, y estoy hablando con el Sr. Secretario, él me facilita alguna información, con esa información, yo trato de estudiar los presupuestos; pero dígame por favor si Uds. creen, que un presupuesto de 1.500 millones de ptas., se puede estudiar y se puede tener la documentación necesaria para cotejarlo, Uds. cojan, los presupuestos con prácticamente 48 horas, un sábado y un domingo por la mañana. Quiere esto decir, que mi grupo no puede de ninguna forma, el contemplar que tengan Uds. una colaboración efectiva de nosotros si Uds., no tienen la transparencia y tienen Uds. la atención de pasar a nuestro Grupo, a la oposición la documentación, que es totalmente necesaria para que nosotros podamos, con tiempo, con tranquilidad, sin prisas pero sin demoras innecesarias hacer el estudio, y por lo tanto, de ese estudio, la consideración de lo que debe hacer un grupo municipal dentro de esta Corporación, con respecto a la aprobación o no de estos presupuestos. Tienen Uds. que comprender, que esto es así, y deben comprender que siendo así, deben Uds. facilitarnos esa documentación con el tiempo necesario para que podamos analizarla detenidamente. ¿Porqué no se nos entrega antes? Pues mire, no lo sé, lo sabrán Uds., nosotros solamente preguntamos ¿El por qué?, y no hagan Uds., que como consecuencia de esta demora en entregar esta documentación, tengamos que pensar que no quieren Uds. que la tengamos antes, porque no es mi pensamiento, que Uds. lo crean así, ni que Uds. estén obrando así deliberadamente; pero tienen que asumir la responsabilidad de entregar a la oposición todos, absolutamente todos los documentos, concernientes a un proyecto de presupuesto, para que puedan ser estudiados en tiempo y en forma.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





0D8089451

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Dicho esto, paso muy ligeramente, porque no ha habido tiempo para más, porque Uds., no nos han permitido tener tiempo de más, a decirles algo en conjunto de los presupuestos.

El presupuesto tiene un incremento de un 11%, pasamos, voy a hablar de ptas., porque así lo tengo hecho, de 1.300 millones de ptas., en números redondos de 1.400 y pico, cerca de 1.500, que representa el 11%, con un incremento de los impuestos directos del 9%, de los que el impuesto de los bienes inmuebles representa el 13%. El año pasado, les decía y lo repito aquí ahora, que a nosotros, a nuestro Grupo, no le asusta un presupuesto de 1.500 millones de ptas.; sí nos asusta, y mucho, que de ese presupuesto, más del 50% que el año pasado, hablamos, y este año se repite la cifra, hasta el setenta y tanto y pico por ciento, estaba comprendido en un gasto que era meramente de personal y de atenciones, a mí me gustaría... esa tasa de gastos, se fuese reduciendo en el transcurso del tiempo, que vayan creciendo las inversiones; y vayan reduciéndose los gastos superfluos. Más inversión en infraestructuras, más creación de riqueza, menos pagos de intereses de deudas, eso es lo que nosotros queremos; y el día que Uds. presenten aquí unos presupuestos, en los que el gasto se contemple con mucha austeridad, que hay partidas aquí, en este presupuesto que no tienen esa austeridad, el día que nos olvidemos un poco, de que hay gastos que se pueden prescindir perfectamente de ellos; y que hay sin embargo otros que no se hacen, que son necesarios; ese día, tendrán Uds. de parte de nuestro grupo, no solamente el aplauso, sino la aprobación de su presupuesto, mientras tanto, esto no suceda, tendrá Ud. que comprender, que no estando de acuerdo con el presupuesto que presente, nuestro grupo no vaya a aprobar en esta ocasión. A mí me gustaría también Señores de la Corporación, que cada vez que marcamos una cantidad para algo del presupuesto, pensemos en si ese gasto, es prioritario, o no, yo sé que hay que gastar cosas, algo hay que gastar en lo superfluo, pero algo, no quiere decir que se hagan dotaciones, por ejemplo, para festejos de 20 millones de ptas., por ejemplo; y no hablemos de los gastos que se están produciendo con actividades, que cuando se presentaron aquí, al Pleno, para la aprobación, dimos nuestro voto, y nuestro consentimiento, condicionado, a que eso, que eso que se traía aquí para la aprobación, no trajese como consecuencia, un gasto superfluo, me estoy refiriendo, Señores de la Corporación, a los hermanamientos; a mí, me parece muy bien, que un hermanamiento, tenga como consecuencia, el que dos pueblos se conozcan, el que dos pueblos, tengan una mayor intimidad, que sus habitantes se conozcan mejor, y que, cambien ideas e impresiones, pero si eso hay que hacerlo a base de recargar el presupuesto en cantidades importantes, eso ya, no me parece bien, no fue eso, ni esa, la intención de nuestro voto positivo, cuando se hicieron los hermanamientos, en un pleno; si no recuerdo mal, yo pregunté ¿cuánto había representado el gasto de la ida a Sant Boi, del Sr. Alcalde; acompañado de Concejales y de muchas más personas, banda de música, autobuses, taxis alquilados de Córdoba, etc., etc.? y se me habló de la cifra de 5 ó 6 millones de ptas.; y a esto hay que añadirle naturalmente, todos aquellos gastos que se produjeron en su momento, cuando la Corporación de Sant Boi, vino aquí, a este Ayuntamiento, en un acto de reciprocidad, de



008080801



CLASE 8ª

cortesía, y me parece muy bien, que el Ayuntamiento sufrague los gastos de su permanencia en Azuaga; ¿qué quiero decir? Pues que los 5 millones de ptas., no son 5 millones de ptas., son 10 ó 12 ó 14, no lo sé Sr. Alcalde, no lo sé porque no se nos ha dado la explicación necesaria y las cifras concretas necesarias para saber a cuanto ascienden esas cantidades; y yo, comprendo que a Ud., le guste el hermanamiento con Santander, o con algún pueblo de Santander, lo veo muy bien, pero ese cariño tan especial que Ud. tiene a Sant Boi, no debe traducirse que la Corporación, luego, tenga que asumir unos gastos que no le corresponde, habiendo cosas necesarias y prioritarias. Que le voy a decir Sr. Alcalde de lo que el Ayuntamiento, tiene que poner para obras de infraestructura, vamos a ver, si no recuerdo mal, y me viene en los papeles, porque me estoy refiriendo en general al presupuesto, son sobre 126 millones de ptas., los que el Ayuntamiento tiene que aportar, para dos obras, una: un edificio de F.E.C.S.U.R.; otra: una pista de atletismo, vamos a ver, cuando tenemos en nuestro pueblo kilómetros. y kilómetros de calles sin arreglar, una iluminación imperfecta, ahora un poquito mejorada, gracias a Dios, y enhorabuena, por haberlo hecho; cuando tenemos muchas necesidades sociales, cuando tenemos pocos medios de transporte, cuando tenemos una falta, a mi entender, grande de atención al empleo, de medios necesarios para crear empleo, me gustaría saber por cierto, Señores de la Corporación ¿qué empleo se ha creado en Azuaga, en los dos últimos años?; me gustaría saber, que efectividad han tenido los cursos, que se han dado aquí; Escuela Taller, para creación de profesionales, y que luego tengan sus salidas, en el mercado laboral. Me gustaría saber también, quitando las colocaciones, que se ha hecho en la Administración Pública, es decir, dentro del Ayuntamiento, los nuevos empleos, los nuevos gerentes, etc., etc., ¿qué más ha creado el Ayuntamiento, en relación con el empleo?. Si Ud. me demuestra, que con el dinero que ha empleado la Administración Central, INEM, en esa Escuela Taller, Casa de Oficios, etc., etc. ¿Se ha conseguido elevar el nivel de empleo de Azuaga? yo le diría, que, se ha empleado bien el dinero que trajo aquí en su momento, sucesivamente, año tras año, tanto la Administración Central, como la Junta de Extremadura, como la Diputación, como las aportaciones del propio Ayuntamiento, mientras tanto, Sr. Alcalde, yo le ruego que en el futuro, nos dé Ud. una información más exhaustiva, de los temas relacionados con la Corporación, de los ingresos y de los gastos; cree Ud. una Comisión de control, que se reúna mensualmente, dé Ud. cuenta a esa comisión, de control, de todos los ingresos y todos los gastos que se produzcan cada mes, porque aquí en el Pleno, ya vemos lo que Ud. informa. Sr. Alcalde, cuando nosotros nos reuníamos en las Sesiones Ordinarias, la información que Ud. nos facilita son las cuatro cartas que Ud. recibe, las cuatro visitas que hacen los señores Consejeros, que es de agradecer, si vienen más, mejor que mejor, porque todos si vienen y traen consigo la cartera, algo para nuestro pueblo, mucho mejor, que no vengam solamente a pasarse, tienen, que venir a algo mas, y esto, es lo que hay que promover, Sr. Alcalde; el que Ud., sus iniciativa, su gestión, su trabajo cotidiano, lo dedique más tiempo, si es posible a obtener para Azuaga, los fondos necesarios para que se puedan hacer las inversiones que sean rentables, y no, para que, gastemos el dinero, como está ocurriendo, en inversiones, que no son tales, porque son inversiones de disfrute, y no son inversiones





0D8089452

CLASE 8.<sup>a</sup>

que crean riqueza, son inversiones exclusivamente, muy bonitas, que están muy bien; que se divierten mucho los chicos porque haya una pista de atletismo; pero lo que hace falta es que tengamos una infraestructura individual mejor que la que tenemos. Yo podría extenderme mucho más, en todo lo que acabo de decir, podía citar cifras muy concretas del presupuesto, pero después de estas dos que tengo aquí, que ya me he referido, la pista de atletismo, lo que se refiere a los festejos populares, en lo que se refiere a la caseta de F.E.C.S.U.R., creo que es suficiente; sé que me va Ud. a decir, que la caseta de F.E.C.S.U.R., es el marco adecuado, para que en el futuro, se creen aquí muchas riquezas, se creen aquí muchas organizaciones empresariales, pero a mí me parece que hay aquí, cosas mucho más prioritarias mucho más interesantes, que dan, además, mucha más satisfacción social, que lo que es una pista de atletismo y lo que es un edificio de F.E.C.S.U.R.. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde responde: Muchas gracias por ese reconocimiento sin quererlo, de algunas realidades, porque, no sé si Ud. se ha ido dando cuenta, la contradicción en la que ha ido entrando, pero bueno, yo no sé si Ud., parte de un principio, para que nos entendamos; sé que Ud. tiene que hacer el papel que está haciendo, es lógico, y aunque tuviera, eso que Ud. dice, la comisión esa de cada mes, Ud., siempre votarían, menos la primera vez, el primer año, que bueno, que yo le agradecí públicamente, porque era una muestra de confianza el presupuesto, lo votaron a favor, pero lo habitual, lo normal, es que siempre voten en contra, Ud. lo puede vestir de lagarterana, lo puede vestir de lo que le de la gana, pero siempre, y es lógico, es lógico, que haga ese papel que está haciendo Ud.; además le felicito, porque supongo que le costará hacerlo, porque hombre, cuando Ud. dice, vaya Ud. por ahí y traiga... mire Ud., en esta población y lo sabe perfectamente, porque, hace tan pocos días, ha estado por aquí un Consejero, que no ha pasearse, sino ha anunciar, la puesta en marcha del proyecto que está ahí, en una caja muy grande, la puesta en marcha de las obras de un camping, que es desarrollo, empleo y son, me parece 280 millones de inversión y un camping, algo muy importante para Azuaga, por lo menos, algunos creemos, que eso, es muy importante para Azuaga, creemos ¿Por qué? pues porque, va a generar, estamos convencidos, empleo, y más cosas. Lo del Capitol, eso ha sido, que se perdió el Consejero de Cultura, y dijo, vamos a hacer aquí una obra, vamos a arreglar el Capitol, vamos a gastarnos ahí 300 millones de ptas, que no sabemos que hacer con ellos, a la Junta de Extremadura, se le apareció la Virgen María y le dijo.... vete para allí y haz el Capitol, y así una tras otra; le podía relatar una serie de obras que se están haciendo en esta población; afortunadamente para la población, y algunas, porque ya se suponen que venían ya negociadas y habladas, porque aquí las cosas no se hacen porque, llegue el Alcalde Julio Domínguez, sino porque más se orienten, las otras vienen, en el tiempo, y al final de cuentas, pues se traduce en que en esta población, en estos cuatro años, le guste más, le guste menos, lo reconozca, o no lo reconozca, va a ver bastante inversión, mucha inversión, yo le diría que hasta por miles de millones, miles de millones, demostrable además, pero bueno, que no es por ciego que el que no quiere ver, eso se dice, ¡no!, ni peor sordo que el que no quiere oír.





Ha hecho preguntas concretas ¿Cuánto ha bajado el desempleo?, lo dicen las cifras del I.N.E.M., yo no, porque aquí también llevamos un registro, pero son más de 100 personas, ya sé que ahora ha sido gracias a los programas que hace el Gobierno de la Nación, seguramente, negándonos las Escuelas Taller, ...[(quiere intervenir Sr. Brey) pero no] perdone, cuando les toque, que yo ya he estado escuchando atentamente; negándonos la Escuela Taller, negándonos el proyecto de empleo estable; gracias a ese castigo que nos da constantemente, estamos generando aquí mucho empleo, gracias a ese castigo que nos da, pero vamos, supongo que algo tendrá que ver la política de la Junta, y también la bolsa de empleo del dinero de todos los Azuagueños que ponemos ahí, que ponemos ahí 20 millones de ptas, para la bolsa de trabajo o de emergencia que se llama Gasto de personal 70%, pues sí, mire Ud., pero excepto las personas de confianza, que se han puesto, los demás, estaban ahí, yo no hago milagros, yo no reequilibré los presupuestos y paso automáticamente del 70% al 50% de gastos en personal, son situaciones que están ahí, equilibradas o no, que hay que equilibrarlas mediante el ingreso, y si le sirve de consuelo, que Ud. nada más ve el gasto, también podrá felicitar a este equipo de Gobierno, y decir, que estamos ingresando como un 30% más, de lo que ingresaban Uds; por ejemplo, con los mismos tributos, sin subir la presión fiscal, haciendo mejor gestión, por ejemplo, y eso es demostrable, aunque dirán ¿es que no tenemos los datos?, pero ha dicho una cosa, y es que nos han dado fotocopias, pues si Ud. reconoce, que es una fotocopia, entonces, es que ya tiene durante todo el año; y otra cosa muy importante, Ud. habla de transparencia, ahora mismo, el presupuesto es transparente, lo entiende hasta quien no entiende de presupuestos, menos lo de los Euros, que no lo entendemos ninguno todavía, lo demás se entiende, porque partida a partida, se dice la peseta que hay afortunadamente, o sea, que transparencia, toda, pero en fin, yo comprendo que Ud., hace eso, su papel, que tiene que hacerlo, y no voy a entrar en más; porque al fin de cuentas, la decisión la tienen Uds., tomada mucho antes de recibir el presupuesto, así que, nosotros, seguiremos gestionando el presupuesto, que entendemos que es el mejor para Azuaga. Desgraciadamente con las limitaciones que tenemos, porque no podemos ir a esa otra inversión, que Ud. nos reclamó, pero yo no sé que manía, le ha cogido Ud. al deporte ahora; negar que Azuaga tenga una pista de atletismo, cuando eso, además, al final de cuentas, es una aportación mínima, comparado con lo que vale la pista de atletismo. Lo del Pabellón de F.E.C.S.U.R., pues eso, es, como las lentejas, se lo dije en la comisión informativa: hay para las poblaciones que tienen institución ferial, la posibilidad de que la Junta y Diputación, junto con el Ayuntamiento, hagan una inversión, o se toma, o se deja, no para otra cosa, para esto, para además los espacios de la Institución Ferial, no es otra cosa; entonces yo le pregunto y definase ¿Ud. quiere que perdamos, los 66 millones de ptas, en lugar de poner 33, nosotros, de inversión en Azuaga?, con el trabajo que da eso, aunque luego, sirva como Ud dice, para hacer grandes proyectos de industrias, no, mire Ud., nosotros lo hacemos de otra manera; haciendo funcionar el Polígono, que ya está prácticamente agotada toda la venta de parcelas, y comprando nuevos terrenos; eso Ud. reconoce en la Comisión informativa, y yo no sé si no estaba Ud, en el otro Pleno,





OD8089453

CLASE 8.<sup>a</sup>

pero como vuelve a salir lo de los 5 millones de pesetas de Sant Boi, como deja Ud. esa estela de 5 millones de pesetas, cuando se le dijo, que realmente al Ayuntamiento le ha costado 1.200.000 o por ahí más o menos, no me acuerdo; porque lo otro es una buena gestión de este Alcalde, para hacer que otra gente aporte para que Azuaga esté presente en Sant Boi, y espero, darle la sorpresa, en muy poco tiempo, espero dársela, a lo mejor no, ahora no se la voy a decir por supuesto, de uno de los resultados, nada más de esa acción que tuvimos en Sant Boi; y lógicamente, estoy seguro que Ud. va a ser el primero, que me va a felicitar. En fin, la efectividad de los cursos que Ud. me plantea, pues Ud. sabe igual que yo, que muchos cursos, con toda la buena intención, se plantea de todo tipo de Escuela Taller, de todo tipo de formación; y luego llegan hasta donde llegan, unos formaran a las gentes, otros acaban siendo buenos profesionales, otros hacen empresas, y otros no, eso aquí, podemos orientar algo, que es lo que hacemos cuando solicitamos y planteamos las Escuelas Taller y Casas de Oficios, pero a partir de ahí, cuando acaban, pues bueno, hay lo que hay; bueno y felicitarnos, Uds. por haber creado un Centro de Formación Profesional Ocupacional, un centro de emprendedores, ese, tampoco nos lo ha dado la Virgen María, que ha sido la iniciativa de este Ayuntamiento, y consiguiendo el programa Leader, el 50% de subvención, claro, poniendo el otro 50%; que Ud. mismo estuvo allí, y lo comprobó, y felicitó a este Alcalde por esas instalaciones y esperemos que se llenen de contenido, porque le digo la verdad, un edificio por un edificio, tampoco sirve para mucho, todos tenemos la voluntaria intención de que verdaderamente se cumpla con el objetivo, y así, cuarenta mil cosas, que Ud. conoce perfectamente y sabe que yo no sé, por qué, ahora le ha entrado una amnesia, a la hora de aprobar los presupuestos, de no acordarse de todas las impresiones, de todas las actuaciones que se están realizando en este Ayuntamiento, pero en fin, le digo, aquí al final de cuentas, es el papel que cada uno hace, en este escenario en estos momentos, y yo le comprendo perfectamente ¿Quiere volver a intervenir?

El Sr. Brey manifiesta: Sí, resulta muy extraño que después de lo que ha hecho el Grupo Popular, cuando Vds. presentaron los primeros presupuestos, dijo Vd. que nosotros venimos aquí, con idea premeditada y tomada con mucha anterioridad, no Sr. Alcalde, nosotros no tomamos ninguna determinación, hasta que no conocemos los elementos, hasta que no tenemos conocimiento de lo que Vds. van a hacer, conocimientos tenemos muy tarde, como le he dicho anteriormente, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, el Grupo Popular viene aquí a decir no o sí, Sr. Alcalde, nosotros no nos vamos a abstener, como hicimos el año pasado, qué motivos tenemos para hacerlo; lo que yo me he referido antes, y sin embargo, responsablemente teniendo una aptitud enormemente responsable, hemos tratado por todos los medios, de colaborar con Vds., en la medida en la que Vds. nos hacen participar, en la buena gobernabilidad de este Ayuntamiento, si Vds. tuviesen una mayor voluntad de colaboración, tenga Vd. la completa seguridad de que todo lo que le he dicho hoy, no tendría que habérselo dicho, porque si Vd. me da a mí los presupuestos hace un mes, ¿cree Vd. que yo le hubiese dicho que Vd. no me entrega los documentos con tiempo?, si yo tengo esos





documentos, yo puedo venir aquí, a una oficina del Ayuntamiento a enterarme de cuando hay una partida de 18.300.000 pesetas ¿para qué son?, y yo puedo verlo y el empleado que me atiende me dice, es para esto y para esto, ¿cree Vd. que yo le diría que estoy desinformado?, ¡o piensa Vd. también que así se lo diría?, no, Sr. Alcalde, nosotros cuando venimos al Pleno venimos a tratar los asuntos del Pleno, con mucha responsabilidad y nunca traemos tomadas decisiones con esa antelación a la que Vd. hace referencia, porque parece ser que ya hay, cuando pase este Pleno tomamos la decisión de votarlo, de abstenernos o votar en contra de los presupuestos del año siguiente, no actuamos con tanta premeditación, ni con tanta antelación, actuamos siempre según las circunstancias y el comportamiento que Vds. han traído, como consecuencia el que yo tenga que decirle por segunda vez, por segundo año consecutivo, lo que ocurre, que no nos dan Vds. la documentación; y de esa transparencia que Vd. habla, será siempre y cuando, porque la transparencia, no es que Vd. diga: -aquí se van a gastar ocho millones de pesetas- es una cosa, la transparencia es que Vd. diga, que se van a gastar ocho millones y que yo pueda aquí en el Ayuntamiento ver en qué se van a gastar los ocho millones de pesetas, ahí es donde está la transparencia, hábleme Vd. del deseo de su transparencia, de su deseo; pero el deseo es una cosa y la realidad es otra muy distinta, al menos para mí.

Dice Vd. también que Vd. ha hecho y ha habido más ingresos, con las mismas bases que había antes, perdón, Sr. Alcalde, Vd. se está olvidando que ha puesto una tasa de Guardería Rural, de la cual yo sé que Vd. no quiere ni oír hablar, yo lo sé, que a Vd. le molesta muchísimo esto, si yo le comprendo que le moleste, ¿cree Vd. que yo no lo sé?, claro que le molesta, porque Vd. sabe que no ha hecho una cosa que le guste al pueblo y como Vd. sabe que no le gusta al pueblo, Vd. ya no quiere dar marcha atrás porque no quiere Vd. rectificar, pues rectifique, Sr. Alcalde, no le importe, cuando Vd. vea que ha hecho una cosa que no le gusta a su pueblo, por el que tanto Vd. clama y al que Vd. dice que quiere tanto, quítele Vd. una cosa, que no le está dando el servicio, absolutamente ninguno, y si no, haga Vd. una cosa que también, y se lo recuerdo ahora, el año pasado dijo Vd. que íbamos a tener unas reuniones con la Junta, con los Agricultores y Ganaderos, y con la oposición, y la tuvo Vd. con ellos y la tuvo Vd. conmigo ¿me quiere decir del resultado de esa reunión con los Agricultores y Ganaderos? ¿Si le dieron a Vd. el visto bueno y le dijeron que bueno es Vd. por ponerle una tasa de guardería rural?, ¿se lo dijeron O?, no, le dijeron todo lo contrario, le dijeron que no la querían porque no se están guardando las fincas, la guardería no es eficaz, y como no es eficaz, no quieren tener un gasto complementario para una cosa que no es eficaz.

Le ruego, también Sr. Alcalde, tiene Vd. su conflicto con los industriales, conflicto que se crea como consecuencia de que se toman decisiones que a mi entender, son decisiones no consecuentes con las que tienen que tomarse, por ejemplo, tiene Vd. ahora mismo presentado un recurso aquí en el Ayuntamiento, quejándose los constructores, la Asociación de Empresarios, no solamente los constructores, la





OD8089454

CLASE 8.<sup>a</sup>

Asociación de Empresarios, claro, Sr. Alcalde; Vd. presentó al Pleno una propuesta para un concurso por adjudicación de unos terrenos, tal y tal, y puso Vd. tales condiciones que resulta que a eso no podían concurrir mas que una sola empresa, una sola empresa; yo no le digo que Vd. tuviera interés en que a esta empresa se adjudicase eso, es que puso Vd. las condiciones, tales que no había absolutamente ningún industrial del gremio en Azuaga que pudiera ir al concurso. También tiene Vd. Sr. Alcalde, la oposición de esos señores, tiene Vd. contrariado a muchos constructores y consecuentemente a los empleados que están con ellos, entonces Sr. Alcalde, como yo sé, que no nos debemos alargar y yo tampoco quiero seguir, entonces ya le digo que recapacite Vd. sobre lo que hemos hablado hoy, recapacite Vd. sobre lo que hemos hablado hoy, recapacite seriamente, y cambie Vd. el sistema, porque muchas veces cambiando el sistema los resultados son bastante mejores.

El Sr. Alcalde responde: Cuando se gobierna, si alguna vez tiene Vd. la oportunidad de gobernar, lo notará y toda decisión no siempre le va a agrandar a todo el mundo, solamente puede ser que haya algunos que estimen el presentar recurso.

No diga que puse esas condiciones, lo pusimos, este Pleno aprobó por dos veces de forma definitiva el Pliego de condiciones, de verdad y lo aprobaron Vds. bien aprobado, porque no se trata solamente de aprobar la Licencia se trata del Pliego de condiciones, porque se trata también de garantizar la ejecución y construcción de las viviendas. Se ha planteado un recurso y ya veremos a ver; lo extraño es que lo planteen cuando ha pasado todo esto, porque lo que tenían que hacer es impugnarlo en su momento, pero eso ya lo dirán los tribunales.

La Guardería Rural, lamento que no sepa distinguir Vd. bien que los presupuestos aumentan mucho los gastos por la tasa de Guardería Rural, no, porque van tanto en gastos como en ingresos; por ejemplo la excepción pura y dura es que hay más ingresos en I.B.I., no por subida sino por más altas, pues se está haciendo una buena gestión haciendo que solidariamente se pague lo que hay que pagar. Ahora mismo hay casi un 15% más de personas con propiedades inmobiliarias que antes no pagaban, y van a pagar más, pues se sigue haciendo la gestión de nuevas altas, pero no porque se suba el Impuesto; igualmente ha ocurrido con las licencias de obras, hay muchas sin cobrar, vamos a intentar cobrarlas, algunos no, por tanto la tasa de la Guardería Rural a que Vd. se refiere al final de cuentas incrementa los gastos al igual que los ingresos, "ni fu ni fa"

Tenía intención de informarle en el próximo Pleno, pero ya que ha sacado Vd. el tema le informo que una persona que reclamó la tasa y los tribunales le han dicho que está bien puesta la tasa, está ajustada a derecho y que lo que tiene pagado está bien pagado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



008083424



CLASE 89

De todas maneras, Sr. Brey, no se preocupe mucho porque desgraciadamente a los ayuntamientos, todos, hasta los gobernados por el Partido Popular nos va a quedar muy poquita posibilidad de hacer casi nada.

Debe Vd. conocer que su Gobierno, el Gobierno de la Nación, el Gobierno de todos, ha aprobado la Ley de estabilidad presupuestaria, una barbaridad a todos los efectos oportunos, pero como tendremos ocasión de cuando se publique dicha Ley tratarla; esa Ley nos va a dejar compuestos y sin novio, pues nos va a dejar sin posibilidades de realizar inversiones, porque efectivamente si hay algo en este presupuesto de diferente son las variaciones inversoras; insisto las variaciones de este presupuesto son totalmente inversoras, pues el resto es únicamente las subidas que se establecen por Ley para el personal.

De todas maneras gracias por su intervención.

Por el Sr. Presidente se somete a votación del Pleno de la Corporación la aprobación de los proyectos de los presupuestos, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor ..... 7, Grupo P.S.O.E.  
Votos en contra ..... 4, Grupo P.P.

**02) PROGRAMA COMARCAL PRODER II**

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

“Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Azuaga se compromete a contribuir en la parte proporcional que corresponda de la cofinanciación del total de la aportación local del Programa Comarcal Proder II presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el Centro de Desarrollo Rural “Campaña Sur”, del que este Ayuntamiento forma parte.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Alcalde explica que no se dice ninguna cantidad concreta porque el programa que se va a presentar de veintidós municipios se va a hacer por el máximo que permite el programa, sobre mil novecientos millones de pesetas, la Comunidad Europea con el Estado y con la Junta decidirán si nos dan el Leader o el Proder II y no sabemos por la cuantía que se financiará; el porcentaje correspondiente a la Administración Local con el anterior Leader lo financió la Diputación, que seguramente lo volverá a poner, pero es uno de los requisitos que recoge la convocatoria del Programa que los Ayuntamientos se comprometan al apoyo del Programa Leader o Proder.





0D8089455

**CLASE 8.ª**

La propuesta de la Comisión es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**03) PROGRAMA COMARCAL LEADER PLUS**

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Azuaga se compromete a contribuir en la parte proporcional que corresponda de la cofinanciación del total de la aportación local del Programa Comarcal Leader Plus presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el Centro de Desarrollo Rural "Campaña Sur", del que este Ayuntamiento forma parte.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."

La propuesta de la Comisión es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde informa que hay varias formas de hacer los proyectos; lo normal de los grupos de acción local es que lo haya encargado a un Consulting.

El de aquí, el Grupo de Acción Local del Centro Rural de la Campaña Sur lo está haciendo el propio equipo, por ello, pido conste en acta el reconocimiento del Pleno por el trabajo que está realizando porque en definitiva es un beneficio para Azuaga y para todos los pueblos que forman parte de ese Grupo de Acción Social.

El Grupo Popular se une a la propuesta del Sr. Alcalde.

**04) TERCER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

"Se aprueba por unanimidad de los miembros de esta Comisión la siguiente propuesta:

Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los servicios, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2001, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudiesen surgir hasta finales del





mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan, mediante las siguientes transferencias.

### TERCER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

#### AUMENTOS

- |                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| - 452.131.00, Retribuciones básicas | 3.500.000 Ptas. |
| - 452.160.00, Seguridad Social      | 2.000.000 Ptas. |

#### BAJAS

- |  |                  |
|--|------------------|
| - 452.410.00, Al Patronato de Deportes | 5.500.000 Ptas." |
|--|------------------|

La propuesta de la Comisión es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## II.- URBANISMO

### 01) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DE TERRENOS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

"El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>, de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesiones de fechas 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 06-03-2001, 29-03-2001, 14-05-2001, 06-06-2001, 20-08-2001 y 27-09-2001 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>, 1.664 m<sup>2</sup>, 4.091,64 m<sup>2</sup>, 620 m<sup>2</sup>, 4.000 m<sup>2</sup>, 1.414 m<sup>2</sup>, 3.689,38 m<sup>2</sup>, 1.000 m<sup>2</sup>, 500 m<sup>2</sup>, otros 500 m<sup>2</sup>, 1.940m<sup>2</sup> y 4.000 m<sup>2</sup> respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 32.459,98 m<sup>2</sup> de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:

- 1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 32.459,98 m<sup>2</sup> de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.







OD8089456

CLASE 8.<sup>a</sup>

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- Juan y Evaristo Zapata Aldana, 2.000 m<sup>2</sup>, por un total de 6.380.000 pesetas.
- Juan Carlos del Puerto Durán-Ceballos, 620 m<sup>2</sup>, por un total de 1.977.800 pesetas.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 2.620 m<sup>2</sup> de terreno del Polígono Industrial a Juan y Evaristo Zapata Aldana y a Juan Carlos del Puerto Durán-Ceballos, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

CUARTO.- Este terreno se encuentra ubicado dentro del área delimitada en Polígono Industrial al derecho de tanteo y retracto.

La propuesta de la Comisión es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





## 02) EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

“No habiendo efectuado proposición, D. Sebastián Gómez Moruno, propietario de la finca ubicada en el Polígono Industrial, afectada por la expropiación forzosa con consecuencia en el proyecto de obra para la urbanización del último tramo pavimentado del Polígono Industrial hasta el final del mismo o desde la parcela 13.2 hasta la parcela 13.6, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante procedimiento individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

**SEGUNDO.-** Que se requiera al propietario para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del procedimiento de justiprecio es la del día 7 de Junio de 2001.”

El Sr. Brey manifiesta el total acuerdo de su Grupo porque les parece que la no solución amistosa de la adquisición de unos terrenos no puede impedir de ninguna forma que se elimine la construcción de una vía de servicios que tiene a unos industriales en una situación verdaderamente penosa; lamentablemente estas cosas tardan tiempo y estos industriales están sufriendo las consecuencias de que un determinado propietario esté aferrado a que su propiedad no puede ser transmitida, ni amistosamente ni en ninguna circunstancia y que se tenga que ir a la expropiación; es verdaderamente lamentable pero nuestro Grupo apoya totalmente la propuesta porque es, como he dicho antes, para dar un servicio que se merecen los industriales de Azuaga.

El Sr. Alcalde informa que previsiblemente en este mes el Consejo de Gobierno acuerde esa expropiación para que podamos ocupar. Ninguno queríamos haber iniciado el procedimiento pero es la única posibilidad que nos han dejado.







OD8089457

CLASE 8ª

La propuesta de la Comisión es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

En la villa de Azuaga a veintinueve de Noviembre de dos mil uno, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

- DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
- D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
- D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
- DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ
- D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. ENRIQUE BREY PARREÑO

**No asistieron:**

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE



008082427



CLASE 89

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:  
D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**07) APROBACIÓN SI PROCEDE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.-**

El Sr. Alcalde pregunta que si hay sugerencias a este acta.

Responde el Sr. Brey: En referencia al Acta del día 27 de Septiembre, sesión ordinaria, en la página 3ª, donde se habla de las delegaciones de funciones de la Alcaldía, se dice, desde tal fecha hasta su regreso, a mí me parece que debería determinarse, hasta que día exacto. Es el mandato que se le da al Teniente de Alcalde o a la persona que asuma las funciones de la Alcaldía, y ¿por qué digo esto?, porque si alguien tuviese que hacer alguna comunicación al Ayuntamiento, alguna reclamación o alguna observación, y quiere referirse precisamente al Sr. Alcalde, pues tendrá que decir, Sr. Alcalde-Presidente o Sr. Alcalde en funciones, entonces me parece que es conveniente se diga siempre cuándo se marcha el Sr. Alcalde y cuando regresa el Sr. Alcalde.

Tengo también que hacer, no observaciones, sino algunas manifestaciones, con respecto al Acta, pero me es igual hacerlas ahora, que hacerlas en ruegos y preguntas. Pues entonces, ninguna observación más al acta de la fecha mencionada.

El Sr. Alcalde indica: Lo que se está aprobando en este caso es el acta, y el acta lo que refleja, es lo que ha ocurrido, por lo tanto, así debe quedar reflejado en el acta, entiendo yo, si acaso que lo ratifique o no el Secretario. Otra cosa es que se especifique en el regreso del Alcalde, cuando haga delegaciones y vuelva, los días que ha estado o el día que regresó, pero si por alguna circunstancia, se pone lo del regreso, es por un sentido práctico, porque si por alguna circunstancia, uno piensa estar o va a un sitio, y luego tiene que estar un día más o un día menos, cualquier acto administrativo que hubiera ya no tendría validez; otra cosa es que se especifique luego finalmente el día que se regresa, pero a la hora de hacer la delegación, lo normal, lo práctico, es hacerlo con esas características, porque si no podíamos crear algún problema administrativo;





OD8089458

**CLASE 8.ª**

pero esto es una aclaración, más de derecho que de acta; ya que tenemos las personas que hacen prácticas en derecho, por ahí.

El Sr. Secretario informa: Aquí lo que se está transcribiendo es la delegación que se publica en el BOP, no es el acto en sí es decir, es con tal fecha se ausenta el Sr. Alcalde de la Alcaldía, dejando hasta su regreso y luego, se hace una diligencia el día que regresa, con lo cual se acredita de tal fecha a tal fecha es cuando ha estado ausente, pero aquí lo que se recoge, es justamente lo estamos haciendo, precisamente, las resoluciones de la Alcaldía, lo que se manda al BOP, sí pero lo que recogemos, es lo que se publica, no la delegación en sí, que se puede hacer también de la siguiente forma, de la forma que ha dicho el Sr. Brey, no hay ningún inconveniente.

Es posible, pero estamos siempre hablando de acto pasado que no tiene ninguna repercusión, ni en una cosa ni en otra.

El Sr. Alcalde manifiesta: Empezamos en el acta, por aclarar y lo que el Sr. Portavoz del P.P. plantea es yo encantado, porque así esté reflejado, cuando se va y cuando viene el Alcalde, pero sí está recogido; pero estamos hablando de la generación de actos administrativos, y es que como estamos hablando de eso, lo que se hace es publicar para efectos en el BOP, como decía el Secretario, cuando se va el Alcalde, y luego cuando viene, se hace una diligencia para que ya, lo actos, que dicta, el Alcalde, los que sean competencias del Alcalde, tengan fuerza y firmeza. Estamos hablando de derecho. Otra cosa es que el Sr. Portavoz del P.P., cualquiera, tiene todo el derecho del mundo, a saber cuando se va el Alcalde y cuando regresa en un momento determinado, el Alcalde, no estaba aquí, y dictó un acto, eso es lo de pleno derecho, y lo que da la garantía es esa publicación, en el BOP, la diligencia que ha hecho el Secretario, cuando ya se ha incorporado el Alcalde, y empieza a volver a firmar o a lo mejor, hace una delegación en Teniente Alcalde, y cuando llega a Zalamea, pasa algo, se viene, y ya no tiene ninguna efectividad, ya hay que anularla, en derecho hay que anularla, es así como funciona, es así como funciona.

El Sr. Brey prosigue: No insisto más, me parece que no es tan importante el tema como para dedicarle tantos minutos, para que una petición, que hace un Grupo municipal, pues si no hay inconveniente ninguno, se debería acceder a ello, pero no insisto, no insisto.

El Sr. Alcalde contesta: Vamos a ver, no tiene importancia, pero volvemos a machacar, no tiene importancia, parece que nos neguemos a que aparezca es que estamos hablando de derecho puro y duro, es que esto es un acto, que da derecho a las personas, de verdad, es que yo no sé desde que punto de vista se plantea, porque estamos aprobando lo que se dijo es ese Pleno, y las actas que se han realizado, no es otra cosa, pero claro, dice no, no tiene importancia y lo vamos repetir pues volvemos a decir, que parece que no queramos que aparezca, si es que aquí no puede aparecer, porque no forma parte del acta, ahora Ud. quiere saber, cuándo se fue el Alcalde y





después que día vino, encantado, ¿Qué es lo que hizo?, encantado, yo se lo cuento sin ningún problema. Venga, entonces, ¿no hay ningún problema en cuanto al acta?.

Sometida a votación la aprobación del acta, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Brey interviene diciendo: Una intervención, si me lo permite el Sr. Alcalde, para excusar la asistencia a este Pleno de los dos Concejales del P.P., Demófilo Alejandro, que se encuentra en Badajoz en una Notaría que se ha retrasado una firma de un documento de tipo oficial, que era ineludible, el que quedase terminado esta misma tarde, y a las 7, me ha llamado por teléfono diciendo que ya no le daba tiempo llegar, incluso a la terminación del Pleno, y por otra parte, la Concejala de nuestro Grupo Elena Manchón, se encuentra en Sevilla, recibiendo unos cursos de Formación Profesional; y me ha pedido, que aquí le haga la excusa en su nombre y representación, muchas gracias.

El Sr. Alcalde manifiesta: Aprovechando y agradeciendo la intervención, porque así he recordado que la Concejala, D<sup>a</sup> María Pérez Dopazo, también hizo llegar una nota a la alcaldía, que se encontraba ausente; y el Concejales Victoriano Prieto Molina, se encuentra en Bruselas, realizando trabajos de la Diputación, por lo tanto, no puede estar con nosotros, así que quedan todos excusados.

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### I.- ASUNTOS GENERALES

#### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### 02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:







0D8089459

CLASE 8ª

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
264/2001	Antonio Sánchez Sánchez	Plaza de Colón núm. 1
309/2001	Modesto Morillo Benítez	Pelayo, 46
316/2001	Manuela Martínez Durán	Llana, 16
348/2001	Elena Castelbi Sánchez	Muñoz Torrero, 129
350/2001	Mª Jesús Blanco Lara	San Isidro, 67
357/2001	Víctor Leal Muñoz	Núñez de Balboa, 40
359/2001	Antonio Gahete González	Muñoz Torrero, 131
363/2001	Ana María Castillo Tabla	Avda. Extremadura, 23
234/2001	Hermanos Álvarez Domínguez	Estalajes, 37
272/2001	Rosa María Gómez Calero	Llana, 11
274/2001	Francisco Gómez Ojeda	Larga, 2
294/2001	José A. Sánchez Calero	Retamalejo, 70
298/2001	Javier Montero de Espinosa	Mesones, 34
352/2001	Rosario Guillén Fuentecilla	Divino Morales, 23
336/2001	Rafael Fuentes Durán	Pza. Merced, 3
353/2001	Moruno y Otros, C.B.	Carolina Coronado, 12
360/2001	Antonio Miguel Barragán Valencia	Prieto Molina, 123
361/2001	José Gómez Díaz	Muñoz Torrero, 103
362/2001	José Gordillo Naranjo	Divino Morales, 51
366/2001	José Martín Monterrubio	Méndez Núñez, 49
368/2001	Manuel Sánchez Vizuet	Santana, 110
369/2001	Manuel Castillo Moruno	La Fuente, 28
370/2001	Manuel Blázquez Pérez	Polígono 79, Parcela 16
372/2001	Hermanos Gómez Romero	Polígono 84, Parcela 2-C
379/2001	Antonio Miranda Moruno	San Francisco, 36
380/2001	Antonio Moruno Castillo	Pozo Blanco, 10
381/2001	Acisclo Ledesma Molero	Moreno Nieto, 55
382/2001	Bodegas Castillo, C.B.	Plaza Colón, 6
384/2001	José Paniagua Paniagua	San Gil, 111
385/2001	Carmen Villa Romero	Juan Ortiz, 24
351/2001	Isidro Moncayo Morillo	Teodoro Vera, 45
356/2001	Rafael Carrizosa Guerra	Alconchel, 10
365/2001	Fernando Morales Redondo	Nueva, 58
373/2001	Miguel Gómez Gómez	Muñoz Crespo, 1
374/2001	Cipriano Bustamante Guerrero	Divino Morales, 33
383/2001	Telefónica de España, S.A.	Zona Bocanegra
387/2001	Agustina Gómez Castillo	Echegaray, 38
388/2001	Ángel Sánchez Sevillano	San Isidro, 93
389/2001	Josefa Castillo Tabla	Muñoz Torrero, 96
302/2001	Manuel Prieto Vizuet	Concepción Arenal, 13-15





358/2001	Daniel Álvarez Vizuete	Retamalejo, 24
391/2001	Ignacio Grillo Pulgarín	Núñez de Balboa, 74
392/2001	Manuel Torres Vaquera	Recreo, 103
395/2001	Josefa Gómez Bustamante	Estalajes, 89
397/2001	Manuel González Prieto	San Juan, 9 -Cardenchosa-
398/2001	Juan Guerrero Naranjo	Moreno Nieto, 35
400/2001	Manuel Luis Durán Trenado	Avda. de la Estación, 44
403/2001	Domingo Monterrubio Rudilla	Plaza Juan XXIII, 7
404/2001	Manuel Durán Manchón	Carrera, 57
405/2001	Pedro Soria Sánchez	Plaza de la Merced, 4
408/2001	Miguel Hernández Moruno	Bonete, 48
410/2001	Salvador Jiménez Cruz	Santana, 62-A
413/2001	Ángel Calzadilla Benavente	Llana, 37
414/2001	Herenia Gómez Vera	Muñoz Torrero, 197
415/2001	Amadora Bollo Gómez	Fuentes, 8
130/2001	Fernando Llera Montero de Espinosa	Constitución, 8
399/2001	José Prieto Molina	Avda. Estación, 31
406/2001	Eva María Moruno Carrizosa	D. Sánchez de Badajoz, 1º-Izq.
418/2001	Antonio Moruno Castillo	San José s/n
419/2001	Demetrio Ortiz Murillo	Estalajes, 121
416/2001	Mercedes Pulgarín Sánchez	Polígono 73, Parcela 129
417/2001	Luis Murina Gurimau	Avda. Estación, 26
420/2001	Antonio Muñoz Sevillano	Pozo Blanco, 6
421/2001	Juan Miguel Zapata Merino	San Juan, 14
423/2001	Eugenio Vaquera Vaquera	Muñoz Torrero, 173
424/2001	Raquel Sánchez Carrizosa	Estalajes, 62
426/2001	Antonio Muñoz Moruno	Muñoz Torrero, 6
428/2001	Salvador Domínguez Sánchez	Constitución, 23
430/2001	Parroquia Cristo de Humilladero	Divino Morales, 35
349/2001	Emilio Jerez Hidalgo	Espirilla, 4
355/2001	Felisa Durán Amaya	Bonete (Traseras Jabonería)
354/2001	Josefa Aldana Paniagua	Cañuelo, 9
364/2001	Josefa Molina Prieto	Olleros, 21
375/2001	Fernando Guerra Vizuete	Sevilla, 29
376/2001	Fernando Guerra Vizuete	Alconchel, 2
390/2001	Fernando Gordillo Morillo	Alconchel, 14
435/2001	Rufina Gala Hernica	Núñez de Balboa, 11

- Delegaciones de funciones de la Alcaldía:
  - Desde el día 15 de Noviembre de 2001 hasta su regreso en el Segundo Teniente de Alcalde.





0D8089460

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- **Licencias de Primera Ocupación:**
  - Antonio Gala, S.L.
  - Pablo Encinas Fernández
  - Rosa María Miranda Moruno
  - Josefa Dolores Carrizosa del castillo
  - Francisco Tobajas Trimiño
  - Juan Francisco Oviedo Villaseca
  - Purificación Moruno Hernández
  - Manuel Sánchez de la Vaquera Prieto
- **Acceso a documentación:**
  - Cándido Moruno Esquivel, Isidro y Victoriano Moruno Moruno, Manuel Alfaro Vizuete.
- **Infracciones urbanísticas:**
  - Alazu, S.L.
  - Fernando y Germán Cívico Sánchez
  - Promociones Tr. Sierra Morena
  - Ruina Parcial Edificio: Banesto, S.A.
- **Liquidaciones por ejecución de obras:**
  - Ramón y María Chacón Vázquez y Manuel Chacón Rodríguez.
- **Retirada de vehículos abandonados:**
  - Manuel Molina Amaya
  - Basilio Molina Vargas
  - Pedro Silva Giles
- **Multas de Tráfico:**
  - Javier Gutiérrez Friero
  - Cándido Durán Naranjo
  - Alberto S. Sacristán Martínez
  - Sebastián Murillo Manchón
  - M<sup>a</sup> Isabel Guerrero Castro
  - Francisco Hidalgo Pardo
  - Juan Antonio Cancho Gordillo
  - Antonio Bonilla Escobar
  - Dolores Mejías Carrizosa
  - María Teresa Rico León
  - Pedro Fuentes Gala
  - Francisco Jiménez Morillo
  - Javier Gutiérrez Friero







1002/2001	- José Luis Sánchez Blázquez	Licencias de Frigoríficos
1002/193	- Andrés Zamorano Crisóstomo	Anticipo de la 2ª
1002/293	- Eloy Guerrero Morillo	Pablo Encinas
1002/293	- José Luis Morillo Gómez	Rosa María
1002/397	- Manuela Silva Salazar	Luz
1002/393	- M <sup>a</sup> Carmen Zapata Sánchez	Francisco
1002/404	- Antonio Ortiz Rincón	Juan
1002/404	- José M. Jaureguibeitia Olalde	Francisco
1002/404	- Lorenzo Sánchez Grueso	Manuel
1002/405	- José Hidalgo Esquivel	Plaza de la Merced
1002/408	- Alejandro Cruces Moreno	Acceso a documentación
1002/408	- M <sup>a</sup> Carmen Gallardo García	Cambio de riego
1002/413	- Pablo Molina Amaya	Alfaro

#### 04) INFORMES

El Sr. Alcalde manifiesta: En el apartado de informes, destacar las gestiones más importantes, que se han hecho y aquellas actuaciones que para Azuaga han tenido o pueden tener más repercusión.

- El día 15 de Octubre, tuvimos una visita del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, para firmar el convenio de actuaciones, en materias de viviendas, que como bien, ya conoce este Pleno, son 120 de régimen especial y 150 de rehabilitación, y 30 de las de actuación en casco urbano; también se llevó a cabo por parte del Consejero, la inauguración de la Oficina de Área de Rehabilitación Integrada.
- El día 7 de Noviembre se aprobó, esto no es sólo de Azuaga, sino de toda la comarca, es importante para Azuaga y su Comarca el Plan Estratégico de la Campaña Sur.
- El día 14 de Noviembre, tuvimos la visita del Consejero de Economía, que visitó el Polígono Industrial, visitó lo que estamos denominando Centro Comercial Abierto, hubo una reunión con los empresarios de ese Centro Comercial Abierto, estuvo visitando varias industrias allí en el Polígono Industrial, y lógicamente, le planteamos, cómo estaba la adjudicación, en este caso la firma del convenio de la institución ferial FECSUR, y por otro lado la puesta en marcha ya, la obra del pabellón también FECSUR, antes de fin de año se comprometió el Consejero, a que eso estaba ya prácticamente, lista para firmar, por lo tanto, en los próximos días esperamos tener ambos convenios para poderlos firmar.
- El día 16, 17 y 18 este Alcalde estuvo en el Congreso de pequeñas ciudades, en Betanzos (Galicia), al lado de La Coruña, en un Congreso de Pequeñas Ciudades, que es de 5 a 10.00 habitantes, lo que pasa en estos congresos, analizando todas aquellas problemáticas, que tienen los municipios de nuestra entidad, que aunque puede parecer otra cosa, son diferentes, los de menos de







OD8089461

**CLASE 8.ª**

5.000 habitantes, ó, los que tienen más de 50.000, por lo tanto, participé en ese Congreso, anunciar, que de la intervención de los representantes de Extremadura que estábamos allí, de la intervención y del buen consenso, digamos que hubo, del resto de los Municipios, y del resto de España que había, el próximo Congreso, el año que viene, de estas características, se celebrará en Extremadura, en Montijo concretamente.

- El día 21 de Noviembre, también, no sólo para Azuaga, pero tiene una incidencia importante para Azuaga, se aprobó el Proyecto LEADER, que presentamos al programa Leader y Proder.
- El día 28 de Noviembre, ayer, estuvo aquí con nosotros el Director General de Transportes, hizo entrega de esa Oficina, instalación que hay en el Aparcamiento de Camiones, ya nos interesamos por la ejecución de la puesta en marcha de las instalaciones de la I.T.V., que va también en ese espacio, I.T.V. móvil; y posteriormente, la intención de ceder ese espacio del Aparcamiento de camiones a la Cooperativa de Transportes que hay en Azuaga para que la gestione.
- Indicar también, que en estos días, se ha recibido por parte del contencioso administrativo, la resolución favorable al Ayuntamiento, sobre la aplicación de la tasa, sobre la Guardería Rural, como se recordará, por parte de algunas personas, se entendía que eso era ilegal, que no podía ponerse, que no tenía sentido, y en este caso, los Tribunales, son al final, los que quitan y ponen razón, les quita la razón a los que decían que no, dando la razón, a este Ayuntamiento; por lo tanto es totalmente legal esa tasa, bien puesta está.

**III.- HACIENDA**

**01) OBRA NÚMERO 329, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión de Hacienda por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra ...: **329** Anualidad: **2002** Plan: **GENERAL**

Denominación de la obra: **“MEJORA, AJARDINAMIENTO, PLAZA, PARQUES Y JARDINES”**

Aportación Estatal .....	0
Aportación Diputación .....	6.400.000 Pts.
Aportación Municipal .....	1.600.000 Pts.
<b>▲</b> Aportación Municipal PRESUPUESTO .....	8.000.000 Pts.





**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACIÓN.”

No habiendo ninguna intervención, el Sr. Presidente somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión, aprobándose por unanimidad.

#### 08) OBRA NUMERO 4, FINANCIACIÓN

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión de Hacienda por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aceptar la aportación municipal de la obra núm. 4 del Convenio PLANER del año 2001 denominada L.A.T., C.T. Y L.B.T., cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

Aportación Junta de Extremadura .....	2.000.000 Pts.
Aportación Diputación .....	2.000.000 Pts.
Aportación Ayuntamiento .....	1.000.000 Pts.
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>5.000.000 Pts.</b>

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que al OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**TERCERO:** Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.”

No habiendo ninguna intervención, el Sr. Presidente somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión, aprobándose por unanimidad.



#### 09) TASA SUMINISTRO DE AGUA, MINORACIÓN





OD8089462

**CLASE 8ª**

El Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se dio cuenta de expediente incoado por solicitud de minoración de recibo de la Tasa por suministro de Agua, y

**RESULTANDO:** Que en el expediente figura el informe de los Servicios Municipales en el que se señala la causa.

**RESULTANDO.-** Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Minorar los recibos por suministro de agua girados al INSTITUTO BEMBEZAR, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del año 2.001, quedando en su consecuencia como sigue:

Primer trimestre año 2.001	50.000.- Ptas.
Segundo “ “ “	85.000.- Ptas.
Tercer “ “ “	60.000.- Ptas.

**Segundo.-** Se comunique este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación, al Negociado de Rentas y Exacciones y a la Tesorería Municipal, a fin de que realicen los oportunos apuntes contables.”

El Sr. Brey interviene diciendo: Como ya dije en la Comisión, lamentablemente, se ha producido una fuga de agua importante, que no ha sido detectada, hasta quizás 6 meses después, se habla de 2 trimestres de consumo, y eso, ha representado, un costo complementario, prácticamente para el Ayuntamiento, puesto, que la cantidad de consumo, que no ha sido consumo, que ha sido pérdida, sale, si no sale, deja de percibirse, para las arcas municipales, yo me permitiría decir, que se recomienda a todos aquellos organismos, que dependan del Ayuntamiento, o que sin depender del Ayuntamiento, sean oficiales, para que se extremen las vigilancias, en ese sentido, puesto que las cantidades que deberían haber sido pagadas, no han sido dichas por el Sr. Secretario, pero si no recuerdo mal, eran cantidades del orden, de las 400.000 pts., 500.000 pts. o algo así, es decir, que, la minoración que se hace en este caso puede representar tal vez un millón de pts., esto sería conveniente, al menos, el dirigir un escrito, a quien corresponda, al responsable, de los servicios de mantenimiento del





Instituto Bembézar, para que se extremen las vigilancias en ese sentido, y no se puedan producir en el futuro casos como el que ahora ha surgido.

El Sr. Alcalde manifiesta: Totalmente de acuerdo, así se les manifestó, y el argumento es que la fuga estaba ahí y eso es cierto porque lo comprobó el Ayuntamiento, estaba en la pista, no estaba dentro del edificio, que se hubiese detectado antes, por humedad, pero estaba fuera, en la pista que tienen de atletismo, pero eso, cuando un recibo, sube tanto, enseguida hay que poner los medios para ver lo que ocurre, es que es una Institución Pública, en este caso, un Instituto, que si tiene que pagar esto, pues lógicamente, pues va a extraerse del conjunto de gastos del funcionamiento de ese Instituto y va a repercutir en los alumnos, por eso, yo creo, que con buen criterio, la Corporación, pero no obstante, se le recomienda en esa situación, a ellos y a los demás.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### 04) CUARTO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

Se da cuenta del siguiente dictamen:

“La Comisión de Hacienda por unanimidad aprueba la siguiente propuesta:

Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los servicios de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2001, procede transferir sobrantes de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan, mediante las siguientes transferencias:

#### CUARTO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

##### AUMENTOS

431.131.00	Personal Laboral Eventual	2.000.000 de Ptas.
442.221.03	Combustibles y carburantes	1.000.000 “
442.226.00	Cánones	800.000 “
451.130.00	Personal laboral	400.000 “
451.141	Otro personal laboral	1.000.000 “
531.131	Personal Laboral Eventual	1.200.000 “
011.310	Intereses	6.000.000 “
	<b>TOTAL</b>	<b>12.400.000 “</b>







0D8089463

**CLASE 8ª****BAJAS**

121.830.00	Anticipos a personal	1.000.000	de Ptas.
313.489.00	Otras transferencias	2.000.000	"
322.601	Otras inversiones nuevas	5.000.000	"
451.212	Reparación edificios y otras construc.	450.000	"
463.223	Transportes	200.000	"
226.02	Publicidad y propaganda	1.000.000	"
226.06	Reuniones y conferencias	1.000.000	"
227.06	Estudios y trabajos técnicos	450.000	"
533.219.00	Reposición otro inmovilizado material	300.000	"
751.226.02	Publicidad y propaganda	1.000.000	"
	<b>TOTAL</b>	<b>12.400.000</b>	" "

El Sr. Brey manifiesta: Nosotros sabemos que es normal, que cuando va avanzando el ejercicio, el presupuesto, tenga sus desequilibrios, en lo que se presupuestó, y lo que se va a gastar, y aquí sobresale en los aumentos de gastos, una partida de intereses de 6 millones de ptas., que se corresponde según la información que he recibido, a un mayor importe de los intereses, que hay que pagar como subvención de los créditos que tienen solicitado, los préstamos el ayuntamiento. Cuando hablábamos de las cuentas del ejercicio 2.000, hacíamos mención en aquel momento, a que la deuda del Ayuntamiento, iba en aumento, y naturalmente, había que pagar mayores intereses, y yo decía, que cuando los créditos se piden, para hacer inversiones, no hay que preocuparse mucho de que haya que pagar intereses, porque esos intereses se pueden pagar, prácticamente con el beneficio, que aportan estas inversiones, aquí tenemos un incremento importante de 6 millones de ptas., que representa un 25%, de lo presupuestado, nos vamos a 31 millones de ptas., en lugar de los 25 presupuestados y seguimos manifestando nuestra preocupación por este tema. Las bajas que se producen, para poder compensar el presupuesto, hay una inversión nueva, que no se realiza, de 5 millones de ptas., es decir, que cuando nosotros, el grupo P.P., está diciendo en cada una, en los momentos en los que se saca a relación, el tema de las inversiones, que nos gustaría, unas inversiones rentables, más inversiones, en todo lo necesario para la mejoría de nuestra ciudad, aquí vemos que hay 5 millones de ptas. que no se van a invertir, yo no recuerdo exactamente a que partida correspondía esto, pero quiero recordar ahora, me viene a la memoria, no sé si estoy confundido o no, que aquí se trata de una reducción del importe de una obra determinada que se habría hecho algunas rebajas, y por lo tanto, tengo que decir, que no es que se haya hecho una inversión, sino rectifico, y digo, que no, ha sido una obra que estaba presupuestada en un momento determinado, y se reducían 5 millones como consecuencia de la rebaja que se había producido, por lo tanto, reitero, que lo que he dicho antes, en cuanto a una reducción de inversiones, no es correcto, así lo manifiesto públicamente, para que se sepa, y lo mismo que digo esto y hago la rectificación oportuna, ratifico todo lo que he dicho, con respecto a los intereses.





El Sr. Alcalde indica: Le honra esa rectificación propia, sin que yo se la tuviera que hacer en ese momento, porque le iba a recordar lo que el otro día comentábamos en la comisión informativa, que no es que se hubiese dejado de invertir, sino que había existido una muy buena gestión, para que la oferta se rebajara, por lo tanto, es una buena gestión de este Ayuntamiento, es verdad, que los intereses suben, pero también le recuerdo, que en los últimos créditos que se han pedido, son para inversión, son para comprar terrenos, terrenos agrícolas, terrenos rústicos, para ampliar nuestro Polígono Industrial, que afortunadamente, ya nos queda poquito por vender, por lo tanto, tenemos que pedir, algún que otro crédito de tesorería, para ir pagando a los proveedores, que como Ud. bien sabe, se debe mucho dinero en este Ayuntamiento, así que esas son las razones básicas.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

#### 05) SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión Hacienda con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria Grupo P.P, en armonía con el informe jurídico obrante en el expediente dictamina la inadmisión a trámite de la presente solicitud por carecer manifiestamente de fundamento razonable para hacerla acreedora del ejercicio de revisión y resultar éste contrario a la equidad y al derecho de los particulares”.

El Sr. Brey manifiesta: Relacionado con la adjudicación a MAGENTA de unos terrenos para la edificación de viviendas; y me referí taxativamente al condicionante que figuraban en las bases. Se me dijo, que las bases fueron aprobadas por este Pleno, y es verdad, fueron aprobadas por este Pleno, con el voto favorable del P.P., el grupo P.P. votó favorablemente este proyecto, porque entendió siempre, y nadie nos dijo lo contrario, de que se iban a edificar viviendas de Protección Oficial de mínimo precio, y yo hice la defensa, precisamente en aquel Pleno, de que era conveniente de que los ayuntamientos tomasen conciencia que había que dotar a los habitantes de esta ciudad, con menos posibilidades económicas, que tuviesen la posibilidad, de acceder a la vivienda barata, ese era el concepto, que teníamos nosotros que se iba a hacer y ese fue el motivo y el concepto que nuestro voto fuese favorable; posteriormente, hemos conocido, que se van hacer viviendas que van a costar del orden de 10 millones ó 10 millones y medio de ptas., y naturalmente, ya, eso en nuestro contexto, en nuestro pensamiento, es totalmente distinto. Si Uds., me presentasen ahora, el mismo, las mismas propuestas, con el conocimiento que tenemos ahora, tener la completa seguridad, de que el grupo P.P. no lo hubiese votado favorablemente, sólo y exclusivamente, por la razón, de que no se trataba de viviendas enormemente







OD8089464

**CLASE 8ª**

económicas, viviendas asequibles a lo que necesitan los discapacitados económicamente; si por otra parte, le añadimos a eso, que el condicionante, de que se ha puesto, en las bases, las que se establecieron, y condiciones para la adjudicación de los terrenos, son a mi entender, a mi entender, y al entender de mi Grupo, son un poco especiales, se hablan de 120 millones de ptas. de capital, como si exclusivamente, el capital, fuese la garantía de que un constructor vaya a realizar una vivienda, una sociedad puede tener 20 millones de capital y puede tener 500 millones de deudas, puede tener un pasivo muy superior, estar en quiebra técnica y sin embargo, parece ser, que por tener un capital de 120 millones de ptas., pues ya se tiene la responsabilidad necesaria, para afrontar esta obra, no, en mi opinión, no es así, en opinión de mi Grupo no es así, ni tampoco lo es, el que se hayan adjudicado 400 viviendas para construir, 400 viviendas de Protección Oficial, ninguna de las dos cosas, a mi entender, a mi entender, son requisitos ineludibles, para que exista una responsabilidad en la construcción de una vivienda, hay que pedir la responsabilidad personal, y conocer a las empresas, que puedan hacer esto, y entonces podía valorar mejor; pero es que además en el recurso que se presenta, si no es recurso, es solicitud, se habla de cuatro condicionantes, una de ellas, no discriminación y de igualdad, sin embargo, si no recuerdo mal, en el informe que presenta el Asesor Jurídico del Ayuntamiento, no se habla, yo no lo recuerdo, para nada de estas condiciones. Me resulta extraño que Vds. no hayan aceptado la propuesta que yo les hice, la propuesta, consistía, que se nombrasen, dos jurídicos, dos abogados, totalmente independientes, para que emitiesen un informe al Ayuntamiento, sobre el recurso, que se presentaba a esto, tampoco el grupo municipal del PSOE, del Equipo de Gobierno, lo ha tomado en consideración, y lo han denegado. Me hubiese gustado, en aras de la claridad, de la meridiana claridad en todo este tema, que la actuación del Equipo de Gobierno hubiese quedado ratificada, por un informe de estos dos jurídicos, porque entonces, sí que podríamos decir, sin menospreciar, por supuesto, el informe que hay actualmente, que goza de todos mis respetos, aunque no pueda gozar de mi conformidad y de mi complacencia, puesto que tengo informes de jurídicos que me dicen lo contrario y que si esto se hubiese producido y Vds. lo hubiesen aceptado y aquí hubiese venido un informe de dos jurídicos independientes, diciendo que lo que se ha hecho, goza de todos los procedimientos de la Ley, tengan Uds. la completa seguridad, que nosotros en ese momento, hubiésemos aplaudido la gestión y la determinación del Equipo de Gobierno, no ha sido así, no nos han dado Uds. la oportunidad a nuestro Grupo, a los constructores y al pueblo en general de que conociesen, que efectivamente, lo que ha hecho el Ayuntamiento, se ha hecho totalmente conforme la Ley, y esto hubiese sido muy bueno para Vds., para los constructores, para el pueblo de Azuaga y para el Grupo Municipal.

El Sr. Alcalde responde: Mal papel le está tocando hacer, que le vamos hacer, yo lo comprendo, comprendo haber votado a favor de unas bases, haber votado a favor de una adjudicación, que eso se le ha olvidado decirlo, que también votó su Grupo, con este Grupo a favor de la adjudicación, y ahora tener que ir tirando marcha atrás, en algo que tenemos completa seguridad, que está bien hecho, lo digan, respetando a todos los





jurídicos, como Uds. dicen, porque lógicamente todo es muy respetable en derecho se tiene que respetar todo, y al final son los tribunales, los que quitan y ponen razones, como antes veíamos también con la Guardería Rural, yo recuerdo, desde ahí, desde ese Grupo, lo que se decía con la Guardería Rural, bueno, también estaba mal puesto, eso no tenía sentido, pues nada, los tribunales dicen que no que está bien puesto, que le vamos a hacer; lo dicen los tribunales, unas veces cuando te dan la razón y otras veces cuando te la quitan, porque si no, el estado de Derecho, se nos escapa. Digo que le toca un mal papel, porque hombre, en volver hacia atrás, es algo que ahora mismo, aquí ni se discute siquiera, aquí estamos discutiendo otra cosa, aquí estamos solicitando, en todo su derecho, una asociación, está solicitando el que suspendamos un acto, y por interés precisamente de todo eso que Ud. decía con tanta redundancia, por interés de Azuaga, concretamente, este Grupo Municipal, que además tiene la labor, la obligación de gobernar, gobernar con mayúsculas, entiende que no da lugar, porque eso de los dos independientes que Ud. dice, queda muy bonito, para decirlo aquí, ¿quién es independiente en esta vida? ¿quién la va a pagar?, le va a pagar el Ayuntamiento de Azuaga que lógicamente si se encargan por parte del Ayuntamiento, tendrá que pagar el Ayuntamiento ¿quién los elige? ¿dónde los buscamos? no es tan fácil, y lo que sí tiene claro este Ayuntamiento, es que, está gastándose un dinero en una Asesoría Jurídica, que de momento, pues le va muy bien, no tiene quejas de lo contrario, afortunadamente, está yendo muy bien, y confía en esos dictámenes, profesionalmente bien hechos, de momento no tenemos ninguna razón para creer que no están bien hechos, y por lo tanto el Equipo de Gobierno, que es quién tiene la responsabilidad, entiende que no debe admitirse esta situación, y yo la verdad que lo comprendo, ese papel que le está tocando hacer, pero el tiempo irá, poniendo y quitando la razón, y espero que igual que hoy, que ha dicho que este Ayuntamiento tiene razón, y que felicitan, porque Ud. también es parte de esta Corporación, el Grupo P.P., también es parte de esta corporación, y aquí cuando estemos discutiendo una cosa, tenemos derecho todos a expresar nuestra opinión, lógicamente, cada uno de la manera que vea las cosas, pero cuando, sale una cosa a favor de este Ayuntamiento, a favor de este Ayuntamiento, a favor del conjunto de ciudadanos de Azuaga, no quiero que tampoco nos felicite, pero sí que por lo menos, reconozca en este caso, me estoy refiriendo a lo de la Guardería Rural, que hemos defendido bien los intereses del pueblo de Azuaga, así de sencillo.

El Sr. Brey vuelve a intervenir diciendo: Con respecto a las felicitaciones, Ud. Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde manifiesta: No felicitaciones no, me he equivocado de palabra, era reconocimiento.

Prosigue el Sr. Brey: Muchas felicitaciones, lo que ha dicho Ud., en el transcurso de los dos años y medio que llevamos en esta Corporación, de cosas que se han hecho, a mí no me duelen prendas, cuando hay algo que hace bien, Ud. tiene los parabienes de mi Grupo, cuando vemos que una cosa, a nuestro entender, no se hace bien, o se podía







OD8089465

**CLASE 8ª**

haber hecho mejor, y se dan las facilidades, para que no solamente se haya hecho mejor, sino para que lo parezca, creo, creo, que se podía haber aceptado la sugerencia que nosotros habíamos hecho y hubiese evitado muchas dudas en todos los aspectos. Ud., se ha referido a una ilegalidad manifestada por nuestra parte, con respecto a la Guardería Rural, Sr. Alcalde, jamás he dicho yo, que se haya cometido una ilegalidad en establecimiento de la Guardería Rural, yo he dicho, y he repetido muchas veces en este Pleno, que me parecía que no era procedente, que no era conveniente, que no era necesario, y los resultados de la Guardería Rural, hoy por hoy, a nivel de quien tiene que estimarlo, es el propio agricultor y ganadero sigue siendo improcedente, porque ellos no ven la mejora que han tenido, sus fincas, sus cortijos, su ganado, con respecto a la situación anterior, lo único que han tenido, una carga complementaria por X ptas. por Hectárea y sigue en el Presupuesto del año 2.000.

El Sr. Alcalde responde: Desde su Grupo, y ahí están las actas, ahí están las grabaciones, se dijo, que esta tasa no era legal, desde su Grupo, no lo voy a decir, no sé, su Grupo, que hay 2 personas, que son licenciadas en derecho, uno masculino y otro femenino, pero vamos no voy a decir, recuerdo más o menos, estamos hablando de hace mucho tiempo, de todas maneras, esa es la opinión de Ud., hay otras personas, que están muy contentas con la Guardería Rural, así se lo manifiestan a este Alcalde, y a otras personas, que le vamos hacer, y además, como nunca podemos estar dando buen gusto a todos, pues, de todas maneras, le voy a recordar una cosa, ya para cerrar este tema, con el tema, que estamos en el punto ese, hay Ayuntamientos por ahí, en una posición amistosa, como bien Ud. sabe, que lo gobierna el P.P., que también están haciendo viviendas de régimen especial, y las están haciendo empresas, infórmese en qué condiciones se han hecho esas adjudicaciones, como se han hecho esas tramitaciones, y yo lamento, que desde su grupo, no se tuviera esa información o ese conocimiento, porque es público, de lo que son viviendas de régimen especial, aquí ha pasado algo, de lo que no pasa en ningún sitio, toda la construcción, está clamando, lo dijo el Consejero de Obras Públicas, cuando vino, están clamando que se suban los módulos de régimen especial; Azuaga la tienen clasificada más allá de donde le toca, por el número de habitantes, me parece que la tienen en zona dos, creo, eso hace que la vivienda pueda ser más cara, y beneficie por supuesto a los constructores que puedan hacer esas viviendas, porque les dan más posibilidad del módulo, porque ya está muy ajustado, todo lo que son viviendas de protección oficial, que hay varias, hay de régimen especial, de protección oficial, que hay varias, hay de régimen especial, de protección privada, hay un montón de modalidades, y además, esas están muy marcadas, porque dicen cuánto puede ser lo máximo que puede valer la vivienda, ¿cuáles son las ayudas que pueden obtener en función de la situación de cada persona? y lógicamente, la mayor parte de personas, la media de personas que acceden a un tipo de viviendas de esas, normalmente, suele salirle por ocho millones de pesetas con las subvenciones que le den, pero es ya, la situación personal de cada uno, el que llegue a una vivienda de esas características ya sin ningún tipo de condición especial, pues seguramente le cobran el precio final, pero por lo tanto, yo lamento que su Grupo no





estuviera informado, porque está publicado en todos los boletines oficiales, el módulo para Azuaga ¿cuánto es por m<sup>2</sup>? etc, etc; o sea, eso no son cosas que nos inventamos aquí en este Pleno, está en el BOE, está regulado desde el propio Decreto del año 78, creo recordar, y luego toda la sucesiva legislación, que haya ido sacando a nivel autonómico y a nivel estatal, por lo tanto, yo ahí lo siento, pero vuelvo al principio, lamento, o sea, comprendo el papel, que le está tocando hacer.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra, 2 Grupo P.P.

#### **06) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA.-**

Por el Sr. Márquez se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Por unanimidad se aprueba la siguiente Moción:

**EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA IGUALDAD EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad internacional, amenazada principalmente por las crisis financieras internacionales, que durante los últimos años han desolado la economía de diversos países: las crisis europeas de 1992-93, el “tequilazo” mexicano de 1994, el sudeste en 1997, Rusia en 1998, Brasil en 1999, Turquía en el 2.000...

Se calcula que diariamente circulan en los mercados internacionales más de 2 billones de dólares, de estas transacciones el 95% no son intercambio de bienes y servicios sino de naturaleza meramente especulativa, tal y como lo demuestra el corto plazo con el que se producen: el 40% de estas inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días y alrededor del 80% lo completan en una semana.







OD8089466

### CLASE 8ª

Estas cifras contrastan con las del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: un programa para satisfacer las necesidades básicas nutricionales y sanitarias mundiales costaría 13 billones de dólares al año, un programa para universalizar el acceso a la educación 6 billones de dólares.

James Tobin, Profesor de Economía en Yale y Premio Nóbel de Economía, propuso en 1978 la utilización de un impuesto sobre las transacciones internacionales entre el 0,1 y el 0,5% con el fin de desalentar la especulación en los mercados de divisas pero sin afectar los flujos de capitales a largo plazo o los ajustes en los tipos de cambio. Esta tasa estimularía tanto la inversión productiva como el crecimiento y favorecería la autonomía en la elaboración de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinarían a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del Parlamento de Canadá y su presencia en la agenda de las instituciones de la UE, junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando los muchos ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de los movimientos sociales, hacen inexcusable el pronunciamiento de nuestro Ayuntamiento en torno a un debate como este, que no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo desenlace exige el impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.

En razón a lo expuesto, el Alcalde del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

**SEGUNDO.-** Manifestar nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

**TERCERO.-** Expresar nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





capacidad entre los países sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las inmensas desigualdades mundiales.

**CUARTO.-** Expresar nuestra convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte a favor de una nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

**SEXTO.-** En particular, instar al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea.”

COBI El Sr. Brey indica: La moción, es larga, y muy bien leída.

ECOM El Sr. Márquez responde: Muchas gracias.

EXPO El Sr. Brey prosigue: Hasta el párrafo 5º, pues no hay a mi entender demasiadas observaciones, lo vimos en la comisión, y la verdad, estas cosas se ven muy a la ligera, aquí en el último punto, en el 6º, que ha sido leído igualmente, y se habla de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen, pendientes de estudiar, a mí me parece, este último párrafo, es difícil de medir su amplitud, por cuanto se habla de establecer algo, pero sin establecer ni decir que ha sido estudiada, y cómo va a ser desarrollada, si el grupo PSOE, presenta esta moción, suspenda el párrafo 6º, nosotros no tendríamos inconvenientes ninguno en suscribirle, pero si no es así, nos tenemos que reservar porque precisamente se habla de algo, que a nuestro entender, va en contra de la libertad del comercio. Me parece muy bien que vaya contra el movimiento especulativo, pero no contra la libertad de movimiento de capitales internacionales, porque eso favorece la economía, favorece el crecimiento y por lo tanto, es un punto que nosotros no podemos asumir, el punto 6º, si su Grupo está dispuesto a quitarlo, pues contaría con nuestro apoyo, si no es así.....





OD8089467

CLASE 8ª

Manifiesta el Sr. Alcalde: El ponente de la moción, supongo que no admitiría eso, pero yo voy a intentar convencerle desde mis conocimientos, de lo que es la Tasa Tobin, esa que se habla, que Tobin es un economista que además reconocido mundialmente, por todos, no se habla, yo creo que como Ud. bien dice, no se pretende eso en el punto 6º, se pretende el que desde las nuevas tecnologías y desde los mercados financieros y la prueba la hemos visto desgraciadamente, hace un año ocurrió, hace cuatro años ocurre en Méjico, con grandes movimientos, con ordenadores de varios sitios, al final de cuentas, te hacen bambolear la economía de los países, es que precisamente el punto 6º es uno de los más importantes de esta moción, por lo tanto, este Grupo la va a mantener íntegramente, entiendo perfectamente, pero creo que es, es que es complicado, si no se conoce lo de la Tasa Tobin, como está estructurado y todo eso, yo entiendo que tengan esos recelos, pero además para su tranquilidad, es una moción que se está aprobando en todos los Ayuntamientos de cualquier sitio; todos aquellos que estamos en contra de la especulación y de que un país esté bamboleando en un momento determinado, porque los capitales, cuatro señores con cuatro ordenadores desde Asia o desde no se donde, hagan esas cosas financieras que hace, entiendo perfectamente, la cautela que tienen.

El Sr. Brey indica: Si Uds. tienen prisa en que sea aprobada la moción hoy mismo, tendremos que abstenemos, pero, si Uds., no tienen esa prisa, nosotros veríamos la posibilidad de estudiarlo en mucha más profundidad, y entonces, pues podríamos incluso, en su caso, mostrarnos favorablemente, pero tal y como está en estos momentos, no.

El Sr. Alcalde aclara: No es cuestión de prisas, es una cuestión de principios, entendemos la posición, pasamos a la votación:

Votos a favor, 7 Grupo P.S.O.E.

Abstenciones, 2 Grupo P.P.

#### IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### 01) COMISIONES INFORMATIVAS, MODIFICACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico Municipal, artículo 20 de la Ley 7/85 e informe obrante en el expediente en el que se consignan referencias jurisprudenciales, se formula la siguientes propuesta:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





COMISION DE EDUCACIÓN, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MUJER, JUVENTUD Y ANCIANOS.- Se propone la modificación de su composición quedando como sigue:

**TITULARES:**

- D.. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D<sup>a</sup>. Josefa Gómez Bustamante
- D<sup>a</sup>. Elena Manchón Sánchez
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Dopazo
- D. Antonio Márquez Carrizosa

**SUPLENTE:**

- D. Demetrio Ortiz Morillo
- D. Enrique Brey Parreño.

COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, INDUSTRIA, URBANISMO Y EMPLEO.

**TITULARES**

- D. Antonio Márquez Carrizosa
- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D. Enrique Brey Parreño

**SUPLENTE**

- D. Josefa Gómez Bustamante
- D. Miguel Morillo Gómez.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta de la Comisión, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 2) REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, AMPLIACIÓN ARTICULADO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que dice:

“Explica la Presidencia que el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por esta Corporación, no recoge el número de Concejales para poder constituir un grupo, por ello se propone la ampliación del artículo, 20. 1, el que quedaría con la siguiente redacción:







0D8089468

### CLASE 8ª

ARTICULO 20.1.- Los Concejales a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos, que se corresponderán con los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que hayan obtenido puestos en la Corporación. En todo caso será necesario para poder constituirse en grupo, que el mismo lo formen al menos TRES CONCEJALES.

Ningún Concejal podrá formar parte de más de un grupo.

Los Concejales que no se integren en el Grupo que corresponda a la lista por la que hubieran sido elegidos y los que durante su mandato causen baja en el que inicialmente se hubiesen integrado, constituirán el grupo mixto.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar, modificar o ampliar Reglamentos en materia de su competencia, conforme autoriza la Constitución Española y la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99.

ATENDIDO que la ampliación pretendida cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de funcionamiento, la Comisión de Participación Ciudadana..., con 2 votos a favor grupo P.S.O.E. y 1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, grupo P.P., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ampliación del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones o sugerencias se considerará definitivamente aprobado conforme establece el artículo 49. c) de la Ley 7/85., Modificada por la Ley 11/99.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Delegación del Estado en Extremadura y a la Dirección General de Administración Local e Interior, a los efectos establecidos en el artículo 56 de la LBRL."

Manifiesta el Sr. Brey: La modificación que se propone, mejor dicho, el añadido que se propone al Reglamento, sobre la condición del grupo municipal con un mínimo de 3 concejales, visto a groso modo, pues no podría tener, a mi entender, grandes dificultades, pero precisamente, por la composición de la Corporación en estos momentos, pues, me preocupa que se pueda pensar, que el establecimiento de esta nueva medida, vaya encaminada hacia algo o hacia alguien, en el momento en que se establece, que un grupo municipal debe estar compuesto por un mínimo de 3 personas. Las asignaciones que tienen establecido el grupo municipal y recogido en los





Presupuestos del Municipio se vería si hay alguna persona que está en este momento en el Grupo Mixto, al no ser grupo municipal se vería afectada por esa medida, entonces prácticamente, le quitamos a este componente de la Corporación, a un concejal de la Corporación, porque no hay nada más que uno, el que tuviese los medios necesarios mínimos para poder sufragar los gastos, que pueda llevar a cabo, el desempeño de su función, no veo que tenga gran importancia, la denominación de grupo municipal, independientemente de Grupo Mixto, la tiene, es totalmente distinto una cosa de otra, pero a efectos económicos, me gustaría que se hiciese alguna precisión, es decir, el hecho de que no sea grupo municipal, tenga derecho a las asignaciones, que el Pleno de la Corporación pueda asignar a los grupos municipales, aunque no tenga tal denominación, tenga la denominación de Grupo Mixto. Me gustaría hacer esa precisión, en aras de la defensa de personas que no están aquí hoy, y que se pueden ver disminuida en su financiación económica necesaria para el desempeño de su función, como consecuencia de la adopción de este acuerdo que Uds. proponen.

COMI El Sr. Alcalde indica: Las cosas no pasan por casualidad, y el tiempo en este Estado desde que existe la Democracia, ha ido mostrando y enseñando situaciones y actitudes, y es lo que lleva al final a que la propuesta que en este caso, pues se hacen aquí, pues tengan un cierto fundamento es que si no, al final, lo más fácil, para alguien que en un momento determinado no está de acuerdo con alguna historia, o que salga de un partido político, o lo que sea, eso le puede ocurrir a cualquiera, ocurre en toda tierra de garbanzos y ocurre todos los días, bueno todos los días, afortunadamente, no, porque si no, esto sería ..., pero precisamente para evitar, para paliar en cierta medida estas situaciones porque no sería justo que ocurriera así, porque ese Grupo político ha concurrido a unas elecciones, ha sacado un concejal, y es tan digno y tan importante como cualquier otro de los concejales que forma parte de la Corporación, pero cuando una persona está en un grupo político, por la razón que sea, le pase a quien le pase, deja de estar en ese grupo político, no es justo que tenga las mismas percepciones económicas, si hablamos de economía, que lo que es el grupo, ni tiene por qué gravar este municipio, porque podía darse la picaresca mañana, que desde este Grupo salieran 4 grupos más, y cada uno a su vez, tuviera también, eso lo único que haría, por hablar de economía nada más, por no entrar en otras circunstancias, en otros temas, eso al final lo que haría, sería una forma de financiación, imagínense, que se ponen de acuerdo unos y otros, para hacer al final 4 grupos diferentes, por eso, en todas las Corporaciones, después de las experiencias desgraciada que se han ido dando, en unos y otros sitios, en todos los partidos políticos, se establecen un mínimo razonable, en este caso de tres personas para formar parte de ese Grupo, lógicamente esa persona en su trabajo como Concejal, la asistencia a plenos, comisiones, todo ese tipo de historias, lógicamente tiene cubierto, pero no sería justo, que se grave más al pueblo de Azuaga, si ahora mismo, mañana, hacemos aquí tres grupos diferentes sin necesidad de que nos enfademos, o sin necesidad de que pensemos de manera diferente, también tendrán que tener esos tres grupos otras aportaciones, se lo digo en el sentido económico que Ud. planteaba. Las cosas después de verla en varios sitios, y después de ver que está





0D8089469

**CLASE 8.ª**

estructurada más o menos así, como nosotros queremos estructurar, no es ningún capricho, yo comprendo que para Uds. quizás sea un poco más difícil, porque en este caso, la persona, que ya no está en su Grupo está en otro Grupo, pero es que eso, nos puede pasar mañana al grupo PSOE, espero que no, pero nos podía pasar.

El Sr. Brey manifiesta: Precisamente por eso, porque precisamente esta persona que ha estado en nuestro Grupo y ya no está, es por lo que estoy haciendo una defensa de sus intereses, no quisiera de ninguna forma que se pudiese pensar, por parte de nadie, que como consecuencia de que esta persona no está ya en el P.P., esté en el Grupo Mixto, estamos nosotros apoyando decisiones que perjudican sus intereses, y que ponen en peligro su capacidad económica para poder actuar como tal concejal libre en el Grupo Mixto, esa es la razón, es más, si ella estuviese presente, porque se trata de la Concejal que ha pasado al Grupo Mixto, no es un secreto, sabemos todos quien es, yo no haría posiblemente esta defensa, dejaría, que lo hiciese ella, pero no estando presente, me parece por unas circunstancias además, perfectamente razonables, no caprichosamente deja de venir aquí, me parece que es perfectamente razonable, que al menos, este punto quedase sobre la mesa, para cuando estuviese ella aquí, defenderlo, y que lo pudiese ella defender en la dimensión que ella crea conveniente.

El Sr. Alcalde prosigue: Mire, yo a veces intento, a veces no, casi siempre intento, en este tono con el que estamos planteando el tema, dar todas las razones del mundo, pero hay una razón principal, esa persona que ahora mismo no está en el P.P. sí que estaba en el P.P., no le estamos perjudicando, es que de la manera que Ud. lo ha dicho, parece como que vayamos a perjudicar sus intereses, no, aquí obtuvieron representación municipal, dos grupos, PSOE y P.P.; y para evitar el transfugismo, y en este caso, no creo que se trate de eso, pero para evitar ese tipo de situaciones, que se han dado a través de la práctica democrática, desde el 79 que están los Ayuntamientos democráticos, hay que poner coto en defensa del transfugismo, precisamente, que se pone esto, y si a Ud. le sabe mal, a mi también como Alcalde, también me sabe mal, pero el Equipo de gobierno, y yo creo, que la Corporación en pleno, tiene que velar por el conjunto de intereses de Azuaga, y estamos hablando de una porquería de dinero.

Pero vale más, vale más, lo que fundamenta eso como principio, que aunque fuera más dinero lo otro, no se trata, y no le estamos perjudicando sus intereses económicos, porque como tuviera que vivir de lo que se cobra por ser concejal, a través de la asistencia a plenos, pues lo lleva bastante mal, por lo tanto, no estamos hablando de un perjuicio económico, estamos hablando de algo más importante, que está el sustento de la democracia, y eso es lo que este Grupo político plantea y yo la verdad, pensaba que en esto estábamos de acuerdo, pero ahí, si que no, a alguien le toca gobernar, pero yo entendía que Uds. lo iban a entender perfectamente, da igual, que esté ella, como que no esté ella, nosotros vamos también a defender sus intereses como miembro de esta Corporación, como Concejala que es de esta Corporación, pero sus intereses en esta donde tengamos que defenderlos, pero por encima de todo eso, los intereses particulares de cada uno, hay que defender el interés de esta Corporación, y el





interés quiere decir desde la democracia, porque es que si no, aunque esto parezcan palabras grandes y elocuentes, entramos en una dinámica, que demasiadas pruebas desgraciadas hay por ahí, para que no nos estén dando avisos. ¿Quién me dice a mi, que mañana no salen de aquí 3 grupos diferentes? ¿Y por qué tenemos que cargar al pueblo de Azuaga, con esa cuantía? que sería una cuantía importante, y entonces ya sería más peligroso, porque esos tres grupos diferentes, ¿saben Uds. lo que harían?, obligarnos a todos a hacer actos de los que no queremos ninguno, para poder seguir gobernando aquí, con estas cosas no se puede jugar, Sr. Brey, lo siento mucho, y yo creo que hay que ser serios, y a veces hay que tomar decisiones, incluso, aunque se esté en la oposición, pero en fin, son Uds. muy libres de hacer lo que consideren oportuno.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 Grupo P.S.O.E.

Abstenciones, 2 Grupo P.P.

### **03) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA: NECESIDAD DE MODIFICAR LA LEY GENERAL ELECTORAL**

Por la Srta. Castillo se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“La Comisión de Educación, Sanidad, Servicios Sociales, ... con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y dos reserva de voto particular Grupo P.P. propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente Moción:

Desde hace más de dos décadas en España, y desde la instauración de nuestro régimen constitucional, la presencia de mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es cada vez más significativa.

Nuestra Carta Magna, favorece la igualdad, pero nuestra democracia debe ser plena y no podremos disfrutar de verdadera democracia, si la mitad de la población, no desarrolla sus derechos en toda su amplitud. Una sociedad tendrá más consolidada su democracia, cuanto mayor sea la participación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los procesos de toma de decisiones.

Desde diferentes instituciones, se incide en ello. La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing, en 1995, en su Plataforma de Acción hace recomendaciones a los gobiernos a la adopción de medidas estratégicas orientadas a eliminar “La desigualdad entre mujeres y hombres en las estructuras políticas y económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos” y “la desigualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones a todos los niveles”.







0D8089470

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Por otro lado, desde las instituciones europeas, se incide en la misma línea. El Consejo de la Unión Europea a través de su resolución de diciembre de 1996, hace las siguientes recomendaciones a los estados miembros:

“adoptar una estrategia integrada de conjunto, destinada a promover la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones y a desarrollar o crear a tal efecto las medidas adecuadas, tales como, en su caso, medidas legislativas, y/o reglamentarias y/o de incentivación”, y “alentar y apoyar, sin perjuicio de su autonomía, los esfuerzos de los interlocutores sociales orientados a fomentar una participación equilibrada de mujeres y hombres en sus actividades y destacar su responsabilidad en materia de promoción y presentación de candidatos femeninos en el momento de nombrarlos para los diferentes puestos de las comisiones y comités públicos existentes en los Estados miembros y en el plano comunitario”

Considerando que a pesar de los avances conseguidos, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en el mundo de lo político y en las instituciones.

Considerando que los partidos políticos a través de sus sistemas de representación interna y de designación de candidaturas deben garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Considerando que además, es necesaria una legislación general que permita la democracia paritaria en todos los procesos electorales,

Es por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, consciente de este desequilibrio y por acuerdo de todos los grupos políticos, ha acordado instar al Gobierno de la Nación, el estudio y la modificación de la actual Ley Orgánica de Régimen Electoral General, al objeto de articular medidas que permitan y faciliten la instauración de la democracia paritaria en todos los procesos electorales.”

Por el Sr. Presidente del Pleno de la Corporación, se somete la propuesta de la Comisión, aprobándose por unanimidad.

## V.- INDUSTRIA

### 01) HORARIOS COMERCIALES PARA EL 2002.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo.





Fijar los dos días que corresponden a este Ayuntamiento para que puedan permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales en domingos y festivos, de Azuaga, los siguientes días del año 2.002.

28 de Marzo, Jueves Santo.

12 de Octubre, Día de la Hispanidad."

Se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión, aprobándose la misma por unanimidad.

## VI.- URBANISMO

### **01) AUTOVÍA DE CONEXIÓN ENTRE LA AUTOVIA DE CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA, ALTERNATIVA S-1**

Por el Sr. Guerrero García se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa que dice:

"Se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta:

En abril de 1999, la Asamblea General de la Mancomunidad aprobó una propuesta en el sentido de apoyar una alternativa a la autovía Lisboa-Valencia, cuyo trazado atravesaba la Comarca de La Serena, por cuanto favorecía el desarrollo de la zona.

Recientemente, los Ayuntamientos de los municipios afectados, han recibido del Ministerio de Medio Ambiente un escrito que hace alusión al correspondiente período de consultas del expediente de evaluación de impacto ambiental del proyecto de "Autovía de conexión entre las autovías Ciudad Real-Puertollano y de Extremadura en su tramo Miajadas-Mérida (Ciudad Real, Badajoz)", del que es titular la Dirección General de Carreteras.

Tales antecedentes, evidencian que se está tomando seriamente en consideración aquella alternativa que ya fue apoyada por la Asamblea General en Abril de 1999.

Dotar a la Comarca con una infraestructura de la magnitud e importancia de una autovía ha despertado entre todos grandes expectativas, por la fuerte incidencia que tendrá en el desempleo, en el desarrollo y, en definitiva, en el futuro de nuestra zona, por lo que procede que la Mancomunidad tome posición al respecto. A mayor abundamiento, es de interés destacar otras ventajas adicionales que reporta este trazado:







0D8089471

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- Al atravesar una zona menos sensible ambientalmente obviamente se producirá un menor impacto ambiental.
- Al atravesar una zona no afectada por regadíos de las Vegas Altas, el importe de las expropiaciones será menor y con ello el de la inversión.
- Por el otro trazado alternativo discurre una vía rápida que desaparecería como tal, con lo que se perdería una vía de comunicación.
- La mayor población de las localidades próximas a la autovía, con lo que resultarían beneficiados un mayor número de habitantes.
- La proximidad de las comarcas de la Campiña Sur y Los Pedroches, cuyos habitantes podrían acceder con mayor proximidad a la autovía.

Por lo expuesto, se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Apoyar el proyecto de "Autovía de conexión entre las autovías Ciudad Real-Puertollano y de Extremadura en su tramo Miajadas-Mérida (Ciudad Real, Badajoz)", alternativa S-1.

2º.- Dar traslado a todos los municipios interesados, al objeto de que apoyen el referido trazado.

3º.- Dar traslado a la Junta de Extremadura y a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 02) NOMBRE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

"Tras la información del Sr. Alcalde sobre las razones que lo justifican, y dado que el Polígono Industrial no tiene fijado nombre, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**DAR EL NOMBRE AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE: ALCALDE VICTORIANO PRIETO MOLINA."**

Manifiesta el Sr. Brey: Lo mismo que dije en la comisión correspondiente, a mi me parece que hacer un nombramiento en un Polígono Industrial de una persona, de un antiguo Alcalde de Azuaga, Victoriano Prieto Molina, que ha tenido, no cabe duda sus méritos en el desarrollo de ese Polígono, es un reconocimiento a una labor desarrollada



08089471



CLASE 8ª

en un momento determinado. Tiene sin embargo su peligro, tiene el peligro, de que puede en un momento determinado, al ser una personalidad política, de un signo político determinado, el que si cambiases las circunstancias y existiese un equipo Municipal que no perteneciese al Grupo Socialista, pudiese hacer el cambio de titularidad o cambio de denominación de ese Polígono, pero nosotros no vamos a regatear aquí esfuerzos ninguno al Sr. Prieto Molina y por lo tanto, nuestro Grupo va a votar favorablemente esta propuesta que hace el Equipo de gobierno. Nos gustaría, sin embargo, recordar aquí como dije en la Comisión, que en Azuaga tenemos una calle que en su día el Ayuntamiento de Azuaga determinó se llamase Teniente Coronel Prieto Molina y que sin embargo, la calle está denominada como Prieto Molina, yo le pedí a la Comisión correspondiente que se tomase en consideración esto para que tan pronto como sea posible, a la mayor brevedad posible se añada a la denominación de esa calle Teniente Coronel Prieto Molina, porque fue la designación que en su momento adoptó la Corporación y por lo tanto, el nombre que tiene actualmente no está de acuerdo con lo que adoptó en su momento la Corporación. Sé que el Sr. Alcalde y la Comisión estaban totalmente de acuerdo con esto y se dio su conformidad para que se hiciese así a la mayor brevedad posible. Ya no tengo nada mas que referir sobre este punto.

Informativa que dice:

El Sr. Alcalde explica: Bien, al ser una propuesta de este Alcalde y de este Grupo Municipal, agradezco su intervención y sus palabras, porque efectivamente, en un momento determinado, pueden otras personas que puedan estar sentadas aquí puedan decidir, eso es la Democracia, que se cambie un nombre, yo lo dudo, porque se piense como se piense, si se conoce la figura, se conoce el trabajo, la entrega de a quien ponemos el nombre del Polígono, Alcalde Victoriano Prieto Molina, y por eso resaltamos lo de Alcalde, creo que no va a tener grandes inconvenientes, o va a modificar esa denominación, porque conociendo a la persona, conociendo el hecho, si es el Polígono significativo es porque comentábamos en la Comisión prácticamente, hay muy pocas personas en Azuaga, que en aquellos tiempos, se creían en la posibilidad de desarrollo de un Polígono Industrial aquí en Azuaga, además yo creo que es un buen momento, porque quedan un 10% del Polígono por vender, por lo tanto, creo que es una obra ya concluida, otra cosa es que ahora lo ampliamos con esos terrenos que hemos adquirido, pero es una obra concluida, y los reconocimientos, yo creo que es mejor hacerlos cuando toca, en vida, luego después, nos es muy fácil a todos, recordar lo buenas que fueron las gentes, con esto no quiero decir ..., que estará muchos años con nosotros Victoriano, pero, yo creo, que es algo que con toda la naturalidad, nos debemos acostumbrar, unos y otros, en función, lógicamente, de personas que tienen esa proyección, y que además, han hecho ese trabajo. Yo creo que Victoriano Prieto Molina, el Alcalde de Azuaga durante tantos años, con sus luces y sus sombras, como podemos tener todos, participe, participemos, estamos tomando una buena decisión, poniendo un buen nombre, para un buen hombre.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





008089472

CLASE 8.<sup>a</sup>

### 03) NOMBRES DE CALLES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“Por unanimidad se propone dar a las calles del Polígono Industrial los siguientes nombres:

- La señalada
- A: C/. Mina de los Arquitones
  - B: C/. Mina de Bocanegra.
  - C: C/. Mina de la Plasenzuela
  - D: C/. Mina Las Musas.
  - E: C/. Mina La Capitalista.
  - F: C/. Mina La Oscuridad.
  - G: C/. Mina La Gerti.
  - R: C/. Mina San Rafael.
  - S: C/. Mina La Joaquina
  - T: C/. Mina Charcolino.
  - U: C/. Mina El Palo
  - V: C/. Mina La Casita

Asimismo, se propone dar a las calles no identificadas que a continuación se relacionan, los siguientes nombres:

- |                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| Calle trasera a Muñoz Torrero:  | C/. Sotillo.   |
| Calle lateral a la anterior:    | C/. Bembezar.  |
| Calle de Pozo Blanco a M.Alfaro | C/. Jituro     |
| Calle de C.Coronado a B.T.N.    | C/. Matachel.  |
| Calle de Jabonería a Bonete     | C/. La Dehesa  |
| Calle junto a P.M.Durán         | C/. El Pocito” |

El Sr. Alcalde explica: El poner las calles, es por recuperar la memoria, se nota que estamos cerca de Santa Bárbara, por lo tanto, nunca quizás mejor momento, para poner nombre de minas, el período más importante que ha tenido Azuaga en el era industrial, y yo diría que Azuaga, en los últimos tiempos, es lo que es gracias, precisamente, a esa minería, y gracias a esas minas, por lo tanto, creo que el poner a las calles del Polígono Industrial nombres de minas, que fueron el Norte y guía de las industrias aquí en Azuaga, creo que también es una buena decisión. Las otras calles por ir adaptándonos al medio ambiente, casi nunca lo sabemos, aquí nacen algunos ríos, como el Bembézar, el Matachel, la travesía del Jituro, el Sotillo, y no están por ningún sitio, así que cada vez que nos estemos poniendo más ecológicos.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la

Corporación

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





#### 04) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“El Sr. Alcalde informa a los señores reunidos de los inconvenientes existentes a la hora de construir techumbres en la zona A de Azuaga, al señalar las Normas Subsidiarias que la teja a instalar será la curva, árabe, por ello estima conveniente la modificación del articulado y con ello permitir, cuando las circunstancias e informes técnico lo aconsejen, el permitir la instalación de teja mixta, tipo portuguesa.

Por ello propone:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del articulado de las Normas Subsidiarias de Azuaga, redactado por el Arquitecto D. Ángel Pizarro Polo.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertarán en el B.O.P., D.O.E. y el periódico Hoy por plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

Se pretende modificar la redacción del articulado de las Normas Subsidiarias de Azuaga, en concreto en el Capítulo 3, Ordenanzas Particulares y Normativa, en la Zona “A” y en Condiciones Estéticas, en su Apartado 1, que dice:

-Sólo se permitirán las cubiertas de teja cerámica curva.-

Quedaría redactado así:

-Además de la cubierta cerámica curva tipo árabe, se permitirá la cubierta con teja cerámica mixta o portuguesa en aquellos edificios cuya cubierta no influya negativamente en el entorno protegido como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico.-

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Alcalde explica: La propuesta de este Grupo de Gobierno, es por atender una situación, que existe en Azuaga, que viene de mucho tiempo, y que a través de escuchar a vecinos, y principalmente hay que reconocerlo, en esas reuniones que hemos mantenido con el Grupo de la Construcción de la Asociación de Empresarios, ha sido entre otras propuestas, los que nos indicaban la conveniencia de estudiar esta posible solución para aquellos lugares, por eso dejamos abierta esa posibilidad, pero para utilizarlo de forma más general, el uso de la teja mixta portuguesa, o como se llame, porque en la práctica está creando, una serie de conflictos, porque si no se mira para otro lado, y no se debe de mirar, lo que hay que hacer es cambiar las normas, cuando se entienden que no están bien o que no cumplen el objetivo general, pero salvo que se mire para otro lado, se tendrían que obligar a muchas construcciones a poner otro tipo







0D8089473

**CLASE 8ª**

de tejas, por supuesto el Ayuntamiento se va reservar esa posibilidad en edificios o en casas concretas, en un entorno concreto, donde no se puedan poner, pero en general, lo que se va a permitir es lo otro, por lo tanto, yo creo que con esto también facilitamos ese trabajo que viene haciendo el Equipo de Gobierno, facilitamos la economía de aquellos que rehabilitan su casa, tengan unas posibilidades mejores, porque en este caso, de una a otra teja, hay una diferencia económica, que para una familia normal, en cuanto a los ingresos, me refiero, no por otras circunstancias, le resulte importante.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **VII.- SERVICIOS SOCIALES**

### **01) CONVENIO DE TELEASISTENCIA.**

El Sr. Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para la implantación de un servicio de Teleasistencia domiciliaria

Los señores reunidos tras breve deliberación, por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para la implantación de un servicio de Teleasistencia domiciliaria.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme dicho Convenio y realice cuantas diligencias sean precisas para su consecución.”

El Sr. Brey manifiesta: Si, todo lo que sean propuestas que vayan encaminadas a mejorar la asistencia a mayores, necesitados o minusválidos, tendrán siempre el apoyo del Grupo municipal, este es el caso, aquí se hace una propuesta muy concreta, para mejorar el servicio de asistencia, en caso de necesidad, de que sea atendido rápidamente, por el sistema que se establece en la propuesta que se hace y por lo tanto, nuestro Grupo se adhiere a la propuesta que hace el Equipo de Gobierno.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.





## 02) CONSEJO LOCAL DE PERSONAS MAYORES, CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguientes acuerdo:

1.- Crear el Consejo Local de Personal Mayores

2.- Constituir el Consejo Local de Personas Mayores en el que se integrarán:

- Sr. Alcalde-Presidente.
- Concejal delegado en mayores.
- Representantes grupos políticos
- Representante Consejería de Bienestar Social: Servicio Atención al Mayor.
- Hogar de Mayores:
  - . 2 miembros Junta de Gobierno
  - . Directora
  - . Trabajadora Social
- Residencia Ancianos Fuente Atenor:
  - . 2 representantes residentes
  - . Directora
- Hogar de Ancianos Desamparados San José
  - . Madre Superiora
  - . 2 representantes residentes
- Coordinador Centro de Salud
- Asamblea Local de Cruz Roja
- Cáritas (grupo de voluntariado)
- Gestora cultural
- Servicio Social de Base
- Un representante de la Parroquia.”

El Sr. Brey manifiesta: Agradecer que el Equipo de Gobierno haya tenido en consideración la propuesta que yo hice, de incluir en la composición del Consejo Local, a un representante de la Iglesia Católica, porque me parece que es una institución, que está atendiendo desde hace muchos siglos las necesidades de las personas mayores, y este es un caso específico donde posiblemente la intervención del Cura-Párroco o de un Sacerdote de la localidad pueda tener gran trascendencia y pueda ayudar mucho a los fines para los que se crea este Consejo de personas mayores. Nada más.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.







0D8089474

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**03) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.**

Por la Sra. Gómez se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Los señores reunidos aprueban por unanimidad la siguiente Moción del Grupo Socialista:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.**

En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres de nuestro país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de Octubre del año 1931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la república del año 1931, se establecía que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres, así como a ser elegidos diputados y diputadas a hombres y mujeres mayores de 23 años. Asimismo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.

Reconocer esta herencia histórica democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recordándoles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en el Gobierno del 19%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación





política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

El Pleno del Ayuntamiento de Azuaga celebrado en el día de hoy, ha acordado:

Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombre y mujeres en la vida política y social de nuestro Municipio."

El Sr. Brey manifiesta: Me parece que hay que dar a la mujer mucha más participación en la actividad ciudadana y en la actividad de los Ayuntamientos, Corporaciones Locales, de las Comunidades y del propio Estado, es verdad, que hace algunos años, muy pocos años, la representación de la mujer en la Institución del Estado era insignificante, afortunadamente en el transcurso del tiempo, los coeficientes de representación de la mujer se han elevado enormemente y es una cuestión, que no se puede hacer de golpe, del día a la noche, pero si es verdad que se está avanzando mucho, y yo celebro, que de aquí en adelante, se tome conciencia, de que es necesario, hacer una aproximación de igualdad, en beneficio de los derechos de la mujer, y por lo tanto, nuestro Grupo va a votar favorablemente la moción que se presenta.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### **04) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA. MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.**

El Sr. Castillo Monterrubio da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

"Los señores reunidos por unanimidad aprueban la siguiente Moción del Grupo Socialista:

**MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.**







OD8089475

**CLASE 8.ª**

Con motivo de la celebración del Primero de octubre de 2001, día internacional de las personas mayores, este Consejo Regional de las Personas Mayores en Extremadura expresa su primera declaración pública, manifestando el siguiente compromiso en la línea de actuación del Plan de Atención para las personas mayores de Extremadura 2001-2005, y las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre la vejez, con el fin de promover el desarrollo de una sociedad extremeña que ofrezca las mejores oportunidades a las personas mayores, defienda sus derechos e intereses y respete su estilo de vida, y apela a los extremeños/as y a las instituciones a trabajar en esta dirección.

1. El Consejo Regional de Personas Mayores se propone, en general, luchar contra la discriminación por motivos de edad, la exclusión social y la dependencia de las personas mayores, promover su participación en las decisiones colectivas, especialmente aquellas que les afectan directamente, y crear un ambiente social favorable y solidario hacia los mayores.
2. El Consejo denunciará y luchará por derribar las situaciones de pobreza y precariedad económica entre las personas mayores, sensibilizando a la sociedad extremeña y a las instituciones para eliminar y prevenir la situación de exclusión social, combatiendo la marginación y el aislamiento de personas mayores.
3. El Consejo centrará su atención en aquellas medidas que faciliten la autonomía personal y la seguridad de los mayores que viven en Extremadura, como la información, la mejora de las viviendas, el uso del transporte y el desarrollo de servicios domiciliarios para mayores que requieran atención personal.
4. Este Consejo trabajará para incentivar la atención sanitaria y el apoyo social para aquellos mayores que necesiten ayuda en su vida cotidiana.
5. El Consejo dedicará todo su esfuerzo a promover el voluntariado dirigido a apoyar los mayores que necesitan ayuda en su desenvolvimiento cotidiano, y el voluntariado de mayores para que contribuyan en el desarrollo de la sociedad.
6. El Consejo promoverá con especial ahínco la mejora de la calidad en la atención y en los cuidados que reciben las personas mayores usuarias de todos los servicios sociales.
7. El Consejo se compromete a estimular una atención adecuada a todas aquellas personas mayores que padecen demencias y otras enfermedades invalidantes que requieren un gran apoyo y comprensión social, dando también apoyo a los familiares de mayores dependientes.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





8. El Consejo incentivará medidas que faciliten y den a conocer medios para el mantenimiento de la autonomía física y psíquica de los mayores, ya sean mediante ayudas técnicas o mediante rehabilitación.
9. El Consejo velará por defender los derechos fundamentales de todas aquellas personas que reciben atención personal con el fin de prevenir y combatir los malos tratos y los abusos.
10. El Consejo se compromete a incentivar las investigaciones científicas sobre el envejecimiento, las condiciones de vida de las personas mayores y el uso de servicios.
11. El Consejo colaborará con todas las iniciativas formativas dirigidas a personas mayores.
12. El Consejo dirigirá actuaciones encaminadas a favorecer un uso satisfactorio del tiempo y el desarrollo personal entre los mayores.
13. El Consejo intentará que se respeten todas las condiciones necesarias para conseguir que las ciudades extremeñas sean lo más adecuadas a la vida deseada por los mayores.
14. El Consejo prestará especial atención a aquellos núcleos rurales fundamentalmente poblados por mayores, para mantener un nivel de vida aceptable y satisfactorio y para evitar su aislamiento.
15. El Consejo se esforzará por lograr el reconocimiento social de la importancia de la interdependencia intergeneracional, la solidaridad y la reciprocidad para el desarrollo social."

El Sr. Brey interviene diciendo: Pues prácticamente lo mismo que hemos dicho antes, son mociones, todas, encaminadas al bienestar social y eso siempre contará con el apoyo del grupo P.P.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### **05) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

La Sra. Gómez da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:





OD8089476

### CLASE 8.ª

“Por unanimidad de los asistentes a esta Comisión se aprueba la siguiente Moción del Grupo Socialista:

#### MODELO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde hace varios años, en España y en otros países europeos, el día 25 de noviembre significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia hacia las mujeres.

Esta violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y niñas. Es decir, la violencia de género responde a comportamientos derivados de las relaciones de poder que históricamente han diferenciado a hombres y mujeres.

Por ello, una sociedad en la que exista violencia de género es una sociedad que está dificultando el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas, y en especial de las mujeres y las niñas.

En este sentido, la Conferencia de Beijing, es contundente al afirmar que “la violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular, los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinaria y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad”.

Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los gobiernos, para que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población y dirigidas a la eliminación de esta lacra social.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

Considerando que la defensa de los derechos humanos es incompatible con las situaciones de violencia y agresiones que padecen las mujeres.

Considerando que las instituciones públicas, tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación.

Teniendo en cuenta que en España, desde enero hasta el 21 de octubre de este año, el número de mujeres asesinadas por violencia de género es de 59 y en el año 2000 el número ascendió a 66.





El pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de todos los grupos políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias:

- Adoptar y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.
- Favorecer el rechazo social a las actitudes violentas.
- Instar al Gobierno y al Parlamento de la Nación para que apruebe una Ley integral contra la violencia de género."

El Sr. Brey manifiesta: Sí, perfectamente lógica la moción que se presenta por las noticias que yo tengo en estos momentos el Gobierno de la Nación, el Ministerio de Justicia está haciendo un estudio profundo, de la modificación de la Ley Penal, para establecer endurecimiento de penas para aquellas personas, que reciban malos tratos en conjunto, por supuesto que es de agradecer, que estos estudios, se lleven a cabo a la mayor brevedad posible, para que tengamos un Código Penal, que responda a la exigencia actual, es necesario establecer, todos los elementos necesarios legales para que cuando se ataque a la intimidad de las personas, a la propia persona en sí, sepa el agresor, sepa la persona que está cometiendo un delito y que va a ser castigado duramente por un Código Penal, que va a establecer, en qué medida y en que dimensión deben ser castigadas, juzgadas y condenadas, esas personas, nuestro Grupo naturalmente se adhiere también a esta moción.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### **06) MOCION DEL GRUPO POPULAR: DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.**

El Sr. Brey da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

"Los miembros reunidos de esta Comisión con un voto a favor Grupo P.P. y dos reserva de voto particular Grupo P.S.O.E. proponen al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente Moción:

**EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PRESENTA PARA SU DEBATE Y ELEVACIÓN AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN**

Los derechos de los niños están reconocidos de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1.959 y por la convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de Noviembre de 1.989, y también







OD8089477

### CLASE 8ª

por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

Los ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía debemos establecer los instrumentos legislativos necesarios para que los derechos de los niños y las niñas sean respetados y difundidos y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia, con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia, han promovido la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- Que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- Que reciban una educación básica de calidad.
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

El Partido Popular propone ante el pleno de este Ayuntamiento un compromiso de esta Corporación en nombre de la ciudadanía.

#### 1º.- No dejar a ningún niño fuera

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

#### 2º.- Proponer a los niños primero

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes, deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

#### 3º.- Cuidar a todos los niños

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

#### 4º.- Combatir el VIH/SIDA

Los niños y los adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.

#### 5º.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia

Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar también con la explotación sexual y económico de la infancia.





#### 6º.- Escuchar a la infancia

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharles y actuar.

#### 7º.- Educar a todos los niños

Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

#### 8º.- Proteger a los niños contra la guerra

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.

#### 9º.- Proteger la Tierra para los niños

Todos y cada uno de nosotros - inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado- debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.

#### 10º.- Luchas contra la pobreza: invierte en la infancia

Debido a que los niños son quienes más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye intervenir en servicios sociales que benefician a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio a la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público."

El Sr. Alcalde manifiesta: Bien, creo que el Portavoz del PSOE le ha propuesto que sea esa una moción, igual que ha ocurrido aquí en otras muchas ocasiones, una moción de la Corporación, para que no tenga signo político, puesto que es una moción, lo que pasa es que estaba traspapelada, ha llegado desde la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, a todos los Ayuntamientos Extremeños, a nosotros nos gustaría que fuera una moción, precisamente porque se trata de niños, que la Corporación, que no tuviese ningún signo político, en este caso ni del PSOE., ni del P.P., no sé en qué condiciones, si están dispuestos a esa propuesta que les hace en este caso la Alcaldía, no el PSOE, que dicha moción sea una moción de esta Corporación.

Sr. Brey responde: Yo respeto la opinión del Sr. Alcalde, pero nosotros hemos escuchado aquí una serie de mociones presentadas por el Grupo Socialista y las hemos aceptado, como presentadas por el grupo Socialista, y las compartimos y las hemos votado favorablemente, si el Equipo de Gobierno tiene otra moción parecida o similar a ésta, yo no tengo inconveniente ninguno, en que se presente a continuación de la nuestra, que se vote ésta 1º y a continuación que se vote la del PSOE, de la misma







OD8089478

**CLASE 8.ª**

forma que hemos hecho nosotros, aceptando las de Uds. sin decir que la compartamos los dos grupos políticos, esa es mi posición.

Contesta el Sr. Alcalde: La moción es que es igual, ni Uds. han inventado nada, aquí en el Ayuntamiento de Azuaga como Grupo Popular, ni nosotros hemos inventado nada, en ese sentido, como grupo Socialista, y me parece absurdo, porque nosotros no podemos votar en contra de eso, y luego vamos a votar a favor de la otra, nos parece absurdo, que no sea una moción de la Corporación, porque en muchas ocasiones han venido aquí mociones del PSOE, que Uds. mismos nos han dicho ¿por qué no son de la Corporación? y el PSOE no ha tenido ningún inconveniente, no se trata de ver, cuantas más hemos puesto nosotros, si algunas de las anteriores, que se han aprobado, Uds. hubiesen dicho, por que no la hacemos de la Corporación, porque la hacemos nuestra, no tenemos ningún inconveniente, la verdad, como Alcalde no sé hasta qué punto tenemos que llegar a esa situación, de votar dos mociones, que van a ser lo mismo, no creo que demos una buena imagen, votando la de Uds. a favor, y la nuestra también a favor, porque al final de cuentas, es una tontería votar 2 mociones que van a ser lo mismo, como si estuviésemos haciendo aquí una competencia de mociones. El Gobierno de una ciudad es la Corporación, y como tal la Corporación la presentamos, nosotros la asumimos, esa moción que Uds. presentan, es la moción de esta Corporación, no tiene que ser el de la corporación Municipal de Azuaga, ni del Alcalde siquiera, ya más que no puedo...

El Sr. Brey indica: Es que no veo qué razón hay, para que una moción que se presenta por parte del Grupo Popular, se someta a votación, y nos digan Uds. que se presenten conjuntas por el Equipo de Gobierno, cuando anteriormente, aquí se han presentado X mociones, 5 ó 6, sino recuerdo mal presentadas por el Grupo Municipal, por el grupo Socialista, nosotros no hemos dicho en ninguna, vamos a hacerla y vamos a ponerla conjuntamente, no, estas las presenta el PSOE y nosotros las votamos favorablemente, porque consideramos que son mociones que benefician a la Sociedad, ésta que nosotros presentamos, es exactamente igual, beneficia a la Sociedad, independientemente de que Uds. tengan otra, que también beneficie a la Sociedad, pues se presenta a continuación y se votan a continuación, no veo absolutamente ninguna necesidad, de que una moción que presente el P.P. tenga que ser presentada conjuntamente, con la que presenta, el Equipo de Gobierno, no, insisto, en que el P.P. presenta ésta moción, y la somete a la consideración y a la que Uds. crean conveniente del Grupo Socialista.

Sr. Alcalde responde: Es que si se lo decimos, es porque, la moción, es lo mismo, es la misma moción, que la moción de Uds., al transcribirla, eso nos ocurre a cualquiera, han cometido una serie de errores, que son, algunos son de bulto, porque hablan, de que los Ayuntamientos, legislan, y en los Ayuntamientos no legislamos nada, es aprobar algo que no podemos, porque nosotros no legislamos, no legislamos en materias de niños, de menor, la competencia la tiene en este caso la Junta de





Extremadura, hay que ser, y podíamos entrar en decir, quiten esto y luego no nos importa que la haya presentado el P.P. es que es una moción que presenta la Federación de Municipios y Provincias, perdón la ¿FEMPEX? de Extremadura, es que nos van a obligar a votar en contra de la moción de Uds., pero por errores que tienen ahí en el texto, es por errores que tienen en el texto, de verdad, no es por otra razón.

El Sr. Brey dice: No soy abogado.

El Sr. Alcalde contesta: No es cuestión de abogados.

El Sr. Brey continúa: No me gustaría entrar en la discusión, si hay alguna palabra que pueda tener alguna imprecisión, cuantas, cuantas imprecisiones hemos tenido ahora pero no cabe duda ninguna, de que los Ayuntamientos son administraciones locales, que están muy próximas al ciudadano, y que pueden establecer, pueden establecer perfectamente medidas, yo no digo que sean disposiciones legales, pueden establecer medidas acordadas precisamente en el Pleno de la Corporación, para que se protejan a los niños y a las niñas, eso es lo que se dice aquí precisamente, no se dice otra cosa.

El Sr. Alcalde responde: En eso estamos de acuerdo, a mí me gustaría como Ayuntamiento declararle la guerra a lo mejor a alguien, que hace cosas que no tiene que hacer, pero no tengo competencia, la tiene el Presidente del Gobierno de la Nación.

El Sr. Brey indica: Es que aquí, no estamos hablando nosotros de legislación y que nosotros aprobemos legislaciones.

El Sr. Alcalde prosigue: Para Ud. es muy importante, por lo que, en múltiples ocasiones y si tiramos para atrás, yo lo que estoy pretendiendo es no tener que hacer como Corporación el ridículo, porque para mí es un ridículo, tener que votar en contra, pero es que por estar en contra, es porque hay dos trozos en el texto, que están mal copiados, se lo digo así, sinceramente, porque es que lo demás, es todo igual, si no, nos daría igual, pero es que están mal copiados, por la razón que sea, sin intención ninguna, lo han copiado mal.

El Sr. Brey manifiesta: Eso es lo que Ud. dice, yo...

Continúa el Sr. Alcalde: De todas maneras, como lo que importa es el fondo, y lo que importa es que, la Corporación va a aprobar, o no esa moción, no esa, la moción en defensa de los niños, lo que importa es eso, es el fondo de las cuestiones, pero me parece que es lo más..., no sé que calificativo darle a esta situación, nosotros seguimos pensando, que tal y como está esa moción, algunas cosas, que dicen, no la podemos votar a favor.







0D8089479

**CLASE 8.ª**

El Sr. Brey indica: Yo sentiría, que el Grupo Socialista, no votase favorablemente esta moción.

El Sr. Alcalde manifiesta: Vamos a votar luego la nuestra, y ya verá que va a ser igual.

El Sr. Brey sigue diciendo: Lo siento muchísimo porque están Uds. estableciendo el camino para que nosotros también tengamos por cualquier cosa, que no votar favorablemente a las mociones que Uds. presentan, y he procurado desde el inicio de esta Corporación, que la concordia y el ambiente que aquí se respire sea el más sano posible, no se ayuda en nada, absolutamente en nada a eso, el que una moción que presenta el P.P. no sea votada favorablemente por Uds. cuando se trata de moción que según Uds. acaban de manifestar es prácticamente igual a la que ustedes presentan, entonces yo insisto.

Continúa el Sr. Alcalde: Para Ud. es muy importante que se apruebe eso y vamos a ser flexibles, le voy a hacer una propuesta para poder votar la moción del P.P. con una condición los errores esos gramaticales que hay, como son idénticas, el compromiso de los dos portavoces es que luego se corrigen, son errores gramaticales, ¡eh!

Manifiesta el Sr. Brey: Si son errores gramaticales, es tan fácil, un error gramatical nunca representa una infracción de Ley ni una atribución de facultades que no le corresponde a esta Corporación.

El Sr. Castillo aclara: En el 2º párrafo, donde dice los Ayuntamientos como administraciones más próximas a los ciudadanos, debemos establecer los instrumento legislativos, será mejor, ya que hay establecido un marco legislativo que da a los municipios, a las provincias y tal, determinadas potestades, pues habrá que cumplirlos, habrá que poner los mecanismos para que se cumplan.

En el 2º folio que tiene Ud. en el punto 2, cuando se dice proponer a los niños 1º, cuando se propone, tiene uno la posibilidad de que digan que no, hay que poner a los niños 1º, se pone a los niños 1º, no se propone, no vaya a ser que venga alguien y te diga que no, se pone, el compromiso es poner a los niños 1º.

El Sr. Brey pregunta: ¿Qué párrafo es ese?

El Sr. Castillo responde: En el 2º. Ese tipo de matices, pues en determinados sitios pueden ser viables y se cree que aquí no.

El Sr. Alcalde manifiesta: No es proponer, es poner a los niños 1º, ya que estamos destacando la importancia de los niños.





El Sr. Brey prosigue: Bien, en cuanto al párrafo 2º de la moción, donde dice establecer los instrumentos legislativos necesarios, suspender la palabra legislativo, se dice exclusivamente establecer los instrumentos necesarios.

El Sr. Alcalde indica: Perdón Sr. Brey, escuche la redacción que hay ahí, a ver si estamos todos de acuerdo, y ya estaremos de acuerdo en eso.

El Sr. Castillo repite: Podemos decir, establecido un marco legislativo que da a los Municipios y Provincias, como administraciones más próximas a la ciudadanía, los instrumentos necesarios para que los derechos de la infancia sean respetados y difundidos, y para que sus necesidades, puedan ser cubiertas en su entorno más próximo. No es lo mismo Enrique.

El Sr. Brey insiste: Eso hay que matizar esas modificaciones, hay que matizarlas, si Uds. dicen que no hay nada más que defectos gramaticales, nosotros quitamos legislativo que es el defecto gramatical, y en la 2ª parte, poner a los niños primero.

Continúa el Sr. Alcalde: Son defectos gramaticales que tocan el fondo de la cuestión, porque no es lo mismo proponer a los niños que poner los niños delante como 1ª opción, es un proponer, y eso dice que están establecidos los mecanismos.

El Sr. Brey prosigue: Bien, y yo estoy de acuerdo también y yo le digo acepto la modificación, en lugar de proponer a los niños 1º, poner a los niños en primer lugar. Y ya está.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Estamos de acuerdo en eso?

El Sr. Brey insiste: Yo tendría que estudiar el contenido de la modificación más ampliamente, no se trata, ahora de pasar yo a estudiar aquello, se trata de que Uds. acepten o no acepten la propuesta que se hace.

Sr. Alcalde es que es muy duro para mí, el que nosotros aprobemos 5 ó 6 mociones que Uds. presentan sin ponerle la más mínima objeción y a una sólo que se presente en la que dicen Uds. que están de acuerdo, que tenían una igual, me dicen Uds. primero que se presentan conjuntamente y luego que se hagan X modificaciones gramaticales, que aceptemos las modificaciones gramaticales, y que a continuación digan Uds. que también la modificación del texto, hemos aceptado esas dos observaciones que Uds. nos han hecho, las aceptamos, y dejamos al criterio de Uds. que se vote la moción que ha presentado el P.P.

El Sr. Castillo indica: D. Enrique Brey, no debe Vd. de sulfurarse de esa manera, porque antes de comenzar el Pleno, yo le he enseñado el documento, Ud. ha estado viendo los documentos, yo se lo he leído, literalmente; sí, ahí en la puerta, y Miguel estaba al lado, lo hemos estado comentando, lo hemos estado mirando y no merece este





0D8089480

CLASE 8ª

tipo de situaciones de que Uds. tienen, dejan de tener, Ud. ha tenido el documento delante, su trabajo a la hora de redactar esto del documento de la FEMPEX más lógicamente se valora y uno tiene sentimientos, situaciones, no que dices, no, si este trabajo lo he hecho yo, porque aquí no me lo van a poder aceptar, si se acepta pero bien hecho, de hecho no podemos aceptar una cosa que no sea cierta, los Ayuntamientos no legislan.

Continúa el Sr. Brey: Primero cuando el Portavoz de su Grupo me ha enseñado ese documento, ha sido en el momento que ya estábamos en esa puerta para entrar aquí, leer ese documento, no lo he leído, las modificaciones que él tiene hechas, recuerdo estaban aquí, con un paréntesis recogido y escrito de su puño y letra, que tampoco he leído, he empezado a leer algo, y te he dicho, este no es el momento, esto había que estudiarlo más detenidamente por lo tanto yo no puedo entrar a esto, cuando Uds. hagan la exposición de su moción después de ésta, nosotros la escucharemos con mucho cariño además, como siempre.

El Sr. Alcalde manifiesta: Estoy viendo que es muy importante para Ud. y por lo tanto nuestro Grupo va a apoyar esa Moción.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Sr. Brey responde: Gracias.

## VIII.- MOCIONES

### 01) MOCIÓN P.P.- DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por el Sr. Secretario se de lectura a la siguiente Moción:

“EL GRUPO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO PARA SU DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Justificación.- La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones, cuyo tenor literal dice:

- 1.- Que la regulación general de los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía y eficacia en su imposición, ordenación y gestión.
- 2.- La participación en los ingresos del Estado y en los fondos regionales de cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto de tal manera





que se tenga en cuenta las circunstancias no sólo de población sino también las de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a esta, en aras a la salvaguardia del principio de igualdad.

3.- Ampliación del Fondo Regional de Cooperación y no condicionamiento en los próximos años, con el fin de poder atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley del Fondo Regional de Cooperación para esta legislatura."

Vamos a entrar en el cuarto año de legislatura y esta reivindicación sigue sin atenderse, hace falta incrementar el Fondo Regional, hace falta no condicionarlo, hace falta una Ley.

La misma Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno Ordinario de 29 de Octubre de 2001, mediante una Moción conjunta entre los grupos Socialistas y Popular, instó a la Junta de Extremadura y a la FEMPEX a "... que redoblen los esfuerzos para alcanzar en el más breve plazo posible de tiempo, un acuerdo que armonice la política del Gobierno Regional, con las aspiraciones de los Ayuntamientos. en beneficio de los ciudadanos extremeños."

Asombroso es el tema cuando no se hace caso a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, ni a sus acuerdos, ni a los más de 400 ayuntamientos de toda la región que así lo han solicitado.

#### ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Extremadura, para que incremente hasta 600 millones de pesetas, las partida destinada a Comarcas de Acción Especial.
2. Instar a la Junta de Extremadura, a que aumente El Fondo Regional de Cooperación condicionado al empleo hasta 2.173 millones de pesetas, asumiendo de esa manera el incremento de los costes salariales y permitiendo que el número de contratos pueda ser como mínimo, el mismo que año anterior.
3. Instar a la Junta de Extremadura, a incrementar El Fondo Regional de Cooperación no condicionado hasta los 10.000 millones de pesetas, que es el dinero que los Ayuntamientos pueden utilizar libremente para realizar las actuaciones que crean necesarias en nuestros municipios."

El Sr. Alcalde manifiesta: Como se comprueba, es una moción con mucho contenido, no precisamente para darle urgencia, si antes era complicado en dos líneas ahora es más por otra parte no, porque aquí el 1º que tiene que empezar a soltar dinero es el Estado, que cada vez nos está dando más servicios y cada vez nos está dando menos dinero, y la Junta también.

Recordar que el fondo de Cooperación de compensación ya está establecido en Extremadura, hace muchos años, es verdad que está poco dotado es verdad, que necesita más recursos ese fondo, eso es cierto y lo decimos en todo los ámbitos donde lo tenemos que decir, en la FEMPEX también, que es donde sale ese hecho, está claro que lo primero que tiene que empezar el Estado es a dotar de verdad a los Municipios de suficiencias financieras para que podamos cumplir con lo que marca la Constitución







OD8089481

**CLASE 8ª**

Española, que actualmente lo que nos dan son muchas competencias y muy pocos recursos, así que lamentándolo, por parte del contenido, porque desde luego no es un tema para urgencias, nuestro Grupo va a votar en contra de la urgencia de esta Moción.

El Sr. Brey pregunta: ¿me permite intervenir?

El Sr. Alcalde responde: No, estamos, en la urgencia, luego intervendrá, ahora estamos en la urgencia.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 2 Grupo P.P.

Votos en contra, 7 P.S.O.E.

El Sr. Brey indica: Acaba Ud. de decir, que lo que tiene que hacer la Administración Central es poner más dinero, más dinero pone Sr. Alcalde, mire Ud. en los presupuestos del año 2002, para Extremadura hay 223.529.000 millones Euros. Ud. sabe eso lo que representa, multiplique por 150 solamente y nos vamos a 4.000 millones de ptas.; pero es que tiene un incremento con respecto al año anterior, del 19.74 %.

El Sr. Alcalde responde: Sr. Brey, está Vd. justificando, está Vd. interviniendo en defensa lógicamente, explicando su voto de una moción que este Grupo ha entendido que no es urgente, no nos dé ahora las clases de los Presupuestos Generales del Estado, porque entonces tendría yo que contestarle con todo aquello para esta zona, para esta zona de la Campiña, empezando por la sanidad, que otra vez más, más, más, vuelve a olvidarse el Estado, por ejemplo, de ese Hospital que tenemos ahí al lado, que no ha puesto ni una peseta, es más ha quitado lo que había del año anterior, por lo tanto no empezamos aquí con el debate de los Presupuestos del Estado, que ya tuvimos nosotros el debate del Presupuesto nuestro hace 15 días, así que está bien.

El Sr. Brey pregunta: ¿Me permite?

Contesta el Sr. Alcalde: Con brevedad por favor.

El Sr. Brey continúa: Con brevedad, solamente estaba haciendo una aclaración, una alusión que Ud. ha hecho sobre la no aportación de la Administración Central de fondos, hacia la Comunidad y hacia los Ayuntamientos, repito 223 millones de Euros, 19'74 más por ciento, y Ud. ha nombrado Sanidad, pues mire Ud. para Sanidad, para Seguridad Social y el INSALUD, 28 millones de Euros, multiplicado nada más que por 150, son muchos, muchos miles de ptas., la Administración Central cada día le da más dinero a Extremadura, cada día atiende más a Extremadura, cada día da más dinero a los Ayuntamientos y aunque Ud. en su intervención el día 19, dijo por la Radio, me parece, que fue ese día o al siguiente al pleno, que la Administración Central, aquí no daba ni un centavo. Me va Ud. a permitir que le diga Sr. Alcalde que la Administración





Central, sí da aquí mucho dinero porque todo lo que da precisamente para Escuela Taller, para lo otro, lo otro, viene de la Administración Central, vienen asignaciones de la Administración. Central a través del organismo correspondiente que sea.

El Sr. Alcalde le responde: Mire Sr. Brey, yo comprendo que le hagan hacer a Ud. estos papeles tan difíciles, para defender lo indefendible, la Administración Central del Estado por Extremadura, ahí tiene Ud. las inversiones en la Vía de la Plata, que va a durar más eso que el Escorial, siga diciendo que da mucho dinero y que tarde una obra que tiene que tardar 4 años tarde 15 años, sígalo diciendo, que los ciudadanos se lo van a creer, el Hospital de Llerena, el Hospital de área de Llerena es un Hospital infradotado, un Hospital que tenía hace 3 años 20 millones para ampliación y al año siguiente 300 millones para ampliación, y este año ya se lo han cargado, como no son capaces ni de invertir siquiera eso, se lo han cargado, no existe inversión, la Escuela Taller, la Casa de Oficios aquí la ha concedido la Junta de Extremadura cuando ha tenido las competencias, el Estado a través de quien Ud. sabe, hizo lo posible y así lo consiguió, para que no tuviéramos la Escuela Taller, y ¿qué hemos conseguido? 6 meses de retrasos, 6 meses que 35 alumnos en un caso y 25 en otro han tardado en acceder a su formación, eso es lo que hace el Estado con Azuaga y con esta Comarca, así de sencillo, del Estado, perdón el Estado no, el Gobierno del P.P. y se ha acabado. ¿Más urgencias?

El Sr. Brey vuelve a preguntar: ¿Me permite Ud?

Contesta el Sr. Alcalde: Se ha acabado el debate sobre este tema, se ha acabado el debate.

Estamos hablando de la urgencia de una moción, en la que Uds. le quieren cargar el mochuelo a la Junta de Extremadura, la única que ha estado transformando de verdad esta Región.

El Sr. Brey manifiesta: No estoy de acuerdo con lo que Ud. dice, no me deja Ud. que le diga la verdad.

El Sr. Alcalde indica: Se acabó su verdad, la verdad de P.P.

El Sr. Brey continúa: No, la verdad real, con números.

Responde el Sr. Alcalde: Que como tantos dice muchas mentiras, pues se acabó.

Prosigue el Sr. Brey: Están aquí los números.

## 02) MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.- DECLARACIÓN DE URGENCIA



Por el Sr. Presidente se somete a votación la urgencia de la siguiente Moción, arrojando el siguiente resultado:





OD8089482

CLASE 8ª

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra, 2 Grupo P.P.

**03) MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES QUE ESTÁN TRAMITANDO LAS CORTES GENERALES**

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente Moción:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PRESENTA PARA SU APROBACIÓN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES QUE ESTÁN TRAMITANDO LAS CORTES GENERALES

El Senado está iniciando la tramitación de la Ley Orgánica de Universidades. a pesar de las numerosas críticas que, desde el mismo momento en que se dio a conocer a la opinión pública, dicho proyecto de Ley ha recibido de las autoridades académicas, de los distintos sectores de la comunidad universitaria, de los sindicatos y de los partidos políticos, las modificaciones introducidas en el texto durante la tramitación en el Congreso de los Diputados han sido mínimas. Ello es un fiel reflejo de la inexistencia de un debate serio sobre un Proyecto de Ley tan importante y de una tramitación acelerada, en la que el Grupo Parlamentario Popular se ha negado a escuchar a los representantes de la comunidad universitaria y a admitir ninguna enmienda significativa de la oposición.

Desde el Partido Socialista hemos venido insistiendo en la importancia de llevar a cabo una reforma de algunos aspectos de la actual normativa universitaria y de hacerlo con el máximo consenso entre todos los que, porque así lo quiso nuestra Constitución, tienen algo que decir en el desarrollo de la enseñanza universitaria en España: el Gobierno y el Parlamento de la Nación, las Comunidades Autónomas de las que dependen las Universidades y las propias Universidades, dotadas de autonomía y organizadas desde hace más de dieciocho años democráticamente. Durante las últimas semanas, el malestar en las Universidades ha venido creciendo. Declaraciones públicas en la Conferencia de Rectores, manifiestos firmados por miles de profesores, movilizaciones protagonizadas por los sindicatos representativos de profesores y de personal de administración y servicios y por distintas asociaciones estudiantiles, han acompañado la tramitación de la Ley en el Congreso de los Diputados, sin que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular haya rectificado ninguno de los aspectos más polémicos del proyecto inicial más bien todo lo contrario: las enmiendas aceptadas en la tramitación en el Congreso de los Diputados no han hecho sino empeorar el Proyecto de Ley.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El empecinamiento en sacar el proyecto adelante, en los términos en los que se encuentra actualmente, sólo conducirá, en un primer momento, a más conflictos en la Universidad y, después, convertirá la Ley en papel mojado cuando ésta tenga que ser desarrollada y aplicada por Comunidades Autónomas y las universidades. En definitiva, la Universidad española habrá perdido una oportunidad de reformar sus estructuras para convertirse en la Universidad del Conocimiento que España necesita.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

1.- Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.

2.- La introducción de cambios en el proyecto de Ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.

3.- La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.”

El Sr. Brey manifiesta: Sí, sí, lamentamos sinceramente que el Equipo de Gobierno haya adoptado la actitud que ha adoptado en los dos últimos puntos que hemos tratado en este Pleno, desde luego el contenido de la Moción, pueden Uds. pensar claramente que va en contra del Gobierno de la Nación, y no es que Uds. en esa moción digan, que hay que hacer mejor las cosas, no, no, es que Uds. dicen en la moción, que se están haciendo muy mal y quieren Uds. que participen todos, todos están participando están participando los alumnos, están participando los claustros, están participando los catedráticos, si se ha llegado casi, casi, a un consenso, y va a ver más consenso todavía, cuando se presente al Senado; es decir, que se trata una vez más de erosionar al Gobierno de la Nación, y yo me permito decirle que posiblemente el problema que tenemos ahora, como consecuencia de las distintas leyes educativas, que se han dictado en este país, viene como consecuencia de que en los muchos años de





OD8089483

CLASE 8ª

gobierno que tuvo PSOE., para dictar unas normativas educativas suficientes, no se hicieron, y ahora, afortunadamente ahora se están haciendo y a mucha velocidad, mucha más velocidad de la que a mi entender, a mi entender, debería haber tomado el PSOE., cuando estaba en el Gobierno.

El Sr. Alcalde aclara: Vamos a ver Sr. Brey, habla Ud. de la actitud de los últimos dos puntos, este Grupo político con mayoría, ha hecho un esfuerzo, ante la tozudez de Ud. porque ha entendido que para Ud. por las razones que sea, era muy importante mantener cuatro rayas ahí, en una moción y dice encima, que la actitud de este Grupo porque ha votado en contra de la urgencia de una Moción que entiende que no es urgente porque tiene un contenido por dentro, que no se puede estudiar aquí, de buenas a primeras, porque habla de financiación, ha expresado su opinión, este Grupo, en función de lo que esa Moción le parecía, parece que aquí queremos romper la baraja, mire Ud., no, y ahora sale con un alegato, diciendo, pero Ud. qué televisión ve, y qué medios de comunicación lee, porque es que de verdad, decir lo que acaba de decir Ud. yo le recomiendo, que lo escuche, o que lea el acta, o sea resulta que ahora este país, nada, está todo muy bien, está un consenso magnífico, si tienen Uds. en contra, hasta los ángeles del cielo, si es que existieran de verdad, si ya lo único que le faltaba ya, es ponerse en contra a las partes de los Ministerios que están en ese gobierno, porque es que ya, lo han hecho también, con este Proyecto de Ley, y se lo dice alguien que representa a Extremadura en el Consejo Social de la Universidad en Extremadura, que representa a 379 municipios, puesto que representamos, represento a los que no tienen Universidad y por lo tanto más o menos, sé lo que estoy diciendo, es que hombre, se ha puesto Ud. en contra, hasta al apuntador como diría uno. Tienen una Ministra que se ha puesto así, diciendo que se aprueba eso así por narices como está, y las pocas modificaciones que les han hecho, encima las han estropeado más, cuando la gente, y le recuerdo lo que decían Uds. cuando estaban en la oposición, cuando la gente sale a la calle y sale a la calle masivamente, y salen alumnos, no yo no lo veo por la tele, lo que veo por la tele, y lo que dicen, eso yo no lo veo, lo debo ver en otro país, lo que leo en los periódicos, y los informes, las opiniones, de todo el mundo como universitarios, de toda España, por la verdad es que debemos estar en otro país, así, que la verdad vuelvo a decirle, hay que ver que papel más malo le está tocando hacer a Ud. en la defensa de ciertas cosas de lo indefendible, pero yo le comprendo. Vamos a votar la moción.

Sometida la Moción a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra, 2 Grupo P.P.

#### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Brey pregunta: Primero, ¿Cuándo piensa Sr. Alcalde, convocar la Comisión de control o la Comisión de Hacienda para estudiar y analizar los gastos y los ingresos del año 2001 al menos del Primer Trimestre?



884880800



CLASE 89

Segundo, una aclaración a la lectura del acta del día 27 de Septiembre, que decía que tenía alguna observación que hacer, y me dijo Ud. que en ruegos y preguntas, pues bien.

Aclara el Sr. Alcalde: No, yo le dije que si era del acta que le hiciera allí, pero Ud. dijo que quería preguntar.

Responde el Sr. Brey: En el acta se recoge una manifestación que no se explica por qué le han quitado al proyecto de la Escuela Taller, lo de jardinería, la asignación para jardinería, exactamente por las razones que ya le dije a Ud. aquí cuando le denegaron la Escuela Taller que me había dicho el Director del INEM. de Badajoz, exactamente lo que me dijo es lo que han hecho, es decir, entonces no se lo concedieron, porque Uds. no rectificaron esa partida, ahora que Uds. han rectificado esa partida, se lo han concedido, pero quitándole precisamente todo lo que se refería a jardinería, y dice Ud. que no se explica, como siendo un proyecto para arreglar un parque, le quitan lo de jardinería, pues explíquese Ud. Sr. Alcalde, se lo quitan porque el INEM. le ha dado a Ud. muchísimo dinero para formar empleados, obreros de jardinería, y no ha conseguido Ud. que se coloquen jardineros, el fin para el que está dado el dinero no ha sido fructífero, y no van a dar más dinero para lo mismo.

Yo le hice otra pregunta en un momento determinado, sobre los gastos producidos en Azuaga por el célebre y tan traído Hermanamiento con Sant Boi, Uds. me presentaron los gastos referente al viaje a Sant Boi, la pregunta que le hago ahora, ¿me puede Ud. decir los gastos que se produjeron cuando los de Sant Boi, las personas que vinieron de Sant Boi aquí, estuvieron durante algún tiempo, y fueron sufragados por el Ayuntamiento de Azuaga según Ud. mismo manifestó?

También les pedí a Uds. un detalle de los distintos proveedores de las distintas aportaciones de trabajo al Ayuntamiento y me contestaron Uds. diciendo, que unos se habían pagado y otras estaban pendientes de pago, esa fue la aclaración, no, lo que yo pido, es que hagan Uds. el favor de decirme si es posible, detalle exhaustivo, de que deuda tiene contraída el Ayuntamiento como consecuencia de compras a Industriales, servicios prestados por Industriales, personas físicas o jurídicas al Ayuntamiento, contratados o adjudicados directamente, y esto lo dije entonces, y lo digo ahora, es para poder hacer una valoración de qué deudas tiene el Ayuntamiento en este momento pendientes de pago, y que posibilidades hay de financiarlas, y esto lo hago precisamente en un acto de celebración con Uds., para si se me ocurre algo, al exponérselo a Uds. por si les parece bien, tomarlo en consideración, no es por otro motivo.

Sí, le habíamos hecho en ruegos y preguntas, una petición, sobre que noticias había de las gestiones que se estaban haciendo en relación con la Escuela de Idiomas y en relación con el Conservatorio de Música, ¿Hay alguna novedad?

El Sr. Castillo manifiesta: Si me permite quisiera realizar dos preguntas muy breves, la contestación es muy breve al Sr. Portavoz del P.P.





0D8089484

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Una vez que hemos aprobado el Acta donde se recoge precisamente, los indicativos, sobre los gastos que se realizaron en el Viaje a Sant Boi, y cuanto realmente ingresó el Ayuntamiento, y cual fue realmente el gasto definitivo y ante las declaraciones aparecidas de diversos medios de comunicación por parte de un responsable del P.P. acompañado por el Presidente del P.P. en Azuaga, en una rueda de prensa, como bien sabe porque lo hemos comentado sobre una verdadera calumnia de que en el coche del Ayuntamiento que se lo adjudican directamente a propiedad a la Alcaldía, pues iba un maletín con 5 m. de pesetas y 22 jamones, preguntarle si está Ud. de acuerdo con esas declaraciones, que hacia un responsable de su partido con la presencia además del Presidente del P.P. en Azuaga.

El Sr. Brey responde: Bueno, lo que Ud. me dice, por supuesto que yo no estuve en esa reunión, a la que se refiere el Portavoz del PSOE y por supuesto que yo no conozco, en lo que hasta ahora conozco, no puedo manifestarme al respecto, lo único que puedo decir, es que si se hace una manifestación por parte de alguien, se le pida explicación a quien la hace, pero no me pida Ud. explicaciones, no le pida Ud. explicaciones al Portavoz del P.P. porque ni ha intervenido, ni ha dicho, ni conoce el tema.

El Sr. Castillo aclara: No, si yo no le pido explicaciones, si yo solo le digo, si está de acuerdo con lo que ha dicho o no, simplemente tiene que decir, si ó no.

Contesta el Sr. Brey: Yo no puedo manifestarme, ya le dije anteriormente, no puedo manifestarme, no puedo manifestarme.

El Sr. Castillo continúa: Simplemente quería saber eso, y otra segunda pregunta, en el día de hoy, los trabajadores de Radio Azuaga han realizado un comunicado, que seguramente lo tenga Ud. o se lo hayan dirigido a Ud. como al resto del Grupo PSOE. Sr. Brey, ante la nota informativa que también arrojaba, tiraba al aire el P.P. en Azuaga, por la localidad, y no solo por la localidad de Azuaga, ya se lo digo de antemano, para que Ud. lo vaya sabiendo, donde se lo dicen que se coarta la libertad de expresión porque los concejales del P.P. no pueden hablar en la Radio ¿Ud. ha tenido algún problema de censura, a la hora de utilizar los medios del Patronato de Comunicación de Azuaga? Con respecto a la Radio.

El Sr. Brey responde: Cuando he intervenido para comentar los Plenos, que es cuando únicamente yo he intervenido en la Radio, no solamente no he tenido ninguna dificultad, sino que he sido atendido ampliamente, con el tiempo que yo he necesitado y sin cortapisas de ningún tipo. Segundo, como no he ido nunca a pedirle a la Radio, a hacer alguna manifestación fuera de los comentarios de los Plenos, no puedo manifestarme lo que sí digo es que creo, que creo, que si Enrique Brey va a la Radio mañana, le permitirían actuar en la Radio, para hablar de lo que creyera conveniente, pero yo no lo puedo asegurar, porque la realidad es que yo no he podido, no he





tenido ocasión de ir a la Radio para hablar de otra cosa que no sea nada más que los comentarios a los Plenos.

Manifiesta el Sr. Castillo: Muchas gracias, hay que ser valiente y decirlo todo.

El Sr. Alcalde contesta: Vamos a ver, que es lo que puede contestar de aquí ¿Cuándo la Comisión de Hacienda?, mire los gastos del 2001 se están produciendo en estos momentos, y funciona el Ayuntamiento como funciona, cuando toque, en la Comisión esa de control o no se como se llama la Comisión, Comisión Especial de Cuentas, pues ahí, cuando toque, pero, Ud. ahora quiere conocer los gastos del primer trimestre, yo no tengo inconvenientes de que se les pasen los gastos del primer trimestre, pero da la sensación que quiere conocer, como si aquí estuviéramos gastando algo que no tenemos que gastar, no lo sé, cuando toque, que hay unos tiempos establecidos para las comisiones, pues entonces, pero si Vd. tiene mucho interés, yo estudio para darle los gastos que se han producido en el primer trimestre y los ingresos.

Porque también me interesa mucho destacar, que ahora ingresamos en muchas cosas, casi el doble que cuando gobernaban Uds. y gastamos, porque gastamos.

Esa explicación que dice Ud. de que quitaron jardinería por eso, mire vuelvo a decir que la Escuela Taller y la Casa de Oficios, se le ha adjudicado a este Ayuntamiento, la Junta de Extremadura, el Gobierno Socialista, y el P.P. no le dio la Escuela Taller no solo no le quitó el módulo, sino, es que no le dio la Escuela Taller, ni la Casa de Oficios, así que no hagamos otro tipo de historias.

Gastos producidos en Azuaga por Sant Boi, pues se lo miraré, eso no me lo sé, con mucho gusto, ya que veo que el tema de Sant Boi, que ahora me acaba Ud. de ratificar no contestando al Portavoz del PSOE, que para Ud. también es muy importante, ya con su contestación, eso de nadar y guardar la ropa, a veces, hay que coger y decir lo que uno piensa en ciertas cosas, porque no sólo, se está atentando contra el honor del Alcalde de Azuaga por parte de quien sea, que ya anuncio aquí que la semana que viene se presenta la querrela, y ahí nos veremos en los tribunales, pero aparte de eso, aparte del honor contra Julio Domínguez Merino que es el titular ahora de la Alcaldía, se está atentando también, entiendo yo, contra esta población que se llama Azuaga, porque la repercusión que esas situaciones tienen van más allá, de lo que a veces irresponsablemente, y no sé con que fines, se dice por ahí, en determinados medios, porque si eso se le ocurre a ese Señor por llamarlo de alguna manera, se le ocurre en un mitin, se le ocurre en una intervención parlamentaria, todavía se le puede a uno calentar la boca, y uno lo puede medio entender, a todos nos puede pasar, pero convocar una rueda de prensa, y decir "tan maña barbarie", de este Alcalde que representa a todos los ciudadanos de Azuaga, no se nos olvide a todos, a los que les han votado, y a los que no, y la repercusión que eso tiene, por si no lo sabe, ya le voy a adelantar yo algunas cosas, fuera de Azuaga, personalmente es verdad que a Julio Domínguez, le conocen bastante gente por ahí, porque tuvo una responsabilidad, que tenía un ámbito, prácticamente nacional, en determinados ámbitos pues se ríen, algunos hasta se preocupan, y dicen ¿pero qué ha pasado?, que hay detrás de todo esto, pero eso no tiene más importancia, a mí lo que me preocupa, es que desgraciadamente estamos en los medios, para cosas que perjudican a Azuaga, recordemos las dos cosas que





OD8089485

CLASE 8.ª

salieron, la ultima vez a nivel nacional, como fueron aquel crimen que hubo, en aquellos momentos yo vivía en Cataluña, recordemos también como sale Azuaga, cuando desgraciadamente aquel Juez, también por llamarle de alguna manera, hizo aquella situación, con aquella pareja, que estaba en las Conchas, y al final, el chaval aquel acabó con su vida, porque entendió que mejor así que de otra manera, y ahora somos el "hazmerreír" de mucha gente, cuando dicen, vaya pueblo que tenéis, y lo dicen así, no vaya Julio Domínguez, vaya pueblo que tenéis, en fin, como esto será cuestión de los tribunales, y ya he visto por parte suya también, que efectivamente no se puede pronunciar porque Ud. no estaba allí, yo le dejo la cinta hombre, pero sí, Ud. ha leído el periódico, y cuando es una rueda de prensa, donde se sientan personas, no es aquello que se ha calentado la boca, es que están acusando directamente, pero por supuesto, no es con Uds., no es con lo Concejales del P.P. sino contra esas personas o esa persona, que al final de cuentas es la que injurió a este Alcalde.

Lo de los distintos proveedores, la deuda que tienen, bueno, eso no hay inconvenientes, creo que ya se las facilitamos una vez, también le facilitamos de cuando. ¿de cuando? porque Ud. sabe que aquí se ha gastado mucho sin tener dinero, principalmente, cuando gobernaban Uds. Se ha gastado mucho, además eso, es casi delito, no se tiene que hacer, no se puede gastar lo que no se tiene, incluso algunas cosas sin reconocerlas, si quiere, le cuento la corrida de toros de hace 4 años, que todavía se debe; o por ejemplo, las orquestas de una persona, que aun, se le debe por ahí, y que está reconocido el gasto, y como eso, un montón de historias; y si quiere también le puedo decir, si, sí, eso hay que decirlo, para que también se sepa, que aquí no se puede, que aquí, los que cogen, y dirigen cuestiones o teledirigen adjudicaciones, no teledirigen, los que hacen adjudicaciones irregulares era el Gobierno del P.P. aquí en Azuaga, haciendo 11 contratos, de 2 millones, cuando tenían que hacer, por concurso público, uno nada más. Claro yo puedo pensar, que la darían a quien estaba en aquel tiempo por debajo cuerda para hacer, una ilegalidad como una casa, que además la ratifica el Consejo de Estado, por ejemplo, o adjudicar una Estación de Autobuses de la manera que se adjudicó, que también, el Consejo de Estado, ha dicho mal adjudicada, quitensela a quien se la adjudicaron, y podíamos seguir, así que estamos bien.

Lo de la Escuela de Idiomas y Escuela de Música, lamentablemente, no he tenido ocasión de estar con el Consejero de Cultura, porque esto ya hay que tratarlo en ese nivel, en los niveles con los Consejeros, tanto con el de Cultura como el de Educación, puesto que ahí, están mezcladas las dos, las dos cuestiones, pero enseguida que lo sepa, no se preocupen, que tendrán conocimiento, y por supuesto, este Grupo de Gobierno, es el primer interesado, en que alguna vez en Azuaga, nuestra Escuela de Música, se convirtiera en Conservatorio, cosa que veo difícil, pero somos los primeros interesados y que tuviéramos la Escuela de Idiomas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2001**

En la villa de Azuaga a diecisiete de Diciembre de dos mil uno, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE  
 D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA  
 D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE  
 D. ENRIQUE BREY PARREÑO

**No asistieron:**

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- HACIENDA**

01) **SUGERENCIAS AL PRESUPUESTO DEL 2002**





0D8089486

**CLASE 8ª**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio lectura de los escritos presentados por:

- DOÑA MARIA DEL CARMEN PEREZ DOPAZO, Concejal de esta Corporación, manifiesta:

Partidas de INGRESOS objeto de Reclamación:

-Las 112.00, 112,01 y 113, correspondientes, respectivamente a IBI Rústica, IBI, Urbana y al I.Vehículo Tracción Mecánica, pidiendo su minoración en la cuantía que resulte de aplicar a dichos impuestos el % municipal de 0,5 y no del 0,9.

-Idem. De la partida 312.07, correspondiente al suministro de agua, pidiendo la reducción del precio del m3. en al menos el 25 %.

-Anulación de la partida 320.01, Guardería Rural, pidiendo que sea un servicio gratuito para los vecinos de esta localidad.

-Partida 600.00, Terrenos del Polígono. Pido la reducción del 50 % en el valor de venta de dichos terrenos.

Partidas de GASTOS objeto de la RECLAMACIÓN:

-La nº 100.00, Alcalde, reducir los 6.032.000 ptas a 4.298.000 ptas, cantidad ésta que resulta de aplicar la misma subida de sueldo que se aplican a los funcionarios.

-Partida 131.01, personal de la bolsa: Elevar la cifra presupuesta de 20 millones a 21.800.000 ptas, resultante de aplicar a la primera cantidad el % del IPC de los últimos tres años.

-Reducir a la mitad la cantidad presupuestada de 100.000.000 ptas, (partida 692.00), dedicando ese 50 % a obras de accesibilidad para minusválidos.

-Eliminar la partida 410.00, de transferencia a Ametuga y asimismo, reducir a la mitad la partida 131.00 del presupuesto de gastos de dicha empresa, por entender de escaso o nulo valor lo que la misma aporta a los vecinos de este municipio..

- DON RAFAEL ACEDO HINOJOSA, presenta escrito de Reclamación:

Dicha reclamación se fundamenta en que, a mi juicio, los referidos Presupuestos no contemplan las inversiones necesarias para cumplir con la ley de Accesibilidad para Minusválidos, siendo de prever, por tanto, que también en el próximo año seguirán existiendo las barreras arquitectónicas que dificultan, merman e incluso anulan la posibilidad del ejercicio de mis derechos como ciudadano.

- EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EN PARO, DON ANTONIO CAMPOS ALDANA, presenta escrito de Reclamación, contra los presupuestos para el año 2.002, en base a:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





-Mantener en los últimos cuatro años la misma cuantía para la partida destinada a la Bolsa de Trabajo, solicitando se incremente al menos en los % que correspondan según la subida del IPC durante el último cuatrienio.

Acto seguido se dio lectura al informe del Secretario-Interventor que copiado es del siguiente tenor:

"El Secretario-Interventor en funciones que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del R.D.L. 781/86, emite el siguiente:

#### INFORME.

Expuesto al público, durante el plazo de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de Noviembre de 2.001, la aprobación provisional del Presupuesto General de la Corporación, a efecto de reclamaciones, se presenta, dentro del plazo legalmente establecido, las siguientes sugerencias.

En su consecuencia, corresponde al Secretario-Interventor señalar la legislación aplicable:

-Artículo 151, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y sus modificaciones.

El Art. 151.1, establece: Tendrán la consideración de interesados para presentar reclamaciones a los Presupuestos:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El artículo 151.2 de dicho texto señala: únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respectos a las necesidades para las que este previsto.

De ello se deduce que en las solicitudes presentadas no se contemplan ninguno de los motivos que taxativamente establece la Ley en su punto 2, y por tanto no pueden







0D8089487

### CLASE 8ª

entenderse como reclamación a los presupuestos, por no darse las circunstancias legalmente establecidas.”

Por la Presidencia se propone desestimar las reclamaciones anteriormente citadas en función de no ajustarse a derecho y en su consecuencia considerar definitivo el acuerdo inicial adoptado con fecha 12 de Noviembre de 2001.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por dos votos a favor, Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.P.”

El Sr. Alcalde explica: Bien, son tres sugerencias como explicaba el Secretario una de las cuales es planteada por una concejala, aunque no está aquí; y dos personas más, una en representación de una Asociación de Minusválidos, y otra en representación de una Asociación de Parados aunque, no acredita tal representación. En cualquier caso, no tiene más importancia. ¿Hay intervenciones al respecto?

El Sr. Brey contesta: Sí, me permite que intervenga.

Manifiesta el Sr. Alejandro: Les quisiera hacer unas preguntas de tipo legal; primero, no conozco la figura de la Sugerencia del Presupuesto, no sé lo que se hace con ello, no sé lo que es una sugerencia, si se vota o no, ¿qué código legal? ¿qué es una sugerencia, legalmente?

Informa el Sr. Secretario: Es una sugerencia porque se puede contemplar en caso de que el Pleno lo acordara, podrían modificarse las partidas presupuestarias, que estas personas...

Responde el Sr. Alejandro: Pero conozco, lo que yo conozco, que se puedan presentar tal y tal cosa, pero no se pueden presentar sugerencias.

El Sr. Secretario contesta: Se pueden presentar sugerencias.

Prosigue el Sr. Alejandro: Yo no conozco de la Ley Presupuestaria que establezca que los ciudadanos, puedan presentar sugerencias.

El Sr. Secretario continúa: No, no es que los ciudadanos presenten estas sugerencias, es que se entienden que son sugerencias por no darse los requisitos establecidos en la Ley para que sean reclamaciones en forma.

El Sr. Alejandro responde: Es que permíteme Serafin, como Secretario sabrás más que yo de esto ¡o son reclamaciones, o no son reclamaciones! no entiendo.





Aclara el Sr. Secretario: Las reclamaciones son las que taxativamente establece la Ley; las sugerencias, entiendo como Secretario, son sugerencias a los Presupuestos no son reclamaciones.

Pregunta el Sr. Alejandro: ¿En qué precepto se ampara eso de existir una sugerencia?

Responde el Sr. Secretario: No, no, no hay precepto ninguno, por eso se entiende.

Continúa el Sr. Alejandro: Es que en cualquier acuerdo, ¿se puede plantear una sugerencia y debatirse en el pleno?

Responde el Sr. Secretario: No, debatirse, no. Si desestimar esas sugerencias y aprobar...

El Sr. Alejandro continúa: No, otra cuestión es que no me coincide, no entiendo la figura de la sugerencia y no creo que tenga mucho amparo legal.

El Sr. Secretario responde: No, amparo legal ninguno.

El Sr. Alejandro insiste: Ninguno. Luego lo que propone el Pleno al Alcalde es resolver las reclamaciones, no las sugerencias.

El Sr. Secretario contesta: No, no, por la Presidencia se propone desestimar las reclamaciones que presentan ellos. Yo es mi criterio, son sugerencias.

Continúa el Sr. Alejandro: Entonces, un segundo, es que quiero a ver si llegamos a algún sitio, si el punto del día es sugerencias al presupuesto, cómo la propuesta se puede referir a reclamaciones.

El Sr. Secretario responde: Yo lo que no puedo modificar, ni nadie puede modificar lo que dicen los escritos de estas tres personas, ellos lo entienden como reclamaciones.

Manifiesta el Sr. Alejandro: Pero se han modificado, ellos lo entienden como reclamaciones pero se han modificado como sugerencias.

El Sr. Alcalde indica: Vamos a ordenar un poco.

Prosigue el Sr. Secretario: Yo, lo entiendo como sugerencia porque no se dan los requisitos establecidos en la Ley y, el Alcalde desestima esas reclamaciones porque eso







0D8089488

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

es lo que dicen ellos. Yo hago mi informe en el cual digo que no son reclamaciones porque no se ajustan a la Ley.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿A quién le toca resolver las reclamaciones?

El Sr. Secretario informa: Al Pleno de la Corporación.

El Sr. Alejandro prosigue: Entonces será el Pleno el que tiene que decir si son reclamaciones o no lo son.

Responde el Sr. Secretario: Pero es que el Secretario-Interventor tiene que informar, que eso es lo que hago yo, que son sugerencias que no son reclamaciones.

Insiste el Sr. Alejandro: Pero tendrían que venir como reclamaciones.

El Sr. Alcalde indica: No, vamos a ver.

Continúa el Sr. Alejandro: No, es que es trámite, decir yo presento una reclamación quiero que se le dé el trámite de reclamación, que luego en el trámite se llega a la conclusión de que no es una reclamación o, que no debe ser admitida a debate, pues estupendamente. Yo como ciudadano me sentiría indefenso que presente una reclamación y se me tome como una simple sugerencia.

Informa el Sr. Secretario: Nunca, porque para eso están luego el contencioso-administrativo, si Ud. entiende.

Responde el Sr. Alejandro: No, no eso ante la Administración Local, sé que ante la Justicia no me sentiría indefenso, para eso está, pero ante la Administración Local me sentiría indefenso.

El Sr. Secretario vuelve a informar: Vamos a ver Sr. Alejandro, yo entiendo que son sugerencias porque no se dan los requisitos que establece taxativamente la Ley para hacer una reclamación y, nada más ahora, que tengo razón, o no tengo razón ....

El Sr. Alejandro continúa: Yo lo que digo, que su trato, a pesar del informe, o acompañado de su informe, debe de ser de reclamación, no de sugerencia y de hecho, parece ser, que el Alcalde lo ve así, cuando presenta al Pleno para su aprobación, es que no se dice reclamación, sino sugerencias, no habla de sugerencias.

El Sr. Secretario indica: En a propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta: Vamos a ver, hay tres personas en representación cada una de una cuestión, que plantean, según ellos, reclamaciones al Presupuesto, estudiadas





esas reclamaciones, según ellos, se entiende, y así lo explica el Secretario que no cumplen, con lo que, se entiende por reclamaciones, la Ley en este caso para que sean reclamaciones, aquí quedan dos opciones o como tales, no se entiende, se desestiman, y ni se toman en consideración, o qué, esa sería la forma de decir, bueno, ni siquiera, se tratan, porque, al no cumplir con los requisitos, adiós muy buenas, y se le contestan, diciendo, mire Ud., lo que ha presentado Ud. no es ninguna reclamación, porque no se ajusta en derecho, en base a tal, tal, y el Secretario dice, yo entiendo, como Secretario informa, asesora y dice que no son reclamaciones, porque no, entonces, el Equipo de Gobierno la trae, imaginémosnos que hubieran sido sugerencias, no reclamaciones, sugerencias que hubiéramos, no sé, hubiéramos entendido que alguna, sí que se nos podía haber pasado en el trámite de la elaboración del Presupuesto, y entonces si la hubiéramos entendido como tal reclamación, ó como tal sugerencia, como se quiera, por lo tanto, no da lugar porque no hay amparo en la figura jurídica de la, como llamamos a esto, sugerencia, no hay amparo legal pero tampoco, es una reclamación, porque la reclamación, por sí, no estaría, puesto que no se dan las condiciones, para que sea una reclamación

El Sr. Alejandro continúa: No, otra cuestión es que no me coincide, no entiendo la figura. El Sr. Alejandro interviene de nuevo diciendo: Primero, yo creo que nadie tiene la capacidad para definir como sugerencia, lo que es un ciudadano, es decir, si el ciudadano quiere sugerir, pongo esta sugerencia, si quiere reclamar, y desde luego nadie es, a priori, salvo el Pleno, el que tiene capacidad para decir, que es una sugerencia, o que no o es, y se deben de traer, como lo que son, reclamaciones, y luego aquí, la podemos clasificar, las sugerencias, no son nada, no existen públicamente, una sugerencia traerla a un Pleno de una Corporación de un pueblo como el de Azuaga, una cosa, como sugerencia al presupuesto, es un poco, parece casi de chiste, decir una sugerencia, no es nada, es o es como si no existiera.

Si son reclamaciones se deben tomar como tal, sean del curso que sean y el competente para aprobarlo o negarlo es el Pleno y es el único que puede calificar lo que sea y es el único que dice ... Y ya por último, no entiendo cómo pueden venir en bloque, cada una de su padre y de su madre, unas que podrán no cumplir el requisito del que ha hablado el Secretario, pero desde luego la de minusválido sí, porque el Presupuesto es una norma, una Ley de la Comunidad Autónoma y así se podrá ver ahora, eso por un lado, otras no, lo que no se puede es traer en bloque, primero creo que es un poco a la "chusca" lo de la sugerencia.

Contesta el Sr. Alcalde: Bueno vamos a ver, vale, creo que ya está suficientemente debatido el tema, estamos hablando de una cuestión formal, en este caso no cumple ningún requisito para que sea una reclamación, por lo tanto, porque deja muy claro la Ley, lo que son reclamaciones, y como no se dan ninguna de las condiciones, para lo que se ha presentado aquí, sean reclamaciones, no se da esa condición, por lo tanto, el Secretario, nos asesora e informa, de que son unas sugerencias.







0D8089489

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El Sr. Alejandro manifiesta: Una última pregunta, porque creo que es importante, es que yo creo que una reclamación de un ciudadano a la Administración es una cosa muy importante.

El Sr. Alcalde indica: Por eso lo traemos al Pleno precisamente, como sugerencia.

El Sr. Alejandro insiste: La resolución que teníais, la descalificación, es decir, alguien habrá resuelto, supongo que oficialmente, en un procedimiento que no ha lugar a considerarla como una resolución.

El Sr. Alcalde manifiesta: No, vamos a ver, lo ha resuelto, la propia norma, la propia norma dice, dada las condiciones, si se lee el informe que emite el Secretario, las condiciones que tienen que darse para que sean reclamaciones, y como no se da ninguna de las condiciones para que sean reclamaciones, lo que presentan estas tres personas, es que estamos dándole vueltas a lo mismo.

El Sr. Alejandro insiste: Es que judicialmente es una atrocidad.

Continúa el Sr. Alcalde: ¿Jurídicamente una atrocidad?, no es ninguna atrocidad jurídicamente, en cualquier caso el Secretario está para informar y asesorar, por lo tanto, eso es lo que está ahí. No el que va a resolver es el Pleno.

El Sr. Alejandro manifiesta: No para resolver ...

Prosigue el Sr. Alcalde: A partir de la formalidad, ¿hay alguna otra intervención?

El Sr. Brey interviene diciendo: A mí me parece que se está debatiendo mucho el tema de sugerencias, el tema de reclamaciones, a mí me parece que el fondo de la cuestión es que aquí hay tres reclamaciones hechas. Un componente de la Corporación Municipal que es una Concejala y por dos asociaciones, un particular, que representa a una asociación, y otro también que me parece que representa a otra. A mí me parece, debe ser al menos consideradas y debatidas, el condicionante, o las propuestas, que hacen en distintas manifestaciones estas personas, y ¿por qué me parece que debe hacerse?, pues me parece, que en el conjunto de todos los elementos que solicitan sus escritos, puede haber algo, que sea enriquecedor, para todos nosotros, y nos debe llevar incluso, si no es el momento oportuno ahora, si es en un momento próximo, una fecha muy próxima, a tener en consideración las cosas que se dicen, que se dicen siempre, en beneficio del pueblo de Azuaga, no se piden caprichosamente cosas, se piden alguna que puedan ser, deberían estar justificadas por una serie de puntos económicos previos, pero ~~hay~~ otras, que se están pidiendo, que éstos que representan, lo que en líneas generales, están pidiendo también, el pueblo de Azuaga, a quién nosotros defendemos



284880800



CLASE B3

entonces independientemente, de que sea una reclamación o no, de lo que yo no voy a entrar, porque se ha debatido mucho, si creo que hay algo, que nos obliga a tener en cuenta en los presupuestos, y nos obliga a esta Corporación una Ley de día 8, la Ley 8 de 1977, del 18 de Junio, Ley promulgada por la Autonomía de Extremadura, y que dice en su capítulo 1º, taxativamente, la obligatoriedad, no que sea cuantitativa, no, dice tajantemente, que las Corporaciones Locales, tendrán que recoger en sus Presupuestos las partidas concernientes, para romper las barreras arquitectónicas, si esto dice una Ley que está en vigor, y el Ayuntamiento de Azuaga la Corporación, todos nosotros, no ha tenido en cuenta, el contenido de esta Ley, me parece que estamos faltando a la legalidad, estamos faltando seriamente a la legalidad, en un tema importantísimo, como es el favorecimiento a las personas discapacitadas, para que puedan llevar una vida mejor, de la que desgraciadamente, tienen en estos momentos. Sé, que es difícil, el que podamos adaptar, lo que dice la Ley a los presupuestos nuestros, pero una cosa es, que nosotros hagamos un súper esfuerzo económico, y otra cosa, es que se olvide el principio, el principio, es inamovible, y está en la Ley, y el Ayuntamiento de Azuaga, la Corporación de Azuaga, ha debido contemplar, en este presupuesto, una partida de la cuantía que creyese conveniente, según un proyecto establecido previamente, que también, lo dicen ellos, marca la Ley que hay que hacerlo, y por lo tanto, a mi entender, a mi entender, esto es un incumplimiento, y por lo tanto, la reclamación que se hace, está basada en un incumplimiento de normativas legales, esa es mi opinión, creo, creo, que se debe debatir todas y cada una de las tres propuestas, que se han presentado, que son representando a uno de ellos, a los intereses de distintas asociaciones, porque como he dicho antes habrá unos puntos en que podamos ...

El Sr. Castillo manifiesta: Bueno, parece increíble, también a veces, como cuando se debaten determinados asuntos en las comisiones, después se llega aquí al Pleno, y las circunstancias, no sé, será por el nombre de la reunión, el Pleno del Ayuntamiento, pues hace también modificar posturas ¿no?, a mí también me parece increíble que una Concejala, que por cierto, no estuvo en el Pleno de los Presupuestos, tampoco está en el Pleno de hoy, Dª. María Carmen Pérez Dopazo, que fue concejala del P.P. y por alguna circunstancia, ha pasado al Grupo Mixto, pues parece que Uds. son sus avales totales, hoy en día, también desde el P.P., no sé realmente que es lo que pasará ahí, demagogia, hay mucha demagogia, en los escritos que aquí se contemplan, y si lo basamos principalmente en esa vara, en esa herramienta, que está utilizando ahora mismo, para defender el escrito de D. Rafael Acedo Hinojosa, sobre que en los presupuestos no se recogen ningún tipo de partida, que haga cumplir, por cierto, es de 1997, no de 1977, como asumía hace un momento en su disertación, decirle, que en el presupuesto que hemos aprobado todos, en el Pleno del Ayuntamiento, sí se recoge, sí se recogen en determinadas partidas, para intentar hacer la vida mucho más fácil a toda la población minusválida que hay en Azuaga porque el concepto de minusválido va mucho más allá, del concepto de la persona, que está en una silla de ruedas, que lógicamente, también, hay que estar, pues realizando, las medidas oportunas, para facilitarle su vida diaria mucho más cómoda, tenemos un apartado de Ayuda a







0D8089490

**CLASE 8.ª**

Domicilio, los mayores también son y sufren de minusvalías, y ahí está recogida, la Ayuda a Domicilio, tenemos también pues, determinadas ayudas a la Cruz Roja, que con su ambulancia, está constantemente moviéndose por Azuaga, para ayudar a personas, que tienen determinadas minusvalías, tenemos también presupuestadas una serie de obras, que bueno, que también se alude aquí un escrito de D<sup>a</sup> M. Carmen Pérez Dopazo, que por cierto en la Comisión de Hacienda, también, en cierta manera, le apoyaba Ud. , cuando se analizaba el pabellón, la posible construcción del Pabellón de FECSUR, con cien millones de pesetas es que además, es totalmente finalista, nosotros vamos a ampliar todo lo que es la parte de FECSUR, el Pabellón de FECSUR, pero basándose lógicamente en un esfuerzo, que ha hecho este Equipo de Gobierno junto a la Junta de Extremadura, y junto a otros Ayuntamientos de la Región, para que todo, lo que sean Instituciones FERIALES, tengan unas instalaciones en condiciones. En ese presupuesto sí va a ir, lógicamente, medidas que van a ir acompañando todas las mejoras que puedan tener, unas instalaciones de acceso, a todos los minusválidos, ese presupuesto, como cualquier otra nuevas medidas, nuevas acciones, que se vayan a desarrollar a lo largo del 2001, contemplará lo que se recoge en la Ley de 1997, que la Junta de Extremadura sacaba ...

El Sr. Alcalde indica: Asamblea de Extremadura

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestando: Para que todos los Ayuntamientos, pues intenten hacerle la vida mucho más fácil a todas aquellas personas, que tengan algún tipo de minusvalía, pero le quiero recordar porque Ud. lo sabe, que el Ayuntamiento, Ud. lo sabe, porque lo hemos debatido, lo hemos enseñado, además el convenio, el Ayuntamiento de Azuaga firmó un Convenio con la ONCE y con el INSERSO, un Convenio tripartito para hacer un estudio de eliminación de barreras, en un tiempo determinado, nosotros estamos totalmente dispuestos a realizar ese estudio, y nos hemos llevado una gran sorpresa, cuando nos dicen, desde el INSERSO que no pueden cumplir ese Convenio, porque no tienen capacidad presupuestaria para abordarlo, y eso lo sabe Ud. también sabe que el Ayuntamiento de Azuaga, en representación del Ayuntamiento, su Alcalde, como no puede ser de otra manera, se ha entrevistado con el Presidente de APAMEX, que bueno, es una Asociación, o mejor, una Federación de Asociaciones, que reúne a todos los minusválidos en la Provincia de Badajoz, para realizar también estudios y no se puede imaginar también, lo que el Presidente de esta Federación, nos ha dicho, que Ud. también lo sabe ¿no? porque se lo puede imaginar, porque lo sabe, no sé por qué digo esta tontería, demagogia, pues seguramente tenga esto, que Uds. dicen, que como se va a debatir todo junto y tal, sí que hay mucha demagogia aquí por medio, muchísima, muchísima, porque fijese, si D<sup>a</sup> M. Carmen Pérez Dopazo que fue Alcaldesa del P.P., hoy en el Grupo Mixto presenta un escrito, resulta que quien fue su asesor durante muchos años en este Ayuntamiento, asesor jurídico, presenta otro escrito, ¡qué casualidad! y además, ustedes también cogen y defienden todo ello, ¡qué casualidad!, que esté en el Grupo Mixto, yo no sé si está en el Grupo Mixto, o es un submarino mixto del P.P. dentro de este Ayuntamiento. El





escrito al que Ud. asevera de D. Rafael Acedo Hinojosa, yo creo que quedó bastante debatido, y Uds., lógicamente, podrá defender aquí otra posición que en la Comisión, que realizábamos el lunes pasado, si no recuerdo mal. Decirle que la demagogia está presente, esta señora, que fue Alcaldesa del P.P. aquí en el Ayuntamiento de Azuaga, sin duda alguna, no tenía ningún tipo de problemas en aquellos tiempos, en retirar determinados ingresos para el Ayuntamiento, porque total, llegado fin de mes y los trabajadores de este Ayuntamiento se tiraban un mes, dos meses, tres meses, los proveedores del Ayuntamiento se tiraban un mes, dos meses, tres cuatro meses, cinco meses, un año, sin cobrar, lógicamente, cuando aquí se hace demagogia de tal punto, se dice, por ejemplo, vamos a reducir el 50% del valor de venta de los terrenos del Polígono, y cuando ella misma, y entre comillas, en determinadas inversiones que se planteaban para un futuro muy cercano para Azuaga, regalaba 40.000 metros de terrenos, en lugares donde esa industria, se podía poner en 20.000 metros cuadrados de terrenos, pues es realmente curioso lo que Uds. plantean aquí, y sobre todo el "teje-maneje" que se ha tenido, si Uds. plantean aquí porque lo han defendido como si fuera su escrito, porque si no, estoy hablando, por favor ...

Manifiesta el Sr. Alcalde: Por favor

Prosigue el Sr. Castillo: Un momento, lo han difundido como si fuera su escrito, porque si no, no hubieran argumentado de esa manera tan increíble, que si es un punto, el número uno, de sugerencias o de reclamación, porque Ud., señor mío, si ha ejercido hoy de Abogado, pero de Abogado la St<sup>a</sup>. Pérez Dopazo

El Sr. Alcalde dice: Señorita, bueno.

El Sr. Castillo continúa: Bueno Sra., es joven y alegre, bueno. Yo creo que está bastante contestado aunque si quieren, después entramos otra vez en el debate.

El Sr. Alcalde indica: Bien, dado que se presentan unas sugerencias del presupuesto, y quienes la presentan legítimamente las han presentado, ya el Portavoz del P.P. ha expresado, es necesidad, ese incumplimiento de la Ley, que este Ayuntamiento seguramente, está haciendo en parte, igual que la mayor parte de Ayuntamientos Extremeños la gran mayoría, como él bien sabe, lo que pasa, que aquí hay que hacer el papel, por lo tanto, ya está suficientemente debatido y pasamos a votación. Votos a favor de desestimar la ....

El Sr. Brey responde: No hay lugar a réplica.

El Sr. Alcalde aclara: Mire Ud., ha tenido la oportunidad de hablar, Ud. ha tenido la oportunidad, me permite un momento, me permite un momento; Ud. ¿no ha tenido la oportunidad de expresarse en algo?, que además ni presentan Uds. siquiera, como tal sugerencias y reclamaciones, es que lo que va hacer este Alcalde, es coger y





008089491

**CLASE 8ª**

ahora empezar a discutir, lo que Uds. no han presentado, como están reconociendo que no lo han presentado, que han presentado otros ciudadanos, en representación de quienes sean, ahora no vamos a discutir, sobre lo que han presentado unos y otros, no da a lugar, por lo tanto, ya está suficientemente debatido. Pasamos a votación, votos a favor de desestimar las sugerencias que presentan estas personas y aprobar definitivamente el presupuesto.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra, 2 Grupo P.P.

El Sr. Alejandro quiere intervenir.

El Sr. Alcalde indica: Pregunta al Portavoz, uno de los dos. Si hablamos de explicación de voto, no vamos a explicar votos ahora a todo el mundo.

Manifiesta el Sr. Brey: Lamentablemente, el Sr. Alcalde, por segunda vez, en un Pleno siguiente al que celebramos hace muy poco tiempo, no concede la palabra para la oposición ...

Indica el Sr. Alcalde: Perdón, estamos en explicación de voto, no en criticar al Alcalde, explique su voto, explique su voto y se acabó.

El Sr. Portavoz del Grupo P.P. manifiesta: Me refería a que Ud. no nos ha dado la oportunidad de defender nuestra posición, Ud., Sr. Alcalde, está utilizando su mayoría absoluta para callar a la oposición, tajante, contundentemente, pero no tiene Ud. razón, absolutamente ninguna, Ud. podrá callar la voz del P.P., la voz del P.P. en este Pleno, podrá Ud. callar pero no la va Ud. a callar nada más que aquí, he sido muy consecuente, he mantenido una posición enormemente correcta.

El Sr. Alcalde aclara: Está en explicación de voto Sr. Brey, explicación de voto pura y dura, luego no diga que le retiro la palabra.

Responde el Sr. Brey: Explicación de voto se ha dado ya.

Indica el Sr. Alcalde: Pues ya está, se acabó, explicación de voto del Grupo PSOE. ¿Hay algunas?

Responde el Sr. Portavoz Socialista: Está clarísima, nos basamos sobre todo, en el informe que el Secretario-interventor también ha realizado, es la forma más clara de realizar la explicación del voto.





## 02) ADJUDICACIÓN DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL

Se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión Informativa, que leído es del siguiente tenor:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m<sup>2</sup>, de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesiones de fechas 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 06-03-2001, 29-03-2001, 14-05-2001, 06-06-2001, 20-08-2001, 27-09-2001 y 12-11-2001 se adjudicaron 7.970 m<sup>2</sup>, 1.664 m<sup>2</sup>, 4.091,64 m<sup>2</sup>, 620 m<sup>2</sup>, 4.000 m<sup>2</sup>, 1.414 m<sup>2</sup>, 3.689,38 m<sup>2</sup>, 1.000 m<sup>2</sup>, 500 m<sup>2</sup>, otros 500 m<sup>2</sup>, 1.940m<sup>2</sup> y 4.000 m<sup>2</sup> respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 29.839,98 m<sup>2</sup> de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 29.839,98 m<sup>2</sup> de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- Rafael Muñoz Sevillano, 1.000 m<sup>2</sup>, por un total de 3.190.000 pesetas.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 1.000 m<sup>2</sup> de terreno del Polígono Industrial a D. Rafael Muñoz Sevillano, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.







0D8089492

**CLASE 8ª**

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

CUARTO.- Este terreno se encuentra ubicado dentro del área delimitada en Polígono Industrial al derecho de tanteo y retracto.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

**03) PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICA-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITOS EN LA ZONA NÚM. 3 JUNTO A LA PISCINA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIEZ VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que dice:

“Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de terrenos de propiedad municipal sitos en la zona de actuación nº. 3, junto a la Piscina Municipal.

Atendido que los expresados terrenos están calificados como bien patrimonial.

Atendido que la enajenación mediante concurso se justifica por la adscripción a la construcción de viviendas de Protección Oficial, Régimen Especial.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de la Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo





PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación mediante concurso del siguiente bien patrimonial:

Parcela nº. 1 de 403,06 m<sup>2</sup>,

Linderos: Norte, Parcela nº. 2  
Sur, Calle Muñoz Torrero  
Este, Viviendas Autoconstruidas  
Oeste: Calle de la Dehesa Vieja

Finca Registral nº. 22.401.

Parcela nº. 2, de 1.171,13 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte, Solar de la Piscina Municipal  
Sur, Calle Fundición  
Este, Parcela de D. José Sáez Bustamante  
Oeste, Calle de la Dehesa Vieja

Finca Registral nº. 22.398.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas particulares que han de regir el concurso.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuidas las competencias.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por:

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 Reserva de voto particular para la sesión Plenaria, grupo P.P.”

El Sr. Portavoz del Grupo Popular interviene diciendo: A mí me resulta, un poco preocupante que tan recientemente adjudicadas, 71 viviendas de Protección Oficial, de la forma que ya hemos hablado en este Pleno reiteradamente, y con el condicionante que en las bases se pusieron; se presente ahora la adjudicación, subasta de terrenos para construir 10 viviendas más, si se hacen en unas condiciones totalmente distintas, a las que se pusieron, cuando se sacaron las 71 viviendas, de las que tanto hemos hablado, y yo me pregunto ¿por qué? Es que lo que se hizo antes, no se ha podido hacer ahora, es que las condiciones que se pusieron entonces, se han considerado, parte del Equipo de Gobierno, le sigo, para los intereses de los Constructores de Azuaga, y ahora se trata de darles unas condiciones más favorables, muy especial, para contentarlos y conformarlos, pues no, no, mire Ud.; los Constructores de Azuaga no fueron al concurso de las 71 viviendas, porque Ud., Sr. Alcalde, se los prohibió, casi, casi, por decreto de ley, y digo por decreto de ley, porque estableció Ud. las bases necesarias y suficientes para que no pudiesen ir, y ahora quiere Ud. que los Constructores de Azuaga vengan a construirles a Ud. esas 10 viviendas en unas condiciones totalmente distintas, es que los





0D8089493

**CLASE 8ª**

Constructores de Azuaga están tan dolidos, con lo que se les hizo antes, que ahora los Constructores de Azuaga no consideran que es conveniente venir aquí, y no sé si van a venir o no, me parece que los Constructores de Azuaga, con lo dolidos que están, a lo mejor no quieren colaborar con Ud. ya, Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde: Vamos a ver, me había prometido aparte por el constipado, me había prometido, en fin, no intervenir hoy, pero es que no me deja Ud. otra salida, de verdad, ¿Cómo puede hacer y tener tanta carga de demagogia, como está utilizando Ud. que una persona sensata, como nos consta a todos, que utilice tanta carga de demagogia y tanto desconocimiento de las cuestiones, acaba de decir Ud. con todos mis respetos, una serie de barbaridades, que es que no sé como las puede decir. Hoy estamos aprobando aquí o planteando para aprobar unas bases de adjudicación de terrenos, no estamos, ni sacando a subasta, ni haciendo nada por el estilo, estamos hablando de unas bases donde se registran unas condiciones determinadas, el Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde no adjudicó a nadie, ni hizo las bases, las hizo este Pleno, y Uds. aunque les duela, las aprobaron las bases y la adjudicación, y ahora se aguantan, ¡hombre! Es que tanta demagogia, está bien, Uds. ahora se aguantan con eso, porque además les repito, está bien hecho, lo hicieron bien. Está nada más que con la demagogia, los constructores no van a venir, pues que no vengan, Ud. vuelve a cargar de demagogia el asunto, porque sabe perfectamente, yo no sé para qué tanto, le damos tanta información, esa que luego Ud. tanto se queja, Ud. sabe perfectamente que este municipio, consiguió 120 viviendas de régimen especial, 80 para el año 2001, 20 para el 2002 y 20 para el 2003, esas son las viviendas que consiguió este municipio afortunadamente, afortunadamente, y se hicieron 71, y ahora quedaran 9, dentro de este ejercicio, como le parece cojo una más, se sacan 10, sabe perfectamente, todo el mecanismo, por qué y cómo, y entonces ahora me utiliza unas historias para que luego, cuando Ud. quiera volver a intervenir, y vuelva a seguir haciendo demagogia, y le diga que no puede seguir por ese camino, me dice que quiero callar la voz del P.P. y como voy a callar ninguna voz, si los que no dejan de hablar son Uds., a nadie por ahí, y Uds. no escuchan a nadie como P.P., al final tiene uno que medio enfadarse estamos aprobando, planteando, para que se aprueban las bases, las bases nada más, la adjudicación de unos terrenos para 10 viviendas, que conformarían el cupo para el 2001; ya está, nada más, que se presenten o no se presenten los Constructores de Azuaga, pues mire, aquí no hay ni mala conciencia, ni nada que se le parezca, nada de eso, la voluntad y la decisión, fue en su momento hacer 70, las máximas que cupieron en aquella parcela, que fue lo que se sacó a las bases y las que se adjudicó, y ahora el resto, y desde luego, si pueden venir las empresas de Azuaga, mejor que mejor porque además, siguiendo, ya no sé si demagogia, y espero, porque además, siguiendo la línea, que había planteado, los Constructores como Ud. dice de Azuaga, las bases, si se las ha leído, lo que va a premiar, es aquello que decían los Constructores de Azuaga, que lo podían hacer, o sea, por cada millón de pesetas, más barata que saqué las viviendas, 10 puntos o sea, que como decían, que las podían hacer dos millones más baratas 20 puntos, luego, espero, espero y desco, que los Constructores de Azuaga, vengan cuando





salga la oferta esta ahora, para que vengan a por esas 10 viviendas que ya no son ni 70, que ellos no podían porque, otras de las reivindicaciones, es que 70 no, que querían que fueran de 20 en 20, que según ellos son las que se venden cada año en Azuaga, bueno, pues ya se va viendo en el tiempo, si son 20, las que se venden, por lo tanto, dejémonos, ya de tanta demagogia, busquen Uds., busquen Uds., otro filón en otro lado, no me cojan el filón de los minusválidos, que es un filón muy serio, son personas que merecen todos los respetos, y estoy convencido de que Uds. como partido P.P. están de acuerdo con eso no utilicen ese tipo de cuestiones, porque al final, se le puede volver en contra, no busquen esos filones, ni busque este tampoco, porque ahí, no hay ni plomo, aunque sea muy pesado, ¿quiere intervenir otra vez?

Responde el Sr. Brey: Sí, si me lo permite, sí.

Tanto su Portavoz, como Ud. mismo, cada vez que se le dice algo, que no va con sus deseos, con su pensamiento y con sus ideas, dice Ud. que es demagogia, pues miré Ud. no es demagogia, en absoluto, lo que decimos nosotros es la pura realidad, lo que yo he dicho antes es la pura realidad, y no me diga Ud., no me hable tanto de conocimientos, claro que todavía soy muy afortunado Sr. Alcalde, porque Ud. en otras ocasiones, a quien dijo la verdad, le llamó mentiroso, y al otro que publica algo, dice algo, le llama Ud. sinvergüenza, eso no lo ha oído Ud. ni lo va a oír nunca, del Portavoz del grupo P.P. en este Ayuntamiento, yo desgraciadamente, se lo he tenido que oír a Ud. y no me diga Ud. que tengo tanto desconocimiento, posiblemente no tenga los que tiene Ud. porque Ud. abarca una serie de conocimientos amplísimos.

Responde el Sr. Alcalde: Muchas gracias, muchas gracias.

El Sr. Brey continúa: En su amplia gama política, en su amplia gama de actividades. Yo soy un pobre hombre, que estoy aquí en Azuaga, viviendo los años que me quedan de vida, en mi jubilación, he sido siempre un pobre trabajador, con unos conocimientos muy limitados y son los que expongo aquí, los que conozco, lamento muchísimo que Dios no me haya dado un poquito de más capacidad, para que al menos, Ud. reconozca que algo de lo digo es verdad y no es demagogia.

El Sr. Alcalde responde: Ud. ha sido un pobre trabajador, seguramente, Ud. ha sido un trabajador, pobre, no sé, porque yo he sido simplemente un trabajador, desde los once años, pobre, nunca, porque además mi trabajo ha sido de honradez, y cuando le digo que se equivoca, es porque confunde las cosas, Ud. confunde lo que son la aprobación de las bases, con el sacar una subasta, supongo que lo hará de forma no intencionada, Ud. confunde lo de la adjudicación con otra cosa, por eso le digo, Ud. sabe que yo no tengo tampoco apenas conocimientos, intento aprender, aprender es un lema que utilizamos los Socialistas muy a menudo, porque sabemos que no lo sabemos todo, no como Uds. que van sobrados, principalmente en el Gobierno de la Nación.







0D8089494

**CLASE 8ª**

No habiendo más intervenciones por parte de los concejales, el Sr. Presidente somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.

Abstenciones, 2 Grupo P.P.

## **II.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

### **01) DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA**

El Sr. Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa que dice:

“Se dio cuenta del escrito de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, de fecha 28 de Noviembre de 2001, en el que se solicita que se designen por esta Corporación dos representantes en dicha Mancomunidad.

El Sr. Alcalde propone designar a los siguientes miembros corporativos:

- D. Julio Domínguez Merino, Alcalde-Presidente.
- Dña. Ana Castillo Díaz, Concejala.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por dos votos a favor, Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.P.”

El Sr. Brey interviene diciendo: La representación del Ayuntamiento de Azuaga no es representación del Partido Socialista, el Equipo de Gobierno, simplemente, la Corporación la componemos todos, ustedes y nosotros, y a mí me parece que sería mucho más lógico, y no es demagogia, el que cuando se nombran a dos representantes de esta Corporación en un lugar determinado, se haga en función de que hay, al menos, en este momento, dos partidos políticos distintos en la Corporación, uno que tiene ocho concejales, otro que tiene cuatro y otro Grupo Municipal que tiene uno, a mí me parece bien que Ud. lo presida, Sr. Alcalde, reconozco que es lo normal, pero que además la segunda persona también sea un representante del Equipo de Gobierno del PSOE, no me parece bien, ¿dónde está todo eso que Ud. dice de claridad y de transparencia? Pues mire Ud., la claridad y la transparencia se demuestra dando participación a la oposición, para que pueda intervenir en todos los asuntos, que Uds. tienen que intervenir, como consecuencia de que sean Uds. el Equipo de gobierno, ahí está la transparencia, y ahí está ahí está la Democracia, en tender la mano para que todos unidos, todos, no



008089494



CLASE 89

solamente los concejales del P.S.O.E., vayan a los sitios y colaboren para traer a Azuaga lo mejor de lo mejor, no, hágalo Ud. extensible a todos, porque el pueblo también nos ha elegido a nosotros, Sr. Alcalde, a Uds. para que gobiernen y a nosotros para que estemos aquí, en esta Corporación.

El Sr. Castillo manifiesta: Nosotros representamos a todo el pueblo.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Ha acabado?

El Sr. Brey responde: No, me parece que es justo lo estoy diciendo, no me parece que sea demagogia pues aplíquese Ud. Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Quiere intervenir el Portavoz Socialista?

El Sr. Portavoz Socialista manifiesta: Decirle que nosotros estamos representando a todo el pueblo de Azuaga, y no sólo a las personas que nos votaron, porque cuando se gobierna se gobierna para todo el pueblo de Azuaga, eso no lo debe olvidar Ud. nunca, y además ejemplo podría tomar el P.P., en todas las esferas del poder que ahora mismo, que ahora mismo a nivel estatal tiene, haber donde realizan lo que Ud. ahora mismo acaba de proponer.

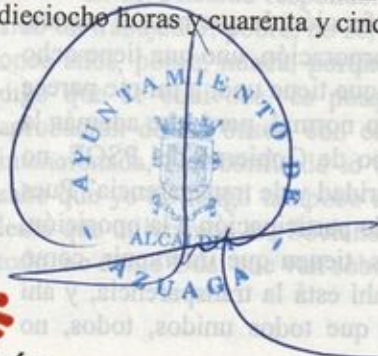
Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra, 2 Grupo P.P.

Indica el Sr. Alcalde: Terminado este Pleno Extraordinario, darles las gracias por la asistencia, les deseo a todos unas Felices Navidades y que el año que viene, si, no nos vemos antes, pues que sea lo mejor posible para Azuaga, y especialmente, para los que estamos al frente, en esta Corporación de los destinos de este Pueblo. Buenas tardes.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario certifico.







008089495

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2002**

En la villa de Azuaga a treinta y uno de Enero de dos mil dos, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO
- D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
- D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
- DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ
- D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA
- D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. ENRIQUE BREY PARREÑO
- DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

**No asistieron:**

---

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**L- ACTAS**

**APROBACIÓN SI PROCEDE**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

Tras la pregunta de la Sra. Pérez Dopazo y la respuesta del Sr. Alcalde, se somete a votación la aprobación del acta, la cual es aprobada por unanimidad.

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### I.- ASUNTOS GENERALES

#### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### 02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
296/2001	Julián Murillo Granado	San Gil Lateral Carrera, 42
386/2001	María Carrizosa Robledo	Carrera, 52
394/2001	Antonio Carlos Gala Sevillano	Santana, 42
401/2001	Josefa García Durán	Mesones, 23
427/2001	Santiago Gómez Sevillano	Polígono 50, Parcela 45
429/2001	Miguel Ángel Soria González	Muñoz Torrero, 85
438/2001	Juan Gutiérrez Tirado	Sevilla, 19
439/2001	Enrique Moruno Centeno	San Isidro, 21
441/2001	Pedro Moyano Heredia	G. S. de Badajoz, Portal 1-3º-Izq.
442/2001	Antonio Cordero Salvador	Estalajes, 134
443/2001	Fernando Gala Hidalgo	San Gil, 67
444/2001	Antonio Alonso Campano	Viriato, 14
445/2001	Purificación Moruno Hernández	Trav. Manuel Alfaro, 8
448/2001	María Jodé Gallardo Moruno	Carrera, 98





OD8089496

**CLASE 8ª**

449/2001	Josefa Gómez Bustamante	San Francisco, 3
451/2001	Demetrio Paniagua Rico	Donoso Cortés, 52
452/2001	Jerónimo Lozano Soriano	Ramón y Cajal, 30
453/2001	Carmen Moreno Castaño	San Isidro, 50
455/2001	Luisa Gala Tabla	Rey Don Pedro, 16
459/2001	Francisco Sánchez Moruno	Carrera, 26
173/2001	José Parra Naranjo	Polígono 52, Parcela 12-13
454/2001	Matilde Alfaro Vizuite	Olleros, 22
461/2001	María Jiménez Ramírez	Muñoz Torrero, 89
462/2001	Mª Josefa Escuder Montero Espinosa	Constitución, 10
463/2001	Inés María Sánchez Sánchez	Plaza de Colón, 1
464/2001	José Manuel Abril Moya	Plaza 1º de Mayo, 7
466/2001	María Morillo Hernández	Alconchel, 26
467/2001	Antonio Juan Fernández Gómez	Coriana, 13
409/2001	Francisco Ignacio Moreno Prieto	Larga, 32
412/2001	Cándido Gómez Gómez	Muñoz Crespo, 35
432/2001	María Merino Vizuite	Polígono 50, Parcela 100-161
457/2001	Manuel Carrizosa Prieto	San Francisco, 25
468/2001	José Antonio Ajenjo Mora	Trajano, 22
469/2001	Emilio Domínguez Sánchez	Sor Teresa, 3
472/2001	María del Carmen Riera Buendía	Constitución, 5
473/2001	Antonio Naranjo Moruno	Avda. de la Estación, 60
474/2001	José Manuel Molina Prieto	Muñoz Crespo, 12
475/2001	Francisco Muñoz Fernández	Fuente Atenor, 32
476/2001	Fernanda Paniagua Calero	Retamalejo, 70
477/2001	Daniel Hinojosa Aldana	Polígono 34, Parcela 30
479/2001	Fernando Paniagua Suero	Estalajes, 68
481/2001	José Antonio Centeno	Echegaray, 25
328/2001	José Naranjo Gómez	San Blas, 32
371/2001	Manuel Ortiz Miranda	Alfarería, 13
471/2001	Jaime Martínez Durán	Juan Ortiz, 15

- Delegaciones de funciones de la Alcaldía:
  - El día 10 de Diciembre de 2001 en el Segundo Teniente de Alcalde.
- Licencias de Primera Ocupación:
  - Rafael Prieto Blanco
  - Manuel Carrizosa Prieto
  - La Piedra Azul, S.L.



Infracciones urbanísticas:

- J. Antonio Morillo Fernández

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





446/2001	Antonio Merino Vizquete
451/2001	Ruina de edificios
452/2001	- Manuel Trenado Carrizosa
453/2001	Ordenanzas
454/2001	- NUINSA, S.A.: condiciones de conservación de los edificios
455/2001	- Hermanos Chacón Vázquez: Cerramiento de solares
456/2001	- Caja Badajoz: Condiciones de Conservación de edificios.
457/2001	Multas de Tráfico:
458/2001	- Pedro Sánchez Cabanillas
459/2001	- José Manuel Pazos Minuesa
460/2001	- José Hidalgo Esquivel
461/2001	- Mari Carmen Gallardo García
462/2001	- José Molina Silva
463/2001	- Beatriz Lloret Álvarez
464/2001	- Emilio José Álamo Gordillo
465/2001	- José Antonio Molina Hidalgo
466/2001	- Juan Alejandro Muñoz
467/2001	- Carolina Rodríguez Carroza
468/2001	- Mérida Color, S.L.
469/2001	- José María Aramaburu Ormazabal
470/2001	- Digital Sur, S.L.
471/2001	- Grupocinco, Saneamiento Extremadura S.A.L.
472/2001	- Cajasur Renting, S.A.
473/2001	- José Luis Valadés Castaño
474/2001	- Manuel Fernando Gómez Merino
475/2001	- Pedro Sánchez Rubio
476/2001	- José Antonio Gómez Sevillano
477/2001	- Joaquina Hidalgo de los Reyes
478/2001	- Tadeo Gutiérrez Pulgarín
479/2001	- Juan Barragán Rangel
480/2001	- Bansander de Financiaciones S.A. E F C
481/2001	- Juan Ramón Grillo Fernández
482/2001	- José Miguel Centeno Cortés
04) INFORMES	
483/2001	El día 24 de este mes me entrevisté con el Consejero de Cultura, bueno, el Consejero al final no pudo ser porque tenía problemas familiares y tuvo que marcharse, pero estuve con los tres Directores Generales que ocupaban los







0D8089497

### CLASE 8.ª

asuntos que me llevaban, que eran el tema de las obras del Capitol, para ver en qué situación estaban, y ya me informaron que ya estaba en proceso de adjudicación la segunda fase; el tema del Museo y que también ya estaban en proceso de seleccionar la empresa que haga el proyecto museístico, me parece que se llama; y la Pista de Atletismo que nos entregaron un proyecto tipo, para que hagamos la Pista, para que empiecen las obras de la Pista de Atletismo en el Campo de Fútbol.

- Informar que el día 29 de Enero, hace dos días, se ha firmado el Plan estratégico de la Comarca Campiña Sur aquí en Azuaga, que como saben participamos todos los municipios de este entorno, lo traigo como información, porque consideramos que es un tema importante para Azuaga y para toda la comarca, y hoy mismo me he entrevistado con el Consejero de Sanidad, para conocer una vez transferidas las competencias, el ritmo de las nuevas situaciones que se pueden dar en Azuaga y también en la zona, derivada de esa transferencia de competencias, porque muchas cosas relacionadas con la Sanidad no se hacen sólo en Azuaga, como puede ser el Hospital de Llerena, por lo tanto, el Hospital de Llerena se va a dotar de nuevos servicios, desde la UCI hasta Oncología, en fin una cartera de servicios nuevos, y en Azuaga aparte de la implantación de la unidad del 061 de emergencias, se va a reformar, se va a ampliar, perdón, el Centro de Salud, el CEDEX que está ahora mismo en las traseras de la Casa de la Cultura, pasaría a estar integrado en el Centro de Salud también, en el año 2002 que estamos, en el 2003 entre dos y tres especialidades se harán aquí en Azuaga, no habrá que desplazarse al Hospital, en función del número de visitas o de situaciones que se habían dado de cada una de las especialidades, y en base a las que tengan más, pues será lo que primero se ponga en marcha.
- También informar que el día 16 y 17 del próximo mes, coincidiendo con el Sábado y el Domingo de Piñata tendremos la ocasión de tener aquí en directo un programa de Radio Nacional que es un programa que se hace los sábados y domingos, se llama "Hoy no es un día cualquiera", donde participan un montón de gentes, desde los tertulianos, eso lo ha gestionado todo y hay que agradecerse, así pediré expresamente en el Pleno para que se pronuncie en su momento, agradecimiento lógicamente a Radio Nacional, pero sobre todo al artífice que ha hecho posible que estos señores se vengán para acá, que estén haciendo aquí este programa, ha sido en este caso Miguel Durán, así que los días 16 y 17 ya tendremos ocasiones de ir hablando para ir preparando lo máximo posible, porque no deja de ser una ocasión única, lo haremos seguramente en la Casa de la Cultura o desde el Cine, los técnicos de sonido están mirando el que reúne mejores requisitos. Va a estar Azuaga durante esas cuatro horas que dura el programa, el sábado y el domingo, a nivel de todo el Estado sonando, no van a estar todo el día diciendo Azuaga, Azuaga, pero que tiene una importancia, yo creo, muy grande para esta población, al ser conocida en todos los niveles, porque esto de las audiencias es lo que es, pero que el programa acostumbra a





00808497



CLASE 88

tener un millón trescientos mil o un millón quinientos mil oyentes, los sábados y domingos.

Son todas las informaciones que de momento hay que dar.

### **III.- HACIENDA**

#### **01) FORMA DE GESTION DEL SERVICIO DE AGUA**

El Sr. Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Tras una amplia información del Sr. Alcalde, sobre la problemática del servicio municipal de agua, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

-Gestionar el Servicio de Agua mediante forma indirecta, mediante Concesión, conforme establece el artículo 85.4. a) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por un período de dos años, es decir, hasta el 31/12/03, tiempo que se estima durarán las obras de conducción de agua de los Molinos para abastecimiento a nuestra población.”

El Sr. Brey interviene manifestando: A mí me gustaría que el Sr. Alcalde explicase un poco más ampliamente el tema de la concesión, tal como se hizo en la Comisión de Hacienda para que lo conozcan también los concejales de mi Grupo, si es posible.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Esta mañana mirando los antecedentes de Pleno he visto que este primer punto se trata de pasar el servicio de agua con un contrato durante dos años aproximadamente a una empresa privada ¿no?, más o menos, bueno mi pregunta en concreto es ¿qué ocurrirá con los tres trabajadores que actualmente están trabajando en la Depuradora?

Responde el Sr. Alcalde: No se trata de privatizar el Servicio de Agua, es lo primero, y contestando ya a la pregunta, los trabajadores siguen siendo del Ayuntamiento y van a seguir siendo del Ayuntamiento, en estos momentos lo que se hace es una concesión de la gestión, pero sin que los trabajadores pasen a la empresa, entre otras cosas, porque lo primero que tendríamos que hacer es ver con ellos si querían o no querían, en cualquier caso los trabajadores son del Ayuntamiento, van a seguir siendo del Ayuntamiento y en el coste de la gestión, lógicamente la empresa le dará al Ayuntamiento el dinero que les pague para pagarle a los trabajadores, pero la dependencia es del Ayuntamiento, lo que se pretende aprobar es la forma, la concesión, porque luego después lógicamente se sacará mediante un Pliego de condiciones técnicas para que las empresas se presenten en base a esas condiciones gestionar el suministro de





0D8089498

**CLASE 8.ª**

agua hasta el 2003. Hemos puesto esa fecha porque en esa fecha se supone que ya sobradamente estaremos incluidos en la Mancomunidad de Agua, de donde vamos a tomar el agua, sino que además ya seremos parte activa de esa Mancomunidad, es conceder en baja, o sea el servicio en baja, por lo tanto, es adelantarnos un poco a lo que puede ser luego después decidirá la Corporación que exista, si por más años, si por los mismos, o que decida sencillamente que no, que sigue gestionándolo directamente el Ayuntamiento, porque lo que sí se gestionará en conjunto será lo de la Mancomunidad global del resto de los municipios, los veintitantos municipios que forman ya parte de la Mancomunidad de Llerena.

Las ventajas que comentábamos en la Comisión, perjuicios, no hay ninguno en principio porque no, y ventajas es que en un momento determinado las empresas que puedan llevar este servicio lógicamente tienen otros conocimientos, otras posibilidades y a mí personalmente, la actual estación que tenemos me da un cierto temor de que en cualquier momento pueda darnos problemas y que tenga problemas Azuaga para el suministro, no ya por la cuantía del agua, ya no por la calidad, sino por el propio suministro, por lo tanto es prever esta posible situación que se pueda dar, pero no hay cesión de trabajadores ni nada por el estilo, eso sería si se privatizara el servicio, pero no es tal.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **2) PLAN LOCAL 2002, MODIFICACIÓN OBRA 15 Y 19**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por unanimidad se propone la modificación del título de las obras siguientes:

OBRA Nº 15/2002, ACONDICIONAMIENTO PARQUE CERVANTES

OBRA Nº 19/2002, ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN CARDENCHOSA.

Los proyectos serán redactados por los Servicios Municipales.”

Aclara el Sr. Alcalde: Simplemente es cambiar unas obras que teníamos de algo que ya se ha adquirido, que es un compresor y otra ampliarlo, o sea que son temas administrativos, que lógicamente hay que hacerlos.

Sometido el dictamen a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.





### 03) ELECCIÓN Y PROPUESTA JUEZ DE PAZ

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del siguiente dictamen de la Comisión Informativa que dice:

“Visto el expediente tramitado conforme establece el Reglamento nº. 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la vista de las dos solicitudes presentadas los señores reunidos por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación:

La elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para ocupar el cargo de Juez y Juez sustituto de las siguientes personas:

D<sup>a</sup>. Trinidad Alejandre Aldana, Juez de Paz titular.

D. José Sánchez Guzmán, Juez de Paz sustituto.”

No habiendo ninguna intervención, el Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 04) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE AGUAS, DEROGACIÓN ARTÍCULO 24.

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión que dice:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la derogación del artículo 24 del Reglamento del Servicio Municipal de Aguas.”

Explica el Sr. Alcalde: No sé cuantos plenos hace, el pleno que tomó la decisión a propuesta de este Grupo de Gobierno en aras de realizar una mejor gestión, en vez de leer los contadores del agua cuatro veces al año, leerlos sólo una y por lo tanto, modificábamos la Ordenanza que hacía posible eso. Eso no ha funcionado, lo que se ahorra por un lado, en cuanto a personas leyendo contadores, los otros tres trimestres crea problemas luego después en cuanto a los consumos, o sea, que nos da trabajo administrativo también, y además crea malestar en la población porque en muchos casos no se controla bien lo que marcan los contadores, no se leen bien, en definitiva, aquel acuerdo que pretendía ayudar en la gestión municipal no ha servido para nada, por lo tanto, lo que se plantea es volver al mismo sistema de lectura cada trimestre, máxime si se adjudica a una empresa la gestión como lo decíamos en el anterior punto del orden del día, tampoco al Ayuntamiento le incide para nada, pero en cualquier caso es básicamente por las molestias que le causan a los vecinos.







OD8089499

### CLASE 8ª

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta. Se me ocurre que la modificación de este artículo en el Servicio de Aguas demuestra que en su momento el Equipo de Gobierno no estudió seriamente las consecuencias de este cambio y que el cambio que se produce actualmente, en realidad viene provocado por el alubión de reclamaciones de los ciudadanos de Azuaga, entonces rogarles que la próxima vez que realicen Vds. alguna modificación lo piensen más profundamente.

El Sr. Alcalde responde: Ha reconocido que es la propuesta de este Grupo el intentar hacer una mejor gestión como hemos hecho en muchas otras cosas, ha reconocido que esa intención no se ha cumplido, pero desde luego no era por falta de estudiar profundamente porque además estábamos hablando de agua, y por lo tanto, estaba más que estudiado y así lo debatimos aquí en el Pleno, no sé si en aquel Pleno tuvo Vd. la ocasión de estar por aquí, lo debatimos todos y entre todos entendimos más o menos que era complejo, pero pretendíamos que en vez de que una persona estuviese trabajando doce meses al año haciendo esa función, que además no hay nadie específico para hacerlo, pero no ha salido bien, pero aquí se estudian las cosas ahora afortunadamente.

El Sr. Brey indica: Yo recuerdo perfectamente cuando se trajo a la Comisión primero y luego al Pleno el tema de la modificación del sistema de aguas, que se hizo en base a que se pensaba en aquellos momentos que podía ser beneficioso el que las lecturas se hiciesen solamente una vez al año y nuestro Grupo puso como condición fundamental, en la aprobación de aquella propuesta, que en ningún caso esta modificación tuviese como consecuencia un encarecimiento del precio del agua, efectivamente el precio del agua no se ha modificado, lo que ocurre es que algunos casos como consecuencia de que al tomarse el promedio de las lecturas de un ejercicio anterior en aquella vivienda o en aquellos locales, en aquellos contadores, vamos a llamarlo en líneas generales, que se han producido incidencias de cierta consideración por avería, sí ha influido enormemente el nuevo sistema, por cuanto se han hecho unas facturaciones provisionales del promedio, y se ha considerado en ese promedio el consumo que ha existido como consecuencia de estas incidencias a que me refiero, demostrado está que el sistema no ha sido bueno y me parece que la propuesta que hace el Equipo de gobierno es consecuente con la realidad que ha demostrado la circunstancia del proceso que ha seguido la modificación y es perfectamente lógico que se haga la derogación y se vuelva al sistema anterior.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

#### 05) PERSONAL EVENTUAL, MODIFICACIÓN FUNCIONES, GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SEGUIMIENTO ACTUACIONES URBANÍSTICAS



Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa que dice:



008089499



CLASE 88

La Sr. Pérez Dopazo manifiesta que tras haber leído el artículo en el Servicio de Aguas demuestra que en su momento el Equipo de Gobierno de estudio existieron las correspondientes de estudio y que el estudio que se produce actualmente, en realidad viene provocado por el estudio de los ciudadanos de Azuaga, entonces rogamos que la próxima vez que realice un estudio de modificación de precios de agua se obtenga el consentimiento de los interesados.

**DILIGENCIA:**

La extendiendo yo, el Secretario en funciones, para hacer constar que el presente Libro de Actas de Pleno de la Corporación termina en la página número OD8089499, por deterioro de la página OD8089500.

Azuaga, 4 de Febrero de 2002.

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES**

*[Handwritten signature]*  
Ayuntamiento de Azuaga  
SECRETARIA

Fdo: Serafin Guerrero Morillo



Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa que dice:







